INFORME ANUAL CIRCUNSTANCIADO

DE ACTIVIDADES Y DE LA SITUACIÓN DE DERECHOS HUMANOS

2024

PROCURADOR
DE LOS DERECHOS HUMANOS

Doctor José Alejandro **Córdova Herrera**
Procurador de los Derechos humanos

www.pdh.org.gt @PDHgt

TOMO I

PROCURADOR
DE LOS DERECHOS HUMANOS

Informe Anual Circunstanciado de Actividades y de la Situación de los Derechos Humanos

2024

12.02.01.14
G918 Guatemala. Procurador de los Derechos Humanos
TI 2024 Informe Anual Circunstanciado de Actividades y de la Situación de los Derechos Humanos 2024/ José Alejandro Córdova Herrera. — Guatemala:
Procurador de los Derechos Humanos,
530 p. ilustraciones, cuadros. Gráficas
1) Derechos Humanos, 2) Guatemala, 3) Supervisión Pública, 4) Transparencia, 5) Salud, 6) Educación, 7) Energía, 8) Seguridad Alimentaria, 9) Cambio Climático, 10) Movilidad Humana, 11) VIH, 12) Justicia, 13) Pueblos Indígenas, 14) Defensores de Derechos Humanos.
I t.

Directorio

José Alejandro Córdova Herrera
Procurador de los Derechos Humanos

Astrid Beatriz Vega Girón
Procuradora Adjunta I

Ana Gabriela Cruz Leal
Procuradora Adjunta II

Nadia Paola Palma Herrarte
Secretaria General

María Mercedes Mora Argueta
Gerente Administrativo Financiero

Elaboración:
Observatorio del Procurador de los Derechos Humanos

Impreso en Guatemala
Enero de 2025

Procurador de los Derechos Humanos
12 avenida 12-54, zona 1, Guatemala, Centro América
Teléfono: (502) 2424-1717
Web: www.pdh.org.gt
Denuncias al: 1555

CC BY NC SA

Contenido

Avances de los Ejes Estratégicos de la Institución del Procurador de los Derechos Humanos..... 15
Análisis de la Política General de Gobierno (PGG) 024-2028..... 23
XVII Informe al Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (Conasan)..... 53
Informe Anual de la Autoridad Reguladora en materia de Acceso a la Información Pública..... 121
Informe ejecutivo supervisión del Procurador de los Derechos Humanos al Sistema Nacional de Salud 139
Informe ejecutivo de supervisión del Procurador de los Derechos Humanos para evaluar el acceso y calidad del suministro de energía eléctrica en Guatemala..... 157
Informe ejecutivo de supervisión del Procurador de los Derechos Humanos a la Ventana de los 1000 Días..... 167
Informe Ejecutivo del Contexto de País frente a la Epidemia del VIH..... 191
Informes de Situación de los Derechos Humanos..... 237
Derecho a la Salud..... 239
Derecho a la Educación..... 271
Cambio Climático y vulnerabilidad a desastres..... 305
Derecho al Trabajo..... 357
Justicia Especializada..... 385
Personas defensoras de Derechos Humanos..... 419
Derecho a la seguridad..... 439
Personas en movilidad humana..... 459
Pueblos Indígenas..... 479

Siglas y acrónimos

Acnur	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
Agies	Asociación Guatemalteca de Ingeniería Estructural y Sísmica
AGN	Agencia Guatemalteca de Noticias
Agrip	Análisis de Gestión de Riesgo en Proyectos de Inversión Pública
AHPN	Archivo Histórico de la Policía Nacional
ALI	Asociación Liberal Integrada de Izabal
AMSA	Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca y el Lago de Amatitlán
ASH	Acceso a servicios adecuados de agua, saneamiento e higiene
ASI	Asociación de Salud Integral
BM	Banco Mundial
CA	Canasta Ampliada
Caimus	Centros de Apoyo Integral a Mujeres Sobrevivientes
CAS	Colectivo Amigos Contra el Sida
CBA	Canasta Básica de Alimentos
CCFI	Centro de Capacitación y Formación Integral
CDC	Centro para el Control de Enfermedades
CE	Circunscripciones Económicas
Ceex	Centro de Educación Extraescolar
Cepal	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CH_4	Gas metano
CIDH	Comisión Interamericana de Derechos Humanos
CIV	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
CNA	Consejo Nacional de Adopciones
CNAP	Cumplimiento de los Acuerdos de Paz
CNC	Comisión Nacional contra la corrupción
CO_2	Dióxido de carbono
Cocode	Consejos Comunitario de Desarrollo Urbano y Rural
Cocosan	Comisiones de Seguridad Alimentaria y Nutricional
Codesan	Comisión Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional
COF	Centro de Orientación Femenina
Colred	Coordinadoras Locales para la Reducción de Desastres
Colusag	Comisión para la Definición de los Lugares Sagrados
Comred	Coordinadora Municipal para la Reducción de Riesgos y Desastres
Comusan	Comisión Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional
Conalfa	Comité Nacional de Alfabetización
Conap	Consejo Nacional de Áreas Protegidas
Conare	Comisión Nacional para Refugiados
Conasan	Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional

Conred	Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres
Copadeh	Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos
Copredeh	Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en materia de Derechos Humanos
Corte IDH	Corte Interamericana de Derechos Humanos
CorteIDH	Corte Interamericana de Derechos Humanos
Covial	Unidad de Conservación Vial
CPCE	Régimen de Clases Pasivas Civiles del Estado
CPD	Comisión Presidencial del Diálogo
CPR	Comunidades de la Población en Resistencia
CPRG	Constitución Política de la República de Guatemala
CRN	Centros de Recuperación Nutricional
CSU	Consejo Superior Universitario
DEMI	Defensoría de la Mujer Indígena
Desca	Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales.
DGSP	Dirección General del Sistema Penitenciario
DHT	Desarrollo Humano Transgeneracional
Dideduc	Dirección Departamental de Educación
Digebi	Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural
Digecade	Dirección General de Gestión de Calidad Educativa
Digeesp	Dirección General de Educación Especial
Digepsa	Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo
Diplan	Dirección de Planificación
DMGIRD	Dirección Municipal de Gestión Integral de Riesgos de Desastres
DPI	Documento Personal de Identificación
DUDH	Declaración Universal de los Derechos Humanos
EFTP	Educación y formación técnica y profesional
EIS	Educación Integral en Sexualidad
Encovi	Encuesta Nacional de Condiciones de Vida
ENEI	Encuesta Nacional de Empleo e Ingresos
ETA	Enfermedad Transmitida por Alimento
Faprivi	Fondo para la Adquisición de Primera Vivienda
FNM	Foro Nacional de la Mujer
Fodes	Fondo de Desarrollo Social
GAM	Monitoreo Global de Sida
GCNN	Gran Cruzada Nacional por la Nutrición
HSH	Hombres que tienen sexo con hombres
IAC	Informe Anual Circunstanciado
ICA	Índice de Calidad del Aire

ICTA	Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícolas
IDEI	Asociación de Investigación, Desarrollo y Educación Integral
IDEII	Instituto de Estudios Interétnicos y de Pueblos Indígenas
IED	Índice Estado de Derecho
IGM	Instituto Guatemalteco de Migración
IGSS	Instituto Guatemalteco de Seguridad Social
IGT	Inspección General de Trabajo
IIARS	Instituto Interamericano para la Reconciliación Social
IIDH	Instituto Interamericano de Derechos Humanos
INAB	Instituto Nacional de Bosques
Inacif	Instituto Nacional de Ciencias Forenses
Incan	Instituto de Cancerología
Indeca	Instituto Nacional de Comercialización Agrícola
INE	Instituto Nacional de Estadística
Infom	Instituto de Fomento Municipal
Insivumeh	Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología
Intecap	Instituto Técnico de Capacitación y Productividad
IPM	Instituto de Previsión Militar
IRA	Infección Respiratoria Aguda
ITS	Infecciones de Transmisión Sexual
IVS	Régimen de Invalidez, Vejez y Sobrevivencia
Ley Pina	Ley de Protección Integral de Niñez y Adolescencia
LGBTIQ	Lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales
MAGA	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación
Maiju	Modelo de Atención Integral de Justicia Penal Juvenil
Maimi	Modelo de Atención Integral para las Mujeres Víctimas de Violencia IxKem
MARN	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales
MCD	Ministerio de Cultura y Deportes
MEM	Ministerio de Energía y Minas
Micude	Ministerio de Cultura y Deportes
Mides	Ministerio de Desarrollo Social
Mineco	Ministerio de Economía
Mineduc	Ministerio de Educación
Minfin	Ministerio de Finanzas Publicas
Mintrabajo	Ministerio de Trabajo y Previsión Social
MP	Ministerio Público
MSPAS	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
MTS	Mujer Trabajadora Sexual
NAC	Notificación Asistida de Contactos
NNA	Niñas, Niños y Adolescentes
No_x	Óxidos de nitrógeno

OACNUDH	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
ODS	Objetivo de Desarrollo Sostenible
OEA	Organización de los Estados Americanos
OIM	Organización Internacional para las Migraciones
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OJ	Organismo Judicial
OMS	Organización Mundial de la Salud
ONSEC	Oficina Nacional de Servicio Civil
ONU	Organización de las Naciones Unidas
Onusida	Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida
OPDH	Observatorio del Procurador de los Derechos Humanos
OPF	Organizaciones de Padres de Familia
OPS	Organización Panamericana de la Salud
OSC	Organizaciones de Sociedad Civil
PA	Población Asalariada
Padep	Programa Académico de Desarrollo Profesional Docente
PAM	Programa Económico del Aporte Económico del Adulto Mayor
PDH	Procuraduría de los Derechos Humanos
PDM-OT	Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial
PEA	Población Económicamente Activa
PEN	Plan Estratégico Nacional de Prevención, Atención y Control de ITS, VIH/Sida 2023-2027
PESAN	Plan Estratégico de Seguridad Alimentaria y Nutricional
PET	Población en Edad para Trabajar
PGG	Política General de Gobierno
PGN	Procuraduría General de la Nación
PIB	Producto Interno Bruto
Pidesc	Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
Planea	Plan de reducción del embarazo adolescente
PMRRD	Plan Municipal de Reducción de Riesgos y Desastres
PNC	Policía Nacional Civil
PNC	Policía Nacional Civil
PNR	Programa Nacional del Resarcimiento
PNS	Programa Nacional de Prevención y Control de ITS, VIH y Sida
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PO	Población Ocupada
POASAN	Plan Operativo Anual de Seguridad Alimentaria y Nutricional
Polsan	Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional
PPL	Personas Privadas de Libertad
PrEP	Profilaxis previa a la exposición
PROACO	Programa de Alimentación Comunitaria

PROASI	Programa de Asistencia y Salud Integral
PROCODE	Programa de Comunidades en Desarrollo
Provial	Dirección General de Protección y Seguridad Vial
PROVIDI	Programa de Vivienda Digna
PZP	Plaza Pública
Renap	Registro Nacional de las Personas
RIC	Registro de Información Catastral
SAA	Secretaría de Asuntos Agrarios
SAN	Seguridad Alimentaria y Nutricional
SBS	Secretaría de Bienestar Social
SCEP	Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia
SE-CONRED	Secretaría Ejecutiva de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres
Segeplan	Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
Segeplan	Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
Seprem	Secretaría Presidencial de la Mujer
Sesan	Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional
SGB	Síndrome de Guillain-Barré
SIDA	Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida
SIGAP	Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas
SIGSA	Sistema de Información Gerencial en Salud
SIINSAN	Sistema de Información, Monitoreo y Alerta de la Inseguridad Alimentaria y Nutricional
SINASAN	Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional
SIPECIF	Sistema Nacional de Prevención y Control de Incendios Forestales
Siprocode	Sistema Electrónico para la Administración de Procesos de Proyectos de Consejos de Desarrollo
SISCODE	Sistema de Consejos de Desarrollo
Sitradomsa	Sindicato Único de Trabajadoras Domésticas, Similares y a Cuenta Propia
SIVIAGUA	Sistema de Información para la Vigilancia de la Calidad del Agua
SO_2	Dióxido de azufre
Sosep	Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República
TAR	Tratamiento antirretroviral
TARV	Terapia antirretroviral
TBC	Tasa Bruta de Cobertura
TEO	Tasa Específica de Ocupación
TGP	Tasa Global de Participación
TNC	Tasa Neta de Cobertura
TPS	Estatus de Protección Temporal
TU	Asociación Trabajando Unidos, Huehuetenango
UAI	Unidades de Atención Integral
UCEE	Unidad de Construcción de Edificios Educativos

Unesco	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
UNFPA	Fondo de Población de las Naciones Unidas
UNI	Universidad Internaciones
Usac	Universidad de San Carlos de Guatemala
VIH	Virus de Inmunodeficiencia Humana
VISAN	Viceministerio de Seguridad Alimentaria y Nutricional
VPH	Virus del Papiloma Humano

Presentación

El **Informe Anual Circunstanciado de Actividades y de la Situación de los Derechos Humanos 2024** constituye una **expresión del compromiso** de la Institución del Procurador de los Derechos Humanos con la **promoción y protección de los derechos fundamentales en Guatemala**. Este documento no solo cumple con el mandato legal de rendición de cuentas, sino que también busca **inspirar una reflexión profunda** sobre la condición humana y el **deber ético de construir una sociedad más justa y solidaria**.

La **defensa de los derechos humanos** es, en su esencia, un **acto de fe en la humanidad**. Es una afirmación de que, incluso en los momentos más oscuros, existe la posibilidad de un futuro donde la **dignidad sea el principio rector** de nuestras acciones. Este informe busca ser más que un simple recuento de actividades; es una invitación a **imaginar y construir colectivamente** un país donde la justicia no sea una promesa vacía, sino una **realidad cotidiana**.

La **Ley del Procurador de los Derechos Humanos** establece que su mandato consiste en **velar por el respeto de los derechos fundamentales**, supervisar la actuación de las instituciones públicas y privadas en materia de derechos humanos y **promover una cultura de dignidad, justicia y paz**. Este informe refleja la materialización de dicho mandato a través de **acciones concretas** que, durante 2024, se enfocaron en **abordar desigualdades estructurales**, proteger a las personas más vulnerables y promover el **respeto a la dignidad humana** como un principio rector.

El documento está organizado para ofrecer un **análisis integral y estructurado** del trabajo realizado. La primera parte destaca los **avances en los ejes estratégicos institucionales**, como la supervisión de políticas públicas, la promoción de derechos y el fortalecimiento de capacidades internas. Además, se incluye un análisis exhaustivo de la **Política General de Gobierno 2024-2028**, evaluando su alineación con los **compromisos internacionales en derechos humanos**.

A lo largo del informe, se abordan **temas de vital importancia** para la población, tales como:

- El **XVII Informe al Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (Conasan)**, que aborda los **avances y retos en la garantía del derecho a la alimentación adecuada**.
- El **Informe Anual de la Autoridad Reguladora en materia de Acceso a la Información Pública**, que destaca la **promoción de la transparencia y el derecho a la información**.

- La **supervisión del sistema nacional de salud**.
- La **evaluación del acceso y calidad del suministro de energía eléctrica**.
- El seguimiento a **iniciativas clave** como la "**Ventana de los Mil Días**" y el **contexto del VIH**.
- El impacto del **cambio climático** en los derechos fundamentales.
- Los **derechos de las personas en movilidad humana** y los **pueblos indígenas**.

Estos temas no son abordados de manera aislada, sino que integran una **perspectiva transversal** que reconoce la **interconexión entre los distintos derechos** y la necesidad de **soluciones integrales**. Este enfoque refleja una visión profunda de que los derechos humanos son **indivisibles, interdependientes y esenciales** para la construcción de una sociedad justa.

El informe también dedica una sección al **liderazgo internacional del Procurador de los Derechos Humanos**, destacando la **presidencia pro tempore** del Consejo de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos de Centroamérica y República Dominicana. Este rol reafirma el compromiso de Guatemala con la **promoción de los derechos humanos más allá de sus fronteras**, construyendo alianzas y fortaleciendo el intercambio de **buenas prácticas**. Asimismo, se documenta el trabajo de las distintas áreas de la Institución, cuyas **actuaciones han sido fundamentales** para alcanzar los objetivos establecidos:

1. **Despacho Superior:**
    - **Secretaría General:** Coordinación general de las actividades institucionales.
    - **Asesoría Jurídica:** Garantía del cumplimiento del marco normativo.
    - **Observatorio del Procurador de los Derechos Humanos:** Producción de **análisis clave** sobre la situación de los derechos humanos.
    - **Secretaría de Acceso a la Información Pública:** Promoción de la **transparencia y el derecho a la información**.
    - **Auditoría:** Supervisión y control de los procesos internos.
    - **Dirección de Planificación y Gestión Institucional:** Fortalecimiento administrativo y operativo.
    - **Dirección de Comunicación Social:** Difusión del trabajo institucional.
    - **Dirección de Cooperación y Relaciones Internacionales:** Representación de la Institución en **foros internacionales**.
    - **Dirección de Seguridad Institucional:** Salvaguarda del personal e instalaciones.
2. **Procuradora Adjunta I:**
    - **Dirección de Procuración:** Atención de **denuncias** y supervisión de la administración pública.
    - **Auxiliaturas:** Presencia territorial para atender las **necesidades locales**.
    - **Auxiliaturas Móviles:** Extensión de servicios a comunidades en **situación de vulnerabilidad**.
3. **Procuradora Adjunta II:**

- **Dirección de Promoción y Educación:** Fomento de la **cultura de derechos humanos**.
- **Dirección de Defensorías:** Atención especializada en **temáticas prioritarias**.

4. **Gerencia Administrativa Financiera:**
    - **Dirección Financiera:** Gestiones presupuestarias y financieras.
    - **Dirección de Recursos Humanos:** Administración del talento humano.
    - **Dirección Administrativa:** Logística y operaciones.
    - **Dirección de Tecnologías de la Información:** Innovación y soporte tecnológico.

El trabajo documentado en este informe refleja una **visión integral** y una **acción decidida** para enfrentar los retos que plantea la **promoción de los derechos humanos** en Guatemala. Es un recordatorio de que, a pesar de las adversidades, siempre es posible **transformar la realidad** a través del **esfuerzo colectivo, la justicia y la empatía**.

Quiero expresar mi **más sincero agradecimiento** a todas las personas que forman parte de esta Institución, cuyo **compromiso y esfuerzo diario** son el motor que impulsa nuestro trabajo. Cada acción realizada, cada obstáculo superado y cada derecho defendido son testimonio de que la **dignidad humana** no es solo un ideal, sino una **meta alcanzable** cuando trabajamos juntos.

Este documento no solo rinde cuentas, sino que también representa un **llamado a la acción colectiva**. La defensa de los derechos humanos es una tarea de todos, una causa que trasciende las diferencias y nos une en la búsqueda de un **futuro más justo**. Con renovada esperanza, presento este informe como una herramienta para **inspirar el cambio** y consolidar el **respeto a la dignidad humana** como el fundamento de nuestra convivencia.

Dr. José Alejandro Córdova Herrera
Procurador de los Derechos Humanos

PROCURADOR
DE LOS DERECHOS HUMANOS

Avances de los Ejes Estratégicos de la Institución del Procurador de los Derechos Humanos

2024

Avances de los Ejes Estratégicos de la Institución del Procurador de los Derechos Humanos 2024

Introducción

Desde agosto de 2022, la Institución del Procurador de los Derechos Humanos (PDH), bajo la dirección del Doctor José Alejandro Córdova Herrera, ha implementado un plan de trabajo basado en ocho ejes estratégicos. Este informe detalla los resultados alcanzados durante el ejercicio fiscal 2024 en cada eje, destacando las actividades principales y los logros obtenidos.

Eje 1: Fortalecimiento y desarrollo institucional

Consolidar las capacidades internas de la Institución del Procurador de los Derechos Humanos ha sido una prioridad estratégica. Las acciones abarcan la actualización de normativa, el fortalecimiento de recursos humanos y tecnológicos, así como la optimización de la gestión presupuestaria para garantizar una institución eficiente y alineada con su mandato constitucional.

Actividades principales:

- **Normativa interna:** la Institución del Procurador de los Derechos Humanos cuenta con un nuevo Código de Ética y una Política de Gestión Documental. Además, se ha avanzado en la implementación del Reglamento de Organización y Funcionamiento (ROF) y del Manual de Organización y Funciones (MOF), aprobados en 2023, lo que permitió elaborar estructuras de puestos, manuales de procedimientos y otros documentos acordes a las funciones actuales de cada dirección.
- **Recursos humanos:** la Dirección de Recursos Humanos llevó a cabo actividades orientadas a fomentar hábitos de vida saludables, con apoyo del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS) y del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. Estas acciones impactaron positivamente en la reducción de enfermedades comunes y laborales, así como en la mejora del clima laboral.
- **Recursos tecnológicos:** la Dirección de Tecnologías de la Información (DTI) implementó la adquisición e instalación de equipo tecnológico, audiovisual y software de gestión institucional.
- **Insumos, infraestructura y mobiliario:** la Dirección Administrativa gestionó la adquisición de mobiliario, equipo y útiles de oficina esenciales para el funcionamiento eficiente de las Unidades Sustantivas y de Apoyo. También amplió la cantidad de inmuebles y con la gestión del parque vehicular, mejoró las condiciones físicas de trabajo para el personal.
- **Gestión financiera y ejecución presupuestaria:** se implementó una estrategia para mejorar la ejecución y la calidad del gasto público, priorizando la transparencia, la eliminación de gastos superfluos y la rendición de cuentas accesible a la ciudadanía.

Resultados cuantitativos:

- Renovación de más de 200 equipos tecnológicos
- Adquisición de insumos, mobiliario y equipo para mejorar las condiciones laborales
- Ampliación de inmuebles y vehículos para fortalecer la operatividad institucional

Eje 2: Acciones de coordinación institucional e interinstitucional

Las alianzas estratégicas han sido clave para impulsar la promoción y defensa de los derechos humanos. La colaboración con instituciones nacionales e internacionales ha permitido abordar temas como educación, inclusión y acceso a derechos, fortaleciendo los vínculos interinstitucionales para maximizar el impacto de las acciones. Además, prioriza la colaboración interinstitucional para abordar temas clave como educación, inclusión y acceso a derechos.

Actividades principales:

- **Convenios:**
  - Convenio de cooperación entre la Institución del Procurador de los Derechos Humanos y el Ministerio de Educación
  - Convenio interinstitucional entre el Ministerio de Finanzas Públicas y la Institución del Procurador de los Derechos Humanos para la prestación de servicios de impresión
  - Convenio interinstitucional entre la Institución del Procurador de los Derechos Humanos y la Municipalidad de Raxruhá, departamento de Alta Verapaz
- **Cartas de entendimiento y adendas:**
  - Cruce de cartas para ampliación de plazo de vigencia de carta de entendimiento entre la Institución del Procurador de los Derechos Humanos y la Fundación Carlos F. Novella.
  - Carta de entendimiento entre la Institución del Procurador de los Derechos Humanos y la Academia de Lenguas Mayas de Guatemala.
  - Adenda número 1 a la carta de entendimiento entre la Institución del Procurador de los Derechos Humanos y la Asociación Comité Pro-Ciegos y Sordos de Guatemala.
  - Carta de entendimiento interinstitucional entre la Institución del Procurador de los Derechos Humanos y el Comité Nacional de Alfabetización (Conalfa).
- **Participación regional:**
  - Presidencia Pro tempore del Consejo de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos de Centroamérica y República Dominicana.
- **Resultados cuantitativos:**
  - 7 convenios estratégicos firmados para fortalecer la cooperación interinstitucional.

Eje 3: Promoción y educación en políticas públicas y los derechos humanos

Sensibilizar a la ciudadanía y fortalecer las capacidades de distintos sectores han sido ejes fundamentales para la Institución del Procurador de los Derechos Humanos. Los procesos formativos innovadores y la educación en derechos humanos y políticas públicas han garantizado una mejor comprensión y aplicación efectiva de estos derechos. La educación en derechos humanos y políticas públicas es clave para garantizar su cumplimiento y aplicación efectiva.

Actividades principales:

- Organización de talleres y capacitaciones dirigidos a diversos sectores
- Desarrollo de metodologías innovadoras para educación en derechos humanos
- Implementación de procesos formativos sobre derechos humanos

Resultados cuantitativos:

- 299,079 personas capacitadas y formadas en derechos humanos en todo el territorio nacional.
- 2,287 eventos de promoción orientados a fortalecer el conocimiento y el acceso de la población a estos derechos.
- 611 procesos metodológicos institucionales especializados en esta materia.

Eje 4: Protección a víctimas de violaciones a los derechos humanos

Brindar atención integral a las víctimas de violaciones de derechos humanos ha sido un enfoque primordial. Las acciones incluyen medidas de acompañamiento, resarcimiento y el seguimiento de casos emblemáticos, asegurando justicia y dignidad para las personas afectadas. También prioriza la gestión de denuncias y el seguimiento de casos emblemáticos para garantizar justicia.

Actividades principales:

- Atención inmediata y acompañamiento a víctimas de violaciones de derechos humanos
- Implementación de mecanismos de resarcimiento

Resultados cuantitativos:

- Se llevaron a cabo **25,997**[1] intervenciones enfocadas en la prevención, defensa y protección de los derechos humanos.
- Se gestionaron **83,813** acciones relacionadas con denuncias presentadas por la población a nivel nacional.
- Las Defensorías realizaron 3,316 actuaciones en diversas regiones del país.

[1] Se tomo del subproducto: Acciones relacionadas a denuncias de la población en el territorio nacional.

Eje 5: Tutela, atención y protección de los derechos humanos con enfoque victimológico

Con un enfoque centrado en las víctimas, la Institución del Procurador de los Derechos Humanos ha trabajado en la investigación de denuncias, la supervisión de instituciones garantes de derechos y la promoción de prácticas fundamentadas en derechos humanos, asegurando acompañamiento y protección adecuada para las personas afectadas. Su enfoque victimológico asegura que las víctimas reciban protección y acompañamiento adecuado.

Actividades principales:

- Investigación de denuncias presentadas por titulares de derechos
- Supervisión a instituciones de la administración pública

Resultados cuantitativos:

- **13,942** [2] expedientes de denuncias de presuntas violaciones de los derechos humanos en el territorio nacional.
- **12,579** expedientes resueltos relacionados con denuncias de presuntas violaciones de los derechos humanos en el territorio nacional.
- **2,090** atenciones y acompañamientos en la defensa y protección de los derechos humanos de la niñez en el territorio nacional.
- **11,218** atenciones y acompañamientos en la protección de los derechos humanos por género en el territorio nacional.
- **66,856** intervenciones relacionadas con la defensa, resolución y tutela de los derechos violentados.
- **453** planteamientos de acciones o recursos judiciales, administrativos y constitucionales.

Eje 6: Supervisión y monitoreo a la administración pública en el cumplimiento de los derechos humanos

Garantizar que la administración pública respete los derechos humanos ha sido un objetivo constante. A través de supervisión, monitoreo y evaluación de políticas institucionales se busca mejorar los servicios públicos y garantizar el respeto de los derechos fundamentales.

Actividades principales:

- Supervisión y monitoreo de la implementación de políticas públicas
- Diseño de instrumentos para evaluar el cumplimiento de derechos humanos

Resultados cuantitativos:

- **3,298** instituciones supervisadas
- **163** informes de seguimiento elaborados

[2] Dato del Sistema de Gestión de Denuncias y Actuaciones de la PDH.

Eje 7: Promoción de la gobernabilidad, seguridad, justicia y paz en mediación y resolución de conflictos

Abordar los factores de riesgo que afectan la gobernabilidad, seguridad y paz ha sido una tarea prioritaria. Las acciones incluyen mediación en conflictos sociales, seguimiento a los Acuerdos de Paz y la implementación de políticas públicas inclusivas que promuevan la justicia y la reparación para las víctimas. También se enfoca en garantizar la reparación de víctimas y el seguimiento a los Acuerdos de Paz.

Actividades principales:

- Mediación en conflictos sociales con enfoque de derechos humanos
- Seguimiento al cumplimiento de los Acuerdos de Paz

Resultados cuantitativos:

- Se realizaron **228** expedientes de mediación con enfoque de derechos humanos.
- Se elaboraron **3,013** informes orientados al desarrollo de capacidades comunitarias.
- Se llevaron a cabo **6** acciones inmediatas para atender e intervenir en conflictos sociales.
- Se diseñaron **3** instrumentos institucionales para el abordaje de emergencias y conflictividad en escenarios sociales.
- Se elaboraron **3** informes de situación sobre casos paradigmáticos relacionados con conflictos sociales.
- Se emitieron **48** informes fundamentados en reportes de alertas tempranas a nivel nacional.

Eje 8: Transparencia y lucha contra la corrupción en el marco del respeto a la Ley de Acceso a la Información Pública

Fortalecer la transparencia y garantizar el acceso a la información pública han sido pilares fundamentales para combatir la corrupción. La Institución del Procurador de los Derechos Humanos ha promovido mecanismos efectivos para supervisar y capacitar a los sujetos obligados, asegurando el respeto a los derechos humanos en el manejo de la información pública. También fortalece los mecanismos de cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Actividades principales:

- Supervisión del cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública
- Capacitación en temas de transparencia

Resultados cuantitativos:

- **1,432** sujetos obligados al cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública, decreto 57-2008, supervisados.
- **5,222** personas capacitadas en la Ley de Acceso a la Información Pública.

- **2** informes de supervisión conforme la Ley de Acceso a la Información Pública.

Los logros obtenidos en cada uno de los ejes estratégicos destacan el compromiso continuo de la Institución del Procurador de los Derechos Humanos en su misión de garantizar la protección y promoción de los derechos fundamentales en Guatemala. Las acciones han permitido avances significativos en diversas áreas, desde la consolidación institucional hasta la mejora de la transparencia, pasando por la atención integral a las víctimas y la formación en derechos humanos para la ciudadanía.

Sin embargo, los desafíos persisten y demandan esfuerzos sostenidos para superar las barreras estructurales que aún limitan el acceso pleno a los derechos humanos. En este sentido, es fundamental reforzar las estrategias de coordinación interinstitucional, así como ampliar los programas de supervisión y capacitación que potencien el impacto de las acciones implementadas.

El trabajo desarrollado no solo refleja el cumplimiento del mandato institucional, sino también el compromiso por adaptarse a un contexto dinámico, con necesidades diversas y crecientes. La consolidación de estos esfuerzos será clave para garantizar un futuro donde los derechos humanos sean plenamente respetados y promovidos, asegurando la dignidad y el bienestar de todas las personas en Guatemala.

PROCURADOR
DE LOS DERECHOS HUMANOS

Análisis de la Política General de Gobierno (PGG)

2024-2028

2024

Análisis de la Política General de Gobierno (PGG) 2024-2028

Introducción

El análisis de la Política General de Gobierno (PGG) 2024-2028, desde la perspectiva de la Institución del Procurador de los Derechos Humanos (PDH) de Guatemala, constituye un ejercicio fundamental para evaluar la orientación estratégica y operativa del Estado en la garantía, promoción y respeto de los derechos humanos. Este documento, que traza las líneas de acción gubernamental para el próximo cuatrienio, representa una oportunidad clave para fortalecer la institucionalidad democrática, combatir la desigualdad estructural y abordar los desafíos históricos que han perpetuado la exclusión y vulneración de derechos en el país.

El enfoque del presente análisis se centra en examinar la congruencia entre los objetivos estratégicos de la PGG y los estándares internacionales de derechos humanos, así como en identificar las implicaciones de sus principios y acciones para las poblaciones históricamente marginadas. Desde su preámbulo, la PGG enfatiza la necesidad de un Estado fuerte, soberano y eficaz, capaz de superar décadas de negligencia social, corrupción y fragmentación institucional. No obstante, corresponde evaluar si las medidas propuestas responden de manera efectiva a las necesidades urgentes de los sectores más vulnerables y si garantizan la plena vigencia de los derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos.

Este análisis se sustenta en un enfoque integral que reconoce la interdependencia de los derechos humanos y aborda de manera crítica los ejes estratégicos delineados en la PGG. Asimismo, considera los compromisos internacionales asumidos por el Estado guatemalteco, incluyendo los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), el Acuerdo de París y los convenios internacionales en materia de derechos laborales, medioambientales y de igualdad de género.

La PDH, como órgano autónomo encargado de supervisar la acción estatal en materia de derechos humanos, ofrece una evaluación que permita identificar logros, señalar áreas críticas de mejora y proponer recomendaciones concretas para una implementación eficaz y sostenible de las políticas públicas.

El presente documento se estructura en varios apartados que abordan los principios rectores de la PGG, el impacto esperado de sus ejes estratégicos, y una evaluación transversal desde perspectivas de género, interculturalidad y derechos económicos, sociales y culturales (DESC). En última instancia, este análisis tiene como objetivo contribuir al fortalecimiento de un Estado incluyente, justo y democrático, que responda a las aspiraciones de una ciudadanía diversa y comprometida con el respeto a la dignidad humana.

Marco Conceptual

El análisis de la Política General de Gobierno (PGG) 2024-2028 desde la Institución del Procurador de los Derechos Humanos (PDH) de Guatemala se fundamenta en un marco conceptual que articula los principios rectores de los derechos humanos con los elementos esenciales de las políticas públicas. Este marco permite evaluar la congruencia de la acción gubernamental con las obligaciones nacionales e internacionales del Estado en la materia, asegurando una perspectiva integral, inclusiva y basada en estándares universales.

I. Derechos Humanos como eje de las políticas públicas

Los derechos humanos constituyen un conjunto de garantías que deben ser respetados, protegidos y promovidos por los Estados. En este sentido, las políticas públicas se entienden como instrumentos esenciales para materializar estos derechos en la vida cotidiana de las personas. Según el enfoque de derechos humanos, toda política pública debe:

- **Respetar**: asegurar que ninguna acción del Estado vulnera los derechos de las personas.
- **Proteger**: garantizar que terceros, incluidos actores privados, no interfieran en el disfrute de los derechos.
- **Promover**: impulsar medidas proactivas para crear condiciones que permitan el goce efectivo de los derechos.

II. Principios de derechos humanos

El análisis de la PGG se orienta por los principios fundamentales que guían la implementación de los derechos humanos en el diseño y ejecución de las políticas públicas:

- **Igualdad y no discriminación.** Los derechos humanos corresponden a todas las personas por igual, sin discriminación alguna, de ello se desprende el **principio de universalidad**[3].
- **Interdependencia e indivisibilidad.** "Los derechos humanos son interdependientes, es decir, están vinculados entre ellos y son indivisibles, que no pueden separarse o fragmentarse unos de otros[4].
- **Principio de progresividad.** Este principio permite determinar el avance que el Estado ha cumplido de forma gradual.

III. Interseccionalidad y transversalidad

El enfoque interseccional permite identificar y abordar las múltiples formas de discriminación que enfrentan ciertos grupos en función de su género, etnia, condición económica, discapacidad, orientación sexual, entre otros. La transversalidad se refiere a las desigualdades hombre-mujer.

[3] Artículo 2 de los Pactos: Derechos Civiles y Políticos y Derechos Económicos, Sociales y Culturales
[4]CNDH México. En https://www.cndh.org.mx/derechos-humanos/que-son-los-derechos-humanos consultado el 30/11/2024

El análisis transversal de la PGG 2024-2028 permite identificar cómo los ejes estratégicos se interrelacionan y abordan de manera integral los principios fundamentales de derechos humanos, incluyendo igualdad, participación, transparencia y enfoque interseccional.
La PGG propone acciones específicas para poblaciones históricamente vulneradas, como mujeres indígenas y personas con discapacidad. Sin embargo, se requiere una mayor integración de este enfoque en todas las áreas de política pública. La formación en derechos humanos y diversidad es fundamental para transformar actitudes discriminatorias dentro de las instituciones públicas.

Perspectiva de género

La PGG enfatiza la necesidad de reducir las desigualdades de género y promover la participación equitativa de las mujeres en la vida política, económica y social.

- **Participación en la toma de decisiones:** las políticas buscan incrementar la representación de las mujeres en cargos públicos y de liderazgo. Sin embargo, persisten barreras estructurales, como la falta de acceso a educación de calidad y empleo digno, que limitan su empoderamiento.
- **Erradicación de la violencia de género:** el fortalecimiento de los sistemas de protección y justicia para las mujeres es un avance necesario. No obstante, la efectividad de estas medidas dependerá de la asignación de recursos y la formación adecuada del personal en enfoques de género.
- **Salud y educación:** la PGG busca abordar las tasas de mortalidad materno-infantil y desnutrición crónica, así como mejorar los índices de escolaridad; no obstante, las disparidades entre áreas rurales y urbanas siguen siendo un desafío estructural.
- **Empleo digno:** se promueve la formalización del empleo y el acceso a financiamiento para pequeñas y medianas empresas. Estas iniciativas son fundamentales, pero requieren de un marco regulatorio que garantice los derechos laborales.

Perspectiva de pueblos indígenas

La PGG reconoce la diversidad cultural y étnica de Guatemala, destacando la importancia de la inclusión de los pueblos indígenas en el desarrollo nacional.

- **Derechos colectivos:** las medidas propuestas, como la territorialización del desarrollo y la educación intercultural bilingüe, son pasos hacia el reconocimiento de los derechos colectivos. Sin embargo, estas acciones deben ir acompañadas de consultas previas, libres e informadas para proyectos que afecten los territorios indígenas.
- **Acceso a servicios básicos:** las brechas en salud, educación y empleo para los pueblos indígenas siguen siendo profundas, lo que refleja la necesidad de una mayor inversión en estas áreas.
- **Educación y sensibilización:** la formación en derechos humanos y diversidad es fundamental para transformar actitudes discriminatorias dentro de las instituciones públicas.

Transparencia y rendición de cuentas

La transparencia es un principio transversal en la PGG, con énfasis en la lucha contra la corrupción y la promoción de una administración pública eficiente.

- **Gobierno abierto:** las políticas de digitalización y transparencia administrativa tienen el potencial de fortalecer la confianza ciudadana. Sin embargo, su implementación debe garantizar el acceso inclusivo, particularmente para comunidades con limitada conectividad.
- **Participación ciudadana:** la PGG propone mecanismos para la auditoría social, lo cual es fundamental para fortalecer la gobernanza democrática.

El análisis transversal de la PGG 2024-2028 evidencia avances significativos en la inclusión de principios de derechos humanos, pero también destaca áreas críticas que requieren mayor atención. La implementación efectiva de estas políticas dependerá de una coordinación interinstitucional robusta, el monitoreo constante y la participación activa de todos los sectores de la sociedad. Este enfoque garantizará que las acciones gubernamentales sean verdaderamente inclusivas y respeten la dignidad y los derechos de todas las personas en Guatemala.

IV. Obligaciones internacionales del Estado

Guatemala es signataria de tratados internacionales que establecen compromisos específicos en derechos humanos, tales como:

- **Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP)**
- **Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Pidesc)**
- **Convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)** sobre trabajo digno y equidad laboral
- **Acuerdo de París sobre el cambio climático** y la **Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible**

Este marco normativo proporciona los estándares contra los cuales se mide la alineación de la PGG, destacando el papel del Estado como garante de derechos y como actor en la construcción de una sociedad equitativa y sostenible.

V. Políticas públicas y la garantía de derechos humanos

Desde una perspectiva teórica, las políticas públicas deben entenderse como herramientas del Estado para enfrentar desigualdades estructurales y promover el desarrollo humano integral. La territorialización del desarrollo y la atención a poblaciones históricamente vulneradas, como proponen los ejes estratégicos de la PGG, serán evaluadas en función de su impacto real en la mejora de las condiciones de vida y la garantía de derechos.

Este marco conceptual, profundamente arraigado en los principios de los derechos humanos, sirve como base para un análisis crítico de la PGG 2024-2028, asegurando que su implementación responda efectivamente a las demandas y necesidades de una sociedad plural, diversa y comprometida con la justicia social.

Análisis de los ejes estratégicos de la PGG

La Política General de Gobierno 2024-2028 estructura sus acciones en torno a diversos ejes estratégicos que buscan abordar los desafíos históricos de Guatemala, con un enfoque en el desarrollo sostenible, la equidad y la justicia social. Desde la perspectiva de derechos humanos, cada eje estratégico plantea oportunidades y retos que deben ser analizados críticamente para garantizar que las políticas públicas sean inclusivas, efectivas y congruentes con los estándares nacionales e internacionales.

Cada eje estratégico de la PGG 2024-2028 representa un avance significativo en la formulación de políticas públicas inclusivas. No obstante, su éxito dependerá de la implementación efectiva, la asignación de recursos adecuados y el monitoreo constante desde una perspectiva de derechos humanos. Este análisis ofrece una base para identificar áreas críticas de mejora y promover acciones que garanticen un impacto positivo y sostenible en la vida de todas las personas en Guatemala.

A partir del análisis de los ejes estratégicos y las perspectivas transversales, se identifica los principales retos y propone recomendaciones orientadas a fortalecer las políticas públicas desde un enfoque basado en derechos humanos.

1. Gobernabilidad y transparencia

La PGG 2024-2028 de Guatemala establece como uno de sus ejes fundamentales el fortalecimiento de la gobernabilidad y la transparencia, con el objetivo de consolidar un estado de Derecho robusto y una administración pública eficiente y libre de corrupción. Sin embargo, al contrastar estos objetivos con la situación actual del país, se evidencian desafíos significativos que requieren un análisis profundo.

La gobernabilidad democrática y la transparencia son pilares esenciales para restaurar la confianza ciudadana en las instituciones públicas. Este eje busca fortalecer el estado de Derecho mediante la lucha contra la corrupción y la promoción de una administración pública eficiente, legítima y cercana a la ciudadanía.

Análisis

- **Fortalecimiento institucional:** las medidas propuestas, como la meritocracia en la administración pública y la implementación de un sistema nacional anticorrupción, son cruciales para garantizar que el aparato estatal funcione al servicio del bien común. Sin embargo, se requiere una supervisión constante para evitar que estas iniciativas sean capturadas por intereses particulares.
- **Participación ciudadana:** el fomento de la auditoría social y la rendición de cuentas contribuye a empoderar a la ciudadanía como actor clave en la gobernanza. No obstante, deben fortalecerse los mecanismos de acceso a la información pública, especialmente en comunidades rurales e indígenas.

- **Inclusión de grupos vulnerables:** este eje debe asegurar que las mujeres, los pueblos indígenas y otros sectores históricamente excluidos tengan representación equitativa.

Desafíos

- **Corrupción y debilidad institucional:** la confianza ciudadana en las instituciones públicas sigue siendo baja debido a la corrupción sistémica y la falta de transparencia en la gestión gubernamental.
- **Capacidades limitadas de los gobiernos locales:** la falta de recursos técnicos y financieros en las municipalidades dificulta la implementación efectiva de políticas en los territorios.
- **Políticas fragmentadas:** aunque la PGG aborda diversas formas de desigualdad, carece de un enfoque plenamente integrado que considere las intersecciones entre género, etnia, discapacidad y otros factores.

Contrastes con realidad actual

Fortalecimiento del Estado de Derecho

Plan estratégico: La Política General de Gobierno (PGG) de Guatemala propone fortalecer las instituciones judiciales y garantizar su independencia, asegurando que actúen con imparcialidad y eficacia en la aplicación de la ley. La Corte Interamericana de Derechos Humanos ha subrayado la necesidad de proteger la independencia judicial como un principio esencial para mantener el Estado de Derecho en Guatemala, especialmente frente a los retos relacionados con la corrupción (Muñoz & Taibi, 2024[5]; Soler, 2024[6]).

Combate a la corrupción

Plan estratégico: La Política General de Gobierno (PGG) de Guatemala enfatiza la implementación de un Sistema Nacional Anticorrupción como estrategia clave, promoviendo la transparencia en la gestión pública y la rendición de cuentas como pilares fundamentales para combatir prácticas corruptas y fortalecer la gobernanza. Estas iniciativas buscan consolidar un sistema que permita la supervisión efectiva de los recursos públicos y fomente la confianza ciudadana en las instituciones (Consejo Contra la Corrupción y la Impunidad, 2024; Sánchez Bardales & Cruz Caro, 2024)[7].

---

[5] Muñoz, J. A., & Taibi, P. S. (2024). *La Corte Interamericana de Derechos Humanos y la independencia judicial en Guatemala*. Universidad del Rosario. En: https://repository.urosario.edu.co/bitstreams/a6504877-fa0d-44c5-90c4-8c85cc43d6af/download#page=117

[6] Soler, E. S. (2024). *Estereotipos e imparcialidad judicial: Avances de la Corte Interamericana de Derechos Humanos*. Revista General de Derecho Procesal. Recuperado de https://roderic.uv.es/bitstreams/8bb7772e-040f-4e87-918f-dc11f80eee7a/download

[7] Consejo Contra la Corrupción y la Impunidad en el Norte de Centroamérica (CCINOC). (2024). *Boletín CCINOC: Acciones en Guatemala y Centroamérica*. FUNDE. En: http://repo.funde.org/2022/1/CCINOC-en-24.pdf
Sánchez Bardales, E., & Cruz Caro, O. (2024). *Análisis de las funciones del gobierno abierto en Guatemala*. Universidad, Ciencia y Tecnología. En: https://ve.scielo.org/pdf/uct/v28n123/2542-3401-uct-28-123-94.pdf

Realidad actual: A pesar de estas metas, persisten desafíos estructurales significativos. Según el Boletín CCINOC (2024), Guatemala enfrenta aún serias dificultades en la aplicación de políticas de transparencia, lo que repercute en el debilitamiento del Estado de Derecho. Adicionalmente, el análisis de Calderón-Pinzón (2024) destaca que las desigualdades sociales y económicas continúan limitando el desarrollo sostenible en el país, a pesar de los avances en el fortalecimiento institucional. Aunque la economía muestra signos de resiliencia, con un crecimiento estimado entre 2.5% y 4.7% para 2024 y 2025, las brechas sociales siguen siendo un obstáculo crítico para el progreso integral (Gudiel, 2024; Sánchez Bardales & Cruz Caro, 2024)[8].

Participación ciudadana y rendición de cuentas

Plan estratégico: la PGG busca fomentar la participación activa de la ciudadanía en los procesos de toma de decisiones y en la supervisión de la gestión pública, promoviendo mecanismos de auditoría social y acceso a la información.

Realidad actual: a pesar de los esfuerzos por promover la participación ciudadana y la rendición de cuentas, persisten desafíos significativos en la implementación efectiva de estas políticas. La participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y en la supervisión de la gestión gubernamental es limitada, especialmente en comunidades rurales e indígenas. Factores como el analfabetismo, las barreras lingüísticas y la desconfianza en las instituciones dificultan la participación activa de estas poblaciones en los procesos de desarrollo. Además, aunque existen leyes que garantizan el acceso a la información pública, su aplicación es inconsistente, lo que limita la capacidad de la ciudadanía para ejercer una supervisión efectiva de la gestión pública

Aunque la PGG 2024-2028 establece objetivos claros y necesarios para el desarrollo de Guatemala, la realidad actual muestra una brecha significativa entre las metas propuestas y su implementación efectiva. La persistencia de problemas en gobernabilidad, desarrollo social, protección ambiental y derechos humanos indica la necesidad de reforzar el compromiso político, asignar recursos adecuados y establecer mecanismos de monitoreo y rendición de cuentas para garantizar que las políticas públicas se traduzcan en mejoras tangibles para la población.

Recomendaciones

1. Diseñar mecanismos inclusivos y accesibles que permitan a todos los sectores de la sociedad involucrarse en la toma de decisiones y supervisión de las políticas.
2. Implementar indicadores claros y verificables para evaluar el impacto de las acciones gubernamentales desde una perspectiva de derechos humanos.

[8] Gudiel, J. G. C. (2024). *Políticas públicas: pensar y planificar el futuro*. Revista de la Universidad de San Carlos de Guatemala. En: https://revistasep.usac.edu.gt/index.php/RevistaSEP/article/download/319/324 Sánchez Bardales, E., & Cruz Caro, O. (2024). *Análisis de las funciones del gobierno abierto en Guatemala*. Universidad, Ciencia y Tecnología. En: https://ve.scielo.org/pdf/uct/v28n123/2542-3401-uct-28-123-94.pdf

3. Implementar plataformas digitales accesibles y multilingües para facilitar la participación ciudadana.
4. Establecer indicadores claros para medir el impacto de las políticas anticorrupción y transparentar sus resultados.
5. Acelerar la creación e implementación de un sistema robusto que incluya auditorías independientes, sanciones efectivas y mecanismos de protección para denunciantes.
6. Proveer asistencia técnica y financiera para que las municipalidades puedan desempeñar un rol más efectivo en la implementación de políticas públicas.

2. Desarrollo social y reducción de desigualdades

La Política General de Gobierno 2024-2028 de Guatemala establece como prioridad la promoción del desarrollo social y la reducción de las desigualdades, enfocándose en garantizar el acceso equitativo a servicios básicos como educación, salud, vivienda y empleo, con especial atención a poblaciones vulnerables, incluyendo pueblos indígenas, mujeres, niñez y juventud. Sin embargo, al contrastar estos objetivos con la situación actual del país, se identifican desafíos significativos que requieren un análisis profundo.

Análisis:

- **Educación:** aunque se plantean metas ambiciosas para mejorar la cobertura y calidad educativa, persisten brechas significativas en el acceso y los resultados de aprendizaje, particularmente en áreas rurales y para comunidades indígenas. La educación bilingüe e intercultural sigue siendo una deuda histórica.
- **Salud:** se reconoce la necesidad de reducir la mortalidad materno-infantil y abordar la desnutrición crónica, problemas que afectan de manera desproporcionada a comunidades indígenas y rurales. Sin embargo, la inversión en infraestructura y personal de salud debe aumentar significativamente para cumplir con estas metas.
- **Vivienda y empleo:** la falta de acceso a vivienda digna y trabajo formal continúa siendo un desafío estructural. Las políticas de generación de empleo deben priorizar a las mujeres y jóvenes, quienes enfrentan mayores obstáculos en el mercado laboral.

Desafíos

Desigualdades estructurales y exclusión social

- **Persistencia de brechas socioeconómicas:** las desigualdades en acceso a educación, salud, empleo y servicios básicos afectan de manera desproporcionada a las comunidades rurales, indígenas y mujeres.
- **Exclusión histórica de los pueblos indígenas:** a pesar de los avances propuestos en la PGG, los pueblos indígenas continúan enfrentando discriminación estructural y falta de representación en la toma de decisiones.

Contrastes con realidad actual

Plan estratégico: la PGG propone mejorar la cobertura y calidad educativa, al implementar programas de educación intercultural bilingüe y fortalecer la infraestructura escolar, especialmente en áreas rurales e indígenas.

Mejora en los servicios de salud

Plan estratégico: la PGG 2024-2028 de Guatemala prioriza la inversión en salud, educación, empleo y vivienda, así como en asistencia y protección social. Estas acciones buscan fortalecer la infraestructura de salud y garantizar el acceso equitativo a servicios médicos de calidad para toda la población[9].

Realidad actual: Pese a estos compromisos, el sistema de salud guatemalteco enfrenta desafíos significativos. La cobertura de servicios de salud es insuficiente, especialmente en áreas rurales, donde la infraestructura es deficiente y el acceso a servicios médicos es limitado[10]. Además, la fragmentación del sistema de salud y el escaso financiamiento dificultan la prestación de servicios integrados y adecuados a las necesidades de las comunidades[11].

Acceso a vivienda digna

Plan estratégico: la PGG 2024-2028 se compromete a invertir en vivienda, asistencia y protección social, con el objetivo de mejorar las condiciones habitacionales y reducir el déficit cualitativo y cuantitativo de vivienda en el país[12].

Realidad actual: Guatemala enfrenta un déficit habitacional significativo, tanto cuantitativo como cualitativo. La creciente demanda de viviendas, impulsada por el bono demográfico y la urbanización, supera la oferta disponible, lo que resulta en condiciones de vivienda inadecuadas para muchas familias[13]. Además, el 51.8% de las viviendas no tienen acceso al servicio de extracción de basura, lo que refleja deficiencias en los servicios básicos[14].

Generación de empleo y reducción de la pobreza

[9] Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia. En: https://portal.segeplan.gob.gt/segeplan/wp-content/uploads/2024/03/Politica-General-Gobierno-2024-2028.pdf consultado el 30/11/2024

[10] Informe de Supervisión al Sistema Nacional de Salud 2024. Procurador de los Derechos Humanos.

[11] Organización Panamericana de la Salud. https://hia.paho.org/es/paises-2022/perfil-guatemala

[12] https://portal.segeplan.gob.gt/segeplan/wp-content/uploads/2024/03/Politica-General-Gobierno-2024-2028.pdf consultada el 30/11/2024

[13] CABI, Status Actual del Déficit Habitacional en Guatemala y la Importancia de Tenencia de Vivienda, en https://www.acenvi.org.gt/wp-content/uploads/2023/03/ACENVI-03152023-Presentacion-CABI-LIP.pdf, consultado el 30/11/2024

[14] Instituto Nacional de Estadística, Principales resultados de la encuesta nacional de empleo e ingresos 2022-ENEI. En: https://www.ine.gob.gt/sistema/uploads/2023/03/23/20230323214206 9Odm3oxU9mTY58hkborwzylm7MJop05q.pdf consultado el 30/11/2024

Plan estratégico: la PGG 2024-2028 busca promover la inversión en empleo y asistencia social para reducir la pobreza y mejorar las condiciones de vida de la población[15].
Realidad actual: A pesar de los esfuerzos, Guatemala enfrenta desafíos en la generación de empleo y la reducción de la pobreza. El 66% de la población está en edad de trabajar; sin embargo, no todos cuentan con un empleo, lo que refleja la necesidad de crear más oportunidades laborales[16]. Además, el 61.6% de las personas viven en pobreza multidimensional, enfrentan privaciones en áreas como salud, educación y vivienda[17].

Aunque la PGG 2024-2028 establece objetivos claros para mejorar los servicios de salud, el acceso a vivienda digna y la generación de empleo, la realidad actual muestra una brecha significativa entre las metas propuestas y su implementación efectiva. La persistencia de problemas en estas áreas indica la necesidad de reforzar el compromiso político, asignar recursos adecuados y establecer mecanismos de monitoreo y rendición de cuentas para garantizar que las políticas públicas se traduzcan en mejoras tangibles para la población.

Recomendaciones

1. Garantizar recursos suficientes: incrementar la inversión pública en educación, salud y programas sociales, asegurando su distribución equitativa y basada en evidencia.
2. Ampliar los programas de educación bilingüe e intercultural, garantizando recursos adecuados para su implementación.
3. Incrementar la inversión en salud primaria en áreas rurales, con enfoque en la prevención y tratamiento de enfermedades.
4. Diseñar políticas laborales inclusivas que fomenten la formalización del empleo y protejan los derechos de los trabajadores.
5. Incrementar la asignación de recursos a programas de salud, educación y seguridad alimentaria, especialmente en áreas rurales e indígenas.
6. Diseñar e implementar políticas educativas que respeten y promuevan las lenguas y culturas indígenas.

[15] Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Lineamientos generales de planificación y presupuesto anual y multianual (anual 2024, 2025 /multianual 2025-2029) https://portal.segeplan.gob.gt/segeplan/wp-content/uploads/2024/03/Politica-General-Gobierno-2024-2028.pdf consultado el 30/11/2024

[16] UNFPA & Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN). (2024). *Análisis de Situación de Población 2024: Guatemala, un país de infinitas posibilidades.* Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA). Recuperado de https://guatemala.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/2024-08/asp_version_final_0.pdf consultado el 08/11/2025

[17] Naciones Unidas Guatemala https://guatemala.un.org/es/113955-poner-fin-las-desigualdades-en-guatemala consultado el 30/11/2024

3. Protección del medio ambiente

La Política General de Gobierno de Guatemala tiene como prioridad la protección del medio ambiente, enfatiza la sostenibilidad y la mitigación del cambio climático. El respeto a la naturaleza y la sostenibilidad ambiental son principios centrales de la PGG, que busca equilibrar el desarrollo económico con la preservación de los recursos naturales y la biodiversidad. Al contrastar estos objetivos con la situación actual del país, se identifican desafíos significativos que requieren un análisis profundo.

Análisis:

- **Cambio climático:** Guatemala enfrenta una alta vulnerabilidad ante el cambio climático. Las medidas propuestas, como la gestión sostenible de recursos y la promoción de energías renovables, son esenciales, pero su implementación requiere un enfoque territorial que considere las necesidades locales.
- **Derechos de los pueblos indígenas:** las comunidades indígenas, que dependen en gran medida de los recursos naturales para su subsistencia, deben ser incluidas en los procesos de decisión sobre proyectos ambientales y económicos.
- **Gestión de desechos:** la ausencia de sistemas adecuados para el manejo de residuos sólidos y aguas residuales pone en riesgo la salud de la población y el medio ambiente.

Desafíos

- **Vulnerabilidad climática:** Guatemala es uno de los países más afectados por el cambio climático, con impactos severos en la seguridad alimentaria y los medios de vida rurales.
- **Gestión inadecuada de recursos naturales:** persisten prácticas insostenibles que afectan los ecosistemas y agravan las condiciones de las comunidades que dependen de ellos.

Contraste con la realidad

Deforestación y pérdida de biodiversidad

Plan estratégico: La PGG propone implementar programas de reforestación y conservación de áreas protegidas para preservar la biodiversidad y los recursos naturales.

Realidad actual: Pese a los compromisos asumidos, la deforestación sigue siendo un problema crítico en Guatemala. Según el *Global Resources Outlook 2024* publicado por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEP), la deforestación avanza a un ritmo alarmante, con pérdidas equivalentes a 14 canchas de fútbol por hora, lo que impacta severamente los ecosistemas y la biodiversidad. Además, el 90% de las fuentes de agua del país están contaminadas, generando consecuencias desastrosas tanto para la salud humana como para los ecosistemas naturales (*United Nations Environment Programme, 2024*)[18].

[18] United Nations Environment Programme (UNEP). (2024). *Global Resources Outlook 2024: Bend the Trend – Pathways to a liveable planet as resource use spikes.* International Resource Panel. Nairobi. En: https://wedocs.unep.org/bitstream/handle/20.500.11822/44901/Global-Resource-Outlook_2024.pdf

Cambio climático y vulnerabilidad

Plan estratégico: La PGG enfatiza la implementación de políticas para mitigar los efectos del cambio climático y reducir la vulnerabilidad de las comunidades más afectadas.

Realidad actual: Guatemala es uno de los países más vulnerables al cambio climático, enfrentando fenómenos como sequías, inundaciones y deslizamientos de tierra. Aunque se han hecho esfuerzos para reducir la vulnerabilidad y las emisiones de gases de efecto invernadero, la implementación efectiva de estas políticas enfrenta obstáculos significativos[19].

Gestión de Residuos y Contaminación

Plan estratégico: La PGG busca promover la gestión integral de residuos sólidos y la reducción de la contaminación ambiental.

Realidad actual: La gestión inadecuada de residuos, así como la contaminación del agua y del aire, siguen representando desafíos críticos en Guatemala. Iniciativas comunitarias, como las recicladoras en el lago de Atitlán, han surgido como respuesta para mitigar estos problemas. Según Orozco (2024)[20], estas iniciativas buscan promover la sostenibilidad en la cuenca del lago, pero enfrentan limitaciones debido a la falta de coordinación a nivel nacional. Por otro lado, Velásquez Castellanos (2024)[21] destaca que la gestión de residuos sólidos en el país es insuficiente, especialmente en áreas rurales, lo que exacerba la contaminación ambiental. Aunque estos esfuerzos locales son valiosos, se requiere un enfoque coordinado y a mayor escala, como señala Castillo (2024)[22], quien enfatiza la necesidad de un pacto ambiental efectivo para abordar estos desafíos de manera integral.

Energías renovables y sostenibilidad

Plan estratégico: la PGG promueve el uso de energías renovables y la implementación de prácticas sostenibles en diversos sectores.

Realidad actual: Aunque Guatemala ha mostrado avances en la promoción de energías renovables, la transición hacia una economía sostenible enfrenta importantes desafíos. Según Brenes Torres (2024)[23], el país necesita fortalecer su infraestructura y regulación para

[19] Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). En https://www.undp.org/es/guatemala/noticias/guatemala-reitera-su-compromiso-por-un-pais-mas-sostenible-para-todos-y-todas consultado el 30/11/2024

[20] Orozco, P. M. (2024). *Relaciones de poder y sostenibilidad del agua en el Lago de Atitlán.* Revista de la Universidad de San Carlos de Guatemala. En: https://revistasep.usac.edu.gt/index.php/RevistaSEP/article/view/211

[21] Velásquez Castellanos, J. J. (2024). *Estrategias de manejo ambiental para la gestión de residuos sólidos en Guatemala.* Universidad de San Carlos de Guatemala. En: http://www.repositorio.usac.edu.gt/20541/1/JONATÁN_JOEL_VELÁSQUEZ_CASTELLANOS.pdf

[22] Castillo, C. (2024). *El Pacto Ambiental o el fin de la eterna primavera en Guatemala.* Revista de Análisis de la Realidad Nacional. En: https://revistas.usac.edu.gt/index.php/arn/article/view/1753

[23] Brenes Torres, A. (2024). *Prioridades de política pública y acción regional para la adaptación al cambio climático en Centroamérica y República Dominicana.* CONARE. En:

garantizar una transición energética justa que permita alcanzar sus compromisos ambientales. Además, como señala De la Cruz Prego y Rojo (2024)[24], la falta de financiamiento climático sostenible limita las posibilidades de inversión en proyectos energéticos a gran escala, esenciales para abordar los efectos del cambio climático. Por otra parte, Rojas (2024) [25]destaca que la región centroamericana, incluida Guatemala, enfrenta retos significativos en la resiliencia climática, lo que refuerza la urgencia de canalizar recursos financieros hacia la adaptación y mitigación. Las iniciativas comunitarias y programas como los promovidos por Fundación Génesis Empresarial en Guatemala, documentados por Empresarial (2024)[26], evidencian la importancia de enfoques locales que complementen esfuerzos nacionales e internacionales para avanzar en una transición energética integral y sostenible.

Aunque la PGG 2024-2028 establece objetivos claros y necesarios para la protección del medio ambiente en Guatemala, la realidad actual muestra una brecha significativa entre las metas propuestas y su implementación efectiva. La persistencia de problemas como la deforestación, la vulnerabilidad al cambio climático y la gestión inadecuada de residuos indica la necesidad de reforzar el compromiso político, asignar recursos adecuados y establecer mecanismos de monitoreo y rendición de cuentas para garantizar que las políticas públicas se traduzcan en mejoras tangibles para el medio ambiente y la población.

Recomendaciones

1. Fortalecer las capacidades locales para la adaptación al cambio climático, con énfasis en la participación comunitaria.
2. Establecer salvaguardas ambientales que respeten los derechos de los pueblos indígenas y garanticen su consulta previa, libre e informada.
3. Desarrollar campañas educativas sobre la gestión sostenible de recursos y el reciclaje.
4. Desarrollar programas específicos para fortalecer la resiliencia de las comunidades vulnerables a los impactos climáticos.
5. Implementar normativas estrictas para prevenir el saqueo de recursos naturales y fomentar prácticas agrícolas y extractivas sostenibles.

https://repositorio.conare.ac.cr/bitstream/handle/20.500.12337/9849/Brenes_A._2024_Politica_publica_cambio_climatico_Centroamerica_Republica_Dominicana_IER_2024.pdf

[24] De la Cruz Prego, F., & Rojo, Á. M. (2024). *Global Gateway en construcción.* Fundación Carolina. En: https://www.fundacioncarolina.es/wp-content/uploads/2024/05/DT_FC_95.pdf

[25] Rojas, J. R. (2024). *La era de la ebullición global: desafíos y oportunidades para la resiliencia climática en la región centroamericana.* Revista de Ciencias Ambientales. En: https://www.scielo.sa.cr/scielo.php?pid=S2215-38962024000200009&script=sci_arttext

[26] Empresarial, F. G. (2024). *Prácticas agronómicas resilientes y sostenibles dirigidas a agricultores en Guatemala.* CGIAR. En: https://cgspace.cgiar.org/bitstreams/f28d3183-91ab-4df9-8fb9-c12a33cd3cef/download

4. Territorialización del desarrollo

Este eje busca llevar las políticas públicas y los servicios básicos a las áreas más alejadas y excluidas, fomentando la coordinación entre el gobierno central, los gobiernos locales y las comunidades.

Análisis:

- **Coordinación interinstitucional:** la descentralización y el fortalecimiento de los gobiernos locales son necesarios para garantizar que las políticas lleguen efectivamente a los territorios; no obstante, se requieren mayores capacidades técnicas y financieras en las municipalidades.
- **Acceso equitativo a servicios:** las comunidades rurales, indígenas y fronterizas enfrentan barreras significativas para acceder a servicios básicos. Este eje debe priorizar la infraestructura y los programas que reduzcan estas desigualdades.

Desafío

- **Acceso desigual a información y herramientas de participación:** las comunidades rurales, indígenas y otros sectores marginados enfrentan barreras significativas para involucrarse en los procesos de toma de decisiones y supervisión de políticas.

Contraste con la realidad: territorialización del desarrollo en Guatemala

La PGG 2024-2028 de Guatemala propone la territorialización del desarrollo como un eje estratégico para llevar políticas públicas y servicios básicos a las áreas más alejadas y excluidas, fomentando la coordinación entre el gobierno central, los gobiernos locales y las comunidades. Sin embargo, al contrastar estas propuestas con la realidad actual, se identifican desafíos significativos que afectan su implementación efectiva.

Coordinación interinstitucional:

Análisis*:* La descentralización y el fortalecimiento de los gobiernos locales son esenciales para garantizar que las políticas lleguen a los territorios. No obstante, las municipalidades a menudo carecen de las capacidades técnicas y financieras necesarias para asumir estas responsabilidades de manera efectiva.

Realidad Actual: Pese a los esfuerzos por descentralizar y fortalecer las municipalidades, persisten limitaciones en la capacidad de gestión local. La Política de Fortalecimiento de las Municipalidades reconoce la importancia de los gobiernos locales para el desarrollo del país, pero también señala la necesidad de mejorar sus capacidades administrativas y financieras[27]. Además, la Ley General de Descentralización establece el marco para la transferencia de competencias, pero su implementación ha sido lenta y enfrenta obstáculos significativos [28].

[27]Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia. En: https://ide.segeplan.gob.gt/sinittablero/archivos/ranking_2013/Politica_fortalecimiento_municipal.pdf consultado el 30/11/2024

[28]Contraloría General de Cuentas, Ley General de Descentralización. En: https://contraloria.gob.gt/imagenes/i_docs/i_leg_ley/LEY%20GENERAL%20DE%20DESCENTRALIZACI%D3N.pdf consultado el 30/11/2024

Acceso equitativo a servicios

Análisis: Las comunidades rurales, indígenas y fronterizas enfrentan barreras significativas para acceder a servicios básicos. Este eje debe priorizar la infraestructura y los programas que reduzcan estas desigualdades.

Realidad Actual*:* Las brechas en el acceso a servicios básicos como salud, educación y saneamiento son pronunciadas en áreas rurales e indígenas. Estudios señalan que, a pesar de los esfuerzos por mejorar la educación, persisten grandes brechas de acceso, especialmente en poblaciones rurales e indígenas[29]. Además, la falta de infraestructura básica, como agua potable y saneamiento, afecta desproporcionadamente a estas comunidades, exacerbando las condiciones de pobreza y marginación [30].

Desafío: acceso desigual a información y herramientas de participación

Análisis: Las comunidades rurales, indígenas y otros sectores marginados enfrentan barreras significativas para involucrarse en los procesos de toma de decisiones y supervisión de políticas.

Realidad Actual: La participación ciudadana en la toma de decisiones es limitada, especialmente en comunidades indígenas y rurales. La Política Nacional de Descentralización del Organismo Ejecutivo busca promover la participación ciudadana, pero su implementación efectiva enfrenta desafíos debido a la falta de acceso a información y herramientas de participación en estas comunidades[31]. Además, factores como el analfabetismo, las barreras lingüísticas y la desconfianza en las instituciones dificultan la participación activa de estas poblaciones en los procesos de desarrollo.

Aunque la PGG 2024-2028 establece objetivos claros para la territorialización del desarrollo, la realidad actual muestra una brecha significativa entre las metas propuestas y su implementación efectiva. La falta de capacidades técnicas y financieras en las municipalidades, las persistentes desigualdades en el acceso a servicios básicos y las barreras para la participación ciudadana en comunidades rurales e indígenas son desafíos que requieren atención prioritaria. Es fundamental fortalecer las capacidades locales, mejorar la infraestructura y promover la inclusión efectiva de todas las comunidades en los procesos de toma de decisiones para avanzar hacia un desarrollo territorial equitativo y sostenible.

[29] Naciones Unidas. En https://www.cepal.org/es/publicaciones/48360-brechas-acceso-la-educacion-guatemala-transformacion-educativa-la-igualdad consultada el 30/11/2024

[30] Organización Panamericana de la Salud. En https://iris.paho.org/handle/10665.2/52830?locale-attribute=es consultado el 30/11/2024

[31]Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia. En https://segeplan.gob.gt/downloads/clearinghouse/politicas_publicas/Pol%C3%ADtica%20Descentralizaci%C3%B3n.pdf consultado el 30/11/2024

Recomendaciones

1. Fortalecer la implementación: priorizar la territorialización del desarrollo para garantizar que las políticas lleguen a las comunidades más vulnerables, con una coordinación efectiva entre los niveles de gobierno.
2. Implementar mecanismos de financiamiento específico para los gobiernos locales, asegurando que se destinen a proyectos de impacto social.
3. Crear sistemas de monitoreo que evalúen la implementación de políticas a nivel territorial.
4. Garantizar acceso a internet y plataformas digitales en todo el territorio para facilitar la participación ciudadana y la rendición de cuentas.
5. Desarrollar campañas educativas que promuevan la participación activa de las comunidades en los procesos de gobernanza.

5. Restauración de derechos de poblaciones históricamente vulneradas

La Política General de Gobierno 2024-2028 de Guatemala establece como prioridad la promoción y protección de los derechos humanos, así como el fortalecimiento del sistema de justicia para garantizar el estado de Derecho. Sin embargo, al contrastar estos objetivos con la situación actual del país, se identifican desafíos significativos que requieren un análisis profundo. El eje se enfoca en reconocer y reparar las injusticias históricas sufridas por poblaciones indígenas, mujeres, niños, migrantes y otras comunidades marginadas.

Análisis:

- **Derechos colectivos:** se valoran las acciones propuestas para reconocer la cosmovisión indígena y promover la educación intercultural. Estas iniciativas deben ser respaldadas con recursos suficientes y voluntad política.
- **Protección contra la discriminación:** la creación de programas con enfoques interseccionales es esencial para abordar la discriminación múltiple que enfrentan muchas comunidades.
- **Reparación histórica:** las políticas de restitución de tierras y justicia histórica deben ser diseñadas con la participación activa de las comunidades afectadas.

Desafíos

- **Políticas fragmentadas:** aunque la PGG aborda diversas formas de desigualdad, carece de un enfoque plenamente integrado que considere las intersecciones entre género, etnia, discapacidad y otros factores.

Contraste con la realidad

Independencia Judicial y estado de Derecho

Plan Estratégico: la PGG propone fortalecer la independencia del poder judicial, garantizando que las instituciones actúen con imparcialidad y eficacia en la aplicación de la ley.

Dr. JOSÉ ALEJANDRO CÓRDOVA HERRERA

Realidad Actual: Pese a los compromisos asumidos, persisten graves preocupaciones sobre la independencia judicial y la corrupción en Guatemala. Según Morand (2024)[32], la persecución penal de crímenes de lesa humanidad, como el genocidio contra el pueblo ixil, ha puesto en evidencia tanto la gravedad de los hechos como la debilidad estructural del sistema judicial para garantizar justicia plena. Un caso emblemático es el juicio en el que la Fiscalía solicitó 2,860 años de prisión para un exalto cargo militar, reflejando la magnitud de los crímenes cometidos durante el conflicto armado interno (Sauma, 2024)[33]. Asimismo, la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha señalado la falta de investigación y sanción en casos históricos, como la desaparición de cuatro activistas indígenas en 1989, lo que subraya la urgencia de fortalecer la independencia judicial y garantizar la rendición de cuentas (Nimatuj, 2024; Rostica, 2024)[34]. Estos desafíos reflejan una brecha persistente entre los compromisos del Estado y la implementación efectiva de la justicia transicional.

Protección de defensores de derechos humanos

Plan estratégico: la PGG enfatiza la implementación de medidas para proteger a los defensores de derechos humanos, reconociendo su labor esencial en la sociedad.

Realidad Actual: a pesar de las metas establecidas, las desigualdades persisten. El Informe de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos 2023, indica que "la crisis política que e institucional que Guatemala atravesó en ese momento tuvo profundos efectos para la vigencia de la democracia y los derechos humanos de la población"[35]. Además, la economía muestra signos de resiliencia, con un crecimiento estimado entre 2.5% y 4.7% para 2024 y 2025, pero las brechas sociales y económicas siguen siendo un desafío[36].

Acceso a la Justicia para Poblaciones Vulnerables

Plan Estratégico: La Política General de Gobierno (PGG) establece como objetivo fomentar la participación activa de la ciudadanía en los procesos de toma de decisiones y la supervisión

[32] Morand, C. (2024). *Contar la violencia: influencia del turismo en la narración de episodios violentos en el área maya ixil (Guatemala).* Études caribéennes. En: https://journals.openedition.org/etudescaribeennes/30543

[33] Sauma, R. Z. (2024). *Estética de la teatralidad judicial en procesos de justicia transicional en cortes locales: el Juicio Ixil en Guatemala como modelo.* Escena: Revista de las Artes. En: https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/9687123.pdf

[34] Nimatuj, I. A. V. (2024). *Violencia sexual relacionado con el conflicto armado interno y justicia transicional en Guatemala.* CMI Report. En: https://open.cmi.no/cmi-xmlui/bitstream/handle/11250/3162178/Violencia%20sexual%20relacionado%20con%20el%20conflicto%20armado%20interno%20y%20justicia%20transicional%20en%20Guatemala?sequence=1

Rostica, J. (2024). *La desaparición forzada de personas en América Latina: Una hipótesis para explicar su transnacionalización.* Papeles de Trabajo. En: https://revistasacademicas.unsam.edu.ar/index.php/papdetrab/article/view/1818

[35] Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Resolución 3/23- Doc. 321. Derechos Humanos, la instrumentalización del sistema de Justicia y los graves riesgos para el Estado de Derecho en Guatemala. Diciembre 2023

[36] Naciones Unidas. En https://www.ohchr.org/es/documents/country-reports/ahrc5521-situation-human-rights-guatemala-report-united-nations-high consultado el 30/11/2024

de la gestión pública. Esto incluye la promoción de mecanismos de auditoría social y el acceso a la información como herramientas para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas, elementos esenciales para garantizar un sistema judicial justo e independiente.

Realidad actual: a pesar de estos compromisos, persisten preocupaciones sobre la independencia judicial y la corrupción. Por ello, la Comisión Interamericana observa con preocupación tendencias alarmantes respecto el ejercicio abusivo del poder en distintos países de las Américas, derivado de la instrumentalización del sistema de justicia para garantizar y perpetrar impunidad, contextos de corrupción. [37]

Restauración de derechos de poblaciones históricamente vulneradas

Plan estratégico: la PGG 2024-2028 se compromete a reconocer y reparar las injusticias históricas sufridas por poblaciones indígenas, mujeres, niños, migrantes y otras comunidades marginadas. Esto incluye la implementación de políticas públicas que promuevan la igualdad, la inclusión y el acceso a la justicia para estos grupos.

Realidad actual: la situación de los derechos humanos en Guatemala sigue siendo preocupante, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos ha expresado preocupación por la criminalización de jueces, fiscales y defensores de derechos humanos, así como por la politización del sistema judicial, lo que perpetúa la impunidad y erosiona la confianza en las instituciones del Estado. La elección de Bernardo Arévalo como presidente en 2023, validada por observadores internacionales, ha sido contestada con intentos de anulación, reflejando la fragilidad del estado de Derecho en el país.

Acciones del Gobierno actual: El presidente Bernardo Arévalo ha ratificado su compromiso con la lucha contra la corrupción y la protección de los derechos humanos desde el inicio de su mandato. Una de sus primeras acciones fue anular un acuerdo que otorgaba privilegios, como seguridad y vehículos, a exfuncionarios del gabinete anterior, lo que ha sido interpretado como un esfuerzo para desmantelar estructuras de corrupción enquistadas en el Estado (Castillo, 2024)[38]. Además, ha impulsado la creación de grupos especializados para combatir el crimen organizado y la extorsión, en colaboración con actores internacionales, buscando fortalecer el Estado de Derecho en el país (Huerta, 2024)[39]. No obstante, la administración de Arévalo enfrenta serios desafíos políticos, como intentos de destitución promovidos por sectores opositores y una marcada falta de apoyo en el Congreso, lo que dificulta la

[37] Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Resolución 3/23- Doc. 321. Derechos Humanos, la instrumentalización del sistema de Justicia y los graves riesgos para el Estado de Derecho en Guatemala. Diciembre 2023

[38] Castillo, C. (2024). *El pacto ambiental o el fin de la "eterna primavera" en Guatemala.* Revista de Análisis de la Realidad Nacional. Recuperado de https://revistas.usac.edu.gt/index.php/arn/article/view/1753

[39] Huerta, V. A. H. (2024). *Guatemala 2023. Crisis política, ataques a la integridad electoral y perspectivas para la democracia.* Política y Gobierno. Recuperado de http://www.politicaygobierno.cide.edu/index.php/pyg/article/view/1727

implementación de reformas estructurales clave para su agenda de gobierno (Flores, 2024; Barceló Resa, 2024)[40]. Estas dificultades ponen en evidencia las tensiones políticas y los retos que enfrenta la nueva administración para consolidar una democracia funcional y un sistema institucional sólido.

Conclusión: aunque el gobierno actual ha manifestado una voluntad política para abordar la impunidad y restaurar los derechos de las poblaciones vulneradas, la realidad muestra que persisten obstáculos estructurales y políticos que limitan el avance en estas áreas. Es esencial fortalecer las instituciones democráticas y garantizar la independencia judicial para lograr una verdadera reparación y protección de los derechos humanos en Guatemala.

Recomendaciones

1. Establecer comités consultivos con representación de grupos vulnerables para supervisar la implementación de políticas.
2. Diseñar programas educativos que promuevan la diversidad cultural y reduzcan la discriminación.
3. Realizar análisis de impacto social y de derechos humanos que consideren la intersección de múltiples factores de discriminación.
4. Diseñar programas de formación continua para funcionarios públicos en derechos humanos y enfoque interseccional.

La Política General de Gobierno (PGG) 2024-2028 establece un marco ambicioso y necesario para abordar los desafíos históricos de Guatemala desde una perspectiva de derechos humanos. Su énfasis en la pluralidad, la equidad y la sostenibilidad refleja un compromiso significativo por transformar la realidad del país hacia un modelo más inclusivo y democrático. No obstante, como se desprende del análisis, el éxito de esta política depende de su implementación efectiva, la asignación de recursos suficientes y la voluntad política de priorizar los derechos de las poblaciones más vulnerables.

La PGG 2024-2028 tiene el potencial de ser un catalizador para el cambio social en Guatemala. Sin embargo, su impacto dependerá no solo de la voluntad política de implementarla, sino también de la capacidad del Estado y la sociedad civil para trabajar de manera conjunta en su supervisión y ejecución. La Institución del Procurador de los Derechos Humanos, como órgano garante, desempeña un papel fundamental en este proceso, al vigilar que las políticas públicas cumplan con los principios de derechos humanos y fomenten un desarrollo sostenible e inclusivo.

[40] Flores, D. A. M. (2024). *El reto de los 100 días.* Revista de Análisis de la Realidad Nacional. Recuperado de https://revistas.usac.edu.gt/index.php/arn/article/view/1720 Barceló Resa, M. (2024). *¿Un punto de inflexión en el Salvador? Análisis del "Modelo Bukele" contra las Maras y sus consecuencias.* Repositorio de la Universidad Pontificia Comillas. Recuperado de https://repositorio.comillas.edu/xmlui/handle/11531/79461

En última instancia, el éxito de la PGG no se medirá únicamente por sus propuestas, sino por su capacidad para transformar la vida de las personas más vulnerables y construir un país más justo, equitativo y respetuoso de la dignidad humana. Este informe busca ser una herramienta para contribuir a ese objetivo, identificando tanto las fortalezas como las áreas de mejora necesarias para garantizar que las políticas públicas sean verdaderos instrumentos de cambio social.

Progresos significativos

- **Enfoque en los derechos humanos:** la PGG integra principios fundamentales de derechos humanos, como la igualdad, la no discriminación y la participación ciudadana, en sus objetivos estratégicos y medidas clave.
- **Reconocimiento de la diversidad:** el compromiso con los pueblos indígenas y la promoción de la educación intercultural bilingüe representan avances hacia el respeto y garantía de los derechos colectivos.
- **Lucha contra la corrupción:** las propuestas de fortalecimiento institucional y rendición de cuentas son esenciales para recuperar la confianza ciudadana en las instituciones públicas.
- **Compromiso ambiental:** la inclusión de medidas para enfrentar el cambio climático y fomentar la sostenibilidad demuestra una comprensión integral de los derechos humanos y su relación con el medio ambiente.

Desafíos persistentes

- **Desigualdades estructurales**: a pesar de las propuestas, persisten brechas significativas en acceso a servicios básicos, empleo digno y representación política para las comunidades más excluidas.
- **Capacidades limitadas**: la falta de recursos técnicos y financieros, especialmente a nivel local, representa un obstáculo para la implementación efectiva de las políticas.
- **Enfoque interseccional incompleto**: si bien la PGG aborda diversas desigualdades, se requiere una integración más profunda de enfoques interseccionales para atender las múltiples dimensiones de discriminación que enfrentan ciertos grupos.
- **Monitoreo y evaluación**: la ausencia de mecanismos robustos para medir el impacto de las políticas dificulta garantizar su eficacia y sostenibilidad.

Reflexiones sobre la implementación de la Política General de Gobierno 2024-2028

El análisis de la Política General de Gobierno (PGG) 2024-2028 y su contraste con la realidad actual de Guatemala revela una serie de desafíos estructurales y oportunidades para construir un país más justo, equitativo y respetuoso de los derechos humanos. Este capítulo ofrece reflexiones finales que sintetizan los hallazgos y apuntan hacia acciones prioritarias que pueden cerrar la brecha entre las metas estratégicas y la situación real.

1. Un compromiso necesario pero insuficiente

La PGG 2024-2028 establece un marco ambicioso que responde a muchos de los desafíos históricos de Guatemala, como la desigualdad estructural, la corrupción y la crisis ambiental. No obstante, las políticas propuestas presentan limitaciones significativas en términos de implementación, monitoreo y sostenibilidad. Las metas planteadas no alcanzarán su pleno potencial sin un fortalecimiento institucional que garantice la independencia judicial, la transparencia administrativa y la participación efectiva de la ciudadanía.

Reflexión: el Gobierno debe pasar del compromiso en papel a la acción efectiva, priorizando políticas basadas en evidencia, con asignación de recursos adecuada y mecanismos de evaluación robustos.

2. Gobernabilidad y estado de Derecho: un pilar en riesgo

El fortalecimiento de la gobernabilidad y el estado de Derecho sigue siendo un reto central. Pese a las propuestas en la PGG, la persistencia de la corrupción y la falta de independencia judicial erosionan la confianza ciudadana y debilitan las instituciones democráticas. Los compromisos anticorrupción y de transparencia deben ser respaldados por una voluntad política firme que permita el avance de reformas estructurales.

Reflexión: sin un sistema de justicia sólido y transparente, la legitimidad de las políticas públicas está en constante riesgo. Es imperativo fortalecer los mecanismos de rendición de cuentas y la protección a defensores de derechos humanos y periodistas.

3. Reducción de desigualdades: el reto de la inclusión

El desarrollo social y la reducción de desigualdades son objetivos clave de la PGG, pero la brecha entre las áreas urbanas y rurales, las comunidades indígenas y no indígenas, y entre hombres y mujeres persiste como un obstáculo significativo. Las políticas públicas deben ser inclusivas, interseccionales y sensibles a las necesidades de las poblaciones más vulnerables.

Reflexión: los programas de educación, salud y empleo deben diseñarse con un enfoque territorial que aborde las disparidades históricas y garantice una distribución equitativa de los recursos.

4. Protección ambiental: de la intención a la acción

El enfoque ambiental de la PGG refleja la urgencia de abordar la crisis climática y la degradación de los recursos naturales. Sin embargo, la implementación de políticas ambientales se enfrenta a limitaciones financieras, técnicas y políticas. La deforestación, la contaminación y la vulnerabilidad climática continúan siendo problemas apremiantes.

Reflexión: es necesario integrar la sostenibilidad ambiental en todas las políticas públicas y fortalecer las alianzas internacionales para garantizar el financiamiento climático y la resiliencia comunitaria.

5. Derechos humanos y justicia: una deuda histórica

Las violaciones de derechos humanos, la criminalización de defensores y la impunidad son barreras fundamentales para alcanzar una sociedad justa y equitativa. La reparación histórica, la lucha contra la impunidad y la protección de los derechos colectivos deben ocupar un lugar central en la agenda gubernamental.

Reflexión: garantizar los derechos humanos requiere no solo políticas sólidas, sino también un entorno institucional que proteja a las comunidades vulnerables y fortalezca la cohesión social.

6. Participación ciudadana y monitoreo: claves para el éxito

La participación ciudadana y los mecanismos de monitoreo son esenciales para garantizar la rendición de cuentas y la sostenibilidad de las políticas públicas. Sin la inclusión de todos los sectores sociales en los procesos de diseño e implementación, las políticas corren el riesgo de ser percibidas como impuestas y desconectadas de las realidades locales.

Reflexión: se debe promover una cultura de participación activa y acceso inclusivo a la información, priorizando a las comunidades históricamente excluidas.

Construyendo el futuro de Guatemala

La PGG 2024-2028 ofrece una visión integral para enfrentar los desafíos históricos de Guatemala, pero su éxito dependerá de la capacidad del Estado para superar las barreras estructurales y traducir las metas estratégicas en resultados tangibles. Este informe subraya la necesidad de un compromiso político firme, la asignación adecuada de recursos y el establecimiento de mecanismos efectivos de monitoreo y evaluación.

El fortalecimiento de la gobernabilidad, la reducción de desigualdades, la protección ambiental y el respeto a los derechos humanos no solo son metas necesarias, sino también imperativos éticos para construir una sociedad más equitativa y resiliente. En última instancia, el éxito de la PGG será medido por su capacidad para mejorar la calidad de vida de las personas y garantizar el pleno ejercicio de sus derechos.

Reflexión final: Guatemala se encuentra en un momento crítico. Este análisis espera servir como una guía para que las políticas públicas sean herramientas efectivas de transformación social y justicia, asegurando un impacto positivo en las generaciones presentes y futuras.

Porcentaje de cumplimiento de los ejes estratégicos de la PGG 2024-2028

Introducción

Este informe presenta una evaluación del porcentaje de cumplimiento de los ejes estratégicos establecidos en la Política General de Gobierno (PGG) 2024-2028, basada en los datos cualitativos y cuantitativos disponibles. La metodología utilizada incluye el desglose de indicadores clave por eje, la asignación de puntuaciones según el nivel de implementación y el cálculo ponderado del cumplimiento total.

Metodología

1. **Definición de indicadores clave:**
    - Cada eje se descompone en componentes fundamentales —indicadores—.
    - Los indicadores se seleccionan con base en los objetivos y acciones descritos en el informe de la PGG.
2. **Asignación de pesos relativos:**
    - Cada indicador se pondera según su importancia relativa dentro del eje, asegurando que los componentes más críticos tengan mayor influencia en el resultado.
3. **Evaluación cualitativa:**
    - Los indicadores se califican como:
        - **Implementado:** 100%
        - **Parcialmente implementado:** 50%
        - **No implementado:** 0%
4. **Cálculo del porcentaje total:**
    - Se realiza una suma ponderada de los resultados por indicador.

Resultados por eje estratégico

1. Gobernabilidad y transparencia

Indicadores clave:

- **Combate a la corrupción:** parcialmente implementado (50%)
- **Fortalecimiento institucional:** parcialmente implementado (50%)
- **Participación ciudadana:** no implementado (0%)

Ponderación:

- Combate a la corrupción: 40%
- Fortalecimiento institucional: 35%
- Participación ciudadana: 25%

Porcentaje de cumplimiento: 37.5%.

2. Desarrollo social y reducción de desigualdades

Indicadores clave:

- **Educación bilingüe e intercultural:** parcialmente implementado (50%)
- **Acceso a servicios de salud:** parcialmente implementado (50%)
- **Acceso a vivienda digna:** no implementado (0%)
- **Formalización del empleo:** parcialmente implementado (50%)

Ponderación:

- Educación bilingüe: 25%
- Salud: 25%
- Vivienda: 25%
- Empleo: 25%

Porcentaje de cumplimiento: 37.5%

3. Protección ambiental

Indicadores clave:

- **Reducción de deforestación:** no implementado (0%)
- **Promoción de energías renovables:** parcialmente implementado (50%)
- **Gestión de residuos:** no implementado (0%)

Ponderación:

- Deforestación: 40%
- Energías renovables: 40%
- Gestión de residuos: 20%

Porcentaje de cumplimiento: 20%

4. Territorialización del desarrollo

Indicadores clave:

- **Descentralización:** parcialmente implementado (50%)
- **Fortalecimiento de capacidades locales:** no implementado (0%)
- **Acceso equitativo a servicios:** no implementado (0%)

Ponderación:

- Descentralización: 40%
- Fortalecimiento de capacidades: 30%
- Acceso a servicios: 30%

Porcentaje de cumplimiento: 20%

5. Restauración de derechos de poblaciones vulnerables

Indicadores clave:

- **Reparación histórica:** parcialmente implementado (50%)
- **Protección de defensores de derechos humanos:** parcialmente implementado (50%)
- **Acceso a la justicia:** no implementado (0%)

Ponderación:

- Reparación histórica: 35%
- Protección de defensores: 35%
- Acceso a la justicia: 30%

Porcentaje de cumplimiento: 35%

Los porcentajes de cumplimiento reflejan avances limitados en los ejes estratégicos de la PGG 2024-2028. Aunque se han definido objetivos ambiciosos, persisten barreras estructurales y políticas que dificultan su implementación efectiva. Las áreas críticas, como la protección ambiental y la territorialización del desarrollo, presentan los menores niveles de cumplimiento debido a limitaciones técnicas y financieras. Por otro lado, ejes como gobernabilidad y transparencia, y restauración de derechos de poblaciones vulnerables, evidencian avances parciales, pero insuficientes.

PROCURADOR
DE LOS DERECHOS HUMANOS

Informes Especializados

2024

PROCURADOR
DE LOS DERECHOS HUMANOS

XVII Informe al Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (Conasan)

2024

Informe al Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (Conasan)

Introducción

El Banco Mundial señala que a pesar del sólido crecimiento económico de Guatemala no se ha traducido en una fuerte reducción de la pobreza: las tasas de pobreza y desigualdad del país están entre las más altas de América Latina y el Caribe (ALC), con una numerosa población desatendida, mayoritariamente rural e indígena. Se estima que en 2023 un 55,1 por ciento de la población vivía en pobreza y que el tamaño de la economía informal de Guatemala representó un 49 por ciento del PIB, con el 71,1 por ciento de la población ocupada empleada en el sector informal.[41]

Una de las graves consecuencias de la pobreza y la desigualdad es la desnutrición crónica y la desnutrición aguda. Los esfuerzos para combatirlas datan de muchos años, sin resultados evidentes.

En 1996 se llevó a cabo en Roma, Italia, la Cumbre Mundial sobre la Alimentación con el fin de discutir el objetivo de disminuir el número de personas subalimentadas. Uno de los elementos que se consideraron fue resolver el hambre y se hace mención al derecho internacional como garantía del derecho humano a la alimentación.

En la declaración de Roma se hace manifiesto el compromiso de la comunidad internacional hacia la conversión en realidad del derecho humano a la alimentación. Asimismo, se describe como esencial un entorno que garantice la seguridad alimentaria, considerándose indispensable para alcanzar la seguridad alimentaria el respeto al derecho humano, la democracia, la justicia, una buena gestión de gobierno[42].

Los gobiernos han de cumplir sus obligaciones en torno a los derechos humanos y adoptar medidas de avance progresivo acorde a los recursos disponibles. Por lo tanto, al considerar a los derechos humanos como universales e interdependientes, las acciones a favor de la alimentación deben ser dirigidas de forma multidimensional[43].

[41] Banco Mundial. En: https://www.bancomundial.org/es/country/guatemala/overview consultado el 29/11/2024

[42] Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, Cumbre Mundial sobre la Alimentación, https://www.iri.edu.ar/publicaciones_iri/anuario/A97/A97-DAMB4.htm Consultado 28/11/2024

[43] Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación. El derecho a la alimentación en el marco internacional de los derechos humanos y en las constituciones. https://openknowledge.fao.org/server/api/core/bitstreams/fcc7cd0e-690c-44f5-bf0e-df3ed4c05880/content Consultado 28/11/2024

Guatemala ha aceptado y ratificado los derechos económicos, sociales y culturales (DESC) como principio general en materia de derechos humanos otorgando preeminencia, según el Artículo 46 de la Constitución Política a de la República de Guatemala[44].

En Guatemala se han elaborados diversos planes de alimentación desde 1976, estos sin mayores resultados. En 1990, la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia de la República (Segeplan) conformó un Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional. Posteriormente se elaboró la propuesta de la "Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional" y el "Plan de acción de Alimentación y Nutrición 1996-2000".

En 2002, según acuerdo Gubernativo 55-2002, se crea el Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (Conasan) responsable de las acciones de la política para combatir la inseguridad alimentaria, luego este se disuelve para dar lugar al Viceministerio de Seguridad Alimentaria y Nutricional. Finalmente, en 2005 se creó el Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional, Siinsan y el Sesan[45].

Recientemente se aprobó la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (Polsan) 2022-2037, haciendo una descripción de la población objetivo estableciendo los ejes temáticos para orientar las acciones que se relacionan con sus cinco líneas transversales.

El plan estratégico de seguridad alimentaria y nutricional (Pesan) 2023-2032 propone acciones que contribuyan a alcanzar y transformar la situación del país en relación con la seguridad alimentaria y nutricional. Esto contribuye a orientar a los actores del Sinasan para la jerarquización de situaciones que tienen el potencial de ser transformadas[46].

En 2020 inició la Gran Cruzada Nacional por la Nutrición (GCNN), una estrategia diseñada para unir a todos los sectores del país: el gobierno central y municipal, la empresa privada, las organizaciones no gubernamentales, la cooperación internacional, el ámbito académico, las instituciones religiosas y la sociedad civil. Su objetivo principal fue mejorar la nutrición de las familias guatemaltecas, con un enfoque especial en aquellas que viven en condiciones de pobreza y marginación. La iniciativa aplicó un enfoque integral que abordó las múltiples causas del problema de la desnutrición.

[44] Gobierno de Guatemala. Constitución política de la Republica de Guatemala, https://www.oas.org/dil/esp/Constitucion_Guatemala.pdf. Consultado 28/11/2024

[45] Secretaria de seguridad alimentaria y nutricional de la presidencia de la república. Historia de SESAN. Guatemala. En: https://portal.sesan.gob.gt/pagina-ejemplo/historia/. Consultado el 28/11/2024

[46] Secretaria de seguridad alimentaria y nutricional de la presidencia de la república. Plan estratégico de SAN. Guatemala. En: https://portal.sesan.gob.gt/wp-content/uploads/2023/06/PESAN-2023-2032-CONASAN.pdf. Consultado el 28/11/2024

Dr. JOSÉ ALEJANDRO CÓRDOVA HERRERA

La Gran Cruzada Nacional, implementada en el 2020, priorizó los siguientes departamentos como objetivos en mejora de la salud y el estado nutricional, los cuales corresponden a: Alta Verapaz, Chiquimula, Huehuetenango, Quiché, Sololá, Totonicapán, Chimaltenango, San Marcos, Jalapa y Quetzaltenango[47]. Se enfocó en la población menor de cinco años, preescolares y escolares, mujeres en edad fértil, población rural e indígena, en pobreza y pobreza extrema. Los ministerios con acciones directas para la población son: MSPAS, Mides, Mineduc y Maga.[48]

Al identificar las zonas geográficas reportadas en crisis no solo permite acercarnos a la comprensión de las capacidades y necesidades de la región, sino también de los fenómenos que interfieren al desarrollo y vulneran el derecho humano a la alimentación. Por lo que analizar los diferentes puntos de intervención, planificación, supervisión y medición de resultados resulta vital para un avance progresivo en favor del derecho a la alimentación.

Teniendo en cuenta la magnitud del fenómeno resulta importante la forma en que se articulan las diferentes instituciones para llevar a cabo la planificación y progresar hacia el cumplimiento de los compromisos adoptados por Guatemala.

En el siguiente informe debe considerarse que, en 2024 la administración de gobierno de Bernardo Arévalo continuó con lo planificado en la Gran Cruzada Nacional por la Nutrición, el plan operativo y el presupuesto de la administración de Alejandro Giammattei.

En este informe se abordará inicialmente algunos elementos de la institucionalidad de seguridad alimentaria y nutricional, posteriormente se proporcionarán datos específicos de la situación del derecho a la alimentación.

Seguridad alimentaria

La seguridad alimentaria y nutricional se ha considerado como un estado de goce permanente en relación con acceso físico y económico a alimentos de buena calidad y suficientes para cubrir las necesidades de todas las personas, garantizando el bienestar, desarrollo humano y una vida saludable. Por la trascendencia que tiene para el combate a la desnutrición, retomamos los elementos más importantes de la Polsan y la Pesan.

[47] Gobierno de Guatemala (2020), Gran cruzada nacional por la nutrición, Guatemala, https://Totonicapán.sidesan.org.gt/wp-content/uploads/2021/02/Gran-Cruzada-Nacional-por-la-Nutricion.pdf. Consultado 28/11/2024

[48] Enfoque. Análisis de situación ¿Tuvo impacto la Cruzada por la Nutrición? En: https://elobservadorgt.org/wp-content/uploads/2024/03/Boletin-Enfoque-Analisis-de-situacion-No.-90-Se-cumplieron-las-promesas-de-la-Gran-Cruzada-Nacional-por-la-Nutricion-GCNN.pdf Consultado el 12/12/2024

Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (Polsan-2022-2037)

La Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional para el periodo 2022-2037, publicada en diciembre de 2022, describe a la población objetivo como la que tiene situación de mayor vulnerabilidad y riesgo de inseguridad alimentaria. Siendo esta: a) niñas y niños menores de cinco años, con énfasis en el periodo de la concepción a los dos años (ventana de los mil días). b) mujeres adolescentes. c) mujeres embarazadas y en periodo de lactancia. d) mujeres en edad fértil. e) adultos mayores (60 años y más). f) población en situación de pobreza y pobreza extrema. g) personas con discapacidad.[49]

Plan Estratégico de Seguridad Alimentaria y Nutricional (Pesan- 2023-2032)

El objetivo general del Pesan 2023-2032 es "desarrollar acciones estratégicas de SAN, considerando la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2022-2037, para orientar a los actores del Sinasan en la toma de decisiones que coadyuven en la trasformación de las causas que inciden en la inseguridad alimentaria y nutricional".

Según el Pesan 2023-2032, se identificaron grupos poblacionales clave en los que se busca generar cambios positivos, entre ellos niños y niñas menores de 2 años en áreas rurales y menores de 5 años en general. La causalidad identificada en el Pesan señala como factores principales de la inseguridad alimentaria y nutricional son la ingesta inadecuada de alimentos y un estado de salud deficiente, incluyendo enfermedades e infecciones tanto agudas como crónicas. Asimismo, se priorizaron las causas que tienen mayor potencial de ser abordadas por las instituciones responsables. Se identificaron 17 entidades encargadas de la implementación y 49 productos institucionales vinculados con los resultados estratégicos.

De acuerdo con el modelo lógico, para el 2032 se espera haber logrado una mejora en el acceso al agua y en las capacidades técnicas de los productores de alimentos de origen animal y vegetal.[50].

Institucionalidad y Sistema de información

Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la presidencia de la República

De acuerdo con el Decreto Número 32-2005 de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, en su artículo 22 se establece que la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional (Sesan) será responsable de definir los procedimientos de planificación técnica y de coordinar las acciones entre las instituciones del Estado, la sociedad guatemalteca, las organizaciones no gubernamentales y las agencias de

[49] Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional. Guía Básica de la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2022-2037

[50] Secretaria de seguridad alimentaria y nutricional de la presidencia de la república. Plan estratégico de SAN. Guatemala. En: https://portal.sesan.gob.gt/wp-content/uploads/2023/07/PESAN-2023-2032.pdf. Consultado el 29/11/2024

Dr. JOSÉ ALEJANDRO CÓRDOVA HERRERA

cooperación internacional relacionadas con la seguridad alimentaria y nutricional, en los niveles nacional, municipal y comunitario.

Entre sus funciones, se detalla que la Sesan coordinará la formulación del Plan Estratégico Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (Pesan) y lo presentará al Conasan. De acuerdo con la normativa, la Sesan tiene funciones amplias, cuyo cumplimiento es difícil de cumplir, considerando que se trata de una secretaría que debe dar directrices a ministerios.

Sistema de información nacional de seguridad alimentaria y nutricional

La Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, artículo 22, inciso "e", indica que la Sesan tiene la atribución de “diseñar, implementar y operar el Sistema de Información Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (Siinsan)”. Este sistema tiene como propósito monitorear y evaluar la situación de seguridad alimentaria y nutricional, así como el avance y los efectos de los planes y programas estratégicos, la ejecución de los planes operativos anuales de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN) mediante el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin) y el Sistema Informático de Gestión (Siges) del Ministerio de Finanzas Públicas.

Además, incluye un sistema de alerta temprana para identificar situaciones coyunturales de inseguridad alimentaria y nutricional. El Siinsan está disponible en línea, donde se detalla su concepto y se describen los niveles de gobernanza relacionados con la seguridad alimentaria y nutricional en el país.

Se reconoce el esfuerzo realizado de actualización de la información en el Siinsan, dada la importancia de los datos y que estos estén disponibles y actualizados para cualquier ciudadano que desee conocer, evaluar y analizar la información de seguridad alimentaria y nutricional.

Gobernanza en seguridad alimentaria y nutricional

La gobernanza se define como el conjunto de normas y procedimientos destinados a coordinar, tomar decisiones y asumir compromisos relacionados con la SAN. Para alcanzar los objetivos de la Polsan y del Pesan, así como para avanzar en la descentralización, es fundamental promover la gobernanza local del Sinasan y del Siscode, según se detalla en el portal del SAN.

El fortalecimiento del Sinasan se centra en mejorar la coordinación y articulación de las estructuras organizativas interinstitucionales de la Conasan y los gobiernos locales, como lo son: Comisión Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (Codesan), Comisión Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional (Comusan) y las Comisiones de Seguridad Alimentaria y Nutricional (Cocosan), que trabajan en la atención de la seguridad alimentaria, con el objetivo de impulsar el desarrollo integral de la población. Además, se busca

implementar metodologías y herramientas que generen un impacto positivo en las intervenciones de SAN, garantizando la articulación intrainstitucional a diferentes niveles y promoviendo espacios de participación para los grupos en situación de riesgo, aumentando así la efectividad de las acciones en la gestión local.

El éxito de estas intervenciones depende de un trabajo conjunto, planificado y alineado con los objetivos establecidos. Según el portal de la Sesan, hasta enero de 2024 se establecieron 22 Codesan, 335 Comusan y 832 Cocosan[51].

Tabla 1
Coordinación seguridad alimentaria y nutricional

Conasan	Codesan	Comusan	Cocosan
Nivel nacional	Nivel departamental	Nivel municipal	Nivel local
Análisis y toma de decisiones ←			
→ Respuesta			
Político, estratégico	Programático, táctico	Programático, operativo	Ejecución

Fuente: OPDH/PDH con información Ley SAN

En junio de 2024, se firmó una carta de entendimiento entre la Sesan y la SCEP, la cual busca entablar la colaboración y fortalecer la gobernanza para facilitar los mecanismos de coordinación orientados a intervenciones eficaces con sustento en información objetiva sobre la situación del país en el marco de la política de seguridad alimentaria y nutricional[52]. La carta de entendimiento será importante para mejorar las acciones, a nivel local, para disminuir los niveles de desnutrición.

[51] Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República. Plan estratégico de SAN. Guatemala ¿Cuáles son los niveles de gobernanza de la seguridad alimentaria y nutricional? En: https://portal.sesan.gob.gt/2024/01/29/cuales-son-los-niveles-de-gobernanza-de-la-seguridad-alimentaria-y-nutricional/. Consultado el 29/11/2024

[52] Secretaria de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República. Sesan y SCEP firman carta de entendimiento para fortalecer la seguridad alimentaria y nutricional en los diferentes niveles de gobernanza. En:https://portal.sesan.gob.gt/2024/06/13/sesan-y-scep-firman-carta-de-entendimiento-para-fortalecer-la-seguridad-alimentaria-y-nutricional-en-los-diferentes-niveles-de-gobernanza/. Consultado el 29/11/2024

Tabla 2
Gobernanza de Seguridad Alimentaria y Nutricional

Gobernación departamental	Gobernador Departamental	Codesan
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	Coordinador Departamental Equipo técnico de las agencias de extensión rural	Codesan Comusan
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	Jefe de Área de Salud Jefe de distrito o centro de salud, enfermera profesional, trabajadora social, enfermeros de puestos de salud, técnicos de programas, nutricionista del distrito o centro de salud.	Codesan Comusan
Ministerio de Educación	Director Departamental Supervisores educativos, directores, maestros u otros	Codesan Comusan
Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional	Delegado Departamental Monitor municipal	Codesan Comusan
Otras secretarías y Ministerios del CODEDE	Representantes de entidades públicas	Codesan
Sociedad Civil Organizada	Representantes de entidades civiles Integrantes del Cocode y/o Cocosan designados, representantes de grupos de mujeres, jóvenes, agricultores, promotores, pueblos indígenas, entre otros.	Codesan Comusan
Organizaciones No Gubernamentales	Representante de organizaciones no gubernamentales que determine el Consejo de Desarrollo Directores / técnicos	Codesan Comusan
Municipalidad	Alcalde, miembros del concejo, personal de las oficinas técnicas municipales, otros	Comusan
Otras secretarías y Ministerios	Técnicos municipales de las dependencias	Comusan
Iglesias	Padres, monjas, pastores o técnicos de proyectos ejecutados por iglesias.	Comusan

Otros	Representante de la alcaldía comunitaria, consejeros facilitadores de salud, promotores rurales, representantes de comités —padres de familia de las escuelas, de pro-mejoramiento de agua, mantenimiento de caminos, comités de mujeres—, líderes religiosos, un representante de los Cocodes, comadronas, directores de escuelas o su representante, representantes de grupos locales.	Cocosan

Fuente: OPDH/PDH con datos de Estrategia Nacional de Gobernanza en SAN

Las municipalidades y su participación en la seguridad alimentaria

La Constitución Política de la República en el artículo 97 indica: "Medio ambiente y equilibrio ecológico. El Estado, las municipalidades y los habitantes del territorio nacional están obligados a propiciar el desarrollo social, económico y tecnológico que prevenga la contaminación del ambiente y mantenga el equilibrio ecológico. Se dictarán todas las normas necesarias para garantizar que la utilización y el aprovechamiento de la fauna, de la flora, de la tierra y del agua, se realicen racionalmente, evitando su depredación."

En 2024, tomaron posesión los alcaldes electos en 2023, se identificó que 109 municipalidades tienen alcaldes reelectos. Entre las municipalidades con alcaldes reelectos que presentan una alta incidencia de desnutrición aguda se encuentran: Ciudad de Guatemala, San Juan Sacatepéquez, Mixco, Escuintla, Coatepeque, Amatitlán, Camotán y Chiquimula.

De acuerdo con los datos de la INE sobre la pobreza en Guatemala, los departamentos que presentan una mayor incidencia son: Alta Verapaz (90.3%), Quiché (86.4%), Huehuetenango (81.2%), Baja Verapaz (80%)[53]

Guatemala ha utilizado desde el 2018 la Clasificación Integrada de la Seguridad Alimentaria en Fases (CIF), con el fin de analizar la situación de inseguridad alimentaria aguda y estimar el número de personas que podrían ubicarse en sus cinco fases[54]. Esta clasificación indica que el 2% de la población guatemalteca está en emergencia (Fase 4) y 16% en crisis (FASE 3). Los departamentos, según los tres periodos de análisis del reporte, que están en fase 3 son Alta Verapaz, Chiquimula, Huehuetenango, Quiché, Retalhuleu, Sacatepéquez, San Marcos, Sololá, Suchitepéquez y Totonicapán[55].

[53] Instituto Nacional de Estadística. Cifras de pobreza en Guatemala. https://www.ine.gob.gt/2024/08/21/el-ine-presenta-cifras-de-pobreza-en-guatemala/. Consultado 29/11/2024

[54] Clasificación Integrada de la Seguridad Alimentaria en Fases. En: https://portal.sesan.gob.gt/wp-content/uploads/2024/08/Informe-CIF_Guatemala_Jun2024-a-Mayo2025-2.pdf consultado el 20/12/2024

[55] Sistema de Integración Centroamericana. Informe del Análisis de Inseguridad Alimentaria Aguda CIF, Guatemala. Marzo 2023-febrero 2024. Guatemala. https://www.sica.int/documentos/informe-del-analisis-

El Índice de Gobernanza de Seguridad Alimentaria y Nutricional[56] a nivel de país indica que esta se ubica en 76.41%, lo cual especifica que la misma es aceptable, en cuanto a la participación, equidad, transparencia, capacidad de respuesta, coordinación, eficiencia y marco regulatorio; sin embargo, de acuerdo con datos del Encovi 2023[57], la prevalencia de la inseguridad alimentaria[58] es de 45.9% en leve, 19.5% en moderada y 14.6% en severa. Por lo tanto, es cuestionable la medición, pero sobre todo el manejo que se pueda estar dando al Índice de Gobernanza del SAN.

Particularmente puede citarse el departamento de Escuintla donde el índice de Gobernanza en SAN es de 80.42%[59], mientras que la tasa de incidencia de desnutrición aguda[60] es de 220.5 —por cada 10 mil habitantes—, ello no solo implica una intervención inmediata y efectiva de la institucionalidad estatal, sino la evaluación de los procesos y acciones omitidas para llegar a tal indicador.

Es necesario evaluar los indicadores de las acciones en la gobernanza de SAN, específicamente los relacionados a capacidad de respuesta y coordinación. Dado que, del análisis de los porcentajes de gobernanza, pareciera que las acciones son pertinentes y eficientes. Sin embargo, al comparar con los datos de desnutrición aguda, no se explica porque si la eficiencia a nivel departamental es tan alta, los niveles de desnutrición aguda se mantienen. Los 10 departamentos de la tabla siguiente corresponden a los priorizados por la Gran Cruzada Nacional, además, hay que considerar que a partir de la institucionalización de

de-inseguridad-alimentaria-aguda-cif-guatemala-marzo-2023-febrero-2024_1_132210.html. Consultado 29/11/2024

[56] Los niveles del Índice de Gobernanza en SAN son: totalmente aceptable, aceptable, mínimo aceptable y débil. Los indicadores para definir el Índice de Gobernanza en SAN son: Participación, equidad, transparencia, capacidad de respuesta, coordinación, eficiencia y marco regulatorio. En https://portal.siinsan.gob.gt/indice-de-gobernanza/#:~:text=Los%20niveles%20del%20%C3%8Dndice%20de,coordinaci%C3%B3n%2C%20eficiencia%20y%20marco%20regulatorio. Consultado el 26/12/2024

[57] Instituto Nacional de Estadística. Encuesta Nacional de Condiciones de Vida ENCOVI 2023. Principales resultados de pobreza y desigualdad. Pág. 57

[58] Los hogares en inseguridad alimentaria son aquellos hogares que no tiene acceso físico, económico, oportuno y permanentemente, a alimentos en cantidad suficiente, de una calidad necesaria y con un contenido nutricional apropiado para cubrir sus necesidades nutricionales y preferencias alimentarias que les permita llevar una vida activa y sana. En: SESAN. (2005). Política nacional de seguridad alimentaria y nutricional. https://portal.segeplan.gob.gt/segeplan/wp-content/uploads/2023/03/Politica-de-Seguridad-Alimentaria-y-Nutricional.pdf consultado el 26/12/2024

[59] En: https://portal.siinsan.gob.gt/indice-de-gobernanza/#:~:text=Los%20niveles%20del%20%C3%8Dndice%20de,coordinaci%C3%B3n%2C%20eficiencia%20y%20marco%20regulatorio. Consultado el 26/12/2024

[60] Con datos de la Sesan, Citado en No Ficción. Huix, Catarina. En https://no-ficcion.com/desnutricion-aguda-la-cifra-mas-alta-en-tres-anos/#:~:text=Incrementa%20el%20n%C3%BAmero%20de%20ni%C3%B1as,cinco%20a%C3%B1os%20con%20desnutrici%C3%B3n%20aguda&text=La%20desnutrici%C3%B3n%20aguda%20en%20Guatemala,y%20desarrollarse%20en%20condiciones%20adversas. Publicado el 11/07/2024. Consultado el 26.12.2024

las Brigadas Integrales de Salud y Nutrición[61], mejoró la identificación de casos de desnutrición con la consiguiente atención integral, a esto se le llama la búsqueda activa de casos de desnutrición. Situación que explicaría el aumento de los casos de desnutrición aguda.

Tabla 3
Datos comparativos de porcentaje de ranking y casos de desnutrición aguda

Departamentos	Casos DA 2023	Ranking 2023	Casos DA 2024*	Ranking 2024
Alta Verapaz	2,663	82%	3,331	82%
San Marcos	1,644	71%	2,279	68%
Huehuetenango	1,187	75%	1,375	75%
Chimaltenango	684	76%	677	75%
Chiquimula	904	79%	1,114	82%
Quetzaltenango	902	80%	878	76%
Totonicapán	711	82%	781	85%
Jalapa	344	88%	408	89%
Sololá	248	77%	280	80%
Quiché	232	77%	1,240	72%

Fuente: Elaboración propia con datos del MSPAS semana epidemiológica 49 y Siinsan

Ministerios que participan en la Conasan

En 2005, cuando se formuló la Ley del Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional se dio un enfoque multidisciplinario, con intervención de diferentes instituciones cuyos programas no necesariamente corresponden a combatir la desnutrición en los grupos poblacionales que tanto la Polsan como el Pesan han identificado, y en los que las causas de la desnutrición son irreversibles, como la niñez menor de dos años. Después de 19 años de promulgada la ley y 10 años de establecido el programa de la Ventana de los Mil Días, es evidente que se debe hacer un análisis exhaustivo de las funciones por cada una de las instituciones involucradas.

La desnutrición en Guatemala es una grave violación a los derechos humanos de las personas, a pesar de la normativa e institucionalidad que existe para abordarla, resalta la multiplicidad de actores estatales como lo evidencia la tabla siguiente.

[61] Enfoque. Análisis de situación ¿Tuvo impacto la Cruzada por la Nutrición? En: https://elobservadorgt.org/wp-content/uploads/2024/03/Boletin-Enfoque-Analisis-de-situacion-No.-90-Se-cumplieron-las-promesas-de-la-Gran-Cruzada-Nacional-por-la-Nutricion-GCNN.pdf consultado el 12/12/2024

Dr. JOSÉ ALEJANDRO CÓRDOVA HERRERA

Las instituciones del Estado que forman parte del Conasan
Presididas por la Vicepresidenta de la República

Ministerios	Secretarías	Instituciones descentralizadas y sociedad civil
Salud Pública y Asistencia social (MSPAS)	Seguridad Alimentaria y Nutricional (Sesan)	Instituto de Capacitación y Tecnología Agrícola (ICTA)
Educación (Mineduc)	Obras Sociales de la Esposa del Presidente (Sosep)	Instituto de Fomento Municipal (Infom)
Agricultura, Ganadería y Alimentación (Maga)	Bienestar Social (SBS)	Comité Nacional de Alfabetización (Conalfa)
Comunicación, Infraestructura y Vivienda (CIV)	Coordinación Ejecutiva de la Presidencia (SCEP)	Instituto de Comercialización Agrícola (Indeca)
Ambiente y Recursos Naturales (MARN)		Fondo de Tierras (Fontierras)
Trabajo y Previsión Social (Mintrab)		
Economía (Mineco)		
Finanzas Públicas (Minfin)		Representantes sector empresarial
Cultura y Deportes		Representantes de sociedad civil

Fuente: PDH/OPDH con datos de Siinsan

La situación de pobreza aumenta los niveles de inseguridad alimentaria y nutricional, los datos actualizados por la Segeplan evidencian que los altos niveles de pobreza entre 2002 y 2024 se mantienen en los departamentos con mayor cantidad de población indígena y en los que la desnutrición aguda y crónica es constante.

Tabla 4
Comparativa del índice de pobreza

Índice de pobreza	2002	2024
Alta Verapaz	84.1	90.3
Quiché	84.6	86.4
Huehuetenango	78.3	81.3
Baja Verapaz	73.2	80.1
Jalapa	72	79.9
Jutiapa	66.2	74
Santa Rosa	63.2	74

Totonicapán	73.7	62.1
Sololá	77.5	61.9
Chiquimula	56.5	59.6
San Marcos	73.1	53.7
Suchitepéquez	64.7	53.7
Zacapa	42.4	52.6
Retalhuleu	55.3	50.9
Petén	62.6	50.6
Izabal	47.9	50.5
Chimaltenango	59.4	47.8
El Progreso	45.4	46.4
Quetzaltenango	50.8	44.1
Escuintla	47.6	39.2
Sacatepéquez	36.1	38.7
Guatemala	14.2	21.6

Fuente: Elaboración propia con datos del INE y Segeplan

Las funciones asignadas a la institucionalidad de la Ley del Conasan no es equivocada *per se;* sin embargo, dados los efectos a largo plazo que tiene la desnutrición en el desarrollo cognitivo, del lenguaje, y destrezas sociales y emocionales de las personas[62], las intervenciones en **los primeros mil días de vida** —270 días de gestación y 730 días de vida— son fundamentales.

De los nueve ministerios involucrados en la intervención para combatir la desnutrición es en el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social que recae la carga principal para el combate de la desnutrición, con la atención que brinda en programas: 14 Prevención de la mortalidad de la niñez y de la desnutrición crónica, 15 Prevención de la mortalidad materna y neonatal, y 18 Prevención y control de las enfermedades vectoriales y zoonóticas, y las poblaciones que atiende: mujeres en edad fértil, mujeres embarazadas, niñez menor de 5 años; además, que es en estos grupos poblacionales en los que puede combatirse los graves efectos de la desnutrición.

Los otros ministerios que proporcionan atención directa a las poblaciones afectadas por la desnutrición son: el Maga con los programas Acceso y Disponibilidad Alimentaria, Investigación, Restauración y Conservación de Suelos, Apoyo a la Producción Agrícola, Pecuaria e Hidrobiológica. El Mides con los programas: Dotación, Servicios e Infraestructura para Sistemas de Agua Potable, Saneamiento y Ambiente, Prevención de Desnutrición Crónica, entre otros. El Mineduc con los programas de apoyo escolar, entre los que se encuentra el Programa de Alimentos, el cual es abordado en el apartado de Educación. En este informe se enfatizará las acciones realizadas por el MSPAS, Maga y Mides.

[62] Unicef. En: https://www.unicef.org/uruguay/desarrollo-de-la-primera-infancia consultado el 29/08/2024

Dr. JOSÉ ALEJANDRO CÓRDOVA HERRERA

Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social

El MSPAS cubre el 48% del total de la población, el sistema de seguridad social asiste a aproximadamente el 16% de la población, mientras que los sectores tanto privados como de defensa, al 6% restante. La carga de enfermedad de Guatemala se manifiesta principalmente por las afecciones infecciosas y las relacionadas con la malnutrición, en el grupo de población infantil, que se complejizan con la manifestación de enfermedades crónicas no transmisibles y eventos de causa externa, en las edades adultas.

Las regiones del país cuyos indicadores sanitarios son negativos según la media nacional, —mortalidad materno infantil, desnutrición crónica y enfermedades infeccionas— son las regiones de noroccidente, occidente, norte y nororiente; los departamentos más afectados son Alta Verapaz, Sololá, Huehuetenango, Chiquimula, Totonicapán, Quiché, Baja Verapaz y San Marcos. Estos ocho departamentos, con población mayoritariamente indígena, se repiten de manera constante en los bajos índices de desarrollo[63].

Derivado de esta situación, el MSPAS instaló una comisión técnica responsable de crear la Estrategia Nacional de Redes Integradas de Servicios de Salud (ENRISSG), efectuó un diagnóstico en Guatemala y señaló que la fragmentación institucional de los servicios de salud se manifiesta en el predominio de programas focalizados en enfermedades, riesgos, poblaciones específicas, cuidados episódicos agudos y atención hospitalaria, que se expresan en más de 20 programas verticales que no se articulan. A nivel del MSPAS existe poca coordinación entre los diferentes centros asistenciales, lo que origina duplicación de servicios, atomización de la atención en los hospitales, pérdida de la continuidad de la atención y falta de congruencia de los servicios con las necesidades de los usuarios"[64].

Agregó que, a "esta fragmentación se suma la deficiencia y distribución inequitativa de recursos humanos calificados, una inadecuada infraestructura de servicios de salud, principalmente en zona rurales, insuficiente financiamiento (2.02% del PIB) y un alto gasto de bolsillo (54.9%) generando barreras de acceso de la población a los servicios de salud por un lado y por otra provisión de servicios de baja calidad, alto costo de producción y de poca satisfacción de los usuarios". [65]

La falta de una política de recursos humanos en salud ha contribuido a que la oferta pública de 7.5 médicos y seis enfermeras por cada 10 mil habitantes —según la OMS, el estándar internacional se sitúa en 25 profesionales de la salud por cada 10 mil habitantes—, esté por debajo del estándar internacional, en su mayoría concentrada en el

[63] Gobierno de Guatemala. ODS en Guatemala III revisión nacional voluntaria. Pag.63
[64] Idem
[65] Ibid

área metropolitana y en ciudades de otros departamentos. Esta estrategia[66] se creó como uno de los mecanismos para reducir la fragmentación de los sistemas de salud y como una de las principales expresiones operativas del enfoque de Atención Primaria en Salud (APS).

Atención a la desnutrición

La mayoría de las políticas y programas de tratamiento de la desnutrición se han centrado en los riesgos a corto plazo, en particular las infecciones y la muerte. Sin embargo, hay cada vez más pruebas de los riesgos a largo plazo para los sobrevivientes de desnutrición, incluido el riesgo de enfermedades no transmisibles en etapas posteriores de la vida.[67]

El crecimiento del cerebro, la formación de sinapsis y la diferenciación celular se ven afectados por las deficiencias nutricionales. Una dieta deficiente en proteínas durante el embarazo se asocia con alteraciones en los neurotransmisores así como en el estado oxidativo del cerebro, surgen problemas psicosociales en la infancia que perduran durante toda la edad adulta, comprender los efectos nocivos de una deficiencia nutricional en la función cerebral requiere comprender la duración y el comienzo de los requisitos dietéticos, dado que los sistemas neurológicos de los niños aún se están desarrollando, son más vulnerables a las consecuencias de las insuficiencias nutricionales que los cerebros de los adultos. Si bien la desnutrición tiene efectos nocivos sobre las capacidades cognitivas, también se ha asociado con varios efectos sobre las habilidades motoras, las habilidades sociales y la salud mental, y muchos de estos efectos persisten en la adolescencia e incluso en la edad adulta[68]

La Ventana de los Mil Días[69]

En la actualidad se ha identificado un periodo fundamental para prevenir la desnutrición y garantizar el desarrollo óptimo de las personas siendo este en: el embarazo y los dos primeros años de vida del niño. Este intervalo de tiempo, conocido como ventana de los *1.000 días*, es crucial porque durante esta etapa se sientan las bases para el crecimiento físico, el desarrollo cognitivo y el bienestar general del niño a lo largo de su vida.

En este periodo, el organismo experimenta una rápida expansión y maduración, incluyendo el desarrollo del cerebro, los órganos vitales y el sistema inmunológico. Cualquier deficiencia nutricional o falta de atención adecuada durante estos primeros años puede tener efectos irreversibles, afectando tanto la salud física como el desarrollo intelectual del niño. Esto

[66] MSPAS. Comisión Técnica de formulación de la ENRISSG
[67] Zea Wellman, A.M. & Robles Bautista, E.R. Impacto de la desnutrición infantil en el desarrollo del cerebro en Guatemala. Revista Académica Sociedad del Conocimiento Cunzac,2 (2) 217-226. DOI: https://doi.org/10.46780/sociedadcunzac.v2i2.47
[68] Dennys Rodriguez et.al. Consecuencias de la Desnutrición Infantil en el Desarrollo neurológico. Manabi, Pol. Con. 2023. Vol. 8, No. 3
[69] Unicef. La desnutrición infantil, causas, consecuencias y estrategias de prevención y tratamiento. Madrid. 2011

Dr. JOSÉ ALEJANDRO CÓRDOVA HERRERA

puede traducirse en problemas como retraso en el crecimiento, dificultades de aprendizaje, menor capacidad productiva en la edad adulta y una mayor susceptibilidad a enfermedades.

Por esta razón, es esencial garantizar una buena nutrición y cuidados desde el embarazo, asegurando que las madres gestantes cuenten con una alimentación balanceada, acceso a servicios de salud de calidad y un ambiente seguro. Asimismo, durante los primeros dos años de vida, es fundamental promover la lactancia materna exclusiva, la introducción adecuada de alimentos complementarios ricos en nutrientes y el seguimiento médico regular del niño.

Invertir en esta ventana de los 1000 días no solo beneficia al niño y su familia, sino que también tiene un impacto positivo en la sociedad en su conjunto, al reducir los costos asociados a la atención de enfermedades y potenciar el desarrollo humano y económico a largo plazo.

Durante estas etapas, las intervenciones se agrupan en cuatro grandes categorías:

- Acciones de prevención
- Cambios en el entorno socio-cultural
- Tratamiento de la desnutrición
- Otros tratamientos y actuaciones

Supervisión nacional al sistema de salud

La PDH, en cumplimiento de su mandato en mayo 2024, realizó una supervisión nacional al sistema de salud en Guatemala, en los tres niveles de atención: primario, que proporciona atención básica, incluye atención preventiva y curativa de enfermedades comunes, incluyó Puestos de Salud y Centros Comunitarios, están distribuidos en comunidades y barrios para facilitar el acceso a la población rural y urbana marginal; nivel secundario o de atención especializada, incluyó Centros de Salud en cabeceras municipales y Centros de Atención Materno-Infantil y el nivel terciario, de atención de alta complejidad, que incluyó hospitales nacionales y especializados.

Se cubrieron 1619 establecimientos del primer nivel de atención, 366 del segundo nivel y 44 del tercer nivel, abarcando el 96% de los establecimientos de salud a nivel nacional, según el directorio oficial del MSPAS. A continuación, se trasladan los principales hallazgos de esta supervisión, **enfatizando el nivel primario y secundario de atención, debido a que son estos los servicios que atienden la Ventana de los 1000 días**.[70]

Primer nivel de atención. A escala nacional, en promedio, estos servicios cumplen de forma adecuada en un 33%; es decir, se tiene un 67% de incumplimiento. Los elementos supervisados incluyeron servicios de agua potable y energía eléctrica, accesibilidad física para personas con discapacidad, disponibilidad de personal médico, medicamentos y suministros,

[70] Procuraduría de los Derechos Humanos. informe de Supervisión al Sistema Nacional de Salud 2024.

y la calidad de la infraestructura de los establecimientos. Adicionalmente, se analizó la cobertura y la accesibilidad teniendo en cuenta la densidad poblacional y las distancias geográficas.

La disponibilidad o escasez de agua potable es un tema común en los establecimientos del primer nivel de atención, la falta de personal de salud y de medicamentos necesarios también es recurrente.

Segundo nivel de atención. La supervisión reveló que la falta de personal y las condiciones inadecuadas del centro de salud son los temas más recurrentes. La infraestructura inadecuada y la atención a pacientes son áreas críticas que necesitan ser abordadas de forma prioritaria para mejorar la calidad del servicio y garantizar el derecho a la salud de la población.

A escala nacional, los servicios del segundo nivel de atención reflejaron un nivel de cumplimiento más bajo que el primer nivel, con 25%, en promedio. Es decir, se tiene un 75% de incumplimiento en los servicios de mediana complejidad en el país.

Tercer nivel de atención. A escala nacional, los servicios del tercer nivel de atención, de forma promediada, reflejaron un 27% de cumplimiento. Es decir, un 73% de incumplimiento en los servicios de alta complejidad en el país.

Cobertura y acceso a servicios de salud

A pesar de los esfuerzos por expandir la cobertura, existe una disparidad significativa entre las áreas urbanas y rurales. En 2023, el 87% de la población urbana tenía acceso a servicios de salud básicos, mientras que en las zonas rurales solo el 62% tenía este acceso[71] [72]. Las comunidades indígenas y otras poblaciones vulnerables, particularmente en las áreas rurales, enfrentan barreras adicionales debido a factores geográficos, económicos y culturales.

La tasa nacional de los servicios de servicios de salud, en sus tres niveles, es de 11.9 por 100 mil habitantes. No obstante, Alta Verapaz, Sololá, Totonicapán y Huehuetenango están entre los departamentos con menor cobertura de los servicios de salud, por debajo de la media nacional, particularmente Alta Verapaz, que únicamente tiene una tasa de 3.7 de establecimientos por cada 100 mil habitantes; la cobertura de Sololá es de 10.09, la de Huehuetenango, de 7.8 y; la de Totonicapán, 7.4 por 100 mil habitantes.

La poca cobertura en dichos departamentos revela una situación preocupante para el cumplimiento del derecho a la salud de sus poblaciones, ya que están entre los cinco departamentos con mayor pobreza del país (83.1%, 80.9%, 77.5% y 73.8%,

[71] OMS. En: https://www.who.int/publications-detail-redirect/9789240074323

[72] Embajada de USA. Enhttps://gt.usembassy.gov/health-alert-national-health-emergency-declared-in-guatemala-due-to-dengue-epidemic-september-1-2023/#:~:text=URL%3A%20https%3A%2F%2Fgt.usembassy.gov%2Fhealth,100

correspondientemente), y su población es mayoritariamente indígena. Teniendo en cuenta la estructura de exclusión social histórica para la población pobre e indígena del país, estas características sociales constituyen dos determinantes sociales para el acceso y disfrute del derecho a la salud.

Tabla 5
Tasa de establecimientos de salud (tres niveles)
por cada 100 mil habitantes, por departamento

Departamento	Establecimientos de salud/Tres niveles de atención 2024/MSPAS	Población 2024/INE	Tasa por 100 mil habitantes
Chiquimula	176	465,067	37.8
Baja Verapaz	126	350,078	36.0
Retalhuleu	97	391,830	24.8
El Progreso	48	198,129	24.2
Petén	155	648,934	23.9
Quetzaltenango	208	949,371	21.9
Zacapa	58	278,581	20.8
Quiché	220	1,137,777	19.3
San Marcos	192	1,239,504	15.5
Santa Rosa	68	462,019	14.7
Jutiapa	73	569,668	12.8
Sololá	54	494,590	10.9
Jalapa	41	420,247	9.8
Izabal	44	463,785	9.5
Chimaltenango	73	784,346	9.3
Huehuetenango	115	1,480,901	7.8
Totonicapán	38	514,756	7.4
Escuintla	58	834,026	7.0
Suchitepéquez	42	633,263	6.6
Sacatepéquez	22	414,502	5.3
Alta Verapaz	53	1,432,432	3.7
Guatemala	134	3,679,326	3.6
Total general	**2124**	**17,843,132**	**11.9**

Fuente: OPDH/PDH con datos del INE (proyección 2024) y Directorio del MSPAS-2024, por departamento

En cuanto a los servicios del primer nivel de atención, la accesibilidad se refleja de forma similar, se observa que Alta Verapaz desciende al último lugar de cobertura con una tasa de 2.4 establecimientos por 100 mil habitantes. Fortalecer los servicios de salud en el primer nivel, no solo plantea un desafío al Estado para hacer más accesibles y oportunos los servicios en atención a las necesidades y emergencias de salud, sino que descongestionaría los servicios del segundo y tercer nivel que aún se observan centralizados en la capital y áreas urbanas.

Tabla 6
Tasa de establecimientos de salud del primer nivel por cada 100 mil habitantes, por departamento

Departamento	Población 2024/INE	Establecimientos primer nivel de atención	Tasa por 100 mil habitantes
Chiquimula	465,067	164	35.3
Baja Verapaz	350,078	117	33.4
Petén	648,934	144	22.2
Retalhuleu	391,830	83	21.2
El Progreso	198,129	40	20.2
Quetzaltenango	949,371	190	20.0
Quiché	1,137,777	199	17.5
Zacapa	278,581	46	16.5
San Marcos	1,239,504	167	13.5
Santa Rosa	462,019	53	11.5
Jutiapa	569,668	52	9.1
Chimaltenango	784,346	59	7.5
Jalapa	420,247	30	7.1
Izabal	463,785	33	7.1
Sololá	494,590	34	6.9
Totonicapán	514,756	28	5.4
Huehuetenango	1,480,901	78	5.3
Suchitepéquez	633,263	32	5.1
Escuintla	834,026	42	5.0
Sacatepéquez	414,502	18	4.3
Guatemala	3,679,326	110	3.0
Alta Verapaz	1,432,432	35	2.4
Total general	**17,843,132**	**1754**	**9.8**

Fuente: OPDH/PDH con datos del INE (proyección 2024) y Directorio del MSPAS-2024, por departamento.

Disponibilidad de medicamentos esenciales

La disponibilidad de medicamentos esenciales varía significativamente. En 2023, el 77% de las unidades de salud reportaron tener al menos el 80% de los medicamentos esenciales disponibles. Sin embargo, en las áreas rurales esta disponibilidad se redujo al 63%, afectando la calidad de la atención proporcionada en estas regiones[73] .

En cuanto a la existencia de un *stock* adecuado de medicamentos esenciales, el promedio de incumplimiento va del 54% al 79%, lo que plantea retos importantes al sistema de salud.

[73] OMS. En: https://www.who.int/publications-detail-redirect/9789240074323

Gráfica 1
Existencia de un stock adecuado de medicamentos esenciales

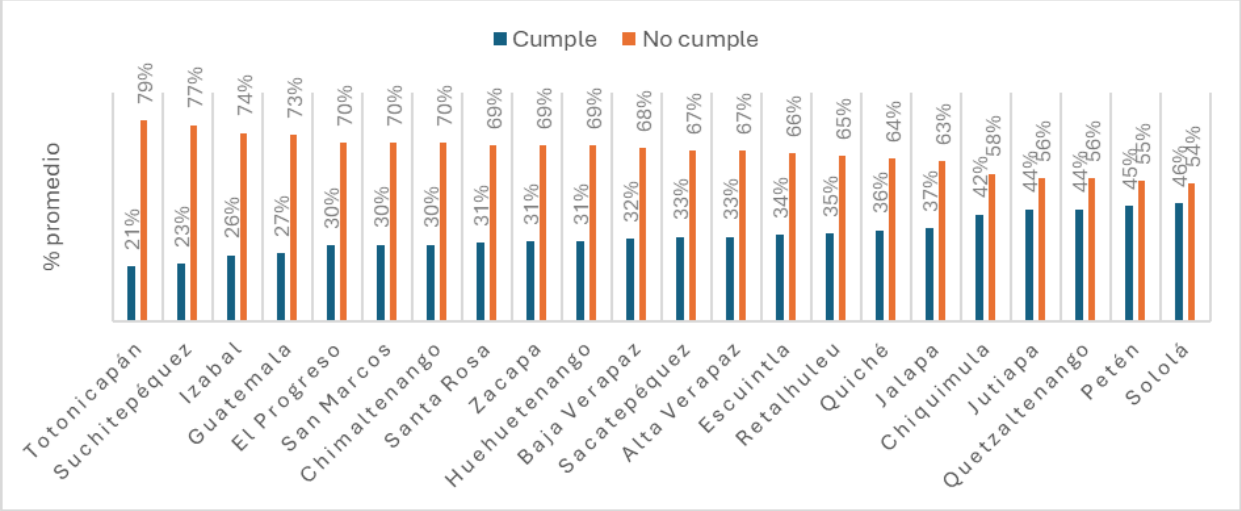

Fuente: PDH/OPDH con datos de supervisión al sistema nacional de salud PDH

Algunos de los resultados de la supervisión nacional al sistema de salud nacional, evidencian deficiencias en los servicios de atención; sin embargo, para mejorar los servicios de salud, es indispensable mejorar la asignación presupuestaria al MSPAS.

Presupuesto en salud

En 2023, Guatemala invirtió un total de Q10,975.7 millones en la cartera de salud pública a través de sus diferentes servicios de salud en todo el país[74]. Esto equivale a un total de 1.5% del Producto Interno Bruto (PIB) lo cual, proporciona una medida relativa de la importancia del sector salud en relación con la economía nacional. -producción versus inversión social.

De acuerdo con la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), el gasto público en salud correspondiente a la red total de servicios del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS) representa el 1.5 del PIB, situándose por debajo de lo observado en América Latina (2.9% del PIB) y de Centro América (2.8 del PIB).[75]

[74] Últimos datos disponibles con la desagregación necesaria para el análisis.
[75] Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia —UNICEF—. Invertir en la infancia, 2023.

Gráfica 2
Gasto público en salud, con relación al producto interno bruto en Guatemala
Comparativa anual
Millones de quetzales

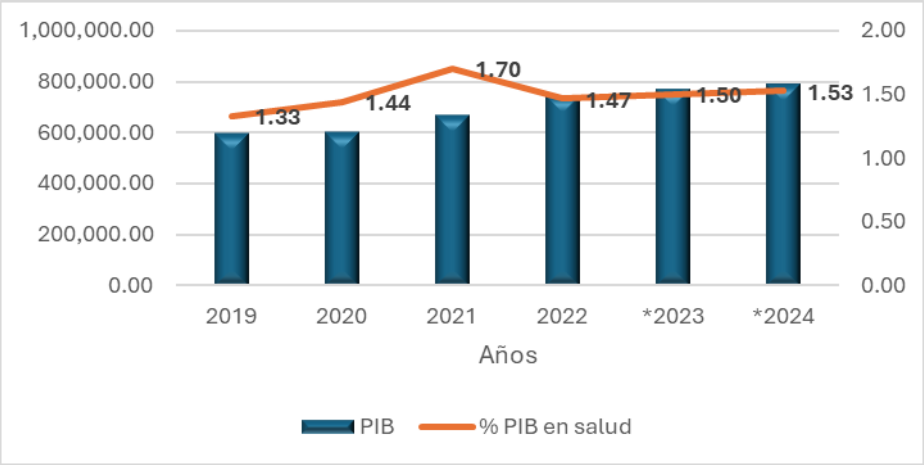

Fuente: PDH/OPDH con información de SICOIN.
* Con proyecciones del Banco Mundial

Según la Organización Mundial de Salud (OMS), el gasto en salud crece con mayor rapidez que el resto de la economía mundial, y representa el 10% del producto interno bruto (PIB) mundial. Además, muestra una rápida trayectoria ascendente del gasto sanitario mundial, que es particularmente notable en los países de ingresos bajos y medianos, donde el gasto sanitario está aumentando en promedio un 6% anual en comparación con un 4% en los países de ingresos altos.[76]

Lamentablemente en Guatemala no se logra alcanzar ni el 2% de gasto público en salud, con relación al PIB. Los incrementos en el presupuesto no han sido significativos, a pesar de que existe un constante crecimiento del PIB. Esto a pesar de que el Covid evidenció las carencias en las que se encontraban los servicios de salud, producto de la baja inversión, falta de transparencia, entre otras causas estructurales.

Asignación geográfica del presupuesto

Datos proporcionados por la OMS indican que el desglose del presupuesto del MSPAS asigna los fondos entre las siguientes áreas:

• Atención Primaria: aproximadamente el 25% del presupuesto total se destina a la atención primaria. Este rubro incluye los fondos para los puestos de salud y centros comunitarios de salud, que proporcionan servicios básicos de prevención y tratamiento de enfermedades comunes.

[76] OMS a través del sitio web: https://www.who.int/es/news/item/20-02-2019-countries-are-spending-more-on-health-but-people-are-still-paying-too-much-out-of-their-own-pockets, consultado: 06/06/2024

• Atención Secundaria: el 35% del presupuesto se asigna a la atención secundaria, que incluye los centros de salud en cabeceras municipales y unidades especializadas. Estos fondos cubren servicios más complejos como emergencias médicas, hospitalización básica y servicios de laboratorio y diagnóstico.
• Atención Terciaria: alrededor del 30% del presupuesto se destina a los hospitales nacionales y especializados, que manejan casos de alta complejidad. Estos recursos financian tratamientos avanzados, cirugías complejas y cuidados intensivos.[77]

En Guatemala, en 2023 el Estado invirtió un promedio de $65.42 por habitante;[78] sin embargo, se pudo identificar varios departamentos en donde el gasto público fue de casi la mitad, tal como es el caso en Suchitepéquez ($33.16), Alta Verapaz ($33.95) y San Marcos ($42.24). De igual forma, se pudo identificar que la mayor parte de la inversión en salud se encuentra focalizada en la ciudad de Guatemala con un total de $166.69 por habitante. En el siguiente mapa se presenta el detalle de la inversión que realiza el MSPAS, según cada departamento.

[77] OMS, Estadísticas Mundiales de Salud 2023, Monitoreo de la Salud según los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
[78] Nota: Para realizar el cálculo se operó con base al presupuesto devengado por el MSPAS en 2023, dividido la población total (según proyección del INE), con una tasa de cambio de Q7.90 por dólar Estadunidense.

Mapa 1
Inversión en salud realizada por el MSPAS en 2023
Por departamento y población

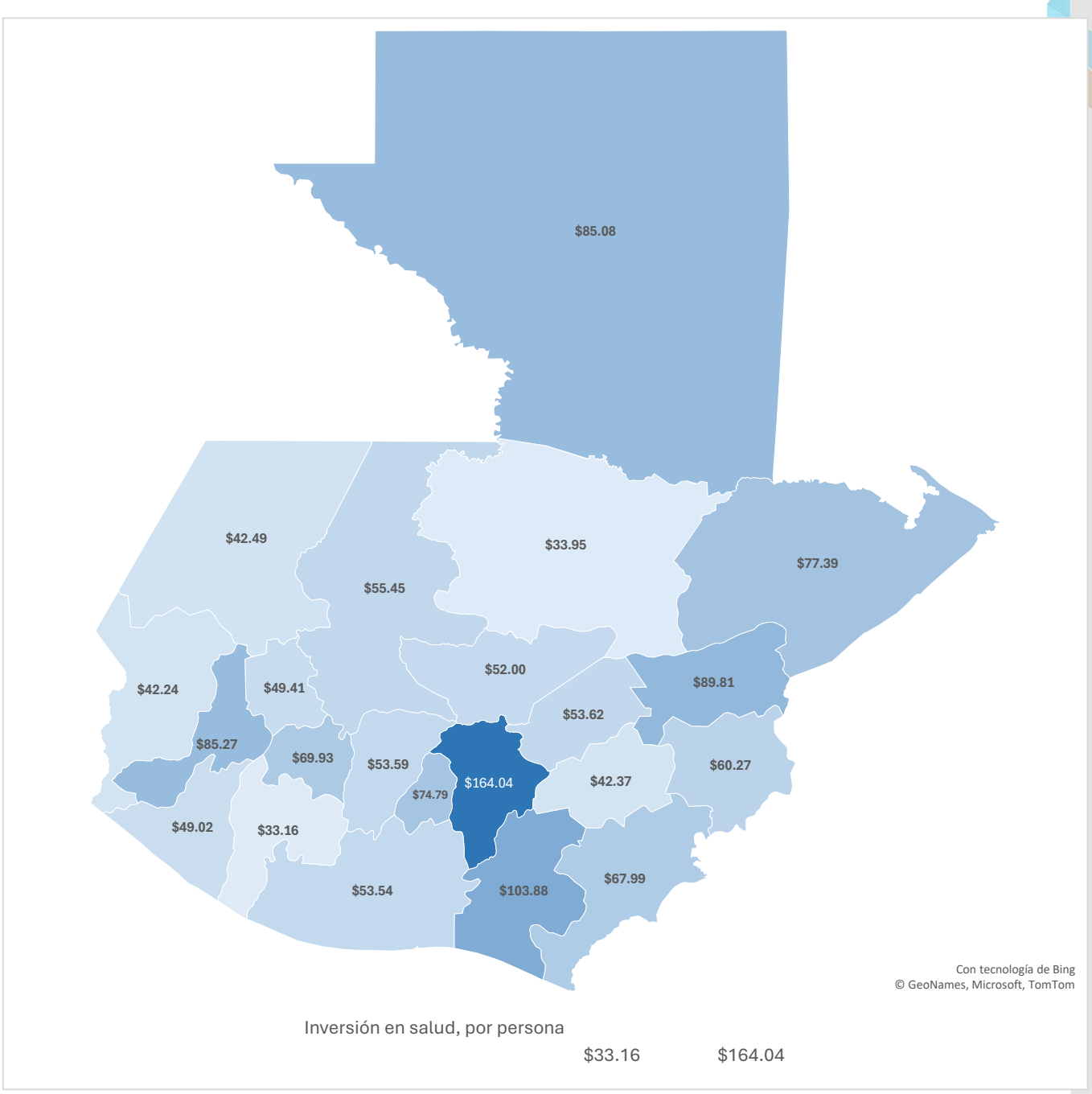

Fuente: PDH/OPDH con información del SICOIN y de las proyecciones de población del INE.
Nota: El tipo de cambio utilizado, fue de Q7.90 por cada dólar estadunidense.

Principales áreas de gasto[79]

Salarios y beneficios del personal de salud: en 2023, aproximadamente el 50% del presupuesto del MSPAS se asignó a salarios y beneficios del personal de salud. Esta proporción es consistente con la necesidad de mantener y motivar a un personal médico adecuado y capacitado para atender a la población. Incluye sueldos básicos, bonos, pagos por horas extra y otros beneficios laborales.

Infraestructura y equipos médicos: en 2023, cerca del 20% del presupuesto del MSPAS se destinó a la infraestructura y equipos médicos. Este rubro incluye la construcción de nuevos centros de salud, la rehabilitación de instalaciones existentes y la adquisición de equipos médicos avanzados.

Medicamentos y suministros médicos: aproximadamente el 15% del presupuesto se invirtió en la compra de medicamentos esenciales y otros suministros médicos. Esto incluye vacunas, antibióticos, analgésicos y otros fármacos necesarios para el tratamiento de diversas enfermedades. También cubre la adquisición de suministros como guantes, mascarillas, jeringas y equipos de protección personal.

El análisis de las principales áreas de gasto del MSPAS muestra una distribución equilibrada de recursos destinada a asegurar el funcionamiento eficiente del sistema de salud

Programas de salud

El MSPAS implementa varios programas para abordar los temas de prevención, promoción y recuperación de la salud de los habitantes del país. A continuación, se presentan los principales, los montos presupuestarios asignados y ejecutados.

- **Programa 12, Fomento de la Salud y Medicina Preventiva**: cuenta con las siguientes actividades específicas: a) servicios de apoyo al fomento, prevención y promoción de la salud, que contribuye al control de las enfermedades. En 2023, el MSPAS contó con un presupuesto total de Q1,810.76 millones para la atención de este programa; del cual, ejecutó Q1,797.01 que equivale al 99.24%

- **Programa 13, Recuperación de la Salud**, sus intervenciones están diseñadas a la recuperación y rehabilitación de la salud con atención médica. Es el programa con mayor presupuesto asignado en 2023, con un total de Q4,867.85 millones que equivale al 42.97% del total del presupuesto del MSPAS.

- **Programa 14 Prevención de la Mortalidad de la Niñez y de la Desnutrición Crónica**, dentro de las actividades que se realizan, se encuentran: diagnóstico nutricional, provisión de micronutrientes, control nutricional regular, consulta personalizada

[79] OMS. Estadísticas Mundiales de Salud 2023, Monitoreo de la salud según los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

sobre el cuidado infantil y preparación adecuada de alimentos, inmunización de agentes biológicos, desparasitación, promoción de lactancia materna, control de agua, tratamiento adecuado de problemas respiratorios y diarreicos.

En los últimos cinco años, el MSPAS ha asignado un total de Q4,987.06 millones para combatir la desnutrición crónica y la prevención de la mortalidad de la niñez en Guatemala. Esto equivale al 11.05% del presupuesto asignado al MSPAS, en este periodo de tiempo. A pesar de la cifra millonaria invertida, no ha tenido mayor impacto para disminuir los casos de desnutrición en el país.

- **Programa 15 Prevención de la Mortalidad Materna y Neonatal**, el cual se orienta a cuidar la salud de la mujer y al recién nacido, a través de la educación en salud, con intervenciones de atención básica, promover estilos de vida y velar por la salud materna y neonatal. En 2023, este programa tuvo una asignación presupuestaria de Q2,637.57 millones, de lo cual se ejecutó un 75.64%, según datos del Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN).

- **Programas 16, 17 y 18 se orientan a la prevención y control de ITS, VIH/SIDA, tuberculosis y enfermedades vectoriales y zoonóticas**.[80] Tuvieron una asignación presupuestaria de Q447,105.88 millones en 2023; y los programas 16 y 17 tuvieron una disminución de Q36,222.18 millones, y a pesar de ello, se ejecutó el 84.44%. A continuación, se presenta el detalle de cada programa.

Conclusiones

El acceso a los servicios de salud es un derecho fundamental que aún no se garantiza plenamente para todos los guatemaltecos. Las disparidades geográficas y sociales en el acceso a los servicios de salud son notables. Mientras que el 87% de la población urbana tiene acceso a servicios de salud básicos, solo el 62% de la población rural puede decir lo mismo.

Esta desigualdad se ve exacerbada por factores económicos y culturales que afectan a las comunidades indígenas y otras poblaciones vulnerables. La infraestructura inadecuada en muchas instalaciones de salud, especialmente en áreas rurales, agrava aún más la situación. Solo el 37% de los centros de salud rurales cumplen con los estándares mínimos de infraestructura, en comparación con el 67% en áreas urbanas.

La distribución de los recursos humanos en salud es otro desafío crítico. La falta de una política clara de recursos humanos ha llevado a una oferta pública de 7.5 médicos y seis enfermeras por cada 10 mil habitantes. Esta distribución está mayoritariamente concentrada

[80] Ministerio de Finanzas Públicas. Separata del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. En: https://www.minfin.gob.gt/images/archivos/proypre21/DOCUENTOS/Traslado%205%20a%20Administrativo%2021.40/Separata%20MSPAS%20(texto%20y%20cuadros)%2001.09.2020.pdf

Dr. JOSÉ ALEJANDRO CÓRDOVA HERRERA

en el área metropolitana y en ciudades de otros departamentos, dejando a las áreas rurales con una notable escasez de personal capacitado.

La disponibilidad de medicamentos esenciales es una preocupación constante. El 77% de las unidades de salud reportaron tener al menos el 80% de los medicamentos esenciales disponibles, pero en las áreas rurales esta disponibilidad se redujo al 63%.

La infraestructura y los equipos médicos son fundamentales para la prestación de servicios de salud de calidad. Sin embargo, solo el 82% de los hospitales nacionales y especializados tenían acceso a equipos médicos avanzados, en contraste con el 52% de los centros de salud rurales. Esta disparidad limita la capacidad de respuesta y tratamiento en áreas rurales, aumentando la dependencia de los centros urbanos.

En muchas áreas rurales los centros de salud carecen de acceso constante a agua limpia, lo que afecta la calidad de la atención proporcionada. De los 1,619 establecimientos del primer nivel supervisados, el 70% en promedio no cumple con garantizar el acceso adecuado al agua entubada.

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación

El Viceministerio de Seguridad Alimentaria y Nutricional (VISAN) tiene como objetivo principal promover la mejora de la seguridad alimentaria y nutricional. Este viceministerio está vinculado al Programa 11: "Acceso y Disponibilidad Alimentaria**"**, así como a la Política Nacional de Desarrollo Rural Integral, abarcando los subprogramas relacionados con el acceso y la disponibilidad de alimentos.

En el portal del Siinsan se indica la asignación presupuestaria y ejecución financiera acumulada del Poasan 2024. El presupuesto es de Q950,589,980.00 al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA). Dentro de este presupuesto, el programa “Acceso y Disponibilidad Alimentaria” representa aproximadamente el 53% del total asignado. Este monto está dividido en dos subprogramas:

1. Atención para el Acceso Alimentario, con un presupuesto de Q227,758,915.00, que equivale al 45% del presupuesto del programa.
2. Disponibilidad Alimentaria, con un presupuesto de Q277,586,084.00, que representa cerca del 55%.

En cuanto a la ejecución del presupuesto vigente, se ha utilizado el 51.72% de los recursos destinados al subprograma de acceso alimentario, siendo la actividad de asistencia **y** dotación de alimentos la que registra el mayor gasto. Para el subprograma de disponibilidad alimentaria, se ha ejecutado el 57.85%, destacando la actividad de agricultura familiar como la de mayor impacto en términos de ejecución.

Respecto al avance físico hasta octubre de 2024, se reporta un progreso del 2.28% en la capacitación y asistencia técnica a productores(as) para la implementación de huertos familiares y comunitarios.

El MAGA cuenta con sedes en los 22 departamentos del país; sin embargo, no se dispone de información específica o sitios web individuales por cada departamento[81].

Programas relacionados con el combate a la desnutrición

El PDH en el Informe Anual Circunstanciado de Actividades y Situación de los Derechos Humanos, recomendó al MAGA revisar sus programas, estrategias de implementación y perfil de beneficiarios para la prevención de la inseguridad alimentaria y nutricional, principalmente en el marco del programa 13 Apoyo a la producción agrícola, pecuaria e hidrobiológica y sus respectivos subprogramas.

El MAGA indicó que se presentaron lineamientos estratégicos "Una nueva siembra para el agro de Guatemala"[82], está enfocado en: 1. incrementar la disponibilidad y acceso a los alimentos de manera oportuna; 2. Facilitar el acceso a infraestructura productiva, innovación, tecnología y servicios de apoyo a la producción; 3. Promover cadenas de valor inclusivas, la empresarial rural y vínculos comerciales; 4. Impulsar gestión sostenible de recursos naturales utilizados por el sector agropecuario; 5. Facilitar servicios especializados para asegurar la producción de alimentos sanos e inocuos. [83]

Se espera que esta reformulación de la estrategia beneficie a la población en situación de vulnerabilidad, derivado del análisis presupuestario que la PDH realizó en el Siinsan en septiembre 2024. Los programas Asistencia y Dotación de Alimentos (49.92%), Asistencia por Vulnerabilidad Alimentaria (0.79%), Promoción a la Agricultura Sensible a la Nutrición y Fomento de Huertos (14.20%), Servicios para la Producción Agrícola Tecnificada (3.36%), Servicios de Capacitación Agrícola Forestal (29.71%), Fortalecimiento para la Administración del Agua para la Producción Sostenible (7.68%); Construcción, ampliación, mejoramiento y reposición de infraestructura de riego (33.79%) tenían baja ejecución como se deduce de los porcentajes indicados.

Por lo que se solicitó información con relación a la baja ejecución presupuestaria, a pesar de que el MAGA[84] indicó que por la ampliación presupuestaria se incrementó la meta de beneficiarios, lo que aparentemente disminuye el avance físico o presupuestario. Respecto a los programas de asistencia por vulnerabilidad alimentaria y promoción de la agricultura

[81] SIINSAN, Ejecución del Presupuesto del Plan Operativo de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2024. Guatemala. https://portal.siinsan.gob.gt/ejecucion-presupuestaria/ Consultado 29/11/2024
[82] Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -Maga-. Oficio.DM-1705-2024 de fecha 8/11/2024
[83] Maga. En: https://www.maga.gob.gt/presentan-lineamientos-estrategicos-2024-2028-una-nueva-siembra-para-el-agro-de-guatemala/ consultado el 18/12/2024
[84] Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -Maga-. Oficio.DM-1705-2024 de fecha 8/11/2024

sensible a la nutrición informó que los procesos de adquisición de insumos se encuentran adjudicados y que la entrega a productores se tiene planificada en el tercer cuatrimestre —septiembre a diciembre 2024—. Debe mejorarse la gestión administrativa gubernamental para que los insumos se entreguen oportunamente a la población en situación de vulnerabilidad.

Respecto a la producción agrícola tecnificada, el MAGA indicó que la secuencia lógica de este producto implica:
1. La entrega de insumos agrícolas.
2. Capacitaciones a los beneficiarios sobre el uso óptimo de dichos insumos.
3. La provisión de asistencia técnica en campo, adaptada a las etapas específicas del ciclo productivo de cada cultivo.

Entre las explicaciones de baja ejecución, señalan: que en la planificación original se estableció la entrega de insumos en el segundo cuatrimestre —mayo a agosto—, considerando el ciclo de producción y los cultivos estacionales estos insumos debieron ser entregados en el primer cuatrimestre —enero a abril—. Es de considerar que, en 2024 tomaron posesión las nuevas autoridades, además de ejecutar un plan operativo anual elaborado por otra administración gubernamental. Las lecciones aprendidas en 2024 con relación a los procesos administrativos y logísticos involucrados en la adquisición, distribución oportuna de los insumos y la nueva estrategia deberán visibilizar mejores resultados el próximo año.

Al retrasarse la entrega de los insumos, también se atrasó las capacitaciones a los beneficiarios. Situación similar sucede con la asistencia técnica en etapas productivas de cultivos estacionales[85].

Con relación a los servicios de capacitación agrícola forestal, el MAGA informó que las actividades asociadas son: jóvenes rurales beneficiados con estipendios, alumnos formados del nivel básico con orientación agropecuaria, alumnos formados de perito agrónomo y promotores voluntarios comunitarios, estas actividades aún se encuentran en proceso —8 de noviembre 2024—, por lo que al finalizarlos se actualizará dicha ejecución.

En los programas fortalecimiento para la administración del agua para la producción sostenible y construcción, ampliación, mejoramiento y reposición de infraestructura de riego, el MAGA dio a conocer que varios de los proyectos en ejecución se terminaron en 2023 y en otros casos se hace una modificación presupuestaria.[86]

[85] Idem
[86] Maga. Oficio DIPRODU-1178-2024/JDT/kc del 28 de octubre 2024

A nivel nacional, la PDH supervisó en octubre 2024 la Ventana de los 1000 Días, en 21 sedes departamentales del MAGA con el fin de verificar la entrega de insumos. A continuación, los principales hallazgos:

Desafíos recurrentes y problemas reportados

Criterios de beneficiarios y entrega de insumos

- **Falta de criterios claros:** algunas observaciones implican que los criterios de selección de beneficiarios no son uniformes ni transparentes, lo que genera tensiones sociales y percepción de desigualdad.
- **Desigualdad en la percepción comunitaria**: en algunas regiones, las comunidades beneficiarias perciben que la distribución de los recursos no es equitativa, lo que afecta la aceptación del programa. La falta de transparencia en los criterios para identificar beneficiarios puede generar tensiones sociales y exclusión.
- **Logística de distribución:** la entrega de insumos alimentarios y técnicos enfrenta barreras significativas en regiones de difícil acceso, como Alta Verapaz y Petén, lo que limita la eficacia del programa.
- **Limitaciones en personal:** la insuficiencia de personal técnico y operativo en ciertas regiones, especialmente rurales, complica la ejecución efectiva del programa.
- **Deficiencias en insumos:** la irregularidad en la entrega de alimentos o la falta de materiales de capacitación impacta directamente en los resultados del programa.
- **Infraestructura inadecuada:** en áreas rurales, la falta de instalaciones adecuadas para almacenar alimentos impacta en la calidad y disponibilidad de los insumos.
- **Burocracia en los procesos**: los supervisores enfrentan dificultades para agilizar los trámites administrativos, lo que retrasa las intervenciones en campo.

Capacitación técnica

- **Capacitación técnica:** en varios departamentos, la introducción de huertos familiares y escolares ha sido bien recibida, fortaleciendo la autosuficiencia alimentaria y la diversificación de la dieta.
- **Capacitación técnica insuficiente:** muchas comunidades no reciben capacitación adaptada a sus contextos agrícolas particulares.
- En departamentos como Jalapa y Santa Rosa, donde la agricultura es un pilar económico, el apoyo técnico podría tener mayor relevancia que la entrega directa de alimentos.
- En el altiplano, los programas podrían centrarse en huertos familiares para diversificar la dieta y mejorar la seguridad alimentaria.
- **Alcance nacional:** la cobertura del programa, que abarca 21 departamentos, demuestra un esfuerzo por atender a las comunidades más vulnerables de manera equitativa.

Narrativa de ubicación geográfica

El programa se supervisó en 21 departamentos de Guatemala, incluyendo regiones con características socioeconómicas y geográficas muy diversas. Cada departamento tuvo al menos un registro único, lo que refleja una cobertura nacional equilibrada. A continuación, se destacan aspectos relevantes que podrían afectar la implementación del programa:

Regiones rurales y urbanas:

- Departamentos como **Alta Verapaz** y **Huehuetenango** suelen enfrentar desafíos logísticos debido a su geografía montañosa y dispersión poblacional, lo que puede complicar la entrega de insumos y asistencia técnica.
- En contraste, departamentos como **Guatemala** y **Escuintla**, con mayor densidad poblacional y mejores vías de acceso, pueden facilitar la implementación del programa, pero también enfrentar una mayor demanda.
- Las áreas rurales enfrentan mayores desafíos en el acceso a comunidades dispersas, lo que podría generar retrasos en la distribución.
- Falta de coordinación interinstitucional: La desconexión entre oficinas locales y centrales puede generar duplicación de esfuerzos o falta de cobertura en ciertas comunidades.
- La opinión sobre el programa puede variar según las expectativas y necesidades locales. En zonas donde las comunidades están más organizadas, como Quiché, se podrían esperar evaluaciones más críticas si las expectativas no se cumplen.
- Departamentos como Baja Verapaz y Chiquimula, que históricamente presentan índices de pobreza más elevados, podrían tener limitaciones en infraestructura local para almacenar y distribuir alimentos.

Contextos climáticos y agrícolas:

- En áreas como **Petén** e **Izabal**, la alta incidencia de lluvias y el clima tropical pueden influir en los tipos de insumos agrícolas y asistencia técnica necesarios.
- En regiones de altiplano como **Totonicapán** y **Quetzaltenango**, las condiciones climáticas frías pueden requerir estrategias específicas para la producción agrícola.

Conclusiones

- El análisis revela desafíos importantes relacionados con la logística, recursos y necesidades específicas de las comunidades beneficiarias. Sin embargo, también destacan prácticas exitosas que pueden ser replicadas en otros contextos para mejorar la implementación del programa**.**
- El análisis sugiere que las políticas relacionadas con el programa Ventana de los 1000 Días son percibidas como relevantes y necesarias, pero presentan desafíos importantes en su implementación y sostenibilidad. Mientras que las comunidades valoran el apoyo recibido, las percepciones de inequidad y dependencia pueden debilitar su impacto a largo plazo.

- La calidad de las intervenciones varía entre regiones y depende de múltiples factores, incluidos los recursos disponibles, la capacidad técnica del personal y las condiciones contextuales de cada área.

Ministerio de Desarrollo Social (Mides)

La Ley de Desarrollo Social, Decreto Número 42-2001, establece en sus considerandos que "el Estado garantiza y protege la vida humana desde su concepción, así como la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona". Además, la ley define los objetivos básicos y fundamentales para el desarrollo social.

Por otro lado, la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, en su artículo 13, que detalla la estructura del Conasan, no incluye al Mides entre sus miembros, debido a que fue creado en 2012, siete años después de la conformación del Conasan.

Según información publicada en su página oficial, el Mides participa en las reuniones del Conasan como invitado especial y ha presentado propuestas para integrarse formalmente como miembro de este consejo[87].

El presupuesto vigente del Mides asciende a Q756,100,795.00, con una ejecución al mes de octubre de 2024 de Q583,267,566.11, lo que representa aproximadamente el 65.65%.

Entre las actividades específicas, aquellas con mayor avance físico corresponden a la entrega de alimentos preparados para personas en condiciones de vulnerabilidad o crisis, alcanzando los siguientes porcentajes:

- Raciones de alimentos preparados entregados a personas que viven en condiciones de vulnerabilidad o crisis: 82.07% de avance físico.
- Desayunos preparados entregados a personas que viven en condiciones de vulnerabilidad o crisis: 81.97% de avance físico.
- Almuerzos preparados entregados a personas que viven en condiciones de vulnerabilidad o crisis: 82.14% de avance físico.

En conjunto, estas actividades representan aproximadamente el 72% del avance físico total. Por otro lado, en cuanto a las transferencias monetarias condicionadas para alimentos, destinadas a familias en situación de pobreza y pobreza extrema, se ha ejecutado el 67.24% del presupuesto asignado[88].

[87] Ministerio de desarrollo social. MIDES lidera iniciativa interinstitucional y la presenta en CONASAN. https://www.mides.gob.gt/mides-lidera-iniciativa-interinstitucional-y-la-presenta-en-conasan/. Consultado 29/11/2024

[88] SIINSAN, Ejecución del Presupuesto del Plan Operativo de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2024. Guatemala. https://portal.siinsan.gob.gt/ejecucion-presupuestaria/. Consultado 29/11/2024

Dr. JOSÉ ALEJANDRO CÓRDOVA HERRERA

En noviembre de 2024, la PDH solicitó información con relación a los programas y subprogramas del Mides.

1. Sin programa —comedores y transferencias monetarias para alimentos—
2. Dotación servicios e infraestructura para sistemas agua potable, saneamiento y ambiental
3. Prevención de desnutrición crónica

La PDH realizó una supervisión nacional a los programas: de transferencias condicionadas en salud, en alimentos y énfasis en nutrición.

Descripción de hallazgos

- **Desafíos:** falta de recursos en los centros de salud y problemas con los mecanismos de verificación de asistencia de beneficiarios.
- **Logros:** identificación de áreas clave donde el programa ha mejorado la cobertura y la participación comunitaria.
- **Problemas:** deficiencias en la articulación interinstitucional para garantizar la selección adecuada de beneficiarios.

Roles y responsabilidades

Análisis de perfiles de los responsables de programas: el "Cargo del personal encargado de atender los programas" incluye roles como delegados municipales, coordinadores departamentales y encargados de programas sociales. Los delegados municipales son los más comunes, con responsabilidades centradas en la recopilación de datos y la coordinación local.

Relación entre cargos y resultados: se observó que los roles con mayor jerarquía tienden a reportar menos observaciones específicas, probablemente debido a su enfoque en supervisión general y no en detalles operativos. Los delegados municipales reportaron más observaciones relacionadas con problemas logísticos y necesidades de recursos.

Contexto regional

Narrativa de ubicación geográfica: las observaciones reflejan diferencias significativas entre departamentos:

- **Alta Verapaz:** menciones frecuentes a limitaciones de infraestructura y acceso difícil a comunidades.
- **San Marcos:** observaciones sobre dificultades en la coordinación interinstitucional.
- **Retalhuleu:** comentarios positivos sobre el uso de sistemas digitales para monitorear beneficiarios.

Comparaciones cualitativas: los departamentos con mayor número de observaciones tienden a ser áreas rurales con altos niveles de pobreza. Las zonas urbanas, aunque reportaron menos problemas logísticos, mencionaron retos relacionados con la verificación de datos.

Tendencias en las observaciones

Problemas comunes

- Falta de personal en los centros de salud (enlaces que reportan beneficiarios)
- Dificultades para implementar mecanismos de corresponsabilidad en comunidades remotas.
- Necesidad de capacitación adicional para el personal encargado.

Buenas prácticas

- Uso de bases de datos centralizadas para mejorar la eficiencia en la selección de beneficiarios.
- Coordinación con Cocodes en ciertas regiones para aumentar la participación comunitaria.

Evaluación de la percepción

Comentarios implícitos sobre políticas públicas: las narrativas sugieren una opinión general positiva sobre el programa como una herramienta clave para combatir la desnutrición infantil. Sin embargo, también destacan la necesidad de mayor apoyo político e institucional.

Impacto comunitario: varias observaciones mencionan que las comunidades perciben el programa como beneficioso, pero también expresan preocupación por su sostenibilidad a largo plazo.

Calidad de las intervenciones

Consistencia en las respuestas: se identificaron discrepancias entre supervisores de diferentes regiones en cuanto a la descripción de los procedimientos y los problemas reportados. Esto podría reflejar diferencias en el entrenamiento o interpretaciones subjetivas.

Aspectos emocionales o contextuales: algunas observaciones reflejan tensiones sociales, especialmente en regiones donde los programas de transferencia monetaria condicionada no alcanzan a todos los beneficiarios esperados.

Evaluación de procesos

Claridad en la documentación: aunque la mayoría de los supervisores lograron completar las boletas, se identificó que ciertos procedimientos no están bien definidos, lo que genera confusión en la recopilación de datos.

Aspectos éticos y de derechos humanos: se mencionaron observaciones sobre la inclusión de poblaciones vulnerables, aunque también se identificó la necesidad de enfoques más sensibles a la diversidad cultural y a las condiciones socioeconómicas.

Dr. JOSÉ ALEJANDRO CÓRDOVA HERRERA

Conclusión

Este análisis cualitativo resalta áreas clave para mejorar la implementación y supervisión del programa Ventana de los 1000 Días. Las recomendaciones incluyen estandarizar la capacitación del personal, reforzar los mecanismos de coordinación interinstitucional y asegurar que las políticas se alineen con las necesidades de las comunidades atendidas.

Fondo de Desarrollo Social (Fodes)

La Defensoría del Derecho a la Alimentación de la PDH llevó a cabo una supervisión y seguimiento sobre la ejecución de las acciones relacionadas con el Fodes, a cargo del Mides, a continuación se detallan importantes aspectos sobre su funcionamiento y cumplimiento de objetivos: EL Fodes tiene como propósito coordinar programas destinados a dotar de suministros médicos, materiales de construcción, mobiliario escolar, techos mínimos, y productos alimentarios y no alimentarios a las poblaciones en condiciones de pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad, tanto en áreas rurales como urbanas del país.

El Fodes opera a través de los siguientes programas:

1. **Programa de Comunidades en Desarrollo (Procode):** Enfocado en la entrega de insumos y materiales para mejorar las condiciones de las comunidades en situación de vulnerabilidad.
2. **Programa de Vivienda Digna (Providi):** Diseñado para dotar de techos mínimos y materiales de construcción a las familias que necesitan mejorar su vivienda.
3. **Programa de Alimentación Comunitaria (Proaco):** Responsable de la distribución de productos alimentarios para garantizar la seguridad alimentaria.
4. **Programa de Asistencia y Salud Integral (Proasi):** Orientado a proporcionar insumos médicos, kits de higiene y servicios de salud.

Para el 2024, el presupuesto destinado a la implementación de estos programas asciende a **Q453,043,970.00**. Sin embargo, al momento de la supervisión, se reportó una **ejecución del 0%** en la mayoría de las actividades programáticas, reflejando importantes limitaciones en el avance de las acciones previstas.

Principales hallazgos de la supervisión

1. **Baja ejecución presupuestaria:** Aunque el presupuesto asignado es considerable, los programas clave aún no han comenzado a ejecutar sus recursos, excepto en la actividad de "transferencias monetarias para el desarrollo integral" y en "dirección y coordinación". Esto sugiere problemas de planificación, gestión y priorización de recursos.

2. **Cumplimiento parcial de objetivos en el programa Proasi:** el Proasi ha mostrado un desempeño limitado. Según el informe, solo se evidencia la entrega de kits de higiene

personal, mientras que otros objetivos relacionados con la provisión de servicios de salud y asistencia integral no han sido cumplidos.

3. **Desigualdad en la distribución de insumos:** Se constató que, en algunos municipios, se realizan mayores entregas de insumos dentro del Procode y del Providi, lo que indica una posible falta de equidad en la asignación de recursos. Esto podría responder a factores como priorización política o carencias en los criterios técnicos de distribución.

El informe evidencia que, aunque el Fodes cuenta con un presupuesto considerable y programas diseñados para atender necesidades críticas de la población en pobreza y vulnerabilidad, los avances en su implementación son prácticamente nulos. Esto no solo afecta la efectividad del gasto público, sino que también deja a miles de familias desatendidas en áreas clave como alimentación, vivienda y salud. Es imprescindible que el Mides tome medidas inmediatas para superar estas barreras y garantizar que los recursos lleguen oportunamente a quienes más los necesitan, contribuyendo de manera efectiva a la reducción de las desigualdades sociales en el país[89].

En este informe se indicó que solamente se abordó el análisis de los programas del MSPAS, MAGA y Mides, para cerrar el apartado de la institucionalidad y programas. A continuación, se presenta el consolidado de los porcentajes de ejecución presupuestaria institucional. El Maga, el Ministerio de Cultura y Deportes, el ICTA y Fontierras son las instituciones con porcentajes de ejecución más bajos.

Ejecución Financiera acumulada del Plan Operativo Anual de Seguridad Alimentaria y Nutricional

INSTITUCIONES		POASAN 2024			
		ASIGNADO	VIGENTE	EJECUTADO	% EJECUCIÓN
MINISTERIOS		10,224,809,989.00	11,289,582,628.66	8,457,409,031.24	74.91%
1	MINEDUC	3,226,717,241.00	3,614,348,309.00	3,428,447,211.50	94.86%
2	MSPAS	2,383,687,217.00	2,074,106,725.66	1,540,052,708.98	74.25%
3	MINTRAB	1,183,871,410.00	1,522,243,408.00	1,182,448,801.96	77.68%
4	MINECO	93,790,041.00	22,587,132.00	15,499,510.06	68.62%
5	MAGA	950,589,980.00	1,456,853,591.00	576,023,016.20	39.54%
6	CIV	1,424,521,288.00	1,452,656,263.00	944,433,466.18	65.01%
7	MCD	171,935,991.00	186,736,670.00	57,651,574.05	30.87%
8	MARN	25,684,236.00	20,930,159.00	12,366,409.92	59.08%

[89] Defensoría del Derecho a la Alimentación (PDH). Supervisión a la ejecución de las acciones realizadas por el fondo de desarrollo social a cargo del MIDES. 2024. Consultado 3/12/2024

9	MIDES	764,012,585.00	939,120,371.00	700,486,332.39	74.59%
SECRETARÍAS		**288,738,397.00**	**333,511,618.00**	**253,380,333.09**	**75.97%**
10	SCEP	4,073,500.00	3,943,300.00	3,409,573.16	86.46%
11	SBS	73,929,816.00	93,080,371.00	81,122,908.68	87.15%
12	SOSEP	152,313,581.00	161,318,947.00	116,685,513.27	72.33%
13	SESAN	58,421,500.00	75,169,000.00	52,162,337.98	69.39%
DESCENTRALIZADAS		**418,029,272.00**	**496,498,264.00**	**292,674,995.25**	**58.95%**
14	ICTA	40,500,000.00	64,124,200.00	30,329,144.14	47.30%
15	INFOM	53,405,237.00	68,056,549.00	49,886,856.12	73.30%
16	FONTIERRAS	81,222,616.00	80,916,652.00	36,488,852.42	45.09%
17	CONALFA	223,401,419.00	263,900,863.00	162,605,703.74	61.62%
18	INDECA	19,500,000.00	19,500,000.00	13,364,438.83	68.54%
TOTAL		**Q 10,931,577,658.00**	**Q 12,119,592,510.66**	**Q 9,003,464,359.58**	**74.29%**

Fuente: Siinsan, con datos de Sicoin DESC ROO815829.rpt y para MSPAS ROO804768.rpt

Situación del derecho a la alimentación

Desnutrición aguda

Para la semana epidemiológica 49, el reporte oficial de Sigsa Web registró un total de 29,790 casos de desnutrición aguda, lo que representa un incremento del 20% en comparación con el mismo período del año anterior. Según los datos disponibles en Siinsan, a la misma semana epidemiológica, la tasa de incidencia de desnutrición aguda es más alta en el departamento de Alta Verapaz, seguido de Escuintla, San Marcos y Guatemala. A nivel municipal, el mayor número de casos reportados corresponde a Panzós, Alta Verapaz, que acumula 402 casos de desnutrición aguda, convirtiéndose en uno de los municipios con mayor aporte al total de casos a nivel nacional. En cuanto a los datos de mortalidad por desnutrición aguda, se han confirmado 69 fallecimientos de niños menores de cinco años. Los departamentos con más casos reportados son Alta Verapaz (15), Huehuetenango (8) y San Marcos (3)[90].

Priorización de la Gran Cruzada Nacional

La Gran Cruzada Nacional por la Nutrición tiene como objetivo principal mejorar la salud y el estado nutricional de los sectores de la población más vulnerables en todo el territorio nacional. Su implementación inicio en el año 2020 en el cual se priorizó los siguientes departamentos: Alta Verapaz, Chiquimula, Huehuetenango, Quiché, Sololá, Totonicapán, Chimaltenango, San Marcos, Jalapa y Quetzaltenango. Tras la selección de los 10 departamentos, se procedió a la elección de los municipios, para lo cual se utilizó como criterio de priorización la información del último Censo Nacional de Talla en Escolares de Primer Grado de Primaria del Sector Público (2015), seleccionando todos los municipios que presentaron prevalencias de retardo en el crecimiento iguales o superiores al 40%[91]

[90] SIINSAN (2024), semana epidemiológica 49 situación epidemiológica de la desnutrición Aguda en menores de 5 años, MSPAS, Guatemala, https://portal.siinsan.gob.gt/desnutricion-aguda/, consultado el 19/12/2024;

91 Gobierno de Guatemala (2020), Gran cruzada nacional por la nutrición, Guatemala

Tabla 6
Casos reportados de desnutrición aguda en municipios priorizados GCN 2023 y 2024

Departamento	Municipio	Casos 2023 (Semana 49)	Casos 2024 (Semana 49)	%	Tendencia
Alta Verapaz	Cahabón	128	193	51	Aumentó
Alta Verapaz	Chahal	36	77	114	Aumentó
Alta Verapaz	Lanquín	49	87	78	Aumentó
Alta Verapaz	Panzós	350	402	15	Aumentó
Alta Verapaz	San Cristóbal Verapaz	200	226	13	Aumentó
Alta Verapaz	San Juan Chamelco	78	118	51	Aumentó
Alta Verapaz	Santa Catalina La Tinta	211	198	-6	Disminuyó
Alta Verapaz	Santa Cruz Verapaz	96	70	-27	Disminuyó
Alta Verapaz	Senahú	340	275	-19	Disminuyó
Alta Verapaz	Tactic	75	124	65	Aumentó
Alta Verapaz	Tamahú	76	72	-5	Disminuyó
Alta Verapaz	Tucurú	140	213	52	Aumentó
Chiquimula	Camotán	179	244	36	Aumentó
Chiquimula	Chiquimula	208	172	-17	Disminuyó
Chiquimula	Jocotán	180	321	78	Aumentó
Chiquimula	Olopa	60	45	-25	Disminuyó
Chiquimula	San Juan Ermita	36	36	0	Sin Cambio
Huehuetenango	Aguacatán	11	38	245	Aumentó
Huehuetenango	Barillas	152	185	22	Aumentó
Huehuetenango	Chiantla	68	14	-79	Disminuyó
Huehuetenango	Colotenango	22	33	50	Aumentó
Huehuetenango	Concepción Huista	21	58	176	Aumentó
Huehuetenango	Cuilco	40	19	-53	Disminuyó

Departamento	Municipio	Casos 2023 (Semana 49)	Casos 2024 (Semana 49)	%	Tendencia
Huehuetenango	Jacaltenango	38	27	-29	Disminuyó
Huehuetenango	La Libertad	27	68	152	Aumentó
Huehuetenango	Nentón	52	2	-96	Disminuyó
Huehuetenango	San Antonio Huista	5	5	0	Sin Cambio
Huehuetenango	San Gaspar Ixchil	5	31	520	Aumentó
Huehuetenango	San Idelfonso Ixtahuacán	33	19	-42	Disminuyó
Huehuetenango	San Juan Atitán	18	16	-11	Disminuyó
Huehuetenango	San Juan Ixcoy	9	36	300	Aumentó
Huehuetenango	San Mateo Ixtatán	28	37	32	Aumentó
Huehuetenango	San Miguel Acatán	33	38	15	Aumentó
Huehuetenango	San Pedro Necta	41	20	-51	Disminuyó
Huehuetenango	San Rafael Independencia	34	8	-76	Disminuyó
Huehuetenango	San Rafael Pétzal	5	24	380	Aumentó
Huehuetenango	San Sebastián Coatán	20	29	45	Aumentó
Huehuetenango	San Sebastián Huehuetenango	15	23	53	Aumentó
Huehuetenango	Santa Bárbara	28	185	561	Aumentó
Huehuetenango	Santa Eulalia	80	105	31	Aumentó
Huehuetenango	Santiago Chimaltenango	2	10	400	Aumentó
Huehuetenango	Soloma	31	30	-3	Disminuyó
Huehuetenango	Tectitán	14	4	-71	Disminuyó
Huehuetenango	Todos Santos Cuchumatán	11	8	-27	Disminuyó
Quiché	Chajul	50	60	20	Aumentó
Quiché	Chicamán	18	44	144	Aumentó
Quiché	Chiché	13	31	138	Aumentó

Departamento	Municipio	Casos 2023 (Semana 49)	Casos 2024 (Semana 49)	%	Tendencia
Quiché	Chichicastenango	67	92	37	Aumentó
Quiché	Cunén	89	15	-83	Disminuyó
Quiché	Nebaj	121	112	-7	Disminuyó
Quiché	Patzité	8	26	225	Aumentó
Quiché	Sacapulas	39	39	0	Sin Cambio
Quiché	San Antonio Ilotenango	55	61	11	Aumentó
Quiché	San Bartolomé Jocotenango	6	14	133	Aumentó
Quiché	San Juan Cotzal	56	60	7	Aumentó
Quiché	San Pedro Jocopilas	26	28	8	Aumentó
Quiché	Santa Cruz Del Quiché	48	41	-15	Disminuyó
Quiché	Uspantán	127	131	3	Aumentó
Sololá	Concepción	1	5	400	Aumentó
Sololá	Nahualá	39	32	-18	Disminuyó
Sololá	San Andrés Semetabaj	7	8	14	Aumentó
Sololá	San Antonio Palopó	20	16	-20	Disminuyó
Sololá	San José Chacayá	0	3	300	Aumentó
Sololá	San Juan La Laguna	6	5	-17	Disminuyó
Sololá	San Marcos La Laguna	1	2	100	Aumentó
Sololá	San Pablo La Laguna	4	10	150	Aumentó
Sololá	Santa Catarina Ixtahuacán	19	25	32	Aumentó
Sololá	Santa Catarina Palopó	6	10	67	Aumentó
Sololá	Santa Clara La Laguna	0	0	0	Sin Cambio
Sololá	Santa Cruz La Laguna	13	8	-38	Disminuyó
Sololá	Sololá	55	63	15	Aumentó
Totonicapán	Momostenango	273	261	-4	Disminuyó

Departamento	Municipio	Casos 2023 (Semana 49)	Casos 2024 (Semana 49)	%	Tendencia
Totonicapán	San Andrés Xecul	89	112	26	Aumentó
Totonicapán	San Bartolo	19	5	-74	Disminuyó
Totonicapán	San Cristóbal Totonicapán	44	30	-32	Disminuyó
Totonicapán	San Francisco El Alto	37	103	178	Aumentó
Totonicapán	Santa Lucia La Reforma	38	39	3	Aumentó
Totonicapán	Santa María Chiquimula	108	134	24	Aumentó
Totonicapán	Totonicapán	103	97	-6	Disminuyó
Chimaltenango	Acatenango	21	23	10	Aumentó
Chimaltenango	Comalapa	9	26	189	Aumentó
Chimaltenango	Patzún	17	29	71	Aumentó
Chimaltenango	San José Poaquil	21	29	38	Aumentó
Chimaltenango	Santa Apolonia	8	21	163	Aumentó
Chimaltenango	Santa Cruz Balanyá	15	13	-13	Disminuyó
Chimaltenango	Tecpán Guatemala	166	102	-39	Disminuyó
San Marcos	Comitancillo	43	71	65	Aumentó
San Marcos	Concepción Tutuapa	24	35	46	Aumentó
San Marcos	Ixchiguán	7	15	114	Aumentó
San Marcos	San José Ojetenam	9	23	156	Aumentó
San Marcos	San Lorenzo	19	23	21	Aumentó
San Marcos	San Miguel Ixtahuacan	58	33	-43	Disminuyó
San Marcos	Sibinal	7	7	0	Sin Cambio
San Marcos	Sipacapa	10	22	120	Aumentó
San Marcos	Tacaná	72	76	6	Aumentó
San Marcos	Tajumulco	10	11	10	Aumentó
San Marcos	Tejutla	19	53	179	Aumentó

Departamento	Municipio	Casos 2023 (Semana 49)	Casos 2024 (Semana 49)	%	Tendencia
Jalapa	Jalapa	224	219	-2	Disminuyó
Jalapa	San Carlos Alzatate	17	12	-29	Disminuyó
Jalapa	San Pedro Pinula	62	104	68	Aumentó
Quetzaltenango	Almolonga	3	5	67	Aumentó
Quetzaltenango	Cabricán	14	12	-14	Disminuyó
Quetzaltenango	Cajolá	13	12	-8	Disminuyó
Quetzaltenango	Concepción Chiquirichapa	4	9	125	Aumentó
Quetzaltenango	Huitán	8	8	0	Sin Cambio
Quetzaltenango	Palestina De Los Altos	19	25	32	Aumentó
Quetzaltenango	San Juan Ostuncalco	58	74	28	Aumentó
Quetzaltenango	San Martín Sacatepéquez	21	30	43	Aumentó
Quetzaltenango	San Miguel Sigüila	5	8	60	Aumentó
	TOTAL	**5873**	**6797**	**16**	

Fuente: SIINSAN (2023), semana epidemiológica 49 situación epidemiológica de la desnutrición Aguda en menores de 5 años, MSPAS, Guatemala, https://portal.siinsan.gob.gt/desnutricion-aguda/, consultado el 18/12/ 2024;
SIINSAN (2024), semana epidemiológica 49 situación epidemiológica de la desnutrición Aguda en menores de 5 años, MSPAS, Guatemala, https://portal.siinsan.gob.gt/desnutricion-aguda/, consultado el 18/12/2024
%: Los números positivos reflejan un aumento porcentual en la cantidad de casos; los números negativos reflejan una disminución porcentual en la cantidad de casos

Durante la semana epidemiológica 49 de 2023, se registró un total de 5,873 casos de desnutrición aguda en los departamentos priorizados por la Gran Cruzada Nacional. Sin embargo, al comparar estas cifras con las correspondientes al mismo período del 2024, se observa un aumento considerable en el número de casos, alcanzando un total de 6,797.

Esto representa un incremento del 16% en el lapso de un año, lo cual constituye una alarma sobre el avance de esta condición y la necesidad de redoblar esfuerzos en las áreas más vulnerables. Este aumento no solo resalta la complejidad del problema, sino también la importancia de analizar a fondo las posibles causas detrás de este fenómeno, tales como

Dr. JOSÉ ALEJANDRO CÓRDOVA HERRERA

factores climáticos, económicos, sociales y sanitarios, que afectan directamente la disponibilidad de alimentos y el acceso a una nutrición adecuada.

En este análisis, el municipio de Santa Barbara, en el departamento de Huehuetenango, emerge como una de las localidades con el mayor porcentaje de incremento en los casos de desnutrición aguda en 2024, en comparación con el 2023. Según los datos presentados en la tabla 2, este municipio experimentó un crecimiento notable en los casos reportados, lo que pone en evidencia la situación crítica que atraviesan sus habitantes.

Este panorama exige una atención inmediata y estrategias específicas que aborden las necesidades particulares de esta comunidad, incluyendo intervenciones nutricionales, programas de asistencia alimentaria y el fortalecimiento de los servicios de salud locales.

Además, la situación en Santa Barbara podría ser un reflejo de un problema más amplio que afecta a otras comunidades similares. Factores como la inseguridad alimentaria, la falta de acceso a agua potable, la pobreza estructural y la limitada cobertura de servicios básicos son elementos que contribuyen significativamente al deterioro de las condiciones de vida y, por ende, a la prevalencia de la desnutrición aguda.

Estas cifras no solo deben ser un indicador estadístico, sino un llamado a la acción para todos los actores involucrados, para priorizar políticas públicas efectivas y sostenibles que garanticen el bienestar de las poblaciones.

El incremento registrado no solo evidencia la magnitud del desafío, sino también la necesidad de profundizar en el análisis de las intervenciones actuales. Es imprescindible evaluar si las estrategias implementadas hasta ahora han sido efectivas o si es necesario replantearlas, adaptándolas a las realidades específicas de cada región.

Asimismo, resulta fundamental fortalecer la coordinación entre los sectores público, privado y comunitario para garantizar un enfoque integral y sostenible que permita reducir significativamente los casos de desnutrición aguda y prevenir futuros incrementos.

En este contexto, Santa Barbara y otros municipios similares deben ser priorizados en el marco de las políticas nacionales para combatir la desnutrición, reafirmando el compromiso con el bienestar y el desarrollo de sus habitantes.

Tabla 7
Casos de Desnutrición Aguda en departamentos priorizados
Gran Cruzada Nacional 2023 y 2024

Departamento	Casos 2023*	Casos 2024*	%
Alta Verapaz	2663	3331	25
Chimaltenango	684	677	-1
Chiquimula	904	1114	23
Huehuetenango	1187	1375	16
Jalapa	344	408	19
Quetzaltenango	902	878	-3
Quiché	232	1240	434
San marcos	1644	2279	39
Sololá	248	280	13
Totonicapán	711	781	10
Total	9519	12363	

Fuente: SIINSAN (2024), *semana epidemiológica 49 situación epidemiológica de la desnutrición Aguda en menores de 5 años, MSPAS, Guatemala, GCN, consultado el 18/12/2024;
SIINSAN (2023), *semana epidemiológica 49 situación epidemiológica de la desnutrición Aguda en menores de 5 años, MSPAS, Guatemala, GCN, https://portal.siinsan.gob.gt/desnutricion-aguda/, consultado el 18/12/2024

Mapa 2
Casos de Desnutrición Aguda 2023 y 2024

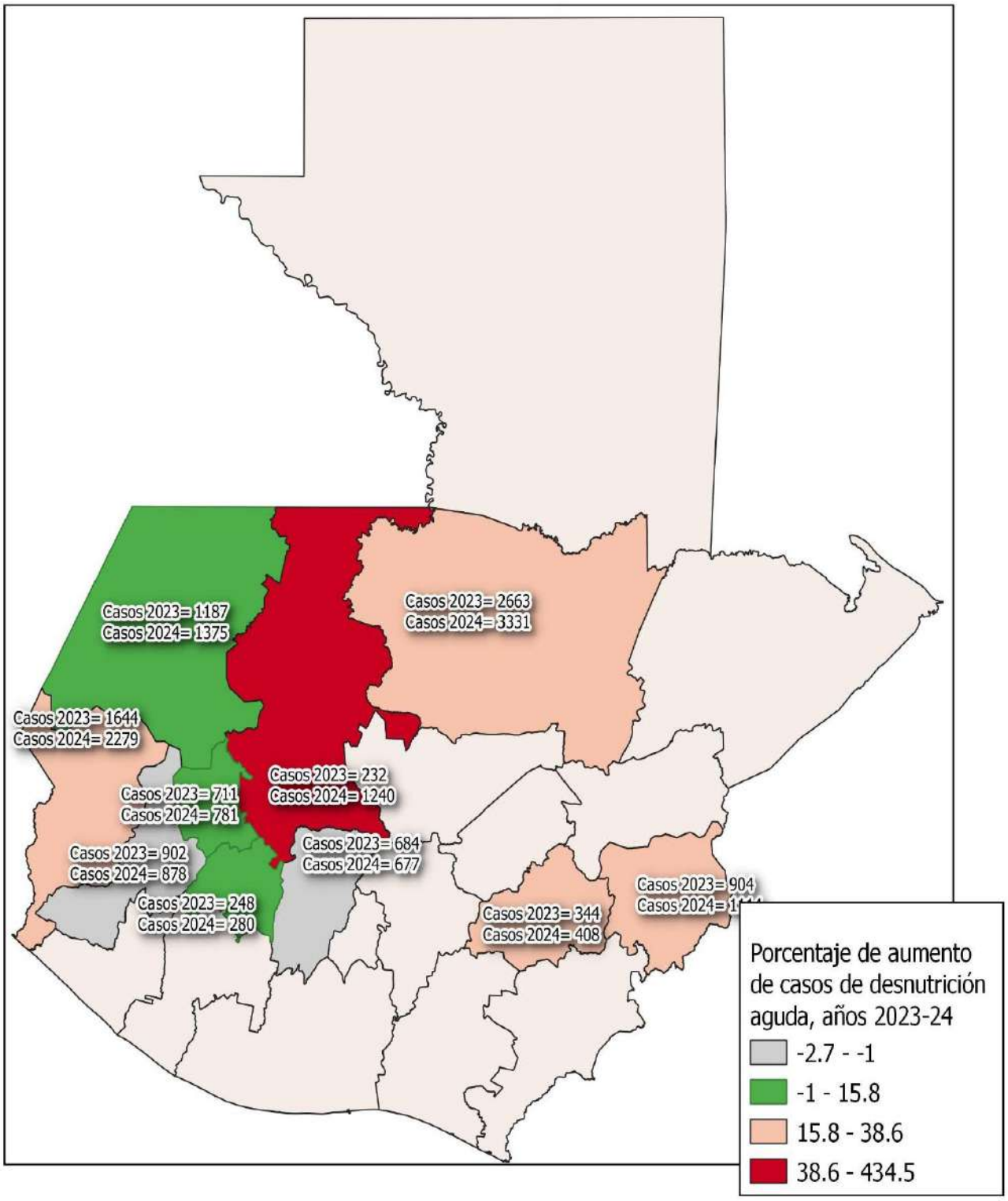

Mapa 3
Porcentaje de aumento de casos de desnutrición aguda 2023 y 2024

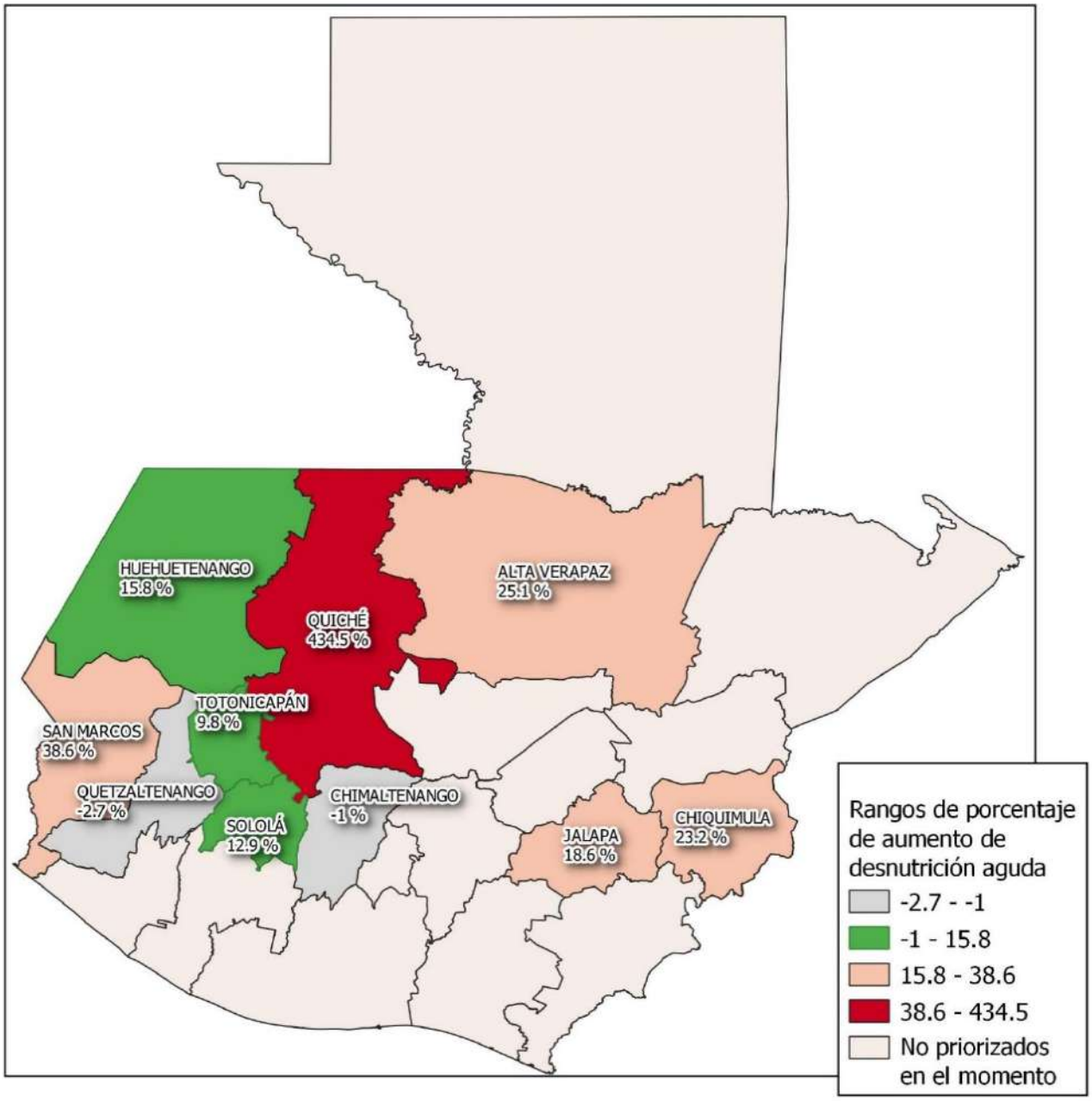

Fuente: PDH/OPDH con datos del Siinsan

En primer lugar, el departamento de Quiché ocupa el lugar con el aumento porcentual más alto de casos en el 2024, lo que refleja un desafío significativo para esta región, caracterizado por altos niveles de pobreza y acceso limitado a servicios básicos. En segundo lugar, el departamento de San Marcos muestra un crecimiento porcentual considerable y, en tercer lugar, el departamento de Alta Verapaz.

Es importante resaltar que, aunque Quiché y San Marcos lideran en términos de porcentaje de incremento, el departamento de Alta Verapaz concentra la mayor cantidad absoluta de casos de desnutrición aguda. Este dato, reflejado claramente en la tabla 3, evidencia la magnitud del problema en Alta Verapaz, donde confluyen múltiples factores de riesgo que han exacerbado la situación nutricional. Esta región, se ha convertido en el epicentro de los casos de desnutrición aguda.

Gráfica 3
Tendencia de casos entre 2023 y 2024 de los municipios analizados

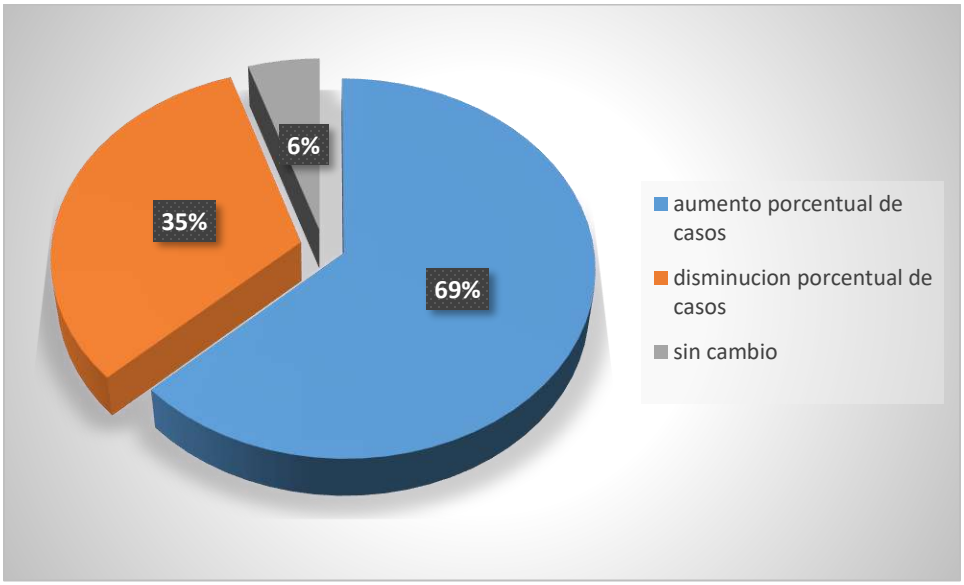

Fuente: SIINSAN (2024), *semana epidemiológica 49 situación epidemiológica de la desnutrición Aguda en menores de 5 años, MSPAS, Guatemala, GCNN, consultado el 18/12/2024;
SIINSAN (2023), *semana epidemiológica 49 situación epidemiológica de la desnutrición Aguda en menores de 5 años, MSPAS, Guatemala, GCNN, https://portal.siinsan.gob.gt/desnutricion-aguda/, consultado el 18/12/ 2024

Según los datos reportados, se observa que el 69% de los municipios presentaron un aumento porcentual en el número de casos, lo que representa una mayoría significativa. Por otro lado, el 35% de los municipios analizados mostraron una disminución en los casos de desnutrición aguda, lo cual es alentador, aunque no suficiente para contrarrestar la tendencia general de incremento. Además, un 6% de los municipios no presentó cambios en el número de casos registrados, lo que podría indicar una estabilización de la problemática en estas áreas, aunque

también podría reflejar limitaciones en el monitoreo o la efectividad de las intervenciones implementadas.

Tabla 8
Índices de pobreza por municipio 2023

Departamento	Municipio	Población total	Número de pobres	% de pobreza (FGT0)	Índice de brecha (FGT1)	Índice de severidad (FGT2)
Alta Verapaz	Panzós	71,842	71,396	99.4	67.1	44.9
Alta Verapaz	Lanquín	24,099	23,943	99.4	78.8	62.6
Alta Verapaz	Tucurú	43,467	42,965	98.8	59.6	37.6
Alta Verapaz	Cahabón	64,904	63,424	97.7	60.0	38.9
Quiché	Sacapulas	52,607	50,255	95.5	44.9	24.0
Quiché	Uspantán	65,788	62,558	95.1	42.4	24.3
Quiché	Chiché	29,646	27,948	94.3	43.6	24.7
Huehuetenango	Concepción Huista	18,915	17,816	94.2	37.7	18.1
Alta Verapaz	Senahú	91,971	86,059	93.6	56.3	36.2
Huehuetenango	Colotenango	34,827	32,466	93.2	58.8	40.1
Huehuetenango	San Miguel Acatán	27,128	25,154	92.7	43.7	21.4
Huehuetenango	San Juan Ixcoy	23,204	21,464	92.5	40.1	20.2
Huehuetenango	Soloma	49,030	45,159	92.1	37.1	17.9
Alta Verapaz	Tactic	38,030	34,764	91.4	43.2	25.6
Alta Verapaz	Santa Catalina La Tinta	40,512	36,927	91.2	52.4	33.0
Alta Verapaz	Tamahú	19,979	18,163	90.9	44.4	24.4
Quiché	San Bartolomé Jocotenango	13,555	12,323	90.9	32.9	37.5
Huehuetenango	San Mateo Ixtatán	43,810	39,609	90.4	60.0	38.4
Alta Verapaz	Chahal	26,634	23,987	90.1	61.9	39.7
Quiché	San Juan Cotzal	31,520	28,333	89.9	49.8	30.2
Huehuetenango	Barillas	100,833	90,392	89.6	43.9	25.2
Alta Verapaz	San Cristóbal Verapaz	68,777	61,464	89.4	50.1	30.2
Huehuetenango	La Libertad	38,234	33,964	88.8	33.5	14.0
Quiché	Chajul	46,658	41,416	88.8	43.4	24.7
Alta Verapaz	San Juan Chamelco	57,443	50,677	88.2	51.2	31.5
Huehuetenango	San Gaspar Ixchil	8,142	7,165	88.0	29.6	12.3
Quiché	Chicamán	39,731	34,938	87.9	38.5	20.9
Huehuetenango	Santa Bárbara	33,608	29,375	87.4	42.3	23.7
Sololá	Santa Cruz La Laguna	5,820	5,085	87.4	28.3	14.0
Jalapa	San Pedro Pinula	61,879	53,969	87.2	47.0	28.6

Dr. JOSÉ ALEJANDRO CÓRDOVA HERRERA

Departamento	Municipio	Población total	Número de pobres	% de pobreza (FGT0)	Índice de brecha (FGT1)	Índice de severidad (FGT2)
Huehuetenango	Santiago Chimaltenango	10,505	9,093	86.6	34.3	16.0
Huehuetenango	Nentón	45,679	39,508	86.5	6.7	1.9
Chiquimula	Jocotán	66,281	57,053	86.1	49.5	32.5
Chiquimula	Camotán	56,121	47,454	84.6	46.2	29.2
Huehuetenango	San Rafael La Independencia	14,149	11,946	84.4	38.5	18.2
Jalapa	San Carlos Alzatate	18,962	15,999	84.4	42.3	24.0
Huehuetenango	San Sebastián Huehuetenango	32,606	27,286	83.7	50.1	27.2
Quiché	Chichicastenango	141,535	118,181	83.5	40.1	23.5
Quiché	Nebaj	72,674	60,406	83.1	32.6	15.6
Huehuetenango	Chiantla	87,446	72,601	83.0	40.6	23.1
Huehuetenango	San Ildefonso Ixtahuacán	44,424	36,647	82.5	35.0	16.4
Huehuetenango	San Rafael Petzal	11,271	9,294	82.5	40.9	21.1
Quiché	Santa Cruz del Quiché	78,032	63,994	82.0	32.9	18.0
Huehuetenango	Cuilco	60,395	49,335	81.7	39.2	22.5
Quiché	San Antonio Ilotenango	25,590	20,903	81.7	37.4	19.6
Huehuetenango	Tectitán	10,830	8,826	81.5	41.7	25.5
Huehuetenango	San Pedro Necta	38,510	31,258	81.2	39.6	21.7
Huehuetenango	San Sebastián Coatán	20,905	16,963	81.1	41.7	22.7
San Marcos	Concepción Tutuapa	68,129	55,119	80.9	27.7	14.5
Quiché	Cunén	41,455	33,426	80.6	33.6	19.1
Totonicapán	Santa Lucía la Reforma	22,377	17,903	80.0	33.5	18.0
Jalapa	Jalapa	159,359	125,345	78.7	43.4	27.1
Huehuetenango	Aguacatán	49,602	38,903	78.4	22.1	7.8
Huehuetenango	Santa Eulalia	39,025	30,545	78.3	39.8	23.3
Totonicapán	Santa María Chiquimula	55,005	42,261	76.8	27.1	11.7
Alta Verapaz	Santa Cruz Verapaz	32,024	24,561	76.7	36.9	19.0
Sololá	San Juan La Laguna	12,162	9,306	76.5	23.4	10.9
Huehuetenango	Jacaltenango	37,167	28,353	76.3	31.1	16.1
Totonicapán	San Francisco el Alto	57,856	43,676	75.5	31.6	17.0
Quiché	San Pedro Jocopilas	31,950	23,493	73.5	40.7	25.8

Departamento	Municipio	Población total	Número de pobres	% de pobreza (FGT0)	Índice de brecha (FGT1)	Índice de severidad (FGT2)
Quiché	Patzité	6,144	4,490	73.1	44.9	28.5
Sololá	Nahualá	75,430	53,615	71.1	28.9	15.9
San Marcos	Tacaná	75,778	53,536	70.6	28.6	13.8
San Marcos	Sibinal	15,733	10,977	69.8	25.6	11.7
San Marcos	Comitancillo	59,468	40,699	68.4	26.2	13.2
Sololá	San Marcos La Laguna	2,617	1,790	68.4	22.3	13.8
Sololá	Concepción	6,601	4,449	67.4	27.0	13.8
Sololá	Santa Catarina Palopó	3,924	2,577	65.7	24.4	11.1
Quetzaltenango	San Miguel Siguilá	7,889	5,159	65.4	23.5	12.3
San Marcos	Sipacapa	20,178	13,193	65.4	9.7	2.1
San Marcos	San José Ojetenam	19,009	12,306	64.7	23.9	12.3
San Marcos	Tajumulco	50,907	32,633	64.1	10.4	1.9
Totonicapán	Momostenango	105,601	65,916	62.4	23.5	11.9
Quetzaltenango	Cajolá	14,948	9,153	61.2	24.7	9.4
Huehuetenango	Todos Santos Cuchumatán	30,186	18,301	60.6	21.4	8.3
Chiquimula	Olopa	27,509	16,593	60.3	24.6	13.6
Huehuetenango	San Juan Atitán	19,418	11,651	60.0	17.8	5.5
Huehuetenango	San Antonio Huista	16,697	9,822	58.8	22.7	10.2
Sololá	Santa Catarina Ixtahuacán	56,981	32,317	56.7	15.1	5.2
Totonicapán	San Andrés Xecul	26,983	15,301	56.7	18.0	7.1
San Marcos	Ixchiguán	22,374	12,430	55.6	21.9	10.5
Totonicapán	Totonicapán	103,873	57,158	55.0	15.8	6.4
Totonicapán	San Bartolo Aguas Calientes	10,606	5,833	55.0	26.3	12.5
Sololá	Sololá	88,550	48,139	54.4	16.3	7.9
Chiquimula	San Juan Ermita	16,401	8,870	54.1	16.5	5.9
Sololá	San Andrés Semetabaj	13,064	6,876	52.6	16.9	7.2
Quetzaltenango	Almolonga	15,724	8,243	52.4	9.0	1.9
Sololá	San Antonio Palopó	14,437	7,216	50.0	18.8	10.3
Quetzaltenango	San Martín Sacatepéquez	29,373	14,337	48.8	16.5	7.5
Totonicapán	San Cristóbal Totonicapán	36,090	17,524	48.6	12.3	3.6
Chiquimula	Chiquimula	111,454	53,091	47.6	19.8	11.8
San Marcos	Tejutla	38,655	17,929	46.4	11.4	3.7
Quetzaltenango	Cabricán	23,033	10,601	46.0	10.7	4.0

Departamento	Municipio	Población total	Número de pobres	% de pobreza (FGT0)	Índice de brecha (FGT1)	Índice de severidad (FGT2)
Sololá	San José Chacayá	4,068	1,768	43.5	12.9	9.8
Quetzaltenango	San Juan Ostuncalco	51,828	22,414	43.2	10.7	3.1
Quetzaltenango	Palestina de los Altos	16,205	6,937	42.8	14.5	8.3
San Marcos	San Miguel Ixtahuacán	47,300	18,559	39.2	12.4	4.7
Sololá	Santa Clara La Laguna	9,400	3,639	38.7	6.9	10.0
Quetzaltenango	Concepción Chiquirichapa	17,342	5,494	31.7	9.1	2.9
San Marcos	San Lorenzo	13,121	3,138	23.9	19.3	1.8
Sololá	San Pablo La Laguna	7,298	1,216	16.7	6.4	2.4

Fuente: INE / SEGEPLAN. Mapas de pobreza 2023. *los datos se encuentran agrupados desde el municipio que presenta mayor porcentaje de pobreza al que presenta menor porcentaje de pobreza

La tabla 8 muestra los índices de pobreza correspondientes a los municipios priorizados por la Gran Cruzada Nacional, los cuales representan factores de riesgo para la desnutrición. Estos reflejan que los municipios con mayores índices de pobreza son Panzós, seguido de Lanquín y, en tercer lugar, Tucurú, todos en el departamento de Alta Verapaz. Estos municipios presentan alarmantes porcentajes de pobreza que superan el 98% de su población total.

En particular, es de suma importancia destacar que el municipio de Lanquín se posiciona como el más afectado, con un porcentaje de pobreza que alcanza el 99.4%. Este dato es alarmante, ya que implica que casi la totalidad de su población vive en condiciones de precariedad extrema. Además, Lanquín presenta un índice de brecha del 78.8%, lo que indica que la mayoría de las personas en situación de pobreza se encuentran muy por debajo de la línea de pobreza, lo que agrava las dificultades para satisfacer sus necesidades básicas.

Asimismo, su índice de severidad del 62.6% refleja que la pobreza no solo es extensa, sino también profundamente arraigada, con altos niveles de exclusión y desigualdad que afectan principalmente a los grupos más vulnerables, como niños, mujeres y comunidades indígenas.

Por otro lado, los departamentos de Alta Verapaz, Quiché y Huehuetenango sobresalen al presentar municipios cuyos porcentajes de pobreza superan el 90%. Esto pone de manifiesto que estas áreas concentran una proporción significativa de la población que vive en condiciones de pobreza extrema en el país.

El departamento de Alta Verapaz se distingue por concentrar la mayor cantidad de municipios entre los 10 con los índices más elevados de pobreza en la región. Esta situación se ve agravada por los preocupantes datos de desnutrición registrados en la zona, lo que evidencia una estrecha relación entre ambos problemas. La posición de Alta Verapaz en esta lista resalta la necesidad imperiosa de atender las carencias de la región y debe servir como un llamado urgente a priorizar acciones concretas que permitan mejorar las condiciones de vida de su población.

Tabla 9
Casos de Iras y Etas por departamento 2020-2023

Departamento	Casos 2020	Casos 2021	Casos 2022	Casos 2023
San Marcos	261,297	234,363	234,110	350,840
Huehuetenango	230,943	224,050	204,559	238,828
Alta Verapaz	198,530	170,062	170,963	230,108
Guatemala	121,416	90,154	137,796	218,171
El Petén	150,527	108,497	130,134	178,783
Quiché	142,033	116,504	138,877	178,118
Totonicapán	81,163	78,871	113,275	152,703
Chimaltenango	108,920	85,418	97,653	151,779
Quetzaltenango	91,556	70,196	89,279	141,885
Jutiapa	88,408	76,128	103,154	133,684
Chiquimula	113,109	92,267	96,473	129,261
Escuintla	100,907	82,717	102,677	121,440
Sololá	98,017	72,960	75,547	114,376
Santa Rosa	70,667	55,782	76,639	97,261
Baja Verapaz	55,077	49,301	66,027	86,739
Zacapa	37,967	30,524	35,600	62,587
Suchitepéquez	40,480	28,237	40,126	57,671
Retalhuleu	44,935	39,364	43,602	56,948
Sacatepéquez	30,148	23,689	35,980	53,381
Jalapa	29,198	23,112	32,160	51,557
Izabal	31,044	26,073	33,702	45,252
El Progreso	25,329	18,866	29,301	35,578

Fuente: OPDH/PDH con datos del MSPAS. Morbilidad por IRAs y ETAs. Guatemala

Gráfica 4
Esquema regular de vacunación
Cobertura de vacunación 2020-2024

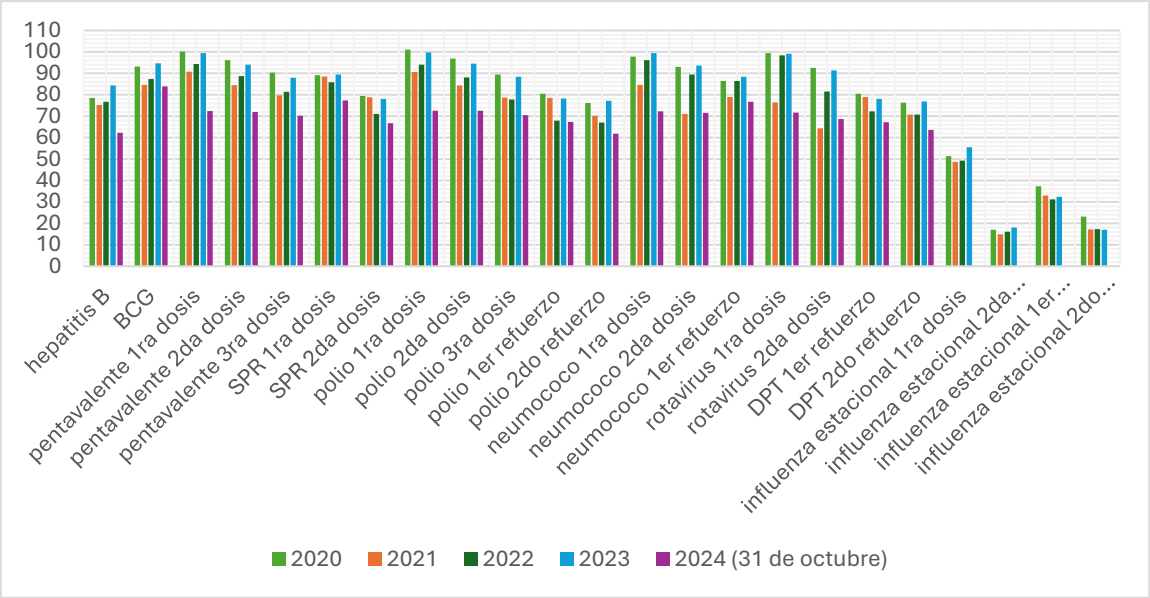

Fuente: OPDH/PDH con datos de MSPAS

La información presentada en la tabla 9 sobre la prevalencia de infecciones respiratorias agudas (IRAs) y enfermedades transmitidas por alimentos (ETAs) en Guatemala guarda una estrecha relación con la problemática de la desnutrición en el país, especialmente en los departamentos más afectados, como lo son: San Marcos, Huehuetenango, Alta Verapaz y Guatemala.

La desnutrición compromete el sistema inmunológico, haciendo que las personas, especialmente los niños y las mujeres embarazadas, sean más susceptibles a infecciones como las IRAs y las ETAs. En estas regiones, donde la desnutrición es endémica, la incidencia elevada de estas enfermedades se convierte en un círculo vicioso: las infecciones aumentan la demanda de nutrientes en el organismo, mientras que la desnutrición dificulta la capacidad de recuperación, agravando el estado de salud de los afectados.

El incremento de casos reportados en 2023 y la persistente baja cobertura de vacunación, como la de la influenza, agravan esta situación al dejar a las poblaciones vulnerables sin una protección adecuada. En regiones con altos índices de pobreza y desigualdad, como las mencionadas, la falta de acceso a servicios de salud y de prevención contribuye significativamente a la perpetuación de estas problemáticas.

El incremento de casos ha sido especialmente pronunciado en el departamento de San Marcos, donde las bajas temperaturas, junto con elevados niveles de pobreza y desnutrición, incrementan la susceptibilidad de la población a estas enfermedades.

La alarmante disminución en la cobertura de vacunación durante 2024, particularmente la ausencia total de vacunación contra la influenza tiene profundas implicaciones para la situación de desnutrición en Guatemala. La desnutrición crónica, que afecta de manera desproporcionada a niños menores de cinco años y comunidades en condiciones de pobreza extrema, debilita el sistema inmunológico, aumentando la vulnerabilidad ante enfermedades prevenibles como la influenza.

En este contexto, la falta de vacunación amplifica los riesgos para los grupos más desfavorecidos, que ya enfrentan altas tasas de desnutrición y pobreza. Estos factores, combinados con la insuficiencia de recursos en el sistema de salud, crean un entorno donde las complicaciones derivadas de enfermedades respiratorias o infecciosas pueden convertirse en una carga insostenible, tanto para las familias como para el país en su conjunto.

Además, la falta de acceso y distribución de vacunas pone en evidencia las deficiencias en la priorización de recursos para la salud preventiva, un componente clave para romper el ciclo de pobreza, desnutrición y enfermedad que afecta a gran parte de la población guatemalteca.

Saneamiento

El saneamiento y prácticas de higiene deficiente, así como agua potable insalubre, crean las condiciones perfectas para el desarrollo de diferentes enfermedades infecciosas vinculadas con la desnutrición. Por ejemplo, los patógenos encontrados en las heces humanas y animales se ingieren accidentalmente cuando una persona se toca la boca, bebe agua y alimentos contaminados. Las moscas, que también son atraídas por las heces, juegan asimismo un papel en esta transmisión.

Una vez más, es el MSPAS, a través del Sistema de Información para la Vigilancia de la Calidad del Agua (Siviagua), el responsable de llevar un control de la calidad del agua.

Se aclara que en un municipio pueden existir más de un sistema de agua. A continuación, se presenta los sistemas de agua que no cumplen con los niveles adecuados para el consumo humano.

Gráfica 5
Sistemas de agua para consumo humano con vigilancia de cloro
No cumplen con normativa vigente

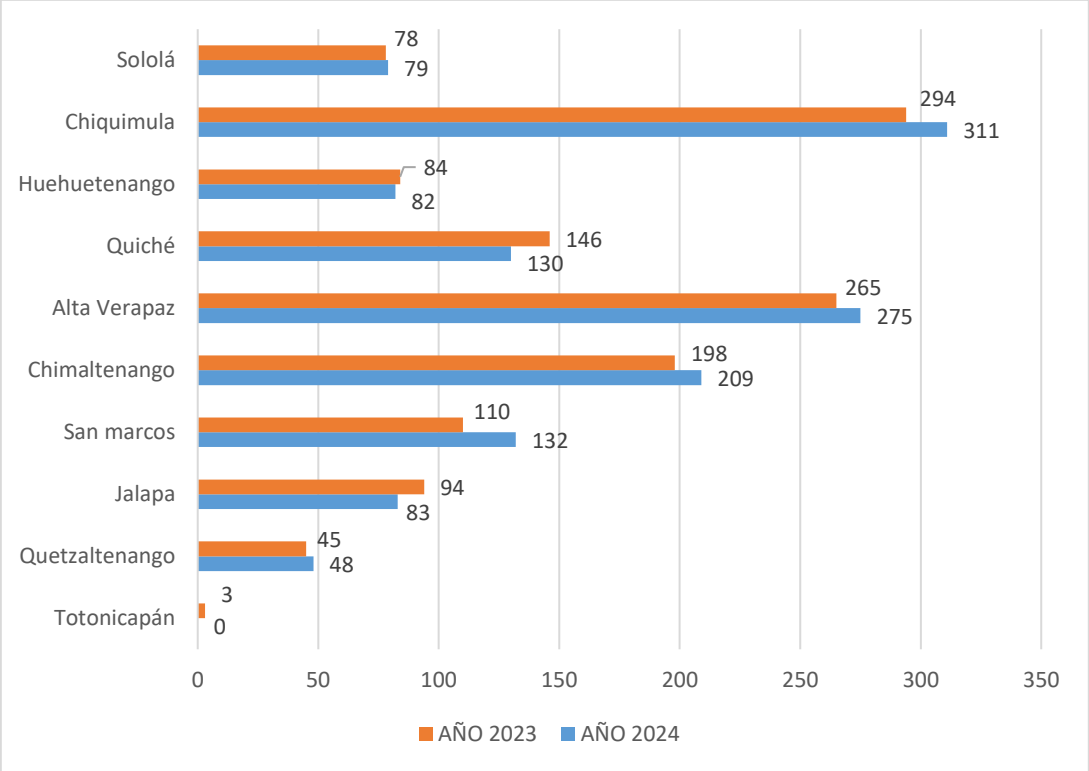

Fuente: OPDH/PDH con datos de SIVIAGUA

Esta ingestión de patógenos a través de la ruta “fecal-oral” conduce a la diarrea, a parásitos intestinales y a enteropatías ambientales. Todas estas infecciones redundan en una pobre absorción de nutrientes en el cuerpo y, por tanto, en un empeoramiento de la desnutrición. Aún más, el agua estancada que contiene desechos sólidos atrae mosquitos, que portan enfermedades como la malaria.

Gráfica 6
Sistemas de agua para consumo humano con vigilancia microbiológica
No cumplen con normativa vigente

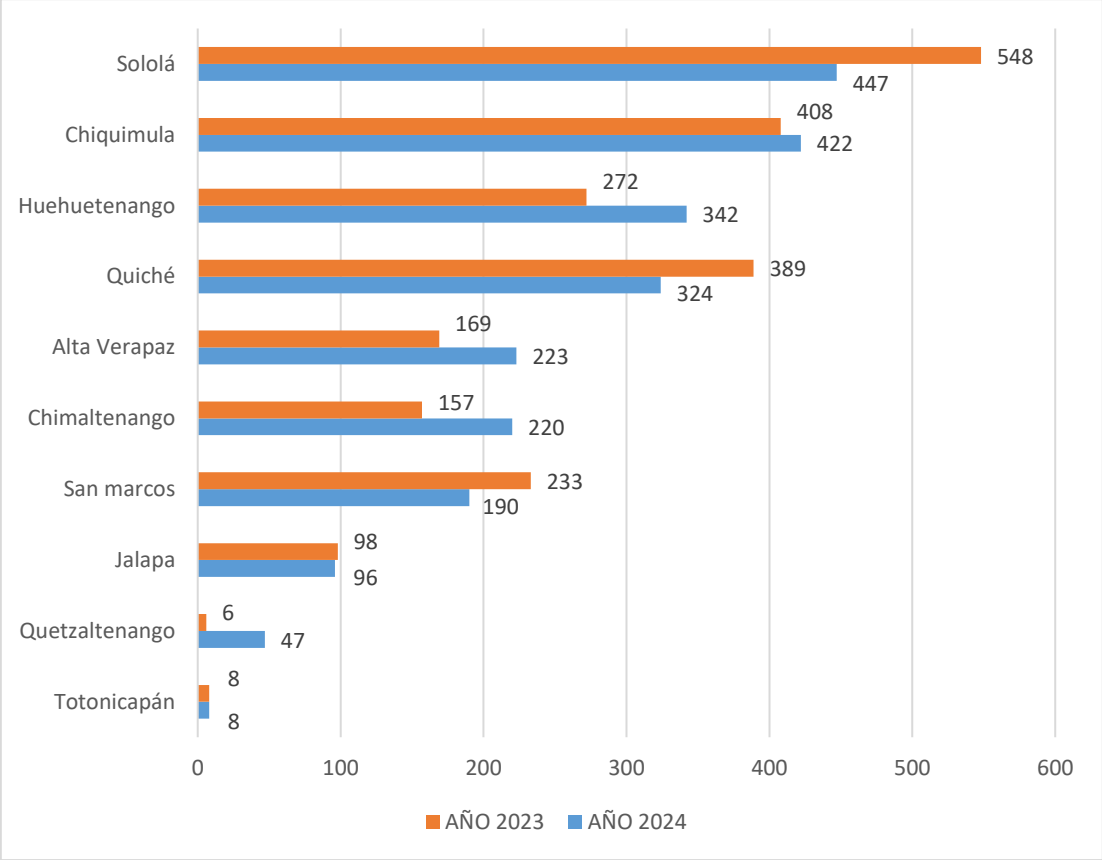

Fuente: PDH/OPDH con datos de SIVIAGUA

Los datos presentados en relación con la calidad del agua evidencian que una significativa cantidad de sistemas de abastecimiento de agua para consumo humano, sometidos a vigilancia de cloro y microbiología, no cumplen con los niveles establecidos en la normativa vigente. Estos sistemas están principalmente ubicados en los departamentos de Chiquimula, Sololá, Chimaltenango, Huehuetenango y Alta Verapaz, siendo este último el que presenta una mayor concentración de casos de desnutrición y pobreza. Estas regiones, predominantemente rurales e indígenas, enfrentan profundas desigualdades estructurales, que incluyen la falta de acceso a servicios básicos como agua potable, saneamiento adecuado y educación en prácticas de higiene.

La deficiente calidad del agua en estas áreas no solo incrementa la incidencia de enfermedades de transmisión hídrica, como la diarrea y las infecciones parasitarias, sino que también tiene un impacto directo en los niveles de desnutrición, especialmente entre los niños y las mujeres embarazadas. Estas enfermedades, al interferir con la capacidad del cuerpo para absorber los nutrientes esenciales de los alimentos, perpetúan un ciclo de malnutrición

que es difícil de romper. En el caso de Alta Verapaz, donde los niveles de desnutrición y pobreza son alarmantes, la combinación de agua de mala calidad, falta de acceso a servicios básicos y una dieta limitada agrava aún más las condiciones de vulnerabilidad.

Adicionalmente, las comunidades afectadas suelen carecer de recursos para tratar el agua en el hogar, como filtros o métodos de desinfección accesibles, lo que incrementa su exposición a contaminantes microbiológicos. La falta de infraestructura sanitaria adecuada, como alcantarillados o plantas de tratamiento de aguas residuales, contribuye también a la contaminación de fuentes de agua superficiales y subterráneas, exacerbando la crisis hídrica y sanitaria en estas regiones. Este problema no solo afecta la salud individual, sino que también limita las oportunidades de desarrollo económico, ya que las enfermedades relacionadas con la calidad del agua reducen la productividad laboral y generan mayores costos en atención médica.

Mortalidad por desnutrición aguda

Según el Siinsan, hasta la semana 49 del 2024 se registraron 28 casos confirmados de mortalidad por desnutrición aguda en niños menores de cinco años a nivel nacional. Este dato representa una disminución de siete casos en comparación con los reportados durante el mismo periodo en el año 2023.

Gráfica 7
Casos confirmados de mortalidad por desnutrición aguda, por municipios priorizados por la Gran Cruzada Nacional

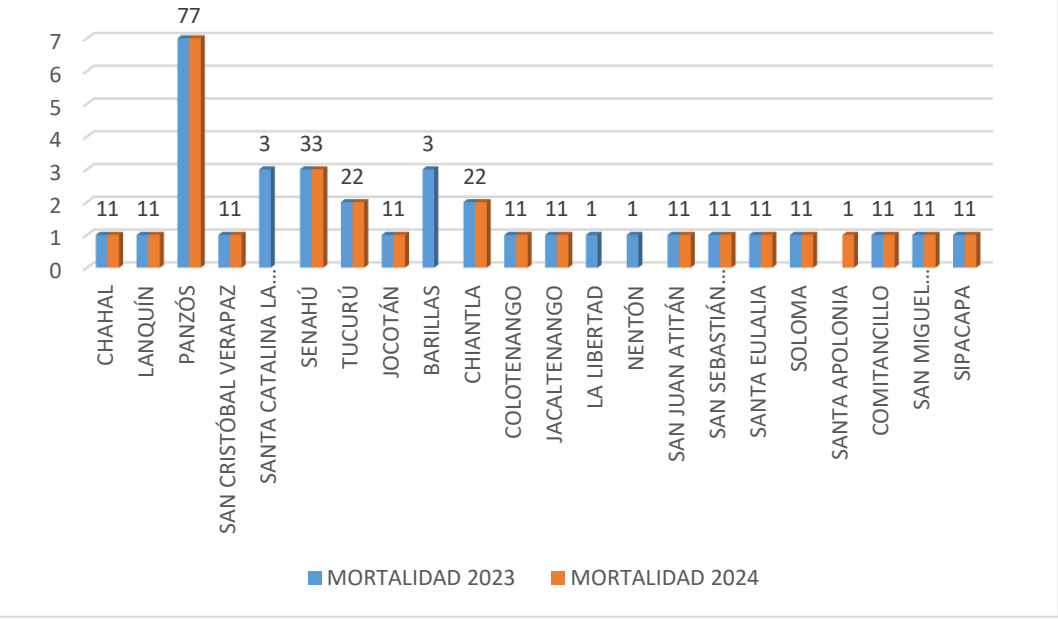

Fuente: SIINSAN (2024), semana epidemiológica 49 análisis de mortalidad por desnutrición aguda en menores de 5 años, MSPAS, Guatemala, https://portal.siinsan.gob.gt/desnutricion-aguda/, consultado el 19/12/2024;

SIINSAN (2023), semana epidemiológica 49 análisis de mortalidad por desnutrición aguda en menores de 5 años, MSPAS, Guatemala, https://portal.siinsan.gob.gt/desnutricion-aguda/, consultado el 19/12/2024

La gráfica 7 presenta un análisis de los municipios priorizados por la Gran Cruzada Nacional, los cuales han evidenciado casos de mortalidad atribuibles a la desnutrición aguda durante los años 2023 y 2024, específicamente hasta la semana epidemiológica 49. Este análisis permite identificar tendencias y destacar comportamientos diferenciados entre los municipios incluidos en esta estrategia nacional.

Se observa una prevalencia significativa en los casos de mortalidad por desnutrición aguda en el municipio de Panzós, ubicado en el departamento de Alta Verapaz. De igual manera, el municipio de Senahú, del mismo departamento, muestra una estabilidad en los casos confirmados de mortalidad en el 2024 con respecto al 2023.

Es importante resaltar que el municipio de Barillas, en el departamento de Huehuetenango, ha registrado una incidencia de casos reportados en 2024, en contraste con el año 2023, cuando no se reportó ninguna mortalidad atribuida a desnutrición.

Asimismo, en los municipios de San Juan Atitán, Santa Eulalia y Soloma, pertenecientes al departamento de Totonicapán, se reporta una tendencia similar, con un mantenimiento en la cantidad de casos confirmados de mortalidad por desnutrición aguda. Este patrón también se repite en el municipio de Jocotán, Chiquimula, donde las cifras permanecen constantes, posiblemente reflejando tanto desafíos persistentes como la necesidad de reforzar las acciones de prevención y atención integral en estas comunidades.

Estos datos subrayan la importancia de continuar con el monitoreo detallado y la implementación de intervenciones focalizadas en las áreas más vulnerables, asegurando la atención oportuna y la mejora de las condiciones estructurales que contribuyen a la desnutrición aguda en estas regiones priorizadas.

Centros de Recuperación Nutricional (CRN)

La Defensoría de Derecho a la Alimentación de la PDH, en el informe de supervisión y seguimiento a las acciones relacionadas con la atención de la desnutrición aguda y el funcionamiento de los Centros de Recuperación Nutricional (CRN), señala que el MSPAS cuenta con un presupuesto asignado de **Q43,088,430.00** para la actividad presupuestaria denominada "Diagnóstico y tratamiento de la desnutrición aguda". Sin embargo, al momento de la supervisión, se evidenció que el avance físico en la implementación de estas acciones es menor a lo esperado, lo que refleja una serie de desafíos significativos en la gestión de este programa.

Dr. JOSÉ ALEJANDRO CÓRDOVA HERRERA

Hallazgos principales

1. **Retrasos en la disponibilidad de insumos críticos:** Se observó que la disposición de insumos esenciales para la atención de niñez con desnutrición aguda suele estar disponible hasta los meses de **julio o agosto**, lo que implica un riesgo constante de desabastecimiento. Esta situación afecta la capacidad de brindar un tratamiento oportuno y adecuado, poniendo en peligro la recuperación nutricional de los menores atendidos.
2. **Funcionamiento limitado de los CRN en Quiché:** En el departamento de Quiché, de los **cuatro Centros de Recuperación Nutricional (CRN)** oficialmente registrados, solo uno está en funcionamiento. Este dato revela serias limitaciones en la cobertura y operatividad del programa, lo que reduce significativamente el alcance del tratamiento a menores en estado crítico de desnutrición.

3. **Baja ocupación en los CRN:** En los CRN supervisados, se reportó una **baja cantidad de niñez** atendidos. Esto podría deberse a diversos factores, como la falta de acceso a los centros, problemas en la identificación oportuna de casos de desnutrición aguda o deficiencias en la derivación de pacientes desde los servicios de salud comunitarios.

4. **Gestión administrativa ineficiente para la entrega de alimentos:** Se identificaron demoras significativas en los tiempos de entrega de raciones alimentarias destinadas a niñez con desnutrición aguda. Este problema está vinculado a procesos administrativos largos y poco eficientes, lo que impide garantizar la entrega oportuna de alimentos esenciales para el tratamiento y recuperación de los menores.

A pesar de contar con un presupuesto significativo para atender la desnutrición aguda, existen importantes deficiencias en la implementación operativa del programa. La falta de insumos oportunos, el funcionamiento limitado de los CRN y los retrasos en la entrega de raciones alimentarias comprometen la efectividad de las acciones destinadas a salvar vidas y mejorar las condiciones de salud de los menores afectados. Es urgente que el MSPAS adopte medidas correctivas que aseguren una atención eficiente, equitativa y oportuna, especialmente en los departamentos con mayor prevalencia de desnutrición aguda[92].

Los datos que se han reportado sobre desnutrición aguda han hecho referencia a los municipios priorizados. Es relevante conocer todos los casos de desnutrición aguda en 2024.

[92] Defensoría del Derecho a la Alimentación (PDH). Seguimiento a las acciones realizadas para la atención de la desnutrición aguda y funcionamiento de los centros de recuperación nutricional. 2024.

Tabla 10
Casos de desnutrición en 2024

Departamentos	Casos
Guatemala	4397
Alta Verapaz	3331
Escuintla	2573
San Marcos	2279
Suchitepéquez	1583
Huehuetenango	1375
El Petén	1253
Izabal	1253
Quiché	1240
Chiquimula	1114
Retalhuleu	933
Quetzaltenango	878
Totonicapán	781
Sacatepéquez	730
Jutiapa	703
Chimaltenango	677
Zacapa	657
Santa Rosa	492
Baja Verapaz	450
Jalapa	408
El Progreso	390
Sololá	280

Fuente: Siinsan (2024), semana epidemiológica 49 situación epidemiológica de la desnutrición Aguda en menores de 5 años, MSPAS, Guatemala, https://portal.siinsan.gob.gt/desnutricion-aguda/, consultado el 16/12/2024;

Con base en el análisis de los casos de desnutrición reportados hasta la semana epidemiológica 49 del presente año, se observa que los departamentos con mayor incidencia son Guatemala, con un total de 4,397 casos, seguido de Alta Verapaz con 331 casos, Escuintla con 2,573, San Marcos con 2,279, Suchitepéquez con 1,583 y Huehuetenango con 1,375. Estos datos reflejan una situación preocupante, en la cual la desnutrición sigue siendo un desafío importante para la salud pública del país.

Llama especialmente la atención que departamentos como Escuintla y Suchitepéquez están experimentando un incremento significativo en los índices de desnutrición en comparación con los análisis de base realizados para la Gran Cruzada Nacional por la Desnutrición. Este aumento plantea interrogantes sobre las posibles causas subyacentes, como factores económicos, sociales y climáticos que podrían estar contribuyendo al deterioro de las condiciones alimentarias en estas regiones, tradicionalmente menos asociadas con niveles críticos de desnutrición.

Gráfica 8
Mortalidad por desnutrición

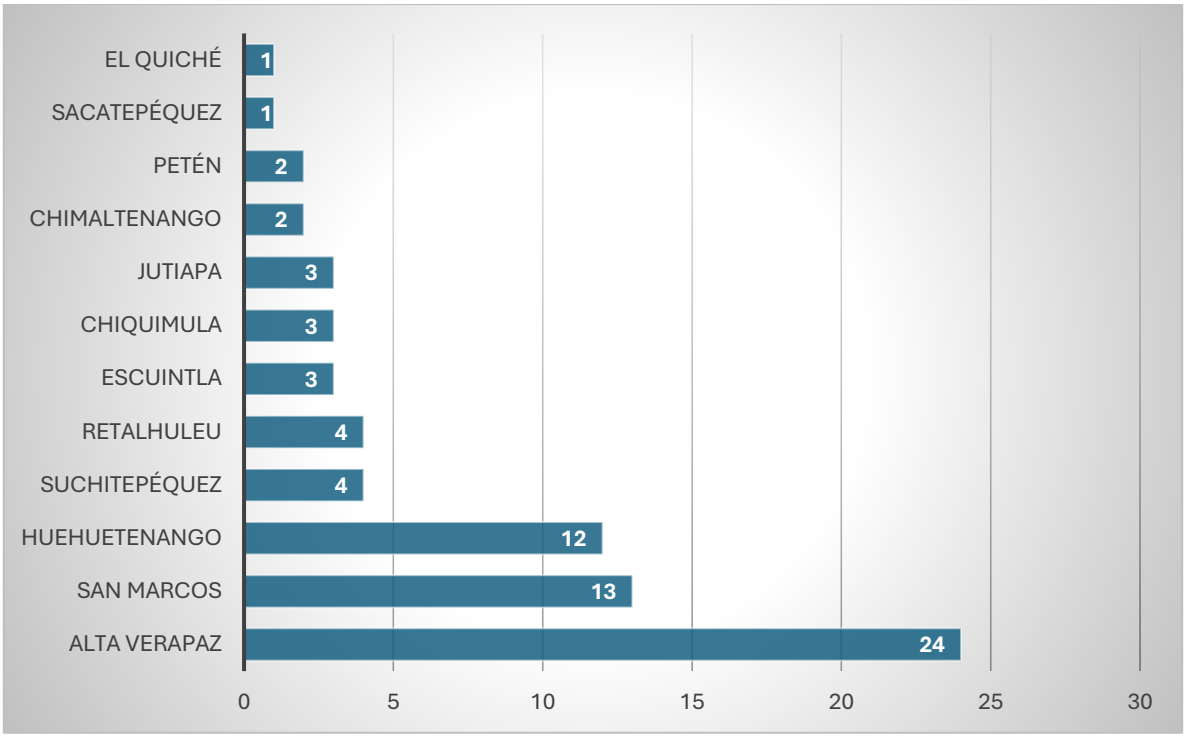

Fuente: Siinsan (2024), semana epidemiológica 49 situación epidemiológica de la desnutrición Aguda en menores de 5 años, MSPAS, Guatemala, https://portal.siinsan.gob.gt/desnutricion-aguda/, consultado el 16/12/2024

Además, tal como se muestra en la gráfica 5, los casos de mortalidad atribuida a la desnutrición se concentran principalmente en los departamentos de Alta Verapaz, San Marcos y Huehuetenango. Esta tendencia ha persistido a lo largo de los años, confirmando la vulnerabilidad histórica de estas áreas. [93]

Es imperativo que estas cifras sean un llamado a la acción para fortalecer las estrategias de prevención y atención en los departamentos más afectados. Por tal razón, el 11 de octubre del

[93] SIINSAN (2024), semana epidemiológica 49 situación epidemiológica de la desnutrición Aguda en menores de 5 años, MSPAS, Guatemala, https://portal.siinsan.gob.gt/desnutricion-aguda/, consultado el 16/12/2024

2024, durante la quinta reunión extraordinaria del Conasan, presidida por la vicepresidenta de la República, Karin Herrera, se aprobó el Plan Interinstitucional para el Abordaje Municipal de la Desnutrición Aguda en Territorios con Mayor Carga de Morbilidad o Mortalidad, el cual operará en 28 municipios priorizados.

Dicho plan se presentó bajo la coordinación de la Sesan de la Presidencia de la República y del cual participaron autoridades del Viceministerio de Atención Primaria en Salud del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS); del Viceministerio de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación; y del Viceministerio de Protección Social del Mides.

El planteamiento abordará la desnutrición aguda en Huehuetenango, San Marcos, Escuintla, Guatemala y Alta Verapaz, donde se ha identificado mayor incidencia de morbilidad y mortalidad asociadas. La estrategia está basada en la intensificación de acciones de probada efectividad que permita revertir o disminuir esta tendencia.[94]

Conclusiones

- Los datos analizados reflejan un preocupante aumento en los casos de desnutrición aguda en Guatemala durante el 2024, evidenciando la persistencia de un problema estructural que afecta gravemente a las comunidades más vulnerables. El aumento de casos reportados en los departamentos de Quiché, Totonicapán y San Marcos subrayan la importancia de enfocar esfuerzos en contener y revertir el aumento porcentual, en Alta Verapaz es imperativo actuar con urgencia para reducir la carga total de casos, priorizando acciones integrales que combinen intervenciones inmediatas con medidas de desarrollo sostenible a largo plazo.

- El departamento de Quiché se posiciona como el más afectado, registrando el mayor incremento porcentual a nivel nacional, lo que lo convierte en una de las principales áreas de atención prioritaria. Asimismo, más de la mitad de los municipios evaluados muestran un incremento significativo en los casos de desnutrición aguda entre los años 2023 y 2024, lo que pone de manifiesto la magnitud del desafío a nivel nacional.

- Dentro de este panorama, el municipio de Comalapa, en el departamento de Chimaltenango, sobresale como una de las localidades con el mayor aumento

94 SESAN. Aprueban plan interinstitucional para abordar la desnutrición aguda en territorios con mayor morbilidad y mortalidad. GUATEMALA. 2024. https://portal.sesan.gob.gt/2024/10/11/aprueban-plan-interinstitucional-para-abordar-la-desnutricion-aguda-en-territorios-con-mayor-morbilidad-y-mortalidad/. Citado 16/12/24

porcentual, reflejando la gravedad del problema en zonas específicas que requieren intervenciones inmediatas y focalizadas. Este aumento generalizado en el número de casos de desnutrición aguda, basado en los municipios priorizados por la Gran Cruzada Nacional contra la Desnutrición, resalta la urgencia de redoblar esfuerzos en la implementación de políticas públicas efectivas que aborden las causas subyacentes de la inseguridad alimentaria, específicamente la Pesan.

- Según los datos reportados, se observa que el 61% de los municipios presentaron un aumento porcentual en el número de casos, lo que representa una mayoría significativa y evidencia una tendencia preocupante hacia el incremento de esta problemática en diversas localidades del país. Este dato subraya la necesidad de redoblar esfuerzos en las estrategias de prevención y atención en las comunidades más afectadas.

- Por otro lado, el 34% de los municipios analizados mostraron una disminución en los casos de desnutrición aguda, lo cual es alentador, aunque no suficiente para contrarrestar la tendencia general de incremento. Este grupo de municipios podría servir como un ejemplo para identificar prácticas y políticas exitosas que puedan replicarse en otras áreas con resultados menos favorables.

- Además, un 6% de los municipios no presentó cambios en el número de casos registrados, lo que podría indicar una estabilización de la problemática en estas áreas, aunque también podría reflejar limitaciones en el monitoreo o la efectividad de las intervenciones implementadas. Es crucial realizar un análisis más profundo para comprender las razones detrás de esta falta de variación y determinar si corresponde a un verdadero estancamiento o a desafíos en la recolección y reporte de datos.

- De igual manera, se verifica que los sistemas de registro de información, específicamente el Sistema de Información Gerencial en Salud (Sigsa), han reportado una mayor cantidad de casos relacionados con la desnutrición aguda. Este incremento en los reportes puede interpretarse como un indicativo de que los instrumentos de recopilación de datos han experimentado una mejora significativa en su capacidad para identificar y registrar con mayor precisión los casos presentes en las comunidades. Sin embargo, es importante destacar que aún persisten desafíos que limitan el alcance y la calidad de la información recopilada.

- Entre estos desafíos se encuentran los vacíos de información generados por las dificultades para mantener una actualización constante y oportuna de los registros. Estas brechas pueden deberse a factores como la falta de recursos humanos capacitados, problemas logísticos en áreas de difícil acceso, limitaciones tecnológicas o la carencia de protocolos estandarizados que garanticen la homogeneidad y la integridad de los datos. Como resultado, no siempre es posible documentar de manera

exhaustiva los avances logrados ni las contribuciones realizadas por los diferentes actores involucrados en la lucha contra la desnutrición.

- Los datos reflejados en el análisis muestran un incremento alarmante en los índices de desnutrición aguda en Guatemala en tan solo un año, a pesar de los esfuerzos y las estrategias implementadas a través del **Pesan**. Este aumento sugiere que las acciones emprendidas por la **Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional (Sesan)** no han logrado el impacto esperado para reducir de manera significativa los niveles de desnutrición aguda en el país.

- El bajo nivel de ejecución presupuestaria podría estar relacionado con problemas administrativos, falta de personal capacitado, carencias de equipamiento técnico o demoras en los procesos operativos. Estos factores deben abordarse con urgencia para garantizar que los recursos asignados a este programa se utilicen de manera efectiva y oportuna.

Porcentaje de Cumplimiento en Seguridad Alimentaria y Nutricional en Guatemala 2024

Introducción

Este informe analiza el cumplimiento en seguridad alimentaria y nutricional (SAN) en Guatemala durante el 2024. La evaluación se basa en indicadores clave relacionados con la desnutrición, la gobernanza en SAN, el acceso a recursos alimentarios, la coordinación institucional y la ejecución de programas prioritarios como la Ventana de los 1000 Días.

Metodología

1. **Definición de indicadores clave:**
    - Incidencia de desnutrición aguda y crónica.
    - Gobernanza y coordinación en SAN (Cocosan, Codesan, Conasan).
    - Ejecución presupuestaria de programas clave.
    - Cobertura de intervenciones de la Ventana de los 1000 Días.
    - Acceso a servicios de salud vinculados a la SAN

2. **Asignación de pesos relativos:**
    - Cada indicador se ponderó según su impacto en la mejora de la SAN.

3. **Evaluación cualitativa:**
    - Los indicadores se calificaron como:
        - **Implementado:** 100%
        - **Parcialmente implementado:** 50%
        - **No implementado:** 0%

4. **Cálculo del porcentaje total:**
    - Se realizó una suma ponderada de los resultados por indicador.

Resultados por Indicador

1. Incidencia de desnutrición aguda y crónica

Evaluación: Parcialmente implementado (50%)

- La incidencia de desnutrición aguda aumentó en un 20% en comparación con el año anterior, registrándose 29,790 casos en la semana epidemiológica 49 de 2024. Aunque se reportan avances en la identificación de casos a través de la Ventana de los 1000 Días, los resultados son insuficientes para revertir la tendencia. **Ponderación:** 30%

2. Gobernanza y coordinación en SAN

Evaluación: Parcialmente implementado (50%)

- Se establecieron 22 Codesan, 335 Comusan y 832 Cocosan, lo que refleja una amplia cobertura institucional. Sin embargo, la eficacia de estas instancias está limitada por problemas de articulación interinstitucional y recursos insuficientes.
- **Ponderación:** 25%

3. Ejecución presupuestaria de programas clave

Evaluación: Parcialmente implementado (50%)

- La ejecución promedio del presupuesto en SAN alcanzó el 74.29%, con variaciones significativas entre ministerios. Mientras el MSPAS alcanzó un 74.25%, el Maga se quedó en un 39.54%.
- **Ponderación:** 20%

4. Cobertura de intervenciones de la Ventana de los 1000 Días

Evaluación: Parcialmente implementado (50%)

- Las intervenciones alcanzaron una cobertura significativa en 21 departamentos, pero se identificaron deficiencias en la distribución de insumos y capacitación técnica, especialmente en áreas rurales.
- **Ponderación:** 15%

5. Acceso a servicios de salud vinculados a SAN

Evaluación: Parcialmente implementado (50%)

- La tasa de establecimientos de salud sigue siendo baja, especialmente en departamentos como Alta Verapaz (2.4 por cada 100 mil habitantes), lo que limita el acceso a servicios de salud básicos. **Ponderación:** 10%

Porcentaje de cumplimiento total: 50%

Conclusiones

El cumplimiento en seguridad alimentaria y nutricional en Guatemala durante 2024 alcanzó un 50%, reflejando avances parciales en la implementación de políticas, gobernanza y ejecución presupuestaria. Sin embargo, persisten brechas significativas en la lucha contra la desnutrición, el acceso a servicios de salud y la coordinación institucional.

Recomendaciones Conasan

Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS)

Incrementar la cobertura del primer nivel de atención en los departamentos con mayor desnutrición crónica (Alta Verapaz, Sololá, Huehuetenango y Totonicapán).

1. Aumentar la cobertura del primer nivel de atención en al menos un 10% en los departamentos identificados, como mínimo con 50 nuevos puestos de salud en un año, reasignando recursos infraestructura y personal, para reducir las barreras de acceso al derecho a la salud para comunidades rurales e indígenas. Implementar antes de diciembre 2025.

Garantizar el acceso a medicamentos esenciales en las áreas rurales.

2. Asegurar un stock mínimo del 80% de medicamentos esenciales en al menos el 90% de los establecimientos del primer nivel de atención, supervisando trimestralmente el abastecimiento y publicar los reportes. Fortaleciendo los mecanismos de adquisición y distribución con apoyo de sistemas digitales. Lograr el objetivo para julio 2025

Capacitar al personal de salud para abordar la desnutrición en la ventana de los 1,000 días.

3. Capacitar al 100% del personal de los establecimientos del primer nivel de atención en los departamentos priorizados, antes de septiembre 2025. Reforzando el diagnóstico, tratamiento y prevención de desnutrición en áreas rurales para reducir la prevalencia de la desnutrición crónica en menores de 5 años.

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (Maga)

Mejorar la ejecución presupuestaria de los programas de agricultura familiar y huertos comunitarios.

1. Incrementar la ejecución presupuestaria del programa "Promoción de la Agricultura Sensible a la Nutrición" del 14% al 70% y supervisar los avances cada trimestre publicando los reportes financieros. Y reducir las barreras administrativas en los procesos de compra y distribución para asegurar el acceso a alimentos frescos y nutritivos para las familias en situación de pobreza. Lograr el objetivo antes de diciembre 2025.

Dr. JOSÉ ALEJANDRO CÓRDOVA HERRERA

Fortalecer la distribución de insumos agrícolas para productores vulnerables.

2. Implementar criterios claros y uniformes para la selección de beneficiarios en los programas de dotación de insumos agrícolas, estableciendo un protocolo nacional de distribución validado por las municipalidades y los Cocodes, mejorando la percepción comunitaria y la efectividad del programa, antes de junio 2025.

Capacitar técnicamente a los beneficiarios de programas agrícolas.

3. Diseñar módulos de capacitación con instituciones educativas, para formar a 10,000 beneficiarios en el uso adecuado de insumos agrícolas y gestión sostenible de recursos. Midiendo el impacto de las capacitaciones con encuestas de seguimiento a estos, para promover la sostenibilidad y aumentar la productividad agrícola. Completar las capacitaciones a diciembre 2025

Ministerio de Desarrollo Social (Mides)

Asegurar la selección adecuada de beneficiarios en programas de transferencias condicionadas.

1. Utilizar bases de datos existentes y cruzar información con el Registro Nacional de las Personas (RENAP) para diseñar un sistema de verificación digital y validar los criterios de elegibilidad de beneficiarios, reduciendo errores en la sección de beneficiarios en un 80% en los próximos seis meses. Garantizando que los recursos lleguen a las personas que más lo necesitan, de manera que el nuevo sistema este implementado en agosto 2025.

Aumentar la cobertura de los comedores comunitarios.

2. Coordinar con municipalidades y organizaciones locales para identificar ubicaciones estratégicas, para establecer 50 nuevos comedores comunitarios en áreas con alta incidencia de pobreza extrema, monitoreando trimestralmente la cantidad de beneficiarios atendidos y el impacto en la seguridad alimentaria para mejorar el acceso inmediato a alimentos para las comunidades más vulnerables, a diciembre de 2025.

Fortalecer la sostenibilidad de los programas de asistencia alimentaria.

3. Implementar un plan piloto de producción local, a diciembre 2025, para abastecer los comedores comunitarios en tres departamentos, aumentando la participación de productores locales en un 30% durante el primer año del plan piloto, en colaboración con el MAGA para identificar productores y apoyar la producción local, reduciendo costos operativos y fortalecer las economías locales.

Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional (Sesan)

Fortalecer el Sistema de Información Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (Siinsan)

1. Actualizar el sistema Siinsan para incluir alertas en tiempo real sobre desnutrición aguda y crónica en todos los departamentos, integrando los datos de los ministerios involucrados y capacitar al personal en el uso del sistema monitoreando el tiempo de respuesta ante emergencias alimentarias. Sistema actualizado para octubre 2025.

Coordinar planes de acción entre las instituciones participantes del Conasan

2. Realizar reuniones trimestrales con representantes de los ministerios y secretarías para evaluar avances y ajustes en las metas de seguridad alimentaria, utilizando los recursos humanos y tecnológicos existentes para implementar mecanismos de coordinación. Aumentado el porcentaje de metas cumplidas del 60% al 80% para finales de 2025 y reduciendo la duplicidad de esfuerzos para mejorar la efectividad de las políticas.

PROCURADOR
DE LOS DERECHOS HUMANOS

Informe Anual de la Autoridad Reguladora en materia de Acceso a la Información Pública

2024

Informe de la Autoridad Reguladora en materia de Acceso a la Información Pública

Introducción

El acceso a la información pública constituye un derecho fundamental en una sociedad democrática, permitiendo a los ciudadanos participar activamente en los asuntos públicos, exigir transparencia y fortalecer la rendición de cuentas de las instituciones gubernamentales. En Guatemala, este derecho está garantizado por la Constitución Política de la República y la Ley de Acceso a la Información Pública (Decreto 57-2008), marco legal que establece los principios, procedimientos y responsabilidades para garantizar su ejercicio efectivo.

Este marco normativo instituye al Procurador de los Derechos Humanos como Autoridad Reguladora del Derecho de Acceso a la Información Pública, por lo que en su informe anual ante el pleno del Congreso de la República de Guatemala incluye un informe específico sobre los elementos establecidos en el artículo 49 de la Ley de Acceso a la Información Pública, que versa sobre el número de solicitudes presentadas ante cada sujeto y su resultado, el tiempo de respuesta de cada una de estas, las impugnaciones que los sujetos activos hayan presentado y las dificultades que se observan en el cumplimiento de la ley de la materia.

Este informe incluye un análisis de datos relevantes sobre solicitudes de información, resoluciones, cumplimiento de obligaciones de transparencia activa y la implementación de buenas prácticas por parte de los sujetos obligados. De esta forma, se contribuye a promover una cultura de transparencia y fortalecer la confianza ciudadana en las instituciones públicas.

Enmarcado en el compromiso de la autoridad reguladora de velar por el respeto del derecho de acceso a la información, fomentando una administración pública más abierta y accesible para todos los guatemaltecos, el cual no solo permite monitorear el cumplimiento de la normativa vigente, sino que también sirve como herramienta fundamental para proponer mejoras que garanticen una administración pública más transparente, eficiente y accesible para todos.

Informe de la Autoridad Reguladora en Materia de Acceso a la Información Pública

El Procurador de los Derechos Humanos desempeña un papel fundamental en la promoción y garantía del derecho de acceso a la información pública, en cumplimiento de las atribuciones y responsabilidades contempladas en los artículos 13, 14 y demás disposiciones aplicables de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos, según lo establecido en el Decreto Número 54-86 del Congreso de la República.

En este contexto, el Procurador actúa como un defensor y supervisor del cumplimiento de las normativas relacionadas con la transparencia y el acceso a la información pública, velando porque los sujetos obligados respeten y promuevan este derecho fundamental.
Además, tiene la facultad de recibir denuncias, emitir recomendaciones, y promover acciones para fortalecer la cultura de transparencia y rendición de cuentas en el país.

El ejercicio de estas atribuciones refuerza el compromiso del Estado de Guatemala con la consolidación de una democracia más abierta, participativa y responsable, donde el acceso a la información sea un pilar esencial para la protección de los derechos humanos y el desarrollo social.

1. El número de solicitudes de acceso a la información presentadas ante cada sujeto obligado y su resultado.

Los datos relacionados a solicitudes que son entregados por parte de los sujetos obligados y que se ven reflejados en los distintos apartados son obtenidos a través del informe preliminar de solicitudes de información, el cual tiene como período de reporte del 1 de enero al 30 de septiembre[95] y es entregado a través de la Plataforma de Recopilación de Informes Preliminares y Anuales.

Tabla 1

Sujetos Obligados	1276
Entrega	883
No Entrega	393

Los informes recibidos están distribuidos en los siguientes sectores:

Tabla 2

Entregas por sector

Sector	Clasificación	Entrega
Sector Público	Organismo Legislativo	1
	Organismo Judicial	1
	Organismo Ejecutivo	74
	Autónomas y descentralizadas	57
	Sector Deporte	34
	Municipalidades	314
	Consejos Regionales de Desarrollo	6
	Consejos Departamentales de Desarrollo	12
	Consejos Municipales de Desarrollo	257

[95] Los datos son reportados a septiembre 2024, porque la Ley de Acceso a la Información Pública establece en el artículo 48 que los sujetos obligados tienen hasta el último día hábil de enero del año siguiente para presentar informe anual.

	Empresas Municipales	5
	Fideicomisos	18
Sector No Público	Licencias de explotación (minerales)	40
	Petroleras	3
	Hidroeléctricas	15
	Entidades que reciben transferencias (oenegés)	45
	Totales	883

Según los reportes entregados, del 1 de enero al 30 de septiembre de 2024 se recibieron 80,100 solicitudes de información, de las cuales 43,628 fueron presentadas por hombres; 34,956, por mujeres y 1,516, por personas jurídicas.

Según la forma, las solicitudes de información se presentaron de la siguiente manera:

Tabla 3
Forma de solicitud

Forma de Solicitud	
Verbal	15228
Electrónica	44602
Escrita	17172
Otro	3098

Gráfica 1
Forma de solicitud

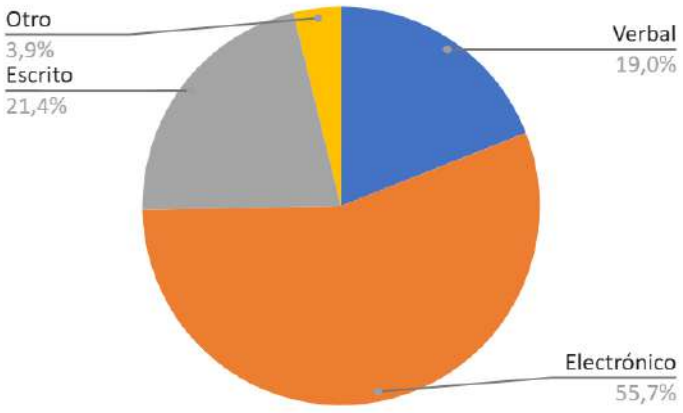

Fuente: SECAI, datos de enero a septiembre 2024

Las solicitudes deben ser resueltas de conformidad con lo que establece el artículo 42 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la cual establece que, presentada y admitida la solicitud, debe emitirse resolución en el sentido que este artículo expresa.

Es importante recalcar a los sujetos obligados la necesidad de emitir resoluciones para finalizar el procedimiento de cada solicitud, ya que durante las supervisiones in situ, se ha visto que se emiten oficios o providencias para hacer saber el resultado de las solicitudes, sin que esto sea lo que la Ley solicita. De igual forma, se hace necesario señalar la importancia de utilizar los términos establecidos en el artículo en mención, para que no exista un subregistro y se dejen de satisfacer las necesidades de información de los sujetos activos.

Tabla 4
Forma de resolución

Forma de resolución	
Entrega	65673
Negativa	5213
Inexistencia	7396
Desechadas	1560
Pendientes	258

Gráfica 2
Forma de resolver

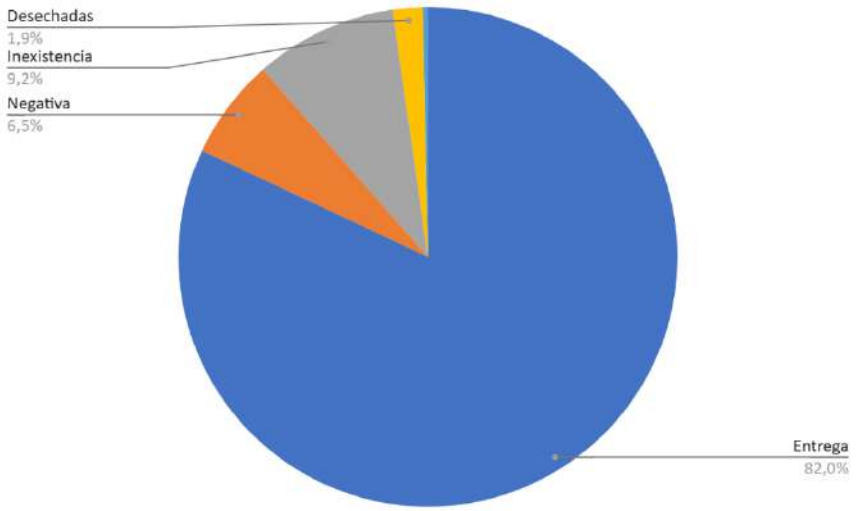

Fuente: SECAI, datos de enero a septiembre 2024

1.1 Entregas

Se considera la entrega de la información, cuando el sujeto obligado cumple con entregar todos los documentos solicitados por el sujeto activo. Según los reportes entregados, fueron resueltas de esta manera 65,673 solicitudes, las que representan el 82% del total registrado.

Aunque esto es un indicador que la máxima publicidad se prioriza al momento de resolver las solicitudes planteadas, es necesario señalar que se han encontrado resoluciones que en su parte resolutiva indican la entrega de la información; sin embargo, al verificar las constancias

del expediente puede notarse que la información no existe o no se encuentra en poder del sujeto obligado. Confundiendo la entrega de un documento con la entrega de la información solicitada, por lo que se debe tener el cuidado de emitir la resolución de manera adecuada.

1.2 Negativas

El artículo 42 de la Ley de Acceso a la Información Pública, establece tres maneras para resolver una solicitud de manera negativa, ya sea de forma parcial o total. La falta de aclaración, la confidencialidad y la reserva, este tipo de resoluciones deben ser la excepción, debiendo priorizar la máxima publicidad en todo momento.

Según el reporte, fueron 5213 solicitudes de información resueltas de manera negativa; sin embargo, de estas, 2108 fueron ingresadas sin clasificación, y de estas, 203 sin la razón de la negativa.

Al analizar estas últimas, puede verse que muchas representan inexistencias de la información, por lo que se realizó una resolución equívoca, dejando ver que no se cumple con lo establecido en el artículo 45, sobre que toda negativa debe estar motivada y fundamentada.

1.2.1 Negativas por falta de aclaración

Uno de los requisitos para solicitar información pública es la identificación clara y precisa de lo que se solicita. Por lo que el sujeto obligado puede solicitar aclaración para subsanar cuando no se cumple con este requisito. Al no recibir la aclaración solicitada, el sujeto obligado utiliza esta forma de resolver, reportando durante el periodo de enero a septiembre que fueron resueltas 1,927 solicitudes de esta manera y, aunque representan solo el 2.40% del total de solicitudes, es importante poner atención a este tipo de solicitudes, a fin de que se priorice la máxima publicidad y se solicite aclaración, únicamente en los casos en que sea necesario.

Fueron reportadas 860 solicitudes que, aún sin haber solicitado aclaración, fueron declaradas negativas por falta de aclaración, siendo oportuno que los sujetos obligados verifiquen sus registros y no den mal uso a esta forma de resolución, así como no se confunda con la inexistencia de la información que es otra forma de resolver las solicitudes.

1.2.2 Negativas por confidencialidad

La Ley de Acceso a la Información establece los límites a la máxima publicidad, siendo estos la confidencia y la reserva, las cuales deben estar debidamente fundamentadas. Según el reporte presentado por los sujetos obligados, se resolvieron 895 negativas por confidencialidad, las cuales representan el 1.11% del total.

1.2.3 Negativas por reserva

Tal como se explica en el apartado anterior, la reserva es la otra limitación a la máxima publicidad, se reportaron 283 solicitudes entre negativas totales y parciales aduciendo la reserva.

Aunque las negativas por reserva representan el 0.35%, es importante señalar que, según lo reportado, el fundamento para declararlas de esta forma no es claro y, en muchos casos, equivocado, por lo que se insta a los sujetos obligados a razonar de manera adecuada cada una de sus resoluciones, pero, sobre todo, estas que limitan el acceso a la información pública como tal.

1.3 Inexistencia

En el periodo de reporte se indicó que en 7396 solicitudes fue declarada la inexistencia de la información representando el 9.20% del total de solicitudes. Es importante recalcar lo antes mencionado sobre el fundamento de las resoluciones, a fin de que en todo momento se prioricen los principios del derecho de acceso a la información pública, y se fomente la orientación al solicitante a fin de que el ejercicio del derecho se vea fortalecido y los sujetos obligados puedan hacer de mejor manera su solicitud.

1.4 Solicitudes desechadas

La Ley de la materia menciona las solicitudes desechadas únicamente en su artículo 48. Por lo que se recomienda a los sujetos obligados que desechar solicitudes no sea una práctica usual y que siempre conlleva la orientación por parte de la Unidad de Información Pública. Estas solicitudes representan aquellas que no constituyen una solicitud de información pública como tal, por existir procedimientos específicos para el trámite de dichos requerimientos o en los casos en que existe duplicidad en sistemas informáticos. Durante este periodo se reportó 1560 solicitudes desechadas, que representan el 1.94% del total de solicitudes.

1.5 Pendientes

Esta no es una forma de resolver establecida por la Ley de Acceso a la Información Pública. Al tener una fecha de entrega específica, los sujetos obligados pueden encontrarse con solicitudes que aún están dentro del plazo para resolverse. Durante el periodo de enero a septiembre 2024 se reportaron 258 solicitudes que aún no habían sido resueltas al momento de cerrar la entrega de informes. Es importante recalcar que estas deben cambiar su estatus al momento de la entrega del informe anual, en el mes de enero.

2. Tiempo de respuesta

El plazo para dar respuesta a una solicitud planteada, ante cualquier sujeto obligado es de 10 días con una prórroga de 10 días; sin embargo, el principio de sencillez y celeridad evocan la rapidez para dar trámite y resolver una solicitud de información pública. Según lo reportado, el tiempo promedio de respuesta es de cinco días, encontrándose dentro del plazo legal. De igual forma se solicitaron 5047 prórrogas del tiempo de respuesta, por lo que el 6.30% de las solicitudes tiene una ampliación del plazo.

No obstante, debe señalarse que se reportaron 1067 solicitudes que fueron resueltas fuera de plazo sin que se solicitara la prórroga debida. De igual forma, pueden verse 22 solicitudes

resueltas desde los cien hasta los 217 días, por parte de la Superintendencia de Telecomunicaciones, lo cual sobrepasa por completo los parámetros establecidos por la Ley.

Por último, debe tenerse en cuenta que la prórroga del plazo asume la entrega de la información; sin embargo, según el reporte, 369 solicitudes fueron resueltas de diferente manera.

3. Impugnaciones

Cuando existe inconformidad en el sujeto activo, este puede hacer uso del recurso de revisión establecido en la Ley, el cual debe ser resuelto por la máxima autoridad dentro de los cinco días siguientes de presentado el recurso. Según lo reportado, en el periodo establecido se presentaron 275 impugnaciones.

Estas fueron resueltas de la siguiente manera:

Tabla 5

Resolución Recurso de Revisión	
Confirmada	144
Modificada	61
Revocada	58
Trámite	12

Fuente: SECAI, datos enero a septiembre

4. Dificultades observadas en el cumplimiento de la ley

A través de lo reportado por los sujetos obligados, así como lo observado en las diferentes supervisiones y capacitaciones se señalan las siguientes dificultades:

4.1 Identificación del solicitante

El principio de máxima publicidad, así como el de sencillez y celeridad, busca que cualquier persona pueda acceder a la información cuando esta es pública, con tres requisitos simples para cumplir. Por ser un acceso universal, desde el punto de vista de la autoridad reguladora se considera que el requisito de la identificación del solicitante se cumple al momento de indicar sus nombres y apellidos. Sin embargo, se siguen observando formularios o solicitudes de aclaración, en las que no se da trámite hasta que los solicitantes indiquen su código único de identificación o presenten copia de su documento de identificación, lo que rompe por completo la naturaleza del derecho de acceso a la información pública.

Instando a los sujetos obligados a que se cumpla con los principios del acceso a la información pública y no se coloquen requisitos extra que lo retarden o impidan el acceso.

4.2 Recepción de solicitudes electrónicas

Muchos sujetos obligados no cuentan con correos electrónicos institucionales, por lo que hay registros de correos electrónicos personales de los encargados de las Unidades de Información en los que se reciben solicitudes; sin embargo, estos no son públicos, por lo que se traspasan los límites de la máxima publicidad. Aunque muchos han tenido esta práctica por años, al haber un cambio en la persona encargada, se pierde la continuidad y los registros de las solicitudes recibidas por esa vía.

De igual forma, muchos sujetos obligados reportaron no haber recibido solicitudes de información pública, cuando en realidad han recibido solicitudes electrónicas a las que no se les ha dado trámite por no tener acceso a los correos registrados en las diversas plataformas. Además de los casos en los que por falta de recursos los correos electrónicos no son revisados constantemente por lo que no se da el trámite oportuno.

Por lo que es necesario que se verifique la creación de un correo institucional para la Unidad De Información Pública y, de no ser posible, crear un correo específico para la dependencia, en el que se reciban y se le pueda dar seguimiento a las solicitudes de información, además que sea el medio de contacto.

4.3 Cobro por reproducción de la información

Aunque la Ley de Acceso a la Información Pública permite el cobro de la reproducción de la información, también establece parámetros para este costo. Para el establecimiento de las tarifas y transparencia del procedimiento deben utilizarse los medios administrativos correspondientes y hacer las publicaciones respectivas para que sea de conocimiento general. Es necesario que todos los sujetos obligados que realizan cobro por reproducción hagan de conocimiento general la forma en la que se puede acceder a la reproducción de la información.

4.4 Constitución de las unidades de información y nombramiento de personal

Desde la entrada en vigor de la Ley de Acceso a la Información Pública existe la obligación de tener constituida una Unidad de Información Pública que cuente con personal asignado para la atención. No obstante, nos hemos encontrado con que muchos no cuentan con un acuerdo de creación como tal ni con nombramiento específico para atender la unidad de información. Además, que se ha relegado a la Unidad de Información al último nivel de mando, dificultando su labor ejecutiva para solicitar a los diferentes enlaces la información pública y la información pública de oficio.

Es vital que todas las autoridades puedan recordar la función esencial de las Unidades de Información Pública y el papel fundamental que juega en la transparencia institucional, por lo que es necesario que cuente con la documentación necesaria para darle soporte a su labor.

4.5 Accesibilidad de las unidades de información pública

Los principios plasmados en la Ley de Acceso a la Información Pública son aplicables a todos los elementos que se establecen en la misma, incluida la ubicación de la Unidad de Información Pública. Siendo necesario que se tome en cuenta que esta debe estar ubicada en un lugar en el que cualquier persona pueda acceder no importando ninguna condición.

La rotulación y fácil localización contribuyen y fomentan el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, así como la atención fluida de las solicitudes.

4.6 Accesibilidad de los portales electrónicos.

La transparencia activa es uno de los pilares más fuertes del acceso a la información pública, también es la oportunidad del sujeto obligado de poner a disposición de todos su accionar, transparentando así su gestión. Existe una obligación legal de mantener disponible y actualizada en todo momento la información pública de oficio establecida en el artículo 10 de la ley de la materia.

En el ejercicio de supervisión nos hemos encontrado con varios portales para un solo sujeto obligado, también con casos en los que el mismo sujeto obligado indica que el portal supervisado no se utiliza y que se ha creado uno nuevo, pero que el supervisor no logró encontrar. Siendo necesario llamar la atención hacia este elemento básico, que cualquier persona pueda encontrar fácilmente el portal electrónico de un sujeto obligado, así como la información que este contenida dentro de estos.

5. Programa de capacitación, implementación y resultado para los sujetos obligados

Las funciones fundamentales de la Secretaría de Acceso a la Información Pública son la supervisión y la promoción del derecho. Aunque los sujetos obligados tienen el deber de implementar un plan de actualización permanente para todos sus colaboradores, esta Institución ofrece capacitaciones sobre la Ley de Acceso a la Información Pública, Información Pública de Oficio y Gestión de las Solicitudes de Información; además de organizar jornadas nacionales de acceso a la información pública para tener alcance regional y municipal. Reflejando en la siguiente tabla los resultados de los eventos de capacitación.

De igual forma se brindó capacitación a una persona por orden del juez, como criterio de oportunidad dentro de un proceso judicial.

Tabla 6
Actividades de capacitación

	Puesto que desempeñan				**Mujeres**	**Hombres**	**Total de personas capacitadas**	**Actividades**
Mes	Autoridad Máxima	Directores y subdirectores	Jefes y subjefes	Personal en general				
Enero	2	5	14	92	64	49	113	4
Febrero	1	10	18	232	161	100	261	7
Marzo	2	20	10	406	251	187	438	12
Abril	1	43	31	442	307	210	517	15
Mayo	2	31	35	527	344	251	595	9
Junio	0	21	23	466	348	162	510	9
Julio	0	19	30	722	487	284	771	14
Agosto	0	33	18	510	320	241	561	14
Septiembre	1	30	49	826	487	419	906	4
Octubre	0	5	15	200	149	71	220	3
Noviembre	0	11	8	311	195	135	330	3
Diciembre	0	0	0	0	0	0	0	0
Totales	9	228	251	4734	3113	2109	5222	94

Fuente: SECAI, datos de enero a diciembre de 2024

6. Supervisiones

Como parte del mandato de la Autoridad Reguladora de la supervisión al buen funcionamiento de la administración pública, la Secretaría de Acceso a la Información Pública realizó 1228 supervisiones a portales electrónicos y 204 supervisiones in situ a unidades de información pública haciendo un total de 1432 supervisiones.

De la supervisión a portales electrónicos puede desprenderse que del artículo 10, el elemento que más cumplen los sujetos obligados con publicar es la Estructura Orgánica y el elemento que más se incumple es el Informe de Pertenencia Sociolingüístico y el Resultado en el Cumplimiento del POA.

En cuanto a las supervisiones in situ, puede establecerse que el elemento que debe fortalecerse es la conformación y registro de los expedientes de las solicitudes de información pública, ya que muchos de los sujetos obligados supervisados no cuentan con todas las constancias del procedimiento de acceso a la información pública.

Para determinar el nivel de cumplimiento del sujeto obligado supervisado se toma en cuenta la modalidad de semáforo, asignando para esto los siguientes rangos:

NIVEL DE CUMPLIMIENTO	RANGO DE CUMPLIMIENTO	MODALIDAD DE SEMÁFORO
Aceptable	90.00 - 100.00	VERDE
Bajo	70.00 - 89.99	AMARILLO
Deficiente	0.00 - 69.99	ROJO

Fuente: SECAI, datos de enero a diciembre 2024

En el caso del sector gobiernos locales se hizo una primera supervisión a las 340 municipalidades que lo conforman, durante el primer semestre del año, y una segunda supervisión a 199 municipalidades que habían obtenido un nivel de cumplimiento bajo y deficiente.

Tabla 7

Promedios cumplimiento por sector

Sector	Promedio
Organismo Legislativo	100
Organismo Judicial	89,47
Organismo Ejecutivo	81,22
Autónomas y Descentralizadas	80
Sector Deporte	77
Municipalidades	57
Consejos Departamentales de Desarrollo	41
Consejos Municipales de Desarrollo	12

Fuente: SECAI, datos de enero a diciembre 2024

Mapa 1
Resultados de primera supervisión portales electrónicos municipales

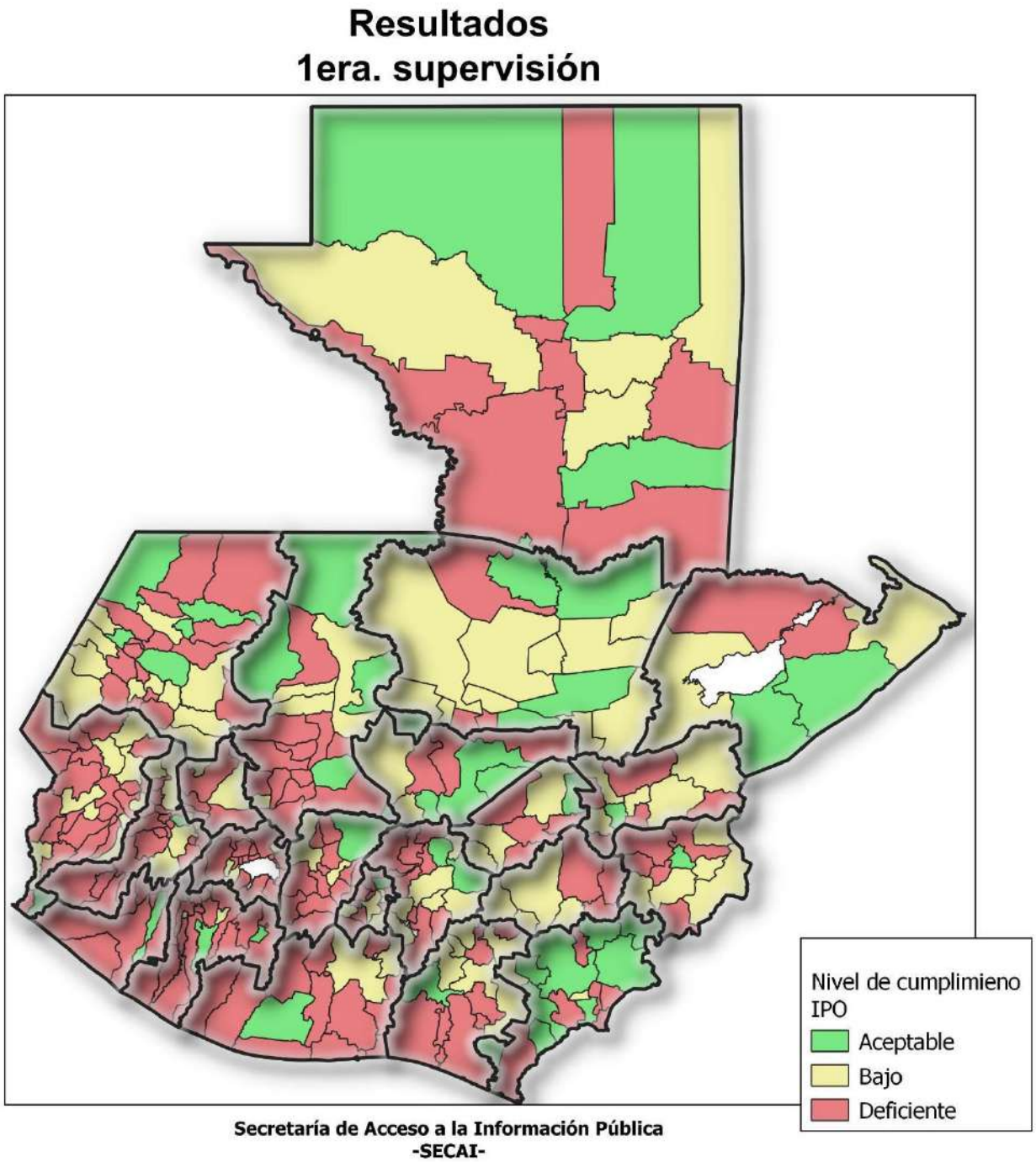

Secretaría de Acceso a la Información Pública
-SECAI-

Mapa 2

Resultados de segunda supervisión portales electrónicos municipales

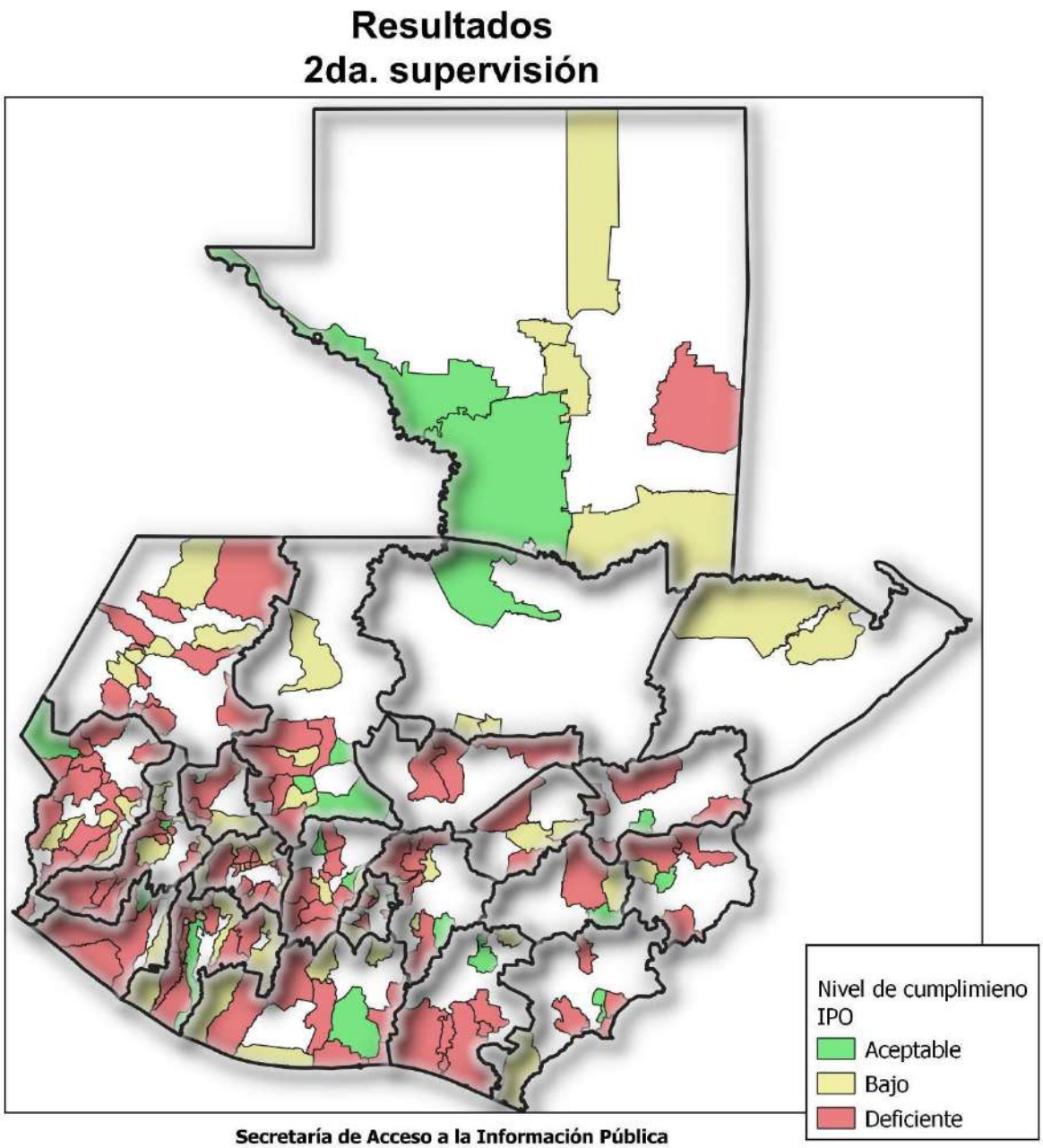

Secretaría de Acceso a la Información Pública
-SECAI-

7. Orientaciones

La Secretaría de Acceso a la Información Pública emitió 64 orientaciones sobre el cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública tanto a sujetos obligados como a sujetos activos, además se emitieron cinco criterios para la buena aplicación de la Ley que versan sobre información pública de oficio para Consejos Municipales de Desarrollo, reserva de información, recurso de revisión y buena gestión de encargados y enlaces de la Unidad de Información Pública.

8. Seguimiento a recomendaciones del Informe Anual Circunstanciado 2023

Para dar seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones del Informe Anual Circunstanciado se giraron oficios a los sujetos obligados, se recibió respuesta por parte de 408 entidades, los oficios fueron remitidos vía correo electrónico, según las direcciones reportadas en el informe anual recibido en enero de 2024; sin embargo, muchos de estos correos rebotaron o se indicó que muchos ya no se utilizan porque la persona ya no labora para el sujeto obligado.

La primera recomendación versaba sobre la implementación de un manual de procedimientos, cuestionamiento al que 258 sujetos obligados indicaron contar con uno o estar en proceso de la implementación de este. Derivado de esto, se incluyó en la boleta de supervisión in situ dicho elemento para corroborar el cumplimiento por parte de los sujetos obligados.

En cuanto a contar con personal permanente, 238 sujetos obligados indicaron tener nombrado personal permanente como encargado de la Unidad De Información Pública; sin embargo, muchos de estos consideran el renglón 022 como renglón permanente, pese a que no lo es.

De igual forma, en 2023 se recomendó que las unidades de información pública estuvieran en un lugar accesible reportando 300 entidades que si se encuentran en un lugar accesible; sin embargo, este sigue siendo un elemento esencial de supervisión para que todas las personas puedan acudir directamente a las unidades de información a realizar sus solicitudes, ya que se cree que la accesibilidad es únicamente que se encuentre en el edificio municipal y se encuentre rotulada sin que se tome en cuenta la falta de rampas o elevadores para acceder a las mismas.

En cuanto a los registros de las solicitudes, 331 sujetos obligados indicaron que cuentan con todas las constancias del procedimiento; no obstante, en los resultados de las supervisiones in situ, este elemento es de los más incumplidos, por lo que es preciso continuar con los esfuerzos para lograr el cumplimiento definitivo de la documentación de todas las solicitudes. En cuanto a la implementación de resoluciones también 315 sujetos obligados indicaron tener implementadas resoluciones o estar en el proceso de implementarlas para dar finalización al proceso de acceso a la información pública.

Recomendaciones

A todos los sujetos obligados

1. Cumplir con los principios de máxima publicidad, transparencia, sencillez y celeridad en los requisitos de las solicitudes de información, apegándose a lo que establece la ley de Acceso a la Información Pública, decreto 57-2008.

2. Creación de correos electrónicos institucionales o un correo electrónico específico para la unidad de información pública a través del cual se dé el trámite debido a las solicitudes electrónicas.

3. Que se adecuen sus resoluciones a los términos establecidos en el artículo 42 de la Ley de Acceso a la Información Pública, decreto 57-2008.

4. Que se fundamente y registre de manera adecuada las solicitudes que son resueltas de manera negativa en todas sus formas.

5. Se redacte e implemente el programa de actualización permanente en materia de acceso a la información pública, en el que se incluya a todo el personal inclusive las autoridades máximas.

6. Se deje constancia de todas las actuaciones que documenten el proceso de acceso a la información pública.

PROCURADOR
DE LOS DERECHOS HUMANOS

Informe ejecutivo supervisión del Procurador de los Derechos Humanos al Sistema Nacional de Salud

2024

Supervisión del Procurador de los Derechos Humanos al Sistema Nacional de Salud de Guatemala

Objetivo de la supervisión

El sistema de salud de Guatemala ha sido objeto de constantes análisis y supervisión, debido a su relevancia crítica en la garantía del derecho a la salud para toda la población. Por ello, el Procurador de los Derechos Humanos consideró importante supervisar en 2024 al Sistema Nacional de Salud, con el objetivo de evaluar la situación actual de la salud en Guatemala, identificar las fortalezas y debilidades del sistema, y formular recomendaciones específicas para mejorar los servicios de salud, basado en datos empíricos.

Metodología

Diseño del Estudio. La supervisión se estructuró como un estudio descriptivo y transversal, cubriendo un total de 2,029 establecimientos de salud, distribuidos de la siguiente manera: primer nivel de atención: 1,619 establecimientos; segundo nivel de atención: 366 establecimientos; tercer nivel de atención: 44 establecimientos. Estos establecimientos representan el 96% de la cobertura nacional, según el directorio oficial del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS).

Selección de la Muestra. Para la selección de los establecimientos supervisados se utilizó el directorio oficial del MSPAS como marco de referencia. Se incluyeron establecimientos de salud de todas las regiones del país para asegurar una cobertura geográfica amplia y representativa. La selección se basó en criterios de accesibilidad, volumen de pacientes atendidos y diversidad de servicios ofrecidos.

Recolección de Datos. La recolección de datos se llevó a cabo entre marzo y mayo de 2024. Para garantizar la consistencia y calidad de los datos se utilizó un instrumento estandarizado de supervisión, el cual fue diseñado específicamente para este estudio. El instrumento incluyó preguntas estructuradas y listas de verificación para evaluar varios aspectos clave de los establecimientos de salud, tales como:

- *Infraestructura*: condiciones físicas de los edificios, disponibilidad de agua potable y saneamiento, electricidad y equipos médicos.
- *Recursos humanos*: disponibilidad y capacitación del personal de salud.
- *Disponibilidad de medicamentos*: presencia de medicamentos esenciales y su gestión.
- *Calidad de la atención*: cumplimiento de los estándares de atención, privacidad en las consultas, tiempos de espera y satisfacción de los pacientes.
- *Accesibilidad*: Ubicación de los establecimientos en relación con la población atendida y barreras geográficas.

Capacitación de los supervisores. Todo el personal de las Auxiliaturas fue capacitado exhaustivamente en el uso del instrumento de recolección de datos y en técnicas de observación y entrevista. La capacitación incluyó sesiones teóricas y prácticas para asegurar que todos comprendieran y aplicaran de manera uniforme los criterios de evaluación.

Procedimiento de supervisión. Los Auxiliares visitaron cada uno de los establecimientos seleccionados, efectuaron observaciones directas y entrevistas con el personal de salud y los pacientes. Se recopilaron datos cuantitativos y cualitativos para obtener una visión completa de las condiciones y desafíos en cada nivel de atención.

Análisis de datos. Una vez recopilados los datos, se ingresaron en una base centralizada y se sometieron a un proceso de validación para garantizar su precisión y coherencia. Se utilizaron técnicas de análisis estadístico descriptivo para resumir y presentar los resultados. Además, se hizo un análisis comparativo entre los diferentes niveles de atención y regiones del país para identificar patrones y diferencias significativas.

Limitaciones del estudio. Aunque la supervisión abarcó el 96% de la cobertura nacional de los establecimientos de salud, algunas limitaciones pueden haber influido en los resultados como la accesibilidad: en algunas áreas remotas la accesibilidad física y geográfica representó un desafío. Recopilación de datos: la precisión de los datos recopilados depende en gran medida de la cooperación del personal de salud y los pacientes, lo que puede haber variado entre los establecimientos.

Consideraciones éticas. El estudio se llevó a cabo siguiendo estrictos principios éticos. Se obtuvo el consentimiento informado de todos los participantes, garantizando la confidencialidad y anonimato de la información recolectada. Además, se aseguró que la supervisión no interfiriera con la prestación de servicios de salud en los establecimientos visitados.

Resultados de la supervisión

Primer nivel de atención en salud

Promedios de cumplimiento nacionales y departamentales

A escala nacional, **los servicios de salud del primer nivel de atención reflejaron un promedio de 33% de cumplimiento**. Es decir, **se tiene un 67% de incumplimiento** en los servicios del nivel primario. Los elementos supervisados incluyen servicios de agua potable y energía eléctrica, accesibilidad física para personas con discapacidad, disponibilidad de personal médico, medicamentos y suministros, y la calidad de la infraestructura de los establecimientos. Adicionalmente, se analiza la cobertura y la accesibilidad teniendo en cuenta la densidad poblacional y las distancias geográficas.

El departamento de Chiquimula, a pesar de tener mayor cobertura con relación al resto de departamentos —tasa de 37.8 por 100 mil habitantes—, tiene un nivel de cumplimiento por debajo de la media nacional, con 32%; Huehuetenango es el departamento con el nivel de cumplimiento más bajo, en 29%, además con una de las coberturas departamentales más bajas con relación a la tasa de establecimientos por 100 mil habitantes.

Gráfica 1
Promedio de cumplimiento de los servicios de salud en el primer nivel de atención, por departamento

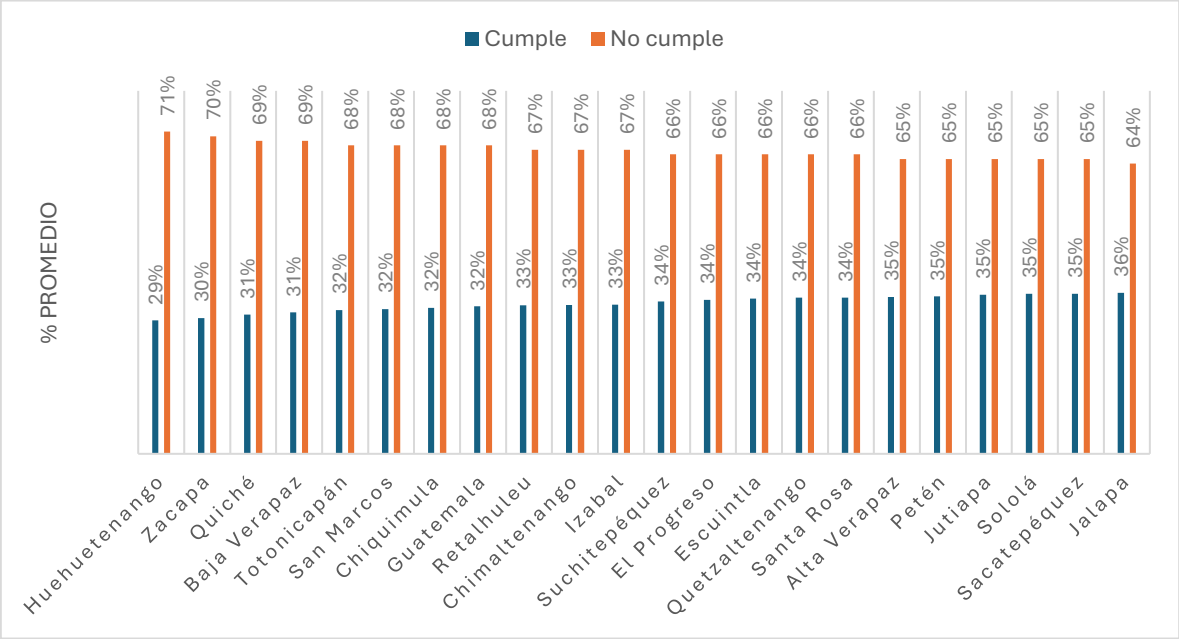

Fuente: OPDH/PDH, con datos de la supervisión al sistema nacional de salud PDH.

La disponibilidad o falta de agua es un tema común en los establecimientos del primer nivel de atención; la falta de personal de salud y de medicamentos necesarios también es recurrente.

Estas situaciones observadas en la supervisión nacional del PDH deben considerarse para las actualizaciones pertinentes de la Estrategia Nacional de Redes Integradas de Servicios de Salud de Guatemala (ENRISSG) por parte del MSPAS.

Indicadores con los promedios de cumplimiento más favorables y menos favorables

Los cinco indicadores más favorables en cuanto al nivel de cumplimiento en el primer nivel de atención, y que promediaron por arriba del promedio nacional global (33%) son los que se muestran en la tabla 1, **observando que en ninguno de los casos el cumplimiento alcanzó el 40% a escala nacional**; en pocos casos, algunos departamentos estuvieron cerca de alcanzar el 50% de cumplimiento, pero en todos los indicadores siempre hubo departamentos con promedios de cumplimiento por debajo de 30%.

Tabla 1
Promedios de cumplimiento más favorables en los servicios de salud del Primer NA, por departamento e indicador

Departamento/Indicador	Existencia de un proceso para garantizar la reposición oportuna de medicamentos y suministros	Existencia de un programa de mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones	Personal médico suficiente, según las necesidades de la comunidad	Señalización clara y adecuada en todas las áreas	Personal de enfermería suficiente, según las necesidades de la comunidad
Jalapa	33%	34%	42%	45%	35%
Sacatepéquez	37%	27%	28%	33%	31%
Sololá	45%	32%	32%	27%	35%
Jutiapa	32%	38%	44%	46%	35%
Petén	31%	35%	42%	41%	34%
Alta Verapaz	46%	40%	28%	44%	36%
Santa Rosa	30%	27%	31%	41%	38%
Quetzaltenango	37%	41%	41%	41%	32%
Escuintla	47%	43%	28%	41%	39%
El Progreso	43%	39%	36%	40%	38%
Suchitepéquez	47%	40%	36%	24%	37%
Izabal	45%	43%	47%	40%	41%
Chimaltenango	46%	41%	27%	39%	38%
Retalhuleu	27%	40%	45%	31%	41%
Guatemala	42%	34%	43%	38%	36%
Chiquimula	45%	44%	21%	31%	35%
San Marcos	22%	28%	45%	31%	29%
Totonicapán	48%	37%	34%	27%	26%
Baja Verapaz	36%	46%	21%	28%	38%
Quiché	32%	40%	44%	29%	31%
Zacapa	28%	45%	29%	30%	28%
Huehuetenango	32%	34%	47%	27%	32%
Promedio nacional por indicador	**38%**	**38%**	**36%**	**35%**	**35%**

Fuente: OPDH/PDH, con datos de la supervisión al sistema nacional de salud PDH.

Los cinco indicadores menos favorables en cuanto al promedio de cumplimiento en el primer nivel de atención, y que promediaron por debajo del promedio nacional, son los que se muestran en la tabla 2, **se observa que en todos los indicadores hubo promedios departamentales por debajo de 25%**.

Tabla 2
Promedios de cumplimiento menos favorables en los servicios de salud del Primer NA, por departamento e indicador

Departamento/indicador	Privacidad en áreas de consulta y tratamiento	Las instalaciones son accesibles para personas con discapacidad	Personal identificable y disponible para asistencia	Acceso adecuado al agua potable	Protocolos de control de infecciones implementados y seguidos
Alta Verapaz	34%	33%	33%	41%	32%
Baja Verapaz	30%	23%	30%	34%	29%
Chimaltenango	31%	34%	31%	30%	28%
Chiquimula	34%	33%	42%	33%	27%
El Progreso	45%	26%	30%	32%	30%
Escuintla	27%	34%	25%	29%	28%
Guatemala	25%	33%	26%	27%	27%
Huehuetenango	25%	24%	22%	30%	25%
Izabal	35%	28%	23%	30%	23%
Jalapa	32%	28%	22%	33%	23%
Jutiapa	33%	34%	24%	27%	22%
Petén	32%	32%	26%	30%	28%
Quetzaltenango	34%	32%	22%	29%	24%
Quiché	31%	27%	25%	32%	31%
Retalhuleu	27%	22%	24%	38%	32%
Sacatepéquez	31%	35%	30%	23%	47%
San Marcos	30%	27%	30%	25%	41%
Santa Rosa	46%	31%	39%	28%	30%
Sololá	22%	32%	34%	25%	40%
Suchitepéquez	23%	33%	46%	25%	27%
Totonicapán	21%	32%	49%	25%	27%
Zacapa	23%	34%	29%	31%	30%
Promedio nacional por indicador	**31%**	**30%**	**30%**	**30%**	**30%**

Fuente: OPDH/PDH, con datos de la supervisión al sistema nacional de salud PDH.

Segundo nivel de atención en salud

Promedios de cumplimiento nacionales y departamentales

La supervisión reveló que la falta de personal y las condiciones inadecuadas del centro de salud son los temas más recurrentes. La infraestructura inadecuada y la atención a pacientes son áreas críticas que necesitan ser abordadas de forma prioritaria para mejorar la calidad del servicio y garantizar el derecho a la salud de la población.

A escala nacional, **los servicios del segundo nivel de atención reflejaron un promedio de cumplimiento más bajo que el primer nivel, con 25%**, tendiendo, en consecuencia, **un 75% de incumplimiento** en los servicios de mediana complejidad en el país.

El departamento de Sacatepéquez reportó el porcentaje más bajo de cumplimiento, con 16%, en promedio —un 84% de incumplimiento—. Zacapa tiene el porcentaje mayor de cumplimiento con 29%, seguido de Retalhuleu y Sololá con 28% ambos, y Chimaltenango y Huehuetenango, con 27% para ambos.

Gráfica 2
Promedio de cumplimiento de los servicios de salud en el segundo nivel de atención, por departamento

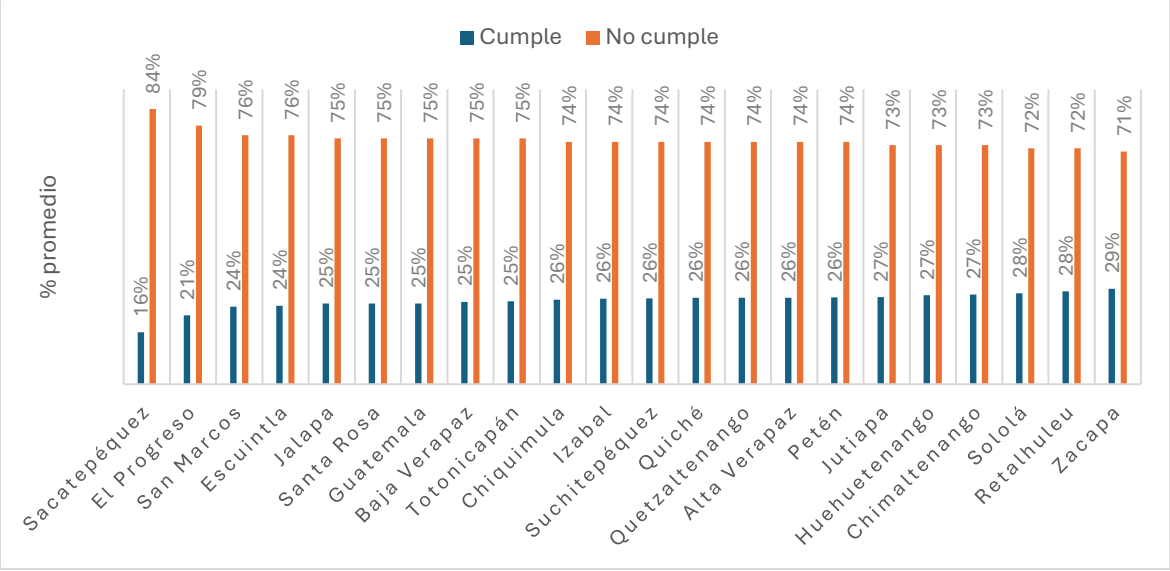

Fuente: OPDH/PDH, con datos de la supervisión al sistema nacional de salud PDH.

Indicadores con los promedios de cumplimiento más favorables y menos favorables

Los cinco indicadores más favorables en cuanto al cumplimiento adecuado de los servicios de salud **en el segundo nivel de atención**, y que promediaron por arriba del promedio nacional global (25%), son los que se muestran en la tabla 3, se observa que **la media nacional de cumplimiento** en cada uno de estos cinco indicadores nunca alcanzó el 50%.

Si bien en algunos indicadores varios departamentos alcanzaron promedios de cumplimiento por arriba de 60%, Alta Verapaz, El Progreso y Sacatepéquez presentaron **promedios muy bajos de cumplimiento,** en 18%, 10%, 6% y 3%, correspondientemente. Ello puede observarse en la siguiente tabla.

Tabla 3
Promedios de cumplimiento más favorables en los servicios de salud del Segundo NA, por departamento e indicador

Departamento/indicador	Personal médico suficiente, según las necesidades de la población	Existen protocolos para el manejo de muestras y reporte de resultados	Existen protocolos de triaje y atención rápida en casos de emergencia	Personal de enfermería suficiente, según las necesidades de la población	Existe un programa de mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones
Zacapa	63%	43%	52%	41%	31%
Retalhuleu	62%	66%	37%	57%	35%
Sololá	64%	68%	42%	62%	31%
Chimaltenango	46%	35%	53%	52%	42%
Huehuetenango	59%	38%	56%	61%	33%
Alta Verapaz	62%	33%	43%	47%	10%
Jutiapa	40%	68%	46%	52%	30%
Petén	42%	57%	60%	50%	28%
Quiché	52%	64%	49%	49%	34%
Quetzaltenango	49%	64%	43%	49%	33%
Suchitepéquez	48%	66%	48%	41%	30%
Izabal	46%	37%	43%	34%	42%
Chiquimula	45%	37%	41%	50%	36%
Totonicapán	38%	56%	46%	34%	32%
Baja Verapaz	38%	63%	59%	39%	39%
Guatemala	56%	34%	55%	50%	30%
Jalapa	36%	33%	50%	40%	37%
Santa Rosa	61%	63%	39%	52%	25%
Escuintla	59%	41%	43%	34%	33%
San Marcos	54%	37%	37%	47%	28%
El Progreso	18%	35%	40%	36%	24%
Sacatepéquez	6%	3%	26%	10%	20%
Promedio nacional por indicador	**48%**	**47%**	**46%**	**45%**	**31%**

Fuente: OPDH/PDH, con datos de la supervisión al sistema nacional de salud PDH.

Se presentan a continuación los seis indicadores menos favorables en cuanto al promedio de cumplimiento en el segundo nivel de atención, y que promediaron no solo por debajo del promedio nacional global (25%), sino con promedios nacionales alarmantes de cumplimiento, por indicador, en 15%, 14%, 13% y 12%, correspondientemente.

Además, y de forma altamente preocupante, en cada indicador se observaron **promedios departamentales por debajo de 10% y 5%,** teniendo, en consecuencia, **promedios de incumplimiento por arriba de 90% y 95%**. Ello puede observarse en la tabla 4 siguiente.

Tabla 4
Promedios de cumplimiento menos favorables en los servicios de salud del Segundo NA, por departamento e indicador

Departamento/indicador	¿Ha logrado conseguir citas médicas con facilidad?	Le han solucionado sus problemas de salud según su necesidad	Nivel de confianza que transmite el personal de salud	¿Ha recibido los medicamentos según su necesidad?	¿Ha recibido información completa y entendible sobre los servicios de salud?	Calidad de la atención recibida
Zacapa	39%	34%	23%	25%	24%	26%
Retalhuleu	6%	8%	10%	14%	8%	2%
Sololá	25%	13%	11%	14%	12%	11%
Chimaltenango	11%	6%	8%	5%	7%	12%
Huehuetenango	15%	16%	13%	12%	25%	16%
Alta Verapaz	13%	17%	19%	22%	14%	17%
Jutiapa	17%	14%	14%	16%	16%	16%
Petén	20%	17%	12%	19%	12%	14%
Quiché	7%	8%	9%	13%	15%	12%
Quetzaltenango	18%	19%	17%	18%	16%	20%
Suchitepéquez	25%	8%	18%	15%	13%	12%
Izabal	22%	23%	14%	16%	10%	14%
Chiquimula	3%	10%	24%	13%	6%	21%
Totonicapán	22%	33%	15%	17%	10%	8%
Baja Verapaz	14%	8%	16%	14%	9%	10%
Guatemala	9%	9%	11%	5%	8%	9%
Jalapa	13%	14%	13%	14%	13%	13%
Santa Rosa	15%	16%	8%	14%	14%	6%
Escuintla	5%	9%	8%	4%	6%	6%
San Marcos	16%	18%	8%	11%	16%	8%
El Progreso	5%	7%	17%	4%	5%	13%
Sacatepéquez	5%	4%	8%	1%	15%	8%
Promedio nacional por indicador	**15%**	**14%**	**13%**	**13%**	**12%**	**12%**

Fuente: OPDH/PDH, con datos de la supervisión al sistema nacional de salud PDH.

Tercer nivel de atención en salud

Promedios de cumplimiento nacionales y departamentales

Los promedios de cumplimiento de los servicios de salud en el tercer nivel de atención reflejaron un 27% a escala nacional, siendo esta la media nacional global, teniendo, en consecuencia**, un 73% de incumplimiento en los servicios de alta complejidad** en el país.

Trece departamentos tienen un porcentaje de cumplimiento por debajo de la media nacional, particularmente Sololá, Suchitepéquez y Chiquimula, con 20% de cumplimiento cada uno —

80% de incumplimiento—. Quetzaltenango es el departamento que reportó el mejor porcentaje de cumplimiento, con 44%.

Gráfica 3
Promedio de cumplimiento de los servicios del tercer nivel de atención, por departamento

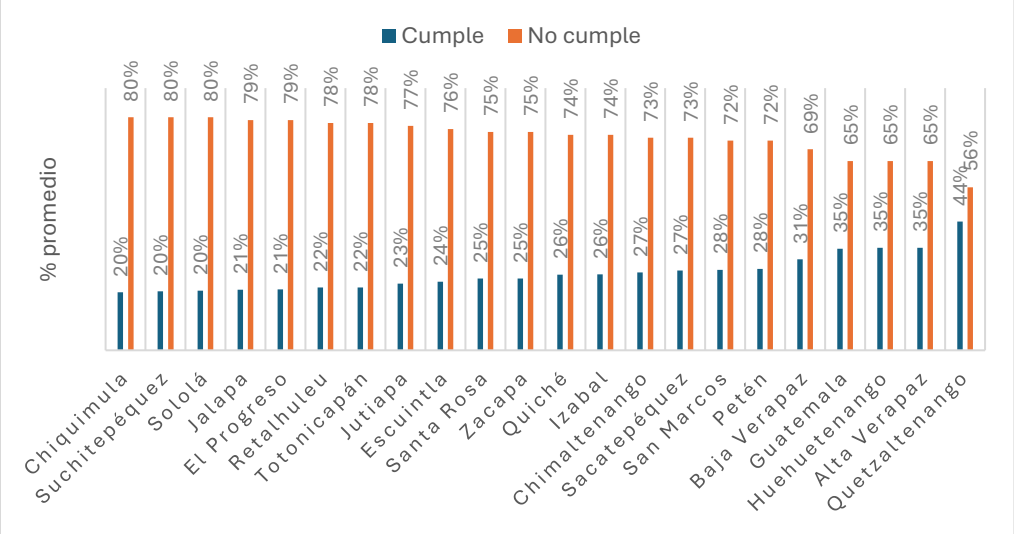

Fuente: OPDH/PDH, con datos de la supervisión al sistema nacional de salud PDH.

Indicadores con los promedios de cumplimiento más favorables y menos favorables

Los cinco indicadores más favorables en cuanto al cumplimiento adecuado de los servicios de salud **en el tercer nivel de atención**, y que promediaron por arriba del promedio nacional global (27%), son los que se muestran en la tabla 5. Sin embargo, **la media nacional de cumplimiento** en cada uno de estos cinco indicadores nunca alcanzó el 40%.

Son pocos los departamentos que alcanzaron promedios de cumplimiento por arriba de 50, 60, 70 u 80 por ciento, aunque no en todos los indicadores. Sin embargo, en su mayoría, los promedios de cumplimiento departamentales están por debajo de 40%, como puede observarse en la siguiente tabla.

Tabla 5
Promedios de cumplimiento más favorables en los servicios de salud del Tercer NA, por departamento e indicador

Departamento/indicador	Oportunidades para el avance profesional y especialización del personal médico y de enfermería	Implementación de tecnologías médicas para la atención al paciente	Actividades de investigación clínica en curso	Existe un sistema de registro y seguimiento de pacientes implementado y actualizado	Protocolos establecidos para la gestión eficaz de casos complejos
Quetzaltenango	57%	57%	50%	37%	57%
Alta Verapaz	88%	60%	43%	43%	43%
Huehuetenango	43%	57%	57%	43%	43%
Guatemala	30%	30%	30%	72%	63%
Baja Verapaz	50%	30%	30%	40%	50%
Petén	50%	50%	50%	30%	30%
San Marcos	30%	30%	50%	30%	30%
Sacatepéquez	30%	50%	30%	30%	30%
Chimaltenango	30%	30%	30%	30%	15%
Izabal	50%	50%	30%	30%	50%
Quiché	50%	30%	50%	30%	30%
Zacapa	30%	30%	30%	30%	30%
Santa Rosa	50%	50%	30%	30%	30%
Escuintla	30%	30%	30%	53%	30%
Jutiapa	30%	30%	30%	30%	30%
Totonicapán	30%	30%	30%	30%	30%
Retalhuleu	30%	30%	30%	30%	30%
El Progreso	30%	30%	30%	49%	30%
Jalapa	30%	30%	30%	30%	30%
Sololá	30%	30%	30%	30%	30%
Suchitepéquez	30%	30%	30%	30%	30%
Chiquimula	30%	30%	30%	19%	30%
Promedio nacional por indicador	**39%**	**37%**	**35%**	**35%**	**35%**

Fuente: OPDH/PDH, con datos de la supervisión al sistema nacional de salud PDH.

Los seis indicadores menos favorables en cuanto al promedio de cumplimiento en el tercer nivel de atención reflejan una situación similar y alarmante como en el segundo nivel de atención, al tener promedios de cumplimiento, por indicador, en 15%, 14% y 13%, correspondientemente.

Fue muy frecuente observar, en cada indicador, **promedios departamentales por debajo de 10%,** teniendo, en consecuencia, con un **incumplimiento por arriba de 90%**. Ello puede observarse en la tabla 4 siguiente.

Tabla 6
Promedios de cumplimiento menos favorables en los servicios de salud del Tercer NA, por departamento e indicador

Departamento/indicador	Existencia de un programa de mantenimiento para el equipamiento médico	Existe un programa de mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones	Las instalaciones son accesibles para personas con discapacidad	Disponibilidad de equipos médicos adecuados para tratamientos especializados.	Las instalaciones tienen capacidad de respuesta suficiente y adecuada a las demandas de los servicios de salud	Señalización clara y adecuada en todas las áreas
Quetzaltenango	38%	25%	38%	38%	16%	38%
Alta Verapaz	16%	16%	16%	16%	16%	16%
Huehuetenango	16%	16%	38%	16%	38%	16%
Guatemala	16%	16%	16%	16%	16%	16%
Baja Verapaz	16%	16%	16%	16%	16%	16%
Petén	16%	38%	16%	16%	16%	13%
San Marcos	9%	9%	9%	9%	9%	9%
Sacatepéquez	9%	9%	9%	9%	9%	16%
Chimaltenango	16%	16%	16%	16%	16%	9%
Izabal	16%	16%	9%	16%	16%	9%
Quiché	9%	16%	9%	16%	16%	9%
Zacapa	39%	16%	16%	16%	16%	16%
Santa Rosa	9%	9%	9%	9%	9%	9%
Escuintla	16%	16%	16%	16%	16%	9%
Jutiapa	16%	16%	16%	16%	16%	9%
Totonicapán	24%	9%	9%	9%	9%	9%
Retalhuleu	9%	9%	9%	9%	9%	16%
El Progreso	9%	9%	9%	9%	9%	9%
Jalapa	9%	9%	9%	9%	9%	9%
Sololá	9%	9%	9%	9%	9%	9%
Suchitepéquez	9%	9%	9%	9%	9%	9%
Chiquimula	9%	9%	9%	9%	9%	9%
Promedio nacional por indicador	**15%**	**14%**	**14%**	**14%**	**14%**	**13%**

Fuente: OPDH/PDH, con datos de la supervisión al sistema nacional de salud PDH.

Categorización de los servicios/establecimientos de salud

La supervisión al sistema nacional de salud del PDH permitió observar el funcionamiento de Unidades Mínimas de Salud (UMS), particularmente en los departamentos de San Marcos (89 UMS), Quetzaltenango y el municipio de Santa Elena, en Petén, según el directorio disponible del MSPAS[96]; sin embargo, en la categorización oficial publicada en enero de 2024, mediante Acuerdo Ministerial 16-2024 del MSPAS[97], dichas UMS, al igual que las Unidades Móviles, no

[96] https://www.mspas.gob.gt/articulo-10-11-uip-mspas#1184-numeral-2-direccion-y-telefonos (Consultado 29.05.24)
[97] Emitido el 12 de enero de 2024. Publicado en el Diario Oficial el 16 de enero de 2024.

figuran como parte de la red de servicios del primer nivel de atención ni como "servicios complementarios". Es importante actualizar la categorización de los establecimientos de salud y determinar el funcionamiento de las UMS, brindar las explicaciones pertinentes de su conformación y por qué no funcionan en todos los departamentos.

Es necesario que los directorios departamentales del MSPAS desagreguen el funcionamiento de los establecimientos de salud por aldea, municipio y departamento, de acuerdo con su categorización oficial de los tres niveles de atención. En el caso de los hospitales, se hace necesario detallar cuáles corresponden al tipo I, II, III, IV o V.

También se requiere una revisión integral y actualización de los servicios. Por ejemplo, el directorio oficial para 2024, disponible el sitio web del MSPAS, indica que en Suchitepéquez existen 71 establecimientos de salud. No obstante, en una actualización solicitada por la Auxiliatura de Suchitepéquez de la PDH, las autoridades departamentales de salud reportaron el funcionamiento de 43 establecimientos de salud —5 CAP, 10 Centros de Salud, 27 puestos de salud y el hospital de Mazatenango—[98]

Cobertura y acceso a servicios de salud

La **supervisión del Procurador de los Derechos Humanos en el 2024** permitió observar enormes brechas de los servicios de salud para garantizar la accesibilidad a los mismos, así como una respuesta oportuna y especializada frente a las necesidades de salud de la población. Ello con relación a disponibilidad de establecimientos por 100 mil habitantes y la accesibilidad según la distancia geográfica.

La tasa nacional de los servicios de servicios de salud, en sus tres niveles, es de 11.9 por 100 mil habitantes. No obstante, los departamentos de Alta Verapaz, Sololá, Totonicapán y Huehuetenango están entre los departamentos con menor cobertura de los servicios de salud, por debajo de la media nacional, particularmente Alta Verapaz, que únicamente tiene una tasa de 3.7 de establecimientos por cada 100 mil habitantes; la cobertura de Sololá es de 10.09, la de Huehuetenango, de 7.8 y; la de Totonicapán, 7.4 por 100 mil habitantes.

La poca cobertura en dichos departamentos revela una situación preocupante para el cumplimiento del derecho a la salud de sus poblaciones, ya que están entre los cinco departamentos con mayor pobreza del país —83.1%, 80.9%, 77.5% y 73.8%, respectivamente—, y su población es en su mayoría indígena. Teniendo en cuenta la estructura de exclusión social histórica para la población pobre e indígena del país, estas características sociales constituyen dos determinantes sociales para el acceso y disfrute del derecho a la salud.

[98] MSPAS/Dirección Departamental de Redes Integradas de servicios de Salud de Suchitepéquez. *Oficio No. 60-2024 RISSS-DDRISS*. Mazatenango, 20 de mayo de 2024.

Tabla 7
Tasa de establecimientos de salud (tres niveles)
por cada 100 mil habitantes, por departamento

Departamento	Establecimientos de salud/Tres niveles de atención 2024/MSPAS	Población 2024/INE	Tasa por 100 mil habitantes
Chiquimula	176	465,067	37.8
Baja Verapaz	126	350,078	36.0
Retalhuleu	97	391,830	24.8
El Progreso	48	198,129	24.2
Petén	155	648,934	23.9
Quetzaltenango	208	949,371	21.9
Zacapa	58	278,581	20.8
Quiché	220	1,137,777	19.3
San Marcos	192	1,239,504	15.5
Santa Rosa	68	462,019	14.7
Jutiapa	73	569,668	12.8
Sololá	54	494,590	10.9
Jalapa	41	420,247	9.8
Izabal	44	463,785	9.5
Chimaltenango	73	784,346	9.3
Huehuetenango	115	1,480,901	7.8
Totonicapán	38	514,756	7.4
Escuintla	58	834,026	7.0
Suchitepéquez	42	633,263	6.6
Sacatepéquez	22	414,502	5.3
Alta Verapaz	53	1,432,432	3.7
Guatemala	134	3,679,326	3.6
Total general	**2124**	**17,843,132**	**11.9**

Fuente: OPDH/PDH con datos del INE (proyección 2024) y Directorio del MSPAS-2024, por departamento.

Como se observa en la tabla anterior, los departamentos con la mejor cobertura son Chiquimula, Baja Verapaz, Retalhuleu, El Progreso, Petén, Quetzaltenango, Zacapa, con tasas de 37.8, 36.0, 24.8, 24.2, 23.9, 21.9 y 20.8 por 100 mil habitantes, respectivamente.

En cuanto a los servicios del primer nivel de atención, la accesibilidad se refleja de forma similar, se observa que Alta Verapaz desciende al último lugar de cobertura con una tasa de 2.4 establecimientos por 100 mil habitantes. Fortalecer los servicios de salud en el primer nivel no solo plantea un desafío al Estado para hacer más accesibles y oportunos los servicios en atención a las necesidades y emergencias de salud, sino que descongestionaría los servicios del segundo y tercer nivel que aún se observan centralizados en la capital y áreas urbanas.

Tabla 8
Tasa de establecimientos de salud del primero nivel por cada 100 mil habitantes, por departamento

Departamento	Población 2024/INE	Establecimientos primer nivel de atención	Tasa por 100 mil habitantes
Chiquimula	465,067	164	35.3
Baja Verapaz	350,078	117	33.4
Petén	648,934	144	22.2
Retalhuleu	391,830	83	21.2
El Progreso	198,129	40	20.2
Quetzaltenango	949,371	190	20.0
Quiché	1,137,777	199	17.5
Zacapa	278,581	46	16.5
San Marcos	1,239,504	167	13.5
Santa Rosa	462,019	53	11.5
Jutiapa	569,668	52	9.1
Chimaltenango	784,346	59	7.5
Jalapa	420,247	30	7.1
Izabal	463,785	33	7.1
Sololá	494,590	34	6.9
Totonicapán	514,756	28	5.4
Huehuetenango	1,480,901	78	5.3
Suchitepéquez	633,263	32	5.1
Escuintla	834,026	42	5.0
Sacatepéquez	414,502	18	4.3
Guatemala	3,679,326	110	3.0
Alta Verapaz	1,432,432	35	2.4
Total general	**17,843,132**	**1754**	**9.8**

Fuente: OPDH/PDH con datos del INE (proyección 2024)
y Directorio del MSPAS-2024, por departamento

Distancia geográfica para los servicios de salud

Citando a la Organización Mundial de la Salud (OMS) y al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Acuerdo Ministerial 16-2024 del MSPAS estableció que el acceso geográfico "es la posibilidad que tiene el usuario para utilizar los servicios de salud, entendiendo acceso geográfico como la distancia de un usuario a un proveedor de servicio con cierto estándar de medida que involucra patrones de tráfico, medio de transporte y tiempo de viaje (4 horas o 25 kilómetros). Por su parte, PNUD, considera el acceso geográfico a servicios de salud, como el porcentaje de la población que puede asistir a un establecimiento de salud local con un tiempo máximo de una hora de marcha a pie o de desplazamiento en medios de

Dr. JOSÉ ALEJANDRO CÓRDOVA HERRERA

transporte locales. Mientras que, a nivel nacional, dentro del marco de la caracterización de redes se considera una variable importante el tiempo de recorrido entre la localidad del usuario y el establecimiento de salud más cercano, este tiempo debe ser menor a 30 minutos a pie y menor a una hora en vehículo"[99].

Partiendo de ello, idealmente una persona no debería recorrer a pie más de seis kilómetros a la redonda para encontrar una unidad de salud de mediana y alta complejidad con disponibilidad de atención profesional médica; esto, sin tomar en cuenta circunstancias que pueden ser determinantes para acceder al servicio, como el relieve, condiciones viales, condiciones climáticas, obstáculos que interfieran el paso principal, las condiciones de la gravedad de la salud, edad o discapacidad de las personas que se trasladan, entre otras.

El siguiente mapa plasma la totalización de las áreas de influencia tomando en cuenta seis kilómetros a la redonda, sin obstáculos, de todos los centros del segundo y tercer nivel de atención supervisados[100], generadas en un sistema de información geográfica, los que de acuerdo con la categorización del MSPAS tendrían médico/s de planta y podrían asegurar una atención profesional en salud.

Al generar "buffers" con el área de influencia de seis kilómetros de radio a cada unidad del segundo y del tercer nivel, eliminando las áreas repetidas, se pudo determinar el área total en metros cuadrados, los que, a su vez, se convirtieron en kilómetros cuadrados. De la conversión a kilómetros cuadrados se obtuvo que el área de los servicios del primer y segundo nivel ocupa un total de 28,056Km^2, que representa el 26% de los 108.899Km^2 del territorio nacional. Estos datos indican que el 74% del territorio no cuenta con la cobertura o accesibilidad oportuna de los servicios de mediana y alta complejidad o de un servicio médico profesional.

[99] Acuerdo Ministerial 16-2024 del MSPAS. Aprobado el 12 de enero de 2024 y publicado el 16 de enero de 2024. Página 62.
[100] La supervisión nacional cubrió el 100% de los establecimientos del segundo y del tercer nivel de atención, tomando en cuenta el directorio oficial disponible en línea del MSPAS.

Mapa 1
Áreas de influencia de los servicios del segundo y tercer nivel de atención de salud

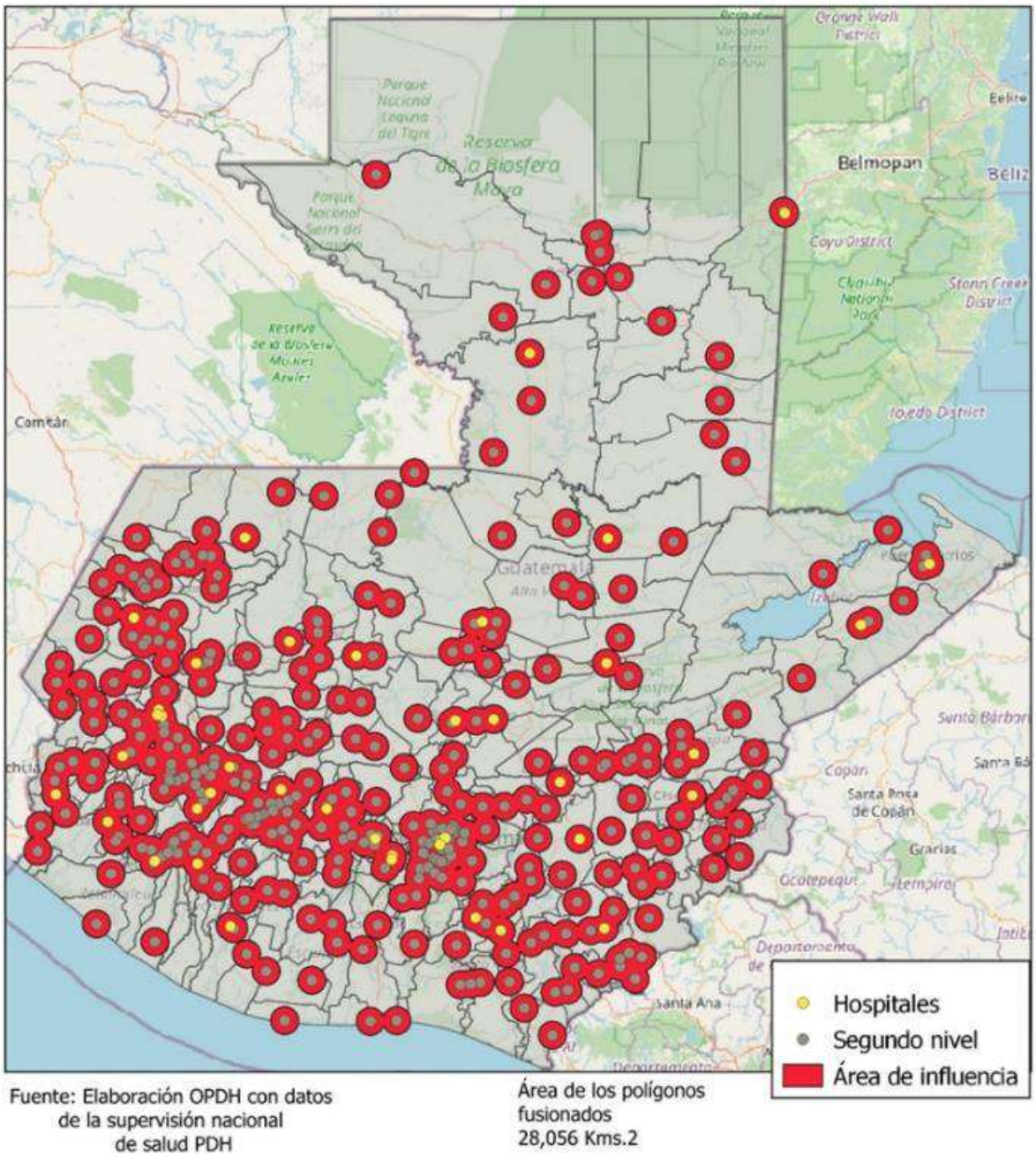

Fuente: Elaboración OPDH con datos de la supervisión nacional de salud PDH

Área de los polígonos fusionados
28,056 Kms.2

Fuente: OPDH/PDH, con datos de la supervisión al sistema nacional de salud.

PROCURADOR
DE LOS DERECHOS HUMANOS

Informe ejecutivo de supervisión del Procurador de los Derechos Humanos para evaluar el acceso y calidad del suministro de energía eléctrica en Guatemala

2024

Supervisión del Procurador de los Derechos Humanos para evaluar el acceso y calidad del suministro de energía eléctrica en Guatemala

Objetivo y alcance de la supervisión

En atención a que el acceso a la energía eléctrica es un componente clave para el desarrollo económico y social de las personas, y que Guatemala es un país caracterizado por profundas desigualdades socioeconómicas y geográficas, el Procurador de los Derechos Humanos (PDH) consideró importante supervisar y evaluar el acceso y calidad del suministro de energía eléctrica en Guatemala a nivel nacional, en el marco del mandato constitucional y sus funciones de defensa y promoción de los derechos de la población y guiar los esfuerzos hacia la construcción de un sistema eléctrico más justo, eficiente y equitativo.

El proceso de supervisión, llevado a cabo en los 340 municipios del país, se estructuró en torno a varios objetivos clave: identificar las áreas con mayor vulnerabilidad en el acceso a la energía eléctrica, evaluar la calidad y continuidad del suministro de energía eléctrica en diferentes regiones del país, analizar la asequibilidad de las tarifas eléctricas en relación con los ingresos de la población, verificar el cumplimiento de las obligaciones de las empresas de distribución eléctrica y del Estado en relación con el derecho a la energía y, basado en los resultados empíricos, formular recomendaciones y propuestas de mejora, teniendo en cuenta los principios de justicia social, derechos humanos y sostenibilidad, reconociendo la importancia de una transición hacia fuentes de energía renovables y modernas que permitan mitigar los impactos del cambio climático.

La metodología utilizada incluyó la recolección de datos en campo, entrevistas con actores locales y representantes de las empresas eléctricas, y una revisión documental.

En este sentido, la supervisión examinó el cumplimiento de las responsabilidades por parte de las empresas distribuidoras y el rol del Estado en su función reguladora. Las empresas privadas, en muchos casos, enfrentan retos significativos para garantizar la calidad y continuidad del servicio debido a limitaciones en la infraestructura, dificultades logísticas y problemas de rentabilidad en áreas remotas. Sin embargo, el Estado tiene el mandato de asegurar que la prestación del servicio eléctrico respete los principios de igualdad y no discriminación, promoviendo políticas públicas que garanticen un acceso universal y justo.

Resumen de los resultados de la supervisión

La supervisión del Procurador de los Derechos Humanos pudo constatar cómo el Estado ha tenido dificultades para cumplir con sus metas de ampliación de la cobertura del servicio de energía eléctrica y zonas urbanas marginales, particularmente para las áreas rurales. Estos desafíos se enmarcan en un contexto de desigualdades regionales, problemas estructurales en la infraestructura energética, y la capacidad limitada del Estado y las empresas distribuidoras para garantizar un servicio de calidad y asequible para todos los ciudadanos.

En 2014, el Plan Nacional de Desarrollo K'atun*:* nuestra Guatemala señaló que el área metropolitana y la región central y, en su mayoría, los departamentos que conforman la región sur contaban con tasas de cobertura superiores al 80%. En contraste, los departamentos de Alta Verapaz y Petén presentaban los indicadores de cobertura más bajos —del 43.5% y el 63.4%, respectivamente—[101]. Frente a ello, el Plan K'atun estableció como prioridad el "acceso a energía de calidad y con cobertura nacional", y como meta 1 alcanzar una "cobertura de energía —eléctrica— del 100% en las áreas rurales, para uso domiciliar"[102].

La Política de Electrificación Rural 2020-2050 proyectó ampliar la cobertura del servicio de energía eléctrica a 93.50% para 2023, no obstante, la Encuesta de Condiciones de Vida 2023 (Encovi-2023), reveló que no se ha avanzado con ampliar la cobertura, y estimó que las viviendas conectadas a distribución de energía eléctrica representan el 87.3%, el 79.9% de ellas cuentan con contador de electricidad.

El Ministerio de Energía y Minas informó que la proyección de electrificación para el periodo 2024-2027, es alcanzar el 100% de hogares, de la siguiente forma: para 2024, alcanzar el 91.19% (38,339 hogares conectados); para 2025, el 94.13% (119,227 hogares conectados); para 2026, el 97.07% (121, 477 hogares conectados); y, para 2027, el 100% de cobertura (124,558 hogares conectados)[103].

El Estado ha mostrado dificultades para cumplir con sus metas de ampliación de la cobertura del servicio de energía eléctrica y zonas urbanas marginales, particularmente para las áreas rurales. Estos desafíos se enmarcan en un contexto de desigualdades regionales, problemas estructurales en la infraestructura energética, y la capacidad limitada del Estado y las empresas distribuidoras para garantizar un servicio de calidad y asequible para todos los ciudadanos.

En 2014, el Plan Nacional de Desarrollo K'atun: nuestra Guatemala, señaló que el área metropolitana y la región central y, en su mayoría, los departamentos que conforman la región sur contaban con tasas de cobertura superiores al 80%. En contraste, los departamentos de Alta Verapaz y Peten presentaban los indicadores de cobertura más bajos (del 43.5% y el 63.4%, respectivamente)[104]. Frente a ello, el Plan K'atun estableció como prioridad el "acceso a energía de calidad y con cobertura nacional", y como meta 1 alcanzar una "cobertura de energía -eléctrica- del 100% en las áreas rurales, para uso domiciliar"[105].

[101] Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural. *Plan Nacional de Desarrollo K'atun: nuestra Guatemala 2032. Guatemala*: Conadur/Segeplán, 2014. Pág. 222.
[102] Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural. *Plan Nacional de Desarrollo K'atun: nuestra Guatemala 2032. Guatemala*: Conadur/Segeplán, 2014. Págs. 294 y 432.
[103] Ministerio de Energía y Minas. Oficio DE-DGE-027/2024. Guatemala, 6 de septiembre de 2024.
[104] Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural. *Plan Nacional de Desarrollo K'atun: nuestra Guatemala 2032. Guatemala*: Conadur/Segeplán, 2014. Pág. 222.
[105] Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural. *Plan Nacional de Desarrollo K'atun: nuestra Guatemala 2032. Guatemala*: Conadur/Segeplán, 2014. Págs. 294 y 432.

Dr. JOSÉ ALEJANDRO CÓRDOVA HERRERA

La de Política de Electrificación Rural 2020-2050, proyectó ampliar la cobertura del servicio de energía eléctrica a 93.50% para 2023; sin embargo, la Encovi 2023 reveló que no se ha avanzado con ampliar la cobertura, y estimó que las viviendas conectadas a distribución de energía eléctrica representan el 87.3%, el 79.9% de ellas cuentan con contador de electricidad.

El Ministerio de Energía y Minas informó que la proyección de electrificación para el periodo 2024-2027 es alcanzar el 100% de hogares, de la siguiente forma: para el 2024, alcanzar el 91.19% (38,339 hogares conectados); para 2025, el 94.13% (119,227 hogares conectados); para 2026, el 97.07% (121, 477 hogares conectados); y, para 2027, el 100% de cobertura (124,558 hogares conectados)[106].

Cobertura desigual

La Encovi-2023 ofrece datos que reflejan las brechas territoriales y las desigualdades en el acceso de la población al servicio de energía eléctrica, indicando que la red de distribución de energía eléctrica es de 61.3% para pobres extremos, 84.5% para pobres no extremos y 94.4% para los no pobres**.** También indica que para 2023, en el área urbana el 94.2% de los hogares está conectado a la red de distribución de energía eléctrica y en el área rural es el 78.1% de los hogares.

A nivel departamental, se observa que Alta Verapaz tiene la cobertura más baja de hogares con energía eléctrica, cubriendo apenas el 38.50%. Es importante señalar que Alta Verapaz es el departamento con mayor pobreza del país: el 90.5% de su población vive en pobreza general y 58.5%, en pobreza extrema. Estos datos son preocupantes, pues reflejan una situación adversa y de vulnerabilidad social de la población para poder gozar de las garantías mínimas sociales y poder acceder a una vida de calidad.

Los departamentos de Baja Verapaz, Huehuetenango, Quiché, Izabal, Jutiapa, Petén, San Marcos, Santa Rosa y Suchitepéquez, tienen una cobertura por debajo del 80%, cuyos departamentos también presentan nivel de pobreza significativos, en el caso de Baja Verapaz, Huehuetenango y Quiché, su nivel de pobreza se observa por arriba del 80%.

La Supervisión del Procurador de los Derechos Humanos reveló que las comunidades en regiones alejadas, especialmente en departamentos como Alta Verapaz, Quiché, Huehuetenango, y San Marcos, presentan dificultades para acceder a un suministro eléctrico regular y de calidad, como se detalla en los sucesivo del presente informe. Esta disparidad se debe, en parte, a la geografía montañosa del país, que complica la extensión de la

[106] Ministerio de Energía y Minas. Oficio DE-DGE-027/2024. Guatemala, 6 de septiembre de 2024.

infraestructura eléctrica, así como a una histórica falta de inversión en estas regiones menos favorecidas.

Acceso a la energía eléctrica

Los resultados de la supervisión del Procurador de los Derechos Humanos destacan una preocupante desigualdad en el acceso y cobertura de la red de distribución de la energía eléctrica a nivel nacional, confirmando la situación expresada en los indicadores establecidos por la Encovi-2023.

La supervisión del PDH levantó información para evaluar la frecuencia con la que los usuarios experimentan interrupciones en el servicio eléctrico, el nivel de satisfacción con la calidad del suministro eléctrico, cómo se percibe o experimenta la estabilidad del voltaje en su servicio eléctrico, la rapidez con que se resuelven los problemas eléctricos cuando se reportan, la relación de los ingresos económicos —asequibilidad— y la capacidad de pago de los usuarios con respecto al costo de la electricidad, el nivel de satisfacción con la efectividad del subsidio para cubrir sus necesidades energéticas, y cómo los usuarios consideran que el servicio eléctrico impacta su vida diaria.

Como resultado, los promedios de calificación reflejaron situaciones preocupantes en cuanto a la rapidez o eficacia para solucionar los problemas eléctricos que se reportan, la insatisfacción con el servicio, la inestabilidad y la frecuencia de interrupciones del servicio, como puede observarse en la siguiente gráfica.

Gráfica 1
Promedios de calificación en el suministro de energía eléctrica, determinación a nivel nacional

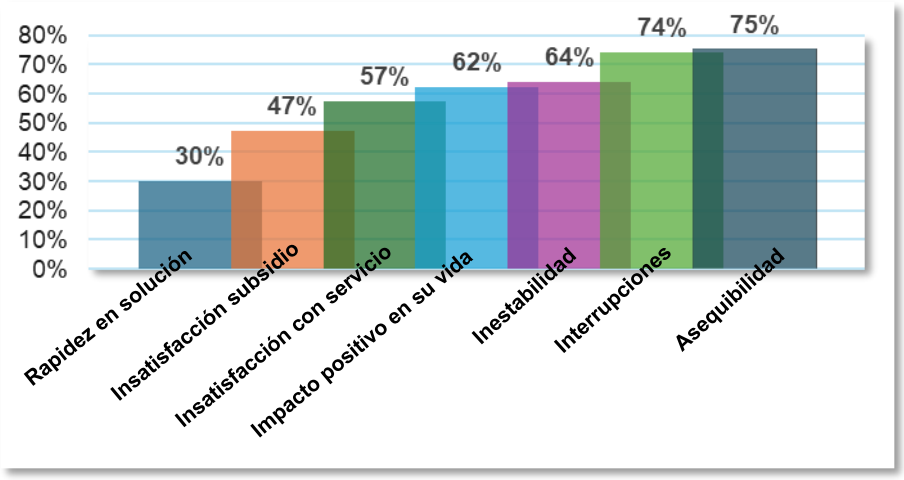

Fuente: PDH/OPDH con datos de la supervisión del PDH.

Las comunidades rurales y apartadas, como aldea Entre Ríos, en Izabal, y otras ubicadas en el departamento de Totonicapán, mostraron niveles significativos de vulnerabilidad y carencias en el acceso al servicio eléctrico. La evaluación indicó que, en estas áreas, la infraestructura

eléctrica es inadecuada o inexistente, lo que genera un suministro intermitente o nulo de energía.

En muchas de estas comunidades, los entrevistados reportaron interrupciones frecuentes en el servicio, que se clasificaron en la mayoría de los casos como "frecuentes" o "siempre". Esto se debe a la falta de inversión en infraestructuras robustas y al mantenimiento deficiente de las instalaciones existentes. Por ejemplo, en la región de Poptún, Petén, se observaron problemas constantes de desconexión debido a la falta de mantenimiento y reparación de líneas de transmisión, especialmente durante las temporadas de lluvia o fenómenos climáticos adversos.

Esta situación se agrava en comunidades alejadas donde el acceso logístico es difícil y costoso, limitando aún más las capacidades de las empresas distribuidoras para brindar un servicio confiable.

La falta de acceso adecuado afecta de forma negativa la vida diaria de los habitantes de estas áreas, limitando su capacidad para realizar actividades cotidianas esenciales y reduciendo significativamente sus oportunidades económicas, educativas y de desarrollo.

La alta frecuencia de interrupciones eléctricas también afecta servicios críticos como el agua potable y las comunicaciones, exacerbando la pobreza y la marginación social en estas regiones.

Calidad y continuidad del suministro de la energía eléctrica

En cuanto a la calidad y continuidad del suministro, los datos recopilados revelaron que un gran número de usuarios está insatisfecho con el servicio recibido. Las interrupciones frecuentes no son solo un inconveniente, sino que también afectan la estabilidad del voltaje, lo cual puede dañar electrodomésticos y equipos esenciales en los hogares y negocios.

Gráfica 2
Nivel de insatisfacción en la calidad de suministro de energía eléctrica a nivel nacional

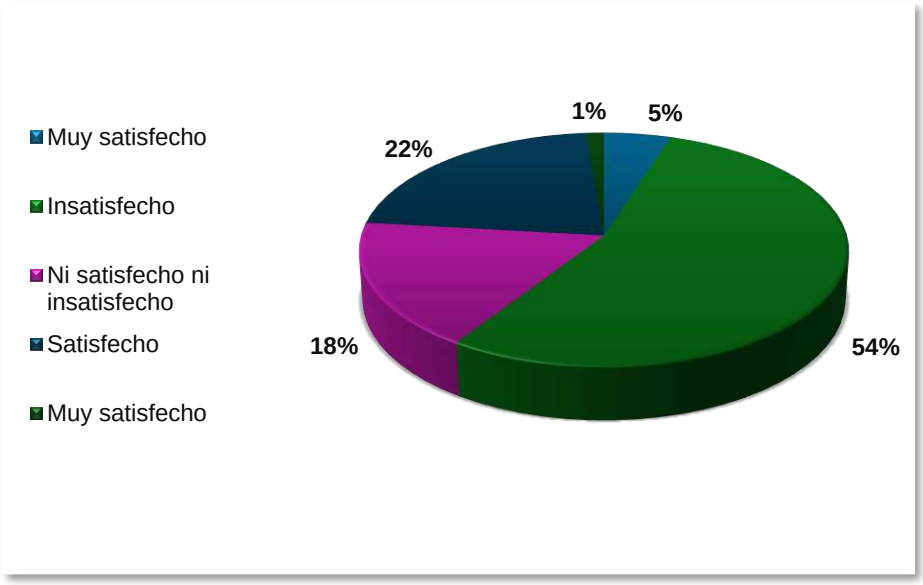

Fuente: PDH/OPDH con datos de la supervisión del PDH.

Muchos usuarios calificaron la calidad del suministro como "insatisfactoria", destacaron problemas recurrentes con la fluctuación del voltaje y la falta de una respuesta rápida y eficaz por parte de las empresas distribuidoras ante las quejas y reportes de fallos. Por ejemplo, los encuestados de Zacapa reportaron que los problemas eléctricos menores pueden tardar semanas en resolverse, mientras que los más graves pueden quedar sin solución durante meses.

La inestabilidad del suministro también tiene un impacto negativo en servicios críticos como hospitales y centros educativos, donde los cortes de energía pueden interrumpir servicios esenciales, desde operaciones médicas hasta la enseñanza. En Totonicapán, por ejemplo, las constantes fluctuaciones y apagones han afectado repetidamente a las escuelas locales, obligándolas a suspender clases o a funcionar con capacidad limitada.

Asequibilidad de las tarifas

La evaluación de la asequibilidad de las tarifas eléctricas mostró que muchos usuarios perciben el costo de la electricidad como "caro" en relación con sus ingresos. En comunidades con ingresos bajos o moderados, como El Chal y las regiones rurales de Huehuetenango, una gran parte de los encuestados manifestó que el costo de la energía representa una carga significativa para sus finanzas domésticas, dificultando la capacidad de las familias para cubrir otras necesidades básicas como alimentos, salud y educación.

Gráfica 3
Asequibilidad con respecto al costo del suministro de energía eléctrica.
Determinación a nivel nacional

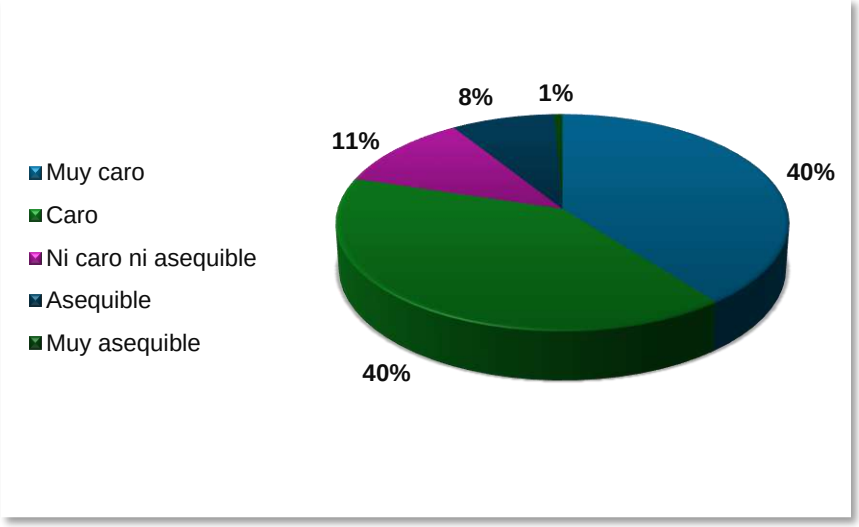

Fuente: PDH/OPDH con datos de la supervisión del PDH.

Aunque existen **subsidios para aliviar** la carga financiera en los hogares más vulnerables, los resultados indican que muchos usuarios no están satisfechos con la efectividad de estos subsidios. Una parte importante de los encuestados considera que los subsidios actuales no son suficientes para cubrir sus necesidades energéticas básicas. En localidades como **Izabal** y **Guastatoya**, los usuarios señalaron que, a pesar de recibir subsidios, el costo de la electricidad sigue siendo prohibitivo, especialmente durante los meses de mayor consumo debido a factores climáticos.

Esto sugiere que los mecanismos actuales de subsidios necesitan ser revisados para mejorar su alcance y efectividad. La falta de claridad en los criterios para la asignación de subsidios y la percepción de inequidad en su distribución han generado descontento entre la población. Por lo tanto, es crucial que el gobierno y las empresas distribuidoras desarrollen estrategias más efectivas para garantizar que los subsidios lleguen a las familias que realmente los necesitan.

Impacto en los derechos humanos

El acceso limitado o inadecuado a la energía eléctrica tiene un impacto significativo en los derechos humanos de los guatemaltecos, afectando diversos aspectos fundamentales de su vida diaria y desarrollo. Entre los derechos que resultan directamente impactados están: derecho a una vida digna, a la salud, a la educación, derecho al trabajo y al desarrollo económico, derecho a la información y a la participación.

En muchas comunidades, la energía eléctrica es esencial para la realización de actividades básicas como cocinar, calentar hogares, conservar alimentos y medicamentos, y acceder a

agua potable. Las interrupciones frecuentes y la inestabilidad del suministro afectan de manera directa la calidad de vida, en especial en áreas rurales y de bajos ingresos, perpetuando la pobreza y limitando las oportunidades de desarrollo.

En áreas como Totonicapán, las interrupciones del servicio eléctrico han forzado la suspensión de operaciones médicas y han dificultado el acceso a servicios de salud críticos, poniendo en riesgo la vida y el bienestar de los pacientes. Las interrupciones constantes de electricidad también dificultan el funcionamiento normal de las escuelas, afectando el uso de tecnología educativa, iluminación, calefacción y ventilación. En regiones como Zacapa, se reportaron casos de suspensión de clases debido a fallas eléctricas, afectando el aprendizaje y desarrollo de los estudiantes.

Cumplimiento de las obligaciones

La evaluación del **cumplimiento de las obligaciones** de las empresas de distribución eléctrica y del Estado revela varias deficiencias críticas:

Empresas de distribución eléctrica: Las empresas distribuidoras, como Energuate y EEGSA, no cumplen adecuadamente con su responsabilidad de proporcionar un servicio de energía confiable y continuo. La supervisión encontró múltiples casos de interrupciones del servicio no reportadas ni resueltas de manera oportuna, especialmente en áreas rurales y de difícil acceso. Además, se observó que la falta de inversión en infraestructura y mantenimiento afecta de forma significativa la calidad del servicio. Por ejemplo, en San Pedro Sacatepéquez se reportaron interrupciones diarias sin justificación o aviso previo a los usuarios.

Las empresas también incumplen en cuanto a la transparencia y comunicación con los usuarios. Muchos encuestados señalaron la falta de información clara y precisa sobre las tarifas, el consumo y los procesos de reclamación, lo que contribuye a una percepción negativa de las empresas y afecta su relación con las comunidades.

Obligaciones del Estado: el Estado, a través de sus organismos reguladores, tiene la responsabilidad de supervisar y garantizar que las empresas distribuidoras cumplan con las normativas establecidas para asegurar un servicio eléctrico adecuado y equitativo. Sin embargo, los hallazgos sugieren que hay un déficit en la aplicación efectiva de estas normativas. Aunque existen leyes y regulaciones claras, su cumplimiento es irregular y la supervisión estatal no ha sido suficiente para corregir las deficiencias observadas.

En particular, se identificaron áreas en las que la intervención del Estado podría mejorar significativamente, como en la regulación de tarifas, la revisión de contratos de concesión, y la promoción de inversiones en infraestructura eléctrica en regiones desfavorecidas. La falta de un monitoreo y seguimiento adecuado también ha permitido que se perpetúen prácticas inadecuadas por parte de las empresas distribuidoras, lo que afecta negativamente el derecho de los ciudadanos a un servicio eléctrico de calidad.

PROCURADOR
DE LOS DERECHOS HUMANOS

Informe ejecutivo de supervisión del Procurador de los Derechos Humanos a la Ventana de los 1000 Días

2024

Supervisión Nacional del Procurador de los Derechos Humanos
a la Ventana de los 1,000 Días

Presentación

Con el objetivo de evaluar de manera integral los avances, logros y retos de la "Ventana de los Mil Días" en los servicios de salud de primer nivel, se ha elaborado este informe consolidado. La "Ventana de los Mil Días" constituye una de las estrategias más relevantes en la lucha contra la desnutrición crónica y en la mejora de la salud materno-infantil en Guatemala, enfocándose en un periodo clave para el desarrollo humano.

Este informe presenta un análisis basado en datos cuantitativos y cualitativos recopilados en Centros Comunitarios y Puestos de Salud de diversas regiones del país. Los temas abordados incluyen:

- La disponibilidad de recursos y personal.
- La implementación de protocolos de salud materno-infantil y nutrición.
- El acceso a agua potable y saneamiento.
- Las opiniones y percepciones de las comunidades sobre el programa.

El documento también examina las disparidades regionales, los factores críticos que limitan el éxito de la iniciativa y las brechas en infraestructura, personal y recursos financieros que afectan su implementación. Asimismo, se identifican áreas prioritarias de intervención y se proponen recomendaciones concretas y accionables para fortalecer el programa y garantizar su sostenibilidad a largo plazo.

A lo largo de los capítulos, se destacan los logros alcanzados en la cobertura de servicios, los desafíos estructurales y operativos, y las oportunidades de mejora. Este análisis busca servir como una herramienta fundamental para los tomadores de decisiones, los actores locales y nacionales, y la cooperación internacional, con el fin de consolidar la "Ventana de los Mil Días" como una política pública efectiva y equitativa.

Esperamos que este informe contribuya al fortalecimiento de las estrategias de seguridad alimentaria y salud materno-infantil, y que inspire un compromiso renovado por parte de todas las instituciones y sectores involucrados.

Introducción

Guatemala es la mayor economía de América Central en términos de población (estimada en 17,3 millones en 2022) y actividad económica (con un producto interno bruto -PIB- de US$ 92,7 mil millones en 2022). El país ha experimentado un crecimiento estable (3,5 por ciento en promedio durante 2010-2019), respaldado por una prudente gestión fiscal y monetaria y una economía abierta, y tuvo una de las menores contracciones económicas (-1,8 por ciento) de la región de América Latina y el Caribe (ALC) en 2020 durante la pandemia de la COVID-19.[107]

El Banco Mundial señala que a pesar del sólido crecimiento económico de Guatemala no se ha traducido en una fuerte reducción de la pobreza: las tasas de pobreza y desigualdad del país se encuentran entre las más altas de América Latina y el Caribe – ALC-, con una numerosa población desatendida, mayoritariamente rural e indígena. Se estima que en 2023 un 55,1 por ciento de la población vivía en pobreza y que el tamaño de la economía informal de Guatemala representó un 49 por ciento del PIB, con el 71,1 por ciento de la población ocupada empleada en el sector informal.[108]

Una de las graves consecuencias de la pobreza y la desigualdad, es la desnutrición crónica y la desnutrición aguda.

El Dr. José María Bengoa, propuso el uso de la talla del niño o niña de siete años como un indicador para ilustrar la historia nutricional de la comunidad. Este tipo de estudios en escolares de primer grado primaria, utiliza la talla para la edad, como un indicador antropométrico[109] para conocer el crecimiento físico lineal, es decir la altura, que según factores socioeconómicos y ambientales que circundan al niño o niña desde el momento de la gestación hasta el día en que el niño o niña fueron medidos. La talla para la edad, expresada como la prevalencia de retardo en talla o desnutrición crónica, es un indicador útil para identificar grupos de población en riesgo de padecer problemas de salud, nutrición y socioeconómicos[110]

Los últimos datos disponibles de talla en escolares, son del cuarto Censo Nacional de Talla en escolares en 2015, según los resultados el 62.4% fue clasificado como normal en su relación de talla para la edad y el restante 37.6% fue clasificado con retardo en talla o desnutrición crónica. Sin embargo, al analizar los datos por edades, se observó que las diferencias en prevalencia de desnutrición crónica entre los diferentes años muestran que estas son mayores para los niños y niñas de ocho y nueve años con prevalencias de 45.7% y 54.2% mientras que los niños y niñas de seis y siete años las prevalencias encontradas fueron de 30.9% y 32.7% lo cual evidenció que entre mayor es la edad de los niños y las niñas que asistieron al primer grado mayor es el daño nutricional. Las áreas urbanas reportan un 20.9%

[107] Banco Mundial. En: https://www.bancomundial.org/es/country/guatemala/overview consultado el 29/05/2024
[108] Ibid.
[109] Antropometría: Estudio de las proporciones y medidas del cuerpo. Real Academia Española
[110] SESAN. Cuarto Censo Nacional de Talla en Escolares 2015. Pág. 1

de prevalencia y las rurales un 41.7%, el área rural es la más afectada. Con relación al idioma materno, los niños y niñas con español como idioma materno alcanzan una prevalencia de 26.4%, mientras que los niños y niñas con idioma materno que no es español alcanzan el 51.0%, casi el doble de prevalencia de retardo en talla o desnutrición crónica. [111]

La desnutrición aguda suele ser el resultado de una ingesta reciente e insuficiente de alimentos, en la que la deficiencia energética es más significativa y frecuente que la proteica. Este tipo de desnutrición a menudo está asociada con la presencia de enfermedades agudas recientes, como la diarrea, y con deficiencias de nutrientes esenciales. [112]

El hambre estacional se refiere al deterioro predecible y recurrente de la situación alimentaria y nutricional de los hogares vulnerables, que ocurre principalmente entre abril y agosto. Este fenómeno se caracteriza por eventos recurrentes, entre los que destacan:

a) El periodo anual de escasez de alimentos en los hogares de pequeños agricultores, debido al agotamiento de las reservas de granos básicos disponibles, que ocurre entre abril y agosto.
b) La finalización del trabajo temporal relacionado con la cosecha de cultivos como café, caña de azúcar y cardamomo, que se concentra entre noviembre y marzo.
c) La estación lluviosa, que tiene lugar entre mayo y septiembre y afecta las condiciones de vida y producción de las familias vulnerables.

Estos factores generan un impacto significativo en la seguridad alimentaria de los hogares más afectados.

La Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad Rafael Landivar señala que Unicef propone un marco conceptual que identificó tres ámbitos implicados en la generación de la desnutrición[113]:

- La alimentación,
- La salud
- Los cuidados maternos e infantiles

Estos tres ámbitos a su vez se organizan en tres niveles de determinación:

1. Las causas inmediatas o plano individual, donde se identifican el consumo alimentario inadecuado y las infecciones como los elementos centrales;
2. El nivel de las causas subyacentes o plano de la familia y el hogar, donde se identifican la inseguridad alimentaria, el inadecuado cuidado de la madre y el niño, la falta de agua y saneamiento y la falta o deficiencia de los servicios de salud;

[111] Sesan. Cuarto Censo Nacional de Talla en Escolares 2015. Pág. 15
[112] Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional -SINASAN- Plan para la atención del Hambre Estacional, 2020. Página 2
[113] Universidad Rafael Landivar. Facultad de Ciencias de la Salud. Modelo Estadístico para predecir la prevalencia de la desnutrición crónica infantil en los departamentos de Guatemala. En: https://docs.bvsalud.org/biblioref/2019/03/986624/02.pdf

3. El nivel de las causas básicas o plano social, donde se identifican la pobreza, la falta de educación y la marginalización con resultado del contexto social, económico y político.

Contexto histórico y normativo

Desde el 2013 Guatemala, se unió a la iniciativa de incremento de la nutrición (Scaling Up Nutrition -SUN- de Naciones Unidas, Save The Children Guatemala y La Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud firmaron un convenio de cooperación para implementar el proyecto "Fomento de acción de la sociedad civil en Guatemala, para implementar la estrategia de los 1000 días" para reducir la desnutrición[114]

Normativas Internacionales

Las convenciones internacionales ratificadas por el Estado de Guatemala, contemplan obligaciones que deben ser cumplidas por el Estados y por todos sus órganos, estas son adecuadas en la normativa interna. Entre las convenciones que contemplan derechos relacionados con la seguridad alimentaria y nutricional, están:

- **Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Pidesc)** reconoce el derecho de toda persona a estar protegida contra el hambre, señala que, los Estados parte deberán mejorar los métodos de producción, conservación y distribución de alimentos, divulgación de principios sobre nutrición, perfeccionamiento o reforma de los regímenes agrarios y asegurar una distribución equitativa de los alimentos.
- **Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José)**
- **Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer,** contiene normativas para luchar contra la discriminación contra la mujer y proteger los derechos de las niñas y las mujeres.
- **Convención sobre los Derechos del Niño:** establece los derechos que deben hacerse realidad para que los niños, adolescentes y jóvenes desarrollen todo su potencial. Es relevante porque combatir la desnutrición en la niñez, porque esta genera secuelas irreversibles en el desarrollo cognitivo.
- **Convención contra la discriminación racial:** reconoce el derecho de todas las personas a la igualdad y no discriminación. Esta convención es relevante porque en Guatemala, los municipios con mayoría indígena son los que reportan los índices más altos de pobreza y pobreza extrema, así como de desnutrición.

Normativas nacionales

[114] PAHO. En: https://www.paho.org/es/noticias/11-10-2013-guatemala-se-une-iniciativa-global-incremento-nutricion-traves-fomento-accion

Dr. JOSÉ ALEJANDRO CÓRDOVA HERRERA

- **Constitución Política de la República**, señala las obligaciones del Estado. En lo especifico, el Artículo 2. Deberes del Estado. Es deber del Estado garantizarles a los habitantes de la República **la vida,** la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el **desarrollo integral** de la persona.
- Artículo 51.- Protección a **menores y ancianos**. El Estado protegerá la salud física, mental y moral de los menores de edad y de los ancianos. Les garantizará su **derecho a la alimentación**, salud, educación y seguridad y previsión social.
- **Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, decreto 32-2005:** Establece el funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional en el marco institucional, el funcionamiento del Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (Conasan), como responsable de las acciones de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN).
- **Código de Salud, decreto 90-97:** define el derecho a la salud y las obligaciones del Estado con respecto a lograr el más alto nivel de salud en la población guatemalteca, la estructura organizativa del sector de salud y las acciones a realizar para cumplir con su mandato.
- **Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia:** hace referencia a los derechos que tiene la niñez y adolescencia para lograr su desarrollo integral y sostenible.

A continuación, se aborda elementos claves de la ventana de los mil días y su incidencia para combatir la desnutrición aguda y crónica.

Ventana de los mil días

La Organización Panamericana de la salud indica que “La Ventana de los mil Días, es un paquete de atención en salud y nutrición, que busca garantizar a las madres y sus hijos, cuidados prenatales, una atención calificada del parto, buenas prácticas alimentarias incluyendo la lactancia materna, una alimentación adecuada a los menores, la suplementación con vitaminas y minerales; y el tratamiento de la desnutrición aguda entre otras. Los mil días se compone de 270 días de gestación, 365 días primer año de vida del infante y 365 días de vida del infante.[115]

Unicef señala que la etapa prenatal y los primeros dos años de vida constituyen un periodo crítico para el desarrollo cognitivo, del lenguaje y de las destrezas sociales y emocionales de las personas. Lo que sucede con un niño durante esta etapa es determinante para su bienestar presente y futuro. El 40% de las habilidades mentales de las personas se forman en los tres primeros años de vida[116].

El informe de la OEA Desarrollo Infantil Temprano, indica que, dado que el retraso en el crecimiento ocurre casi exclusivamente durante el periodo intrauterino y en los dos primeros años de vida, es importante que las intervenciones de prevención de la atrofia, la anemia o la

[115] https://unitedway.org.gt/ventana-de-los-1000-dias-en-guatemala/
[116] Unicef. En: https://www.unicef.org/uruguay/desarrollo-de-la-primera-infancia consultado el 29/08/2024

xeroftalmina (conjunto de alteraciones asociadas a un déficit nutricional de vitamina A) ocurran en la edad temprana. Señalan que hay evidencias que indican que se puede alcanzar mejoras sustanciales, inclusive en niños severamente desnutridos si, en la edad temprana, se toman medidas apropiadas para satisfacer sus necesidades nutricionales y psicosociales. [117]

Estas valoraciones científicas respaldan la efectividad de la ventana de los mil días, sin embargo, a 11 años de haberse implementado dicho plan, no se ha logrado cambios sustanciales para combatir la desnutrición aguda y crónica en Guatemala.

Las acciones realizadas en la a Ventana de los mil días son las siguientes y son realizadas por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia social:

1. Promoción y apoyo de la lactancia materna
2. Mejoramiento de la Alimentación complementaria
3. Mejoramiento de las prácticas de higiene incluyendo el lavado de manos
4. Suplementación de vitamina A
5. Suplementación de Zinc terapéutico en el manejo de la diarrea
6. Provisión de micronutrientes en polvo
7. Desparasitación y vacunación
8. Suplementación de hierro y ácido fólico para prevención y/o tratamiento de la anemia en embarazadas
9. Prevención de la deficiencia de yodo, a través de la sal yodada
10. Fortificación con micronutrientes a alimentos básicos

Metodología

La Procuraduría de los Derechos Humanos realizará la supervisión a nivel nacional, con una muestra representativa de los 340 municipios de los 22 departamentos del país. Se priorizará la supervisión en áreas rurales y zonas con altos índices de desnutrición infantil.

La supervisión se realizará en los Centros Comunitarios y Puestos de Salud, que representan el primer nivel de atención en salud, siguiendo las normas técnicas establecidas por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS).

Fases del Plan de Supervisión

Fase 1: Preparación y Planeación (1-4/10)

Esta fase se desarrollo del 1 al 4 de octubre y se centro en la planificación de los equipos que realizarán la supervisión, la revisión documental, elaboración de los instrumentos y definición del universo de supervisión.

[117] Organización de Estados Americanos. En: https://www.oas.org/udse/dit2/porque/nutricion.aspx#:~:text=%C2%BFSon%20irreversibles%20los%20efectos%20de,sus%20necesidades%20nutricionales%20y%20psicosociales. Consultado el 13/11/2024

- **Conformación del equipo de supervisión**: Se integrarán equipos conformados por personal del OPDH, defensoría del derecho a la Alimentación y Auxiliaturas.
- **Revisión documental**:
    - Análisis de normativas internas y tratados internacionales relacionados con la salud materno-infantil y nutrición.
    - Evaluación de datos del Sistema de Información Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional.
    - Revisión de informes previos relacionados con la implementación de la "Ventana de los 1,000 Días".
- **Diseño de instrumentos de supervisión**: Elaboración de boletas de verificación, encuestas y guías de entrevistas para la recolección de datos en campo.
- **Definición del universo de supervisión**:
    - Instrumento para MSPAS: Al menos un Centro Comunitario o un Puesto de Salud en cada municipio, priorizando zonas rurales y vulnerables, es decir al menos 340 boletas.
    - Instrumento Boleta para el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA) una en la cabecera departamental es decir 22 boletas
    - Instrumento Boleta de Verificación del Ministerio de Desarrollo Social (Mides), una en la cabecera departamental es decir 22 boletas

Fase 2: Supervisión en Campo

La fase de supervisión de campo implicó la recolección de datos a nivel nacional, abarcando los 340 municipios de Guatemala, entre el 9 al 25 de noviembre.

- **Cobertura nacional**: La supervisión abarcará todos los departamentos de Guatemala, con al menos un Centro Comunitario o Puesto de Salud visitado en cada municipio.
- **Recolección de datos**: Se aplicarán los instrumentos de supervisión previamente diseñados para obtener información sobre la disponibilidad de recursos, personal y cumplimiento de los protocolos de atención materno-infantil y nutrición.
- **Recolección de documentos**: Solicitud de informes estadísticos, registros de vacunación, entrega de insumos y documentos de control relacionados con el cumplimiento de la "Ventana de los 1,000 Días".

Fase 3: Análisis y Elaboración del Informe

Esta fase se centró en el procesamiento y análisis de los datos recolectados del 28 de octubre al 15 de noviembre, así como en la elaboración del informe final

- **Análisis de datos**: Los datos recolectados en campo serán procesados y analizados para generar indicadores cuantitativos que midan el cumplimiento de los objetivos de la "Ventana de los 1,000 Días".
- **Elaboración del informe**: Se preparará un informe detallado que incluirá hallazgos, indicadores de cumplimiento, y recomendaciones para mejorar la implementación del programa.

- **Incorporación de datos**: Los resultados de la supervisión se integrarán en el Informe Anual de la PDH y se compartirán con el Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CONASAN).

Fase 4: Divulgación y Seguimiento:

Serán incluidos en el Informe Anual que se presentará a CONASAN.

Recursos Necesarios

- **Recursos Humanos**: Defensorías, auxiliares y personal de la PDH capacitados en supervisión de servicios de salud y nutrición.
- **Recursos Materiales**: Vehículos para desplazamiento, equipos de documentación (cámaras, fotocopiadoras, etc.), instrumentos de supervisión.
- **Recursos Financieros**: Presupuesto para viáticos y gastos logísticos, además de la producción del informe final.

Indicadores

1. **Disponibilidad de equipo básico**: % de Centros Comunitarios y Puestos de Salud con equipo necesario para control prenatal (cinta métrica, estetoscopio, esfigmomanómetro).
2. **Disponibilidad de medicamentos y suplementos**: % de disponibilidad de vacunas, vitamina A, zinc terapéutico, hierro, ácido fólico, y otros suplementos esenciales.
3. **Cumplimiento del esquema de inmunización**: % de mujeres gestantes e infantes que recibieron las vacunas correspondientes según los protocolos.
4. **Frecuencia de atención prenatal**: % de mujeres gestantes que reciben atención prenatal mensual.
5. **Seguimiento a la desnutrición infantil**: % de lactantes e infantes menores de 2 años identificados con desnutrición que reciben seguimiento adecuado.

Objetivo General

El análisis tiene como propósito evaluar el cumplimiento de la atención proporcionada en los servicios de salud de primer nivel, representados por los Centros Comunitarios y Puestos de Salud, en el marco de la "Ventana de los Mil Días". Este esfuerzo pone énfasis en la salud materno-infantil, la nutrición y la provisión de suplementos y micronutrientes. A través de un enfoque descriptivo, se busca comprender el nivel de atención brindada y su impacto en las poblaciones atendidas.

Se propone un análisis detallado de los datos recolectados, con un enfoque en:

- Servicios de salud materno-infantil.
- Disponibilidad y uso de suplementos y micronutrientes.

- Frecuencia de controles prenatales y seguimiento infantil.

Objetivos específicos

1. **Disponibilidad de equipo y recursos:**
    - Evaluar si los Centros Comunitarios y Puestos de Salud disponen del equipo necesario para realizar controles prenatales y brindar atención infantil.
    - Identificar patrones en la disponibilidad de recursos según su ubicación geográfica o tipo de centro.
2. **Disponibilidad de vacunas, micronutrientes y medicamentos:**
    - Analizar la frecuencia y cobertura del suministro de vacunas y micronutrientes esenciales.
    - Comparar la disponibilidad de insumos entre distintos tipos de instalaciones, como Centros de Atención Permanente (CAP) y Puestos de Salud.
3. **Conocimiento del personal sobre agua, saneamiento e higiene:**
    - Revisar el nivel de capacitación y conocimiento del personal de salud en temas relacionados con agua, saneamiento e higiene.
    - Comparar este nivel de conocimiento según la ubicación geográfica o tipo de centro supervisado.
4. **Cumplimiento de protocolos de salud materno-infantil y nutrición:**
    - Supervisar el nivel de cumplimiento de los protocolos establecidos para inmunización y suplementación nutricional.
    - Identificar discrepancias entre las normativas vigentes y las prácticas observadas, destacando las brechas existentes.

Siguientes pasos

1. **Análisis exploratorio inicial:**
    - Identificar los campos específicos que contienen información relevante para cada objetivo planteado.
2. **Diseño de visualizaciones:**
    - Crear representaciones gráficas para mostrar la distribución geográfica y el desempeño de los servicios según el tipo de instalación.
3. **Examen de indicadores clave:**
    - Analizar indicadores sobre la disponibilidad de recursos, vacunas, medicamentos y micronutrientes, destacando patrones y variaciones significativas.

4. **Creación de reportes comparativos:**
    - Generar informes que permitan comparar el desempeño entre regiones y tipos de servicio, identificando las áreas con mayores retos.
5. **Identificación de áreas prioritarias:**
    - Establecer áreas de mejora basándose en las brechas detectadas durante la supervisión, priorizando acciones que optimicen la cobertura y calidad de los servicios.

Columnas relevantes para el análisis

Para llevar a cabo el análisis, se han identificado las siguientes columnas clave que contienen información esencial para evaluar el cumplimiento de los servicios de salud de primer nivel:

- Recursos disponibles en los centros.
- Frecuencia de controles prenatales.
- Disponibilidad de suplementos y micronutrientes.
- Cumplimiento de protocolos de atención materno-infantil.

Este enfoque sistemático permitirá generar un diagnóstico integral y fundamentado sobre el estado actual de la implementación del programa "Ventana de los Mil Días", facilitando la toma de decisiones informadas y orientadas a la mejora continua.

Preguntas claves para la supervisión

1. **Salud materno-infantil:**
    - ¿Se proporciona suplemento de micronutrientes a las mujeres en edad fértil?
    - ¿Se realiza inmunización a mujeres gestantes?
    - ¿Cuántas mujeres embarazadas reciben atención y seguimiento en el Puesto/Centro?
    - ¿Se proporciona hierro y ácido fólico a las mujeres después del parto?
    - ¿Cuál es la frecuencia para monitorear el peso y talla de los infantes de 0 a 24 meses?
2. **Nutrición:**
    - ¿Proporciona micronutrientes a todos los infantes a los que da seguimiento?

- ¿Realiza búsquedas activas de infantes con desnutrición aguda?
- ¿Cuántos lactantes e infantes menores de 2 años han sido identificados con algún tipo de desnutrición en 2024?
- ¿Qué acciones realiza en caso de identificar desnutrición?

3. **Disponibilidad de insumos:**
   - Indicar los medicamentos que tiene disponibles en este momento para atender a los lactantes e infantes.
   - ¿Se realizan acciones para la vigilancia del agua destinada al consumo humano?

Resultados de la supervisión

Con el objetivo de evaluar el cumplimiento del programa "Ventana de los Mil Días" en los servicios de salud de primer nivel, se desarrolló un análisis descriptivo enfocado en los siguientes aspectos clave:

Servicios de salud materno-infantil

Se examinará el nivel de atención brindada en los Centros Comunitarios y Puestos de Salud, con énfasis en:

- La calidad y el acceso a los servicios dirigidos a madres e infantes.
- La identificación de brechas en la provisión de servicios esenciales para esta población.

Disponibilidad y uso de suplementos y micronutrientes

Este análisis busca determinar:

- La disponibilidad de suplementos y micronutrientes esenciales en los centros supervisados.
- Las proporciones y frecuencias de uso reportadas, lo que permite evaluar la eficacia de su distribución e implementación.

Frecuencia de controles prenatales y seguimiento infantil

Se analizará la continuidad de la atención mediante:

- La cantidad y regularidad de los controles prenatales registrados.
- El seguimiento otorgado a infantes menores de dos años, asegurando que reciban la atención necesaria en sus primeros años de vida.

Nivel de atención ofrecida por los servicios de salud de primer nive

Este informe presenta un análisis sobre el nivel de atención ofrecida por los servicios de salud de primer nivel en el marco de la "Ventana de los Mil Días". Se hace énfasis en tres componentes principales: los servicios de salud materno-infantil, la disponibilidad y el uso de suplementos y micronutrientes, y la frecuencia de controles prenatales y seguimiento infantil. Estos indicadores permiten evaluar la calidad de los servicios, identificar brechas y proponer acciones para mejorar el impacto del programa en las comunidades.

Frecuencia de atención prenatal

La frecuencia de atención prenatal es un indicador clave de la continuidad y calidad de los servicios proporcionados a mujeres gestantes. Los datos recolectados muestran que, en la mayoría de los casos, las mujeres reciben atención prenatal de manera mensual, lo cual refleja un esfuerzo significativo por parte de los servicios de salud para garantizar el bienestar de esta población.

A continuación, se presenta un gráfico que ilustra la distribución de la frecuencia de atención prenatal registrada, destacando los patrones observados y las áreas donde es necesario fortalecer las intervenciones.

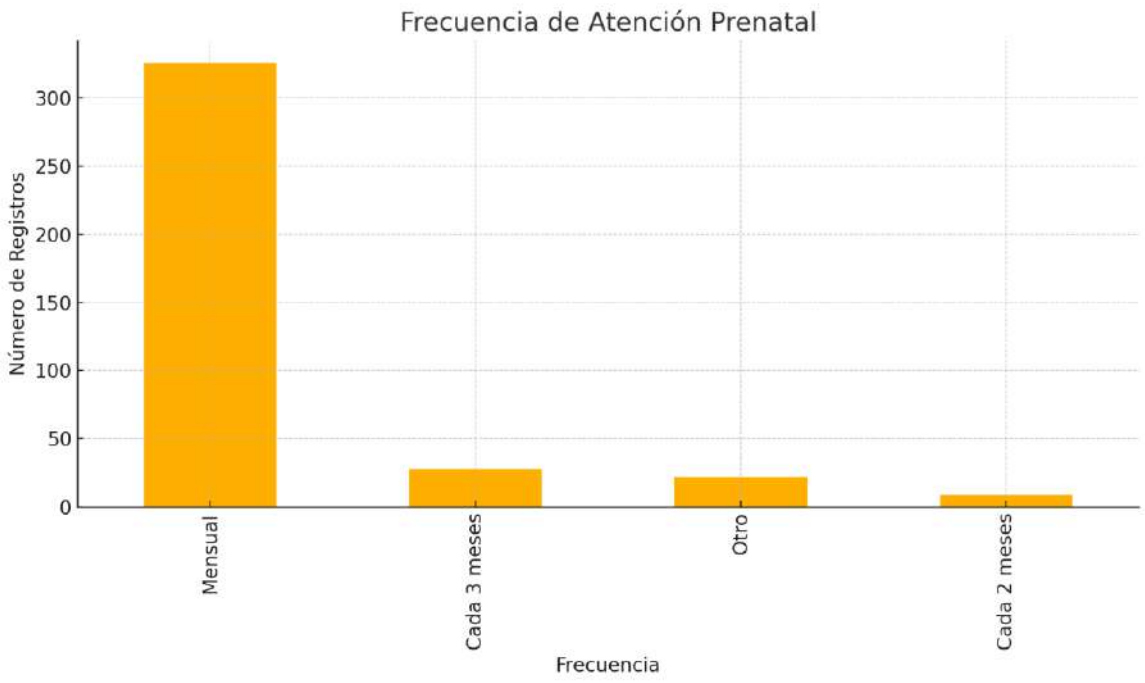

Provisión de Micronutrientes y Suplementos

La provisión de micronutrientes y suplementos constituye un indicador esencial del soporte nutricional que ofrecen los servicios de salud. Los datos obtenidos revelan que el 95.8% de los infantes reciben micronutrientes como parte de su atención, mientras que el 98.7% de las mujeres en edad fértil reciben suplementos nutricionales. Estos resultados evidencian un alto nivel de cobertura en la entrega de estos insumos, lo que contribuye a mejorar las condiciones de salud y nutrición de las poblaciones atendidas.

A continuación, se presenta un gráfico que ilustra la proporción de provisión de micronutrientes y suplementos, permitiendo identificar las áreas de mayor cobertura y aquellas donde es necesario optimizar la distribución:

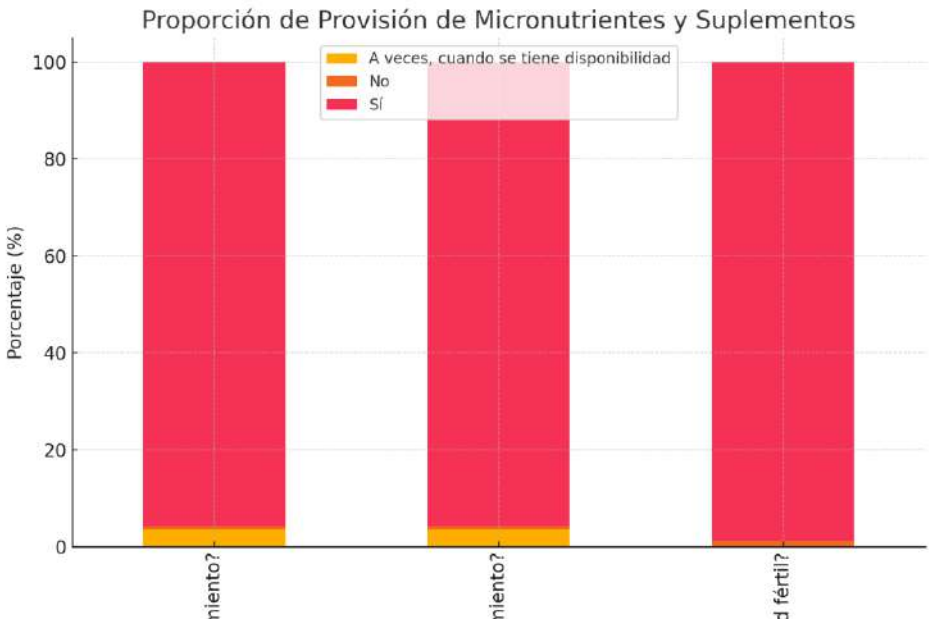

Estadísticas descriptivas de servicios materno-infantiles

Las estadísticas descriptivas permiten una visión detallada y precisa de los servicios de salud materno-infantil, abordando indicadores clave como el promedio y el total de mujeres embarazadas atendidas, así como la distribución de registros según las frecuencias de atención. Este análisis proporciona información valiosa para evaluar el

desempeño del sistema de salud en la implementación del programa "Ventana de los Mil Días".

Resultados clave:

1. **Frecuencia de atención prenatal:**
    - Los datos muestran que una gran mayoría de las mujeres atendidas reciben controles prenatales de manera mensual, reflejando un compromiso significativo con la continuidad de la atención.
    - Las frecuencias predominantes revelan que el acceso regular a estos servicios es una práctica común en los centros supervisados, aunque se identifican casos puntuales que requieren mayor intervención.
2. **Provisión de micronutrientes y suplementos:**
    - El 95.8% de los registros analizados reportan que todos los infantes atendidos reciben micronutrientes esenciales, lo que resalta un nivel alto de cobertura en esta intervención clave.
    - Asimismo, el 98.7% de las mujeres en edad fértil han recibido suplementos nutricionales, demostrando un esfuerzo sostenido para garantizar el soporte nutricional en esta población prioritaria.
    - Sin embargo, los datos también apuntan a la necesidad de optimizar la distribución en áreas con menor disponibilidad reportada.
3. **Atención materno-infantil:**
    - Se calcula el promedio y el total de mujeres embarazadas atendidas por cada centro, lo que facilita un análisis comparativo entre distintas regiones y categorías de atención.
    - Este enfoque permite identificar patrones de atención más efectivos y detectar posibles disparidades en la prestación de servicios, ofreciendo oportunidades claras para implementar mejoras regionales.

Evaluar el cumplimiento de la atención proporcionada en los servicios de salud de primer nivel (Centros Comunitarios y Puestos de Salud) en el marco de la "Ventana de los Mil Días", con énfasis en salud materno-infantil, nutrición y la provisión de suplementos y micronutrientes.

La iniciativa "Ventana de los Mil Días" busca mejorar las condiciones de salud y nutrición de mujeres embarazadas y niños menores de dos años, un periodo crítico para el desarrollo humano. Durante estos primeros mil días, las intervenciones en salud y nutrición tienen un impacto duradero en el crecimiento físico, desarrollo cognitivo y prevención de enfermedades crónicas.

Este informe presenta un análisis descriptivo basado en datos recopilados en los servicios de salud de primer nivel en Guatemala, con el objetivo de evaluar su desempeño en el cumplimiento de esta estrategia. Además, identifica áreas de mejora y propone recomendaciones para fortalecer la implementación del programa.

Se analizaron datos provenientes de supervisiones realizadas en Centros Comunitarios y Puestos de Salud en diferentes departamentos de Guatemala. Los indicadores seleccionados se centraron en cuatro áreas clave:

1. **Provisión de suplementos de micronutrientes a mujeres y niños.**
2. **Frecuencia de controles prenatales y seguimiento infantil.**
3. **Identificación y manejo de casos de desnutrición.**
4. **Disponibilidad de insumos esenciales y medicamentos.**

El análisis también consideró las disparidades regionales en la prestación de servicios, así como las prácticas relacionadas con la vigilancia del agua y el manejo de desnutrición infantil.

Resultados

1. Provisión de suplementos de micronutrientes y servicios materno-infantiles

- El 94% de los servicios de salud reportaron proporcionar suplementos de micronutrientes a mujeres en edad fértil.
- El 95% de los servicios realizan inmunizaciones a mujeres gestantes.
- En promedio, cada centro o puesto de salud atiende a 134 mujeres embarazadas.

2. Seguimiento infantil y nutrición

- El 91% de los servicios supervisados proporcionan micronutrientes a infantes.
- El 92% realiza búsquedas activas de casos de desnutrición infantil.
- En promedio, se identificaron 24 casos de desnutrición infantil por centro en 2024.

3. Disponibilidad de insumos y medicamentos

- La mayoría de los centros dispone de insumos esenciales como sales de rehidratación oral y sulfato de zinc.
- El 84% de los servicios realiza acciones para la vigilancia del agua destinada al consumo humano.

4. Desempeño regional

- Los departamentos con mejor desempeño en los índices promedio incluyen Huehuetenango y Quetzaltenango.
- Se identificaron disparidades significativas en la cobertura de servicios entre regiones, con áreas rurales presentando mayores retos.

Análisis

Los resultados reflejan un alto nivel de cumplimiento en la provisión de suplementos nutricionales y atención materno-infantil en los servicios de primer nivel. Sin embargo, persisten retos relacionados con:

- **Equidad regional:** Las regiones rurales y de mayor vulnerabilidad presentan mayores carencias en infraestructura y recursos.
- **Manejo de desnutrición severa:** Aunque se identifican casos, el manejo de desnutrición aguda y severa aún enfrenta limitaciones debido a la falta de recursos especializados.
- **Disponibilidad constante de insumos:** Algunos centros reportan interrupciones en el suministro de micronutrientes y medicamentos esenciales.

La "Ventana de los Mil Días" ha demostrado resultados positivos en la mayoría de los indicadores evaluados, especialmente en la provisión de suplementos y servicios preventivos. No obstante, para alcanzar una cobertura y eficacia plenas, es fundamental abordar las desigualdades regionales y fortalecer los mecanismos de supervisión y atención continua. Invertir en infraestructura, recursos y estrategias comunitarias permitirá consolidar los avances logrados y garantizar un impacto sostenible en la salud y nutrición de las poblaciones más vulnerables.

A continucación se presentan gráficas de tendencias regionales y tablas detalladas de los indicadores evaluados.

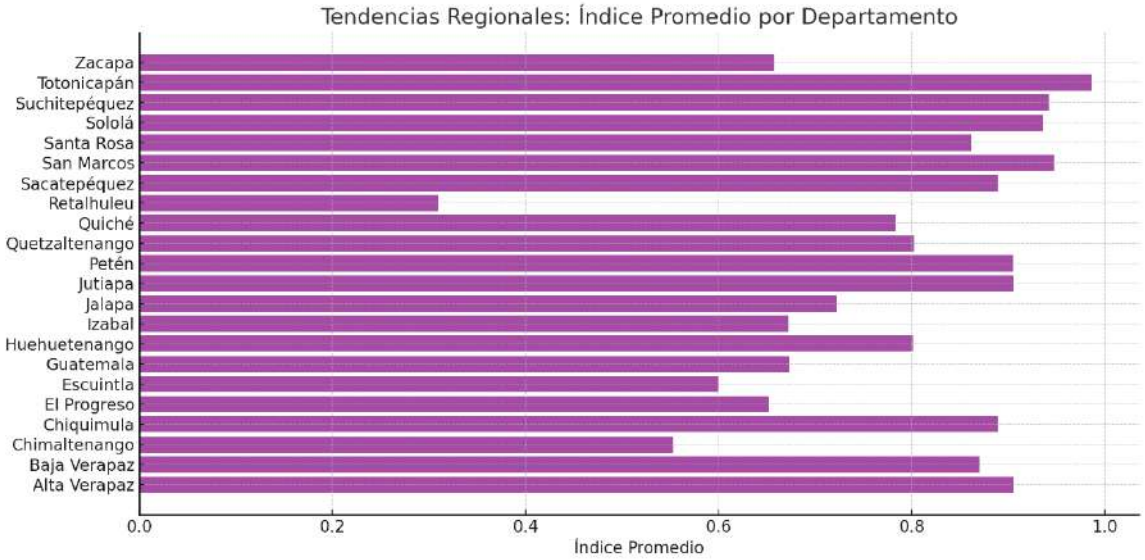
Tendencias Regionales: Índice Promedio por Departamento
Zacapa
Totonicapán
Suchitepéquez
Sololá
Santa Rosa
San Marcos
Sacatepéquez
Retalhuleu
Quiché
Quetzaltenango
Petén
Jutiapa
Jalapa
Izabal
Huehuetenango
Guatemala
Escuintla
El Progreso
Chiquimula
Chimaltenango
Baja Verapaz
Alta Verapaz
0.0
0.2
0.4
0.6
0.8
1.0
Índice Promedio

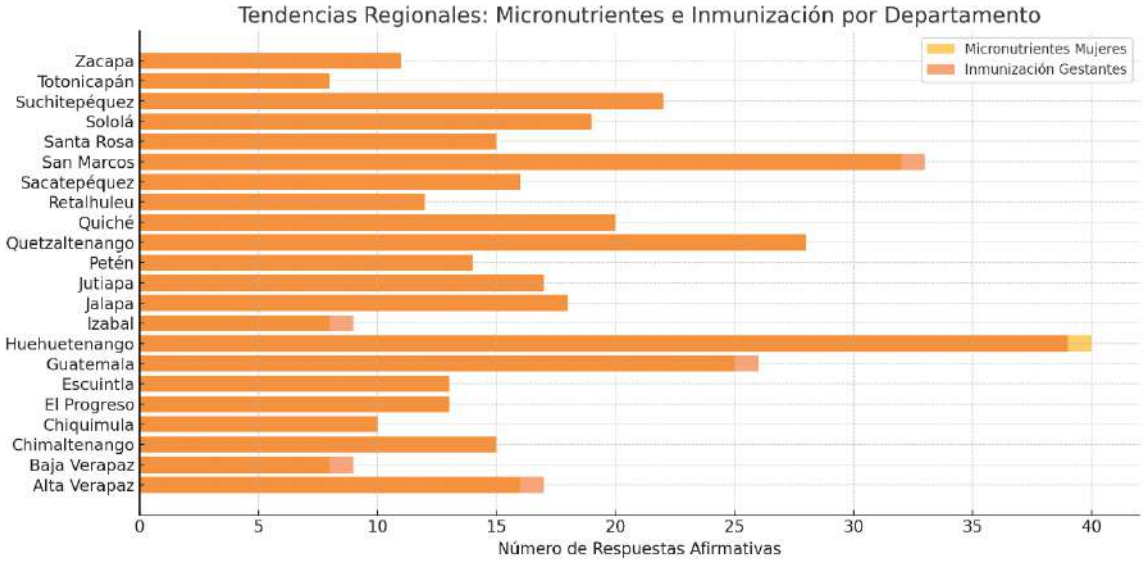
Tendencias Regionales: Micronutrientes e Inmunización por Departamento
Micronutrientes Mujeres
Inmunización Gestantes
Zacapa
Totonicapán
Suchitepéquez
Sololá
Santa Rosa
San Marcos
Sacatepéquez
Retalhuleu
Quiché
Quetzaltenango
Petén
Jutiapa
Jalapa
Izabal
Huehuetenango
Guatemala
Escuintla
El Progreso
Chiquimula
Chimaltenango
Baja Verapaz
Alta Verapaz
0
5
10
15
20
25
30
35
40
Número de Respuestas Afirmativas

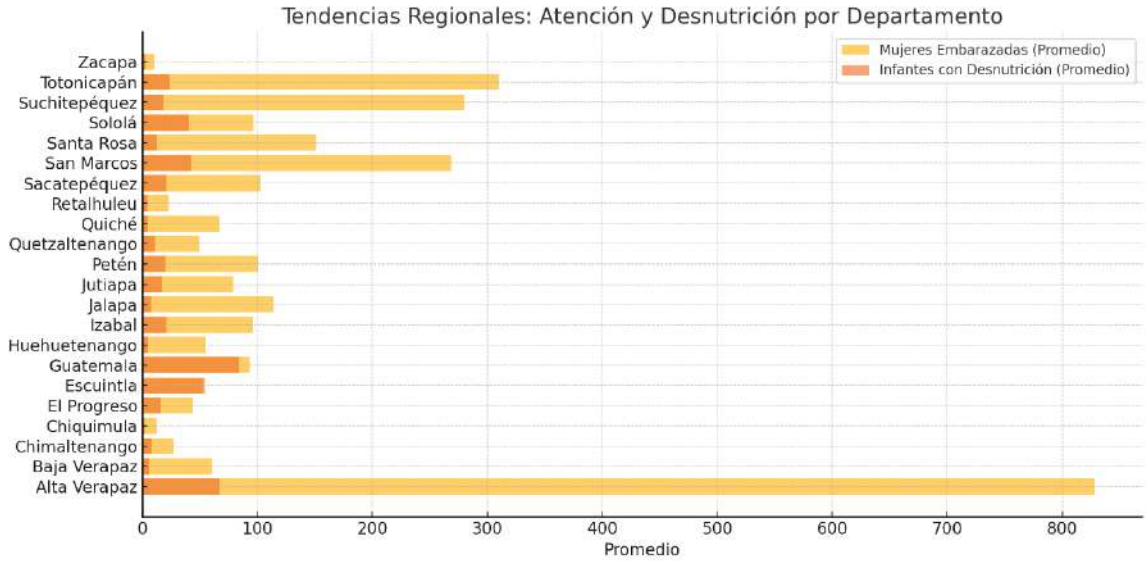

Evaluación Integral del Cumplimiento en los Servicios de Salud de Primer Nivel en el Marco de la "Ventana de los Mil Días"

La "Ventana de los Mil Días" es una estrategia clave para combatir la desnutrición crónica y mejorar la salud materno-infantil. Este informe integra un análisis cuantitativo y cualitativo para evaluar el cumplimiento en los servicios de salud de primer nivel, incluyendo Centros Comunitarios y Puestos de Salud. El enfoque del análisis abarca:

- Disponibilidad de recursos y personal.
- Implementación de protocolos de salud materno-infantil y nutrición.
- Acceso al agua y saneamiento.
- Opiniones y percepciones sobre el programa.

Además, se analiza la cobertura regional para identificar disparidades y áreas prioritarias de mejora.

Evaluación General

Cobertura y disparidades regionales

Equipos y Personal:

- Totonicapán e Izabal reportan los mayores déficits de equipos esenciales y recursos humanos.
- Regiones como Alta Verapaz no cuentan con personal médico asignado, limitando la atención integral.

Vacunas y Suplementación:

- El 94% de los centros realiza inmunización para mujeres gestantes, aunque la cobertura es desigual.
- La suplementación con micronutrientes es alta, pero faltan registros consistentes en algunas áreas.

Acceso al Agua y Saneamiento:

- 338 centros implementan vigilancia del agua destinada al consumo humano.
- Regiones como Guatemala y Retalhuleu requieren mayor intervención debido a la falta de vigilancia en numerosos centros.

Análisis por objetivos específicos

Objetivo 1: Disponibilidad de equipos y recursos

Equipos clave:

- Más del 90% de los centros cuentan con herramientas básicas como cintas métricas, estetoscopios y balanzas para niños.
- Totonicapán e Izabal presentan un déficit significativo de equipos esenciales, con 2772 y 2770 unidades faltantes, respectivamente.

Personal:

- Regiones como Alta Verapaz y San Marcos carecen de personal médico y auxiliares de enfermería.
- Los facilitadores comunitarios y comadronas son el recurso humano más comúnmente asignado, destacándose su rol en comunidades rurales.

Objetivo 2: Vacunas, micronutrientes y medicamentos

Vacunas:

- 384 centros realizan inmunización para mujeres gestantes, pero Totonicapán e Izabal reportan los mayores déficits en cobertura.

Medicamentos:

- Se identificó una falta generalizada de medicamentos esenciales como sales de rehidratación oral, sulfato de zinc, sulfato ferroso, antibóticos y desparasitantes.

Suplementación:

- El 94% de los centros proporciona micronutrientes a mujeres en edad fértil, aunque persisten brechas debido a la falta de registros claros en ciertas regiones.

Objetivo 3: Acceso al agua y saneamiento

Vigilancia del agua:

- 338 centros realizan vigilancia del agua, pero 47 no implementan esta práctica, destacándose Guatemala, Retalhuleu y Quetzaltenango como las regiones con mayor cantidad de centros sin vigilancia.

Prácticas de higiene:

- Las acciones más comunes incluyen limpieza de áreas comunes y uso de cloro para desinfección.
- La información sugiere la necesidad de estandarizar estas prácticas para mejorar su eficacia.

Objetivo 4: Protocolos de salud materno-infantil y nutrición

Monitoreo de peso y talla:

- La mayoría de los centros realiza monitoreo mensual de peso y talla en infantes, garantizando un seguimiento adecuado en los primeros años de vida.

Acciones frente a desnutrición:

- Las respuestas incluyen referencia a servicios especializados y suplementación.
- Algunos centros no reportan ninguna acción frente a casos de desnutrición, evidenciando la necesidad de mayor intervención.

Opiniones del programa:

- Las percepciones destacan los beneficios en la reducción de la desnutrición y el apoyo integral a madres e infantes.

Conclusiones Generales

1. **Cobertura general:**
    - La mayoría de los centros cumple con los protocolos básicos de salud materno-infantil, pero las disparidades regionales son evidentes.
2. **Áreas prioritarias:**
    - Totonicapán, Izabal y Guatemala requieren atención urgente para garantizar recursos, personal y monitoreo adecuado.
3. **Impacto del programa:**
    - Las opiniones recopiladas reflejan una percepción positiva del programa, especialmente en nutrición infantil y apoyo a madres.

La "Ventana de los Mil Días" ha demostrado resultados positivos en la mayoría de los indicadores evaluados. No obstante, persisten retos en la equidad regional, el acceso a medicamentos esenciales y la estandarización de prácticas. Para maximizar el impacto del programa, es fundamental abordar estas brechas mediante estrategias de distribución equitativa, fortalecimiento del personal y capacitaciones comunitarias. Estos esfuerzos asegurarán un impacto sostenible en la salud materno-infantil y la nutrición de las comunidades más vulnerables.

PROCURADOR
DE LOS DERECHOS HUMANOS

Informe Ejecutivo del Contexto de País frente a la Epidemia del VIH

2024

Informe Ejecutivo Contexto de País frente a la Epidemia del VIH

Resumen ejecutivo

El *Informe del Procurador de los Derechos Humanos de Guatemala. Sobre la Situación de los Derechos Humanos de las Personas con VIH y Poblaciones Clave" para el periodo comprendido del uno de enero 2023 al 30 de junio 2024* fue elaborado a partir del análisis y contraste entre los datos oficiales provenientes de las instituciones del Estado garantes de derechos para estas poblaciones y la información brindada por Organizaciones de Sociedad Civil (OSC) que participan en la respuesta nacional ante el VIH.

Para su realización se llevó a cabo entrevistas con representantes de OSC que tienen presencia a nivel nacional y se solicitó información pública a las instituciones con mandato de atención en temas relacionados con salud, educación y empleo.

Con base al Plan Estratégico Nacional de Prevención, Atención y Control de ITS, VIH/Sida - PEN- 2023-2027, que está en proceso de aprobación, se consideran poblaciones clave ante el VIH las mujeres y personas trans, hombres que tienen sexo con hombres (HSH), mujeres trabajadoras sexuales (MTS), población privada de libertad (PPL) y usuarios de drogas inyectables, además, tomando en cuenta el comportamiento epidemiológico y las condicionantes con relación a sus derechos humanos en el contagio de esta enfermedad, también se tomó en cuenta como poblaciones vulnerables a niñas, niños y adolescentes, así como mujeres en todas las etapas del curso de vida.

El estudio presenta una revisión y actualización de los instrumentos internacionales en materia de VIH y los compromisos en materia de derechos humanos que el Estado ha adquirido y que, desde un contexto de convencionalidad, ha trasladado a la construcción de leyes, reglamentos, políticas, programas y proyectos para dar respuesta a los mismos.

Así mismo, se ha tomado como referencia el Marco Global de Monitoreo del Sida (GAM), como eje articulador del proceso de revisión de los avances que presenta en Estado hacia el cumplimiento de dichos compromisos, tanto a nivel nacional como internacional y que permiten identificar la situación actual de los derechos humanos de las personas con VIH.

Los principales hallazgos del estudio se refieren, en primer lugar, a que no existe una estructura institucional del Estado suficientemente fortalecida y eficiente para llevar a cabo las acciones que se consignan tanto en la legislación como en el presupuesto asignado para la atención y tratamiento del VIH/sida dentro del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS), el Ministerio de Educación (Mineduc) y el Ministerio de Trabajo (Mintrab), que son instituciones con mandato de atención a estas poblaciones.

En materia de salud, se identificó un evidente debilitamiento institucional en el Programa Nacional de Prevención y Control de ITS/VIH/sida (PNS) caracterizado por bajos niveles de

ejecución presupuestaria, especialmente en lo que corresponde al programa 16 (Prevención y Control de ITS, VIH/sida), una alta rotación del personal a nivel directivo y gerencial, incipientes procesos de comunicación entre las Unidades de Atención Integral (UAI) y el PNS, así como retraso en la actualización de los documentos normativos relacionados a la atención integral.

En lo que corresponde a la atención que se brinda dentro de las UAI se verificó que no todos los servicios cuentan con equipos multidisciplinarios completos, lo que implica la necesidad de contratar personal idóneo para que se brinden servicios oportunos que incluyan también la dimensión multilingüe y multicultural del país, habiéndose evidenciado que existen dificultades para que poblaciones vulnerables, especialmente aquellas que no hablan español como su lengua materna, comprendan la enfermedad, las dinámicas que implica una correcta adherencia al tratamiento y los nuevos hábitos de salud y vida que pueden fortalecer su salud. Aunado a esto, no existen campañas de información y sensibilización en idiomas mayas y la atención a estas poblaciones sigue siendo débil lo que en muchos casos implica el abandono de tratamiento por parte de los pacientes, o más aún, el hecho de que no utilicen los servicios, generándose un contexto de subregistro en estas poblaciones.

Con relación a la niñez y adolescencia, mujeres y personas de tercera edad, se identificó que presentan mayores índices de vulnerabilidad ante la epidemia de VIH por lo que es importante tomar en cuenta estas dimensiones en la provisión de servicios y actualización de leyes, normas y reglamentos.

Se hace necesaria la revisión y actualización del decreto 27-2000, Ley General para el combate del Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH) y del Síndrome de Inmuno Deficiencia Adquirida (sida) para que se adapte a las necesidades de estas poblaciones.

Dentro de los hallazgos se identificó que existen pocos avances con respecto al cumplimiento de la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) con respecto al caso Cuscul Pivaral y otros vs. el Estado de Guatemala; persiste la debilidad institucional para establecer un sistema de información adecuado que incluya datos estadísticos completos, actualizados y que permitan la trazabilidad de los pacientes; también persiste la ausencia de campañas de información y prevención en todos los idiomas que reconoce y respeta el Estado Guatemalteco.

En materia de educación se estableció que existen acciones poco cohesionadas por parte del Mineduc y el MSPAS para implementar de manera oportuna la carta Convenio Prevenir con Educación, lo que implica que a nivel escolar persisten las dificultades para impartir efectivamente procesos educativos basados en la Educación Integral en Sexualidad -EIS-, en un contexto donde las propias comunidades educativas se niegan a que estos contenidos sean parte de la educación de sus hijos.

Con relación al trabajo, se estableció que este derecho es uno de los más vulnerados hacia las personas con VIH que presentan una serie de dificultades para insertarse laboralmente, entre ellas: la continua práctica de algunas organizaciones e instituciones de solicitar pruebas de VIH como requisito laboral, la falta de permisos laborales para que las personas con VIH asistan a sus citas de atención en salud bajo el peligro de perder el trabajo si se enteran del diagnóstico. entre otros.

Para finalizar, el documento plantea recomendaciones dirigidas a la institucionalidad pública para que, con base a su mandato, desarrollen acciones sustanciales que permitan mejorar la respuesta del Estado ante el VIH.

Introducción

La epidemia del sida en el mundo es un fenómeno que afecta a hombres, mujeres y niños, en todas las edades y etapas del curso de vida. Su abordaje requiere no solo elementos relacionados con el derecho universal a la salud, sino también a la igualdad y a vivir una vida digna, dentro de la que elementos como el acceso a educación y trabajo son prioritarios para garantizar el pleno goce de los derechos humanos.

La Declaración Política de las Naciones Unidas de 2021 establece una agenda para acelerar los esfuerzos a nivel mundial que permitan poner fin a la epidemia para el 2030, y adopta una serie de objetivos y compromisos por parte de los Estados, dirigidos a coordinar la gestión entre la salud, desarrollo, justicia social e igualdad, entre otros, enfocándose en la reducción de las desigualdades que fomentan la epidemia de sida.[118]

Guatemala ha ratificado convenios internacionales relacionados con el virus de inmunodeficiencia humana (VIH) y el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (Sida) y siguiendo el criterio de convencionalidad, los ha traducido en la creación de leyes, políticas, programas, protocolos de actuación que se dirigen a dar cumplimiento a estos acuerdos nacionales e internacionales.

El reto 95-95-95, impulsado por las Naciones Unidas y ratificado por Guatemala, establece el compromiso de desarrollar todas las acciones necesarias para que en 2030:

- El 95% de las personas que viven con VIH conozcan su estado serológico respecto al VIH.
- El 95% de las personas que viven con VIH reciban terapia antirretroviral continuada.
- El 95% de las personas que reciben terapia antirretroviral tengan supresión viral.

El logro de estos objetivos implica una serie de acciones no solamente en el ámbito de la salud, sino en educación, eliminación de todas las formas de estigma y discriminación, igualdad de

[118] ONUSIDA (2021), Marco de Monitoreo de la Declaración Política sobre el Sida de 2021: https://indicatorregistry.unaids.org/sites/default/files/unaids_gam_framework_2022_es.pdf

oportunidades, entre otros, y es precisamente en estos aspectos que ha ahondado en la presente investigación.

El objeto de este informe es identificar el estado actual y los avances en el cumplimiento de los compromisos del Estado de Guatemala en materia de derechos humanos hacia las personas con VIH, poblaciones clave y poblaciones en condición de vulnerabilidad (niñez, adolescencia y personas mayores), específicamente en lo que se refiere al acceso a salud, educación y empleo.

Para ello, se ha tomado como referencia el Plan Estratégico Nacional de Prevención, Atención y Control de ITS, VIH/Sida (PEN- 2023-2027) —pendiente de publicación— en el que se identifica como poblaciones clave a las mujeres y personas trans, hombres que tienen sexo con hombres (HSH), mujeres trabajadoras sexuales (MTS), población privada de libertad (PPL) y usuarios de drogas inyectables.

El estudio aborda el periodo de enero de 2023 a junio de 2024 y busca construir una comprensión integral sobre la situación de las personas con VIH y sida en torno a su acceso a servicios de salud, educación y empleo; para ello, integra la información oficial proveniente de las instituciones del Estado —sujetos obligados—, con las percepciones e información clave proporcionada por OSC —sujetos de responsabilidad—, que participan en la respuesta ante el VIH a nivel nacional.

Desde este contexto, la pregunta fundamental que ha guiado el estudio se refiere a: ¿Cuál es el estado de avance en materia de salud, educación y acceso al trabajo, que presenta el Estado de Guatemala para dar cumplimiento a sus compromisos dirigidos a la atención de personas con VIH/sida?

Desde esta pregunta general, devienen algunas interrogantes alternas tales como:

- ¿Cuáles son las respuestas diferenciadas del Estado y sus instituciones para atender de manera oportuna a las poblaciones clave y poblaciones vulnerables ante el VIH/sida?
- ¿Cuáles son las brechas que se identifican respecto al cumplimiento de los compromisos del Estado en esta materia?
- ¿Qué recomendaciones deben hacerse al Estado de Guatemala frente a la atención oportuna a personas que viven con VIH/sida, poblaciones clave y vulnerables, específicamente en materia de salud, educación y acceso al trabajo?

El estudio ha sido construido para caracterizar una visión que integra por una parte la provisión de servicios en las instituciones públicas y, por otra, la reflexión generada por las OSC que participan en la respuesta ante el VIH respecto a estos servicios, especialmente en lo que se refiere a salud, educación y empleo desde una mirada diferenciada que expone las brechas,

los avances y los principales elementos de análisis por cada población clave y población vulnerable durante el periodo entre enero de 2023 y junio de 2024.

Los resultados de la investigación permiten establecer la situación del país y determinar recomendaciones técnicas oportunas, basadas en evidencia, que se dirijan a contribuir a que el Estado pueda cumplir con sus compromisos, nacional e internacionalmente establecidos en esta materia.

Aspectos metodológicos del estudio

Se ha considerado el enfoque mixto —cualitativo/cuantitativo— como el método idóneo para generar los insumos de análisis y producción de conocimiento necesarios, para caracterizar el estado de avance de los indicadores de derechos humanos relacionados con las personas con VIH y las poblaciones en mayor riesgo.

Un diseño mixto representa el grado más alto de integración entre los enfoques cualitativo y cuantitativo, pues ambos se combinan o entremezclan a lo largo de todo el proceso de investigación para aportar datos duros y matizarlos con explicaciones amplias que caracterizan con mayor profundidad la realidad social que estudian[119].

Desde este panorama, esta investigación combina la recopilación de datos estadísticos oficiales por parte de las instituciones del Estado, principalmente del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS) y el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS), con la información cualitativa proveniente de instituciones públicas y las OSC, recopilada durante la fase de campo que describe, caracteriza y aporta sentido a los aspectos profundos respecto al acceso a servicios de salud, educación y trabajo para las personas con VIH/sida, incluyendo elementos relacionados con el acceso a justicia y eliminación de todas las formas de estigma y discriminación.

Objetivos

General

Caracterizar las acciones de respuesta del Estado respecto a la situación de los derechos humanos de las personas con VIH, poblaciones clave y poblaciones vulnerables en las dimensiones de acceso a servicios de salud, educación y trabajo en el periodo entre enero de 2023 y junio de 2024.

[119] Pereira (2011); Los diseños de método mixto en la investigación en educación, una experiencia concreta, Revista electrónica Educare, Centro de Investigación y Docencia en Educación, UniverSidad Nacional de Heredia, Costa Rica, https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=194118804003

Específicos

- Identificar el estado de avance en los indicadores de estructura, proceso y resultado que caracterizan la respuesta del Estado para la atención de las personas con VIH/sida priorizando la situación de las poblaciones clave y vulnerables.
- Contrastar la información disponible por parte de las instituciones del Estado con las percepciones de las OSC que se relacionan con el tema para establecer los retos y desafíos que presenta el cumplimiento de los compromisos en esta materia.
- Proponer recomendaciones al Estado de Guatemala con base en los hallazgos identificados en la investigación.

Sujetos de investigación

El sujeto de estudio de la presente investigación es el Estado a través de las instituciones públicas que tienen mandato de atención en temas relacionados con VIH y la atención a las poblaciones clave y vulnerables, específicamente el MSPAS, el IGSS, el Mintrab y el Mineduc, así como otras instituciones garantes de derechos. Se ha analizado el grado de avance que tienen las mismas para el cumplimiento de los compromisos nacionales e internacionales en materia de VIH/sida y de esta manera caracterizar la situación de las personas que viven con el virus y los contextos particulares que corresponden a las poblaciones clave.

Instituciones públicas y OSC participantes en la elaboración del estudio

El trabajo de campo para la construcción del informe del Procurador de los Derechos Humanos de Guatemala, sobre la situación de los derechos humanos de las personas con VIH y poblaciones clave, para el periodo comprendido del 1 de enero 2023 al 30 de junio 2024, se llevó a cabo a través de la recopilación de información oficial por parte de las instituciones del Estado y su contraste con los datos cualitativos recabados a través de entrevistas con actores clave, especialmente con OSC que participan en la respuesta nacional ante el VIH.

Es importante indicar que en la actualidad existen lógicas de divisionismo dentro de las organizaciones de sociedad civil que no permiten su consolidación como una fuerza social, esto en suma debilita su capacidad como sujetos políticos que juegan un rol fundamental en el cabildeo, la incidencia y el seguimiento al debido proceso en temas relacionados con los derechos humanos. De esta cuenta, de 22 organizaciones que fueron invitadas a participar en el trabajo de campo, se contó con el apoyo de nueve, que se citan a continuación:

Tabla 1
OSC participantes en el estudio

	Organizaciones de Sociedad Civil
1	Asociación de Salud Integral (ASI)
2	Asociación de Investigación, Desarrollo y Educación Integral (IDEI)
3	Colectivo Amigos contra el Sida (CAS)

4	Oficina para la Diversidad Sexual y de Género de Alta Verapaz
5	Asociación Trabajando Unidos, Huehuetenango (TU)
6	Hospicio San José
7	Asociación Crear Escuintla
8	Asociación Liberal Integrada de Izabal (ALI)
9	Red Centroamericana de Personas Viviendo con VIH

Fuente: Institución del Procurador de Derechos Humanos (PDH), con datos de organizaciones de sociedad civil (2024)

Asimismo, en relación con el sector público se efectuó una entrevista con el Departamento de Infectología del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, además de contar con la información documental que dicha institución aportó para la realización del informe a través de los oficios de solicitud de información girados por la Institución del Procurador de los Derechos Humanos de Guatemala e información de la propia PDH.

Las instituciones públicas que respondieron a la solicitud de información y aportaron datos para la elaboración del informe son las siguientes:

- Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS)
- Comisión de Salud del Congreso de la República
- Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS)
- Instituto Guatemalteco de Ciencias Forenses (Inacif)
- Ministerio de Desarrollo Social (Mides)
- Ministerio de Educación (Mineduc)
- Organismo Judicial (OJ)
- Procurador General de la Nación (PGN)
- Secretaría Presidencial de la Mujer (Seprem)
- Ministerio Público (MP)
- Dirección General del Sistema Penitenciario (DGLP)

Técnicas e instrumentos

- Se diseñó un instrumento de entrevista que fue compartido con todas las organizaciones previo a la realización del estudio. La solicitud de información, así como la invitación para participar en la investigación fue enviada por el Observatorio del Procurador de los Derechos Humanos (OPDH), contando con nueve entrevistas efectuadas a través de este proceso.
- Se identificaron los aspectos puntuales a consultar a las instituciones públicas, a las que se giró oficio de solicitud de información desde el OPDH y se contó con la respuesta de las instituciones citadas con anterioridad.

Documentación oficial recopilada

- Salas situacionales de VIH de 2023 y de enero a octubre de 2024 del MSPAS
- Of. DRRHH-DECAP-178-224 de la Dirección de Recursos Humanos del MSPAS

- Of.095-2024 EOMM/ozv/jmsc de la Comisión de Salud del Congreso de la República de Guatemala
- Of. JUE COEX 968/224 IGSS de la Unidad de Consulta Externa de Enfermedades del IGSS.
- Of. UDC -1716-2024 IGSS de la Unidad de Infectología del IGSS.
- Of. EEF-SPC-051-2024 del INACIF
- Of. VPS 1419-2024-BZS/vg del MIDES
- Of. DIGECADE-237-2024 ref. NMAA/lf de la Dirección General de Gestión de la Calidad Educativa del MINEDUC.
- Of. 781-2024/SERV/Norma Anleu del Organismo Judicial
- Of. PGN-PNA-JF-440-2024/ELPG/sgcp de la PGN
- Of. SEPREM-DGPPEHM No. 043-2024 de la SEPREM
- Of. DAJCC-SEPREM-239—2024 de la SEPREM
- Oficio SPC/G2024-001083-jccg del MP
- Of. 5183-2024/jurídico/MSUB/RH
- PNS.COORD.MNHH-eb-No.222-2024

Variables de estudio

- Acceso a servicios de salud
  Se entenderá como el grado de alcance en el cumplimiento de los indicadores para el seguimiento de la Declaración Política de las Naciones Unidas para poner fin al sida de 2016 y el compromiso 95-95-95.
- Acciones de educación respecto a la prevención del VIH y educación sexual y reproductiva
  Entendida como el grado de cumplimiento de los indicadores propuestos en la Carta Prevenir con Educación del Mineduc/MSPAS.
- Trabajo y productividad
  Análisis de las posibilidades de trabajo y emprendimiento para las personas que viven con VIH y las poblaciones en mayor riesgo.

Marco Conceptual

Virus de Inmunodeficiencia Humana

Es un trastorno vírico que progresivamente destruye ciertos glóbulos blancos —leucocitos— y se trata con medicamentos antirretrovirales; si no se trata, puede causar síndrome de inmunodeficiencia adquirida (sida), Virus de Inmunodeficiencia Humana en fase terminal [120].

El VIH se transmite a través del intercambio de líquidos corporales —semen, fluido vaginal, sangre, leche materna— con una persona infectada, generalmente a través de relaciones

[120] Cachay (2024); Infección por el virus de la inmunodeficiencia humana; UniverSidad de California, Escuela de Medicina de San Diego, Estados Unidos; https://www.msdmanuals.com/es/hogar/infecciones/infecci%C3%B3n-por-el-virus-de-la-inmunodeficiencia-humana-vih/infecci%C3%B3n-por-el-virus-de-la-inmunodeficiencia-humana-vih

sexuales por vía vaginal o anal, al compartir agujas o de madre a hijo —durante el embarazo, el parto o lactancia—.

Cuando las personas se infectan por primera vez pueden presentar síntomas como fiebre, erupciones cutáneas, inflamación de ganglios linfáticos y fatiga, que pueden durar entre pocos días a varias semanas para después no presentar síntomas en periodos que en algunos casos pueden llegar a más de una década.

Actualmente, a nivel mundial existen análisis de sangre disponibles para detectar los anticuerpos del VIH y determinar la cantidad de virus presentes lo que confirma el diagnóstico; la situación de inmunodeficiencia suele ser medida mediante el recuento de linfocitos CD4.

Existen medicamentos para el VIH —antirretrovíricos— que pueden detener la reproducción del virus, permitir que el sistema inmunitario se fortalezca y, por ende, evitar o retrasar que las personas afectadas vivan infecciones graves o algunos tipos de cáncer relacionados con el VIH. La mayoría de las personas no tratadas se enferman y desarrollan el sida.

Según datos de Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/sida (Onusida)[121], en el 2023, 39.9 millones de personas en todo el mundo vivían con el VIH, de las cuales 1.3 millones contrajeron la enfermedad en dicho año, en el que 30.7 millones de personas tuvieron acceso a terapia antirretroviral (TARV). Es importante mencionar que a nivel mundial el 53% de todas las personas con VIH son mujeres y niñas.

La media global de prevalencia del VIH entre los adultos —15 a 49 años— fue de 0.8%; sin embargo, condicionantes sociales como la marginación, discriminación y hasta criminalización[122] generan una prevalencia mayor en ciertos grupos de personas, dentro de las cuales el 2.3% se refiere a mujeres jóvenes y niñas, principalmente en África oriental y meridional; el 7.7% entre personas gais y otros hombres que tienen sexo con hombres; el 3% de las personas trabajadoras sexuales; el 5% entre las personas que se inyectan drogas; el 9.2% entre las personas trans y el 1.3% entre las personas privadas de libertad.

En Guatemala, a octubre de 2024, el 52% de los nuevos diagnósticos se refieren a personas gais, HSH, bisexuales y transexuales[123], lo que expresa la importancia de trabajar con estas

[121] ONUSIDA (2024); Estadísticas mundiales sobre VIH/Sida en 2023; https://www.unaids.org/sites/default/files/media_asset/UNAIDS_FactSheet_es.pdf

[122] Criminalización: Consiste en convertir las acciones propias del ejercicio del derecho de las personas en conductas sujetas a sanciones de naturaleza penal. A través de la criminalización, la exigencia legítima de los derechos fundamentales de las personas puede convertirse en delito. Fundación Friedrich-Ebert-Stiftung (FES) (2024); página de internet https://americacentral.fes.de/actual/criminalizacion-realidad-politica.html

[123] MSPAS (2024) Sala Situacional de VIH de enero a octubre de 2024; Departamento de Epidemiología del MSPAS. https://epidemiologia.mspas.gob.gt/informacion/vigilancia-epidemiologica/salas-situacionales/12-vih

poblaciones clave, brindándoles mayor acceso a una salud diferenciada y posibilidades de desarrollo integral.

Grupos de población clave

Se denomina poblaciones clave a los grupos poblacionales que por sus características y condiciones específicas tienen una mayor proclividad frente a la transmisión del virus y condiciones sociales, económicas, culturales o etarias, que les dificultan tener acceso al tratamiento oportuno. Se conoce que los grupos de población clave y sus parejas representan el 65% de las nuevas infecciones a nivel mundial y que el riesgo de contraer VIH es 35 veces mayor entre las personas que se inyectan drogas, 34 veces mayor para las mujeres transgénero, 26 veces mayor para los/as trabajadores/as sexuales y 25 veces mayor entre los hombres que tienen sexo con hombres[124].

Para Guatemala, en base al Plan Estratégico Nacional de Prevención, Atención y Control de ITS, VIH/sida -PEN- 2023-2027 (pendiente de publicación), las poblaciones clave ante el -VIH son:

- Mujeres y personas trans
- Hombres que tienen sexo con hombres (HSH)
- Mujer trabajadora sexual (MTS)
- Población privada de libertad (PPL)
- Usuarios de drogas inyectables

Además, se consideran poblaciones vulnerables a los niños, adolescentes y personas mayores que por sus condiciones etarias presentan mayores dificultades en el acceso a servicios de salud, educación y trabajo, ya que dependen de los adultos para acceder a dichos derechos.

Marco internacional de derechos humanos

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Para el presente estudio se parte de la base de recomendaciones de mecanismos internacionales y de la PDH, vinculada con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, elaborada por la Dirección de Investigación en Derechos Humanos de la PDH, que integra elementos respecto a los siguientes campos:

- ODS 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades.
- ODS 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.
- ODS 5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.

[124] CENSIDA (2021); Boletín de atención integral de personas que viven con VIH, México; https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/684194/BAI_DAI_2021_4.pdf

Dr. JOSÉ ALEJANDRO CÓRDOVA HERRERA

- ODS 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.
- ODS 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas[125].

La Estrategia Mundial contra el Sida 2021-2026

La Estrategia Mundial contra el Sida 2021-2026[126] pretende reducir las desigualdades que fomentan la epidemia del sida, dando prioridad a las personas que aún no se benefician plenamente de los servicios relacionados con el VIH, y eliminando las barreras estructurales que crean o mantienen esas desigualdades e impiden el acceso a los servicios, establece acciones prioritarias basadas en pruebas con objetivos ambiciosos para 2025 destinadas a reducir las desigualdades y conseguir que todos los países y todas las comunidades estén en situación de poner fin al sida como amenaza para la salud pública para el 2030.

Declaración Política 2021 sobre VIH y Sida

La Declaración Política sobre el VIH y el Sida: "Acabar con las Desigualdades y estar en Condiciones de Poner Fin al Sida para 2030[127]" fue ratificada en la reunión de alto nivel sobre el sida, de la Asamblea General de las Naciones Unidas, celebrada en junio de 2021, y se alinea con la Estrategia Mundial Contra el Sida 2021-2026. Destaca la importancia de detectar las desigualdades para acabar con el virus como amenaza para la salud pública para 2030. El cambio a una perspectiva basada en las desigualdades pretende garantizar que la respuesta mundial funcione para todas las personas y establece un marco de monitoreo global para el período 2022-2026, el cual deberá guiar las acciones de los Estados para garantizar los derechos humanos de las personas con VIH y la erradicación de la epidemia.

Declaración Política 2016 sobre VIH y Sida

La Declaración Política 2016 sobre VIH y Sida[128] refleja la estrategia de respuesta rápida para acelerar la lucha contra el virus y poner fin a la epidemia del sida para el 2030. La Declaración hace un llamado a nivel mundial para la consecución de las siguientes tres metas como forma de respaldar la Agenda de 2030 para el Desarrollo Sostenible, conocidas como 95-95-95.

[125] CEPAL (2024), Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS-, página de internet; https://www.cepal.org/es/temas/agenda-2030-desarrollo-sostenible/objetivos-desarrollo-sostenible-ods

[126] ONUSIDA 2021; Estrategia Mundial Contra el Sida 2021-2026; Acabar con las desigualdades. Acabar con el Sida: https://www.unaids.org/sites/default/files/media_asset/global-AIDS-strategy-2021-2026_es.pdf

[127] ONUSIDA (2021); Marco de Monitoreo Global del Sida 2022-2026; https://indicatorregistry.unaids.org/sites/default/files/unaids_gam_framework_2022_es.pdf

[128] ONUSIDA (2016); Declaración Política sobre el VIH y el SIDA: en la vía rápida para acelerar la lucha contra el VIH y poner fin a la epidemia del SIDA para 2030; Asamblea General de las Naciones Unidas: https://www.unaids.org/sites/default/files/media_asset/2016-political-declaration-HIV-AIDS_es.pdf

Gráfica 1
Iniciativa 95-95-95

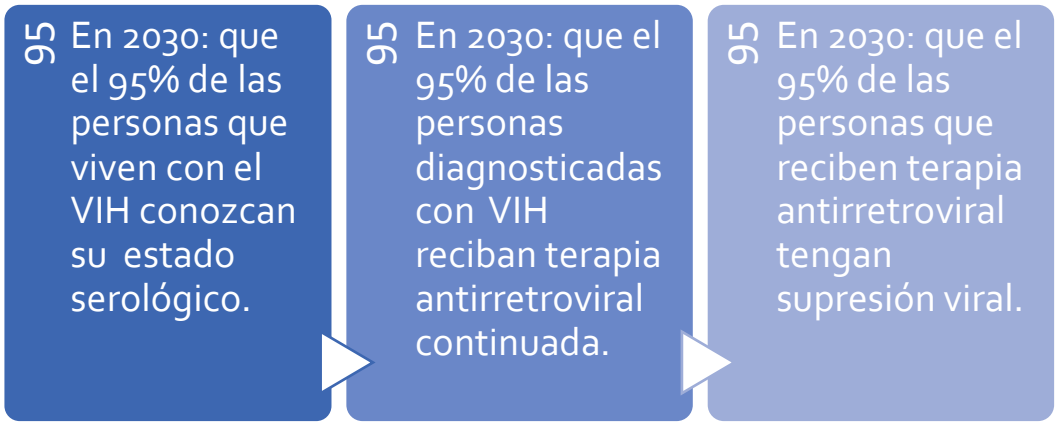

Fuente: Tomado de: La urgencia del ahora: el sida frente a una encrucijada. ONUSIDA Actualización mundial sobre el sida 2024. Ginebra: Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/sida; 2024. Licencia: CC BY-NC-SA 3.0 IGO.

Directrices internacionales sobre el VIH y sida y los derechos humanos

Las directrices internacionales sobre el VIH y sida y los derechos humanos[129] establecen acciones a escala internacional que los Estados deben desarrollar desde sus marcos jurídicos, para dar respuesta a sus compromisos en materia de protección y garantía de los derechos humanos relacionados con las personas que viven con VIH, siendo estas las siguientes:

- *Primera directriz:* los Estados deben establecer un marco nacional efectivo para responder al VIH, que permita una actuación coordinada, participativa, transparente y responsable que aplique las funciones de política y programas sobre el VIH de todas las ramas del Gobierno.

- *Segunda directriz:* mediante apoyo político y financiero, los Estados deben procurar que se consulte a las comunidades en todas las fases de la formulación de la política y la ejecución y evaluación de los programas relativos al VIH, y que las organizaciones de la comunidad puedan realizar sus actividades con eficacia, sobre todo en materia de ética, legislación y derechos humanos.

[129] ONUSIDA (2006); Directrices internacionales sobre VIH/Sida y los derechos humanos, versión consolidada 2006; https://data.unaids.org/pub/report/2006/jc1252-internationalguidelines_es.pdf

- *Tercera directriz:* los Estados deben analizar y reformar la legislación sanitaria para que se preste suficiente atención a las cuestiones de salud pública planteadas por el VIH, a fin de que las disposiciones sobre las enfermedades de transmisión casual no se apliquen indebidamente al VIH y que dichas disposiciones concuerden con las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos.

- *Cuarta directriz:* los Estados deben reexaminar y reformar las leyes penales y los sistemas penitenciarios para que concuerden con las obligaciones internacionales de derechos humanos y que no se apliquen indebidamente en el contexto del VIH ni se utilicen contra los grupos vulnerables.

- *Quinta directriz:* los Estados deben promulgar o fortalecer las leyes que combaten la discriminación u otras leyes que protegen contra la discriminación en los sectores tanto público como privado a los grupos vulnerables, las personas que viven con el VIH y las discapacitadas, velar por el respeto de la vida privada, la confidencialidad y la ética en la investigación sobre seres humanos, insistir en la formación y conciliación, y aportar medios administrativos y civiles prontos y eficaces.

- *Sexta directriz:* (revisada en 2002): los Estados deben adoptar medidas de políticas que regulen los bienes, servicios e información relacionados con el VIH, de modo que haya suficientes medidas y servicios de prevención, adecuada información para la prevención y atención de los casos de VIH y medicación inocua y eficaz a precios asequibles. Los Estados deberían tomar también las medidas necesarias para asegurar a todas las personas, sobre una base sostenida e igualitaria, el suministro de y la accesibilidad a bienes de calidad, servicios e información para la prevención, tratamiento, atención y apoyo del VIH y Sida, incluidos la terapia antirretrovírica y otros medicamentos, pruebas diagnósticas y tecnologías relacionadas, seguras y eficaces para la atención preventiva, curativa y paliativa del VIH, de las infecciones oportunistas y de las enfermedades conexas. Los Estados deberían tomar estas medidas tanto en los niveles nacionales como internacionales, prestando especial atención a las personas y poblaciones vulnerables.

- *Séptima directriz:* los Estados deben proporcionar y apoyar los servicios de asistencia jurídica que enseñen sus derechos a las personas que viven con el VIH, facilitar asistencia jurídica gratuita para ejercer esos derechos, ampliar el conocimiento de las cuestiones jurídicas que plantea el VIH y utilizar, además de los tribunales, otros medios de protección como los ministerios de justicia, defensores del pueblo, oficinas de denuncias sanitarias y comisiones de derechos humanos.

- *Octava directriz:* en colaboración con la comunidad y por conducto de ella, los Estados deben fomentar un entorno protector y habilitante para las mujeres, los niños u otros

grupos vulnerables, combatiendo los prejuicios y desigualdades causantes de esa vulnerabilidad mediante el diálogo con la comunidad y en particular mediante servicios sociales y de salud especiales, apoyando a los grupos de la comunidad.

- *Novena directriz:* los Estados deben fomentar la difusión amplia y constante de programas creativos de educación, capacitación y comunicación diseñados explícitamente para convertir las actitudes de discriminación y estigmatización contra el VIH en actitudes de comprensión y aceptación.

- *Décima directriz:* los Estados deben velar por que el sector público y el privado generen códigos de conducta sobre las cuestiones relacionadas con el VIH que transformen los principios de derechos humanos en códigos de deontología profesional, dotados de procedimientos para aplicar y hacer cumplir esos códigos.

- *Undécima directriz:* los Estados deben crear instituciones de vigilancia y aplicación que garanticen la protección de los derechos humanos en lo que respecta al VIH, en particular los de las personas que viven con el VIH, sus familiares y sus comunidades.

- *Duodécima directriz:* Los Estados deben cooperar a través de todos los programas y organismos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, en particular el Onusida, para intercambiar conocimientos y experiencias sobre las cuestiones de los derechos humanos en esta materia y establecer procedimientos eficaces para proteger los derechos humanos en el contexto del VIH en el plano internacional.

Indicadores de derechos humanos

Son una fuente de información para calificar la variabilidad de situación de derechos, por sus características pueden clasificarse en tres categorías:

- ✓ De estructura, se refieren a los convenios ratificados por Guatemala, a las normativas como leyes y reglamentos.
- ✓ De proceso, son todas las medidas que realiza el Estado para el goce de los derechos; por ejemplo, las políticas públicas en salud, la asignación progresiva del presupuesto.
- ✓ De resultados, los cuales reflejan los logros estancamiento o avance del cumplimiento del derecho, por ejemplo, número de personas atendidas con retrovirales, número de mujeres embarazadas a quienes se les realizó la prueba de VIH.[130]

[130] PDH (2020); Documento interno para elaboración del Informe Circunstanciado del Procurador de Derechos Humanos. Procuraduría de Derechos Humanos, Guatemala.

Dr. JOSÉ ALEJANDRO CÓRDOVA HERRERA

Marco legal nacional

El informe de Monitoreo Global de Sida (GAM) Guatemala (MSPAS/Onusida 2021) hace una compilación acerca de los instrumentos legales que constituyen, desde la dimensión estructural, la respuesta del Estado de Guatemala ante los compromisos internacionales en materia de derechos humanos en el contexto del abordaje de la pandemia de VIH, los cuales se presentan a continuación.

- **Constitución Política de la República de Guatemala.** En los artículos 1, 2, 4, 11, 24, 44, 46, 47, 51, 52, 72, 93, 94, 95, 98 y 100 son relativos a los derechos de las personas y las obligaciones del Estado, respecto al desarrollo humano y específicamente en los ámbitos de salud, educación, trabajo y seguridad social.

- **Decreto 90-97, Código de Salud.** En los artículos 1, 4, 6, 7, 18, 55 y 62 que establecen que todos los habitantes tienen derecho a la salud: que es obligación del Estado, en coordinación con otras instituciones y organizaciones privadas, desarrollar las acciones de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de la salud; que el Ministerio de Salud desarrollará un modelo de atención en salud con la participación de la comunidad; que promoverá el acceso a servicios a los enfermos portadores de enfermedades transmisibles y de sus contactos; y es responsable de formular, evaluar y supervisar acciones dirigidas al control de las enfermedades de transmisión sexual y del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (VIH y VIH Avanzado) con la participación de diversos sectores.

- **Decreto 57-2002, que reforma el Código Penal.** En el artículo 202 bis, establece penas a cualquier forma de discriminación basada en motivos de género, raza, etnia, idioma, edad, religión, situación económica, enfermedad, discapacidad, estado civil, o en cualquier otro motivo, razón o circunstancia.

- **Decreto Número 64-98, que reforma la Ley de Servicios de Medicina Transfusional y Bancos de Sangre.** En el artículo 20 reformado, establece que por ningún motivo dejarán de efectuarse las pruebas para detectar sífilis, Virus de Inmunodeficiencia Humana -VIH- en las transfusiones de sangre.

- **El Decreto 27-2000, Ley General para el Combate del Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH) y del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (sida) y de la promoción, protección y defensa de los derechos humanos ante el VIH/sida.** Regula el rol y funciones de los diferentes actores relacionados con la respuesta nacional al VIH. El objeto general es la creación del marco jurídico que permita implementar los mecanismos necesarios para la educación, prevención, vigilancia epidemiológica, investigación, atención y seguimiento de las ITS, VIH y Sida, así como, garantizar el respeto, promoción, protección y defensa de los derechos humanos de las personas afectadas por estas enfermedades.

- **El Decreto 42-2001, Ley de Desarrollo Social.** Establece que el VIH y el sida son parte de la salud reproductiva y delega a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan) la elaboración de la Política Nacional de Población y Desarrollo, la cual incluye las líneas de acción en materia de VIH y sida.

- **Decreto 81-2002, Ley de promoción educativa contra la discriminación.** Establece que los ministerios de Educación y de Cultura y Deportes, promoverán y difundirán el respeto y la tolerancia hacia la Nación guatemalteca, que es pluricultural, multilingüe y multiétnica. Asimismo, promoverán y difundirán programas tendientes hacia la eliminación de la discriminación étnica o racial, de género y toda forma de discriminación, con el objeto de que todos los guatemaltecos vivamos en armonía.

- **Decreto Legislativo 33-2006. Ley del Régimen Penitenciario, y el Acuerdo Gubernativo 513-2011, Reglamento de la Ley del Régimen Penitenciario,** en los artículos 6, 12 y 14 se establece que todas las personas privadas de libertad además ser tratadas por igualdad ante la ley, gozan de todos los derechos, incluidos el derecho a la salud y asistencia médica y que todos sus datos gozan de reserva.

- **Decreto 330, Código de Trabajo.** En el artículo 6 se establece que, solo mediante resolución de autoridad competente basada en ley, dictada por motivo de orden público o de interés nacional, podrá limitarse a una persona su derecho al trabajo. En el Artículo 62. Se prohíbe a los patronos, h) Ejecutar cualquier otro acto que restrinja los derechos que el trabajador tiene conforme la ley y en el Artículo 137 bis, se prohíbe a los patronos la discriminación en cualquier forma por motivo de sexo, raza, religión, credos políticos, situación económica, por la naturaleza de los centros en donde se obtuvo la formación escolar o académica y de cualquier otra índole para la obtención de empleo en cualquier centro de trabajo.

- **Decreto 9-2009, Ley Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (2009).** Tiene por objeto prevenir, reprimir, sancionar y erradicar la violencia sexual, la explotación y la trata de personas, la atención y protección de sus víctimas y resarcir los daños y perjuicios ocasionados (Artículo 1). Asimismo, contempla penas relativas a estos delitos adicionándolos al Código Penal (Artículo 20).

- **Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS).** Decreto Número 295 del 28 de octubre de 1946, en el Artículo 31. Establece la protección relativa a enfermedades generales y que comprende los siguientes beneficios para el afiliado: Servicios médicos, quirúrgicos, terapéuticos y hospitalarios, durante el período y en la forma que indique el reglamento. Estos beneficios pueden extenderse a los familiares del afiliado que dependan económicamente de él, principalmente a su esposa e hijos menores de edad.

- **Decreto 54-2022. Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023.** En sus artículos 24 y 25 explica los mecanismos que deben regir en la compra de insumos y medicamentos, profilácticos, anticonceptivos, micronutrientes, vacunas y antirretrovirales, a costos accesibles y de buena calidad, se debe priorizar la compra o adquisición a través de convenios con la Organización Mundial de la Salud, la Organización Panamericana de la Salud y el Fondo de Población de las Naciones Unidas, que están exentas del pago del Impuesto al Valor Agregado.

- **Decreto 18-2023. Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024.** En sus artículos 24 y 25 reafirma los que los mecanismos para la compra de insumos y medicamentos, así como profilácticos, anticonceptivos, micronutrientes, vacunas y antirretrovirales debe hacerse a costos accesibles y verificando la buena calidad y se debe priorizar a través de convenios con la Organización Mundial de la Salud, la Organización Panamericana de la Salud y el Fondo de Población de las Naciones Unidas que están exentas del pago del Impuesto al Valor Agregado.

- **Acuerdo Gubernativo No. 317-2002**. Reglamento de la Ley General para el combate del Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH) y del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida Sida y de la Promoción, Protección y Defensa de los Derechos Humanos ante el VIH/sida, regula la aplicación y la operacionalización del decreto 27-2000.

- **Acuerdo Gubernativo 638-2005.** aprueba la Política Pública de Prevención a las Infecciones de Transmisión Sexual -ITS- y a la Respuesta a la Epidemia del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida -SIDA- (1 dic 2005)

- **Acuerdo Gubernativo 57-2012. Reglamento para la Prevención, Diagnóstico, Tratamiento y Control de las Infecciones de Transmisión Sexual (ITS) y el Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH).** Regula la atención, el diagnóstico y el control de las infecciones de transmisión sexual en los servicios de salud.

- **Plan Estratégico Nacional de Prevención, Atención y Control de ITS, VIH/Sida (PEN- 2023)2027 (pendiente de publicación).** Es un instrumento que organiza las propuestas de intervención a nivel nacional como respuesta a la problemática que representa las ITS y el VIH en el país.

- **Guía de Uso de los Antirretrovirales en Personas con VIH y su Aplicación Profiláctica, 2019.** Establece las normas y lineamientos para la provisión de antirretrovirales en las Unidades de Atención Integral.

- **Lineamientos complementarios de la Guía de Uso De Los Antirretrovirales en Personas Con VIH y Aplicación Profiláctica**, Guatemala 2021.

- **Plan Nacional de Desarrollo K'atun 2032.** Expresa que el VIH/Sida se consideran una epidemia concentrada en grupos de mayor riesgo: hombres que tienen sexo con hombres, mujeres trans, trabajadoras y trabajadores sexuales, y privados de libertad y establece la necesidad de incidir en las condicionantes sociales que influyen en la transmisión del virus. En este sentido promueve la educación integral en sexualidad, la promoción del uso del condón y el acceso a pruebas de detección temprana. Asimismo, la atención médica y el acceso a retrovirales para garantizar el derecho a la salud de las personas que viven con VIH.

- **Acuerdo Gubernativo No. 229-2014 y sus reformas 33-2016, Reglamento de Salud y Seguridad Ocupacional.** Incluye dentro de las obligaciones de los patronos dar cumplimiento a la Política Nacional de VIH/Sida en el lugar de trabajo.

- **Acuerdo Ministerial 1349-2000: Comisión Nacional Multisectorial de Organizaciones que Velan y Trabajan en la Prevención de ITS/VIH/SIDA.** Crea la CONASIDA y explica las funciones y atribuciones que tiene esta comisión para la coordinación interinstitucional en la respuesta frente al VIH a nivel nacional.

Marco contextual

La situación actual del país frente a la epidemia de VIH

En relación con la situación de Guatemala frente a la epidemia de VIH, el número total de adultos y niños con VIH alcanzó, en 2023, las 35,000[131] personas; siendo un 11.42% mayor que lo reportado en 2022.

En 2023, el número total de nuevos casos notificados ascendió a 2066[132], mientras de enero a octubre de 2024, se dio un total de 1945[133] nuevos diagnósticos notificados, siendo este número 80 casos más que los reportados en 2023 durante el mismo período. La población infantil dentro de los casos recientes se sitúa alrededor de los 1800 niños y adolescentes entre 0 y 14 años, lo que significa el 5.14%.

Del total de 1945 casos nuevos reportados entre enero y octubre de 2024, el 57.14% corresponde a hombres mayores de 15 años y el 37.12% mujeres en el mismo rango de edad. A nivel departamental, las tasas por encima de la media nacional corresponden a los departamentos de Izabal (20.9), Escuintla (18.8), Guatemala (17.6), Petén (15.4), Santa Rosa

[131] UNUSIDA (2024), hoja de datos de país: https://www.unaids.org/es/regionscountries/countries/guatemala
[132] MSPAS (2023); Sala Situacional Programática de ITS, VIH y sida de enero a diciembre de 2023; Programa Nacional de Prevención y Control de ITS, VIH y sida, Unidad de Monitoreo y Evaluación.
[133] MSPAS (2024) Sala Situacional de VIH de enero a octubre de 2024; Dirección de Epidemiología y Gestión del Riesgo del MSPAS: https://epidemiologia.mspas.gob.gt/informacion/vigilancia-epidemiologica/salas-situacionales/12-vih

(14.1), Suchitepéquez (11.8), Sacatepéquez (11.8) y el Progreso (11.1)[134]. Los departamentos de Guatemala y Escuintla aportaron el 41.4% de los casos notificados hasta octubre de 2024[135]. Los grupos etarios con mayor número de casos se ubican entre 15 y 49 años con un porcentaje del 89% de nuevos diagnósticos.

En relación con mujeres embarazadas, en 2023[136] se diagnosticaron 123 casos positivos, mientras entre enero y octubre de 2024 se refleja un total de 41 casos de mujeres embarazadas diagnosticadas con VIH siendo el 2% de las nuevas notificaciones.

Del total de nuevas notificaciones, el 47% corresponde a personas heterosexuales; el 35%, homosexuales; el 16%, bisexuales; el 1%, personas trans y el 1%, sin datos, evidenciando que el 52% de los nuevos casos se ubican dentro de las poblaciones clave.[137]

Del total de nuevos casos notificados, el 92% han sido vinculados con las Unidades de Atención Integral (UAI) para iniciar tratamiento antirerretroviral (TAR).

El 84% de estos casos se autoidentifican como mestizos, lo que, al igual que en años anteriores, expresa una baja identificación de la prevalencia del VIH dentro de las poblaciones indígenas, y puede explicarse por el contexto eminentemente urbano en el que se encuentran los servicios de salud frente al 46.15% de la población que vive en áreas rurales en Guatemala[138], que dadas las condiciones estructurales y de pobreza generalizada en el país, tienen dificultades de índole económica, laboral y territorial para movilizarse hacia los centros urbanos y acceder a servicios de salud.

El Marco de Monitoreo Global del Sida

Con la finalidad de identificar el estado de avance de los indicadores de estructura, proceso y resultado que caracterizan la respuesta del Estado para la atención de las personas con VIH/sida se presenta el análisis de los indicadores del Marco de Monitoreo Global de Sida que devienen de la Declaración Política de 2021 sobre VIH y Sida, y que constituyen la referencia para identificar los compromisos del Estado de Guatemala en materia de derechos humanos para estas poblaciones.

[134] MSPAS (2024) Sala Situacional de VIH de enero a octubre de 2024; Dirección de Epidemiología y Gestión del Riesgo del MSPAS: https://epidemiologia.mspas.gob.gt/informacion/vigilancia-epidemiologica/salas-situacionales/12-vih

[135] Es importante indicar que los datos disponibles en las salas situacionales de VIH son provisionales y pueden sufrir cambios a lo largo del año al incorporar nuevas notificaciones de los servicios de salud.

[136] MSPAS (2023); Sala Situacional Programática de ITS, VIH y sida de enero a diciembre de 2023; Programa Nacional de Prevención y Control de ITS, VIH y sida, Unidad de Monitoreo y Evaluación.

[137] MSPAS (2024) Sala Situacional de VIH de enero a octubre de 2024; Dirección de Epidemiología y Gestión del Riesgo del MSPAS: https://epidemiologia.mspas.gob.gt/informacion/vigilancia-epidemiologica/salas-situacionales/12-vih

[138] INE (2018) Datos del XII censo de Población y VII de vivienda en Guatemala. Instituto Nacional de Estadística: https://censo2018.ine.gob.gt/mapas

Uno de los principales obstáculos que enfrenta el país en relación con la respuesta frente al VIH es la dificultad institucional que existe para la producción de datos estadísticos en tiempo real que permitan evidenciar la evolución de la epidemia y que garanticen la producción de información oportuna para la toma de decisiones y la planificación de acciones en un contexto de mayor eficacia y eficiencia.

De esa cuenta, los únicos datos actualizados disponibles son los reportados en las salas situacionales de VIH entre enero y octubre de 2024, presentados en el apartado anterior, y los datos de 2023 que consolida Onusida anualmente, que se presentan a continuación[139]

Compromiso 1: Implementación eficaz de programas combinados de prevención del VIH

Tabla 2
Implementación eficaz de programas combinados de prevención del VIH

Indicadores	Desagregación	Valor (2023)
1.1 Incidencia del VIH por cada 1000 habitantes	---	0.13
1.2. Estimaciones sobre el tamaño de grupos de población clave 1.2A. Profesionales del sexo 1.2B. Hombres que tienen relaciones sexuales con hombres 1.2C. Personas que usan drogas inyectables 1.2D. Personas transgénero 1.2E. Personas privadas de libertad 1.2.F Personas Privadas de libertad con VIH hombres (de enero a junio de 2024)[140] 1.2.G Personas Privadas de libertad con VIH Mujeres (de enero a junio de 2024)	---	 86,800 121,000 SD 4,400 24,000 138 19
1.3. Prevalencia del VIH entre grupos de población clave	---	SD
1.4 Pruebas de detección del VIH y conocimiento del resultado entre poblaciones clave[141]	---	648,743

[139] UNUSIDA (2024), hoja de datos de país: https://www.unaids.org/es/regionscountries/countries/guatemala
[140] Dirección General del Sistema Penitenciario. (2024), Of. 5183-2024/jurídico/MSUB/RH

[141] MSPAS (2023); Sala Situacional Programática de ITS, VIH y sida de enero a diciembre de 2023; Programa Nacional de Prevención y Control de ITS, VIH y sida, Unidad de Monitoreo y Evaluación.

Dr. JOSÉ ALEJANDRO CÓRDOVA HERRERA

1.5. Uso del preservativo entre grupos de población clave Número de condones distribuidos en prisión en 2023 Número de condones distribuidos en prisión de enero a junio de 2024	---	SD 390,953 155,242
1.6. Cobertura de los programas de prevención del VIH entre grupos de población clave	---	SD
1.7. Programas de prevención del VIH en prisiones	---	SD
1.8 Prácticas seguras en el consumo de drogas inyectables	---	SD
1.9 Agujas y jeringuillas distribuidas por cada persona que se inyecta drogas	---	SD
1.10 Cobertura de las terapias de sustitución de opiáceos	---	SD
1.11 Personas que reciben profilaxis previa a la exposición (PrEP)	---	3,519
1.12, 1.13 indicadores sobre la circuncisión masculina, no requeridos para Guatemala		SD
1.14 Uso del preservativo en la última relación sexual de alto riesgo Uso del preservativo en la última relación sexual de alto riesgo en mujeres entre 15 y 49 años Uso del preservativo en la última relación sexual de alto riesgo en hombres entre 15 y 49 años		41% 29.6 67.7%
1.15 Número de preservativos distribuidos anualmente[142]		4,151,430
1.16 Personas jóvenes: Conocimientos sobre la prevención del VIH Personas jóvenes mujeres entre 15 y 24 años con conocimientos sobre la prevención del VIH Personas jóvenes hombres entre 15 y 24 años con conocimientos sobre la prevención del VIH		22.11% 22.2% 21.9%

[142] Sala Situacional Programática de ITS, VIH y sida de enero a diciembre de 2023; Programa Nacional de Prevención y Control de ITS, VIH y sida, Unidad de Monitoreo y Evaluación

Fuente: Hoja de datos sobre Guatemala para el año 2023, Onusida y Sala Situacional Programática de ITS, VIH y sida de enero a diciembre de 2023; Programa Nacional de Prevención y Control de ITS, VIH y sida, Unidad de Monitoreo y Evaluación

Con respecto a la implementación eficaz de programas combinados de prevención del VIH se ha identificado que existe una ausencia generalizada de datos respecto a la prevalencia del VIH en poblaciones clave, así como el número de pruebas de tamizaje efectuadas dentro de las mismas y tampoco se conoce sobre programas de prevención, distribución de condones, entre otros.

La falta generalizada de datos permite evidenciar la debilidad institucional del PNS como ente rector de esta materia y de los mecanismos con los que cuenta el MSPAS para generar datos estadísticos congruentes con los compromisos nacionales e internacionales en materia de derechos humanos para las personas con VIH.

En relación con la profilaxis previa a la exposición (PrEP), los datos del trabajo de campo indican que ha existido una dificultad a nivel nacional para que los servicios de salud administren estas terapias de forma eficaz y que los medicamentos se brinden a través de la aplicación de protocolos estrictos y un adecuado monitoreo, lo que compromete su efectividad y aprovechamiento.[143]

A este respecto, el PNS[144] informó que durante 2023 participó en talleres regionales de los Planes Operativos Locales (POL) en las Direcciones Departamentales de Redes Integrales (DDRISS) en donde se hizo hincapié que cada unidad ejecutora debe garantizar la programación de sus necesidades en tres planes clave para la elaboración de presupuestos gubernamentales: el Plan Operativo Anual (POA), el Anteproyecto de Presupuesto y el Plan Anual de Compras (PAC). Este enfoque se estableció con el objetivo que cada DDRISS asegure los recursos financieros necesarios para abordar las acciones relacionadas con el VIH y lograr una ejecución efectiva del programa 16 del presupuesto asignado.

Esto con la intención de que exista una mejor coordinación e implementación de acciones que provengan de planes operativos previamente establecidos y socializados.

[143] Entrevista con Asociación de Salud Integral -ASI- ,trabajo de campo (2024).
[144] MSPAS (2024), Of. PNS.COORD.MNHH-eb-No.222-2024

Compromiso 2. Pruebas de detección del VIH, tratamiento y supresión viral

Tabla 3
Pruebas de detección del VIH, tratamiento y supresión viral

Indicadores	Desagregación	Valor (2023)
2.1 Personas que viven con VIH que conocen su estado serológico	---	30,000
2.2 Personas que viven con VIH que reciben TAR Porcentaje de hombres mayores de 15 años que reciben TAR Porcentaje de mujeres mayores de 15 años que reciben TAR Niños entre 0 y 14 años que reciben TAR		25,000 (72%) 78% 70% 25%
2.3 Personas que viven con VIH que tienen carga viral suprimida	---	23,000 (66%)
2.4 Diagnóstico tardío del VIH	---	35%
2.5 Volumen de positividad de la prueba de VIH Positividad en personas bisexuales[145] Positividad en personas homosexuales Positividad en personas heterosexuales	---	SD 1.41 1.32 0.25
2.6 Cobertura de la terapia antirretroviral entre las personas que viven con VIH entre grupos de población clave Cobertura de TAR en trabajadoras sexuales. Cobertura de TAR en HSH Cobertura de TAR en personas transgénero Cobertura de TAR para población privada de libertad	---	 5.4% 67.5% 26.4% 87.6%
2.7 Mortalidad relacionada con el sida	---	2.07

Fuente: Hoja de datos sobre Guatemala para el año 2023 de Onusida y Sala Situacional Programática de ITS, VIH y sida de enero a diciembre de 2023; Programa Nacional de Prevención y Control de ITS, VIH y sida, Unidad de Monitoreo y Evaluación

En relación con el porcentaje de hombres (78%) y mujeres (70%) mayores de 15 años que reciben TAR, se manifiesta de manera continuada el hecho de que los hombres reciben

[145] [145] MSPAS (2023); Sala Situacional Programática de ITS, VIH y sida de enero a diciembre de 2023; Programa Nacional de Prevención y Control de ITS, VIH y sida, Unidad de Monitoreo y Evaluación.

mayores porcentajes de atención frente a las mujeres y, más aún, a los niños (25%) indicando nuevamente que los esfuerzos por parte de la institucionalidad del Estado deben encaminarse hacia estos grupos poblacionales que denotan mayores limitantes para acceder a tratamiento oportuno. Se ha establecido que las mujeres, los niños y los adultos mayores son los grupos que presentan las mayores dificultades para acceder y mantenerse en tratamiento debido a condicionantes estructurales que les impiden el acceso a las UAI[146], entre ellas, la falta de recursos económicos para transporte, alimentación, negación de permisos en el trabajo, ausencia de personas que les brinden soporte y acompañamiento entre otros.

Con relación a la cobertura de tratamiento antirretroviral se identifica a las trabajadoras sexuales y las personas transgénero como los grupos poblacionales que tienen un menor acceso a TAR, mientras que, en el caso de las Personas Privadas de Libertad, tanto en 2023 como en 2024, el 100% de la población que vive en los centros carcelarios cuenta con acceso a TAR.[147]

Compromiso 3. Transmisión vertical del VIH, sífilis y hepatitis B

Tabla 4
Transmisión vertical del VIH, sífilis y hepatitis B

Indicadores	Desagregación	Valor (2023)
3.1 Pruebas de VIH en mujeres embarazadas	---	356,585
3.2 Diagnóstico temprano de los recién nacidos	---	21%
3.3 Transmisión vertical del VIH Tasa de transmisión vertical final incluyendo lactancia	---	27.57
3.4 Prevención de la transmisión vertical del VIH	---	300
3.5 Casos de sífilis entre mujeres embarazadas	---	100
3.6 Tasa de sífilis congénita (partos nacidos vivos y partos de mortinatos)	---	SD
3.7 Casos de hepatitis B entre mujeres embarazadas	---	432

Fuente: Sala situacional datos programáticos de la respuesta para la prevención de la transmisión materno infantil de VIH, Sífilis, Hepatitis B y Hepatitis C, enero a diciembre 2023. Programa Nacional de Prevención y Control de ITS, VIH y sida del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

[146] Entrevista con Hospicio San José, trabajo de campo (2024).
[147] Dirección del Sistema Penitenciario (2024), Of. 5183-2024/jurídico/MSUB/RH

La tasa de transmisión vertical final, incluyendo lactancia, pasó de estar en 2022 en 24.89 a 27.57, lo que implica un aumento de los casos de transmisión de madre a hijo; esto implica la necesidad de fortalecer las acciones de consejería para el tamizaje de las mujeres embarazadas, siendo Guatemala uno de los países con los mayores índices de este tipo de transmisión del VIH y que recibió una sentencia, en 2018, de la Corte Interamericana de Derechos Humanos derivada del caso Cuscul Pivaral, en la que MSPAS, como ente rector de la salud en el país, adquirió compromisos en esta materia.

Asimismo, mientras en 2022, el 38% de recién nacidos con VIH tuvieron acceso a diagnóstico temprano, este índice se ubicó en el 21% en 2023, lo que implica la urgencia de acciones encaminadas al adecuado abordaje de los casos de VIH en mujeres embarazadas, el diagnóstico oportuno y el tratamiento efectivo que permita que los neonatos no adquieran la enfermedad, tomando en cuenta que a nivel internacional estos índices han disminuido compromete la disponibilidad de medicamentos antirretrovirales para la niñez debido a que la demanda de los mismos tiene una tendencia a la baja en el mercado internacional.

En este sentido, en el marco de la Guía Compartiendo Saberes para la Prevención de ITS, se han realizado 17 talleres en distintos puntos del país con la participación de comadronas y promotores de salud para impulsar la oferta de pruebas de detección de VIH y que las mujeres embarazadas se vinculen a los servicios de salud.[148]

El PNS informó que, de acuerdo al Diagnóstico de Brechas y Oportunidades de Mejora en la Provisión de Servicios de atención en VIH para Poblaciones Indígenas en Quetzaltenango, Sacatepéquez, Alta Verapaz, San Marcos y Guatemala, se identificó la necesidad de elaborar mensajes con énfasis en mujeres embarazadas para la prevención de ITS, VIH, sífilis, hepatitis B y C dirigidos a la poblaciones maya, xinka y garífuna.[149]

Compromiso 4. Igualdad de género y empoderamiento de las mujeres y las niñas

Tabla 5
Igualdad de género y empoderamiento de las mujeres y niñas

Indicadores	Desagregación	Valor (2023)
4.1 Violencia física o sexual experimentada por poblaciones clave	---	SD
4.2 Actitudes hacia la violencia contra las mujeres.	---	8.5%

Fuente: Hoja de datos sobre Guatemala para el año 2023 de Onusida

[148] MSPAS (2024), Of. PNS.COORD.MNHH-eb-No.222-2024
[149] MSPAS (2024), Of. PNS.COORD.MNHH-eb-No.222-2024

Los datos disponibles hasta noviembre de 2024 en el portal estadístico del Ministerio Público[150] indican que en el año 2024 el 14% de todas las denuncias recibidas por esta institución corresponden a delitos relacionados con violencia contra niños, niñas, adolescentes y mujeres adultas recibiendo un total de 203 denuncias diarias a nivel nacional.

De estas denuncias, el 69% se refiere a violencia en contra de la mujer, el 15% corresponde a maltrato contra niñas, niños y adolescentes, el 9% se refiere a violaciones sexuales, el 4% agresiones sexuales, el 3% otros delitos sexuales alcanzando un 77% de sentencias condenatorias.[151]

Por su parte, *Kids Rights Index*[152], una clasificación global anual que mide la manera en que los derechos de la niñez son respetados en 190 países del mundo y establece parámetros de análisis relacionados con la protección de la vida, el acceso a salud, educación, protección integral y goce de derechos fundamentales de la niñez, ubica a Guatemala en el puesto 145, uno de los países con un menor desempeño en cuanto a la protección y garantía de los derechos de la niñez.

El Observatorio Trimestral de la Inversión Pública indica que la inversión pública destinada a niñas, niños y adolescentes (IPNA), actualizada al 30 de septiembre de 2024, asciende al 3.54% como porcentaje del PIB, reflejando una inversión diaria por cada niño y niña de Q12.83.[153]

Los datos reflejan un panorama en donde la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas sigue siendo un desafío, tomando en cuenta las diferentes interseccionalidades que enfrentan para el acceso a sus derechos fundamentales.

En relación con las poblaciones clave, organizaciones de la diversidad sexual reportan que en 2024 el Ministerio Público recibió alrededor de 20 denuncias diarias por discriminación o violencia hacia personas de la comunidad LGBTIQ+[154], lo que impacta en sus posibilidades de vivir una vida libre de violencia.

[150] Ministerio Público (2024), Delitos en contra de niños, niñas, adolescentes y mujeres adultas en Guatemala de enero a noviembre de 2024: https://observatorio.mp.gob.gt/portal-estadistico/
[151] Ministerio Público (2024), Sistema Informativo Fiscal y Técnico -SIFT- Ministerio Público, datos al 26 de noviembre de 2024: https://observatorio.mp.gob.gt/portal-estadistico/
[152] Kids Rights (2024), Kids Rights Index: https://files.kidsrights.org/wp-content/uploads/2024/08/27144335/The-KidsRights-Index-report-2024.pdf
[153] ICEFI/Save The Children (2024), Observatorio Trimestral de la Inversión Pública destinada a la niñez y adolescencia: https://icefi.org/ipna/
[154] Expediente público (2024), Agresiones contra personas LGBTIQ en Guatemala quedan impunes: https://www.expedientepublico.org/agresiones-contra-personas-lgtbiq-en-guatemala-quedan-impunes/

Durante 2023, la Secretaría Presidencial de la Mujer (Seprem), en coordinación con Onumujeres, Onusida, MSPAS, el Mineduc e instancias de sociedad civil elaboró el instrumento de Diagnóstico de Género, el cual busca una respuesta al VIH, transformadora de las relaciones entre los géneros. Asimismo, participó y emitió dictamen favorable a la propuesta de reforma de la Ley General para el Combate del Virus de Inmunodeficiencia Humana VIH y del Síndrome de Inmunodeficiencia adquirida Sida y de la promoción y defensa de los derechos humanos ante el VIH-sida decreto 27-2000[155] y de la iniciativa de ley 6396 que establecen con claridad la responsabilidad de Estado de Guatemala en la prevención y atención integral del VIH, sida e ITS cumpliendo con los compromisos nacionales e internacionales en esta materia y delimitando las responsabilidades del MSPAS y de la institucionalidad pública.[156]

Compromiso 5. Liderazgo comunitario

El compromiso 5 de la Declaración Política de 2021 respecto al VIH/sida establece la necesidad de garantizar que las organizaciones comunitarias presten el 30 % de los servicios de pruebas y tratamiento para el 2025, centrándose en las pruebas del VIH, la vinculación con el tratamiento, el apoyo al cumplimiento terapéutico y la retención y los conocimientos sobre el tratamiento, así mismo, garantizar que las organizaciones comunitarias presten el 80% de los servicios de prevención del VIH a las poblaciones con alto riesgo de infección para 2025, incluidas las mujeres, y garantizar que las organizaciones comunitarias ejecuten el 60% de los programas para apoyar la consecución de los habilitadores sociales.

Durante la fase de entrevistas con las OSC que participan en la respuesta ante el VIH, se identificaron algunos elementos que implican retos y desafíos para el alcance de este compromiso y que se enumeran a continuación:

- Falta de comunicación y coordinación por parte del PNS como ente rector en la materia hacia las UAI [157] y, más aún hacia las OSC, lo que impide la cohesión de todas las partes dentro del sistema que finalmente repercute en una respuesta fragmentada, que no cuenta con un sistema de monitoreo, evaluación o planificación a futuro que permita el fortalecimiento del liderazgo comunitario para el alcance de los indicadores de este compromiso, para superar este obstáculo, el PNS, en la actualización de los marcos estratégicos de la respuesta de las ITS,VIH y sida a nivel multisectorial incluyó la participación de OSC que trabajan en la respuesta ante el VIH, con la finalidad de garantizar que las mejoras en la atención alcancen a las poblaciones en mayor riesgo.[158]
- Carencia de protocolos de atención lo que implica que cada UAI y OSC implementan sus propios procesos de acuerdo con la preparación de sus cuadros profesionales y

[155] SEPREM (2024), Of. SEPREM-DGPPEHM No. 043-2024
[156] SEPREM (2024), Of. DAJCC-SEPREM-239--2024
[157] Entrevista con Asociación de Salud Integral -ASI- ,trabajo de campo (2024).
[158] MSPAS (2024), Of. PNS.COORD.MNHH-eb-No.222-2024.

las necesidades de la población que atienden[159] sin que existan líneas generales de acción, procesos de capacitación institucional y estandarización de la atención por parte de las unidades a cargo del MSPAS.

- A nivel comunitario se hace necesario fortalecer las capacidades del MSPAS para brindar una atención adecuada en contextos multiculturales. La incorporación de comadronas y promotores de salud a las acciones que se llevan a cabo a nivel nacional es inexistente, lo que implica el no aprovechamiento de un recurso valioso para la prevención que impacta en los niveles de detección del VIH en contextos indígenas.[160]
- Existen dificultades para la coordinación entre el MSPAS y OSC a escala nacional para la implementación de campañas de información, tanto en español como en idiomas mayas. Las acciones de prevención son uno de los elementos que reporta los niveles más bajos de ejecución dentro de programa 16.[161]
- Se hace necesario promover acciones de descentralización de los servicios de salud dirigidos a personas con VIH, principalmente en contextos rurales, para que organizaciones de base comunitaria puedan desarrollar acciones que permitan acercar la atención médica y psicológica a las personas que tienen dificultades de acceso a las UAI derivadas del contexto territorial en donde viven[162].

Compromiso 6. Cumplimiento de los derechos humanos y eliminación del estigma y la discriminación

Tabla 6
Cumplimiento de los derechos humanos y eliminación del estigma y la discriminación

Indicadores	Desagregación	Valor (2023) %
6.1 Actitudes discriminatorias hacia las personas que viven con VIH.	---	SD
6.2 Estigma interiorizado que declaran las personas que viven con el VIH.		SD
Me siento avergonzado/a	Hombres	29
	Mujeres	23
Me siento culpable	Hombres	21.4
	Mujeres	33.1
Me culpo a mí mismo / a	Hombres	22.2
	Mujeres	33.3
Culpo a otros	Hombres	27.4
	Mujeres	10.6

[159] Entrevista con Asociación Crear Escuintla, trabajo de campo (2024).
[160] Entrevista con Oficina Para la Diversidad Sexual de Alta Verapaz, Trabajo de campo (2024).
[161] Entrevista con Asociación IDEI, trabajo de campo (2024).
[162] Entrevista con Asociación Liberal Integrada de Izabal -ALI- trabajo de campo (2024)

6.3 Estigma y discriminación que sufren las personas que viven con el VIH en entornos comunitarios. Cambio forzado de lugar de residencia Pérdida de empleo u otra fuente de ingreso en los últimos 12 meses Negación de empleo u oportunidad de trabajo debido a su condición de VIH	 Hombres Mujeres Hombres Mujeres Hombres Mujeres	SD 7 8.3 13.5 15.2 13.5 13.1
6.4 Experiencia de discriminación relacionada con el VIH en servicios de salud. Negación de algún servicio de salud, incluidos los dentales, debido a su condición de VIH	 Hombres Mujeres	SD 5.9 8.5
6.5 Estigma y discriminación que sufren las poblaciones clave.	---	SD
6.6 Evitación de los servicios de salud por parte de grupos de población clave por causa del estigma y la discriminación.	---	SD
6.7 Personas que viven con VIH que buscan reparación por la violación de sus derechos.	---	859

Fuente: Hoja de datos sobre Guatemala 2023 de Onusida, índice de Estigma y Discriminación en Personas con VIH (2017) e Informe de Derechos Humanos de las Personas con VIH y PEMAR (2024).

El último Índice de Estigma y discriminación en Personas con VIH[163] elaborado en 2017 refleja la mayor vulnerabilidad de las mujeres con VIH a sufrir de estas conductas en espacios comunitarios que se relacionan con el acceso a vivienda, trabajo y salud; en todos los indicadores son ellas quienes presentan los mayores porcentajes lo que es elocuente tomando en cuenta que este estudio fue realizado a partir de experiencias de personas con VIH que acudían a los servicios de las UAI a nivel nacional.

En la actualidad no se cuenta con datos actualizados oficiales sobre este tema, sin embargo, durante la fase de entrevistas con actores clave se identificaron los siguientes factores, los cuales implican la necesidad de profundizar sobre los procesos de educación y

[163] ONUSIDA (2017), Índice de Estigma y Discriminación en Personas con VIH; Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre VIH/SIDA–ONUSIDA-, PNUD e HIVOS: https://www.stigmaindex.org/wp-content/uploads/2019/11/Guatemala_PLHIV-Stigma-Index-Report_2017_Spanish.pdf

concientización social para la población guatemalteca con el fin de avanzar en la eliminación de estas conductas que impactan en la vida de las personas con VIH.

a) En primer lugar, la historia de vida, los condicionantes sociales, ideas religiosas y el entorno familiar hace que las personas con VIH asuman conductas auto estigmatizantes que les impiden acceder de forma adecuada a tratamiento y, por ende, dañan su calidad de vida.[164]
b) A nivel de hogar, existen casos en donde las familias, al conocer el diagnóstico de la persona con VIH les apartan y excluyen de la dinámica familiar por temor a ser contagiados a través del uso de los mismos utensilios de cocina, platos, servicios sanitarios, entre otros.[165]
c) En el caso de las parejas de las personas con VIH, el estigma y la discriminación viene asociado al hecho de tener una pareja infectada lo que socialmente implica que ellas también están infectadas; esto les excluye de oportunidades de trabajo, salud, vivienda, educación para los hijos entre otros.[166]
d) A nivel comunitario, un diagnóstico abierto o la violación del principio de confidencialidad de las personas con VIH puede incluir despidos laborales, negación de alquiler de vivienda, exclusión de niños, niñas y adolescentes en centros escolares, alejamiento y abandono de la familia que, en suma, generan un proceso de pérdida de todos los círculos de apoyo de las personas que pueden llegar hasta condición de calle.[167]
e) Debido a los factores mencionados, muchas personas tienen temor de acceder a los servicios de salud en sus lugares de origen, lo que puede significar que emprendan viajes a otras regiones del país para ser atendidos en territorios en donde nadie los conoce o, en el último caso, dejar de recibir atención médica debido a los costos que implican los traslados, la dificultad de solicitar permisos laborales constantemente, la rigidez en los horarios de atención de las UAI, entre otros.[168]
f) Las personas con VIH experimentan dificultades dentro del sistema de justicia, debido, en muchos casos, a la falta de conocimiento y sensibilidad de los servidores públicos en juzgados, estaciones de policía, y otros, que les impide gozar de una justicia oportuna y reparadora, más aún en casos de familia, en los que la justicia especializada hasta la fecha carece de conocimientos adecuados sobre el abordaje de personas o familias con VIH, lo que les implica mayores impactos ante el estigma y la discriminación. De esta cuenta, y derivado de las recomendaciones del Procurador de los Derechos Humanos en el informe de 2022, instituciones como la del Procurador

[164] Entrevista con la Oficina para la Diversidad Sexual de Alta Verapaz, trabajo de campo (2024).
[165] Entrevista con Hospicio San José, trabajo de campo (2024).
[166] Entrevista con el departamento de Infectología del IGSS, trabajo de campo (2024).
[167] Entrevista con Trabajando Unidos Huehuetenango, trabajo de campo (2024).
[168] Entrevista con Red Centroamericana de Personas Viviendo con VIH, Trabajo de campo (2024).

General de la Nación (PGN)[169]-, el OJ[170], y el Inacif[171] han incluido en su programación de capacitaciones para el 2025 seminarios y talleres especializados para el abordaje de las personas con VIH y su acceso a la justicia.

g) Cabe mencionar que, al igual que lo que sucede dentro del sistema de justicia, también ocurre en el acceso a los programa sociales del Mides, en los que no existen restricciones para personas con VIH y de los cuales podrían beneficiarse sus hijos; sin embargo; la falta de conocimiento y sensibilización ante estos temas también es evidente en esta institución, por lo que han implementado procesos de capacitación para tener un mejor conocimiento sobre el VIH, ofrecer una mejor atención y servicios para que personas con VIH y sus familias puedan acceder a los programas del Ministerio, siempre y cuando cumplan con la normativa vigente de los mismos, que no es excluyente para personas con VIH.[172]

En suma, las experiencias de estigma y discriminación son transversales y se entrecruzan en todos los aspectos de la vida de las personas con VIH, desde lo familiar hasta lo social, laboral, comunitario, etc. Por ello, es indispensable generar procesos de comunicación y concientización que aborden las distintas interseccionalidades del estigma y la discriminación para las poblaciones clave, pero también para las poblaciones vulnerables como la niñez, los adultos mayores y las mujeres.

En cuanto a denuncias recibidas por el delito de discriminación, el MP[173] en 2023 recibió un total de 289 denuncias en los departamentos de Guatemala, Izabal, Escuintla, Jutiapa, Quetzaltenango, Suchitepéquez, Alta Verapaz y Huehuetenango. De estas denuncias 14 se refieren a delitos por discriminación por identidad de género y orientación sexual.

Por su parte ONUSIDA[174] en el Informe de Derechos Humanos de las Personas con VIH y PEMAR que contiene datos actualizados a 2023 reportó que el Ministerio Público registró 14 denuncias relacionadas con vulneración de derechos humanos de personas con VIH, mientras que la PDH recibió 19 denuncias sobre estigma y discriminación por orientación e identidad de población LGTBIQ+, el Ministerio de Trabajo registró una denuncia relacionada con estigma y discriminación por VIH; de manera paralela, nueve organizaciones de sociedad civil reportaron 825 denuncias por violaciones a los derechos humanos.

[169] PGN (20241), Of. PGN-PNA-JF-440-2024/ELPG/sgcp de la PGN.

[170] OJ (2024), Of. 781-2024/SERV/Norma Anleu del Organismo Judicial.

[171] INACIF (2024), Of. EEF-SPC-051-2024 del INACIF.

[172] MIDES (2024), Of. VPS 1419-2024-BZS/vg del MIDES.

[173] MP (2023) Sistema informático Fiscal y Técnico; denuncias recibidas en 2023 por el delito de discriminación.

[174] ONUSIDA (2024), Informe de Derechos Humanos de las Personas con VIH y PEMAR -2023-

Compromiso 7. Cobertura sanitaria universal e integración

Tabla 7
Cobertura sanitaria universal e integración

Indicadores	Desagregación	Valor (2023)
7.1 Hepatitis vírica entre grupos de población clave		SD
Hepatitis B y coinfección por VIH entre grupos de población clave		SD
Hepatitis C y coinfección por VIH entre grupos de población clave		SD

Fuente: Hoja de datos sobre Guatemala para el año 2023 de Onusida

Dado el contexto de precariedad en el que se brindan los servicios de salud, se ha documentado que existen dificultades respecto al tratamiento de la hepatitis C, esto por desabastecimiento de medicamentos o por ausencia de insumos de laboratorio para desarrollar pruebas de diagnóstico para hepatitis y otras comorbilidades.[175]

De igual manera se ha documentado que el sistema de salud tiene dificultades para manejar casos de pacientes con VIH que necesitan atención quirúrgica o que presentan otras comorbilidades asociadas a su diagnóstico y que deben de ser abordadas desde otras especialidades médicas. Existen casos en los que las personas se ven obligadas a gestionar su propio acceso a tratamiento y medicamentos en el sector privado que también son excluyentes debido al diagnóstico de VIH.[176]

Se considera que el Estado debe avanzar en lo relacionado a la construcción de un sistema de salud integrado y una cobertura de servicios más amplia que permita que las personas con VIH puedan acceder a servicios de salud públicos no solo dentro del circuito de atención de las UAI, sino incluyendo el apoyo de otras especialidades médicas, acceso a exámenes de laboratorio, servicios de cirugía, consulta externa, entre otros.

[175] Entrevista con Asociación de Salud Integral -ASI-, trabajo de campo (2024).
[176] Entrevista con Oficina para la Diversidad Sexual de Alta Verapaz, trabajo de campo (2024).

Compromiso 8. Inversiones y recursos

Tabla 8
Inversiones y recursos

Indicadores	Desagregación	Valor (2023)
8.1 Presupuesto público nacional para el VIH 8.2 Antirretrovirales: precios unitarios y volumen 8.3 Gasto relativo al VIH por origen de recursos		Q164,672,247.00 SD SD

Fuente: Sicoin (2024)

Según datos del Sistema de Contabilidad Integrada[177] (Sicoin), el Programa 16 Prevención y Control de ITS, VIH/sida tuvo una asignación presupuestaria para 2024 de Q164,672,247.00[178] distribuidos en tres acciones:

Tabla 9
Acciones relacionadas con el Programa 16

01	Servicios de prevención de ITS, VIH y sida	Q87,314,337.00
02	Servicios de diagnóstico y tratamiento de ITS, VIH y sida	Q59,175,045.00
03	Atención por violencia sexual	Q18,182,865.00

Fuente: Sicoin (2024)

El Decreto 16-2024 del Congreso de la República, que amplió el Presupuesto General de la Nación 2024 por más de Q14 mil millones estableció una reducción para el programa 16 a Q134 millones 200 mil que luego fue modificado en octubre hasta llegar a Q132 millones 600 mil[179]. De estos montos según la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional, el Departamento de Seguimiento y Evaluación de Planes, Proyectos y Políticas del MSPAS[180], para el segundo cuatrimestre del año (agosto 2024) se contaba con la siguiente ejecución presupuestaria:

[177]SICOIN (2024) Modificaciones presupuestarias al programa 16: https://sicoin.minfin.gob.gt/SICOINWEB/login/frmLogin.aspx

[178] Ministerio de Finanzas Públicas (2024) Desglose del presupuesto para el ejercicio 2024 para el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social: https://www.minfin.gob.gt/images/archivos/proypre25/Documentos/10.%20Presupuesto%20de%20Egresos/11130009%20Ministerio%20de%20Salud%20P%C3%BAblica%20y%20Asistencia%20Social/11130009%20Ministerio%20de%20Salud%20P%C3%BAblica%20y%20Asistencia%20Social.pdf

[179] SICOIN (2024) Modificaciones presupuestarias al programa 16: https://sicoin.minfin.gob.gt/SICOINWEB/login/frmLogin.aspx

[180] MSPAS (2024), II Informe cuatrimestral 2024 de Avance de Metas e Indicadores de Desempeño y Calidad del Gasto Público: https://portal.segeplan.gob.gt/segeplan/wp-content/uploads/2024/10/II-Informe-Cuatrimestral-2024.pdf

Tabla 10
Avance presupuestario del programa 16 a agosto de 2024

01	Servicios de prevención de ITS, VIH y sida	32%
02	Servicios de diagnóstico y tratamiento de ITS, VIH y sida	52%
03	Atención por violencia sexual	48%

Fuente: MSPAS, actualizada hasta agosto de 2024.

Los datos expresan la necesidad de fortalecimiento institucional dentro del PNS para la adecuada ejecución del programa 16, debido a que, mientras se padece de un limitado acceso a recursos y personal a nivel nacional en las UAI[181], se experimentan reducciones presupuestarias y aun así, los niveles de ejecución son bajos, lo que dejade manifiesto el hecho de que no solamente se trata de la disposición de los recursos, sino de la capacidad de ejecutarlos de manera oportuna.

En este sentido, existe un consenso generalizado acerca de la importancia de las acciones de prevención de ITS, VIH y sida que, sin embargo, muestran el avance presupuestario más bajo, el cual se traduce en la inexistencia de campañas de sensibilización, educación y prevención del VIH, así como limitadas acciones de educación en establecimientos escolares y más aún acciones dirigidas a población juvenil no escolarizada.[182] Dentro de esto, tampoco existen acciones de prevención dirigidas a las poblaciones clave o a mujeres embarazadas, lo que pone de manifiesto la necesidad de fortalecer la dimensión preventiva del VIH.

Hallazgos respecto a la situación de los derechos humanos de las personas con VIH y poblaciones clave

En cuanto al derecho a la salud

En relación con el derecho a la salud, el MSPAS, a través del PNS, es el encargado de coordinar y ejecutar las acciones destinadas a la provisión de servicios de salud oportunos para personas con VIH. Su rol incluye el monitoreo de las acciones en el IGGS, los servicios que se brindan a las personas privadas de libertad (PPL) y las acciones que desarrollan las OSC a través de clínicas de atención que funcionan con fondos de cooperación internacional. En conjunto, todas estas instituciones y organizaciones trabajan bajo la titularidad del PNS como ente rector de la respuesta del Estado en materia de salud para las personas que viven con VIH/sida.

A este respecto, se han identificado debilidades institucionales que son necesarias abordar, con el fin que el PNS fortalezca su capacidad de respuesta ante el VIH:

- La alta rotación del personal directivo: es necesario asegurar procesos de contratación idóneos para evitar la rotación del personal directivo dentro del PNS y que de esta manera se consolide un equipo gerencial con capacidades y

[181] Entrevista con Colectivo Amigos Contra el Sida -CAS- trabajo de campo (2024).
[182] Entrevista con Asociación Liberal Integrada de Izabal (ALI), trabajo de campo (2024)

Dr. JOSÉ ALEJANDRO CÓRDOVA HERRERA

competencias especializadas en la materia que permitan una mejor administración del programa y una ejecución presupuestaria más eficiente, especialmente en lo que se relaciona con el programa 16.

- A nivel departamental, las UAI experimentan una continuada escasez de recursos físicos, financieros y humanos, alta rotación de personal[183] que en muchos casos no es reemplazado oportunamente dejando vacíos en la atención por espacios prolongados de tiempo lo que impacta en la calidad de los servicios y la posibilidad de brindar una atención integral a las personas con VIH.
- Se documentó la ausencia de protocolos estandarizados para atención en materia de salud mental para las personas con VIH, así como la falta de personal de psicología y psiquiatría lo que no permite un adecuado abordaje de esta dimensión de la salud.
- No se prioriza la dimensión de salud mental de los pacientes y la psicoeducación, lo que conlleva la falta de adherencia al tratamiento, los abandonos y los fallos terapéuticos debido a la escasa comprensión del paciente sobre la enfermedad, la importancia del cambio de estilo de vida, hábitos saludables, el abordaje de los factores de riesgo asociados a la baja adherencia en las poblaciones clave entre otros.[184]
- No existen programas de capacitación para los equipos multidisciplinarios que atienden las UAI lo que implica que en cada unidad se establecen protocolos de atención de manera individual y que responden a los contextos particulares de disponibilidad de recursos e infraestructura.
- Las dimensión multilingüe y multicultural del país no es abordada oportunamente en los servicios de salud que atienden a personas con VIH; se ha identificado la ausencia de personal que hable idiomas mayas, xinca o garífuna lo que implica dificultades en la atención a estas poblaciones que redundan en la poca adherencia de los pacientes.[185]
- A nivel interno, los servicios de salud carecen de procesos de referencia y contrarreferencia oportunos que permitan atender las comorbilidades de las personas con VIH de manera adecuada, además de que la infraestructura hospitalaria del país carece de personal en distintas especialidades como psiquiatría, oncología, dermatología, entre otros.[186]
- En relación a la ejecución presupuestaria del programa 16, que está dirigido específicamente para la atención de personas con VIH, se identifica una baja ejecución, a la vez que han existido recortes en el presupuesto, mientras a nivel territorial, las UAI enfrentan carencias de personal, que en muchos casos está contratado por actores de cooperación internacional, infraestructura, insumos

[183] Entrevista con Red Centroamericana de Personas Viviendo con VIH, trabajo de campo (2024)
[184] Entrevista con el Departamento de Psicología de la Unidad de Infectología de IGSS (2024).
[185] Entrevista con Asociación IDEI, trabajo de campo (2024).
[186] Entrevista con Hospicio San José, trabajo de campo (2024).

entre otros, sin que existan canales efectivos de comunicación entre el PNS y estas unidades para la atención oportuna de sus necesidades y la ejecución efectiva de los recursos existentes.

- Las estrategias de atención diferenciada dirigidas a las poblaciones clave continúan sin ser aplicadas oportunamente en los servicios de salud debido al desconocimiento, la falta de sensibilización, alta carga laboral y otros aspectos que limitan la capacidad de los equipos multidisciplinarios para ofrecer servicios diferenciados.
- Ausencia de procesos de socialización y coordinación interna para la implementación del Plan Estratégico Nacional de Prevención, Atención y Control de ITS, VIH/Sida (PEN) 2023-2027.
- El acceso a profilaxis de preexposición (PrEP) y post exposición (PEP) sigue siendo limitado, lo que no permite aprovechar su potencial como elementos que pueden frenar el avance de la epidemia.
- Persiste la desvinculación entre las diferentes bases de datos que conforman los subsistemas de información, los cuales se encuentran desarrollados en distintas plataformas y bajo diferentes modelos de administración de códigos y fuentes; y no todos están bajo la administración del Sistema de Información Gerencial en Salud (Sigsa). Asimismo, existe una ausencia de registros de un código único, lo que no permite la trazabilidad de las personas. Esto genera una baja capacidad de documentación y de análisis de datos que no permiten una toma de decisiones objetiva basada en evidencia en los niveles gerenciales del MSPAS y de todos los servicios de salud.
- Persisten los problemas de equipamiento e infraestructura informática y conectividad a lo largo de las instalaciones de servicios del MSPAS que no permiten una adecuada captura y consolidación de información.

En cuanto al avance que observa en la implementación de las recomendaciones hechas por el Procurador de Derechos Humanos en relación con el derecho a la salud de las personas que viven con VIH se identifican lo siguiente:

- Persiste la necesidad de fortalecer la capacidad institucional para construir equipos gerenciales a cargo del PNS que doten al programa de estabilidad y una adecuada gerencia y conducción del programa.
- Continúan las condiciones de inestabilidad de personal a cargo de las UAI y alta rotación, lo que no permite consolidar cuadros profesionales en los distintos territorios del país.
- Persiste la necesidad de mejorar la ejecución presupuestaria del PNS bajo un enfoque de calidad en los servicios que asegure la provisión adecuada de medicamentos, insumos y personal.

- Existen pocos avances respecto a la capacidad del PNS para generar sinergias con OSC a nivel territorial que permitan que los apoyos que se brindan desde estas organizaciones se capitalicen en beneficio de las personas con VIH en Guatemala.
- No se identificó la presencia de campañas de comunicación e información en los distintos idiomas maternos de Guatemala por medio de radios con cobertura a nivel urbana y rural.
- No se identificó la existencia de acciones para contratar personal hablante de idiomas mayas, xinca o garífuna en las UAI para que los usuarios puedan beneficiarse con explicaciones más amplias sobre su enfermedad y los mecanismos para cuidarse y generar adherencia al tratamiento.
- No se identificaron acciones para involucrar y capacitar a comadronas y promotores de salud en la oferta y aplicación de pruebas de VIH a nivel rural para que se amplie la cobertura y tamizaje de la mujer embarazada.
- No se identificaron avances para promover la creación de registros de código único que permita la trazabilidad de las personas y consolide los modelos de administración de códigos y fuentes en el Sigsa que mejore la capacidad de documentación y análisis en los niveles gerenciales del MSPAS, además de que permita una adecuada disposición de datos sobre la situación de la epidemia de VIH a nivel nacional.

Con relación al derecho a la educación

La carta Acuerdo Prevenir con Educación entre el MSPAS y el Mineduc para el período 2021-2025 incluye una serie de acciones en educación y salud con las siguientes metas e indicadore:

Mineduc, para el 2025 se habrá fortalecido los conocimientos, habilidades, actitudes y valores de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que los empoderan para disfrutar de salud, bienestar y dignidad, entablar relaciones sociales y sexuales basadas en el respeto, analizar cómo sus actitudes afectan su propio bienestar y el de otras personas y comprender cómo proteger sus derechos a lo largo de su vida y velar por ellos.

Indicadores:

- Número de docentes fortalecidos en relación con la educación integral en sexualidad y prevención de violencias.
- Número de estudiantes del Nivel de Educación Primaria, Nivel de Educación Medio, Ciclo Básico, con formación en Educación Integral en Sexualidad (EIS) y Prevención de Violencia en el Sistema Educativo Nacional.
- Número de padres y madres de familia, participando en conversatorios de educación integral en sexualidad y prevención de violencia.
- Número de centros educativos en donde se implementa la educación integral en sexualidad y prevención de violencia.

MSPAS, para el 2025 se habrá incrementado los servicios de salud a nivel nacional que proveen orientación en sexualidad y atención en salud sexual y reproductiva para adolescentes y jóvenes con enfoque integral y diferenciado.

Indicadores:

- Porcentaje de distritos de salud que cuentan con al menos un espacio amigable para adolescentes y jóvenes.
- Porcentaje de personal de salud capacitado en educación integral en sexualidad.
- Porcentaje de espacios amigables que brindan educación en sexualidad a adolescentes y jóvenes.

En lo que corresponde a educación, el Mineduc, como ente rector de la educación en el país en los niveles preprimaria, primaria, básico y diversificado ha implementado acciones en conjunto con OSC para fortalecer los conocimientos, capacidades y competencias de docentes en aspectos relacionados con EIS y prevención de violencias a nivel nacional; sin embargo, persiste la resistencia por parte de padres y madres de familia para que estos temas sean abordados en las escuelas lo que implica un freno a las acciones que se dirigen desde la institucionalidad pública que impulsa la necesidad de fortalecer las acciones en territorio para que las Organizaciones de Padres de Familia (OPF) jueguen un rol protagónico en la implementación de las actividades de la Carta Prevenir con Educación en favor de la población escolar y con esto contribuyan a avanzar en relación al acceso a la niñez y adolescencia a una educación útil para la vida, que les empodere y que les permita desarrollar todo su potencial.

Asimismo, el Mineduc[187], a través de las Direcciones Departamentales de Educación, participa en todos los territorios en mesas departamentales de prevención de embarazos en adolescentes e integra contenidos relacionados con educación integral en sexualidad en todos sus niveles, tanto en el subsistema de educación escolar como en el subsistema de educación extraescolar.

En cuanto a los compromisos del MSPAS dentro de este acuerdo, se ha identificado que la estrategia de espacios amigables tiene dificultades para su implementación a nivel territorial debido a la ausencia de espacios adecuados para la atención diferenciada de adolescentes tanto dentro de los servicios de salud, como a nivel comunitario, así como la alta carga de trabajo que tiene el personal de salud y la ausencia de personal específico para la atención del programa de adolescentes.

En suma, existen desafíos para que de manera conjunta el Mineduc y el MSPAS implementen efectivamente la “carta prevenir con educación”, que es un instrumento de importancia en el

[187] MINEDUC (2024) Of. DIGECADE-237-2024 ref. NMAA/lf de la Dirección General de Gestión de la Calidad Educativa del MINEDUC.

Dr. JOSÉ ALEJANDRO CÓRDOVA HERRERA

acceso de las niñas, niños y adolescentes a una educación que los sitúe como sujetos de derechos y les posibilite el acceso y pleno goce de los mismos.

Con relación al derecho al trabajo

El derecho al trabajo está consagrado en el artículo 101 de la Constitución Política de Guatemala, el cual establece que el trabajo de un derecho de la persona y a la vez una obligación social[188]. El Estado, a través de sus instituciones, debe garantizar la promoción de un contexto adecuado para la empleabilidad y el emprendimiento y que de esta manera se garantice este derecho humano para las personas que viven con VIH.

Sin embargo, se tuvo información[189] acerca de que instituciones como la Policía Nacional Civil (PNC), el Ejército de Guatemala y el Organismo Judicial solicitan pruebas obligatorias de VIH, lo que contraviene los compromisos del Estado en materia de derechos laborales para las personas infectadas con el virus.

Se identificó que las personas con VIH enfrentan dificultades para obtener permisos en sus lugares de trabajo para ausentarse y asistir a sus citas, tanto en las UAI[190] como en las clínicas de atención del IGSS.[191] De la misma manera, lo prejuicios, el estigma y la discriminación juegan un papel fundamental que limita la empleabilidad de las personas con VIH[192]que, en suma, limita sus posibilidades de tener acceso al derecho fundamental del trabajo y con ello a acceder a bienes y servicios básicos para su bienestar y desarrollo.

Se considera un avance la implementación del Reglamento de Salud y Seguridad Ocupacional que incluye dentro de las obligaciones de los patronos dar cumplimiento a la Política Nacional de VIH/sida en el lugar de trabajo.

Es importante recalcar que el Ministerio de Trabajo forma parte de la Comisión Nacional Multisectorial para Prevenir y Controlar las ITS, VIH y Sida (CONASIDA) y desarrolla acciones como la elaboración de la Guía de Inclusión Laboral Enfocada en Género y Población LGBTIQ, para promover mayores niveles de empleabilidad para esta población.

Conclusiones

- El Plan Nacional de Salud (PNS) como entidad a cargo de la implementación de las acciones relacionadas con el acceso a salud para personas con VIH experimenta una importante necesidad de reestructuración y de fortalecimiento institucional

[188] Congreso de la República de Guatemala (1985), Constitución Política de la República de Guatemala: https://www.minfin.gob.gt/images/downloads/dcp_marcolegal/bases_legales/Constitucion_politica_de_la_republica_de_guatemala.pdf
[189] Entrevista con Asociación Trabajando Unidos, Huehuetenango, trabajo de campo (2024).
[190] Entrevista con Red Centroamericana de Personas Viviendo con VIH, trabajo de campo (2024).
[191] Entrevista con departamento de psicología de la Unidad de Infectología del IGSS, trabajo de campo (2024).
[192] Entrevista con Asociación Crear Escuintla, trabajo de campo (2024).

para que se conforme un equipo gerencial y técnico que pueda operacionalizar efectivamente las acciones que se han considerado en el Plan Estratégico Nacional de Prevención, Atención y Control de ITS, VIH/Sida -PEN- 2023-2027.

- Se hace necesaria la revisión y actualización de metas físicas y financieras dentro del programa 16 Prevención y Control de ITS, VIH/sida para que exista una mejor distribución de los recursos a nivel nacional y se alcancen mejores niveles de ejecución que fortalezcan los servicios de salud a cargo de las Unidades de Atención Integral (UAI).
- Existen brechas relacionadas con la implementación de normativas vigentes en el MSPAS para la atención diferenciada de las poblaciones clave; entre ellas el Manual de Lineamientos de Atención Integral en Salud para Lesbianas, Gais y Bisexuales, los Lineamientos de Atención Integral el Salud para Personas Trans, la Estrategia de Atención Integral y Diferenciada en Salud para las Personas Trans en Guatemala que no son puestas en práctica debido a desconocimiento del personal de salud, falta de sensibilización, problemas presupuestarios y estructurales dentro del PNS entre otros.
- Persisten los modelos de atención que no consideran la dimensión multilingüe y pluricultural en el país sin que las UAI cuenten con personal hablante de los idiomas indígenas de cada región, esto imposibilita a estas poblaciones de tener una comprensión adecuada de su tratamiento lo que implica mayores retos para la adherencia y les sitúa en un umbral de mayor vulnerabilidad para el abandono de tratamiento o fallos terapéuticos, así también, las poblaciones indígenas presentan menores niveles de acceso a los servicios de salud y a diagnóstico oportuno ante el VIH.
- Los niños, niñas y adolescentes, mujeres y personas de la tercera edad, dadas sus características etarias y sociales presentan mayores índices de vulnerabilidad ante la epidemia de VIH por lo que es importante tomar en cuenta estas dimensiones en la provisión de servicios y actualización de leyes, normas y reglamentos.
- Existen pocos avances en el cumplimiento de la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) por el caso Cuscul Pivaral y otros vs. El Estado de Guatemala. La Corte IDH dictaminó la violación del derecho a la salud, la prohibición de la discriminación, el principio de progresividad, el derecho a la vida e integridad personal, el derecho a las garantías procesales y a la protección judicial y el derecho a la integridad personal de los familiares indicando medidas de reparación cuya implementación es incipiente hasta la fecha.
- En esta misma línea, la sentencia del caso Cuscul Pivaral ordenó al Estado instaurar un sistema de información sobre el alcance de la epidemia del VIH en el país que incluyera datos estadísticos completos, actualizados y confiables lo cual a la fecha sigue siendo una de las principales debilidades institucionales del MSPAS con relación a las personas con VIH; la falta de registros estadísticos claros

es evidente e imposibilita el monitoreo del principio de progresividad y de no regresión.

- El derecho a la educación implica la construcción de un modelo educativo que sea pertinente culturalmente y que incluya elementos de educación para la vida; desde este enfoque, la carta acuerdo Prevenir con Educación es un instrumento importante para promover EIS y con ello prevenir factores de riesgo asociados con el VIH, sin embargo, tanto el Ministerio de Educación como el de Salud, enfrentan desafíos para su implementación derivados de la precariedad presupuestaria, la falta de personal especializado, espacios físicos entre otros, además de que a nivel social, las personas adultas, padres y madres de familia, deben concientizarse sobre la importancia de estos temas y permitir que adolescentes y jóvenes accedan a los servicios y se beneficien de estas acciones.
- En lo referente al derecho al empleo se hace necesario generar mejores condiciones para la empleabilidad y el emprendimiento de personas con VIH que en la actualidad experimentan una serie de dificultades e impedimentos para acceder a un empleo o mantenerse en el mismo a la vez que continúan con la terapia antirretroviral en los servicios de salud debido a la secretividad con que deben manejar su diagnóstico, la negación de constantes permisos laborales y el riesgo de perder sus empleos, o no ser contratados como resultado de la exposición de su condición.
- A nivel institucional se hace necesario el fortalecimiento de las acciones que emprende el Mintrab para incluir dentro de sus programas de empleabilidad y emprendimiento a las personas con VIH.

Recomendaciones

Al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS)

1. Aprobar oficialmente y publicar el Plan Estratégico Nacional de Prevención, Atención y Control de ITS, VIH/sida -PEN- 2023-2027 para su implementación a nivel nacional y promover las acciones de fortalecimiento institucional que se incluyen dentro del mismo.
2. Aprobar las normas para la provisión de servicios de profilaxis de preexposición (PrEP), la Notificación asistida de contactos (NAC) y el Manual de Salud Sexual y Reproductiva de Mujeres con VIH.
3. Aplicar de manera oportuna los modelos de atención diferencia para población LGBTIQ+, entre ellos el Manual de Lineamientos de Atención Integral en Salud para Lesbianas, Gais y Bisexuales, los Lineamientos de Atención Integral el Salud para Personas Trans, la Estrategia de Atención Integral y Diferenciada en Salud para las Personas Trans en Guatemala, lo que implica asignar un presupuesto específico para cada una de ellas.
4. Revisar en conjunto con el Ministerio de Finanzas Públicas la correlación de metas físicas y financieras del programa 16 para que se dé una mejor distribución de los

recursos y ésta sea equitativa entre todas las UAI dotándoles de personal permanente, insumos, equipos y medicamentos.

5. Desarrollar protocolos de atención estandarizados para personas con VIH que aborden de manera multidimensional la salud del paciente y generar un programa estructurado de capacitación continua que permita que los equipos multidisciplinarios adquieran competencias y capacidades especializadas y actualizadas dirigidas a brindar una atención oportuna para las personas con VIH desde la medicina, nutrición, psicología, entre otros.[193]
6. Promover la construcción de alianzas y sinergias entre organizaciones de sociedad civil (OSC), UAI y el equipo gerencial del PNS para consolidar acciones conjuntas en materia de salud, prevención, educación, apoyo emocional y de esta manera generar una mayor articulación de los esfuerzos en la respuesta nacional ante el VIH.
7. Actualizar el marco regulatorio y normativo de la respuesta nacional del VIH, como lo son normas, manuales y políticas; incluyendo la Estrategia Nacional de Sostenibilidad.

Con relación al pleno cumplimiento de la sentencia del caso Cuscul Pivaral se recomienda

8. Desarrollar campañas de información y prevención de ITS, VIH y sida en los distintos idiomas maternos de Guatemala.
9. Promover la creación de registros de código único que permita la trazabilidad de las personas y consolide los modelos de administración de códigos y fuentes en el Sigsa que mejore la capacidad de documentación y análisis en los niveles gerenciales del MSPAS, además de que permita una adecuada disposición de datos sobre la situación de la epidemia de VIH a nivel nacional.
10. Promover acciones de capacitación y actualización profesional en los equipos multidisciplinarios a cargo de las UAI en el territorio nacional, impulsando la estabilidad laboral y la sensibilización del personal de salud con respecto a la necesidad de brindar atención diferenciada a las poblaciones clave y poblaciones vulnerables.
11. Revisar los procesos de contratación a lo interno de los servicios de salud, especialmente en las UAI para que se seleccione personal hablante de los idiomas locales en cada región y con esto se brinde una atención más efectiva en el contexto multicultural y multilingüe que existe en el país.
12. Promover el involucramiento de comadronas y promotores de salud a nivel comunitario para articular acciones de prevención de ITS, VIH y Sida.
13. Con la finalidad de alcanzar la meta establecida para el MSPAS en la carta acuerdo Prevenir con Educación se hace necesario promover las acciones correspondientes en los Departamentos de Redes Integradas de los Servicios de Salud -DDRISS- para el

[193] Entrevista con Asociación Trabajando Unidos Huehuetenango, trabajo de campo (2024).

Dr. JOSÉ ALEJANDRO CÓRDOVA HERRERA

impulso y consolidación de la estrategia de espacios amigables que contribuye a acercar la EIS a las población juvenil.

Al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS)

1. Socializar los modelos de atención que utilizan en materia de salud mental para personas con VIH con la finalidad de contribuir con la construcción de procesos estandarizados de atención para las personas con VIH.

Al Ministerio de Educación (Mineduc)

Organizar dentro de las Direcciones Departamentales de Educación la puesta en marcha de acciones que respondan a los indicadores de la carta acuerdo Prevenir con Educación:

1. Número de docentes fortalecidos en relación con la educación integral en sexualidad y prevención de violencias.
2. Número de estudiantes del Nivel de Educación Primaria, Nivel de Educación Medio, Ciclo Básico, con formación en Educación Integral en Sexualidad (EIS) y Prevención de Violencia en el Sistema Educativo Nacional.
3. Número de padres y madres de familia participando en conversatorios de educación integral en sexualidad y prevención de violencia.
4. Número de centros educativos en donde se implementa la educación integral en sexualidad y prevención de violencia.

Al Ministerio de Trabajo y Previsión Social (Mintrab)

1. Incluir a la población con VIH dentro de los programas de impulso al empleo y emprendimiento que se ejecutan dentro de la institución.
2. Promover la implementación del Reglamento de Salud y Seguridad Ocupacional en el sector privado a nivel nacional.
3. Impulsar acciones en conjunto con OSC que participan en la respuesta ante el VIH para promover la empleabilidad y el emprendimiento de las personas con VIH.

PROCURADOR
DE LOS DERECHOS HUMANOS

Informes de Situación de los Derechos Humanos

2024

PROCURADOR
DE LOS DERECHOS HUMANOS

Derecho a la Salud

2024

Derecho a la salud

Introducción

La historia del derecho a la salud en Guatemala está profundamente ligada a la evolución de su sistema de salud y a las políticas públicas adoptadas a lo largo del tiempo. Este derecho ha sido reconocido y desarrollado a través de varios hitos históricos y legislativos, reflejando tanto los avances como los desafíos enfrentados por el país.

El sistema de salud es una estructura compleja que involucra múltiples niveles de atención y una variedad de actores. Se organiza en tres niveles de atención: el nivel primario —atención básica—, el nivel secundario —atención especializada— y el nivel terciario —atención de alta complejidad—. Los servicios ofrecidos en cada nivel varían, desde la vacunación y atención prenatal en el nivel primario, hasta cirugías complejas y tratamientos avanzados en el nivel terciario.

El sistema enfrenta significativas desigualdades en el acceso a servicios de salud, especialmente para las comunidades indígenas y rurales. Estas desigualdades se han visto exacerbadas por la pandemia de COVID-19, que puso a prueba la capacidad del sistema de salud y reveló la falta de recursos y personal en áreas críticas. Asimismo, exacerbó desafíos preexistentes y creó nuevos problemas que requieren de atención urgente. La sobrecarga de instalaciones de salud, la falta de equipos médicos esenciales y la exposición y fatiga del personal de salud fueron algunos de los problemas más críticos durante la pandemia.

Además, la pandemia causó una interrupción significativa en los servicios de salud regulares, incluyendo programas de inmunización y tratamientos de enfermedades crónicas. Muchas personas evitaron buscar atención médica por temor a la infección, lo que llevó a un aumento en la morbilidad y mortalidad de condiciones no relacionadas con COVID-19.

El sistema de salud de Guatemala enfrenta importantes desafíos que requieren esfuerzos continuos y coordinados para garantizar que todos los guatemaltecos puedan ejercer plenamente su derecho a la salud. Entre estos desafíos se incluyen la mejora de la infraestructura sanitaria, la capacitación del personal de salud, y la implementación de mecanismos de transparencia y rendición de cuentas en el uso del presupuesto.

Los servicios de salud son limitados y la desorganización de la urbanización en el área metropolitana ha contribuido con el aumento de riesgo del padecimiento de enfermedades infecciosas transmisibles. Las enfermedades infecciosas crónicas son aquellas causadas por agentes infecciosos específicos, cuyo curso es de larga duración y generalmente de progresión lenta[194].

[194] Castillo S. et.al. Prevalencia de enfermedades infeccionas crónicas en autopsias clínicas. Guatemala. Rev.Méd.2017 .156: (1) pafg. 11

En Guatemala, en el 2023 último dato publicado, las enfermedades infecciosas como la rinofaringitis aguda, diarrea y gastroenteritis de presunto origen infeccioso, el COVID-19, entre otras, ocupaban los primeros lugares en causas de morbilidad en las diferentes consultas externas.

CIE-10	Diagnóstico	
J:00	Rinofaringitis aguda [resfriado común]	1,527,040
J:03	Amigdalitis aguda	776,882
N:39	Otros trastornos del sistema urinario	610,560
K:29	Gastritis y duodenitis	578,720
A:09	Diarrea y gastroenteritis de presunto origen infeccioso	418,829
U:07	Infección respiratoria aguda por COVID-19	345,373
A:06	Amebiasis	305,378
T:78	Efectos adversos, no clasificados en otra parte	302,849
M:79	Otros trastornos de los tejidos blandos, no clasificados en otra parte	292,835
B:82	Parasitosis intestinales, sin otra especificación	277,554
E:45	Retardo del desarrollo debido a desnutrición proteico calórica	254,432
R:51	Cefalea	239,779
I:10	Hipertensión esencial (primaria)	229,323
J:06	Infecciones agudas de las vías respiratorias superiores, de sitios múltiples o no especificados	223,224
R:50	Fiebre de origen desconocido	190,441
M:54	Dorsalgia	190,235
N:76	Otras afecciones inflamatorias de la vagina y de la vulva	178,394
T:14	Traumatismo de regiones no especificadas del cuerpo	176,231
H:10	Conjuntivitis	161,244
E:14	Diabetes mellitus, no especificada	153,077

Fuente: OPDH/PDH con datos del Sigsa. 20 primeras causas de morbilidad en Guatemala. 2023

En diciembre de 2023 se identificó el primer caso de una enfermedad neurológica aguda sospechosa del síndrome de Guillain-Barré (SGB), que marcó un punto de alerta para las autoridades sanitarias del país. Este trastorno, que afecta al sistema nervioso periférico y puede causar debilidad progresiva e incluso parálisis, suele asociarse con infecciones previas, como las provocadas por virus y bacterias. La identificación de este caso subraya la importancia de la vigilancia epidemiológica y la capacidad del sistema de salud para responder ante enfermedades emergentes y sus posibles complicaciones.

En este contexto, resulta fundamental analizar no solo el manejo clínico del caso, sino también los factores que podrían contribuir a su aparición, incluyendo las condiciones ambientales, sociales y epidemiológicas de la región. Este evento abre un espacio para reflexionar sobre la preparación del país frente a enfermedades neurológicas raras y sobre la necesidad de fortalecer las estrategias de prevención, diagnóstico temprano y tratamiento integral para minimizar el impacto en la población afectada.

Resulta fundamental prestar especial atención a la consideración y manejo del agua, ya que su calidad está directamente relacionada con la incidencia de enfermedades infecciosas en las comunidades. La contaminación del agua constituye uno de los principales factores de riesgo para la salud pública, especialmente en contextos donde el acceso al agua potable es limitado o inexistente. Enfermedades como la diarrea, el cólera, la hepatitis A, la fiebre tifoidea y diversas infecciones parasitarias son comúnmente asociadas con el consumo de agua contaminada, lo que pone de manifiesto la necesidad urgente de implementar medidas efectivas para garantizar la seguridad hídrica.

Además, el agua contaminada no solo afecta la salud de quienes la consumen, sino que también tiene implicaciones a nivel social y económico. La carga de enfermedades relacionadas con el agua puede provocar ausentismo escolar, disminuir la productividad laboral y aumentar los costos asociados a la atención médica, perpetuando ciclos de pobreza en comunidades vulnerables. La falta de acceso a agua limpia y sistemas adecuados de saneamiento incrementa la exposición a patógenos, agravando las condiciones de vida en sectores donde ya existen múltiples desigualdades estructurales.

Por ello, resulta imperativo implementar estrategias integrales para el manejo adecuado del agua, incluyendo la construcción y mantenimiento de infraestructuras de tratamiento, la regulación y monitoreo continuo de la calidad del agua, y la promoción de prácticas seguras en su uso. También es clave la educación comunitaria, que fomente el conocimiento sobre la importancia del agua limpia y su impacto en la salud, fortaleciendo así las capacidades locales para prevenir enfermedades y garantizar un desarrollo sostenible.

Situación de vacunación en Guatemala

La cobertura de vacunación se refiere a la proporción de individuos dentro de una población específica que han recibido las dosis de vacunas correspondientes, según su edad y conforme al esquema de vacunación vigente. En esencia, esta medida permite evaluar qué porcentaje de los niños y otros grupos poblacionales de una región reciben las inmunizaciones recomendadas. Este indicador se expresa en porcentajes y se compara con las metas establecidas por cada país, las cuales varían según el tamaño y características de su población.

De acuerdo con los estándares internacionales de la **Organización Panamericana de la Salud (OPS)**, las coberturas de vacunación se consideran efectivas y útiles solo si alcanzan un

mínimo del **95%**. Este estándar asegura una protección colectiva adecuada, conocida como inmunidad de rebaño, reduciendo significativamente la propagación de enfermedades prevenibles por vacunación.

La pandemia de COVID-19 subrayó la relevancia crítica de los programas de vacunación como herramientas esenciales para prevenir y controlar enfermedades infecciosas. La experiencia evidenció la necesidad de fortalecer los sistemas de inmunización para garantizar acceso universal y equitativo a las vacunas.

El 15 de noviembre 2024, se publicó el **Decreto 25-2024 Ley de Vacunación,** el cual establece disposiciones específicas para garantizar la efectividad y sostenibilidad del Programa Nacional de Vacunación. El Artículo 11 establece que el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (**MSPAS)**, a través del Programa de Inmunizaciones, debe:

1. Garantizar la disponibilidad suficiente y oportuna de las vacunas incluidas en el esquema nacional.
2. Proveer los insumos necesarios para mantener la cadena de frío, así como los recursos necesarios para la vacunación y la vigilancia epidemiológica de las enfermedades prevenibles por inmunización.
3. Asegurar que haya personal capacitado y suficiente para realizar estas actividades en toda la red de servicios de salud pública.
4. Facilitar la infraestructura necesaria para el manejo adecuado de los biológicos, cumpliendo con las normas de almacenamiento y transporte.

El Artículo 12 establece que el MSPAS debe fortalecer los servicios de salud mediante la implementación de estrategias específicas, como jornadas de vacunación, búsqueda activa y barridos, priorizando aquellas áreas que atienden a poblaciones vulnerables o desatendidas. El objetivo es alcanzar la cobertura de vacunación efectiva, reduciendo las brechas de acceso en comunidades postergadas.

Por otro lado, el Artículo 26 establece la responsabilidad del MSPAS de gestionar recursos financieros suficientes para garantizar que el **95% de la población** objetivo sea vacunada conforme al esquema nacional. Esto implica que el Ministerio de Finanzas Públicas (Minfin) debe asignar un presupuesto adecuado para cumplir con estas metas y el Congreso de la República aprobar dicha solicitud.[195]

Estas disposiciones reflejan y refuerzan el compromiso del Estado guatemalteco con la salud pública, destacando la vacunación como una herramienta esencial para garantizar el bienestar colectivo. La implementación de políticas sólidas que aseguren la disponibilidad

[195] Congreso de la República de Guatemala. Decreto 25-2024. Guatemala. Publicado 15 de noviembre 2024

constante y oportuna de vacunas demuestra un enfoque integral orientado a prevenir enfermedades, mejorar la calidad de vida y reducir las desigualdades en el acceso a servicios esenciales de salud.

Estas medidas no solo promueven el acceso universal a la vacunación como un derecho fundamental, sino que también subrayan la importancia de fortalecer los sistemas de salud mediante una planificación eficiente y sostenible. Esto incluye garantizar la existencia de una infraestructura adecuada, cadenas de frío efectivas para la conservación de los biológicos, personal capacitado y suficiente, así como estrategias de difusión y sensibilización que fomenten la confianza de la población en la vacunación.

Además, el énfasis en la logística y en la asignación presupuestaria adecuada asegura que los recursos sean gestionados de manera óptima, permitiendo alcanzar las metas establecidas y mantener coberturas efectivas. Estas acciones son clave para la prevención de enfermedades inmunoprevenibles, y para responder de manera oportuna y eficiente a emergencias de salud pública, como lo demostró la pandemia de COVID-19.

El enfoque del Estado guatemalteco hacia la inmunización refuerza la idea de que la salud pública es un derecho inherente y una prioridad nacional. Al garantizar la sostenibilidad del Programa Nacional de Vacunación se contribuye al fortalecimiento de la resiliencia del sistema de salud, al desarrollo social y a la protección de las generaciones actuales y futuras frente a enfermedades que, sin la intervención adecuada, podrían tener consecuencias devastadoras. Este compromiso refleja una visión de salud integral, donde la prevención, la equidad y la solidaridad ocupan un lugar central en la construcción de una sociedad más saludable y equitativa.

Tabla 1
Cobertura de vacunación 2020 al 2024

Cobertura de vacunación en porcentaje					
Vacuna	**2020**	**2021**	**2022**	**2023**	**2024***
Hepatitis B	78.6	75.2	76.8	84.3	62.2
BCG	93.2	84.6	87.4	94.6	83.9
Pentavalente 1ra Dosis	100.2	90.8	94.3	99.4	72.4
Pentavalente 2da Dosis	96.1	84.5	88.7	94.1	71.9
Pentavalente 3ra Dosis	90.3	79.7	81.4	88	70.1
SPR 1ra dosis	89.2	88.5	85.8	89.4	77.4
SPR 2da dosis	79.4	78.8	71.1	78.1	66.8
Polio 1ra dosis	101	90.6	94	99.7	72.5
Polio 2da dosis	96.9	84.3	88.1	94.5	72.5
Polio 3ra dosis	89.4	78.7	77.8	88.4	70.4
Polio 1er refuerzo	80.5	78.5	68	78.2	67.3
Polio 2do refuerzo	76.1	70.1	67	77.2	61.8
Neumococo 1ra dosis	97.8	84.6	96.1	99.4	72.3
Neumococo 2da dosis	93	71.1	89.4	93.6	71.5
Neumococo 1er refuerzo	86.5	79	86.4	88.4	76.7
Rotavirus 1ra dosis	99.5	76.5	98.4	99.2	71.7
Rotavirus 2da dosis	92.6	64.4	81.5	91.3	68.7
DPT 1er refuerzo	80.4	79	72.2	78.1	67.2
DPT 2do refuerzo	76.3	70.8	70.7	76.9	63.6
Influenza estacional 1ra dosis	51.4	48.7	49.2	55.6	0
Influenza estacional 2da dosis	17	14.9	16.1	18.1	0
Influenza estacional 1er refuerzo	37.4	33	31.2	32.4	0
Influenza estacional 2do refuerzo	23.1	17.2	17.4	17.1	0

Fuente: OPDH/PDH con datos del MSPAS. Vacunación de esquema regular. Datos a octubre 2024

La tabla 1 muestra la tendencia de cobertura de vacunación regular de 2020 al 31 de octubre de 2024 sobre las vacunas que se aplican en el esquema regular. En 2020, las vacunas que tuvieron una cobertura mayor al 95% únicamente fueron la pentavalente 1ra. dosis, polio 1ra. dosis, neumococo 1ra. dosis y rotavirus 1ra. dosis. Los porcentajes de cobertura de vacunación del esquema regular para el 2021 cayeron considerablemente. Uno de los factores clave fue la pandemia de COVID-19, ya que los esfuerzos de los sistemas de salud fueron redirigidos, recursos, personal hacia la atención y contención de la crisis sanitaria global. Esta situación afectó de manera directa las actividades regulares de vacunación, lo que resultó en una disminución de la cobertura en todas las vacunas del esquema regular. Las restricciones de movilidad, el temor al contagio y la saturación de los servicios de salud también contribuyeron a esta tendencia negativa. Todas las vacunas disminuyeron su cobertura en dicho año, en comparación con el 2020.

En 2022 y 2023 hubo un progreso alentador en los porcentajes de cobertura de vacunación, marcando un aumento sostenido en comparación con los niveles registrados en 2021. se implementaron estrategias para recuperar el terreno perdido, como campañas masivas de sensibilización, la reactivación de brigadas de vacunación y la ampliación de los puntos de acceso a las vacunas. Estos esfuerzos se han enfocado en restablecer la confianza de la población en los programas de inmunización, así como en garantizar el acceso equitativo a las vacunas, especialmente en comunidades vulnerables o de difícil acceso.

Este repunte sugiere un esfuerzo consciente por parte de las autoridades de salud para reorientar recursos y estrategias hacia los programas de inmunización regular, que son fundamentales para la prevención de patologías prevenibles por vacunas. La importancia de estas acciones se acentúa en el contexto de los altos índices de casos de infecciones respiratorias agudas reportados durante estos años, lo que refuerza la necesidad de fortalecer las defensas de la población contra enfermedades prevenibles.

Gráfica 1
Casos de infecciones respiratorias agudas

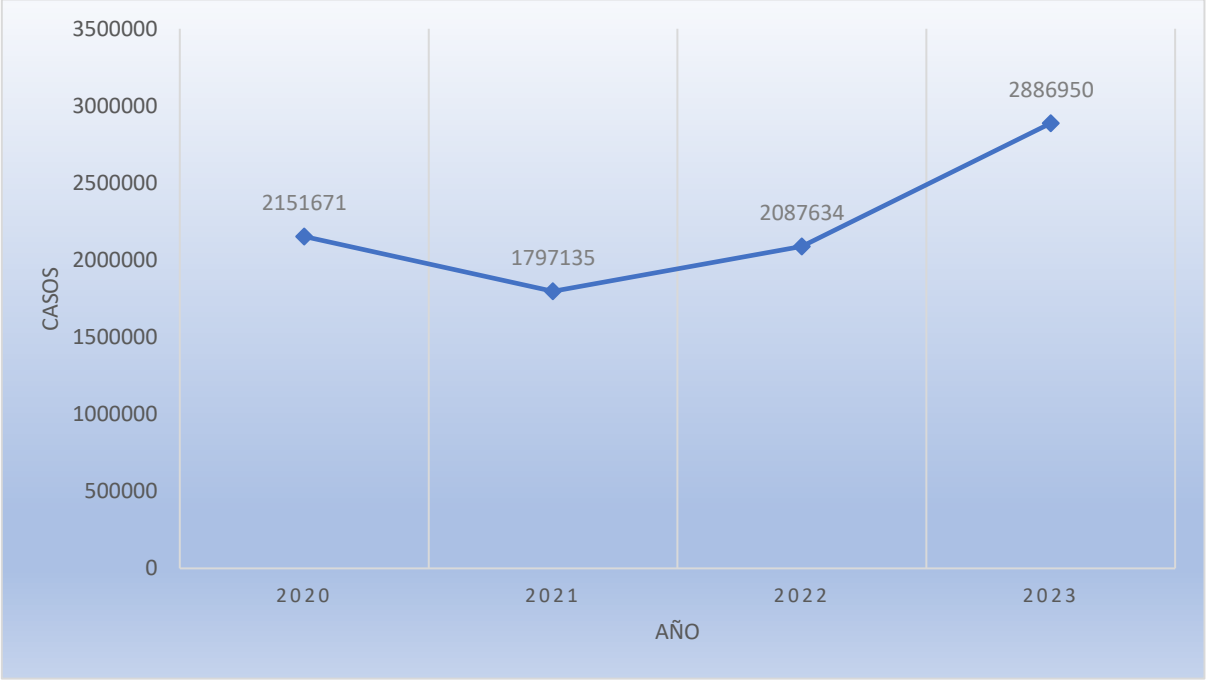

Fuente: OPDH/PDH con datos MSPAS. Morbilidad por IRAs y ETAs. Últimos datos reportados

Tabla 2
Situación de COVID-19

Año	Casos acumulados	Casos fallecidos	Tasa de mortalidad (x 100000 habitantes)
2020	136,363	5,951	35.3
2021	492,223	12,079	71.7
2022	575,714	2,095	2.10
2023	76,883	147	0.9
2024 al 15/12/2024	22,946	51	0.3

Fuente: OPDH con datos del MSPAS. Situación de COVID-19 en Guatemala. https://tableros.mspas.gob.gt/covid/

Tabla 3
Vacunación COVID-19

Año	Vacunados con esquema completo
2020	0
2021	4,761,342
2022	2,278,730
2023	91,362
2024 al 15/12/2024	14,285

Fuente: OPDH, con datos del MSPAS

Al analizar los datos se observa que todas las vacunas incluidas en el esquema regular registraron una disminución en sus niveles de cobertura durante el 2021 en comparación con 2020. Esta tendencia pone de manifiesto la vulnerabilidad del sistema de inmunización en contextos de crisis, destacando la importancia de fortalecer estrategias que permitan garantizar la continuidad de los programas de vacunación regular, incluso en situaciones de emergencia sanitaria. La falta de acceso regular a los servicios de salud, las restricciones de movilidad, y el temor al contagio en los centros médicos fueron también factores que contribuyeron a esta baja en la cobertura.

Al analizar los porcentajes de cobertura de vacunación del esquema regular entre 2023 y 2024, se evidencia una reducción significativa en todas las vacunas incluidas en dicho esquema. Este descenso generalizado es motivo de preocupación, ya que refleja una posible falta de

acceso, interrupciones en los programas de inmunización, o una disminución en la aceptación de las vacunas por parte de la población.

Un caso especialmente alarmante es el de la vacuna contra la influenza, que, según los datos proporcionados por el MSPAS, presentaba una cobertura del 0% en todas sus dosis al 31 de octubre de 2024. Este dato es particularmente crítico debido a que la influenza es una enfermedad con potencial de causar complicaciones graves, especialmente en grupos vulnerables como niños pequeños, adultos mayores, embarazadas y personas con enfermedades crónicas.

La ausencia de cobertura para la vacuna contra la influenza podría atribuirse a múltiples factores, como la falta de suministro de vacunas, problemas logísticos en la distribución, priorización de otros programas de salud, o incluso desinformación y desinterés por parte de la población. Esta situación no solo aumenta la vulnerabilidad ante posibles brotes estacionales de influenza, sino que también sobrecarga los servicios de salud, incrementando la posibilidad de complicaciones y hospitalizaciones que podrían haberse prevenido.[196]

Programa Nacional de Inmunizaciones

El monitoreo sobre las coberturas de vacunación, efectuado por la Defensoría de la Salud de la PDH en septiembre de 2023, examinó múltiples aspectos del Programa Nacional de Inmunizaciones del MSPAS, el nivel de abastecimiento de biológicos e insumos, las estrategias implementadas para recuperar rezagos y el cumplimiento de las metas establecidas en el amparo 01022-2011-1250, específicamente en relación con la vacuna contra el virus del papiloma humano (VPH). Este ejercicio permitió evaluar la capacidad operativa del sistema y su respuesta a los desafíos inherentes a la administración de un programa de inmunización a nivel nacional.

El informe destacó el abastecimiento de vacunas e insumos durante los primeros ocho meses de 2023, un logro relevante considerando los antecedentes de años anteriores en los que estas limitaciones afectaron las campañas de vacunación. Sin embargo, el análisis también reveló importantes desafíos estructurales y operativos que comprometieron la efectividad del programa. Por ejemplo, la falta de vehículos para el transporte de personal y materiales en los centros de salud representó un obstáculo crítico, particularmente en regiones rurales o de difícil acceso, donde la logística de vacunación depende en gran medida de una movilidad adecuada.

Además, el déficit de personal capacitado en muchos de los centros de salud limitó la capacidad de llevar a cabo barridos y campañas de vacunación efectivas, lo que dificultó alcanzar las metas programadas para el año. Este problema fue especialmente evidente en el

[196] Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. Vacunación de esquema regular en Guatemala. https://tableros.mspas.gob.gt/vacunacionesquemaregular/. Consultado el 6/12/24

departamento de Izabal, que reportó la cobertura de vacunación más baja del país, alcanzando solo el 46.78% de la meta anual. Estos datos resaltan la necesidad de priorizar recursos humanos y logísticos en las regiones más vulnerables para cerrar las brechas de acceso a los servicios de vacunación.

Por otro lado, el informe señaló que algunos centros de salud enfrentaron problemas derivados de reubicaciones a sedes más distantes y menos adecuadas, lo que afectó la accesibilidad de los usuarios, especialmente en comunidades rurales. Estos cambios, sumados a modificaciones estructurales en las atribuciones del programa, complicaron los procesos de diagnóstico, planificación y organización, reduciendo la eficiencia general del sistema de inmunización.

En cuanto a la vacunación contra el VPH, se identificaron barreras específicas relacionadas con prejuicios sociales y desinformación, que dificultaron la aceptación y aplicación de esta vacuna. Estos problemas reflejan la persistencia de barreras culturales y la necesidad de campañas educativas dirigidas a padres, docentes y comunidades, con el objetivo de sensibilizar a la población sobre la importancia de esta inmunización para prevenir enfermedades graves como el cáncer de cuello uterino.

Aunque se han logrado avances significativos en términos de abastecimiento y disponibilidad de vacunas, persisten importantes desafíos que afectan la capacidad del programa para alcanzar coberturas de vacunación universales y efectivas. Para superar estas limitaciones, es crucial reforzar la inversión en infraestructura, transporte, personal capacitado y estrategias de comunicación, especialmente en las regiones con mayores rezagos.

También se destacó la importancia de abordar las barreras socioculturales mediante iniciativas educativas y de sensibilización que promuevan la confianza en las vacunas y fomenten una participación activa de la comunidad. Este monitoreo pone en evidencia tanto los logros como las áreas de oportunidad del sistema de salud, subrayando la necesidad de un enfoque integral y sostenido para garantizar que la vacunación sea accesible, equitativa y efectiva en todo el territorio nacional.[197]

Enfermedades transmitidas por vectores

Las enfermedades transmitidas por vectores representan un desafío significativo para la salud pública, particularmente en regiones tropicales y subtropicales. Entre estas, el dengue, chikungunya, chagas, zika y malaria destacan por su impacto en la morbilidad, mortalidad y calidad de vida de millones de personas cada año. Estas patologías, todas transmitidas por insectos como mosquitos o triatominos, comparten características comunes, como su alta

[197] Procuraduría de los derechos humanos. El informe de monitoreo sobre las coberturas de vacunación. Guatemala. 2023

dependencia de factores ambientales, socioeconómicos y climáticos, así como su capacidad para provocar brotes de magnitud epidémica.

El dengue y el chikungunya, transmitidos principalmente por mosquitos del género *Aedes*, causan fiebre y una variedad de síntomas debilitantes, incluyendo dolores articulares severos en el caso del chikungunya. El zika, también transmitido por *Aedes*, ha ganado notoriedad en los últimos años debido a su asociación con complicaciones graves como microcefalia en recién nacidos y el síndrome de Guillain-Barré en adultos. Por su parte, la enfermedad de chagas, causada por el protozoario *Trypanosoma cruzi* y transmitida por insectos triatominos, tiene una evolución crónica que puede afectar gravemente el corazón y otros órganos. Finalmente, la malaria, una de las enfermedades más antiguas y devastadoras, es causada por parásitos del género *Plasmodium* y transmitida por mosquitos del género *Anopheles*. Esta enfermedad sigue siendo una de las principales causas de muerte en regiones endémicas, especialmente en África Subsahariana.

Aunque estos padecimientos comparten vectores como principal medio de transmisión, cada una posee características clínicas, epidemiológicas y desafíos particulares. La interacción entre factores como el cambio climático, la urbanización descontrolada y la globalización ha contribuido a la expansión geográfica de estas enfermedades, lo que subraya la necesidad de estrategias integrales de control y prevención. La vigilancia epidemiológica, el desarrollo de nuevas herramientas diagnósticas y terapéuticas, y la educación comunitaria son elementos clave para enfrentar estas amenazas a la salud global.[198]

[198] Organización Mundial de la Salud (OMS). (2023). *Enfermedades transmitidas por vectores*. En: https://www.who.int. Consultado el 9/12/2024

Gráfica 2
Casos de enfermedades producidas por vectores

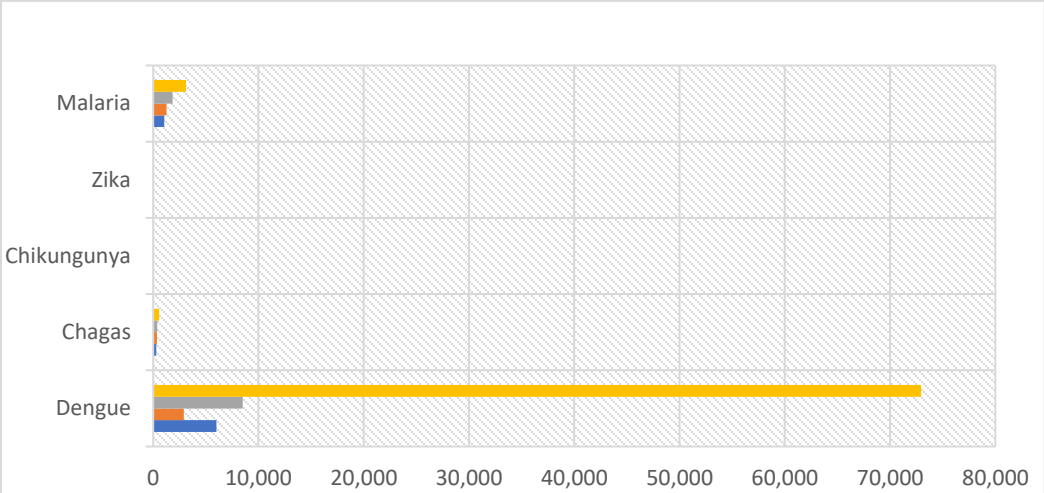

	Dengue	Chagas	Chikungunya	Zika	Malaria
2023	72,943	558	57	55	3,124
2022	8,505	397	28	7	1,854
2021	2,918	349	14	18	1,269
2020	6,011	303	45	22	1,058

Fuente: OPDH/PDH con datos del MSPAS. Enfermedades transmitidas por vectores

La anterior se evidencia un aumento progresivo en los casos reportados de enfermedades vectoriales, particularmente al comparar los datos del 2022 con los del 2023. Este comportamiento ascendente pone en relieve el impacto creciente de estas enfermedades en la salud pública, así como la necesidad urgente de reforzar las estrategias preventivas y de control vectorial en el país.

Entre las enfermedades estudiadas, el dengue destaca como la más diagnosticada, lo que subraya su relevancia epidemiológica y la dificultad persistente de las autoridades para lograr un control efectivo del mosquito *Aedes aegypti*, principal vector de la enfermedad. Este incremento en los casos de dengue está estrechamente vinculado con los períodos de mayor precipitación a nivel nacional, ya que las lluvias favorecen la formación de criaderos en agua estancada, lo que aumenta de manera significativa la población de mosquitos y, por ende, las tasas de transmisión. Esta correlación sugiere que las estrategias de control vectorial deben intensificarse antes y durante las temporadas lluviosas, cuando el riesgo es más alto.[199]

[199] Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. Enfermedades transmitidas por vectores. Guatemala. En: https://sigsa.mspas.gob.gt/datos-de-salud/morbilidad/enfermedades-transmitidas-por-vectores. Consultado el 7/12/24

Dr. JOSÉ ALEJANDRO CÓRDOVA HERRERA

En comparación, los casos de chikungunya y zika muestran cifras considerablemente menores, aunque esto no necesariamente refleja una menor incidencia real. La similitud de los síntomas de estas enfermedades con el dengue, como fiebre, erupciones cutáneas y dolores articulares, dificulta su diagnóstico preciso, especialmente en áreas donde los recursos para pruebas específicas son limitados. Además, es posible que los casos leves o asintomáticos de zika y chikungunya no sean reportados con la misma frecuencia, lo que podría llevar a una subestimación de su impacto real. En el caso del zika, las complicaciones como la microcefalia en recién nacidos y el síndrome de Guillain-Barré en adultos resaltan la importancia de un monitoreo epidemiológico más robusto.[200]

La Defensoría de la Salud llevó a cabo una supervisión ante el repunte de casos de dengue, lo que reveló una serie de deficiencias y acciones en torno al manejo de las enfermedades vectoriales en diferentes centros hospitalarios y de salud. Uno de los hallazgos más destacados es que en el Hospital Roosevelt es que no se realizan pruebas para el diagnóstico de zika y chikungunya de manera directa, ya que estas son enviadas al Laboratorio Nacional del MSPAS. Sin embargo, hasta la fecha de la supervisión, no se había remitido ninguna muestra, lo que plantea dudas sobre la efectividad del proceso de diagnóstico y seguimiento de estas enfermedades en dicho hospital.

Además, en el mismo hospital se identificó la ausencia de reactivos necesarios para hacer pruebas de dengue, una situación preocupante considerando el aumento en los casos de esta enfermedad. En respuesta parcial a esta problemática, se han llevado a cabo acciones como fumigaciones periódicas y el retiro de chatarra en diversos espacios para reducir la proliferación del mosquito *Aedes aegypti*, principal vector de la enfermedad.

En el Hospital General San Juan de Dios la situación no es muy diferente. La falta de reactivos también ha llevado a la suspensión del procesamiento de pruebas diagnósticas, lo que limita significativamente la capacidad de respuesta frente al dengue y otras enfermedades transmitidas por mosquitos.

Por otro lado, la supervisión al Laboratorio Nacional de Salud del MSPAS indicó que esta entidad ha emitido alertas institucionales sobre las acciones necesarias para abordar el incremento de casos de dengue. Estas medidas incluyen la mejora de la vigilancia epidemiológica, el registro oportuno de casos y su notificación a las instancias pertinentes. Sin embargo, durante 2023 el laboratorio enfrentó serias dificultades para adquirir pruebas diagnósticas, una problemática atribuida al aumento en la demanda regional e internacional derivada de los altos índices de casos de dengue. Esta situación complicó el abastecimiento a gran escala y afectó la capacidad de respuesta de los sistemas de salud a nivel nacional.

[200] Organización Mundial de la Salud (OMS). (2022). *Virus de zika*. Recuperado de https://www.who.int. Citado 11 de diciembre de 2024

En el Centro de Salud de la zona 1 de Guatemala se han implementado estrategias educativas dirigidas a las personas que acuden diariamente al establecimiento. Estas incluyen información sobre medidas preventivas para evitar la propagación del mosquito transmisor del dengue, como la eliminación de criaderos, el uso de repelentes y la protección personal.

Asimismo, a través del Departamento de Trabajo Social, en coordinación con los presidentes de los Consejos Comunitarios de Desarrollo (Cocodes), se ha organizado la distribución y aplicación de Abate® en los hogares. Este larvicida se utiliza para tratar recipientes con agua estancada y evitar la reproducción de los mosquitos, destacando la importancia de la colaboración comunitaria en la lucha contra las enfermedades vectoriales.

En conjunto, el informe evidencia los múltiples desafíos enfrentados por el sistema de salud en la detección, prevención y manejo de enfermedades transmitidas por vectores. Si bien se han realizado esfuerzos importantes en fumigación, educación y distribución de larvicidas, persisten limitaciones críticas en el acceso a pruebas diagnósticas y reactivos, lo que compromete la capacidad de respuesta frente al aumento de casos. Estas deficiencias subrayan la necesidad de fortalecer los recursos, optimizar los procesos de adquisición y distribución, e involucrar a la comunidad en estrategias sostenibles de prevención y control.[201]

Enfermedad neurológica aguda

Según información del MSPAS, el 12 de diciembre de 2023 se identificó el primer caso de una enfermedad neurológica aguda, en Suchitepéquez. A partir de esa fecha, se registró un aumento en los casos a nivel nacional[202].

Al 19 de abril de 2024 fueron registrados 87 casos, de los cuales:

- 70 casos en Suchitepéquez
- 9 casos en Retalhuleu
- 2 casos en Huehuetenango
- 2 casos en Quetzaltenango
- 2 casos en Guatemala
- 2 casos en Sololá

De los casos detectados en diferentes departamentos, todos tienen en común que las personas visitaron, transitaron o consumieron productos provenientes de Suchitepéquez antes de desarrollar los síntomas.

- 67% de las personas enfermas tenían entre 30 y 64 años de edad.
- 80 de los casos se encontraban en proceso de recuperación.
- 2 de los casos estaban hospitalizados.

[201] Procuraduría de los derechos humanos. El informe de supervisión ante el repunte de casos de dengue. Guatemala. 2023

[202] MSPAS. Expediente UAIP-SI-0842-2024 de fecha 24/04/2024

- 5 de las personas diagnosticadas, fallecieron[203].

La OPS/OMS como el Centro para el Control de Enfermedades (CDC, en inglés), junto a expertos epidemiólogos del MSPAS, conformaron un equipo de trabajo para apoyar la respuesta articulada al brote, incluyendo el desarrollo de Estudios de Casos y Controles, que estuvo en permanente comunicación con los pacientes y con los personas cercanas a ellos, así como otras personas de las comunidades que no reportaban síntomas, con el fin de profundizar las investigaciones y los análisis para entender el origen y contener el brote. Los departamentos más afectados fueron Suchitepéquez, con la mayor cantidad de casos, Retalhuleu y Quetzaltenango.

Producto de ese trabajo conjunto y multidisciplinario se descartó la presencia de polio virus[204] y de arbovirosis[205], pero se confirmó la presencia de Campylobacter[206] en las muestras de heces tomadas, además se confirmó en 16 de los casos reportados, lo que plantea una posible relación con el brote. Asimismo, se analizaron muestras de agua y de alimentos en diversos municipios, lo que también repercutió en indicaciones con alertas a las municipalidades locales, cierres preventivos de ventas de alimentos y refuerzo de medidas de prevención en la población.[207]

[203] MSPAS. Expediente UAIP-SI-0842-2024 de fecha 24/04/2024 y Montoya V, Asturias G. Enfermedad Neurológica Aguda en Guatemala. Guatemala. 2024. https://tusalud.com.gt/aprende/enfermedad-neurologica-aguda-en-guatemala. Consultado 20/12/24

[204] Organización Panamericana de la Salud. Poliovirus, es una enfermedad altamente contagiosa ocasionada por el virus de la poliomielitis, destruye partes del sistema nervioso, ocasionando parálisis permanente en piernas o brazos.

[205] Arbovirosis son enfermedades transmitidas a través de la picadura de un mosquito.

[206] OPS. Campylobacter es una de las cuatro principales causas mundiales de enfermedad diarreica y está considerada como la causa bacteriana más frecuente de gastroenteritis en el mundo. Estas infecciones suelen ser leves, pero pueden ser mortales en niños pequeños, personas mayores e individuos inmunodeprimidos. En: https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/campylobacter consultado el 22/12/2024

[207] Organización Panamericana de la Salud. PS reafirma trabajo conjunto con MSPAS en vigilancia y respuesta a evento inusitado de neuropatía aguda. 2024. https://www.paho.org/es/noticias/22-4-2024-ops-reafirma-trabajo-conjunto-con-mspas-vigilancia-respuesta-evento-inusitado. Consultado el 20/12/24

Gráfica 3
Sistemas de agua para consumo humano con vigilancia microbiológica y de cloro que no cumplen con normativa en Suchitepéquez

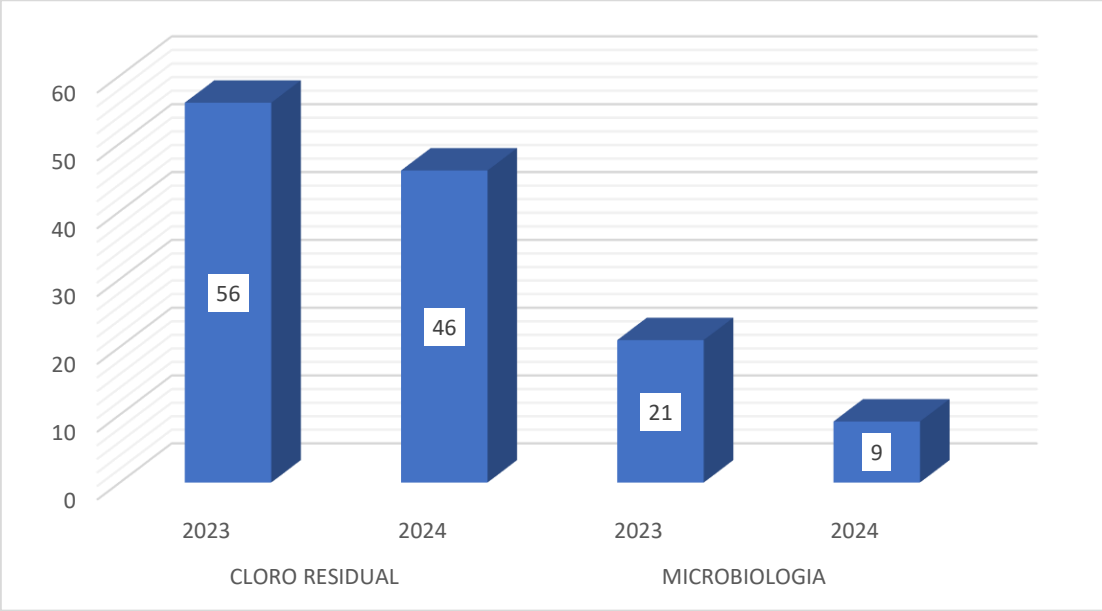

Fuente: elaboración propia con datos de Siviagua

Los datos proporcionados por Siviagua muestran una preocupante situación en el departamento de Suchitepéquez en relación con la calidad del agua para consumo humano. En 2023, se identificaron 56 sistemas de agua con vigilancia de cloro que no cumplían con los niveles establecidos en la normativa vigente, mientras que 21 sistemas bajo vigilancia microbiológica también resultaron no conformes. Para el 2024, aunque se observa una ligera mejora en la vigilancia de cloro con 46 sistemas en incumplimiento, la calidad microbiológica sigue siendo deficiente, con 9 sistemas que no cumplen con los estándares establecidos.

Esta situación evidencia la persistencia de problemas estructurales en el manejo de los sistemas de agua, que comprometen gravemente la salud de las comunidades que dependen de estas fuentes. La ausencia de cloro en niveles adecuados y la presencia de contaminantes microbiológicos, como bacterias patógenas, representan un riesgo significativo para el desarrollo de enfermedades gastrointestinales, entre las cuales destaca la infección por Campylobacter. Esta bacteria, comúnmente asociada al consumo de agua contaminada, no solo causa diarrea y otras complicaciones digestivas, sino que también puede desencadenar el síndrome de Guillain-Barré (SGB).

El cáncer en Guatemala

El cáncer representa uno de los mayores retos de salud pública en Guatemala, con una incidencia y mortalidad en aumento en los últimos años. Este grupo de enfermedades, caracterizado por el crecimiento descontrolado de células malignas, afecta de manera desproporcionada a las poblaciones más vulnerables debido a factores como el limitado acceso a servicios de salud, el diagnóstico tardío, y las barreras económicas y geográficas.

La reciente aprobación en el Congreso de la República del Decreto 7-2024 Ley para la Atención Integral del Cáncer, Artículo 4 incisos c y n establece lo siguiente:

c. **Accesibilidad**: Garantía de que los servicios de salud estén accesibles para toda la población, sin barreras físicas, geográficas, económicas, organizacionales, de información o socioculturales. Asimismo, la prestación debe proveerse sin discriminación alguna, y las instituciones públicas responsables estén obligadas a asegurar tratamientos y medicamentos de calidad, seguros, eficaces, costo-efectivos, con el respaldo científico suficiente, adecuadamente indicados, proporcionados de manera oportuna y asequibles para todas las personas
n. **Sostenibilidad:** Obligatoriedad del Estado de asegurar la disponibilidad de recursos financieros, materiales, tecnología, recurso humano, medicamentos, tratamientos, infraestructura y equipamiento de manera eficaz, eficiente, transparente, y perdurable en el tiempo, que garantice la continuidad de acciones relativas a la prevención de la enfermedad, promoción de la salud, detección temprana. tratamiento, rehabilitación y cuidados paliativos para garantizar su atención integral, oportuna y de calidad[208]

El panorama es complejo, ya que el país enfrenta un doble desafío: el crecimiento sostenido de los casos de cáncer y las limitaciones estructurales de su sistema de salud. La infraestructura especializada es insuficiente, concentrándose en su mayoría en áreas urbanas como Ciudad de Guatemala, lo que dificulta el acceso a diagnóstico temprano, tratamientos como quimioterapia, radioterapia, o cirugía oncológica, especialmente para las comunidades rurales e indígenas.

Otro desafío importante es un registro nacional de cáncer que permita dimensionar con precisión el impacto de la enfermedad y diseñar estrategias basadas en evidencia. La falta de este limita la capacidad de implementar programas de prevención, detección temprana y control de factores de riesgo como el tabaquismo, la obesidad, y las infecciones por virus como el VPH o el de hepatitis B y C, vinculados con el desarrollo de ciertos tipos de cáncer.

[208] Congreso de la Republica de Guatemala. Decreto 7-2024. Guatemala. Publicado 25 de marzo 2024

A pesar de los retos, existen esfuerzos destacados, como las campañas de vacunación contra el VPH para prevenir el cáncer de cuello uterino, la expansión de programas de tamizaje, y el trabajo de organizaciones no gubernamentales que complementan los servicios estatales. Sin embargo, estas iniciativas requieren fortalecimiento y mayor cobertura para impactar de manera significativa en la población.

La lucha contra el cáncer en Guatemala demanda un enfoque integral, que combine prevención, diagnóstico temprano, tratamiento oportuno y cuidados paliativos, con una visión de equidad y sostenibilidad. Solo mediante el fortalecimiento del sistema de salud, la promoción de políticas públicas efectivas, y el compromiso de todos los sectores será posible mitigar el impacto de esta enfermedad en el país.

Tabla 4
Casos de cáncer en Guatemala 2020-2023*

año	Número de casos
2020	3,702
2021	5,431
2022	3,395
2023	4,597

Fuente: OPDH/PDH con datos del MSPAS.
Enfermedades crónicas. *Último dato publicado

El número de casos de cáncer en Guatemala ha mostrado una tendencia variable durante el período comprendido entre 2020 y 2023, reflejando fluctuaciones que pueden estar influenciadas por diversos factores, como cambios en los patrones de diagnóstico, acceso a servicios de salud y la implementación de campañas de prevención.

Sin embargo, independientemente de estas variaciones, los datos disponibles destacan una cantidad considerable de casos reportados a nivel nacional, lo que subraya la magnitud de este problema de salud pública.

Tabla 5
Tipos de cáncer con mayor frecuencia

Tipos de cancer	2020	2021	2022	2023	Totales
Tumor maligno del cuello del útero	771	1,110	512	678	3071
Tumor maligno de la mama	610	1,367	274	345	2596
Leucemia linfoide	337	294	0	0	631
Linfoma de células T, periférico y cutáneo	187	0	127	132	446
Otros tumores malignos de la piel	120	0	158	269	547
Tumor maligno del hígado y de las vías biliares	101	149	190	221	661
Tumor maligno del ovario	93	183	118	105	499
Tumor maligno del estómago	92	169	114	172	547
Tumor maligno del colon	91	168	0	101	360
Tumor maligno del cuerpo del útero	89	113	0	0	202
Carcinoma in situ del cuello del útero	88	205	267	308	868
Leucemia mieloide	0	106	0	0	106
Carcinoma in situ otros sitios y de los no especificados	0	103	139	107	349
Tumor maligno del ojo y sus anexos	0	0	82	0	82
Carcinoma in situ de la piel	0	0	0	113	113

Fuente: OPDH/PDH con datos del MSPAS. Enfermedades crónicas. Último dato publicado

Dentro de los tipos de cáncer más frecuentes, los tumores malignos del cuello del útero, de la mama y carcinoma in situ del cuello del útero ocupan una posición destacada en términos de los casos reportados entre 2020 y 2023. Esta tendencia resalta la importancia crítica de las campañas de planificación familiar, la vacunación contra VPH, el autoexamen de mama y las evaluaciones periódicas para la detección temprana de cáncer en mujeres. Estas medidas son fundamentales para reducir la incidencia de estos tipos de cáncer, especialmente en mujeres que presentan factores de riesgo como antecedentes familiares, exposición prolongada a hormonas, o infecciones previas por VPH.

El cáncer de cuello uterino, que es uno de los más prevenibles mediante la vacunación contra el VPH, destaca como una prioridad en las políticas de salud pública, ya que la vacunación en adolescentes y jóvenes ha demostrado ser una herramienta eficaz para prevenir la mayoría de los casos. De igual forma, el autoexamen de mama, acompañado de exámenes médicos regulares, sigue siendo una estrategia clave para detectar anomalías en etapas tempranas, lo que mejora significativamente las tasas de supervivencia.

Gráfica 4
Tipos de cáncer con mayor frecuencia entre 2020 y 2023*

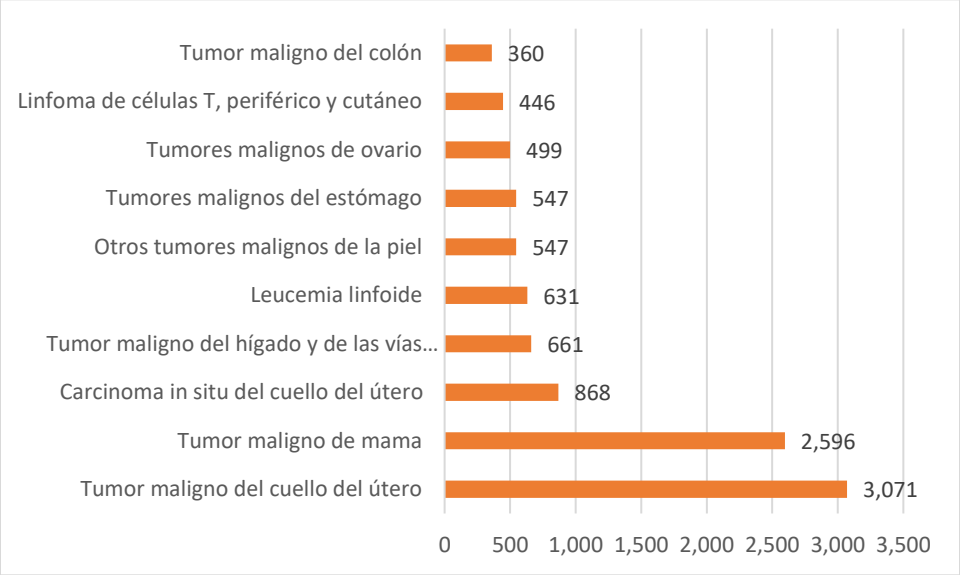

Fuente: OPDH/PDH con datos del MSPAS. Enfermedades crónicas. *Último dato publicado.

Se destaca la presencia de varios tipos de tumores que afectan a la población guatemalteca, de los 11 tipos de cáncer de la gráfica anterior, cuatro de ellos con altos indicadores de prevalencia son específicos de las mujeres, por lo que la salud sexual y reproductiva, debería reforzarse. Resaltan, también, los tumores de la piel, del estómago y colón.

Por otro lado, el tumor maligno de hígado y las afecciones relacionadas con las vías biliares han ganado relevancia en los últimos años, destacándose entre los 10 tumores más diagnosticados a nivel nacional. Este aumento en la incidencia subraya la necesidad de reforzar las estrategias de prevención, particularmente en lo que respecta a la vacunación contra el virus de la hepatitis B, un factor clave en la prevención del cáncer hepático. La hepatitis B es una de las causas principales del carcinoma hepatocelular, y la vacunación temprana puede prevenir la infección crónica que conduce al desarrollo de este tipo de cáncer.[209]

Asimismo, el control adecuado de la calidad del agua para el consumo humano es esencial para prevenir enfermedades relacionadas con la hepatitis A, que, aunque generalmente menos crónica que la hepatitis B, también puede tener un impacto en la salud del hígado. La promoción de estilos de vida saludables, como una alimentación balanceada, la reducción del consumo de alcohol y la eliminación de la exposición a toxinas son factores clave para el funcionamiento adecuado del hígado y las vías biliares. Adoptar hábitos saludables también

[209] Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. Enfermedades crónicas. Guatemala. https://sigsa.mspas.gob.gt/datos-de-salud/morbilidad/enfermedades-cronicas. Consultado 8/12/24

ayuda a reducir el riesgo de enfermedades como la cirrosis, que a su vez puede aumentar la probabilidad de desarrollar cáncer de hígado.

El diagnóstico y tratamiento de los tumores más frecuentes en Guatemala requieren un enfoque integral que incluya prevención primaria, como la vacunación y la promoción de hábitos saludables, diagnóstico temprano a través de exámenes regulares, y un manejo adecuado de los factores de riesgo. La educación y sensibilización de la población sobre la importancia de estas estrategias puede tener un impacto significativo en la reducción de la carga de cáncer en el país.[210]

El monitoreo sobre la atención a pacientes con cáncer cervicouterino en la red hospitalaria del MSPAS y el IGSS, realizado por Defensoría de la Salud en mayo de 2023, revela importantes limitaciones en el acceso oportuno y efectivo a los tratamientos necesarios para esta enfermedad. Uno de los principales hallazgos señala que cada hospital de referencia debe gestionar un listado de pacientes para referir únicamente a 45 personas con el fin de recibir tratamiento de radioterapia. Esta cifra limitada restringe de forma considerable la cantidad de pacientes atendidos, ralentizando el proceso.

El Instituto de Cancerología (Incan) debe agendar las citas correspondientes y emitir el carné de citas, el cual es enviado nuevamente al hospital de referencia para que este contacte a los pacientes. Este procedimiento complejo y prolonga el tiempo de atención.

Además, se observa que la mayoría de las pacientes diagnosticadas con cáncer cervicouterino buscan atención cuando la enfermedad está en etapas avanzadas, lo que reduce las posibilidades de éxito de los tratamientos. Por ejemplo, en el Hospital General San Juan de Dios, a pesar de una orden constitucional de amparo que exige la contratación de servicios de radioterapia, no se ha implementado debido a la falta de recursos financieros.

El Incan, principal centro de referencia para tratamientos de radioterapia proporciona este servicio exclusivamente. Por su parte, las quimioterapias y cirugías oncológicas recaen en los hospitales nacionales de referencia, lo que fragmenta aún más el tratamiento y añade complejidad a la ruta de atención. La dinámica de atención depende de la coordinación entre las clínicas de oncología de consulta externa y las especialidades de ginecología y ginecо-oncología. Sin embargo, en muchos casos, las pacientes diagnosticadas en servicios de salud de menor capacidad deben ser referidas a centros hospitalarios más complejos, lo que incrementa los tiempos de espera.

[210] Organización Mundial de la Salud. Cáncer. En: https://www.who.int/news-room/fact-sheets/detail/cancer. Consultado 11/12/24

Otro problema crítico identificado es el retraso en el acceso a la radioterapia. La ruta de atención, desde la referencia hospitalaria hasta la programación en el Incan, suele ser prolongada, lo que dificulta brindar el tratamiento dentro de los tiempos requeridos para controlar la enfermedad. Esta situación no solo afecta la calidad de vida de las pacientes, sino que también incrementa los riesgos asociados con el avance del cáncer.

En el caso del IGSS, el procedimiento para la derivación de pacientes hacia centros de radioterapia implica coordinar el envío de cada paciente a alguno de los tres centros con los que tiene contratos. Aunque se intenta acomodar las preferencias de las pacientes, el IGSS enfrenta una importante limitación: **no cuenta con un centro propio de radioterapia**, por lo que depende completamente de terceros para proporcionar este servicio. Además, la institución carece de una infraestructura integral que permita atender a las pacientes en un solo lugar. Esto obliga a las pacientes a desplazarse entre distintas clínicas especializadas, lo que resulta en una experiencia de atención fragmentada y agotadora.

La centralización de los servicios en Ciudad de Guatemala es otra barrera significativa. Las pacientes provenientes de departamentos alejados deben movilizarse largas distancias para recibir atención, lo que genera costos adicionales y dificultades logísticas. A esto se suma la necesidad de una documentación exhaustiva para los casos gestionados mediante la tercerización de servicios, lo que ralentiza aún más los procesos y complica la experiencia de las pacientes.

Esta situación pone en evidencia las múltiples barreras que enfrentan las pacientes con cáncer en Guatemala, incluyendo la centralización de los servicios, la fragmentación en los tratamientos, la insuficiencia de recursos y los retrasos en la atención. Estas condiciones subrayan la urgente necesidad de fortalecer los sistemas de salud mediante una mejor planificación, recursos suficientes y una atención más integrada y descentralizada.[211]

El costo de los medicamentos

La Constitución Política de la República, en el artículo 130 establece la prohibición de monopolios y en el 119 en su literal h) establece como obligación fundamental del Estado de Guatemala, impedir el funcionamiento de prácticas excesivas que conduzcan a la concentración de bienes y medios de producción en detrimento de la colectividad. El Congreso de la República, en cumplimiento de sus funciones decreto la Ley de Competencia (32-2024).

En 2023 se llevó a cabo un estudio por parte del doctorado en Sociología de la Universidad de Salamanca, España, y la Universidad Rafael Landívar de Guatemala acerca de la

[211] Procuraduría de los derechos humanos. Informe de monitoreo a la atención a pacientes con cáncer cervicouterino en la red hospitalaria del MSPAS e IGSS. Guatemala. 2023

Dr. JOSÉ ALEJANDRO CÓRDOVA HERRERA

concentración y competencia en el mercado guatemalteco de medicamentos, cuyo objetivo fue cuantificar el nivel de concentración y la estructura del mercado de medicamentos.

De acuerdo con los criterios de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía (2023), la similitud de precios es un indicio de existencia de práctica anticompetitiva vertical de fijación de precios de reventa, lo que limita la competencia en precios. Al respecto, es oportuno indicar que en el mercado de medicamentos existe diversidad de marcas y presentaciones, lo cual da al mismo características de competencia monopolística (Coloma, 2009), por lo que puede interpretarse que la colusión de precios es contrarrestada por la existencia algún nivel de competencia.

En apoyo a este argumento, en Alemania un estudio (Heisohn y Flessa, 2013) identificó percepción de bajo nivel de rivalidad en precios entre farmacias, debido a que los medicamentos prescritos tienen el mismo precio en todas las farmacias de ese país. En consecuencia, la competencia en precios es en productos no prescritos y se extiende a aspectos como ubicación y servicio al cliente.

Otra práctica vertical anticompetitiva, identificada con base en Coloma (2009), es la existencia de restricciones a la distribución por parte de laboratorios. A pesar de que, el mercado de distribución de medicamento está integrado por un poco más de 7 mil farmacias, el mismo es dominado por tres grandes cadenas, que representan el 14% del total de farmacias y casi el 75% del valor de las ventas.

Esto genera un impacto negativo significativo en los costos asociados al tratamiento médico, especialmente en aquellas personas que requieren tratamientos oncológicos prolongados, donde la carga financiera puede ser particularmente elevada debido a la naturaleza continua y costosa de los medicamentos y procedimientos especializados. Además, esta situación afecta de forma directa los costos de adquisición de vacunas, limitando el acceso a las mismas y contribuyendo a la insuficiencia de recursos destinados a campañas de inmunización. Como resultado, se observa una reducción en los porcentajes de cobertura de vacunación, lo que incrementa la vulnerabilidad de la población frente a enfermedades prevenibles y amplifica los riesgos de brotes epidémicos, afectando tanto a los individuos como al sistema de salud en general.[212]

El lunes 9 de diciembre de 2024 se publicó el Decreto número 32-2024 referente a la Ley de Competencia, el cual establece en el **Capítulo II, Artículo 5. Prácticas absolutas**: son prácticas absolutas, cualquier acuerdo, contrato, convenio, decisión o practica concertada entre dos o más agentes económicos competidores, que tengan como efecto cualquiera de los siguientes supuestos:

[212] Diaz G. Concentración y competencia en el mercado guatemalteco de medicamentos. UEES. 2023. http://dx.doi.org/10.31095/podium.202 3.43.1. consultado el 12/12/24

- Acordar, concertar, fijar o manipular precios, cargos, descuentes, honorarios, regalías, tarifas o tasas, en forma directa o indirecta, en la venta o compra de bienes o servicios;
- Dividir, distribuir, asignar o imponer porciones o segmentos de un mercado actual o potencial de bienes o servicios, ya sea o por territorio, por volumen de ventas o compras, por tipo de productos o servicios, por tiempos o espacios determinados o determinables, por clientes o vendedores, por reparto de las fuentes de insumos o cualquier otro medio;
- Fijar, limitar o restringir la producción, la demanda, la distribución o la comercialización de bienes o servicios, ya sea por cantidad, volumen o frecuencia; o,
- Concertar o coordinar ofertas en los procesos de contrataciones públicas nacionales o internacionales, tales como licitaciones, cotizaciones, concursos o subastas. Se exceptúan de esta prohibición las ofertas presentadas conjuntamente por dos o más agentes económicos, que claramente sean identificadas como oferta conjunta o consorcio en el documento presentado por los oferentes.

El artículo 6 del mismo capítulo. Prohibición de prácticas monopólicas absolutas, establece lo siguiente:

- Los agentes económicos que incurran en prácticas absolutas, se harán acreedores a las sanciones establecidas en la presente ley.
- Los acuerdos, decisiones y recomendaciones que encuadren en algún supuesto de prácticas absolutas tienen que probarse plenamente. La carga de la prueba recae en la autoridad administrativa responsable de aplicar esta ley. El agente económico que incurra en una práctica, acuerdo, contrato o convenio contemplado en este artículo, tiene el derecho de defensa por eficiencia, de conformidad con lo establecido en esta ley.

El artículo 7. Prácticas relativas, establece lo siguiente: se consideran prácticas relativas, aquellos acuerdos, contratos, convenios o practicas realizadas por parte de uno o más agentes económicos que, individual o conjuntamente, tengan posición de dominio en el mismo mercado relevante en que se lleve a cabo la práctica cuyo efecto en el mercado relevante, sea desplazar de manera anticompetitiva a otros agentes económicos, impedirles sustancialmente su acceso o establecer ventajas exclusivas anticompetitivas en favor de uno o varios agentes económicos.

Los agentes económicos que cometan prácticas relativas serán sancionados de conformidad con esta ley[213].

[213] Congreso de la República. Decreto 32-2024. Guatemala. 2024

Está en discusión cinco iniciativas unificadas (5901, 6051, 6336, 6350 y 6366), referentes a la Ley de Medicamentos, precedidas por la Comisión de Salud y Asistencia Social del Congreso de la República. La unificación de estas propuestas busca reducir los monopolios en el mercado farmacéutico y garantizar medicamentos a precios más bajos y accesibles, que, de alguna manera, se complementa con el Decreto 32-2024, Ley de Competencia, que establece normas y procedimientos que tiene como objetivo proteger la libre competencia en el mercado nacional.[214]

Con la aprobación del Decreto 32-2024, se establece un marco normativo orientado a reducir los practicas nocivas existentes en el mercado farmacéutico, promoviendo un entorno de mayor competencia entre las empresas proveedoras y fabricantes de medicamentos. Esta medida representa un paso significativo hacia la democratización del acceso a tratamientos médicos, ya que busca disminuir las barreras económicas y logísticas que afectan tanto a los sistemas de salud como a los pacientes de manera individual.

Uno de los principales objetivos de esta legislación es generar un impacto positivo en los precios de adquisición de medicamentos, abarcando tanto los fármacos destinados al uso ambulatorio como aquellos esenciales en el ámbito hospitalario. Entre los beneficiarios están las personas que requieren tratamientos para enfermedades complejas y de alta prevalencia, como el cáncer, una condición que demanda medicamentos especializados y de alto costo. Al promover una reducción en los precios, se espera aliviar la carga financiera que estas terapias representan para los pacientes, sus familias y los sistemas de salud pública y privada.

El Decreto también aborda la problemática de los costos elevados asociados a la adquisición de vacunas. La implementación de esta normativa podría facilitar negociaciones más competitivas y transparentes con los proveedores, optimizando los recursos destinados a programas de inmunización. Esto tendría un impacto directo en el aumento de la cobertura de vacunación, permitiendo que más personas accedan a estos insumos esenciales para la prevención de enfermedades transmisibles.

En términos generales, se espera que la aplicación de esta normativa no solo reduzca los costos, sino que también fomente la innovación y diversificación en la producción de medicamentos y vacunas, al abrir el mercado a nuevos competidores y reducir las prácticas monopólicas. Esto podría traducirse en un beneficio integral para la salud pública, al garantizar un acceso más equitativo y sostenible a los tratamientos necesarios para mejorar la calidad de vida de la población y reducir la incidencia de enfermedades prevenibles y crónicas.

[214] Escobar G. Medicinas más baratas y de mejor calidad. Congreso de la República. Guatemala. 2024. En: https://www.congreso.gob.gt/noticias_congreso/12462/2024/3#gsc.tab=0. Consultado el 12/12/24

De esta manera, el decreto 32-2024 no solo representa un avance en términos de regulación económica, sino también un compromiso con la justicia social y el bienestar colectivo, al priorizar el derecho a la salud como un eje fundamental del desarrollo humano.

Conclusiones

- La crisis sanitaria provocada por la pandemia de COVID-19 en 2021 generó un redireccionamiento masivo de recursos y personal de salud, lo que afectó significativamente las actividades de vacunación regular. Este cambio de prioridades, junto con restricciones de movilidad y el temor al contagio, resultó en una disminución preocupante de la cobertura en el esquema regular de inmunización.

- La revisión de datos entre 2023 y 2024 evidencia un deterioro continuo en los niveles de cobertura para todas las vacunas del esquema regular. Esta tendencia sugiere problemas estructurales en el acceso a los servicios de vacunación, interrupciones en los programas de inmunización y, posiblemente, una creciente desconfianza o desinterés por parte de la población hacia las vacunas.

- El reporte de una cobertura del 0% para la vacuna contra la influenza al 31 de octubre de 2024 es un indicador alarmante. Esta cifra pone en evidencia la falta de implementación o el colapso total de las estrategias de vacunación para esta enfermedad, lo que representa un riesgo importante para la salud pública, especialmente para poblaciones vulnerables.

- Se evidencia un aumento progresivo en los casos reportados de enfermedades vectoriales, particularmente al comparar los datos del 2022 con los del 2023. Este comportamiento ascendente pone en relieve el impacto creciente de estas enfermedades en la salud pública, así como la necesidad urgente de reforzar las estrategias preventivas y de control vectorial en el país.

- Entre las enfermedades estudiadas, el dengue destaca como la más diagnosticada, lo que subraya su relevancia epidemiológica y la dificultad persistente de las autoridades para lograr un control efectivo del mosquito *Aedes aegypti*, principal vector de la enfermedad.

- El incremento progresivo en los casos reportados entre 2022 y 2023 evidencia una creciente carga de enfermedades transmitidas por vectores, lo que representa un desafío significativo para la salud pública del país.

- La ausencia de reactivos esenciales para realizar pruebas de dengue en los principales hospitales del país subraya una importante limitación en la capacidad diagnóstica, lo

que podría retrasar la confirmación y tratamiento oportuno de los casos, aumentando así los riesgos para los pacientes.

- Los tumores malignos de cuello uterino y mama continúan siendo los más frecuentes entre los casos reportados de 2020 y 2023, lo que subraya la necesidad de fortalecer los programas de prevención, detección temprana y tratamiento para estas enfermedades.

- El cáncer de hígado y las afecciones relacionadas con las vías biliares han ganado protagonismo en la última década, posicionándose entre los 10 tumores más diagnosticados a nivel nacional.

- El prolongado proceso desde la referencia hospitalaria hasta la programación de radioterapia en el Incan representa una barrera significativa para el tratamiento oportuno del cáncer. Esta demora puede comprometer la eficacia del tratamiento y, en consecuencia, la salud de los pacientes.

- Algunas farmacéuticas en Guatemala han generado una grave barrera para el acceso equitativo a medicamentos esenciales, afectando de manera directa a quienes necesitan tratamientos prolongados y costosos, como los pacientes con cáncer, así como a la población que depende de vacunas para prevenir enfermedades.

Porcentaje de Cumplimiento en el Derecho a la Salud en Guatemala 2024

Introducción

Este informe analiza el porcentaje de cumplimiento en el derecho a la salud en Guatemala durante el 2024. Se enfoca en indicadores clave como acceso a servicios de salud, cobertura de vacunación, manejo de enfermedades transmisibles y crónicas, infraestructura sanitaria, y acceso a medicamentos esenciales. A partir de los datos del informe proporcionado, se evalúan avances, retos y brechas existentes en el sistema de salud del país.

Metodología

1. **Definición de indicadores clave:**
    - Cobertura de vacunación (regular y COVID-19).
    - Manejo de enfermedades transmisibles y crónicas.
    - Infraestructura sanitaria y recursos humanos.
    - Acceso a medicamentos esenciales.
    - Estrategias de control de enfermedades transmitidas por vectores.
2. **Asignación de pesos relativos:**
    - Cada indicador se ponderó según su importancia dentro del sistema de salud y su impacto en la población.

3. **Evaluación cualitativa:**
    - Los indicadores se calificaron como:
        - **Implementado:** 100%
        - **Parcialmente implementado:** 50%
        - **No implementado:** 0%.
4. **Cálculo del porcentaje total:**
    - Se realizó una suma ponderada de los resultados por indicador.

Resultados por Indicador

1. Cobertura de vacunación (regular y COVID-19)

Evaluación: Parcialmente implementado (50%)

- Aunque se han realizado esfuerzos para mejorar la cobertura, los niveles de vacunación regular y COVID-19 se encuentran por debajo del 95% recomendado por la OPS. Particularmente alarmante es la cobertura del 0% para la vacuna contra la influenza en 2024. **Ponderación:** 30%

2. Manejo de enfermedades transmisibles y crónicas

Evaluación: Parcialmente implementado (50%)

- Persisten altas tasas de enfermedades infecciosas como el dengue y las enfermedades gastrointestinales. Asimismo, las enfermedades crónicas como el cáncer enfrentan barreras significativas en su detección y tratamiento oportuno. **Ponderación:** 25%

3. Infraestructura sanitaria y recursos humanos

Evaluación: Parcialmente implementado (50%)

- La infraestructura sanitaria sigue siendo insuficiente, especialmente en áreas rurales. Además, se reporta un déficit de personal capacitado y la falta de recursos logísticos, como vehículos para brigadas de salud. **Ponderación:** 20%

4. Acceso a medicamentos esenciales

Evaluación: Parcialmente implementado (50%)

- La centralización de las cadenas de distribución y los altos costos de medicamentos limitan el acceso de la población a tratamientos esenciales. La Ley de Competencia recientemente aprobada podría mitigar estos problemas, pero sus efectos aún no son evidentes. **Ponderación:** 15%

5. Estrategias de control de enfermedades transmitidas por vectores

Evaluación: Parcialmente implementado (50%).

- Si bien se han realizado esfuerzos en fumigación y educación comunitaria, persisten problemas como la falta de reactivos diagnósticos y el aumento en los casos de dengue y otras enfermedades transmitidas por vectores. **Ponderación:** 10%

Porcentaje de cumplimiento total: 50%

Conclusiones

El porcentaje de cumplimiento en el derecho a la salud en Guatemala durante 2024 es del 50%. Este resultado refleja avances parciales en todas las áreas evaluadas, pero también señala importantes brechas en cobertura de vacunación, infraestructura sanitaria, y manejo de enfermedades transmisibles. La aprobación de nuevas leyes, como la Ley de Competencia, representa un avance normativo, pero aún es necesario traducir estas políticas en resultados tangibles.

RECOMENDACIONES

Al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social

1. Establecer sistemas de monitoreo de las coberturas de vacunación más eficientes que permitan detectar oportunamente posibles brotes de enfermedades prevenibles por vacunación, garantizando una respuesta rápida y eficaz.

2. Diseñar e implementar programas educativos dirigidos a diferentes segmentos de la población, destacando la importancia de las vacunas para la salud individual y colectiva. Utilizando medios de comunicación tradicionales y digitales para ampliar el alcance.

3. Identificar comunidades o grupos con baja cobertura de vacunación y diseñar estrategias específicas que incluyan jornadas móviles, horarios extendidos y acercamiento a zonas de difícil acceso.

4. Fortalecer la vigilancia epidemiológica para detectar brotes de manera temprana, aumentar la disponibilidad de pruebas diagnósticas específicas, y mejorar la educación comunitaria sobre medidas de prevención, como el uso de mosquiteros, repelentes, y la eliminación de criaderos de mosquitos.

5. Reforzar la disponibilidad de recursos, mejorar la eficiencia en la adquisición y distribución de insumos, y promover la participación activa de la comunidad en iniciativas sostenibles para prevenir y controlar las enfermedades transmitidas por vectores.

6. Desarrollar y ejecutar campañas informativas a nivel nacional enfocadas en la prevención del cáncer, priorizando factores de riesgo como el tabaquismo, la mala alimentación, la falta de actividad física y la exposición a agentes carcinógenos.

7. Incrementar el acceso a pruebas de detección y diagnóstico oportuno mediante jornadas gratuitas y la descentralización de los servicios especializados para el tratamiento del cáncer.

8. Reducir las barreras geográficas mediante la instalación de clínicas móviles y puntos de atención en zonas rurales o de difícil acceso que faciliten la atención de los pacientes con cáncer.

9. Mejorar la gestión de citas, reducir los tiempos de espera y garantizar la disponibilidad de tratamientos integrales para el cáncer en todas las regiones del país.

10. Implementar políticas públicas y regulaciones que fomenten la competencia en el mercado farmacéutico, promoviendo la participación de nuevos actores. Asimismo, es fundamental que el gobierno priorice el acceso equitativo a medicamentos esenciales y vacunas, asegurando así la sostenibilidad del sistema de salud y el bienestar de la población.

Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

1. Desarrollar y ejecutar campañas informativas a nivel nacional enfocadas en la prevención del cáncer, priorizando factores de riesgo como el tabaquismo, la mala alimentación, la falta de actividad física y la exposición a agentes carcinógenos.

2. Incrementar el acceso a pruebas de detección y diagnóstico oportuno mediante jornadas gratuitas y la descentralización de los servicios especializados para el tratamiento del cáncer.

3. Realizar las gestiones administrativas y presupuestarias para tener un centro de atención para pacientes con cáncer.

4. Reforzar la disponibilidad de recursos y mejorar la eficiencia en la adquisición y distribución de insumos.

PROCURADOR
DE LOS DERECHOS HUMANOS

Derecho a la Educación

2024

El Derecho a la Educación

Introducción

La Encuesta Nacional de Condiciones de Vida 2023 refiere que la tasa de alfabetismo del país se encuentra en 86.85 para los hombres, mientras que, para las mujeres, 77.32. Asimismo, indica que la escolaridad de la población con 15 años de edad o más que no tienen estudios es de 20.1% de personas; con primaria, 39.7%; con educación media, el 34.5% y superior, 5.7%, lo cual es preocupante, ya que implica la continuidad de la desigualdad y la pobreza intergeneracional[215]; además, por las implicaciones que tiene en cuanto a la fuerza laboral que recae en mano de obra sin preparación y con poca profesionalización.

Los tratados globales y regionales sobre derechos humanos señalan a la educación como un derecho civil, cultural, económico, social y político[216], la evidencia indica que a mayor nivel educativo se facilitan algunas condiciones de vida, se accede y exigen otros derechos con los que se complementa, por lo que acceder a esta promueve el ejercicio de otros derechos.

En la Declaración de Fortaleza de la Reunión Mundial sobre la Educación 2024 se reafirma que "la educación es un derecho humano fundamental y un bien público. Es un deber primordial de los gobiernos y los Estados respetar, proteger y hacer efectivo el derecho a la educación y se hace el compromiso de garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad promoviendo oportunidades de aprendizaje permanente para todos, como se establece en el Objetivo de Desarrollo Sostenible 4 (ODS 4)".

De la misma forma, el Banco Mundial insiste en la necesidad de "realizar inversiones inteligentes y eficaces en la educación de las personas resulta imprescindible para desarrollar el capital humano con el que se pondrá fin a la pobreza extrema. Esta estrategia se centra primordialmente en la necesidad de abordar la crisis del aprendizaje, poner fin a la pobreza de aprendizajes y ayudar a los jóvenes a adquirir las habilidades cognitivas, socioemocionales, técnicas y digitales avanzadas que necesitan para prosperar en el mundo actual"[217].

El 2024 inició con cambios importantes como la instalación del Gabinete de Gobierno actual, que en su Política General de Gobierno 2024-2028 (PGG), en materia educativa indica la priorización de la calidad, permanencia, cobertura con énfasis en primera infancia y nivel

[215] Pobreza Intergeneracional: fenómeno que describe las dificultades que tiene una generación para mejorar su situación socioeconómica en comparación con la generación anterior. Flores, Raúl. La transmisión intergeneracional de la pobreza: factores, procesos y propuestas para la intervención. Observatorio de la Infancia y Adolescencia de Andalucía. En: https://www.observatoriodelainfancia.es/oia/esp/descargar.aspx?id=4912&tipo=documento

[216] Instituto Interamericano de Derechos Humanos. Tomasevski, katarina. Indicadores del derecho a la Educación. 2004

[217] Banco Mundial. Contexto de la Educación En: https://www.bancomundial.org/es/topic/education/overview#1 consultado el 30.11.2024

medio. De igual forma, la cobertura y permanencia especialmente en niñas y adolescentes indígenas, la educación bilingüe y priorización en pueblos Maya, Garífuna y Xinca con acceso a educación inclusiva, segura y libre de discriminación y violencia.

Aun cuando los esfuerzos de las autoridades actuales han sido evidentes, la problemática del sistema educativo es compleja, histórica y estructural que requiere la atención, pero, sobre todo, la voluntad política de todos los organismos para que puedan realizarse no solo los cambios, sino la agilización de procesos necesarios para que estos impacten en la calidad de vida de los guatemaltecos a través de la ampliación de cobertura y la calidad educativa.

Acceso y cobertura educativa

El derecho a la educación, de acuerdo con la definición de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco), es "un derecho humano fundamental que permite sacar a los hombres y las mujeres de la pobreza, superar las desigualdades y garantizar un desarrollo sostenible". Sin embargo, este derecho no solo depende del hecho de estar o no matriculado/inscrito en un establecimiento educativo, sino implica que las condiciones socioeconómicas puedan darse para que sea una realidad.

El Ministerio de Educación (Mineduc) indica que, al mes de octubre de 2024 la matricula educativa de todos los niveles a escala nacional fue de 4,288, 945. De este total, el 49% son hombres y 51%, mujeres.

Tabla 1
Identidad étnica de estudiantes inscritos en el sistema educativo nacional de todos los niveles educativos y departamentos

Comunidades Lingüisticas	Total
Chol	15
Maya Yukateco	126
Itza'	226
Tektiteko	286
Mopan	295
Uspanteko	537
Poqom	541
Xinca	792
Garífuna	1,058
Extranjero	2,064
Awakateko	2,151
Sipakapense	2,426
Sakapulteko	3,341
Otro	3,542
Chalchiteko	4,010
Poqomam	5,236
Ch'orti'	5,472
Akateko	12,880
Popti' (Jakalteco)	15,386

Tz'utujil	22,442
Chuj	25,879
Achi	32,228
Ixil	38,919
Poqomchi'	58,973
Q'anjob'al	60,775
Mam	189,799
Kaqchikel	251,772
K'iche'	378,449
Q'eqchi'	415,734
Español	2,753,141
Total General	**4,288,495**

Fuente: OPDH con información de la Dirección de Planificación- Mineduc.

Como puede observarse, las comunidades lingüísticas predominantes en todo el sistema educativo en todos los niveles son el español, seguido del Q´eqchí, K´iche´ y Kaqchikel. Asimismo, es preocupante la cantidad de estudiantes de las comunidades lingüísticas que están en peligro de extinción[218] como el Itza', el Tectiteco y el Mopán.

También resulta interesante observar que hay registro de 126 estudiantes que se identifican con el idioma Maya Yucateco, el cual no es una comunidad lingüística registrada en el país, sino del territorio mexicano, esto como una demostración de lo complejo de la diversidad en el contexto y que la misma no es estática, sino cambiante.

Para tener un panorama general, en relación con la cobertura es importante observar la tasa neta de cobertura educativa (TNC), la cual se define como "la proporción existente entre la población matriculada en el nivel escolar —preprimaria, primaria, básico y diversificado— que tiene la edad normativa para estar en ese nivel y la población del grupo etario o rango de edad correspondiente a dicho nivel, en los departamentos y municipios del país"[219]. Mientras que la tasa bruta de cobertura educativa (TBC) "es la razón entre la población de alumnos de todas las edades inscritos, sin importar si esta edad corresponde a la oficial para dicho nivel, y se calcula de forma anual dividido la población. Fórmula = inscritos sin importar edad / sobre población"[220].

[218] Banco Interamericano de Desarrollo. Pueblos Indígenas de Guatemala: Desafíos democráticos, lingüísticos y socioeconómicos. En: https://publications.iadb.org/es/pueblos-indigenas-en-guatemala-desafios-demograficos-linguisticos-y-socioeconomicos-analisis consultado el 26.11.2024

[219] Ministerio de educación. Desempeño del sistema educativo nacional en materia de cobertura y equidad. 2021 En: https://infopublica.mineduc.gob.gt/mineduc/images/7/75/DIPLAN_INCISO5_2023_VERSION1_Anexo_05_Desempeno_Cobertura_y_Equidad.pdf consultado el 26.11.2024

[220] Ibidem. Pag. 73

Gráfica 1
Tasa neta de cobertura (TNC) y tasa bruta de cobertura (TBC)
de todos los niveles educativos

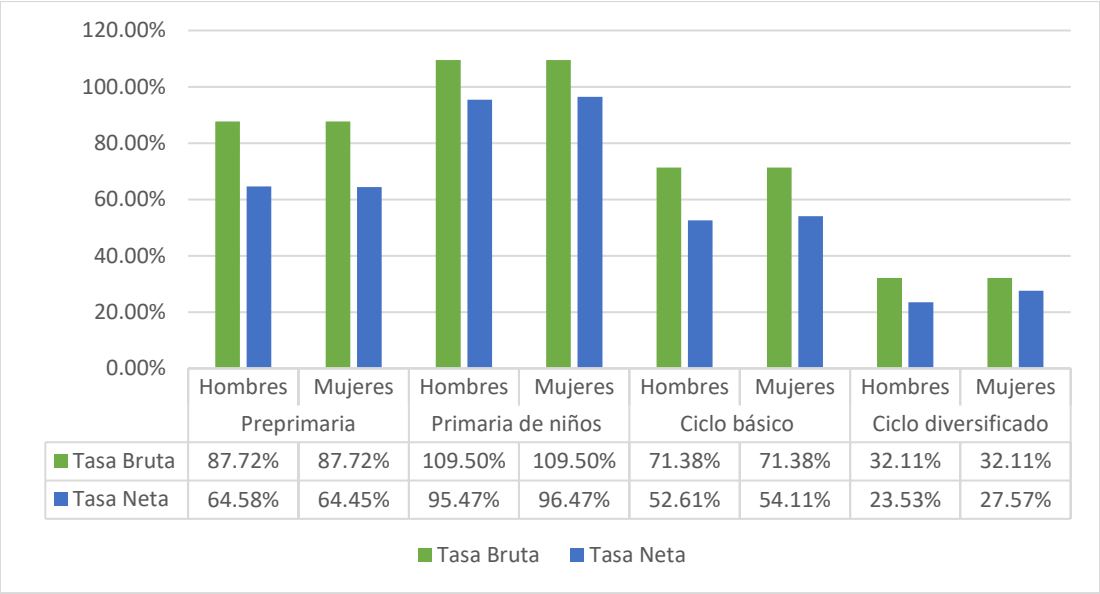

	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
	Preprimaria		Primaria de niños		Ciclo básico		Ciclo diversificado	
Tasa Bruta	87.72%	87.72%	109.50%	109.50%	71.38%	71.38%	32.11%	32.11%
Tasa Neta	64.58%	64.45%	95.47%	96.47%	52.61%	54.11%	23.53%	27.57%

Fuente: OPDH – con información de la Dirección de Planificación - Mineduc

La gráfica anterior evidencia que solo en el nivel primario, tanto hombres como mujeres, alcanza el 95.47% y 96.47% de cobertura, mientras que el ciclo básico solamente el 53.35%, solo un 2.4% más que en el 2023 (50.95%). En cuanto al ciclo diversificado, la TNC se ubicaba en el 2023 en 24.48%, y para 2024 hubo un aumento del 1.04% con un total del 25.52%, mientras que la preprimaria se mantiene con una diferencia de 0.07% en aumento.

En el nivel medio, el ciclo básico y diversificado siguen siendo un foco de preocupación en la diferencia tan significativa al pasar del nivel primario al básico, esto evidencia la inequidad del acceso y las posibilidades que tienen los adolescentes y jóvenes de continuar con sus estudios, lo cual también se exacerba cuando se trata de los departamentos, a excepción de Guatemala.

Como puede observarse en la gráfica siguiente, Totonicapán, Huehuetenango y Quiché son los departamentos con menor cobertura en el ciclo básico y diversificado, siendo Totonicapán el más preocupante, pues de cada cien jóvenes solo nueve asisten al ciclo diversificado, mientras que, en básico, 35 de cada cien.

Gráfica 2
Tasa neta de cobertura de básico y diversificado por departamentos

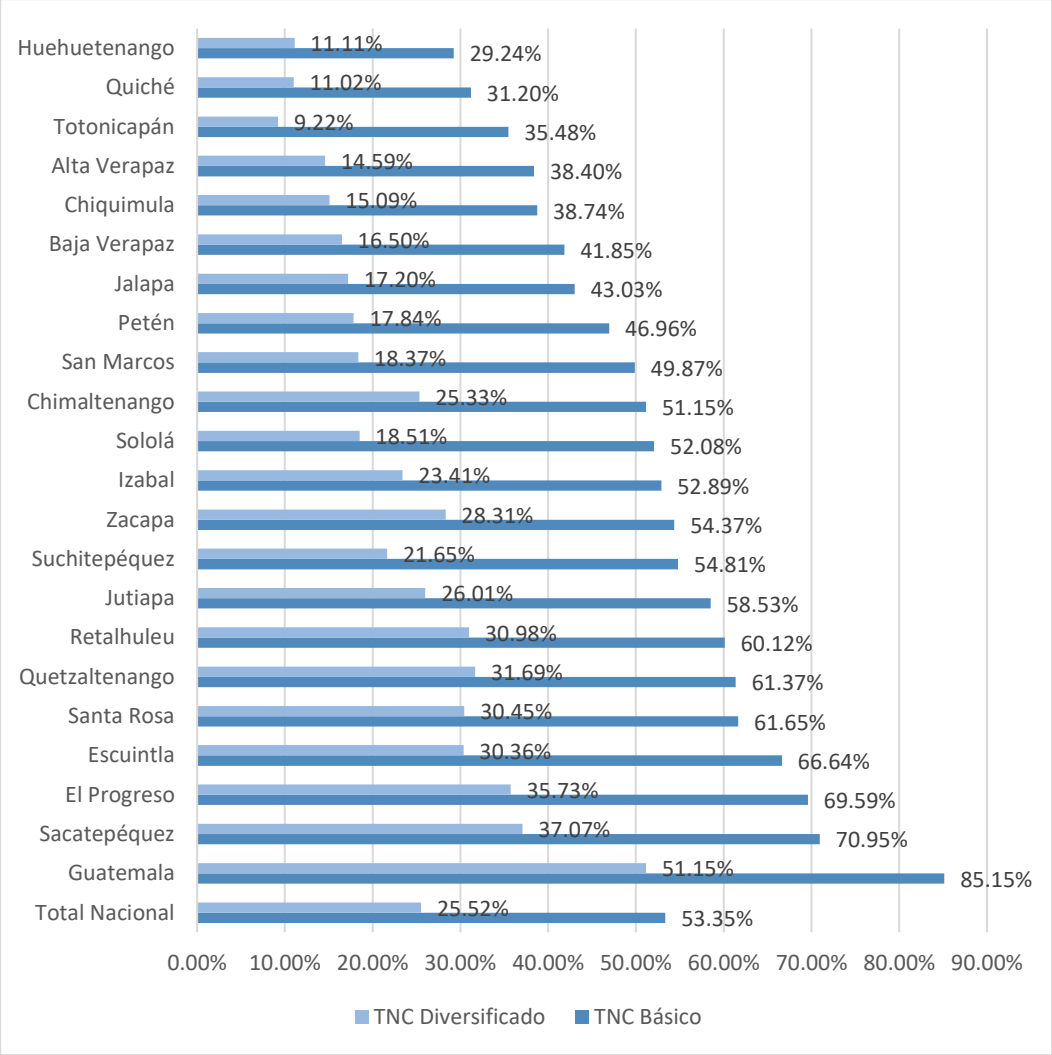

Fuente: OPDH con información de Dirección de Planificación del Mineduc

Reducir la brecha de cobertura es importante, pero también lo es aumentar la calidad de la que se recibe en el sistema educativo, asegurar la permanencia y garantizar la no repetición de los grados, por lo que se insiste en la necesidad de implementar programas estratégicos que posibiliten estos procesos, principalmente con el nivel medio, tanto en el ciclo básico como diversificado.

Gráfica 3
Total de promovidos 2023, no promovidos 2023, desertores 2023 del sector oficial

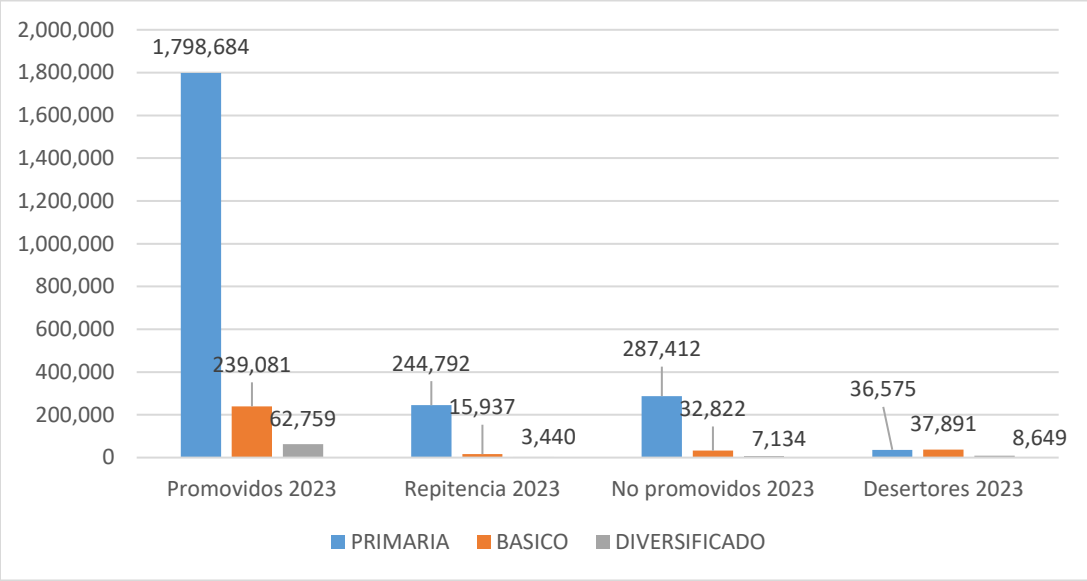

Fuente: OPDH – con información de la Dirección de planificación del Mineduc

El porcentaje de no promoción de la primaria es de 13.54% y de deserción, 1.72%, lo cual alcanza un 84.73% de promoción, con relación a la adición de promovidos, no promovidos y desertores, es decir matrículas del sector oficial. Hay un 11.53% de repitencia. Sin embargo, en el ciclo básico el porcentaje de no promoción es de 10.59% y el de deserción del 12.23%, por lo que se alcanza el 77.17% de promoción, con 5.14% de repitencia. Muy similar en el caso del ciclo diversificado, donde los no promovidos representan el 9.08% y en deserción, 11.01%, lo cual indica que el 79.90% de los estudiantes son promovidos, con un 4.38% de repitencia. No obstante, es en el ciclo diversificado donde se tiene la tasa neta de cobertura más baja de todos los niveles educativos.

Edificios escolares públicos

Reducir la brecha educativa implica primeramente la accesibilidad a los servicios educativos y por ende a la existencia de centros educativos de los niveles correspondientes, así como la seguridad y condiciones óptimas de los mismos para que el proceso educativo se lleve a cabo con la calidad que se requiere.

La Ley de Educación Nacional[221] indica que es obligación del Estado "dotar a todos los centros educativos oficiales de la infraestructura, mobiliario escolar y enseres necesarios para el buen desarrollo del proceso enseñanza-aprendizaje". En este sentido, el Mineduc es el principal organismo que coordina y ejecuta acciones relacionadas con dicho fin, en conjunto con otras

[221] Congreso de la República de Guatemala. Decreto 12-91 Ley de Educación Nacional. Art 33, numeral 26.

Dr. JOSÉ ALEJANDRO CÓRDOVA HERRERA

instituciones como el Ministerio de Finanzas Pública, el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

Actualmente funciona el Programa de Mantenimiento de Edificios Escolares Públicos —remozamiento—, que tiene por objetivo "generar espacios dignos y saludables para que el aprendizaje obtenga plenitud y eficiencia"[222], esta asignación se hace a los centros educativos que han identificado necesidades de mantenimiento, se entrega a través de las Organizaciones de Padres de Familia (OPF) siempre que no se encuentren o hayan sido reparadas con recursos financieros provenientes de financiamiento externo durante el año en que se le otorgará el Programa[223]. Este apoyo no le es otorgado a centros educativos que no tengan conformada la OPF, aunque tenerla tampoco ha sido garantía de acceder al mismo.

Asimismo, el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, cuenta con la Unidad de Construcción de Edificios Educativos (UCEE), que mantiene coordinación con el Mineduc y dicta los lineamientos referentes a las necesidades construcción de aulas y edificios escolares[224].

Siempre en la línea de mantenimiento, construcción y/o ampliación de edificios escolares, están los que se planifican y ejecutan a través del Sistema Electrónico para la Administración de Procesos de Proyectos de Consejos de Desarrollo (Siprocode). Estas dependencias generan solicitudes de reparación, mantenimiento y/o construcción de edificios escolares, las cuales son avaladas por el Mineduc[225] a través de los canales correspondientes, haciendo la aclaración que la Subdirección de Planificación de Infraestructura Educativa no es el órgano ejecutor de construcciones de los edificios educativos.

[222] Ministerio de Educación. Acuerdo Ministerial 1059-2018. Programa de apoyo mantenimientos de edificios escolares públicos.
[223] Ministerio de Educación. Instructivo Transferencias corrientes a Organizaciones de Padres de Familia para el Programa de Apoyo de mantenimiento de Edificios Escolares Públicos. PARA-INS-20, Versión 4. Sección E.2.
[224] Ministerio de Comunicaciones. Acuerdo Gubernativo 20-83 Creación e la Unidad de Construcción de Edificios Educativos y Acuerdo Ministerial No. 166-2009 de fecha 6 de abril del 2009 Reglamento de Funcionamiento de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-.
[225] Ministerio de Educación. Oficio DIPLAN-I-9899-2024, incluido en Oficio DIPLAN-A-9938-2024 SIAD 665924 de fecha 11.11.2024

Tabla 2
Cantidad de solicitudes para mantenimiento, ampliación, construcción y/o reparación de edificios escolares

Departamento	Solicitados UCEE	Remozamientos BID	Siprocode	Remozamientos SIRE
Alta Verapaz	38	22	49	2886
Baja Verapaz	84	0	21	820
Chimaltenango	9	20	35	897
Chiquimula	19	3	21	1148
El Progreso	22	4	17	307
Escuintla	27	88	9	808
Guatemala	86	105	29	1682
Huehuetenango	42	26	52	2569
Izabal	29	43	32	1010
Jalapa	14	1	23	617
Jutiapa	5	5	31	1176
Petén	16	45	79	1288
Quetzaltenango	14	6	37	1222
Quiché	24	47	68	2191
Retalhuleu	12	28	45	506
Sacatepéquez	10	5	15	274
San Marcos	33	0	85	2767
Santa Rosa	26	33	26	977
Sololá	29	55	35	800
Suchitepéquez	9	15	26	660
Totonicapán	27	16	33	883
Zacapa	20	7	28	472
Totales	**595**	**574**	**796**	**25,960**

Fuente: OPDH con información de la Dirección de Planificación del Mineduc

Esta diversidad que existe en relación con las formas de solicitar y atender la demanda de intervención en los edificios escolares públicos provoca desconcierto de las direcciones de escuelas, cuando no han tenido asignaciones de estos programas de acuerdo con su competencia y a la información que tienen los han solicitado[226].

El Mineduc, a través de su Portal de Transparencia en el Remozamiento de Centros Educativos del Sector Oficial, indica que se han finalizado 7,200 remozamientos, de estos están documentados en el mismo portal 6,031 habiendo beneficiado a 776,858 estudiantes a nivel

[226]Observatorio del Procurador de los Derechos Humanos. Información recabada en campo en el marco de la "Investigación sobre los programas de apoyo escolar y otros (libros de texto y materiales) 2024.

Dr. JOSÉ ALEJANDRO CÓRDOVA HERRERA

nacional. Estos remozamientos corresponden a un 27.73% del total de solicitudes que figuran en el SIRE.

Por ello, es necesario que existan lineamientos claros y unificados de los diversos mecanismos que existen para la reparación, mantenimiento, ampliación y/o construcción de los edificios escolares que cuenten con una coordinación ágil y adecuada para la asignación de los programas de manera transparente y equitativa respetando el principio de igualdad y no discriminación. De igual forma se insiste en la celeridad del Censo Nacional de Infraestructura Escolar, el cual conlleva a la elaboración de un plan nacional de infraestructura educativa.

Tomando en consideración que este Censo no solo reflejaría el estado real situacional de las escuelas sino a la vez produciría los datos necesarios para la toma de decisiones en cuanto a un plan estratégico o una dirección técnica que unifique todos los procedimientos con enfoque específico en construcción o remozamiento de edificios, tal como lo ha indicado la Defensoría de los Derechos de la Niñez y Adolescencia, en la supervisión realizada sobre "los programas de infraestructura, equipamiento y remozamiento de centros educativos públicos"[227]

Docentes

Los docentes son un factor primordial para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Específicamente, el ODS 4 de la Agenda 2030, que insta a los Estados a "garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos" (Unesco).

El "Informe Mundial sobre los Docentes 2024"[228], indica una necesidad urgente de 44 millones de docentes adicionales de primaria y secundaria para los sistemas educativos de todo el mundo para 2030.

Actualmente, el cuerpo docente del sistema educativo nacional se conforma principalmente por personal contratado en el renglón 011 y 021[229] distribuidos de la siguiente manera.

[227] Procuraduría de los Derechos Humanos. Defensoría de los Derechos de la Niñez y Adolescencia. Supervisión a los programas de infraestructura, equipamiento y remozamiento de centros educativos públicos.
[228] Unesco, Noticia "Informe Mundial Sobre los Docentes" En: https://www.unesco.org/es/articles/informe-mundial-sobre-los-docentes-que-debes-saber consultado el 30.11.2024
[229] Ministerio de Educación. Oficio DIREH-DAPS-18899-2024, de fecha 04.11.24, contenida en Oficio No. VDA-1599-2025

Tabla 3
Docentes renglón 011 y 021, ciclo escolar 2024

Renglón	Preprimaria	Primaria	Básico	Diversificado	Educación Especial	Educación Estética	Educación Física	TOTAL
Docentes 011	18,982	77,152	5,769	1,427	252	97	1,849	105,528
Docentes 021	4,309	13,413	6,127	3,275	909	0	0	28,033
TOTAL	**23,291**	**90,565**	**11,896**	**4,702**	**1161**	**97**	**1,849**	**133,561**

Fuente: OPDH con información de Dirección de Recursos Humanos Mineduc.

La cantidad de personal contratado bajo el renglón 021 equivale al 21% de docentes en el sistema nacional de educación —no se tienen datos del renglón 022—, el cual es similar al del ciclo escolar 2023[230], aun cuando la matrícula anual en todos los niveles educativos es cambiante. Esto no implica prescindir de docentes que cada año están contratados en el renglón 021, reconocido como "personal supernumerario" [231].

Por ello, el Procurador de los Derechos Humanos, en su Informe Anual Circunstanciado de Actividades y Situación de los Derechos Humanos (IAC 2023), recomendó "efectuar las gestiones presupuestarias para regularizar en renglón 011 a docentes de los diferentes niveles educativos", principalmente para el nivel medio del ciclo básico y diversificado.

A ello, el Mineduc[232] respondió: "La Dirección de Recursos Humanos en conjunto con la Dirección de Administración Financiera debe realizar un estudio preliminar de estimación de costos que conlleva el traslado del personal del renglón 021 al renglón 011 y contemplarlo en el Anteproyecto del Presupuesto correspondiente".

[230] Procurador de los Derechos Humanos. Informe Anual Circunstanciado de Actividades y Situación de los Derechos Humanos 2023.
[231] Ministerio de Educación. Procedimiento RHU-PRO-02
[232] Ministerio de Educación. Oficio: DIREH No. 4369-2024 de fecha de Oficio: 20 de marzo de 2024.

Gráfica 4
Demanda de Puestos Docentes 021 para el ciclo escolar 2025

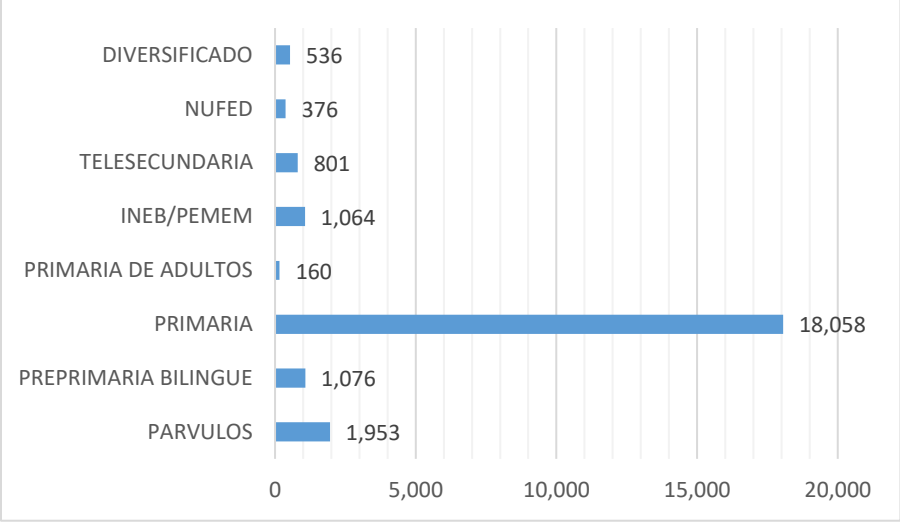

Fuente: OPDH con información de la Dirección de Planificación del Mineduc, datos de acuerdo con la matrícula y nómina 2024.

En cuanto a la profesionalización docente, la Dirección General de Gestión de Calidad Educativa (Digecade) informó que en el 2024, el Programa Académico de Desarrollo Profesional Docente (Padep) estuvo habilitado en los 22 departamentos del país, en el cual se encuentran inscritos 3,186 docentes; de ellos, 765 del nivel preprimario y 2,421, del nivel primario.

En el IAC 2023, el PDH recomendó al Mineduc "Evaluar el impacto en la calidad educativa del Padep, con el fin de hacer los ajustes necesarios en pro de la educación a nivel nacional".

A la recomendación anterior, la Digecade indicó que "en 2023 se realizó un monitoreo al programa Padep/D a nivel nacional para evaluar el impacto a la calidad educativa; este monitoreo se realizó en todos los departamentales con un total de 130 centros educativos visitados, dando como resultado un avance significativo en el desarrollo profesional de los docentes de nivel primario y preprimario, destacando sus prácticas y estrategias pedagógicas y la implementación de lo aprendido en sus aulas y de la investigación-acción como estrategia para fortalecer la comunidad educativa".

Programas de apoyo escolar

La calidad educativa no depende de un solo elemento, sino de varios que a la vez fortalezcan el proceso y coadyuven al desarrollo de cada estudiante, siendo el Mineduc la institución del Estado responsable de coordinar y ejecutar las políticas educativas, determinadas por el

sistema educativo del país[233], este debe establecer los procedimientos y asegurar que cumplan con el objetivo planteado en cada uno. Asimismo, como garante del derecho a la educación, entre sus obligaciones destaca "dotar a los estudiantes de los útiles necesarios y mejorar el nivel de nutrición, así como infraestructura, mobiliario escolar y enseres necesarios para el buen desarrollo del proceso enseñanza- aprendizaje[234].

Lo anterior se lleva a cabo a través de la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo (Digepsa)[235], dependencia del Mineduc responsable de la prestación en forma descentralizada de recursos económicos, para obtener servicios de apoyo educativo en las escuelas oficiales públicas, y de promover y organizar la autogestión educativa[236].

Actualmente se llevan a cabo cinco programas escolares, los cuales se trabajan a través de las OPF, que es "la agrupación comunitaria con personalidad jurídica —otorgada por el Mineduc, por medio de las Direcciones Departamentales de Educación—, integradas por padres de familia de alumnos inscritos en los centros educativos de una comunidad determinada, con el fin de administrar y ejecutar los programas de apoyo existentes y los que pudiesen ser creados en el futuro"[237], siendo estos los siguientes:

1. Programa de alimentación escolar
2. Dotación de útiles escolares
3. Dotación de materiales y recursos de la enseñanza —valija didáctica—
4. Gratuidad de la educación
5. Programa de mantenimiento de edificios escolares públicos

Al 29 de febrero de 2024, el Mineduc[238] indicó tener registro de 35,196 centros educativos que cuentan con OPF, existe un reglamento con las indicaciones y prohibiciones para ejecutar los programas de apoyo escolar.

Este reglamento[239] indica que son las OPF las que se responsabilizan de los gastos necesarios para atender cada programa de apoyo, deben resguardar y custodiar la documentación de soporte de los gastos, y también son las responsables directas de la administración, resguardo y custodia de los recursos financieros, por lo que están sujetas a la fiscalización de la Contraloría General de Cuentas.

[233] Congreso de la República de Guatemala, Decreto Legislativo 12-91, Art. 8, Ley de Educación Nacional.
[234] Congreso de la República de Guatemala, Decreto Legislativo 12-91, Art. 33, Ley de Educación Nacional.
[235] Ministerio de Educación. Acuerdo Gubernativo número 225-2008, Artículo 15
[236] Ministerio de educación. Acuerdo Gubernativo número 225-2008, Artículo 15, gestión educativa.
[237] Ministerio de Educación. Instructivo: Constitución y Legalización de Organizaciones de Padres de Familia (OPF) De Los Distintos Niveles Educativos. Cód. PARA-INS-07, Versión 4
[238] Ministerio de Educación. Oficio No. DIGEPSA-424-2024 de fecha 14 de marzo de 2024, contenida en Oficio VDT/195-2024, de fecha 23 de abril de 2024
[239] Ibídem

Programa de alimentación escolar

Inicialmente, el programa iba dirigido a la preprimaria y primaria; sin embargo, a partir del 2023 este programa se extendió al nivel medio, básico y diversificado. En el contexto de la pandemia, la cartera educativa tomó como estrategia de entregar a los padres, madres y/o encargados de cada estudiante una dotación de alimentos no perecederos[240].

No obstante, a inicios del ciclo escolar 2024, el Mineduc señaló que el programa de alimentación escolar[241] sería implementado en la modalidad "servida" —preparación y consumo dentro del centro educativo y en la modalidad de entrega de raciones alimenticias sin preparación solo donde sea debidamente justificada—; sin embargo, la opción de alimentación servida no es viable a nivel nacional si se consideran las carencias sustanciales que existen como desabastecimiento de agua en el 14.99% de edificios escolares, carencia de cocina en 28,842 edificios, lo que equivale a un 80.29% del total de establecimientos educativos[242].

En el informe "Seguimiento a la implementación del Programa de Alimentación _Escolar"[243] realizada por la Defensoría del Derecho a la Alimentación de la PDH, también concluyó que las barreras o desafíos que se han presentado para la preparación de alimentos dentro de los centros educativos es el deterioro de las cocinas, así como los utensilios de cocina o definitivamente no cuentan con ellos.

También la falta de personal para su preparación pues, tal como se ha recalcado con anterioridad la asistencia a sus puestos de trabajo imposibilita hacer turnos para la cocina escolar. El Mineduc[244] a través de la (Digepsa) informa:

[240] Ministerio de Educación. Acuerdo Ministerial 825-2020. 19 de marzo de 2019. En: https://faolex.fao.org/docs/pdf/gua196711.pdf

[241] Ministerio de Educación, Circular Digepsa – Digefoce 09-2024. Lineamientos administrativos y técnicos para la implementación del programa de alimentación escolar

[242] Portal de Transparencia en el Remozamiento de Centros Educativos del Sector Oficial. En: https://remozamientos.mineduc.gob.gt/ consultado el 11.11.2024

[243] Procuraduría de los Derechos Humanos. Defensoría de la alimentación. Seguimiento a la implementación del Programa de Alimentación Escolar. 2024

[244] Ministerio de Educación. Oficio No. DIGEPSA-18372-2024, SIAD: 665924 de fecha 04.11.2024

Tabla 4
Cantidad de estudiantes y centros educativos beneficiados con programa de alimentación

Programa	ALIMENTOS PREPARADOS Y SERVIDOS		RACIONES ALIMENTICIAS SIN PREPARACIÓN		Total, general	
	Beneficiados	Centros educativos	Beneficiados	Centros educativos	Beneficiados	Centros educativos
Alimentación escolar	1,054,017	11,820	1,991,555	23,020	3,045,572	34,840

Fuente: OPDH con información de Digepsa-Mineduc. Octubre 2024

Tabla 5
Cantidad de estudiantes y establecimientos educativos que no recibieron el programa de alimentación

Establecimientos educativos					Cantidad de estudiantes				
Preprimaria	Primaria	Básico	Diversificado	T	Preprimaria	Primaria	Básico	Diversificado	T
433	39	19	21	512	12,127	1,627	1,514	1,287	16,555

Fuente: OPDH con información de Digepsa – Mineduc. Octubre 2024

Programa de Dotación de Útiles Escolares, Gratuidad y Materiales, y Recursos de Enseñanza (valija didáctica)

El Programa de Dotación de Útiles Escolares es un apoyo a la economía familiar. Si bien se cubren únicamente los útiles básicos, esto implica para el proceso de aprendizaje la posibilidad de iniciar de manera oportuna y conjunta con todos los estudiantes, ya que no todas las familias pueden comprar lo que sus hijos necesitan al inicio del ciclo escolar. Si bien, para 2024 se hicieron dos desembolsos para útiles escolares, hubo alza en los productos de la Canasta Ampliada (CA)[245], por lo que se sugiere que se realice una sola entrega con los dos montos asignados durante el próximo ciclo escolar.

El programa de gratuidad y la dotación de materiales y recursos de la enseñanza —valija didáctica— se complementan al coadyuvar con la calidad educativa a través de la higiene de los espacios educativos, además porque es en estos programas donde los docentes pueden adquirir los insumos necesarios para la preparación de material didáctico.

[245] La canasta básica ampliada (CA) es un conjunto de bienes y servicios que satisfacen las necesidades de una familia. Incluye alimentos, ropa, vivienda, salud, transporte, educación, entre otros. Instituto Nacional de Estadística.

Sin embargo, tal como se expuso anteriormente es importante reconsiderar un aumento a la asignación que actualmente se tiene en relación con los programas de dotación de útiles escolares, programa de gratuidad, así como el programa de la valija didáctica.

Tabla 6
Cantidad de beneficiados y no beneficiados con los programas de Gratuidad, Útiles Escolares y Valija Didáctica

Programa de apoyo	Beneficiados				
	Preprimaria	Primaria	Básico	Diversificado	Total
Gratuidad (centros educativos)	538,580	2,105,230	319,679	75,301	3,038,790
No recibió gratuidad (centros educativos)	14,241	3,645	4,541	1,952	24,379
Útiles escolares (estudiantes)	543,538	2,097,960	317,341	74,573	3,033,412
No beneficiados útiles escolares	4,757	4,853	3,616	2,270	15,496
Valija Didáctica (docentes)	21,242	84,714	10,058	4,068	120,082
No beneficiados Valija Didáctica (docentes)	79	120	221	100	520

Fuente: OPDH con información de Digepsa - Mineduc

Tal como se observa en la tabla anterior, durante el 2024 en los programas de Alimentación, Útiles Escolares, Valija Didáctica y Gratuidad se reportaron estudiantes y/o centros educativos que no recibieron los beneficios de estos programas, y, según información de Digepsa, puede ser que haya sido por alguna de las siguientes razones:

- Es centro educativo de la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente
- Es centro educativo de la Secretaría de Bienestar Social
- Es un centro educativo cerrado temporalmente
- Es un centro educativo público en la modalidad sin OPF, pendiente de regularizar los formularios PRA.FOR-95, “Formulario de entrega de bienes y suministros en Centros Educativos Públicos”.

Si bien, el Mineduc aclara que está pendiente el formulario de entrega de bienes y suministros en centros educativos públicos para los establecimientos que no tienen OPF, es necesario agilizar el proceso que garantice que el 100% de estudiantes y centros educativos reciban los beneficios de los programas de apoyo escolar.

De igual manera, es necesario reconsiderar las responsabilidades que les han sido asignadas a las OPF, puesto que solo con el fortalecimiento institucional del Mineduc, a través de herramientas y recursos necesarios, sea el ministerio que asuma estas responsabilidades de ejecución de los programas educativos y que las madres y padres tengan participación en la

lucha contra la corrupción, en aras de la transparencia, sin ser los responsables directos de estas ejecuciones presupuestarias.

Textos escolares

El Mineduc tiene a su cargo la entrega de textos escolares[246], que, si bien no está conformado como un programa, la entrega de estos está a cargo de la Dirección General de Calidad Educativa (Digecade) y la Dirección de Educación Bilingüe Intercultural (Digebi).

Los procedimientos para poder proveer de libros de textos a los estudiantes del sistema educativo nacional son largos y complejos por lo que es necesario buscar las rutas que aceleren este proceso con el fin de garantizar que cada niño, niña y adolescente cuente con los materiales que la Ley de Educación indica, la cual implica la preprimaria, toda la primaria y la educación media —ciclos básico y diversificado[247]— dando cumplimiento así al mandato del Programa nacional de Textos Escolares y Materiales Educativos, que indica "se crea el Programa Nacional de Textos Escolares y Materiales Educativos, entendido como un proceso sistémico que incluye acciones de diferentes Direcciones Sustantivas del Ministerio de Educación, que deben estar plenamente coordinadas e interrelacionadas, para lograr eficacia en los procesos de producción, entrega, uso, evaluación, pertinencia social cultural y lingüística, en los textos y materiales educativos que contribuyan a mejorar el aprendizaje"[248].

Se debe tomar en consideración las recomendaciones de la Unesco, que indica "los libros de texto son manuales de instrucción que deben garantizar tres principios: su accesibilidad para todos, su calidad y pertinencia para el currículo y su eficacia como herramienta para la paz y la ciudadanía global"[249].

En la investigación "Acceso y disponibilidad de los programas de apoyo escolar y otros"[250], los docentes y directores indicaron que durante el ciclo escolar 2024 recibieron libros de texto para primero y algunos para segunda primaria. Sin embargo, el resto de grados se quedaron sin textos disponibles y contextualizados, lo cual generó incomodidades no solo para los docentes, sino para los estudiantes que deben utilizar textos de ediciones pasadas y algunas veces de manera compartida entre dos y hasta tres personas.

---

[246] Congreso de la República de Guatemala, Decreto Legislativo No. 12-91. Ley de Educación Nacional. Artículo 81, Textos Básicos.

[247] Congreso de la República de Guatemala. Decreto Legislativo 12-91, Ley de Educación Nacional. Artículo 81.

[248] Ministerio de Educación 3027-2019, "Programa nacional de Textos Escolares y Materiales Educativos" Art. 1.

[249] Unesco, Plataforma Virtual. Disponibilidad y contenido de los libros de texto. En: https://policytoolbox.iiep.unesco.org/policy-option/textbook-availability-and-content/ consultado el 12/09/2024.

[250] Observatorio del Procurador de los Derechos Humanos. Investigación sobre acceso y disponibilidad de los programas de apoyo escolar y otros (textos y materiales) implementados en las escuelas de educación primaria nacionales en municipios de muestra. Septiembre 2024

De acuerdo con información de la Dirección General de Gestión de Calidad Educativa[251], los textos para 2024 se entregaron entre septiembre y noviembre de 2023, y fueron los siguientes.

Tabla 7
Libros de texto por grado y cantidades entregadas

Texto o libro	Cantidad
Descubro y Aprendo Párvulos I	94,360
Descubro y Aprendo Párvulos II	189,995
Descubro y Aprendo Párvulos III	292,938
Libro leo y escribo Paso I	250,426
Libro leo y escribo Paso II	427,028
Libro leo y escribo Paso Primero	427,028

Fuente: OPDH con información de Digecade – Mineduc

Como puede observarse, se hizo entrega de libros solamente a preprimaria y primero primaria, los cuales llegaron a las escuelas de manera oportuna.

Se dio seguimiento a la recomendación del Procurador de los Derechos Humanos en 2023 al Ministerio de Educación respecto a "entregar en los primeros dos meses del año escolar los textos y otros materiales educativos, planificando estratégicamente la adquisición de los mismos" a lo que el Mineduc indicó que "el proceso administrativo para la impresión y distribución de textos requiere de un año, esto implica si la secuencia se lleva a cabo sin retrasos los textos se entregan a finales del ciclo escolar para el uso del siguiente ciclo; sin embargo, esto depende de factores externos del ministerio, debido a inconformidades por entidades oferentes a efecto de dilatar el proceso"[252].

Por ello, la Digecade informó que para garantizar los libros para el 2025 se implementaron los siguientes procesos.

Tabla 8
Procesos implementados en el 2024 para uso de libros en 2025 para los niveles de educación preprimaria y primaria

No	Nombre del Proceso	Cantidad
1	Servicio de impresión de los libros de la serie "Descubro y aprendo" para Párvulos 1, 2 y 3 del Nivel de Educación Preprimaria, a distribuirse para su uso en el ciclo escolar 2025, a solicitud de la Digecade.	563, 618
2	Servicio de impresión de textos para estudiantes de primer grado del Nivel de Educación Primaria y libros de lecturas para segundo, tercer,	3,444,024

[251] Ministerio de Educación Oficio No. DG-2051-2024, de fecha 06.11.2024
[252] Ministerio de Educación. Oficio No. DIGECADE-049-2024, de fecha 21.03.24

	cuarto, quinto y sexto grados, para uso en 2025, a solicitud de la Digecade.	
3	Servicio de impresión de textos de las áreas de Comunicación y Lenguaje, Matemática, Medio Social y Natural, Ciencias Naturales y Tecnología y Ciencias Sociales y Formación Ciudadana de segundo a sexto grado para estudiantes del Nivel de Educación Primaria, para uso en 2025, a solicitud de la Digecade.	6,011,147
4	Servicio de impresión del kit "Hagamos ciencia" para el desarrollo del pensamiento científico en niñas y niños del Nivel de Educación Preprimaria para uso en el ciclo escolar 2025.	16,450
5	Servicio de impresión de juegos de tarjetas del proceso lector para docentes y cuadernillos de materiales recortables de Matemáticas para estudiantes de cuarto y quinto grados del Nivel de Educación Primaria, a solicitud de la Digecade.	94,688
6	Servicio de impresión de guías para la enseñanza del área de Matemáticas del segundo ciclo del Nivel de Educación Primaria, para uso en 2025. (Cotización)	32,684

Fuente: Digecade -Mineduc para el OPDH

Se reitera la necesidad de garantizar los textos escolares a todos los estudiantes de todos los niveles y grados del sistema educativo nacional tomando en consideración que son una herramienta imprescindible en el proceso de aprendizaje asegurando la entrega oportuna y universal sin excepción.

Programa de Salud Escolar

En febrero de 2024, el Mineduc derogó el Seguro Escolar y estableció por Acuerdo Gubernativo número 36-2024, de fecha 29 de febrero de 2024, el Programa de Salud Escolar, para beneficiar a los educandos inscritos a nivel nacional en el sistema de Educación Pública, el cual está a cargo del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y el Ministerio de Educación.

Durante el ciclo escolar el Programa de Salud Escolar atendió un total de 584,879 consultas[253] (datos al 1 de noviembre de 2024), dirigidas a 208.384 estudiantes de los cuales 52% fueron hombres y 48% mujeres en los 22 departamentos del país. También fueron atendidos a través del centro de llamadas a 62,391 casos de los cuales fueron válidas 74% y no válidas 26%.

[253] Ministerio de Educación. Plataforma. En: https://aprendoencasayenclase.mineduc.gob.gt/wp-content/uploads/Infografia_General_de_atenciones_al_01_de_noviembre_de_2024_con_Monto.pdf consultado el 02/12/2024

Asimismo, 496 estudiantes fueron reportados como fallecidos en el sistema de educación nacional de los cuales 280 fueron hombres y 216 mujeres, erogando un total de Q3.7 millones[254] en aporte económico para gastos funerarios.

El cambio que se realizó del Seguro Escolar al Programa de Salud Escolar se considera una acción estratégica y positiva no solo para el sistema de educación, sino para el sistema de salud, tomando en consideración que la inversión que se hizo en el programa durante este ciclo escolar ha fortalecido al sistema de salud asegurando que sea de beneficio para la niñez y adolescencia.

Se recomienda al Mineduc que en conjunto con el MSPAS se fortalezca el programa de salud escolar a nivel nacional con la creación de un programa preventivo, además de la atención oportuna de salud que actualmente realiza, de igual manera implementar campañas informativas estratégicas hacia toda la población estudiantil.

Beca de alimentación

De acuerdo con la información proporcionada por la Dirección de Planificación del Mineduc, referente a las Becas de alimentos del ciclo diversificado, durante el ciclo escolar 2024 se beneficiaron un total de 963 estudiantes, de los cuales 207 son hombres y 556 son mujeres de los departamentos siguientes.

Tabla 9
Estudiantes de nivel medio que reciben becas de alimentos a nivel nacional

Departamento	Nombre	Nivel	Carrera	Estudiantes matriculados
Chimaltenango	Escuela Normal Rural No. Pedro Molina	Diversificado	Magisterio de Educación Infantil Bilingüe Intercultural	187
Jalapa	Escuela Normal Regional de Oriente	Diversificado	Bachillerato en Ciencias y Letras con Orientación en Computación	188
Sololá	INEB Bilingüe Adscrito a Escuela Normal Regional de Occidente	Básico	Básico	158
Sololá	Escuela Normal Regional de Occidente	Diversificado	Bachillerato en Ciencias y Letras con Orientación en Ciencias Biológicas	284

[254] Ibidem

Suchitepéquez	Instituto Técnico Industrial "George Kerschensteiner"	Diversificado	Bachillerato Industrial y Perito En Construcción y Albañilería	146
Total				963

Fuente: OPDH con información de Dirección de Planificación del Mineduc

Tal como se observa, la beca de alimentos únicamente se enfoca en cuatro de los 22 departamentos a nivel nacional, estos institutos son los que ofrecen los servicios de "internado", es decir que los estudiantes tienen hospedaje y alimentación dentro de las instalaciones educativas o anexo a ello. Sin embargo, no se logró contar con el reglamento o instructivo para acceder a esta beca[255].

Bolsa de estudio

Consiste en un aporte económico periódico que se concede a los estudiantes beneficiados, que realizan estudios en Centros Educativos Públicos, en el nivel de Educación Media con el fin de apoyar gastos relacionados con sus estudios. Esta equivale a una asignación de Q150 durante 9 meses en el ciclo escolar[256].

Tabla 10
Estudiantes beneficiados con bolsa de estudios

DIDEDUC	GÉNERO		TOTAL
	FEMENINO	MASCULINO	
Alta Verapaz	1,135	1,050	**2,185**
Baja Verapaz	1,129	855	**1,984**
Chimaltenango	1,558	1,194	**2,752**
Chiquimula	1,229	895	**2,124**
El Progreso	990	716	**1,706**
Escuintla	1,314	892	**2,206**
Huehuetenango	1,495	1,074	**2,569**
Izabal	1,173	949	**2,122**
Jalapa	1,162	773	**1,935**
Jutiapa	978	814	**1,792**
Petén	1,249	823	**2,072**
Quetzaltenango	1,266	790	**2,056**
Quiché	1,439	1,068	**2,453**
Retalhuleu	1,352	932	**2,258**
Sacatepéquez	904	529	**1,433**

[255] Ministerio de Educación. Oficio DIPLAN-A-9938-2024-SIAD-665924 contenida en Oficio No. VDA-1599-2024 de fecha 12.11.2024
[256] Ministerio de Educación. Instructivo Bolsa de Estudio, código PARA-INS-16, Versión 10. 22.07.24

Dr. JOSÉ ALEJANDRO CÓRDOVA HERRERA

San Marcos	1,456	1,132	**2,588**
Santa Rosa	919	660	**1,579**
Sololá	1,321	927	**2,248**
Suchitepéquez	998	725	**1,723**
Totonicapán	1,237	890	**2,127**
Zacapa	1,285	895	**2,180**
Guatemala norte	1,053	649	**1,702**
Guatemala occidente	878	556	**1,434**
Guatemala oriente	499	455	**954**
Guatemala sur	361	224	**585**
Quiché norte	54	26	**80**
Total, general	**28,434**	**20,493**	**48,847**

Fuente: OPDH con información de Dirección de Planificación[257] del Mineduc

Si bien los estudiantes beneficiados con las bolsas de estudio están distribuidos en cantidades similares en cada uno de los departamentos, estas deben potencializarse en los departamentos con los más altos índices de pobreza y en los departamentos donde la tasa neta de cobertura es baja, cumpliendo así con acciones positivas[258] a favor de la adolescencia y juventud.

Bono de transporte

El Acuerdo Ministerial 1311-2013 y modificaciones en el 355-2017 y reforma 3627-2023, establece que cada dirección departamental (Dideduc)[259] del departamento de Guatemala, de conformidad con la asignación presupuestaria y financiera determina los centros educativos públicos de la ciudad capital de su jurisdicción serán beneficiados con el Programa de Subsidio al Transporte Escolar. Este programa establece que son Q5 por día y según los días de asistencia establecidos para todos los establecimientos beneficiados de todos los niveles educativos.

[257] Ministerio de Educación. Oficio DIPLAN-A-9938-2024 de fecha 1.11.2024.

[258] La acción positiva tiene como fin el superar los obstáculos y las condiciones concretas que imposibilitan el logro efectivo de la igualdad, otorgando beneficios a aquellas personas que en la realidad han sido desfavorecidos como consecuencia de la discriminación, resultado de las prácticas o sistemas sociales y culturales, dando mayores posibilidades y oportunidades de acceso a los derechos que como personas corresponde en igualdad de condiciones. Navarro, Laura. Acción Positiva y Principio de Igualdad. En: https://www.corteidh.or.cr/tablas/R22613.pdf consultado el 28.11.2024

[259] Ministerio de Educación. Oficio No. DIGECOR 808-2024 SIAD 665924 de fecha 05.11.2024.

Gráfica 6
Cantidad de estudiantes beneficiados con el Programa de Subsidio al Transporte Escolar

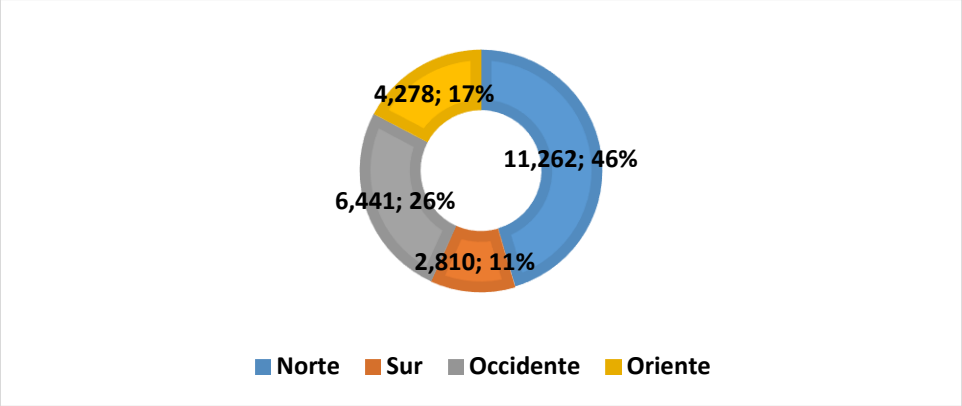

Fuente: OPDH con información de la Digecor

La Dirección General de Coordinación de Direcciones Departamentales de Educación (Digecor), indica que, durante el 2024 se beneficiaron un total de 24,791 estudiantes, los cuales se distribuyen en las cuatro direcciones departamentales del área metropolitana, siendo la Dideduc Norte con la mayoría de beneficiados con el 46%.

Si para los niños, niñas y adolescente del área metropolitana implica un gasto el traslado a los distintos centros educativos, en los otros departamentos y en las áreas rurales del país a lo sumo cuentan con escuelas oficiales de educación preprimaria y primaria, los institutos de educación básica y diversificada generalmente se centralizan en las cabeceras municipales o más aún departamentales. Por lo que este programa debería beneficiar a los estudiantes del área rural.

Beca de inglés

La Digebi[260] informó que durante el ciclo escolar 2024 se beneficiaron un total de 9,184 estudiantes con el Programa de Becas de Inglés, de los cuales 5,365 fueron mujeres y 3,819 hombres.

Tabla 11
Estudiantes beneficiados beca de inglés

Departamento	Cantidad
Zacapa	54
Retalhuleu	113
Chiquimula	127
Ciudad capital	146
Sacatepéquez	169

[260] Ministerio de Educación. Oficio VEBI 300-2024 de fecha 08.11.2024

Escuintla	172
El Progreso	184
Suchitepéquez	192
Santa Rosa	194
Jutiapa	217
Izabal	224
Chimaltenango	238
Baja Verapaz	250
Quiché	250
Petén	251
Totonicapán	306
Jalapa	309
Huehuetenango	467
Quetzaltenango	705
Sololá	736
San Marcos	760
Alta Verapaz	1027
Guatemala	2093
Total	**9184**

Fuente: OPDH con información de Digebi-Mineduc

Los programas específicos focalizados como la Beca de Alimentación, la Bolsa de Estudios o el Programa de Subsidio al Transporte Escolar son andamiajes del sistema educativo público que por un lado apoyan el sostenimiento de la economía familiar y por otro, aseguran la asistencia y la permanencia de las y los estudiantes, por lo que es importante realizar la gestiones presupuestarias necesarias para fortalecer y extender este programa hacia los demás departamentos y municipios, con el fin de que sean equitativos y se cumpla con el principio de igualdad y no discriminación.

Educación y personas con discapacidad

Tal como lo enfatiza la Convención Interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad "todas las personas con discapacidad tienen los mismo derechos humanos y libertades fundamentales que otras personas; y que estos derechos, incluido el de no verse sometidos a discriminación fundamentada en la discapacidad, dimanan de la dignidad y la igualdad que son inherentes a todo ser humano".

De tal forma que la Ley [261]de Educación Especial Para las Personas con Capacidades Especiales[262], establece que el objeto del mismo es "Asegurar el acceso a los servicios y la

[261] Congreso de la República de Guatemala. Decreto 58-2007. Ley de Educación Especial Para las Personas con Capacidades Especiales.

[262] Capacidades Especiales, es un término que utiliza la normativa vigente en Guatemala, sin embargo, desde el enfoque de derechos humanos la Procuraduría de los Derechos Humanos utiliza el término "Personas con Discapacidad".

atención educativa con calidad a los niños, niñas, adolescentes y adultos con capacidades especiales, en un marco de igualdad de oportunidades y condiciones, a efecto de facilitar el desarrollo de sus capacidades sensoriales, cognitivas, físicas y emocionales, así como de las habilidades y destrezas que faciliten su integración en la sociedad".

Gráfica 7
Tipo de discapacidad atendida en el sistema educativo nacional

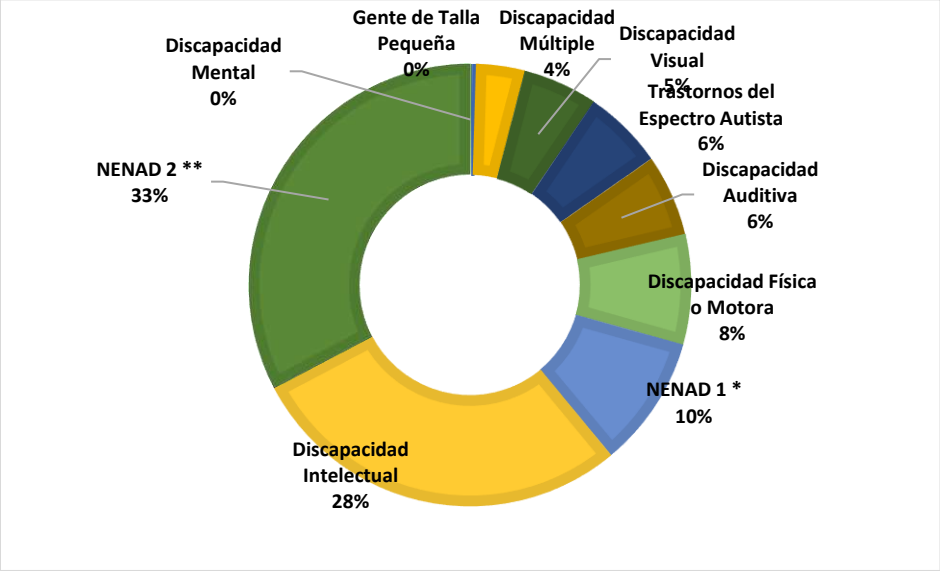

Fuente: OPDH- con información de Dirección General de Educación Especial Mineduc
* Necesidades educativas especiales no asociadas a discapacidad con documentación
** Necesidades educativas especiales no asociadas a discapacidad sin documentación

La Digeesp señala que, durante el 2024 fueron reportadas 29,420 personas con discapacidad, de las cuales se presenta en mayor porcentaje en todo el sistema educativo es la referente a la discapacidad intelectual.

Sin embargo, es importante resaltar que las necesidades educativas especiales que no están asociadas a una discapacidad con o sin documentación —diagnóstico clínico establecido certificado— son las que se han detectado con mayor frecuencia, siendo estas "necesidades educativas especiales las condiciones físicas, como la deficiencia visual; neurológicas como el TDAH Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad; psicológicas como la depresión; emocionales, conductuales y sociales, que pueden tener los alumnos y se reflejan en el ámbito escolar como barreras de aprendizaje, tal es el caso del autismo; cognitivas como el lenguaje, dislexia, discalculia[263], por mencionar algunos, estas pueden ser temporales o permanentes y estar o no asociadas a una discapacidad"[264].

[263] Agregado propio.
[264] Universidad Nacional Autónoma de México. Repositorio: Las Necesidades Educativas Especiales y sus Conceptos. En:

Dr. JOSÉ ALEJANDRO CÓRDOVA HERRERA

Si bien la Digeesp realiza una importante labor en materia de inclusión, es necesario hacer énfasis en la relación que hay entre la pobreza, la desnutrición y la discapacidad, puesto que, en un contexto social donde el 56.0% de población se encuentra en condición de pobreza, de la cual un 16.2% vive en pobreza extrema y un 39.8% en pobreza no extrema, ello conlleva a una falta de nutrientes necesarios no solo en la gestación sino en el desarrollo de la niñez guatemalteca, por lo que "la pobreza y las dificultades de acceso a una educación son consecuencias claras de los problemas nutricionales, pero también son sus causas"[265] y, de acuerdo con los datos del Censo poblacional 2018, de las 8,051,902 personas que indican tener alguna discapacidad, solo el 48% tiene acceso a la educación[266].

En la actualidad la cobertura de la salud escolar está bajo las responsabilidades del Ministerio de Salud y considerando la falta de una política de salud de niños, niñas —después de los 6 años— y adolescentes, el Programa de Salud Escolar debería enfocarse a la prevención/o atención de problemas visuales y auditivos de la población estudiantil que también se reflejan en la gráfica anterior.

Los datos de la Digeesp señalan que los departamentos donde se registran mayor número de personas con discapacidad inscritos en el sistema educativo son: Guatemala con 8,110; Quetzaltenango, 3,820; San Marcos, 2 mil. Mientras que el Censo de Población 2018 indica que las personas con alguna discapacidad y/o al menos una dificultad se encuentran en Guatemala, Sacatepéquez y Santa Rosa. Por ello es importante establecer qué sucede con las personas con discapacidad que están fuera del sistema educativo y cuáles son las razones por las que no están estudiando.

Es necesario asegurar el acceso a la educación de las personas con discapacidad a través del sistema educativo nacional, tomando en consideración que es un mandato incluido en la normativa nacional por la que todos los centros educativos deben adaptar las condiciones necesarias para la atención de este grupo poblacional a través del acompañamiento y seguimiento de la Digeesp.

Educación Superior

De acuerdo con la Unesco[267], unos 254 millones de estudiantes están inscritos en universidades a través del mundo, pero a pesar de la demanda, las tasas mundiales de

https://repositorio-uapa.cuaieed.unam.mx/repositorio/moodle/pluginfile.php/2160/mod_resource/content/5/contenido/index.html consultado el 25/11/2024

[265] Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef). Desnutrición en Guatemala. En: https://www.unicef.es/noticia/desnutricion-en-guatemala consultado el 25/11/2024

[266] Conadi. Estadísticas de personas con discapacidad en Guatemala. https://conadi.gob.gt/web/wp-content/uploads/2022/08/REVISTA-CONADI-WEB.pdf consultado el 25/11/2024

[267] Unesco. Educación Superior. En: https://www.unesco.org/es/higher-education consultado el 9.01.2024

inscripciones representan el 42% y existen grandes desigualdades entre los países y las regiones.

En Guatemala, de acuerdo con estadísticas presentadas por el INE, dan cuenta que hay un total de 519, 561 personas en educación superior, distribuidos de la siguiente manera.

Tabla 12
Personas inscritas en educación superior

Nivel	Hombre	Mujer	No respode
Técnico	24,576	56,609	41
Licenciatura	186,855	208,229	23
Maestria	13,713	14,505	1
Doctorado	145	134	
Pre-técnico/ Diplomado	6,993	7,737	
Total	**232,282**	**287,214**	**65**

Fuente: PDH/OPDH con datos del INE

Al respecto la Defensoría de la Juventud de la PDH[268], realizó una supervisión a la Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia, para constatar el acceso a becas de Educación Universitaria, de la cual se concluye que:

Se ha iniciado el proceso de cierre del Fideicomiso Nacional de Becas y Créditos Educativos (Finabece), el cual está en proceso de sistematimatización y elaboración e informe.

En supervisiones anteriores se había recomendado "considerar la integración de una mesa interinstitucional conjunta con Mineduc, Mides y la Usac para el procedimiento de otorgamiento de becas". Así mismo se cumplió de manera parcial la recomendación respecto a "implementar un plan permanente de difusión", sin embargo, se verificó que, si bien existe, esta es limitada a las redes sociales institucionales.

Comité Nacional de Alfabetización (Conalfa)

El Comité Nacional de Alfabetización (Conalfa) es el ente rector de la alfabetización en Guatemala, tiene cobertura a nivel nacional por medio de 22 coordinaciones departamentales. Su atención la prioriza a grupos etarios específicos, siendo estos: personas entre 15 y 30 años; entre 31 y 45 años y de 46 años y más.

Según el XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda del 2018, ese año el índice de analfabetismo se situaba en 19.19%, mayormente concentrado en áreas predominantemente

[268] Procuraduría de los Derechos Humanos. Defensoría de la Juventud. Informe de supervisión a SEGEPLAN para constatar el acceso a becas de Educación Universitaria. 2024

indígenas y rurales. En el 2023, de acuerdo con las proyecciones realizadas por Conalfa, se logró reducir el índice de analfabetismo[269] en un 0.61%, equivalente a 47,312 participantes promovidos de la fase inicial, logrando disminuir en 3.18% puntos porcentuales el analfabetismo a nivel nacional en los últimos cinco años.

Gráfica 8
Ejecución presupuestaria de egresos por actividad

Fuente: OPDH/PDH con datos de la Memoria de Labores Conalfa 2023

Si bien, el contexto y panorama de la alfabetización en Guatemala son complejos, es determinante realizar una ejecución presupuestaria basada en la realidad nacional, lo cual implica que las acciones se sitúen y se eficienticen en los territorios que más lo necesitan. Tomando en consideración que el analfabetismo se sitúa en territorios indígenas y rurales, la ejecución presupuestaria refleja que ha sido priorizada la atención en idioma español con un a ejecución de Q130,256,907.75 (67.21%), con relación a la atención en idioma maya con una ejecución de Q38,809,933.81 (20.02%).

[269] Índice de analfabetismo: proporción de personas que no saben leer ni escribir en un grupo de edad determinado, expresado como porcentaje de la población total de ese grupo. En https://www.unesco.org/es/articles/alfabetizacion-y-pandemia-renovacion-de-compromiso-de-colaboracion-entre-la-unesco-y-conalfa-para#:~:text=En%20Guatemala%2C%20de%20acuerdo%20con,sin%20acceso%20a%20la%20educaci%C3%B3n. consultado el 17/12/2024

Asimismo, el grupo de gasto referente a "servicios personales"[270], equivale al 87% del total de su presupuesto que fue de Q170,257,304.99[271], teniendo a los alfabetizadores[272], quienes son los que atienden directamente a los alfabetizandos en dos categorías, alfabetizador voluntario que es ad honorem y alfabetizador con convenio, los que reciben un estímulo económico de Q100 mensuales por persona atendida, máximo 12 de febrero a mayo de cada año, es decir, sin relación de dependencia ni derechos laborales.

Violencia en contextos escolares

La Organización Mundial de la Salud, define la violencia como "el uso deliberado de la fuerza física o el poder, ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones"[273].

En el contexto escolar, se especifica que la "violencia escolar[274] es un fenómeno muy extendido, se existe en todos los países y afecta a un gran número de niños y adolescentes. Se refiere a todas las formas de violencia que dentro o fuera de las aulas, en los alrededores de las escuelas, en el camino hacia o desde la escuela, así como en línea y otros entornos digitales, esta es principalmente hacia los educandos perpetrada por sus pares, docentes y otras personas de la comunidad escolar".

En el marco de la prevención de la violencia escolar se conformó la "Mesa Interinstitucional de Incidencia en Derechos Humanos: Plan de Abordaje de la Violencia en Contextos Escolares" a la cual la Defensoría de los Derechos de la Niñez y Adolescencia, de la PDH, tuvo a bien dar seguimiento a la implementación de las acciones por parte de las instituciones que la conforman.

En relación con esta supervisión[275], la Defensoría de los Derechos de la Niñez y Adolescencia concluyó que las instituciones que tiene a su cargo implementar las acciones que erradiquen

[270] Servicios personales: Comprende la retribución de los servicios personales prestados en relación de dependencia o sin ella y a los miembros de comisiones, juntas, consejos, etc. Incluye aportes patronales, servicios extraordinarios, dietas, gastos de representación, asistencia socioeconómica y otras prestaciones relacionadas con salarios. Se incluye, además, otras retribuciones por servicios personales. Acuerdo Ministerial 460-2023. Manual de Clasificaciones presupuestarias para el sector público de Guatemala del Ministerio de Finanzas Públicas.

[271] Comisión Nacional de Alfabetización. Memoria de labores 2023. En : https://conalfa.edu.gt/documentos/Memoria_2023.pdf consultado el 17/12/2024

[272] Comisión Nacional de Alfabetización. En: https://conalfa.edu.gt/wp/alfabetizacion/quieres-apoyar/#:~:text=Alfabetizador%20con%20convenio:%20pago%20de,a%20mayo%20d%20cada%20a%C3%B1o) consultado el 17/12/2024.

[273] Organización Mundial de la Salud. Nota; Prevención de la Violencia. En: https://www.paho.org/es/temas/prevencion-violencia#:~:text=La%20violencia%20es%20el%20%E2%80%9Cuso,muerte%2C%20privaci%C3%B3n%20o%20mal%20desarrollo. Consutado el 20/12/2024

[274] Ministerio de Gobernación. Guías de Prevención de la Violencia. En]: https://upcv.gob.gt/inicio/wp-content/uploads/2024/03/Guia-de-Prevencion-de-la-Violencia-Escolar.pdf consultado el 20/12/2025

[275] Procuraduría de los Derechos Humanos. Defensoría de la Ninez. Seguimiento del Plan de Abordaje de la Violencia en Contextos Escolares. 2024

los índices de violencia en los centros educativos aún no son suficientes y que es importante que cuenten con los componentes materiales, físicos, financieros y recurso humano idóneo para que ello sea viable; específicamente el Mineduc, la Policía Nacional Civil, la Secretaría de Bienestar social y la Unidad de Prevención Comunitaria de la Violencia del Ministerio de Gobernación.

Así mismo, en marzo de 2022, el Congreso de la República de Guatemala, aprobó el Decreto 11-2022 Reformas al Decreto 17-73 Código Penal, en relación con Delitos Cometidos en Contra de la Niñez y Adolescencia a través de medios tecnológicos, lo cual tipifica la seducción de niños, niñas o adolescentes por el uso de las tecnologías de información (Art. 190 bis) y el Chantaje a niños, niñas o adolescentes mediante el uso de tecnologías de información o medios tecnológicos. Lo cual ha sido un avance significativo para la protección integral de la niñez y adolescencia.

Porcentaje de cumplimiento en educación en Guatemala 2024

Introducción

Este informe presenta una evaluación del cumplimiento de las metas relacionadas con la educación en Guatemala para el año 2024, tomando como base el documento proporcionado. Los indicadores seleccionados incluyen acceso y cobertura educativa, calidad educativa, infraestructura escolar, profesionalización docente y programas de apoyo escolar.

Metodología

1. **Definición de indicadores clave:**
    - Acceso y cobertura educativa
    - Calidad educativa (promoción, repitencia y deserciones)
    - Infraestructura escolar
    - Profesionalización docente
    - Implementación de programas de apoyo escolar
2. **Asignación de pesos relativos:**
    - Cada indicador fue ponderado según su relevancia dentro del sistema educativo.
3. **Evaluación cualitativa:**
    - Los indicadores se calificaron como:
        - Implementado: 100%
        - Parcialmente implementado: 50%
        - No implementado: 0%
4. **Cálculo del porcentaje total:**
    - Se realizó una suma ponderada de los resultados por indicador.

Resultados por Indicador

1. Acceso y cobertura educativa

Evaluación: parcialmente implementado (50%)

- Aunque la tasa neta de cobertura en nivel primario supera el 95%, los niveles básico y diversificado presentan cifras bajas de cobertura, especialmente en departamentos como Totonicapán, donde solo 9 de cada 100 jóvenes acceden al ciclo diversificado. Ponderación: 30%.

2. Calidad educativa

Evaluación: parcialmente implementado (50%)

- La promoción en primaria alcanza el 84.73%, pero la deserción y repitencia son más altas en niveles básico y diversificado, con índices de deserciones del 12.23% y 11.01%, respectivamente. Ponderación: 25%.

3. Infraestructura escolar

Evaluación: parcialmente implementado (50%)

- De las 25,960 solicitudes registradas para remozamiento y construcción, solo el 27.73% fueron atendidas. Además, más del 80% de las escuelas carecen de cocinas adecuadas. Ponderación: 20%.

4. Profesionalización docente

Evaluación: parcialmente implementado (50%)

- El Programa Académico de Desarrollo Profesional Docente (Padep) reportó inscripciones en los 22 departamentos, pero con una participación limitada de 3,186 docentes. Además, persisten dificultades en la transición de docentes del renglón 021 al 011. Ponderación: 15%.

5. Programas de apoyo escolar

Evaluación: parcialmente implementado (50%)

- Los programas de alimentación escolar y dotación de útiles han mostrado avances, pero todavía no cubren todas las escuelas ni estudiantes. Además, la modalidad de alimentos preparados sigue enfrentando barreras significativas. **Ponderación:** 10%.

Porcentaje de cumplimiento total: 50%

El porcentaje de cumplimiento en las metas educativas de Guatemala para 2024 es del 50%, lo que refleja avances parciales en aspectos clave como cobertura, calidad educativa, infraestructura escolar y programas de apoyo. Sin embargo, persisten barreras estructurales que limitan el acceso equitativo y la calidad del servicio educativo.

Recomendaciones

Al Ministerio de Educación (Mineduc)

1. Implementar programas estratégicos que posibiliten la reducción de la brecha de cobertura que a la vez aumenten la calidad de la educación que se recibe en el sistema educativo, asegurando así la permanencia y no repetición de los grados, principalmente en el ciclo básico y el diversificado.

2. Agilizar los procedimientos del Censo Nacional de Infraestructura Escolar que conlleven a la elaboración de un plan nacional de infraestructura educativa.

3. Elaborar un manual de procedimientos con lineamientos claros y unificados que agrupe los mecanismos existentes de las distintas instituciones para remozamiento, reparación, ampliación o construcción de edificios educativos y con ello coordinar, agilizar y asignar los programas de manera transparente y equitativa respetando el principio de igualdad y no discriminación, en el ínterin de formular un plan nacional de infraestructura educativa, que unifique la unidad ejecutora.

4. Efectuar los procesos necesarios para trasladar los docentes del renglón 021 al 011, considerando la cantidad de años que algunos llevan en la modalidad 021 para garantizar sus derechos laborales y la atención de los estudiantes.

5. Reconsiderar un aumento a la asignación monetaria que actualmente se tiene en relación con los programas de Dotación de Útiles Escolares, Gratuidad y Valija Didáctica ponderando el aumento que han sufrido los productos.

6. Agilizar el proceso que garantice que el 100% de estudiantes y centros educativos reciban los beneficios de los programas de apoyo escolar para cumplir con el principio de igualdad y no discriminación.

7. Reconsiderar las responsabilidades que les han sido asignadas a las OPF, puesto que solo con el fortalecimiento institucional del Mineduc, a través de herramientas y recursos necesarios, sea el ministerio que asuma estas responsabilidades de ejecución de los programas educativos y que las madres y padres sigan teniendo participación en la lucha contra la corrupción, en aras de la transparencia, sin ser los responsables directos de estas ejecuciones presupuestarias.

8. Buscar otras opciones para ejecutar el programa de alimentación escolar, además de la opción servida y bolsa de alimentos, valorando que el 80.29% de edificios educativos que no tienen cocina.

9. Garantizar los textos escolares a todos los estudiantes de todos los niveles y grados del sistema educativo nacional, dado que son una herramienta imprescindible en el proceso de aprendizaje, asegurando la entrega oportuna y universal.

10. Fortalecer el programa de salud escolar a nivel nacional y crear un programa preventivo en salud visual y auditiva, e implementar campañas informativas estratégicas hacia toda la población estudiantil.

11. Realizar las gestiones presupuestarias necesarias para fortalecer y extender los programas: beca de alimentación, bolsa de estudios, subsidio al transporte escolar hacia los demás departamentos y municipios para cumplir con los principios de equidad, igualdad y no discriminación, para asegurar el acceso, asistencia y permanencia de los estudiantes, principalmente de los de los niveles básico y diversificado.

12. Garantizar el acceso a la educación a las personas con discapacidad a través del sistema educativo nacional, consideración que es un mandato incluido en la normativa nacional por la que todos los centros educativos deben adaptar las condiciones necesarias para la atención de este grupo poblacional a través del acompañamiento y seguimiento de la Dirección General de Educación Especial.

Al Comité Nacional de Alfabetización (Conalfa)

1. Ampliar la atención en los idiomas mayas, garífuna y xinca tomando en considerando que son las poblaciones con mayor vulnerabilidad, como una forma de acción afirmativa hacia los pueblos indígenas.

PROCURADOR
DE LOS DERECHOS HUMANOS

Cambio Climático y vulnerabilidad a desastres

2024

Cambio Climático y Vulnerabilidad a desastres

Introducción

El cambio climático, como uno de los desafíos globales más críticos y poco controlables de nuestro tiempo, representa una amenaza directa al derecho a un ambiente sano, al transformar el panorama de los desastres y ampliar su alcance. El aumento de la temperatura global, la intensificación de fenómenos meteorológicos extremos —huracanes, tormentas tropicales, inundaciones, sequías, incendios descontrolados, entre otros—, y la alteración de patrones climáticos y ecosistemas agravan tanto la degradación ambiental como la vulnerabilidad de las comunidades más expuestas, comprometiendo su capacidad para resistir y recuperarse de eventos catastróficos. Este fenómeno profundiza más en las desigualdades sociales preexistentes, y pone en riesgo la seguridad alimentaria, el acceso al agua potable y la protección de los medios de vida. En este contexto, abordar el cambio climático se convierte en una condición indispensable para proteger el medio ambiente y garantizar el ejercicio pleno y efectivo de los derechos humanos, incluyendo la justicia socioambiental, equidad y desarrollo sostenible.

La lucha contra el cambio climático y la promoción del derecho a un ambiente sano están estrechamente relacionadas con la necesidad de abordar la vulnerabilidad frente a desastres desde una perspectiva de derechos humanos, por lo que garantizar un entorno saludable implica mitigar los impactos del cambio climático, así como implementar políticas de adaptación inclusivas y sostenibles. Así, la cooperación internacional y la justicia climática también son esenciales para proteger a las generaciones presentes y futuras, reduciendo la brecha entre los más afectados y quienes tienen mayores capacidades para adaptarse a las nuevas realidades ambientales.

Corolario, el derecho a un ambiente sano es un derecho humano fundamental reconocido en diversas normativas internacionales, como la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la Convención Americana sobre Derechos Humanos. Este derecho implica que todas las personas deben poder disfrutar de un entorno saludable, libre de contaminación y degradación, que permita su desarrollo físico, mental y social en condiciones adecuadas. Es una condición esencial para el ejercicio de otros derechos humanos, como la salud, la vida y la seguridad.

En ese sentido, la vulnerabilidad frente a desastres está relacionada con el deterioro ambiental y las desigualdades sociales y económicas. Las consecuencias de los desastres naturales se ven agravados por el cambio climático y la degradación ambiental, afectan principalmente a las comunidades más empobrecidas, que son las menos preparadas para enfrentarlos. Estas poblaciones suelen vivir en áreas más expuestas a riesgos ambientales, como zonas costeras vulnerables, espacios marginales o regiones propensas a fenómenos meteorológicos extremos. La vulnerabilidad ante desastres también se amplifica por factores

como la falta de acceso a servicios básicos, la debilidad de infraestructuras y la ausencia de políticas públicas efectivas de prevención y adaptación.

La protección del derecho a un ambiente sano y la reducción de la vulnerabilidad a desastres deben ser abordadas de manera integral, teniendo en cuenta tanto los desafíos ambientales —cambio climático—, como las dinámicas sociales y económicas, con la finalidad de garantizar una vida digna para todas las personas.

Marco jurídico e institucional para la protección y saneamiento ambiental (cambio climático)

El marco legal e institucional para la protección y saneamiento ambiental —cambio climático— en Guatemala está integrado por la Carta Magna y un conjunto de leyes, normativas y organismos encargados de regular, proteger y promover el manejo adecuado de los recursos naturales, la gestión de residuos y desechos sólidos, el acceso a servicios básicos de saneamiento y detener o moderar los impactos negativos del cambio climático.

Entre las principales leyes se encuentran la Ley Marco para Regular la Reducción de la Vulnerabilidad, la Adaptación Obligatoria ante los Efectos del Cambio Climático y la Mitigación de Gases de Efecto Invernadero, Decreto Número 7-2013 del Congreso de la República de Guatemala, la Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente, la Ley del Organismo Ejecutivo, la Ley de Creación de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca y del Lago de Amatitlán, y el Código de Salud, el Código Municipal, el Reglamento para la Gestión Integral de los Residuos y Desechos Sólidos Comunes, la Política Nacional de Cambio Climático, entre otros, que otorgan a las autoridades locales y nacionales la responsabilidad de velar por la salud y el bienestar ambiental.

Además, el país cuenta con instituciones clave como el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN), y los gobiernos municipales, que implementan políticas y acciones para prevenir la contaminación ambiental, promover el acceso al agua potable y el tratamiento adecuado de aguas residuales y residuos, y desechos sólidos. Este marco legal institucional busca asegurar la sostenibilidad ambiental y mejorar las condiciones de vida de la población, alineándose con los compromisos internacionales, como los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

Cambio climático y derechos humanos

El cambio climático se refiere a las alteraciones a largo plazo en los patrones climáticos globales, regionales y locales, atribuidas principalmente a las actividades humanas, como la quema de combustibles fósiles, la deforestación, la agricultura intensiva, el uso de productos químicos industriales y las emisiones de gases de efecto invernadero.

Estos gases de efecto invernadero atrapan el calor en la atmósfera, causando el fenómeno conocido como calentamiento global, que es el principal impulsor del cambio climático.

Como resultado, los ecosistemas naturales y los seres humanos enfrentamos desafíos sin precedentes, incluyendo pérdida de biodiversidad, inseguridad alimentaria, escasez de agua —consumo humano, uso doméstico, uso agrícola, uso industrial— y mayores riesgos de desastres, especialmente, desastres naturales.

Estas actividades han llevado a un aumento de la temperatura global, lo que desencadena fenómenos como el derretimiento de glaciares, el incremento del nivel del mar, alteraciones extremas del clima y la intensificación de fenómenos climáticos, y la modificación de los ciclos naturales esenciales para el medio ambiente y los seres humanos.

El cambio climático amplifica la frecuencia y severidad de los desastres naturales, como inundaciones, deslaves, aridez, siniestros forestales, ciclones y terremotos. Estas condiciones aumentan la vulnerabilidad de las poblaciones más expuestas, en especial aquellas que ya enfrentan desigualdades sociales, económicas y ambientales. Las comunidades que viven en áreas de alto riesgo o con infraestructura débil son las más propensas a sufrir las consecuencias, lo que pone en peligro sus medios de subsistencia, alimentación y acceso a recursos básicos.

Por otro lado, la vulnerabilidad frente a desastres se agrava cuando no existen políticas efectivas de prevención, adaptación y resiliencia. Las poblaciones en situación de pobreza, los pueblos indígenas y las personas desplazadas o en movilidad humana, se ven afectadas, ya que suelen carecer de recursos y herramientas para mitigar la huella nociva del cambio climático y recuperarse de los desastres.

En ese sentido, el cambio climático pone en riesgo derechos humanos fundamentales, siendo uno de ellos, el derecho a un ambiente sano, reconocido internacionalmente, pues se ve amenazado por la contaminación, la degradación ambiental y la pérdida de la riqueza biológica provocadas por el cambio climático.

En definitiva, el cambio climático no es solo un problema ambiental, es una manifestación climática que afecta todos los aspectos de la vida de todos los seres vivos en el planeta, desde la economía y la salud hasta la estabilidad social y los derechos humanos. Por ello, minimizarlo y frenarlo requiere esfuerzos coordinados a nivel internacional mediante la mitigación de las emisiones, la adaptación a sus efectos y la transición hacia un desarrollo sostenible.

Saneamiento ambiental y cambio climático

“La Organización Mundial de la Salud (OMS) define el saneamiento ambiental como el conjunto de acciones técnicas y socioeconómicas de salud pública que tienen como objetivo alcanzar niveles crecientes de salubridad ambiental. Se refiere a las condiciones de salud pública relacionadas con el agua potable, el tratamiento de los desechos sólidos y las aguas residuales. El acceso a servicios adecuados de agua, saneamiento e higiene (ASH) son

fundamentales para prevenir enfermedades diarreicas, el cólera, la poliomielitis y otros padecimientos transmitidos por agua y vectores.

Según la OMS, los componentes clave del saneamiento ambiental incluyen, el abastecimiento de agua segura para el consumo humano, la higiene personal y limpieza doméstica.
Se debe tener en cuenta que, un saneamiento básico contempla la disposición adecuada de los residuos sólidos y las aguas negras para evitar la contaminación del medio ambiente y la transmisión de enfermedades.

La reducción de la contaminación y el saneamiento ambiental es una inversión en la salud pública, el desarrollo sostenible y el bienestar de las generaciones presentes y futuras". [276]

Saneamiento ambiental, cambio climático y derechos humanos, un compromiso vital para un futuro sostenible

El saneamiento ambiental es un conjunto de prácticas y procesos destinados a mejorar las condiciones ambientales y de salud —bienestar de las comunidades—, en un determinado espacio, con el fin de prevenir y controlar los riesgos sanitarios, la contaminación y el deterioro ambiental, y proteger la salud mediante acciones, medidas y la gestión adecuada de los residuos y desechos sólidos, el acceso al agua potable, y el tratamiento de aguas residuales, así como la protección y conservación de los recursos naturales, y la promoción de prácticas sostenibles.

Su objetivo principal es proteger la salud humana, prevenir la contaminación y degradación ambiental, promover un entorno saludable y garantizar que los recursos naturales se utilicen de manera sostenible, asegurando un ambiente sano y seguro. El saneamiento adecuado es esencial para evitar enfermedades relacionadas con el agua, mejorar la calidad de vida de las personas y proteger los ecosistemas.

El derecho a un medio ambiente sano y a vivir sin contaminación se considera cada vez más un derecho fundamental, pues está directamente relacionado con el derecho a la salud, a la vida y a un nivel adecuado de vida. Así, el saneamiento ambiental es, tanto, un asunto de gestión ecológica, como un asunto de derechos humanos, donde el acceso a condiciones de vida dignas es un derecho esencial para todas las personas.

Importancia del saneamiento ambiental y cambio climático

La falta de saneamiento adecuado puede desencadenar brotes de enfermedades transmisibles como el cólera, la diarrea y la malaria, que son particularmente peligrosas en áreas con infraestructuras deficientes. Además, la contaminación del agua y del aire puede

[276] Universidad Internaciones -UNI-. Noticias. Medidas de Saneamiento Ambiental y su importancia. En: https://uni.edu.gt/noticias/medidas-saneamiento-ambiental/ Consultado el 15/11/2024

tener efectos a largo plazo en la salud, causando enfermedades respiratorias, cardiovasculares y hasta cáncer.

Desde un punto de vista ecológico, la falta de un saneamiento adecuado puede llevar a la degradación de los ecosistemas, reduce la biodiversidad y altera el ciclo de los nutrientes, lo que, a su vez, afecta la agricultura, la pesca y la calidad de vida de las poblaciones humanas.

En definitiva, el saneamiento ambiental es un desafío complejo que requiere una respuesta integral que involucre a diversos actores y considere los factores sociales, económicos y ambientales que lo influencian.

Solo mediante un enfoque holístico y un compromiso colectivo por parte de gobiernos, comunidades, empresas e individuos se puede garantizar el acceso a un saneamiento adecuado para todos.

Objetivos del saneamiento ambiental y cambio climático

"El saneamiento ambiental tiene como propósito mejorar las condiciones de vida de las comunidades y preservar los recursos naturales. Su principal objetivo es la protección de la salud pública, disminuyendo las enfermedades y mejorando la calidad de vida de la población. Estos objetivos se logran protegiendo las fuentes de agua dulce, como ríos, lagos y acuíferos, de la contaminación proveniente de aguas residuales y desechos. Así como evitando la contaminación del suelo por la disposición inadecuada de residuos sólidos, excretas humanas y productos químicos.

Finalmente, el saneamiento ambiental busca garantizar el acceso universal a servicios básicos de agua potable y promover el uso sostenible de los recursos hídricos y la gestión integral de los residuos y desechos sólidos para minimizar el impacto ambiental.
El logro de estos objetivos requiere del compromiso y la colaboración de todos los sectores de la sociedad para construir un futuro sostenible y saludable". [277]

Componentes del saneamiento ambiental y cambio climático

a) **"Abastecimiento del agua potable:** parte fundamental del saneamiento ambiental. Es imprescindible que las personas cuenten con acceso a agua limpia, segura y suficiente para beber y utilizar en sus hogares. El tratamiento del agua y su distribución adecuada, aseguran que no se convierta en un vehículo de enfermedades. Los sistemas de purificación y desinfección, como el uso de cloro o filtros, son vitales para garantizar que el agua que llega a las casas no contenga agentes patógenos.
b) **Gestión del agua:** además de la purificación, el saneamiento de aguas residuales es crucial. Las aguas negras —provenientes de baños y cocinas— y las aguas grises —derivadas de lavados y actividades domésticas— deben ser tratadas adecuadamente

[277] Ibid

para evitar la contaminación de ríos, lagos y suelos, previo a ser descargados a los mismos.

c) **Gestión de residuos y desechos sólidos:** los residuos sólidos incluyen la basura doméstica, comercial e industrial. Un adecuado manejo de los residuos y desechos sólidos es esencial para evitar la acumulación de los mismos, los cuales pueden producir malos olores, atraer plagas o liberar sustancias tóxicas al ambiente, y así prevenir la contaminación del medio ambiente y proteger la salud. Los sistemas de recolección, separación in situ y reciclaje juegan un papel clave.
La recolección y disposición final de los residuos, generalmente en vertederos, debe ser manejada de forma que minimice los impactos ambientales, mediante la promoción de prácticas de reciclaje y la reducción del uso de productos desechables.

d) **Control de la contaminación del aire:** las emisiones de gases contaminantes, tales como el dióxido de azufre (SO_2), óxidos de nitrógeno (NO_x) y partículas suspendidas, pueden tener efectos devastadores en la salud humana y en el clima. Las industrias, el transporte y la quema de residuos son algunas de las principales fuentes de contaminación del aire.
Las medidas para el saneamiento ambiental incluyen el uso de tecnologías limpias, la implementación de normativas más estrictas sobre emisiones y la promoción de la movilidad sostenible —como vehículos eléctricos y el uso del transporte público—.

e) **Protección y conservación de ecosistemas:** el saneamiento ambiental también implica la conservación de la biodiversidad y la protección de áreas naturales, como bosques, humedales y zonas costeras, que son esenciales para el equilibrio ecológico. A través de la educación ambiental y la implementación de políticas públicas, se busca fomentar prácticas que promuevan el uso sostenible de los recursos naturales y la restauración de los ecosistemas dañados por actividades humanas".[278]

Principales medidas y prácticas sostenibles de saneamiento ambiental y cambio climático

El saneamiento ambiental es un proceso dinámico y multifacético de acciones y prácticas técnicas, socioeconómicas y de salud pública, que tiene un impacto directo en la salud, en el desarrollo sostenible y en la protección del medio ambiente, especialmente en el agua, el suelo y el aire. La implementación de medidas y prácticas efectivas requiere de un enfoque integral, no solo implica la instalación de infraestructuras adecuadas, sino también la adopción de hábitos y políticas que fomenten la sostenibilidad a largo plazo involucrando la participación activa de gobiernos, comunidades, empresas, asociaciones.

1. **"Implementación de sistemas de captación, tratamiento y distribución de agua potable**: necesarios para garantizar la calidad y disponibilidad del agua para consumo humano. Un establecimiento de zonas de protección alrededor de las fuentes de agua, como ríos, lagos y acuíferos, para prevenir su contaminación.

[278] Ibidem

2. **Tratamiento de aguas:** tratamiento y disposición adecuada de las aguas residuales, tanto urbanas como industriales. El proceso de depuración de las aguas sucias provenientes de actividades domésticas, industriales o comerciales deben ser tratadas antes de ser vertidas al medio ambiente.
3. **Eliminación adecuada de excrementos humanos**: para evitar la contaminación del agua y el suelo, así como prevenir la propagación de enfermedades, se debe fomentar el uso de letrinas, baños públicos o sistemas de saneamiento individual para la eliminación segura de las excretas humanas, la construcción de sistemas de alcantarillado y la promoción de prácticas de higiene personal como el lavado frecuente de manos con jabón y agua, y la limpieza adecuada de viviendas y espacios públicos.
4. **Manejo adecuado de residuos sólidos:** implica la recolección, transporte, tratamiento y disposición final adecuada de los residuos sólidos, para evitar la contaminación del aire, agua y suelo de manera que no afecten la salud humana ni el entorno natural, siendo esencial el uso de sistemas eficientes de recolección y transporte de residuos sólidos para evitar su acumulación y dispersión en el medio ambiente, estableciendo rellenos sanitarios controlados, plantas de tratamientos de agua y fosas sépticas.
5. **Verificación y registro de la contaminación del aire y el suelo:** incluye la reducción de emisiones contaminantes provenientes de fuentes como fábricas, vehículos, o actividades agrícolas y la gestión adecuada de las sustancias químicas, pesticidas y otros que afectan el aire, el suelo y los ecosistemas. La evaluación periódicamente de la calidad del aire es muy importante para identificar y controlar los niveles de contaminación.
6. **Control de vectores y plagas:** implementar medidas para el control de insectos y roedores que puedan transmitir enfermedades.
7. **Protección y conservación del suelo:** combatir la erosión, la deforestación y la contaminación del suelo por productos químicos.
8. **Sistemas de tratamiento de aguas residuales:** en muchas ciudades, las plantas de tratamiento de aguas residuales emplean procesos biológicos, químicos y físicos para eliminar contaminantes y devolver el agua tratada al medio ambiente.
9. **Reciclaje y compostaje:** para reducir la cantidad de residuos sólidos, se promueven prácticas como el reciclaje de plásticos, metales y vidrio, y el compostaje de residuos orgánicos para convertirlos en abono natural, lo que reduce la cantidad de basura que termina en vertederos.
10. **Energías renovables:** el fomento de energías renovables, como la solar, eólica y geotérmica, contribuye a la reducción de la contaminación del aire y las emisiones de gases de efecto invernadero, factores clave en el cambio climático.
11. **Educación ambiental:** programas educativos para sensibilizar a la población sobre la importancia de cuidar el entorno, reducir el consumo de recursos y adoptar hábitos

sostenibles, como el uso responsable del agua y la energía, son fundamentales para promover una cultura de saneamiento ambiental".[279]

Consecuencias de la falta de medidas y prácticas sostenibles de saneamiento ambiental y cambio climático

La falta de medidas y prácticas sostenibles de saneamiento ambiental tienen consecuencias graves y negativas para la salud humana, el desarrollo sostenible y la protección del medio ambiente, abarcan diversos aspectos de la vida individual y colectiva, afectando el bienestar de las comunidades y poniendo en riesgo los recursos naturales.

1. **"Falta de acceso a agua potable y saneamiento básico:** incrementan la incidencia de enfermedades, con graves consecuencias para la salud pública, especialmente en niños y poblaciones vulnerables. Un inadecuado saneamiento contribuye a la desnutrición, que es una de las principales causas de mortalidad infantil en Guatemala, donde el acceso a estos servicios es limitado.
2. **Falta de saneamiento ambiental:** limita el desarrollo social y económico de las comunidades, afectando la educación, el turismo y la productividad. Los gastos en atención médica por enfermedades relacionadas con la falta de saneamiento ambiental representan una carga económica significativa para los gobiernos y las familias.
3. **Falta de acceso a servicios de saneamiento básico:** afecta de manera desproporcionada a las comunidades de bajos ingresos, exacerbando las desigualdades sociales".

Es un derecho humano

El 5 de octubre de 2021, el Consejo de Derechos Humanos de la ONU reconoció oficialmente que contar con un medio ambiente limpio, sano y sostenible es un derecho humano fundamental. Esta resolución histórica fue aprobada con 43 votos a favor, entre ellos los de países centroamericanos como Costa Rica, que lideró la iniciativa, junto con Honduras y Panamá.

Desde una perspectiva global, durante años se ha subrayado la relevancia del medio ambiente en la protección de los derechos humanos. Los principios de integralidad e indivisibilidad de estos derechos establecen que su cumplimiento o violación afecta de manera directa o indirecta a otros derechos. Por tanto, el deterioro ambiental puede perjudicar derechos individuales y colectivos, como el acceso a la vida, la salud, la alimentación, el agua y el saneamiento, con consecuencias para las generaciones presentes y futuras. Además, el desarrollo sostenible no es viable sin abordar las repercusiones del cambio climático, el uso desmedido de los recursos naturales, la contaminación del aire, agua y suelo, la pérdida de

[279] Ibidem

biodiversidad y los servicios que proporcionan los ecosistemas, los cuales impactan directamente en la calidad de vida.

La resolución busca fomentar mayores esfuerzos de los Estados para contar con capacidades que permitan proteger el medio ambiente y desarrollar políticas públicas alineadas con sus compromisos en derechos humanos. También representa un avance significativo en justicia ambiental, así como en la protección y empoderamiento de quienes defienden los derechos ambientales, quienes a menudo enfrentan represión, persecución, criminalización e incluso violencia en contextos de conflictos socioambientales.

Este avance tiene especial relevancia para los Estados de Centroamérica, cuyas Constituciones, aunque con matices, incluyen mandatos relacionados con la protección ambiental. Por ejemplo, Costa Rica, Nicaragua y Panamá reconocen el derecho de sus ciudadanos a un entorno sano y equilibrado; El Salvador y Guatemala priorizan la protección de recursos naturales y el equilibrio ecológico, mientras que Honduras enfatiza la conservación de un ambiente adecuado para la salud.

Sin embargo, estos compromisos constitucionales no siempre se traducen en marcos legales, políticas públicas o presupuestos que los respalden. Según el Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales (ICEFI)[280] en su Agenda Fiscal Centroamericana, la región enfrenta graves desafíos ambientales, como la reducción de bosques, una creciente demanda de recursos, una gestión ineficiente del agua, vulnerabilidad al cambio climático y actividades económicas de alto impacto ambiental, como la minería. Este contexto ha provocado el deterioro de las condiciones de vida y la vulneración de derechos, reflejado en elevados niveles de conflictos socioambientales: entre 1990 y 2020, se registraron 161 conflictos en la región, de los cuales, el 66.3 % involucraron acciones u omisiones estatales.

Aunque el reconocimiento del derecho a un ambiente sano es un paso significativo, aún queda mucho por hacer. Es crucial que los países pasen del discurso a la acción implementando medidas concretas que permitan a las personas disfrutar plenamente de sus derechos. Esto incluye la reforma de marcos legales, el fortalecimiento de instituciones ambientales y una adecuada asignación presupuestaria. Además, se plantea el desafío de establecer un sistema en el que los bienes naturales también sean sujetos de derechos, asegurando su preservación y protección como pilares fundamentales en la toma de decisiones ambientales.

Acciones que afectan el cambio climático

Los vertederos son áreas destinadas al almacenamiento y disposición de desechos sólidos, que, si no son gestionados adecuadamente, pueden generar impactos negativos en el medio

[280] Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales (ICEFI). Es un derecho humano. Por Lourdes Molina Escalante. Guatemala, 20 octubre, 2021. En: https://www.icefi.org/blog/es-un-derecho-humano consultado el 15/11/2024

ambiente y en los derechos humanos. La acumulación y descomposición de residuos en estos lugares pueden contaminar el suelo, el aire y las fuentes de agua cercanas, contribuyendo a la emisión de gases tóxicos como el metano, que favorecen el cambio climático. Además, la lixiviación —filtración de líquidos contaminantes— puede afectar las aguas subterráneas, poniendo en riesgo la salud de las comunidades cercanas.

Desde la perspectiva de los derechos humanos, la mala gestión de los vertederos puede vulnerar derechos fundamentales, como el derecho a la salud, a un ambiente sano y a la seguridad alimentaria. Las comunidades que viven cerca de los vertederos a menudo enfrentan riesgos de enfermedades relacionadas con la contaminación, además de sufrir una disminución de su calidad de vida debido a la exposición a olores, ruidos y otros problemas derivados de estos lugares.

Por ello, la gestión adecuada de los vertederos es crucial para asegurar el respeto a los derechos humanos y la protección del medio ambiente. Las políticas públicas deben garantizar que los vertederos sean gestionados de manera segura, con una planificación adecuada, promoviendo el reciclaje y reduciendo la cantidad de residuos generados, a la vez que se protege la salud y el bienestar de las personas, especialmente aquellas más vulnerables.

Previo a entrar en materia, se procederá a describir algunos conceptos clave para asegurar una comprensión clara del tema que se abordará.

Los vertederos

Un vertedero es un lugar o área designada para el depósito y la disposición de residuos sólidos —basura—, comúnmente conocido como un basurero o relleno sanitario. Es un espacio donde se depositan los desechos generados por las actividades humanas, como residuos domésticos, industriales y comerciales.

De acuerdo con su clasificación, existen dos tipos de vertederos:

1. **Vertedero controlado o relleno sanitario:** está diseñado para gestionar los residuos de manera más ordenada y segura. Los residuos se depositan en capas, que son compactadas y cubiertas con una capa de tierra para reducir los riesgos de contaminación, malos olores y proliferación de vectores, como roedores e insectos.

   Además, los rellenos sanitarios modernos tienen sistemas para la gestión de lixiviados[281]* —líquidos contaminados que se generan por la descomposición de los

[281]Condorchem Enviro Solutions. Tratamiento de lixiviados de vertedero. Por Sergio Tuset. En: https://condorchem.com/es/blog/tratamiento-de-lixiviados-de-vertedero/ consultado el 12/12/2024

*En líneas generales los procesos más utilizados usan diferentes combinaciones de tratamientos biológicos y fisicoquímicos.

La selección del proceso más adecuado para la gestión de los lixiviados de vertedero se lleva a cabo considerando distintos factores:

residuos— y biogás —gases como el metano, que se producen por la descomposición anaeróbica de los residuos orgánicos—.

2. **Vertedero no controlado:** también conocidos como "basureros a cielo abierto", son lugares donde los residuos se acumulan sin ningún tipo de control o regulación. Estos vertederos no tienen medidas adecuadas de protección ambiental, lo que puede llevar a la contaminación del aire, suelo y agua, y a la proliferación de enfermedades.

Los impactos ambientales que producen los vertederos, no solo al ambiente si no a la salud humana son altamente significativos, especialmente, los no controlados, pues, aunque son una solución común para la disposición de residuos, la acumulación de desechos sólidos en estos sitios puede contaminar el suelo, el agua superficial y subterránea, la atmósfera a través de la filtración de sustancias tóxicas, generando riesgos para la salud humana y los ecosistemas.

Estos efectos negativos afectan la salud y ponen en peligro el derecho fundamental de las personas a vivir en un ambiente sano, un derecho reconocido por diversas normativas nacionales e internacionales. La gestión inadecuada de los vertederos puede vulnerar este derecho, al exponer a las comunidades a riesgos ambientales que comprometen su bienestar y calidad de vida. Por ello, es esencial adoptar prácticas más sostenibles de manejo de residuos que protejan tanto la salud humana como el ambiente. Algunos de los impactos ambientales producidos por vertederos, se describen a continuación.

Impactos ambientales de los vertederos:

1. **“Los vertederos son uno de los causantes del cambio climático:** los vertederos, especialmente los no controlados, son una fuente importante de contaminación, acumulación y descomposición de los residuos, de emisiones de gases de efecto invernadero y del calentamiento global del planeta porque generan y emiten a la atmósfera biogás, una mezcla formada, sobre todo, por gas metano (CH_4) y dióxido de carbono (CO_2), dos de los gases causantes de la subida de temperatura del planeta y del cambio climático. Además, de los lixiviados que se producen en los vertederos por

---

a) **Según la madurez del lixiviado:**
   1. **Procesos fisicoquímicos:** los lixiviados maduros (de más de 3 años) deben ser tratados mediante procesos fisicoquímicos, ya que la biodegradabilidad disminuye con la edad del lixiviado.
   2. **Procesos biológicos:** son adecuados para el tratamiento de lixiviados jóvenes (1-2años), debido a su alta biodegradabilidad.

b) **según caudal a tratar, carga contaminante, límites normativa de vertido:** estos parámetros acabarán determinando si un proceso biológico convencional puede ser suficiente, o bien habrá que recurrir a técnicas más completas, como un proceso de filtración mediante membranas de ósmosis inversa posterior al proceso biológico.

En este caso, existen técnicas sostenibles para reducir eficientemente el volumen de residuo generado en el proceso de tratamiento, como puede ser el caso de una etapa de evaporación-concentración al vacío.

el manejo inadecuado de los desechos, que pueden contaminar fuentes de agua cercanas de no gestionarse adecuadamente.

2. **Pueden producirse incendios o explosiones en el interior de los vertederos:** en ocasiones, el metano producido por los residuos de un vertedero puede causar explosiones e incendios. Este inconveniente resulta más habitual de lo que se pueda pensar, ya que los incendios que se producen no son inflamaciones al uso con llamas, sino que suceden por dentro del vertedero. Las emisiones de dioxinas por estas combustiones espontáneas incontroladas, además, son muy dañinas para el ambiente, sin contar con los efectos nocivos que estas quemas pueden tener sobre los acuíferos a causa de que las membranas de impermeabilización se ven afectadas por el fuego.
3. **Pueden contaminar suelos y aguas:** los vertederos son responsables, en muchas ocasiones, de la contaminación de suelos y aguas subterráneas por el arrastre de materiales contaminantes que puedan contener los residuos que almacenan, materiales pesados como el plomo o el mercurio que se trasladan hasta la tierra y las aguas cercanas a la planta.
4. **Los vertederos alteran la fauna:** los vertederos tienen efectos negativos especialmente sobre la migración de las aves, en cuanto a que han dejado de migrar a cambio de elegir áreas cercanas a vertederos como zona de nidificación debido al suministro de alimento —ingieren plásticos, aluminio, tabla yeso y otros materiales comunes entre los residuos que pueden resultar tóxicos y mortales—, que hay en los mismos, lo que también ha afectado a las crías debido a que tienden a ignorar las conductas migratorias tradicionales, convirtiéndose en un problema generacional grave para el equilibrio ambiental y humano.
5. **Ocasionan la depreciación del entorno:** los malos olores que producen los vertederos no pueden ser controlados de manera efectiva y, casi inevitablemente, llegan hasta las poblaciones cercanas. La cercanía de estos almacenes de residuos deprecia el valor de los inmuebles en esas poblaciones y perpetúa la devaluación de áreas desfavorecidas.
6. **Se producen accidentes en los vertederos, que terminan en la muerte de trabajadores:** la lluvia, las combustiones espontáneas o la acumulación excesiva a veces convierten a los vertederos en terrenos inestables en donde se producen desprendimientos o derrumbes muy peligrosos para los trabajadores de las plantas y para las áreas cercanas". [282]

[282] Acciona. Sostenibilidad para todos. Vertederos, un serio problema para el medio ambiente. En: https://www.sostenibilidad.com/medio-ambiente/vertederos-serio-problema-medio-ambiente/ consultado el 13/11/2024

Incendio AMSA

Los incendios del vertedero de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca y el Lago de Amatitlán (AMSA) han ocurrido en varias ocasiones en los últimos años, lo que ha puesto de manifiesto los graves riesgos ambientales y de salud asociados con la gestión inadecuada de los residuos sólidos. Este vertedero, ubicado en la periferia al sur de la ciudad, ha sufrido incendios recurrentes debido a la acumulación excesiva de desechos y la falta de medidas eficaces para su manejo.

Los incendios en el lugar no solo causan la emisión de gases tóxicos y partículas contaminantes en el aire y ambiente, contribuyen al deterioro del aire, la contaminación del suelo y el agua, y la afección de la salud de las personas y comunidades cercanas, vulnerando el derecho a un ambiente sano. Estos incidentes resaltan la urgente necesidad de gestionar las prácticas adecuadas de manejo de residuos y desechos sólidos para prevenir riesgos ambientales y de salud graves.

El incendio de abril de 2024 revela deficiencias en la operación de uno de los servicios públicos más críticos para la salud de las personas y el medio ambiente: el manejo de desechos sólidos.

La Auxiliatura de la PDH de Villa Nueva, en cumplimiento de su mandato de proteger a la población guatemalteca, abrió expediente de verificación número PDH-2024-3384 del 11 abril 2024 y solicitó informe al MSPAS[283], el cual indicó:

1. El Departamento de Epidemiologia y Gestión de Riesgo de la Dirección Departamental de Redes Integradas de Servicios de Salud Guatemala, área sur (DDRISS) se organizaron los directores de los nueve distritos de salud y planificaron acciones contenidas anualmente en el plan de contingencia.
2. La DDRISS indicó que cuenta con insumos y medicamentos suficientes para atender la emergencia.
3. Se solicitó a las unidades que informaran vía correo sobre las diferentes morbilidades y mortalidades que podrían afectar a la población.
4. Se solicitó inspección de saneamiento ambiental para determinar la situación.

Desastres provocados por efecto del cambio climático

Los socavones

En Guatemala, la falta de mantenimiento adecuado de los sistemas de colectores de aguas pluviales y residuales ha generado una serie de problemas significativos, entre los cuales destacan los socavones. Estos hundimientos o depresiones en la superficie del suelo representan un riesgo para la seguridad de los ciudadanos, afectan la infraestructura vial, el transporte y la calidad de vida de las comunidades. Los colectores, encargados de gestionar el flujo de aguas residuales y pluviales, son esenciales para evitar la acumulación de agua en

[283] MSPAS. Oficio AS-DEGR No.017-2024.gpg

las calles y para prevenir daños a la estructura del suelo. Sin embargo, el desinterés por el mantenimiento periódico de estos sistemas ha provocado el colapso de algunos tramos de las redes de drenaje, generando vacíos subterráneos que, al no ser detectados a tiempo, causan el colapso de la superficie y la formación de socavones.

Este fenómeno —socavamientos o hundimientos— ha sido más notorio en áreas urbanas de alta densidad poblacional, donde la acumulación de basura, el crecimiento urbano desordenado y la falta de inversión en infraestructura básica han contribuido a la aceleración del deterioro de los colectores. Los socavones, además de poner en peligro la integridad física de las personas, representan un obstáculo para la movilidad y el comercio, afectando directamente la economía local y el bienestar de los ciudadanos.

La falta de un plan de mantenimiento preventivo y la insuficiente atención por parte de las autoridades municipales y nacionales han permitido que los socavones sigan siendo un problema recurrente en muchas regiones del país. En este contexto, es urgente la implementación de políticas públicas que aborden el problema desde su raíz, que se invierta en la reparación y actualización de los sistemas de drenaje, así como en la creación de mecanismos eficaces para la supervisión y control del mantenimiento de los colectores.

Análisis de los informes municipales sobre la vulnerabilidad de Guatemala a los desastres provocados por efecto del cambio climático: desafíos y estrategias de prevención planteadas por 103 municipalidades

En el contexto de la gestión municipal en Guatemala, se han identificado diversas deficiencias en el cumplimiento de las recomendaciones emitidas en el Informe Anual Circunstanciado y de Situación de los Derechos Humanos (IAC 2023), para abordar los problemas relacionados con la vulnerabilidad ante desastres y el manejo de infraestructura crítica, como el drenaje, alcantarillado y sistemas de evacuación de aguas, y zonas identificadas como de alto riesgo a desastres ya sea naturales o antropogénicos.

A pesar de los esfuerzos realizados por los municipios, aún existen varias limitaciones y desafíos que afectan su capacidad para implementar medidas efectivas. Estas deficiencias no solo tienen un impacto directo sobre la infraestructura y el medio ambiente, sino que también vulneran derechos humanos fundamentales de la población, como el derecho a la salud, a un **ambiente sano**, a la vivienda digna y a la protección frente a desastres naturales.

Aunque los municipios afirman llevar a cabo las recomendaciones, en términos generales, no especifican de manera precisa los lugares, cantidades ni la periodicidad de las acciones realizadas, durante el 2024, lo que dificulta evaluar su impacto. Además, la falta de una base de datos actualizada impide conocer con exactitud la infraestructura existente —diagnóstico actualizado—, como los drenajes, desagües y alcantarillados, tanto en zonas urbanas como rurales. Sin un inventario detallado, resulta difícil elaborar un plan de expansión adecuado que

contemple las necesidades reales, actuales y futuras de la población, especialmente, en zonas vulnerables que dependen de un acceso adecuado a servicios básicos para garantizar su bienestar.

A pesar de contar con mapas de amenazas y vulnerabilidades, estos carecen de detalles esenciales como las cantidades de elementos representados, lo cual es crucial para interpretar correctamente la información. La resolución y actualización constante de los mapas es insuficiente, lo que subraya la necesidad de mejorar la precisión de los datos visualizados. La mayoría de los municipios no han actualizado su información en los últimos años, lo que refleja una carencia generalizada de bases de datos actualizadas y análisis técnicos en áreas críticas como el drenaje y el ordenamiento territorial. Esta falta de información precisa, es una barrera para garantizar que las decisiones sobre el desarrollo urbano y el manejo de riesgos se tomen con base en datos reales y actuales, lo que vulnera derechos humanos, como el derecho a la información y la participación en la toma de decisiones.

En cuanto a los recursos financieros, los municipios reportan que el presupuesto asignado es insuficiente para abordar las recomendaciones, especialmente en lo relacionado con medio ambiente, desastres y vulnerabilidad. Esta limitación económica ha llevado a la desatención de estos temas, lo que agrava la situación de vulnerabilidad y saneamiento en varias regiones, y afecta directamente a la población más desfavorecida, que es la que más sufre los efectos de desastres, sobre todo, naturales. La falta de inversión en infraestructura básica, como drenajes, tuberías y sistemas de alcantarillado, compromete el derecho a un ambiente sano y pone en riesgo la salud, afecta, especialmente, a las comunidades más vulnerables, que suelen carecer de acceso a servicios de salud adecuados.

A pesar de que los municipios realizan algunas inspecciones oculares y acciones de mantenimiento, estas no son suficientes, pues se efectúan de manera parcial, sin abarcar la totalidad del municipio. Así, también, la mayoría de los municipios carecen de reglamentos de construcción, lo que ha contribuido a que las licencias de construcción se otorguen de manera informal, sin un análisis técnico exhaustivo. Esto tiene un impacto directo en el derecho a la vivienda digna, ya que las viviendas mal construidas o ubicadas en áreas de riesgo pueden poner en peligro la vida de los habitantes.

La falta de un sistema de ordenamiento territorial y la inexistencia de oficinas dedicadas a la gestión de riesgos agravan la situación. Sin una planificación adecuada y sin las herramientas necesarias para evaluar los riesgos, varios municipios operan sin un diagnóstico claro sobre la situación de sus infraestructuras básicas de saneamiento y la vulnerabilidad de sus territorios. Por otro lado, el Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial (PDM-OT), no está actualizado en muchas localidades, lo que impide una gestión efectiva del crecimiento urbano y la adaptación a las necesidades de infraestructura. Este vacío en la planificación

urbana afecta directamente los derechos humanos, al no garantizar un desarrollo adecuado de las zonas residenciales ni la protección de las comunidades frente a desastres naturales.

Algunos municipios, como San Pablo Jocopilas, Suchitepéquez, y Camotán, Chiquimula, se han destacado por cumplir de manera ejemplar con las recomendaciones, pero estos casos son aislados. En la mayoría de los municipios, las deficiencias persisten y la falta de un sistema adecuado de drenaje, alcantarillado y evacuación de aguas pluviales y aguas servidas sigue siendo un desafío crítico. En varios municipios no se ha concluido la construcción de sistemas de colectores para aguas pluviales y residuales, lo que agrava el manejo de las aguas y aumenta el riesgo de inundaciones y otros desastres. Esta situación pone en peligro el derecho a la protección contra desastres, ya que las comunidades más expuestas a estos riesgos no cuentan con las infraestructuras adecuadas para mitigarlos y/o prevenirlos.

En este contexto es relevante señalar que, de las 340 municipalidades existentes, únicamente 103 emitieron informe al respecto, lo que representa el 22% del total de municipalidades. Este bajo porcentaje evidencia una preocupante falta de interés y compromiso con temas fundamentales como el medio ambiente sano, el saneamiento y la gestión de la vulnerabilidad ante desastres ambientales, situaciones que afectan directamente los derechos humanos de la población, denotando una indiferencia hacia la protección de los mismos. La poca o nula acción y la escasa divulgación de información actualizada sobre los esfuerzos para mitigar riesgos afectan directamente los derechos fundamentales de la población, como el derecho a vivir en un ambiente sano y seguro.

De las 103 municipalidades que dieron respuesta —mediante informe— sobre las acciones realizadas en relación con las recomendaciones vertidas en el IAC 2023, sobre: “Vulnerabilidad de Guatemala a los desastres”, únicamente 74 proporcionaron información relativamente específica sobre las medidas implementadas durante este año (Ver Tabla 2).

Tabla 2
Municipalidades que informaron sobre las acciones realizadas en seguimiento a las recomendaciones del Informe Anual Circunstanciado y de Situación de los Derechos Humanos (IAC 2023)

No.	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	PROYECTOS MUNICIPALES
1.	Alta Verapaz	Chahal	Construcción sistemas de alcantarillado pluvial, Barrios: El Centro y Santo Domingo.
			Elaboración de un manual de mantenimiento de sistema de alcantarillados existentes.
			Construcción sistema de alcantarillado pluvial, Barrio El Centro.
			Creación de la Oficina de Ordenamiento Territorial.
2.		Chisec	Construcción de canal abierto para aguas pluviales, aldea Canlech.

			Conservación calle en adquisición de materiales para paso de aguas pluviales, Barrio Bella Vista.
			Conservación sistema alcantarillado pluviales, Barrio Sector Sur.
			Apoyo material construcción de obra de arte de drenaje pluvial, Barrio El Zapote.
			Arrendamiento de vehículos de transporte pesado y maquinaria para la recolección, extracción de basura y relleno sanitario en el área urbana.
3.		**Fray Bartolomé de las Casas**	En proceso de elaboración de estudios técnicos para mejorar cobertura de la red de alcantarillado sanitario y pluvial.
			En proceso de levantamiento geográfico y la identificación de servicios públicos en el municipio para la planificación y gestión territorial.
4.		**Panzós**	Cambio de tuberías con capacidad de 6 psi a 10 psi, en la red de sistemas de drenaje.
5.		**Raxruhá**	Estudio técnico de aguas residuales
6.		**San Agustín Lanquín**	Actualización al Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial (PDM-OT).
			Ampliación sistema de agua potable área urbana
			Construcción sistema de tratamiento aguas residuales área urbana, sector Colonia Seputix.
			Priorización de 15 comunidades donde ha habido mayor recurrencia de riesgo a desastres, se conformaron las Coordinadoras Locales para la Reducción de Desastres (Colred).
			Elaboración de la Boleta de Análisis de Gestión de Riesgo en Proyectos de Inversión Pública (Agrip).
7.		**San Cristóbal Verapaz**	Mejoramiento sistema alcantarillado sanitario parte sur de la cabecera municipal.
			Instalación de 9,973 metros de tubería para la captación y conducción de aguas negras, cubriendo los Sectores de Barrio Esquipulas, parte sur del centro y Cantón Pampur, beneficiando a 639 viviendas directamente y 2,713 viviendas indirectamente.
			Planta de tratamiento de aguas residuales ubicada en el Caserío Nisnic.
			Limpieza cada dos semanas o cada mes, al sistema de alcantarillado en el Sector del Barrio Esquipulas.
			Actualización del Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial.
			Reglamento de construcción y ornato.
			Identificación de dos áreas declaradas de alto riesgo: el flanco sur del Cerro Los Chorros y Caserío Queja, en un área de 1.19 kilómetros cuadrados.
8.		**Santa Catalina La Tinta**	En proceso de gestión para la construcción del sistema de tratamiento de aguas residuales para el área urbana.
			Convenio de cooperación entre la Corporación Municipal y Pastoral Social – Cáritas de la Diócesis de la Verapaz, para contar con un reglamento de estudio de suelo del municipio.

			Proyectos de dragado para ríos en áreas cercanas a viviendas, una vez al año.
9.		**Tucurú**	En proceso de análisis para presentar propuesta de proyecto de estudios de ordenamiento territorial.
			Plan de emisión de licencias de construcción.
10.	**Baja Verapaz**	**Salamá**	Estudio Técnico de Aguas Residuales, según el Reglamento de las Descargas y Reúso de Aguas Residuales y de la Disposición de Lodos – Acuerdo Gubernativo No. 236-2006 y su Reforma Acuerdo Gubernativo No. 270-2016- . Junio, 2017.
			Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial, municipio de Salamá, Baja Verapaz 2018 – 2032. Año, 2018.
			Plan de uso del suelo. Año, 2018.
11.		**San Jerónimo**	Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial, municipio de San Jerónimo, Baja Verapaz 2020-2032.
			Reglamento de construcción y urbanismo. Año, 2021.
13.		**Cubulco**	Estudios sobre la capacidad de sistema de colectores y tratados de aguas residuales.
			Construcción de dos plantas de tratamiento ubicadas en Colonia Buena Vista y Barrio Santiago.
			Trabajos de ampliación y reemplazo de tuberías de sistema de drenaje municipal en los Barrios Santiago y San Miguel.
14.		**Granados**	Nueve plantas de tratamiento para el manejo de aguas servidas en las Aldeas: El Guapinol, San Vicente, Sacramento, Los Pozos, Saltán, área urbana, Las Dantas; contando con red de alcantarillado para aguas servidas.
			Sistemas de colectores, drenajes y tuberías con capacidad apta para la demanda poblacional.
			Para el año 2025, proyecto de ampliación de sistema de alcantarillado sector Gato de Monte, Aldea Guapinol, para beneficiar a más de 25 familias.
15.		**San Miguel Chicaj**	En proceso el estudio técnico de aguas residuales
			En ejecución el proyecto conservación sistema de alcantarillado sanitario área urbana y rural para el mantenimiento a los sistemas de alcantarillado sanitario y planta de tratamiento de aguas residuales.
			Aprobado el proyecto multianual mejoramiento sistema de alcantarillado sanitario área urbana, contemplando el cambio de tubería del colector principal de tubería de concreto de 12 pulgadas a tubería de PVC corrugada y el mejoramiento de una planta de tratamiento de aguas residuales de las dos que se tienen.

			Actualización del Plan de Desarrollo Municipal con Ordenamiento Territorial.
			En proceso la elaboración del plan de uso del suelo y su regulación.
16.	**Chimaltenango**	**Tecpán Guatemala**	Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial, año 2019
			Reglamento de Construcción y Urbanización, vigente.
			Plan de Identificación y Mitigación de Zonas de Alto Riesgo, que contempla medidas de prevención y mitigación para la población y las empresas constructoras.
17.	**Chiquimula**	**Camotán**	Construcción de dos plantas de tratamiento de aguas servidas.
			Ejecución de una tercera planta de tratamiento de aguas servidas.
			450 reparaciones en la red de distribución del servicio de agua potable.
			Mantenimiento a 25 alcantarillas de drenajes para el paso de las aguas residuales.
			Mejoramiento de la tubería de drenaje y agua potable de la calle principal del casco urbano y su ampliación.
			Reparación de 19 cajas donde se ubican las llaves del sector del agua potable.
			Actualización del Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial PDM-OT.
			Reglamento y política de construcción
			Inventario de construcción de viviendas que han sido notificadas para el trámite de sus respectivas licencias de construcción.
			Creación de la Dirección Municipal de Gestión Integral de Riesgos y Desastres. Año, 2021.
			Reorganización y reacreditación de la Coordinadora Municipal para la Reducción de Riesgos y Desastres (Comred), juramentada por cuatro años.
			Plan Municipal de Reducción de Riesgos y Desastres (PMRRD), con vigencia del año 2022 al 2027.
18.		**Esquipulas**	Conservación de calle por medio de tubería de alcantarillado sanitario en seis colonias: Loma Linda, Los Arcos, Los Pinos, Barrio San Joaquín, Barro San José Palo Negro, Residenciales Villas de Santiago.
			Conservación de colectores y alcantarillado pluvial en la colonia Los Arcos.
			Limpieza de tragantes y rejillas de alcantarillado pluvial y reparación de drenaje sanitario en las colonias: Loma Linda y San Mateo II.
			En proceso de identificación y evaluación de zonas de riesgo en el área urbana con base a los lineamientos establecidos por CONRED.
19.		**San Jacinto**	Planta de tratamiento de aguas servidas.

			Sistema de drenaje sanitario para el casco urbano: 90 % de los hogares, y a los Barrios El Tamarindo, San Jorge, Jocotal y Aldea Pueblo Nuevo Abajo.
			Ampliación de cinco servicios de drenaje.
20.		**San Juan Ermita**	Estudio técnico sobre la operación de la planta de aguas residuales.
			Planta de residuos con una vida útil para 20 años, un drenaje municipal con el 75 % de cobertura y capacidad de beneficiar a 450 viviendas.
			En proceso la ampliación de cobertura del drenaje municipal a las Aldeas Los Planes y Veguitas.
			Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial.
			Reglamento de construcción.
			En proceso de elaboración de reglamentos y plan de uso del suelo.
21.	**El Progreso**	**El Jícaro**	Ampliación de los sistemas de drenaje, de acuerdo con la demanda poblacional en: Aldeas Paso de los Jalapas, Los Bordos de Barillas, Las Anonas; y Colonia Jorge Mario Barrios Falla.
22.		**Guastatoya**	Ampliación sistema de alcantarillado pluvial, Barrio El Porvenir, Sector La Federal, Colonia Hichos (ambos del Barrio El Porvenir).
23.	**Escuintla**	**Escuintla**	Reglamento del servicio público de agua. Mayo, 2020.
			Reglamento de construcción, urbanismo y ornato. Febrero, 2008.
24.		**La Gomera**	Zonas de alto riesgo, identificadas.
25.	**Guatemala**	**Amatitlán**	Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial (PDM-OT) de Amatitlán, 2020-2032. Año, 2020.
			Manual de operación y mantenimiento: Construcción sistema de alcantarillado sanitario y planta de tratamiento de aldea Las Trojes. Sistema de tratamiento de aguas residuales. Febrero, 2017.
			Estudio técnico de aguas residuales: Colonia Lolita 4ta. Calle A y 5ta. Calle; Colonia Villas del Rosario puente mercado 1 y 2; antiguo Edificio Amates, Puente La Unión y la Unión Azul; Colonia Loma del Pito; Residenciales La Mariposa y Altos de la Cruz; Colonia La Ladrillera.
			Manual de operación y mantenimiento del sistema de tratamiento de aguas residuales, Colonia Altos de la Cruz. Julio, 2021.
			Manual de operación y mantenimiento: Construcción sistema de alcantarillado sanitario Colonia Edén Internacional, Aldea El Cerrito.
			Manual de operación y mantenimiento: Construcción sistema de tratamiento aguas residuales Colonia Edén Internacional, Aldea El Cerrito.

			Actualización Estudio técnico de aguas residuales del municipio de Amatitlán. Año, 2019.
			Evaluación de emergencia: Flujo de material Colonia El Pedregal, Zanjón San Juan. Agosto, 2019.
26.		**Guatemala**	Plan de ordenamiento territorial del municipio, vigente desde enero de 2009.
			Sistema de geoposicionamiento de todos los colectores de la ciudad de Guatemala, que permite la verificación del estado de los mismos.
			Plan de mantenimiento preventivo y correctivo de la red de alcantarillado y tragantes, en: ● 134 puntos de la zona 1 ● 50 puntos de la zona 2 ● 65 puntos de la zona 3 ● 43 puntos de la zona 4 ● 106 puntos de la zona 5 ● 130 puntos de la zona 6 ● 181 puntos de la zona 7 ● 34 puntos de la zona 8 ● 68 puntos de la zona 9 ● 29 puntos de la zona 10 ● 112 puntos de la zona 11 ● 170 puntos de la zona 12 ● 92 puntos de la zona 13 ● 33 puntos de la zona 14 ● 45 puntos de la zona 15 ● 44 puntos de la zona 16 ● 30 puntos de la zona 17 ● 138 puntos de la zona 18 ● 16 puntos de la zona 19 ● 126 puntos de la zona 21 ● 12 puntos de la zona 24, y ● 04 puntos de la zona 25
			Construcción de 07 kilómetros de tubería, en: ● 01 tramo de la zona 1 ● 03 tramos de la zona 2 ● 01 tramo de la zona 3 ● 03 tramos de la zona 4 ● 02 tramos de la zona 6 ● 01 tramo de la zona 7 ● 05 tramos de la zona 9 ● 16 tramos de la zona 10 ● 06 tramos de la zona 11 ● 02 tramos de la zona 12 ● 09 tramos de la zona 13 ● 07 tramos de la zona 14 ● 09 tramos de la zona 15 ● 04 tramos de la zona 16, y ● 01 tramo de la zona 17

			Adopción de normas de la Asociación Guatemalteca de Ingeniería Estructural y Sísmica (AGIES).
27.		**San Pedro Ayampuc**	Mejoramiento sistema de alcantarillado Colonias Río Azul y La Leyenda Sector I.
28.		**Santa Catarina Pinula**	Ampliación sistema de alcantarillado sanitario en 13 avenida. 13 avenida A y 14 avenida zona 2 de cabecera municipal.
			Plan de ordenamiento territorial del municipio.
			Mapa que identifica las amenazas a deslizamientos.
			Mapa que identifica lo localización Acuerdo Gubernativo 179-2001 Conreo.
			Licencias de obras
29.	**Huehuetenango**	**San Mateo Ixtatán**	Diagnóstico de situación de aguas residuales, pluviales y riegos urbanos de la cabecera municipal. Septiembre, 2024.
			Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial, municipio de San Mateo Ixtatán, Huehuetenango 2021-2032. Año, 2021.
30.		**San Pedro Soloma**	Plan de ordenamiento territorial (POT 2024-2032), Municipio de San Pedro Soloma, Huehuetenango.
			Reglamento de construcción.
			Construcción sistema de aguas pluviales Barrio Cotzán.
31.		**Villa de Chiantla**	Sistema de drenaje municipal al 80 % de su capacidad total para brindar el servicio de aguas pluviales, aguas servidas y desagües, a los habitantes del casco urbano y áreas circunvecinas
			Cada cuatro meses, se programa y coordina el mantenimiento completo al sistema de drenaje municipal.
			Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial PDM-OT.
			Borrador de la propuesta de Reglamento de construcción presentado ante el Concejo Municipal para su aprobación y publicación
			Identificación de zonas de alto riesgo (de acuerdo al Plan de Uso del Suelo) socializadas con Cocodes para que lo socialicen con sus comunidades.
32.		**Jacaltenango**	Mejoramiento sistema agua potable, Aldea El Limonar, para 1,962 beneficiarios.
			Ampliación sistema de agua potable, Aldea Tzisbaj, para 4,496 beneficiarios.
			Ampliación sistema de agua potable, Aldea La Laguna, para 2,080 beneficiarios.
			Mejoramiento sistema agua potable, Aldea Lupina para 2,000 beneficiarios.
			Conservación sistema de alcantarillado sanitario para 12,351 beneficiarios.
33.		**Malacatancito**	Sistema de alcantarillado sanitario.
			Mejoramiento calle a un costado de Banrural al Barrio El Cerro.

			Mejoramiento calle Barrio El Centro que conduce al Barrio El Cementerio.
			Mejoramiento calle Barrio El Centro al Barrio El Calvario.
			Implementación de las Unidades Municipales de Catastro y Ordenamiento Territorial
			Implementación del PDM-OT y esperando aprobación del PLUS.
34.		**San Juan Atitán**	En proceso de creación de estudios técnicos sobre la capacidad de sistemas de colectores para la evaluación de aguas pluviales.
35.		**San Sebastián**	Para el 2025, se ha priorizado la realización del estudio de caracterización de las aguas residuales para determinar la capacidad de los colectores.
			Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial.
			Modificaciones realizadas al Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial, en mayo 2024.
			Oficio enviado a la delegación departamental de CONRED, para que determine las zonas de alto riesgo para prevenir a la población y empresas.
36.		**Todos Santos Cuchumatán**	Conservación sistema de agua potable en el municipio.
			Construcción sistema de alcantarillado sanitario, cabecera municipal y Aldea Mash.
37.	**Izabal**	**El Estor**	Estudio de caracterización de aguas residuales.
			No se cuenta con sistema de drenajes, sino que con fosas sépticas con mantenimiento anual en el caso de las aguas servidas.
			Mantenimiento de limpieza de cunetas y zanjones anualmente en el período de verano, en el caso de las aguas pluviales.
			Coordinación con SEGEPLAN para la elaboración del PDMOT.
			Revisión del Reglamento de Licencias de Construcción para su respectiva actualización.
			En proceso de elaboración del diagnóstico de zonas de alto riesgo.
38.		**Morales**	Ampliación de la red de aguas pluviales y aguas servidas en los barrios: Barrio Nuevo, El Caribe, El Mitchal, San Antonio, Nuevo San Antonio y Santa Bárbara.
			La Dirección Municipal y Ordenamiento Territorial se encuentran en proceso de levantado de uso del suelo a nivel predial para realizar el Reglamento de Ordenamiento Territorial.
			Actualización del mapa de uso del suelo a nivel del área rural, en conjunto con Digam.
39.	**Jalapa**	**Mataquescuintla**	Plan de Ordenamiento Territorial
40.		**San Luis Jilotepeque**	En proceso de planificación de construcción, ampliaciones de sistema de alcantarillados sanitarios.
			En proceso estudios para la construcción de planta de tratamiento de la Colonia El Ángel.

			En proceso sistema de alcantarillado sanitario Colonia El Palmar.
			En proceso ampliación sistema de alcantarillado sanitario Aldea Los Olivos.
			Anualmente se realiza la limpieza de 15 kilómetros de colectores, previo al ingreso de la época de invierno.
			Reemplazo de 1,000 metros del colector principal en los Barrios: Santa Cruz y San Sebastián.
			Plan de ordenamiento territorial PDM-OT 2018-20232.
			Reglamento de construcción vinculado al plan de ordenamiento territorial.
41.	**Jutiapa**	**Asunción Mita**	Ampliación de tubería para drenaje en Colonia Nueva Esperanza y Barrio Democracia.
42.		**Comapa**	Estudio de caracterización de aguas residuales de los sistemas de alcantarillado sanitario que desemboca a la planta de tratamiento del caso urbano y de las comunidades.
			Supervisión y mantenimiento a los colectores del sistema de alcantarillado sanitario.
			Estudios de crecimiento poblacional para poder ampliar o mejorar el sistema de alcantarillado.
43.		**Moyuta**	Estudio de caracterización de aguas residuales.
			En el período de verano, se realizaron actividades de mantenimiento a los colectores de agua pluvial.
			Cambio y ampliación del sistema de drenaje sanitario, con base a proyectos incluidos en el POA.
			Coordinación con Segeplan para la elaboración del PDM-OT.
			En proceso de revisión al Reglamento de Licencias de Construcción para su actualización.
			En proceso de elaboración del diagnóstico para identificar zonas de alto riesgo.
44.	**Petén**	**Las Cruces**	Priorización para el 2025, ampliación sistema de alcantarillado pluvial, zona 1, cabecera municipal.
			Elaboración del PDM-OT 2023-2032 y ha desarrollado las fases I, II y III, actualmente desarrollando la fase IV.
			Creación de la Oficina de Ordenamiento Territorial.
			Reglamento de construcción municipal.
			Oficina de Riesgo Municipal ha identificación y mapeado de zonas de mayor vulnerabilidad en el municipio.
45.		**Melchor de Mencos**	Proyecto de instalación de tubería de concreto para la evacuación de agua pluvial en sectores priorizados del área urbana y rural.
			Implementación de sistema de alcantarillado subterráneo destinado a evacuar aguas residuales domésticas, instalando sistemas de tuberías de concreto.
			Estudio de preinversión de la red de drenajes sanitarios con sus plantas de tratamiento.
			El Departamento de DMGIRD, tiene identificadas áreas vulnerables.

46.		**San Francisco**	En proceso de planificación del proyecto de implementación de un sistema para la evacuación de agua pluvial.
			Mantenimiento periódico en el sistema de alcantarillado sanitario en las áreas que se está implementando: Barrio El Centro y Aldea San Juan de Dios.
			En proceso de planificación del proyecto de implementación de un sistema de alcantarillado de aguas pluviales y servidas.
			En proceso de planificación del proyecto de ordenamiento territorial.
			En proceso de planificación del proyecto de estudios técnicos de suelo y subsuelo.
			En proceso de planificación y levantamiento preliminar de un mapeo completo de zonas de alto riesgo.
47.		**Santa Ana**	Estudio técnico para la construcción del sistema de drenajes y planta de tratamiento de aguas servidas.
			En proceso de actualización del Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial.
48.		**Sayaxché**	Identificación de zonas de alto riesgo de comunidades vulnerables a inundaciones.
49.	**Quetzaltenango**	**Cabricán**	Sistema de planta de tratamiento de aguas residuales con capacidad de proceso de mitigación y reducción de contaminación.
50.		**Concepción Chiquirichapa**	Estudio técnico de caracterización de aguas residuales.
			Proyecto anual: Apoyo sistema de alcantarillado sanitario (mantenimiento, reparación y/o ampliación de colectores y drenaje, y cambio de tuberías en mal estado) cabecera municipal.
			Ampliación sistema de alcantarillado sanitario: Callejón López, Aldea Toj Chulup, entre Cantón Tuichpech y Caserío El Aguacate.
51.		**Flores Costa Cuca**	Ampliación de la red de sistema de drenaje: Aldea Villa Hermosa.
52.		**Huitán**	Cuatro veces al año se le da mantenimiento a la planta de tratamiento y tubería.
			Tres ampliaciones de colectores y sistemas de drenaje de acuerdo a la demanda poblacional.
			Para el 2025, se contemplan tres recolectores de sistemas de drenaje.
			Actualización y fortalecimiento al PDM-OT.
53.		**La Esperanza**	Reglamento de construcción, urbanismo y ornato del municipio, vigente.
54.	**Quiché**	**Joyabaj**	Estudios técnicos sobre la capacidad del sistema de colectores con el Proyecto Motagua.
			Asistencia técnica para la elaboración del Plan de Ordenamiento Territorial del municipio.
			Diagnóstico de gestión integral de riesgos del municipio y mapa de riesgos (Plan Municipal de Respuesta).
55.		**San Antonio Ilotenango**	Ampliación de sistemas de drenaje y tuberías de zonas 5 y 6.

56.		**Santa Cruz del Quiché**	Estudio de caracterización de aguas residuales.
			Se realizan actividades de limpieza y durante los períodos de verano y lluvia.
			En coordinación con SEGEPLAN para la elaboración del PDMOT.
			En proceso de revisión del Reglamento de Licencias de Construcción, para su respectiva actualización.
			En proceso de elaboración del Diagnóstico para identificar zonas de alto riesgo del municipio.
57.		**Uspantán**	Mantenimiento y limpieza a los colectores y sistemas de drenaje y tubería, dos veces por año
			Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial, PDM-OT.
			Reglamento de construcción
			Acciones de gestión, identificación, capacitación, educación, información y divulgación de comunidades y zonas del perímetro urbano susceptibles a inundaciones y deslizamiento de suelos.
58.	**Retalhuleu**	**Nuevo San Carlos**	Ampliación del sistema de alcantarillado sanitario, Aldea Morazán.
			Mejoramiento sistema de alcantarillado pluvial, Caserío Candelario Xolhuitz.
			Conservación servicios de mantenimiento de sistema de tratamiento de aguas pluviales y residuales, área urbana y rural.
			Limpieza de planta de tratamiento en Sector Morán y Las Ánimas, Aldea Morazán; cabecera municipal; Sector El Tesoro y Aldea La Libertad.
			Tubería para drenaje en Caserío Camelias Xolhuitz, Aldeas. Cabañas y Barrios
			Ampliación puente vehicular sobre el Río Toná, Aldea Barrios.
			Construcción puente peatonal, Sector Quique Díaz, Aldea Montúfar.
59.		**San Andrés Villa Seca**	Estudio técnico de siete plantas de tratamiento de aguas residuales.
			Elaboración de pruebas de laboratorio de análisis fisicoquímicos y microbiológicos de aguas residuales.
			Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial (PDM-OT) 2019-2032.
60.	**Sacatepéquez**	**San Juan Alotenango**	Mantenimiento y limpieza a los colectores, pozos y rejillas del sistema de drenaje pluvial y aguas negras, tres veces al año.
			Construcción sistema de alcantarillado sanitario: Sectores Los Ángeles, Virginia, El Aguacatal y San José; Callejones Los Díaz, zona 1 y Los Turistas; y Calle La Eminencia, zona 2.
			Mejoramiento sistema de alcantarillado sanitario Calle a Los Chopones, zona 2.
			En proceso estudio de ordenamiento territorial.

			Identificación de zonas de alto riesgo no aptas para la construcción de viviendas (laderas, barrancos y terrenos cercanos a la orilla del río Guacalate).
61.		**Santa Lucía Milpas Altas**	En proceso de evaluación de la capacidad del sistema de colectores como de aguas pluviales y aguas servidas del municipio.
			Actualmente, realiza la ubicación de los desfogues para determinar cada una de las áreas y sus recomendaciones.
			Actualización del Plan de Ordenamiento Territorial
62.	**San Marcos**	**El Quetzal**	Actualización estudio técnico de caracterización de aguas residuales. Diciembre, 2022.
			Caracterización de residuos y desechos sólidos. Diciembre, 2022.
63.		**La Reforma**	Actualización estudio técnico de aguas residuales colector principal cabecera municipal. Julio, 2020.
			Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial, municipio de La Reforma, San Marcos 2020-2032. Año, 2020.
64.		**La Blanca**	Presupuestados estudios técnicos de aguas residuales y desechos sólidos para el 2025.
65.		**San Rafael Pie de La Cuesta**	Estudio técnico de aguas residuales (Acuerdo Gubernativo No. 236-2006).
			En proceso de negociación para la compra de un terreno para la construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales.
			Mantenimiento al sistema de alcantarillado sanitario (pozo de visitas, líneas de conducción, candelas domiciliares) de la cabecera municipal cada seis meses.
			Cambio de líneas de drenaje sanitario de tubos de concreto por tubería PVC corrugado.
			Actualizado el Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial (PDM-OT) 2020-2032.
66.	**Santa Rosa**	**Nueva Santa Rosa**	Estudio técnico sobre la capacidad del sistema de colectores para la evacuación de agua pluvial y aguas servidas.
			Identificación y análisis de zonas de riesgo.
			Reconstrucción de drenaje sobre la 2ª. Avenida entre 9 y 10 calle.
			Mantenimiento de limpieza de pozos en Aldea El Riachuelo.
			Construcción de la línea de drenaje en Aldea El Riachuelo.
			Mantenimiento de reconectores de drenaje de Cantón Palín.
			Reconstrucción de tapaderas en Barrio Alegre.
			Instalación de servicio solicitado en Barrio El Estadio.
			Mantenimiento de tubería sobre 8ª. Calle.

			Mantenimiento de drenaje de primera calle, entre 10ª y 8ª avenida.
67.	**Sololá**	**San Marcos La Laguna**	Manual de operación y mantenimiento: Construcción de sistema de alcantarillado sanitario tipo condominal, barrio Dos. Año, 2017.
		San Marcos La Laguna	Manual de operación de la planta: Diseño, construcción y explotación de la planta de tratamiento de aguas residuales del barrio 2, utilizando tecnología de reactores secuenciales. Abril, 2017.
68.		**Santa Catarina Palopó**	Mejoramiento sistema de alcantarillado sanitario sectores: Amigos del Lago y Centro.
			Conservación sistema de alcantarillado pluvial sector centro.
			Conservación sistema de alcantarillado sanitario Sector Flor del Café y Callejón Flor del Café.
			Conservación infraestructura tratamiento de desechos sólidos extracción de lodos en fosa séptica municipal.
69.		**San Pablo La Laguna**	Construcción sistema de alcantarillado pluvial Xetulul Che.
			No está en funcionamiento la planta de tratamiento de aguas residuales, debido a que no se logró instalar la tubería para alcantarillado y drenaje, ya que los vecinos no cedieron el paso.
			Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial PDM-OT 2020-2032.
			En proceso de identificación de zonas vulnerables del municipio, conformándose la Coordinadora Municipal para la Reducción de Desastres.
70.		**San Pedro La Laguna**	En proceso de planificación el proyecto de calles con evacuación de agua pluvial en el municipio.
			Plan de Ordenamiento Territorial, 2019.
			Elaboración del reglamento de ordenamiento territorial.
			En proceso de revisión y aprobación del Reglamento para Licencias de Construcción.
71.		**Santa María Visitación**	Construcción sistema de alcantarillado pluvial: Sector 3, Caserío Montecristo; Sector 2, Caserío El Porvenir, Sector Paqichab.
			Siete plantas de tratamiento de aguas residuales.
			En proceso de planificación una planta de tratamiento de aguas residuales para el sector norte del municipio.
			Ejecutado el proyecto construcción letrina y sistema de saneamiento unifamiliar, Caserío Chuipoj.
			En proceso de actualización del Reglamento de Construcción.
			Implementado Plan de Contingencia y Riesgo.
72.	**Suchitepéquez**	**San Bernardino**	Zonas de riesgos, identificadas
73.		**San Pablo Jocopilas**	Manual de operación y mantenimiento: Sistema de alcantarillado sanitario.

Dr. JOSÉ ALEJANDRO CÓRDOVA HERRERA

			Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial Municipio de San Pablo Jocopilas, Suchitepéquez, 2019-2032. Año, 2019.
			Reglamento de construcción Junio, 2021.
			Construcción sistema de alcantarillado sanitario sectores: Ian Terrales; Montaña Grande, Aldea Madre Mía; Colonia Paraíso; Nanzal, Aldea La Ladrillera.
74.		**San Francisco Zapotitlán**	Cambio de tubería de concreto por tubería PVC corrugada.
			Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial.
			Implementación de licencias de construcción.
75.	**Totonicapán**	**Santa María Chiquimula**	Ampliación de drenajes de aguas residuales en el área urbana, reemplazando tubos de concreto por tubos PVC, en la Calzada Tzolojché (está en construcción).
76.	**Zacapa**	**Teculután**	Estudios técnicos de los proyectos de colectores que se encuentran en funcionamiento.
			Estudios específicos para el sistema de aguas servidas.
			En proceso de evaluación de alternativas para mejorar la gestión de los sistemas de drenaje.
			En proceso de identificación de posibles fuentes de financiamiento y de nuevos estudios técnicos para establecer un plan integral para la modernización de los sistemas de drenaje.
			Plan Local de Uso de Suelos y Ordenamiento Territorial.
			Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial PDM-OT.
77.		**San Jorge**	Actualización del estudio técnico de aguas residuales, noviembre 2021.
			Mantenimiento por medio de cuadrillas municipales al sistema de tuberías y colectores, en un período no mayor a dos meses.
			Ampliación del servicio de alcantarillado sanitario en un 75 % de la demanda poblacional en el casco urbano.
			Planta de tratamiento de aguas residuales en fase primaria.
			Construcción de las fases secundaria y terciaria, en el actual ejercicio fiscal.
			Implementada la herramienta de ordenamiento territorial.

Fuente: PDH/OPDH con base a informes de las municipalidades recibidos sobre las acciones realizadas en el IAC 2023

En conclusión, los municipios enfrentan importantes desafíos en la gestión de la infraestructura de la red de colectores, sistemas de drenaje y tuberías, y ordenamiento territorial, desafíos que afectan directamente los derechos humanos fundamentales de la población. A pesar de algunos esfuerzos aislados y la implementación de planes a mediano plazo, la falta de recursos financieros, la carencia de datos actualizados y la insuficiencia de leyes, normativas y reglamentos claros, limitan la capacidad de respuesta ante desastres y la

mejora de la infraestructura crítica para garantizar la seguridad, el bienestar y el ejercicio pleno de los derechos de los ciudadanos.

Es crucial que se tomen medidas efectivas para garantizar la inversión en infraestructura básica de saneamiento, la actualización de la información y la implementación de políticas públicas eficaces que prioricen la protección de los derechos humanos en la gestión de riesgos y desarrollo urbano y rural.

Resultados de las supervisiones de la Defensoría Socio Ambiental

La Defensoría Socio Ambiental de la Institución del Procurador de los Derechos Humanos cumple un rol crucial en la protección y promoción de los derechos humanos relacionados con el medio ambiente, asegurando que las directrices y actividades en este ámbito respeten los derechos de la población y su entorno natural. En el marco de su Plan de Supervisión Anual 2024, esta instancia se enfoca en monitorear y evaluar el cumplimiento de las leyes y normativas ambientales, así como en intervenir en conflictos socioambientales que puedan vulnerar los derechos fundamentales de las poblaciones afectadas. A continuación, se presentan los resultados de los informes, alcanzados durante el proceso de la supervisión, destacando los avances, desafíos y áreas de mejora identificadas para continuar fortaleciendo **el derecho a un ambiente sano en el país**.

1. **Informe de supervisión sobre la Política Institucional de Equidad de Género y Plan de Implementación 2022-2026 del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales. Marzo de 2024.**[284]

Resultados de la supervisión*:*

1.1 La Unidad de Género, Multiculturalidad y Personas con Discapacidad únicamente realiza el impulso para el cumplimiento de los ejes y líneas de acción de la política, ya que existen unidades administrativas responsables de su cumplimiento. Para ello cuentan con un sistema interno que les permite realizar una evaluación periódica y hacer el llamado interno a las unidades administrativas que por una u otra razón no van alcanzado las metas mensuales propuestas.

1.2 Con relación a la implementación de la política se evalúa mediante las metas trazadas, y el acompañamiento y asesoramiento constante que realiza la Unidad día a día.

1.3 La variante de cambio climático está incluida en todas las acciones de la política, incluso en todas las políticas institucionales del Ministerio, ya que lo ven como un eje transversal por los compromisos que ha firmado el país en las convenciones y tratados internacionales ratificados por el Estado de Guatemala.

[284] Procuraduría de los Derechos Humanos. Defensoría Socio Ambiental. Informe de Supervisión Sobre la Política Institucional de Equidad de Género y Plan de Implementación 2022-2026 del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales. 17-01-03-2024. Guatemala, marzo de 2024.

1.4 La política por ser una política institucional, el único encargado de su ejecución es el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, y para ello cuentan con el sistema específico que les permite revisar de forma anual el avance y la posibilidad de mejora para el diagnóstico que elaboran de cara a la elaboración de la nueva política cuando sea el momento oportuno.

2. Informe de Supervisión a la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres. Abril de 2024.[285]

Resultados de la supervisión:

2.1 La Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres elabora anualmente el Protocolo Nacional de Temporada de Incendios Forestales, cuyo objetivo es establecer acciones para prevenir, mitigar y responder a eventos generadores de situaciones de riesgo, emergencia o desastre (RED) para la temporada de incendios forestales, apoyado en el Sistema de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres, así como de diferentes coordinadoras a nivel local, municipal, departamental y regional.

2.2 Los mecanismos de atención y respuesta a los incendios forestales se encuentran definidos en el Protocolo Específico y en el Plan Nacional de Respuesta, los cuales están elaborados con enfoque preventivo.

2.3 El Protocolo Nacional de Temporada de Incendios Forestales contiene una serie de anexos que permite conocer y establecer la estimación de afectación a nivel departamental y municipal de incendios forestales, la estimación de afectación en áreas protegidas por temporada, los puntos de calor detectados y promedio de precipitación, distribución estratégica de personal y las brigadas de respuesta a incendios forestales.

2.4 La Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres no cuenta con un presupuesto específico para el combate a incendios forestales, ejercen esta función sin presupuesto específico lo que limita en muchas ocasiones el accionar institucional, aunado a que el personal preparado para el combate de incendios es de 20 bomberos.

2.5 La Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres no cuenta con equipo, equipo de protección especial, seguro de vida o de riesgo ni instalaciones específicas para la atención de los incendios forestales en el país.

2.6 El Instituto Nacional de Bosques para la temporada de incendios ejecuta las acciones contenidas en la función 17 Incendios Forestales del Plan Nacional de Respuesta de conformidad con las funciones y atribuciones contenidas en la Ley Forestal.

[285] Procuraduría de los Derechos Humanos. Defensoría Socio Ambiental. Informe de Supervisión a la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres. 17-02-04-2024. Guatemala, abril de 2024.

3. Informe de Supervisión sobre Cumplimiento de Fines y Atribuciones del Consejo Nacional de Áreas Protegidas. 21 de mayo de 2024.[286]

Resultados de la supervisión:

3.1 En la actualidad el Consejo Nacional de Áreas Protegidas se integra por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, el Centro de Estudios Conservacionistas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el Instituto Nacional de Antropología e Historia, un delegado de las organizaciones no gubernamentales relacionadas con recursos naturales y medio ambiente registradas en el Conap, la Asociación Nacional de Municipalidades, el Instituto Guatemalteco de Turismo y el MAGA; la presidencia le corresponde al MARN y la secretaría del Consejo le corresponde al Secretario Ejecutivo, quien ejecuta las decisiones de política y programas de acción.

3.2 Entre los fines principales del Conap se encuentra propiciar y fomentar la conservación y mejoramiento del patrimonio natural de Guatemala, organizar, dirigir y desarrollar el Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas, planificar, conducir y difundir la Estrategia Nacional de Conservación de la Diversidad Biológica y Recursos Naturales del país, administrar los recursos de flora y fauna silvestre y diversidad biológica y su conservación de conformidad con los instrumentos internacionales ratificados por Guatemala.

3.3 Las atribuciones del Conap son la formulación de políticas y estrategias de conservación, protección y mejoramiento del patrimonio natural de la Nación por medio del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (Sigap) aprobar el plan estratégico institucional, planes y programas anuales de trabajo y su respectivo presupuesto, mantener coordinación e intercomunicación con el MARN, servir de órgano asesor de la Presidencia de la República de Guatemala y de todas las entidades estatales en materia de conservación, protección y uso de los recursos naturales del país, especialmente dentro de áreas protegidas.

3.4 En la actualidad están registradas en el Sigap 344 áreas protegidas que abarcan un tercio del territorio guatemalteco, motivo por el cual se hace necesario emprender acciones para su protección y conservación.

3.5 Actualmente cuentan con un Plan Estratégico Institucional 2018-2027 que es su herramienta y guía para la orientación del actuar institucional y que busca garantizar el desarrollo sostenible de la Nación.

[286] Procuraduría de los Derechos Humanos. Defensoría Socio Ambiental. Informe de Supervisión sobre Cumplimiento de Fines y Atribuciones del Consejo Nacional de Áreas Protegidas. 17-03-05-2024. Guatemala, 21 de mayo de 2024.

4. Informe de Supervisión sobre la Política del Recurso Pesquero. 17 de junio de 2024.[287]

Resultados de la supervisión:

4.1 En el plan de trabajo de la actual administración de la Dirección de Normatividad de la Pesca y Acuicultura (Dipesca) del MAGA se encuentra contemplado trabajar en la elaboración del proyecto de la Política Pesquera del país como una prioridad; por lo que se indicó que se encuentran en fase de organización y coordinación de las reuniones necesarias para su realización.

4.2 Durante el proceso de preparación interna de la Dipesca se establecerán los actores responsables o corresponsables dentro de la política con el objetivo de realizar la invitación correspondiente para el inicio de la elaboración, de acuerdo con los ejes y estrategias que tienen contemplados de acuerdo con la política de gobierno y las prioridades actuales del MAGA.

4.3 Derivado de la inexistencia de la política del recurso pesquero, en la actualidad no existe un presupuesto específico para la implementación de la política pública; sin embargo, dentro del plan operativo anual para el 2025 se contemplará el presupuesto necesario para la realización de las gestiones administrativas y financieras necesarias para el inicio de la elaboración de la política pública.

4.4 El MARN indicó que a la fecha de la supervisión no había recibido alguna convocatoria por parte del MAGA para participar en el proceso de elaboración o discusión de la Política del Recurso Pesquero, indicando que están en total disposición de participar en el proceso al momento de ser convocados.

5. Informe de Supervisión con relación al cumplimiento del Reglamento para Gestión Integral de Residuos y Desechos Sólidos, Acuerdo Gubernativo Número 164-2021, por las Municipalidades del Departamento de Guatemala. 17 de julio de 2024.[288]

Resultados de la supervisión:

5.1 Municipalidad de Villa Nueva:

5.1.1 No se hace la clasificación primaria de residuos y desechos sólidos comunes, en la actualidad se realizan acciones para la implementación del Reglamento.

5.1.2 En la actualidad están trabajando en el plan municipal para la gestión integral de residuos y desechos sólidos.

5.1.3 Se han recibido capacitaciones por parte del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.

5.1.4 Con relación a las acciones administrativas se han implementado oficinas municipales como plan piloto, en las que tendrán participación los vecinos y los

[287] Procuraduría de los Derechos Humanos. Defensoría Socio Ambiental. Informe de Supervisión sobre la Política del Recurso Pesquero. 17-04-06-2024. Guatemala, 17 de junio de 2024.

[288] Procuraduría de los Derechos Humanos. Defensoría Socio Ambiental. Informe de Supervisión con relación al cumplimiento del Reglamento para Gestión Integral de Residuos y Desechos Sólidos, Acuerdo Gubernativo Número 164-2021, por las Municipalidades del Departamento de Guatemala. 17-05-07-2024. Guatemala, 17 de julio de 2024.

Cocodes para coordinar de una mejor manera la clasificación de los desechos y residuos comunes en el municipio.

5.1.5 La recolección de los desechos y residuos sólidos, así como el cobro los realiza una empresa privada, no lo hace la Municipalidad. No tienen control de los vecinos que realizan el pago de extracción de basura; el cobro a los vecinos por recolección, transporte y disposición final es por familia o vivienda familiar el costo es de Q40 a Q80.

5.1.6 El traslado y la disposición final de los desechos se realiza en el vertedero controlado de AMSA, ubicado en el km.22 carretera al pacifico.

5.1.7 Indicaron que en el 2016 se adquirió un terreno para construir un vertedero para la disposición final de los desechos y residuos sólidos, el cual está en proceso de trámites correspondientes, dicha documentación no se tiene a la vista, ya que es otra oficina la que tiene a cargo dicho procedimiento administrativo.

5.1.8 Para evitar la instalación de vertederos no autorizados se llevan a cabo acciones de limpieza en terrenos baldíos, colocando rótulos de no tirar basura, si sorprenden a los vecinos bajando basura de su vehículo se multa con la cantidad de Q5 mil. En la actualidad están tratando de solicitar el recibo de extracción de residuos y desechos sólidos para la realización de trámites administrativos.

5.1.9 En el 2023 se tuvieron varias reuniones con el MARN, pero por el cambio de autoridades se suspendieron, actualmente se encuentran en proceso de coordinación con MARN y AMSA para las capacitaciones relacionadas a la aplicación del reglamento.

5.1.10 Están realizando las acciones necesarias para dar inicio con la clasificación primaria e iniciar con la clasificación secundaria de residuos y desechos sólidos la cual está programada para febrero de 2025.

5.1.11 Se realizará supervisión y monitoreo por parte de personal municipal para establecer que todos los entes generadores en su municipio den cumplimiento a la normativa.

5.2 Municipalidad de Mixco:

5.2.1 No se está realizando la clasificación primaria de residuos y desechos sólidos; actualmente se encuentran capacitando a los vecinos para la implementación del Reglamento; así como ejecución de proyectos para los recolectores, vecinos y municipalidad.

5.2.2 El plan municipal para la gestión integral de residuos y desechos sólidos se encuentra en elaboración (segunda fase); por lo que implementaron una mesa técnica para conocer los avances.

5.2.3 Desde el 2018 están realizando acciones para establecer en el reglamento municipal multas por no pagar extracción de basura.

5.2.4 La recolección de los desechos y residuos sólidos la realiza una empresa privada por medio de los camiones amarillos; el cobro por la recolección, transporte y

Dr. JOSÉ ALEJANDRO CÓRDOVA HERRERA

disposición final es variado —de Q45 a Q55—, a personas de escasos recursos no se les cobra. No existe un control de los hogares que pagan el servicio.

5.2.5 La disposición final de los desechos y residuos sólidos es trasladada al vertedero de la zona 3, municipio de Guatemala, departamento de Guatemala.

5.2.6 En el municipio no se cuenta con un sitito para disposición final de desechos y residuos sólidos —el municipio el 90% es área domiciliar—.

5.2.7 Para evitar la instalación de vertederos no autorizados realiza monitoreos y colocación de rótulos; aunado a que sancionan económicamente a quienes depositan los residuos y desechos sólidos en lugares no autorizados, cuando se logra identificar a la persona.

5.2.8 Son parte de la Mesa Técnica para el Seguimiento del Plan de Adaptación Acuerdo Gubernativo Número 164-202, pero a la fecha no han recibido ninguna convocatoria por parte del MARN.

5.2.9 Se encuentran realizando las acciones para que se pueda cumplir con la clasificación secundaria; esperan poder socializarla a través de redes sociales a los vecinos.

5.2.10 Señalan que uno de los obstáculos para la municipalidad es la población, ya que están renuentes a realizar la clasificación y separación de los desechos y residuos sólidos.

5.2.11 Tienen contemplado realizar supervisiones y capacitaciones a empresas y condominios que lo soliciten para dar cumplimiento a la normativa.

5.3 Municipalidad de Fraijanes:

5.3.1 No se hace la clasificación primaria de residuos y desechos sólidos, actualmente se llevan a cabo acciones para la implementación de la clasificación primaria. Se hacen reuniones con los recolectores para poder cumplir con la clasificación primaria y las gestiones administrativas con el fin de adquirir contenedores para los desechos orgánicos e inorgánicos, los que tienen contemplado colocar en las paradas de buses, la municipalidad y otras áreas.

5.3.2 Está en proceso de elaboración del plan municipal para gestión integral de los residuos y desechos sólidos; están en proceso de contratación de un consultor para la caracterización de residuos y desechos sólidos, esperando contar con la aprobación en enero de 2025.

5.3.3 Las acciones administrativas y financieras que han realizado para dar cumplimiento al contenido del Reglamento es la contratación de un consultor, gestión de fondos para la adquisición de contenedores y la contratación de personal operativo.

5.3.4 Cuentan con un convenio con la Asociación Civil Unión de Recolectores de Basura de Guatemala (Urbagua), suscrito el 12 de octubre de 2015 a la fecha, que son quienes recolectan residuos y desechos sólidos en el municipio —tienen días establecidos por semana—, y la disposición final la realizan en el vertedero controlado de AMSA.

5.3.5 El municipio no cuenta con una planta de tratamiento o sitio autorizado para disposición final, están trabajando en un convenio interinstitucional con una entidad privada para poder trabajar en un centro de acopio y transferencia de material plástico.

5.3.6 El cobro por extracción de residuos y desechos sólidos es de Q8 al mes, el que realiza la Municipalidad a viviendas del casco urbano y a caseríos cercanos. No cuentan con una base de datos de los hogares que pagan el servicio, ya que la recolección la hace una empresa privada.

5.3.7 Para evitar la instalación de vertederos a cielo abierto sin autorización se efectúan monitoreos constantes, verificación de denuncias de vecinos, limpieza coordinada con los recolectores y personal operativo, advertencias con rótulos, control y monitoreo de calles y avenidas. Si identifican un vertedero no autorizado se solicita al Juzgado de Asuntos Municipales el procedimiento para imponer una sanción. Cuentan con cámaras de videovigilancia y el apoyo de la Policía Municipal de Tránsito y de la Policía Nacional Civil.

5.3.8 Han recibido capacitación por parte del MARN de los temas relacionados al Acuerdo Gubernativo Número 164-2021.

5.3.9 Indican que consideran estar preparados para la clasificación secundaria como municipalidad, pero los vecinos no se encuentran sensibilizados con el tema, por lo que consideran importante llevar a cabo acciones de socialización y sensibilización para lograr la implementación de la normativa.

5.3.10 En el tema de un sitio para la disposición final, el principal obstáculo para cumplir con el reglamento es el financiero, ya que no cuentan con un presupuesto específico para la compra de un bien inmueble y los costos son elevados.

5.3.11 Las acciones de control que llevarán a cabo para asegurar el cumplimiento de la normativa es notificar el plazo para la clasificación secundaria a los entes generadores y retroalimentarlos de acuerdo con la clasificación de los desechos y residuos sólidos.

5.4 Municipalidad de Guatemala:

5.4.1 En la Municipalidad de Guatemala no fue posible realizar la entrevista, ya que la persona encargada no se encontró ninguna de las dos veces que se hizo la visita.

5.4.2 Por tal motivo, el 24 de junio de 2024, se solicitó la información a la Unidad de Información Pública de la Municipalidad de Guatemala UDI-1253-2024.

6. Informe de Supervisión sobre el Seguimiento a Mesa Local sobre Planes de Ordenamiento Territorial con enfoque de Gestión y Prevención de Riesgo. 21 de agosto de 2024.[289]

Resultados de la supervisión:

6.1 Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres:

[289] Procuraduría de los Derechos Humanos. Defensoría Socio Ambiental. Informe de Supervisión sobre el Seguimiento a Mesa Local sobre Planes de Ordenamiento Territorial con enfoque de Gestión y Prevención de Riesgo. 17-06-08-2024. Guatemala, 21 de agosto de 2024.

Dr. JOSÉ ALEJANDRO CÓRDOVA HERRERA

6.1.1 La Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres indicó que, según los registros que poseen, únicamente 11 municipios en todo el país cuentan con un plan de ordenamiento territorial vigente, de estas cuatro son del departamento de Guatemala.

6.1.2 Se indicó que son muy pocas las municipalidades que acuden a ellos para incluir la variable de gestión y prevención del riesgo en sus planes de ordenamiento territorial, a pesar de ser una variable fundamental en un país como Guatemala que es propenso a desastres.

6.1.3 La Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres cuenta con el Plan Nacional de Gestión de Riesgo y en este se incluye el tema de los planes de ordenamiento territorial, que según el Código Municipal corresponde la elaboración a las Municipalidades.

6.2 Municipalidad de Guatemala:

6.2.1 En el 2008, la Municipalidad publicó su Plan de Ordenamiento Territorial, que entró en vigencia en 2009 y a la fecha ha tenido siete modificaciones.

6.2.2 Con relación a la inclusión de la variante de gestión y prevención de riesgo no se encuentra incluida como tal, pero si toman en cuenta toda la normativa legal, por ejemplo, el contenido del Acuerdo Gubernativo Número 179-2001 para las autorizaciones municipales que emiten, o bien las ordenanzas municipales que el Concejo Municipal apruebe.

6.2.3 La Municipalidad cuenta con una Unidad de Catastro, que es la que se encarga de analizar el riesgo de una solicitud de licencia de construcción, por ejemplo, y en algunas ocasiones se auxilia con la Dirección de Medio Ambiente para la solicitud del dictamen correspondiente.

7. Informe de Supervisión al Plan Nacional para la Reducción de Desastres de Guatemala -PNRRD- 2024-2034 de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres. 21 de agosto de 2024.[290]

Resultados de la supervisión:

7.1 El Plan fue elaborado por primera vez en el 2011 con el apoyo de varias instituciones que conforman el Sistema Conred, y se estableció la necesidad de que éste constituyera un instrumento que brindara lineamientos generales para la atención a los desastres en Guatemala.

7.2 En la actualidad, el Plan actual tiene una vigencia de 10 años, de 2024 a 2034, pero se encuentra en proceso de revisión. Al momento de la implementación, les indicaron que este plan debe ser una política pública, por lo que están en proceso de

[290] Procuraduría de los Derechos Humanos. Defensoría Socio Ambiental. Informe de Supervisión al Plan Nacional para la Reducción de Desastres de Guatemala -PNRRD- 2024-2034 de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres. 17-07-08-2024. Guatemala, 21 de agosto de 2024.

coordinación técnica con Segeplan para ajustarlo a los requerimientos específicos y que además se encuentre alineada a la política de Gobierno.

7.3 Con relación a las causas contenidas en el plan, estas fueron incluidas con base en la normativa de Segeplan, con el objetivo de determinar los problemas, las causas, los efectos y posibles soluciones, por lo que realizaron aproximadamente 30 talleres con las diferentes instituciones que conforman el sistema de la Conred.

7.4 Las instituciones que participaron fueron el MAGA, MARN, MINFIN, MSPAS, Ministerio de Educación, Ministerio de Gobernación, Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, Insivumeh, INAB, Ministerio de Energía y Ministerio de la Defensa Nacional, y algunas organizaciones acreditadas bajo el sistema Conred.

7.5 Con relación al tema presupuestario para la realización y ejecución del plan, cada una de las instituciones que conforman la Conred serán las responsables de destinar los fondos necesarios para la ejecución de sus responsabilidades/acciones contenidas en el Plan.

7.6 Para la ejecución de este se cuenta con un plan de implementación, el cual contiene los plazos para el cumplimiento de cada una de las acciones, el responsable y corresponsable, pero lamentablemente durante 2011 y 2022 no se ejecutó ninguna acción.

7.7 Para el monitoreo del cumplimiento de las acciones se contempló un plan que estará a cargo de la Conred, y sería a través de un sistema de monitoreo y seguimiento, indicando que para ellos esto aún resulta un desafío, ya que como se indicó con anterioridad la ejecución del plan depende del presupuesto que cada una de las instituciones asigne para el cumplimiento de sus acciones.

7.8 Con relación al enfoque de prevención y gestión del riesgo se encuentra contemplado dentro del plan, se elaboraron indicadores, medios de verificación y éstos deben ser remitidos a la Conred para su evaluación.

7.9 Para informar acerca del avance y cumplimiento del plan se tiene contemplado un informe anual, el cual será alimentado periódicamente con la información que proporcionen las instituciones al sistema, para poder ser elaborado y aprobado por las instituciones que conforman el sistema y las autoridades superiores, para la publicación correspondiente en la página institucional.

8. Informe de Supervisión acerca del funcionamiento del Consejo Nacional de Cambio Climático de conformidad con la Ley Marco para Regular la Reducción de la Vulnerabilidad, la Adaptación Obligatoria ante los Efectos del Cambio Climático y la Mitigación de Gases de Efecto Invernadero. 16 de septiembre de 2024.[291]

Resultados de la supervisión:

[291] Procuraduría de los Derechos Humanos. Defensoría Socio Ambiental. Informe de Supervisión acerca del funcionamiento del Consejo Nacional de Cambio Climático de conformidad con la Ley Marco para Regular la Reducción de la Vulnerabilidad, la Adaptación Obligatoria ante los Efectos del Cambio Climático y la Mitigación de Gases de Efecto Invernadero. 17-08-09-2024. Guatemala, 16 de septiembre de 2024.

8.1 El Consejo Nacional de Cambio Climático, en la actualidad se encuentra conformado y es el ente regulador con participación pública y privada para la regulación, supervisión, implementación de acciones, resolución de conflictos y ejecución de las acciones contenidas en la Ley Marco para Regular la Reducción de la Vulnerabilidad, la Adaptación Obligatoria ante los Efectos del Cambio Climático y la Mitigación de Gases de Efecto Invernadero, en adelante Ley; incluyendo la Política Nacional de Cambio Climático, el fondo de cambio climático, las estrategias, planes y programas de acción en mitigación —reducción de emisiones— y la adaptación del cambio climático.

8.2 El Consejo Nacional de Cambio Climático es presidido por el Presidente Constitucional de la República de Guatemala como ente regulador con participación pública y privada y se encuentra conformado por:

a. Los Ministros de Ambiente y Recursos Naturales (quien funge como Secretaría), Agricultura, Ganadería y Alimentación, Energía y Minas, Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.
b. El Secretario Ejecutivo de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres
c. Un representante de: organizaciones indígenas, organizaciones campesinas, Comité de Asociaciones Comerciales, Industriales y Financieras, Cámara de Industria, Cámara del Agro, Asociación Nacional de Municipalidades, Asociación de Alcaldes y Autoridades Indígenas (Agaai), Asociación Nacional de Organizaciones No Gubernamentales de Recursos Naturales y Medio Ambiente (Asorema), Universidad de San Carlos de Guatemala y de las universidades privadas del país

8.3 En las reuniones del Consejo se abordan temas relacionados al avance del cumplimiento de la Política Nacional de Cambio Climático, en virtud que es la que le da vida a la Ley, y debe ser actualizada de conformidad con las comunicaciones nacionales de cambio climático de país, y en la actual administración están en análisis de su actualización ya que está vigente desde el año 2009.

8.4 En cuanto a acciones relacionadas a reducción de emisiones que contribuyan a minimizar los impactos del cambio climático están avanzando en el análisis y dictámenes técnicos y jurídicos de normativas relacionadas a la protección atmosférica y aire, temas que también son abordados en las reuniones del Consejo.

8.5 Con relación al impacto del cambio climático en la seguridad alimentaria de la población guatemalteca y las acciones que se dirigen desde el Consejo, indican que con el MAGA tienen en agenda el desarrollo de un plan de Acción de Adaptación al Cambio Climático, actualmente cuentan con apoyo de la cooperación internacional y son punto focal del Fondo Verde del Clima; enfatizando que este es un punto de abordaje fundamental y estarán trabajando acciones concretas y de forma coordinada con la institucionalidad que corresponda.

9. Informe de Supervisión sobre el Protocolo Específico para la Atención de Personas en Situación de Calle. 23 de octubre de 2024.[292]

Resultados de la supervisión:

9.1 Procurador General de la Nación:

9.1.1 En la actualidad no cuentan con un protocolo específico de atención para las personas en situación de calle, el abordaje lo realizan a través de otras poblaciones, por ejemplo, atención a mujeres, personas mayores o personas con discapacidad.

9.1.2 No se tiene conocimiento acerca de que alguna institución del Organismo Ejecutivo se encuentre trabajando o elaborando un protocolo específico para la atención de personas en situación de calle.

9.1.3 Se atienden los llamados de cualquier institución o persona particular para la atención de una persona en situación de calle, en la mayoría de casos son por temas de salud, y en ese caso, lo que hacen es trasladar y acompañar con algún cuerpo de bomberos a la persona a un centro asistencial y verificar que se le brinde la atención necesaria, posterior a ello si la persona es dada de alta se realiza el acompañamiento para poder ingresarlo en algún albergue para que pueda pernoctar en el lugar y se trata de buscar algún recurso familiar que se pueda hacer cargo de la persona.

9.1.4 Consideran que el abordaje de esta población debe hacerse con enfoque en derechos humanos, ya que la población que se encuentra en situación de calles es variada y son muchos derechos los que pueden verse vulnerados en caso de no atender a esta población de una manera digna y adecuada.

9.1.5 En cuanto a la coordinación que realizan con la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente es en casos específicos y cuando se trata de mujeres, ya sea para incorporarlas algún programa de asistencia o apoyo económico.

9.1.6 Con relación al impacto al ambiente que se pueda generar por las personas que se encuentran en situación de calle no es un tema que se aborde desde la Institución.

9.2 Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente:

9.2.1 Actualmente no cuentan con un protocolo específico para la atención de personas en situación de calle, indicando que dentro de sus funciones o competencias no contemplan a esta población.

9.2.2 En la Secretaría cuentan con varios programas de asistencia a grupos vulnerables y grupos objetivos como por ejemplo el de Hogares Comunitarios, Mejoramiento de las Condiciones Socioeconómicas de la Mujer, Mis Años Dorados y Servicio Social que va dirigido a la población guatemalteca que se encuentra en pobreza y pobreza extrema.

[292] Procuraduría de los Derechos Humanos. Defensoría Socio Ambiental. Informe de Supervisión sobre el Protocolo Específico para la Atención de Personas en Situación de Calle. 17-09-10-2024. Guatemala, 23 de octubre de 2024.

Dr. JOSÉ ALEJANDRO CÓRDOVA HERRERA

9.2.3 En cuanto a la atención de personas en situación de calle, indican que no pueden definir la cantidad de personas que atienden, ya que recuerdan que son únicamente casos aislados los que han recibido y los han abordado a través del apoyo de los programas con los que cuentan.

9.2.4 No han sido convocados por alguna institucionalidad del Organismo Ejecutivo para el abordaje de las personas en situación de calle, por lo que desconocen si alguna institución elabora algún protocolo específico, pero muestran su disponibilidad a participar en caso de ser convocados.

9.2.5 Con relación al impacto al ambiente que puedan generar las personas en situación de calle no es un tema que se aborde desde la Institución.

10. Informe de Supervisión sobre la Implementación de la Política para el Manejo Integral de las Zonas Marino Costeras de Guatemala. 11 de noviembre de 2024.[293]

Resultados de la supervisión*:*

10.1 La Política para el Manejo Integral de las Zonas Marino Costeras de Guatemala fue aprobada en el 2009, mediante el Acuerdo Gubernativo Número 328-2009, cuyo objetivo general establece que los ecosistemas marino costeros y sus cuencas hidrográficas están protegidos, manejados y aprovechados para garantizar su permanencia y el desarrollo equitativo de la población en zonas marino costeras.

10.2 Con relación a la línea estratégica relacionada al Ordenamiento Territorial se indicó que es importante hacer la diferenciación de la población del área del Pacífico y del Caribe, de las cuencas, la intervención que tienen las municipalidades y la institucionalidad pública, por ejemplo en la elaboración de planes de ordenamiento territorial y la obligación del Estado en cuidar, resguardar y proteger las zonas marino costeras del país, que tienen importancia en cuanto al desarrollo de los procesos económicos y de la búsqueda del apoyo financiero por parte del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales MARN, para la ejecución de programas o proyectos que busquen conservar y proteger las zonas marino costeras.

10.3 Con relación al fortalecimiento institucional indicaron que se conformó la Mesa Nacional Marino Costera en la que se han coordinado algunas acciones en el 2024 y se discutieron diferentes temas con la participación de varias instituciones claves para la búsqueda de solución a problemas coyunturales como manglares, aguas residuales, residuos y desechos sólidos entre otros.

10.4 Con relación a la prevención de la degradación y contaminación indican que la política cuenta con líneas de acción que buscan prevenir la contaminación de los ecosistemas, prevenir la muerte de peces y conservar estas zonas marino costeras que en algunas ocasiones constituyen fuente de ingreso económico y de alimento para las poblaciones circundantes a las mismas.

[293] Procuraduría de los Derechos Humanos. Defensoría Socio Ambiental. Informe de Supervisión sobre la Implementación de la Política para el Manejo Integral de las Zonas Marino Costeras de Guatemala. 17-10-11-2024. Guatemala, 11 de noviembre de 2024.

10.5 Con relación a la línea estratégica relacionada al cambio climático esta se encuentra en concordancia con la Política Nacional de Cambio Climático y actualmente se han incorporado acciones relacionadas a la Ley Marco para Regular la Reducción de la Vulnerabilidad, la Adaptación Obligatoria ante los Efectos del Cambio Climático y la Mitigación de Gases de Efecto Invernadero con la finalidad de crear áreas de resiliencia a los sistemas marinos y costeros ante el impacto del cambio climático.

Porcentaje de Cumplimiento en Cambio Climático y Ambiente Sano en Guatemala
Introducción
Este informe evalúa el porcentaje de cumplimiento de las acciones relacionadas con el cambio climático y el derecho a un ambiente sano en Guatemala. Basado en el documento proporcionado, se identificaron indicadores clave que reflejan avances en la gestión ambiental, la mitigación de desastres y la adaptación al cambio climático.

Metodología

1. **Definición de indicadores clave:**
    - Se seleccionaron componentes fundamentales como acceso a servicios de saneamiento, manejo de residuos, protección de ecosistemas, gestión de desastres y transición hacia energías renovables.
2. **Asignación de pesos relativos:**
    - Cada indicador se ponderó según su importancia dentro del contexto evaluado.
3. **Evaluación cualitativa:**
    - Los indicadores se calificaron como:
        - **Implementado:** 100%
        - **Parcialmente implementado:** 50%
        - **No implementado:** 0%
4. **Cálculo del porcentaje total:**
    - Se realizó una suma ponderada de los resultados por indicador.

Resultados por Indicador
1. Acceso a servicios básicos de saneamiento ambiental (agua potable, tratamiento de aguas residuales y manejo de desechos sólidos)
Evaluación: Parcialmente implementado (50%)

- Existe infraestructura limitada para el manejo adecuado de residuos y aguas residuales. Solo el 59 de 165 municipalidades cuentan con plantas de tratamiento funcionales. **Ponderación:** 30%

2. Gestión de residuos sólidos y vertederos
Evaluación: Parcialmente implementado (50%)

Dr. JOSÉ ALEJANDRO CÓRDOVA HERRERA

- El vertedero de AMSA enfrenta problemas críticos de gestión y operaciones, como incendios recurrentes y sobrecarga de residuos. **Ponderación:** 25%

3. Protección y conservación de ecosistemas vulnerables
Evaluación: No implementado (0%)

- Persiste la deforestación y la falta de políticas efectivas para proteger ecosistemas clave como cuencas hidrográficas y humedales. **Ponderación:** 20%

4. Transición hacia energías renovables
Evaluación: Parcialmente implementado (50%)

- Aunque existen iniciativas de promoción de energías renovables, estas están en etapas tempranas y carecen de cobertura significativa. **Ponderación:** 15%

5. Gestión de desastres naturales y adaptación al cambio climático
Evaluación: Parcialmente implementado (50%)

- Hay acciones dispersas para responder a desastres, pero las capacidades locales e infraestructura siguen siendo insuficientes. **Ponderación:** 10%

Porcentaje de cumplimiento total: 40%.

El porcentaje de cumplimiento en las acciones relacionadas con el cambio climático y el ambiente sano es del 40%, reflejando avances parciales en aspectos clave como el saneamiento ambiental, la gestión de residuos y la transición energética. Sin embargo, persisten deficiencias significativas en la protección de ecosistemas y la adaptación al cambio climático.
Este informe busca ser una herramienta para orientar futuras acciones que permitan abordar de manera integral los desafíos del cambio climático y promover un ambiente sano en Guatemala.

Recomendaciones

En el tema de cambio climático
Al Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales

1. Desarrollar un plan de restauración ambiental post incendio para recuperar al menos el 70% de las áreas afectadas por siniestros, que incluya reforestación, recuperación del suelo —capa orgánica—, tratamiento del aire y agua contaminada, dentro de los 18 meses posteriores al mismo para mejorar la calidad de vida y salud de los habitantes cercanos.

2. Implementar un programa de educación y sensibilización local mediante campañas educativas, alcanzando al menos a 6 mil personas a través de conversatorios, folletos y redes sociales en los próximos 12 meses, y continuar con actividades de

seguimiento, en colaboración con instituciones estatales y privadas locales, escuelas y medios de comunicación para difundir el mensaje con un seguimiento mensual para conocer los peligros de los incendios en el vertedero y cómo pueden ayudar a prevenirlos.

3. Fomentar y promover la educación y sensibilización sobre prácticas sostenibles de saneamiento, implementando una campaña educativa enfocada en la importancia del saneamiento ambiental, la reducción de residuos y el reciclaje, en los próximos 12 meses, dirigida a todos los habitantes locales, alcanzando al menos a 6 mil personas por año, mediante talleres, redes sociales y conversatorios en escuelas e instituciones públicas y privadas.

4. Llevar a cabo auditorías trimestrales para verificar el cumplimiento de la clasificación y almacenamiento adecuado de los residuos y materiales inflamables o peligrosos, con el objetivo de mantener una tasa de cumplimiento del 95%, en el vertedero de Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca y el lago de Amatitlán (AMSA), a partir de la implementación del sistema de clasificación.

Al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social:

1. Monitorear la calidad del agua tratada mediante análisis periódicos mensuales, con el objetivo de cumplir con estándares de calidad nacionales y normativa al 100% en dos años.

A las municipalidades

1. Establecer e implementar un sistema de recolección y clasificación selectiva de residuos orgánicos, reciclables y no reciclables para iniciar en las áreas urbanas —centros comerciales, plazas centrales y parques turísticos— en un tiempo de ocho meses con la instalación de contenedores para basura en áreas comunes estratégicas, completándose dicha cobertura en las áreas rurales, en un período de 24 meses y un seguimiento trimestral para evaluar el impacto.

2. Mejorar y optimizar la infraestructura de tratamiento de aguas residuales —plantas de tratamiento—, invirtiendo en tecnología, maquinaria y personal capacitado encargado de la gestión, para que en los municipios exista este tipo de infraestructura y así asegurar que el 100% del agua tratada cumpla con las normativas de salubridad y ambiente vigentes, con la finalidad de reducir la contaminación de ríos, lagos y cuerpos de agua, aumentando la capacidad de tratamiento —con obras de expansión— de aguas residuales en un 30% dentro de los próximos dos años, para completar al 100% en un período de tres a cuatro años.
3. Diseñar e instalar infraestructura de tratamiento de aguas residuales, en los municipios en los que aún no existe, iniciando con estudios técnicos y financieros en un máximo de seis meses, y comenzar obra en un tiempo máximo de dos años.

4. Crear un programa municipal de incentivo al reciclaje que promueva la reutilización de materiales a través de puntos de recolección y campañas de concientización, estableciendo acuerdos con empresas recicladoras —compra y venta de material— y proporcionar incentivos, como descuentos en impuestos y premios, para los ciudadanos que participen activamente en el reciclaje, con el fin de aumentar la tasa de reciclaje en los municipios en un 25 % en los primeros 12 meses, mediante informes trimestrales de seguimiento.

5. Implementar un programa de compostaje de residuos orgánicos, a través de la creación y promoción de estaciones de compostaje comunitarias para residuos orgánicos, tanto en áreas urbanas como rurales del municipio, estableciendo al menos 10 estaciones de compostaje en el primer año, en terrenos municipales y con recursos locales para reducir la cantidad de residuos enviados a los vertederos y producir abono natural que sirva para la agricultura.

6. Mejorar y expandir la infraestructura y gestión de residuos sólidos, con la instalación de vertederos controlados y la creación de instalaciones municipales para el compostaje de residuos orgánicos, asignando presupuesto y recursos para dicha mejora y contratación de personal capacitado para operar en las nuevas áreas de compostaje, en un tiempo de 24 meses.

7. Mejorar la gestión de espacios verdes y áreas públicas, creando al menos cuatro nuevos espacios verdes urbanos, como parques y jardines comunitarios, para mejorar la calidad del aire y a la vez, proporcionar zonas de sana recreación para los habitantes, aumentando la superficie de espacios verdes en un 20% durante los próximos dos años.

8. Implementar un sistema de monitoreo de calidad del aire, instalando cinco estaciones de monitoreo de calidad del aire —o bien, los que sean necesarios, de acuerdo con evaluaciones técnicas previas— en puntos estratégicos de los municipios en el próximo año para evaluar los niveles de contaminación y reducirlos en un 20%, durante los próximos dos años.

9. Contratar un equipo conformado de técnicos y profesionales capacitados para diseñar, implementar y gestionar soluciones innovadoras en materia de saneamiento ambiental, durante el próximo año.

A la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca y el lago de Amatitlán (Amsa)

1. Implementar un sistema de monitoreo remoto de temperatura y gases —monóxido de carbono y metano— en el vertedero, en los próximos ocho meses con revisiones periódicas cada tres meses para optimizar su eficiencia, instalando sensores térmicos

y detectores de gases en áreas estratégicas del vertedero para detectar posibles focos de incendio y/o liberación de gases, previo a que se propaguen, recibiendo alertas automáticas y en tiempo real, sí y solo sí, superan los umbrales preestablecidos.

2. Establecer procesos de clasificación y almacenamiento de materiales inflamables o peligrosos —plásticos, aceites, productos electrónicos—, con apoyo de personal capacitado y equipamiento adecuado en el vertedero para evitar su combustión accidental, reforzando la separación de residuos peligrosos a través de la implementación de un sistema de clasificación dentro de los seis meses, para lograr que el 100% de los residuos peligrosos e inflamables sean correctamente clasificados y almacenados en condiciones seguras.

A la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres (Conred)

1. Diseñar y establecer un protocolo de emergencia para la detección temprana, prevención y respuesta inmediata ante posibles focos de incendio, adecuado a las características propias de cada municipio, durante los próximos ocho meses, que incluya la coordinación con bomberos, equipos de emergencia y autoridades locales ante alertas y emergencias de posibles focos de incendios o incendios, con actualizaciones cada seis meses.

2. Compartir y capacitar en el protocolo de respuesta para la detección temprana, prevención y respuesta inmediata ante posibles focos de incendio o incendio y emergencias, al 100% con los responsables de la gestión de emergencias y toma de decisiones —bomberos- y autoridades locales correspondientes en gestión de riesgos—, dentro de los primeros seis meses de finalizado dicho protocolo, implementando simulacros periódicos anuales para garantizar la efectividad del mismo y mejorar la capacidad de respuesta, con actualizaciones anuales.

3. Desarrollar un plan de respuesta rápida interinstitucional ante incendios y emergencias que incluya la creación y entreno de un equipo especializado para actuar rápidamente ante incidentes en el vertedero de AMSA, como la evacuación de personas en 10 minutos y la extinción del fuego en un plazo máximo de dos horas, para minimizar el daño ambiental y la afectación a las comunidades cercanas y el bienestar general, dentro de los próximos 12 meses, con simulacros trimestrales a partir de su finalización.

En el tema de vulnerabilidad a los desastres

A las municipalidades

1. Ejecutar un plan general local por municipio para la construcción y mejora de los sistemas colectores de aguas pluviales y aguas residuales en áreas urbanas y rurales,

priorizando zonas en las que no exista infraestructura básica, vulnerables y/o de alto riesgo —como las áreas propensas a inundaciones, deslaves—, estableciendo la meta de construir o renovar al menos 100 kilómetros de colectores en los próximos tres años en las zonas más afectadas por la falta de infraestructura adecuada, implementando la primera fase del plan en 12 meses para áreas prioritarias, y así sucesivamente en los próximos dos años, además de contar con un informe anual de avance de la construcción o renovación de dichos sistemas.

2. Asignar un porcentaje específico del presupuesto anual municipal para la ejecución de los sistemas colectores de aguas pluviales y aguas residuales, solicitando la colaboración del gobierno central y de organismos internacionales, si fuera necesario, con la finalidad de mejorar las condiciones sanitarias en las comunidades, especialmente, las más vulnerables.

3. Establecer un plan de mantenimiento preventivo y correctivo para los sistemas de red de drenajes, alcantarillado y tuberías, que contemple la inspección periódica, limpieza, reparación y expansión de la infraestructura, para asegurar su correcto funcionamiento y evitar colapsos ante un desastre o en la época de lluvia, asegurando que el 100% de la red de drenajes, alcantarillado y tuberías sean inspeccionadas al menos dos veces al año —época de lluvia y época de verano—, mediante dos informes anuales que detalle las acciones realizadas, iniciando en el 2025.

4. Realizar un diagnóstico e inventario detallado del 100% de los sistemas de red de drenajes y alcantarillado existentes —en la jurisdicción de cada municipio—, que incluya la ubicación, el número de drenajes y alcantarillados y su estado en general, su capacidad de operación, y las necesidades de mantenimiento y expansión para facilitar la planificación eficiente del mantenimiento, y la mejora de los sistemas, cuyo resultado debe ser un informe técnico y una base de datos en un plazo de 12 meses, y actualizarse cada dos años, con la finalidad de prevenir inundaciones, mejorar la calidad del agua, reducir la vulnerabilidad a desastres, entre otros.

5. Elaborar y actualizar los Planes de Desarrollo Municipal y de Ordenamiento Territorial (PDM-OT), integrando criterios de sostenibilidad ambiental, protección de recursos naturales, gestión y prevención de riesgo a desastres y adaptación al cambio climático, para garantizar un desarrollo urbano ordenado, en un plazo de 12 meses para la actualización y de 18 meses para la elaboración del mismo, con seguimientos y evaluaciones de avances cada seis meses.

6. Implementar y actualizar un sistema de monitoreo y alerta temprana en alianzas con la Conred y Segeplan, que permita identificar riesgos y desastres naturales en tiempo real, con enfoque en la protección de las comunidades más vulnerables, incluyendo protocolos de evacuación y una red de comunicación efectiva con la población, mismo

que debe ser implementado en 12 meses en las municipalidades más propensas o con antecedentes a desastres, con un plan de expansión para cubrir el 100% de los municipios en un plazo de tres años.

7. Desarrollar y actualizar los reglamentos para otorgar licencias de construcción, asegurando que todas las nuevas construcciones cumplan con normas técnicas de seguridad, capacidad de adaptación a desastres, y respeto al medio ambiente, que exija la presentación de un estudio riesgo sísmico, de inundación o deslizamiento, especialmente, en zonas vulnerables, dentro de los próximos 12 meses, realizando un informe anual sobre el cumplimiento de las normas.

8. Identificar zonas de riesgo y vulnerabilidad —zonas inundables, deslizables o de alto riesgo sísmico— y prohibir la construcción y/o modificar los planes de urbanización en estas áreas, en los próximos seis meses, con el compromiso de actualizar los mapas y zonas de riesgo y vulnerabilidad cada dos años para adaptarse a nuevos riesgos y condiciones climáticas.

9. Contar con una unidad técnica de supervisión de riesgos en cada municipio, en los próximos 18 meses, que cuente con personal técnico con capacidad de llevar a cabo inspecciones y verificaciones técnico-científicas, y no solamente oculares, mínimo tres veces al año en las zonas de riesgo en el 100 % de las municipalidades.

10. Establecer una unidad técnica de sistema de información geográfica que permita identificar, mapear y monitorear las zonas de riesgo dentro de su jurisdicción, facilitando la toma de decisiones en relación a la construcción y el ordenamiento territorial, en el 100% de las municipalidades dentro de los próximos 24 meses, asegurando que las áreas vulnerables no sean urbanizadas sin control.

A la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres

1. Evaluar e implementar en el sistema nacional de monitoreo y respuesta a desastres —Centro de Operaciones de Emergencia Nacional (COE)—, el enfoque en la protección y promoción de los derechos humanos, especialmente de las comunidades más vulnerables, en 12 meses, y efectuar simulacros anuales de respuesta y evacuación, en al menos 50 municipios por año.

2. Implementar un programa de capacitación en derechos humanos y gestión de desastres dirigido a autoridades locales, personal de emergencias y líderes comunitarios, para garantizar una respuesta inclusiva y respetuosa de los derechos humanos ante situaciones de crisis, capacitando a los 340 alcaldes municipales y su corporación municipal, líderes comunitarios y otras autoridades pertinentes, en un período de 18 meses, con un seguimiento y evaluación continua cada seis meses posteriores al programa de capacitación.

Al Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales

1. Desarrollar políticas municipales y nacionales de conservación y protección del medio ambiente con enfoque de derechos humanos, promoviendo la participación activa de las comunidades en la gestión ambiental y la toma de decisiones, garantizando la participación de al menos el 33% de las comunidades rurales y urbanas, por año, en actividades relacionadas con la gestión ambiental durante los próximos tres años.
2. Crear e implementar programas de educación y concientización ambiental, promoviendo la participación de las comunidades en la protección de los recursos naturales y la gestión de residuos, lanzando un programa de concientización ambiental en los próximos 12 meses a nivel nacional.

PROCURADOR
DE LOS DERECHOS HUMANOS

Derecho al Trabajo

2024

Derecho al trabajo

Introducción

El derecho al trabajo es un derecho fundamental, reconocido en diversos instrumentos del derecho internacional, particularmente el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, a través de su artículo 6. El derecho al trabajo es esencial para la realización de otros derechos humanos y constituye una parte inseparable e inherente de la dignidad humana. Toda persona tiene el derecho a trabajar para poder vivir con dignidad. El derecho al trabajo sirve, al mismo tiempo, a la supervivencia del individuo y de su familia, y contribuye, en tanto que el trabajo es libremente escogido o aceptado, a su plena realización y a su reconocimiento en el seno de la comunidad.[294]

En Guatemala, el derecho al trabajo está reconocido en el artículo 101 de la Constitución Política de la República, de la siguiente forma: "El trabajo es un derecho de la persona y una obligación social, el régimen laboral del país debe organizarse conforme a principios de justicia social".

Cuando por distintos factores no se tiene garantizado el derecho al trabajo o este dista de las condiciones mínimas para que sea considerado como empleo digno[295], se producen otras necesidades, como la de migrar para buscar oportunidades de sobrevivencia; por lo tanto, se necesitan acciones que no solo regulen las relaciones laborales, sino también que promuevan una sociedad más equitativa, donde los derechos de los trabajadores estén protegidos y así lograr una calidad de vida digna.

La Encuesta Nacional de Condiciones de Vida 2023 (Encovi 2023) muestra datos recientes de empleo y ocupación en Guatemala, los cuales se presentan en el siguiente cuadro[296]:

Indicador	Definición	
Población en edad de trabajar (PET)	Población apta en cuanto a edad para ejercer funciones productivas. (15 años en adelante)	11.4 millones
Población económicamente activa (PEA)	Población de 15 años o más que realizan algún tipo de actividad económica o disponibles para trabajar (en una semana de referencia).	6.7 millones
Tasa global de participación (TGP)	Es el porcentaje que describe la cantidad de personas económicamente activas respecto a la población en edad de trabajar.	59%

[294] Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas. *Observación General Nº 18*. Ref.: E/C.12/GC/18, 6 de febrero de 2006
[295] En: https://www.ilo.org/americas/sala-de-prensa/WCMS_LIM_653_SP/lang--es/index.htm
[296] Instituto Nacional de Estadística. Encuesta Nacional de Condiciones de Vida (Encovi) 2023 consultado el 13/12/2023

Tasa específica de ocupación TEO	La tasa específica de ocupación es el porcentaje que representa la cantidad de personas ocupadas dentro del total de personas económicamente activas.	98.3%
Población ocupada (PO)	Personas que en una semana de referencia realizaron alguna actividad económica y recibieron salario o en especie.	6.6 millones
Población asalariada (PA)	La población asalariada se define como aquellas personas que forman parte de la población ocupada que reciben un ingreso mensual.	67.10%

Fuente: OPDH con información de la Encuesta Nacional de Condiciones de Vida (ENCOVI 2023)

Estos indicadores dan cuenta que, de los 6.7 millones de la PEA, 6.6 millones se encuentran ocupadas; sin embargo, de estas solamente el 67.10% es asalariada. Para el caso de los hombres el indicador es de 71.2%, mientras que para las mujeres es del 59.8%. Asimismo, la TGP es del 59%, de los mismos se estima que el 82.2% son hombres y el 39.7% son mujeres, lo que implica la invisibilización del trabajo doméstico.

Información proporcionada por el Banco Mundial indica que Guatemala ha experimentado un crecimiento estable —3,2 por ciento en promedio durante 2014-2023—, superior al promedio de América Latina y el Caribe, respaldado por una prudente gestión fiscal y monetaria y una economía abierta, y se espera un 4 por ciento más para 2024. Sin embargo, el sólido crecimiento económico de Guatemala no se ha traducido aún en una reducción de la pobreza: las tasas de pobreza y desigualdad del país están entre las más altas de América Latina y el Caribe con una amplia población desatendida, mayoritariamente rural e indígena. El tamaño de la economía informal del país representó un 49 por ciento del PIB[297], con el 71,1% de la población ocupada empleada en el sector informal.[298]

Según el Banco Mundial, Guatemala tiene un enorme potencial para generar crecimiento y prosperidad para toda su población. El país es rico en recursos naturales, es uno de las naciones megadiversas del mundo y posee vasta riqueza cultural. Su proximidad a Estados Unidos ofrece importantes oportunidades de turismo y de *nearshoring,* es decir, la estrategia de externalización por la que una empresa transfiere parte de su producción a terceros. [299]

[297] El Producto Interno Bruto es la suma de todos los bienes y servicios finales que se producen dentro de un país, valorados a precio de mercado. Universidad Del Valle. En: https://guateendatos.org.gt/economia-y-pobreza/producto-interno-bruto/ consultado el 6/12/2024

[298] Banco Mundial. En: https://www.bancomundial.org/es/country/guatemala/overview consultado el 6/12/2024

[299] Ibid

A pesar de los datos del Banco Mundial sobre Guatemala, la Encuesta Nacional de Condiciones de Vida (Encovi) indica que el 56% de la población se encuentra en pobreza, el 46.7% en el área urbana y el 66.4% en el área rural.

El 44.1% de las personas en condición de pobreza está comprendido entre los 0 y 17 años, y 37.8% entre los 18 y 59 años. Las personas sin estudios representan el 44.2% y son las más afectadas por la pobreza; el 42.9% tienen estudios de primaria y el 31.8% de nivel medio, es evidente que la educación coadyuva a tener mejores condiciones de vida.[300]

El coeficiente de Gini, que es la medida de distribución del ingreso entre una población, significa que si el índice es más alto indica una mayor desigualdad en los individuos con ingresos altos, quienes reciben porcentajes mayores del ingreso total de la población.[301] La Encovi indica que, en Guatemala, en el 2014, el coeficiente de Gini era de 0.37; en 2023, el coeficiente era 0.42; lo que implica que en 11 años la desigualdad aumentó.[302]

Trabajo formal e informal

La informalidad en el empleo implica la ausencia de contratos formales, la falta de acceso a beneficios sociales y condiciones laborales precarias. Los sectores más afectados incluyen la agricultura, el comercio informal y el trabajo doméstico. A esto se suma un desajuste entre la oferta educativa y las demandas del mercado laboral, donde solo el 16.6% de jóvenes entre 13 y 17 años reportó obtener en primaria su último grado aprobado; el 11% reportó su último grado en básicos, mientras que la población joven entre 18 y 30 años, el 25.1% reportó su último grado aprobado en primaria y el 20% en diversificado[303], lo que refleja una brecha significativa en la formación para el empleo formal, particularmente en comunidades rurales e indígenas.

[300] Instituto Nacional de Estadística. Encuesta de Condiciones de Vida. Pág. 30-36
[301] Investopedia. Explicación del índice de Gini y coeficientes de Gini en el mundo. En: https://www.investopedia.com/terms/g/gini-index.asp consultado el 10/12/2024
[302] Instituto Nacional de Estadística. Encuesta Nacional de condiciones de Vida -Encovi- pág. 45
[303] Instituto Nacional de Estadística. Compendio Estadístico con Enfoque de Juventud. Octubre 2023. en: https://www.ine.gob.gt/sistema/uploads/2023/11/06/20231106222842pWf6BcBWj8taVS3Q3mRKxgDsvwPejgH8.pdf Consultado el 16/12/2024

Gráfica 1
Tasa de desempleo abierto por sexo y dominio de estudio (2023)

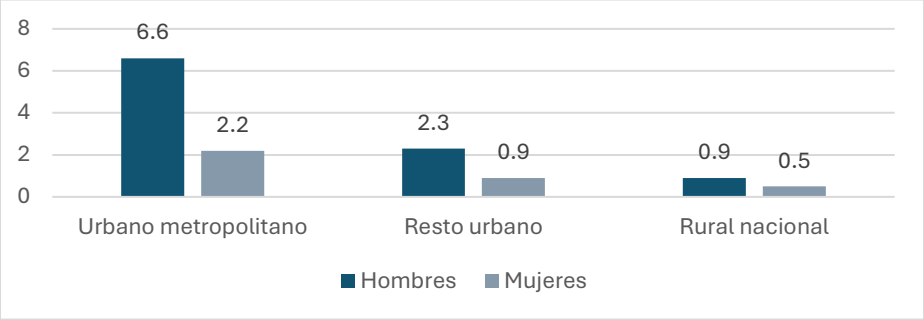

Fuente: PDH/OPDH con datos de la Encovi 2023

La tasa de desempleo abierto[304] representa la proporción de personas económicamente activas que están desempleadas.

De acuerdo con la Encovi 2023[305], la población ocupada en Guatemala es de 6.6 millones, con una tasa de desempleo abierto de 1.70%, ello implica que únicamente el 67.10% de población ocupada es asalariada.

Como puede observarse, la tasa de desempleo abierto es mayor tanto para los hombres y para las mujeres del área urbana metropolitana de 6.6 y 2.2, correspondientemente, mientras que en lo rural se reduce a 0.9 y 0.5 respectivamente. Sin embargo, es en lo rural donde se concentra la informalidad, siendo la tasa de 89.9 para las mujeres y 80.1 para los hombres[306], mientras que a nivel nacional es el 70.30%.

La tasa de informalidad laboral, que supera el 70% de la población trabajadora[307], implica que una gran parte de los trabajadores no tiene acceso a los beneficios de la seguridad social, carece de contratos laborales formales y trabaja en condiciones precarias. Ello representa un desafío para el Estado que necesita fortalecer sus esfuerzos para generar mejores condiciones sociales y económicas que, a su vez, le posibiliten cumplir con el derecho al trabajo digno.

El empleo informal abarca una variedad de sectores y factores, como el comercio ambulante, la agricultura, el trabajo doméstico no remunerado y el empleo en microempresas no registradas. Entre las principales causas de la alta informalidad en Guatemala están la pobreza y la falta de acceso a empleos formales, muchas personas se ven obligadas a trabajar

[304] Instituto Nacional de Estadística. Encuesta Nacional de Condiciones de Vida (Encovi) 2023 consultado el 13/12/2023.
[305] Ibidem
[306] Ibidem Pág. 45
[307] Instituto Nacional de Estadística de Guatemala [INE]. (2023). *Encuesta Nacional de Empleo e Ingresos (ENEI) 2010-2019.* Obtenido de INE: https://www.ine.gob.gt/encuesta-nacional-de-empleo-e-ingresos/

en la informalidad debido a la falta de empleos en el sector formal y la necesidad urgente de generar ingresos para sus familias y la sobrevivencia de las mismas.

De acuerdo al diagnóstico del sector privado Creando Mercados en Guatemala[308], "la alta prevalencia del empleo informal tiene consecuencias negativas a nivel individual y colectivo, como la vulnerabilidad laboral, bajos salarios, ausencia de beneficios sociales y limita los ingresos fiscales del gobierno", lo que a nivel social limita las oportunidades de desarrollo personal y profesional, perpetuando el ciclo de pobreza en las familias y comunidades, por lo que afecta la estabilidad económica del país.

Según el Informe sobre el Diálogo Social de la Organización Internacional del Trabajo[309] (OIT), para mejorar el diseño y la aplicación de políticas de empleo pleno y productivo, que incluyan las políticas nacionales de empleo y el funcionamiento eficaz de los servicios públicos en esta materia, es necesario prestar mayor atención a los grupos de trabajadores desfavorecidos, como es el caso de la economía informal para abordar sus problemáticas en la política de empleo.

Además, señaló que el diálogo social del más alto nivel, en cuanto al desarrollo económico y progreso social, se aborda con muy poca frecuencia la perspectiva de género, los trabajadores de la economía informal y los pueblos indígenas, a pesar de que estos grupos en contexto de vulnerabilidad se ven afectados de forma desproporcionada por el cambio climático y otras condiciones.

Para abordar esta problemática se debe establecer objetivos viables y tangibles que posibiliten la transición del mercado laboral informal al mercado laboral formal, lo cual tendría un impacto no solo en el desarrollo personal y familiar de las personas, sino en el desarrollo nacional por la interdependencia[310] de los derechos humanos; así, al tener una mejor calidad de vida laboral, se mejora la nutricional, esta impacta en la salud al mismo tiempo que en la educación y otros derechos.

[308] International Finance Corporation 2023. Diagnóstico del Sector Privado, Creando Mercados en Guatemala. En https://www.ifc.org/content/dam/ifc/doc/2023/guatemala-country-private-sector-diagnostic-es.pdf consultado el 16/12/2024

[309] Organización Internacional del Trabajo. Informe Diálogo social 2024: El diálogo social en el más alto nivel para el desarrollo económico y el progreso social. En https://www.ilo.org/es/publications/flagship-reports/informe-sobre-el-dialogo-social-2024-el-dialogo-social-en-el-mas-alto-nivel consultado el 13/12/2024

[310] Interdependencia de los derechos humanos: es un principio que establece que todos los derechos humanos están vinculados entre sí y que no pueden separarse o fragmentarse. Esto significa que no es posible disfrutar plenamente de un conjunto de derechos sin que se realicen los demás. En: https://www.ohchr.org/es/what-are-human-rights#:~:text=Indivisible%20e%20interdependiente,negativamente%20en%20muchos%20otros%20derechos. Consultado el 13/12/2024

Gráfica 2
Situación de ocupación según sexo (2023)

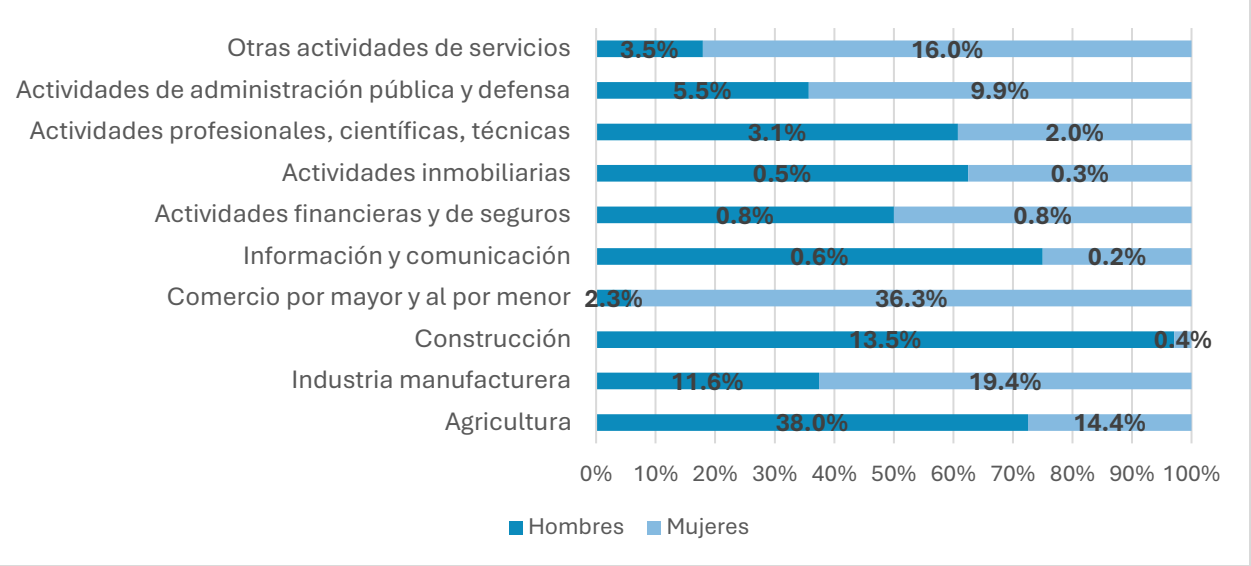

Fuente: PDH/OPDH de Estadísticas Laborales de Mintrabajo con datos de la ENIGH

Como puede observarse la situación de ocupación para hombres mayoritariamente en la construcción mientras que para las mujeres al comercio por mayor y al por menor.

En cuanto al trabajo formal en Guatemala, de acuerdo con datos de la Dirección de Estadísticas Laborales del Mintrabajo, Informe del Empleador[311], indica que, en 2023el total de empresas que presentaron el informe del empleador fue de 28,785 y reportaron 31,432 sucursales activas. Casi la mitad de las sucursales se ubican en el departamento de Guatemala, seguido por Quetzaltenango.

Según el Mintrabajo, 1,548,992 personas son empleadas, de ellas 69.1% son hombres y 30.9% son mujeres, de los cuales 5 de cada 10 están en el grupo etario entre 30 y 59 años. De los mismos, 46.7% cuentan con el nivel educativo diversificado y las ocupaciones principales son las relativas al apoyo administrativo (23%), trabajadores de los servicios (15:5%) y agricultores (13.7%).

En cuanto al tipo de contrato, señala que el 95% de los mismos son escritos y 4.2% verbales, siendo los escritos los que proporcionan formalidad y claridad de las condiciones laborales.

[311] Ministerio de Trabajo y Previsión Social. Informe de Empleadores 2023. En: consultado el https://agn.gt/mintrab-61-de-centros-de-trabajo-se-concentran-en-el-departamento-de-guatemala/ 13/12/2024

Dr. JOSÉ ALEJANDRO CÓRDOVA HERRERA

Por lo que resulta interesante determinar la forma de registro de los contratos verbales y el seguimiento de los mismos para posibilitar los cambios hacia los escritos.
Acerca de la temporalidad refiere que el 91.7% de los trabajadores tienen contrato indefinido y 8.2% contrato definido, la modalidad por obra terminada o aprendiz representan el 1%.
Cada modalidad y temporalidad de contratos implican situaciones y condiciones para empleados y empleadores, lo cual da pie a la supervisión y control de estos a través de estrategias que permitan, sobre todo, preeminencia de los derechos laborales de las personas.

Formación educativa y mercado laboral

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe[312] (Cepal) indica que Guatemala tiene la población económicamente activa más grande de la región, pero con muy bajo nivel educativo. Las brechas educativas provocan brechas socioeconómicas, el desajuste entre la formación educativa y las demandas del mercado laboral, debido a que el sistema educativo en Guatemala no está completamente alineado con las necesidades del mercado, lo que dificulta la inserción laboral de jóvenes y adultos. La cobertura educativa es uno de los principales desafíos en el sistema guatemalteco, a pesar de los esfuerzos aún existe una brecha importante en la accesibilidad, especialmente en áreas rurales e indígenas.

Según el Censo de 2018, la tasa de alfabetización de la población de 15 años o más es aproximadamente del 89% a nivel nacional[313]; sin embargo, esta es mucho más baja en las comunidades rurales e indígenas. En cuanto al acceso a la educación secundaria, solo el 56% de los jóvenes entre 13 y 17 años están matriculados en nivel básico y diversificado, así como la alfabetización en las zonas rurales e indígenas, la cual es más baja.

La tasa neta de cobertura (TNC) es un indicador que muestra la relación entre grado y edad adecuada en el mismo, en el caso del nivel diversificado, la TNC en el 2023 se ubicó en 24.5%, lo cual refleja que, de cada 100 jóvenes, solo 24 lograron estudiar en el grado que les correspondía de acuerdo con su edad.

[312] Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal). Lovo, Jacir. Brechas de acceso a la educación en Guatemala: transformación educativa para la igualdad, con énfasis en las poblaciones rurales y los pueblos indígenas", México 2022. En: https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/7524240b-4380-454d-81d4-58d1caf499b8/content consultado el 16/12/2024
[313] Instituto Nacional de Estadística (INE). Censo de Población y Vivienda 2018. Consultado en: https://www.censopoblacion.gt/

Gráfica 3
Categoría ocupacional de la población joven

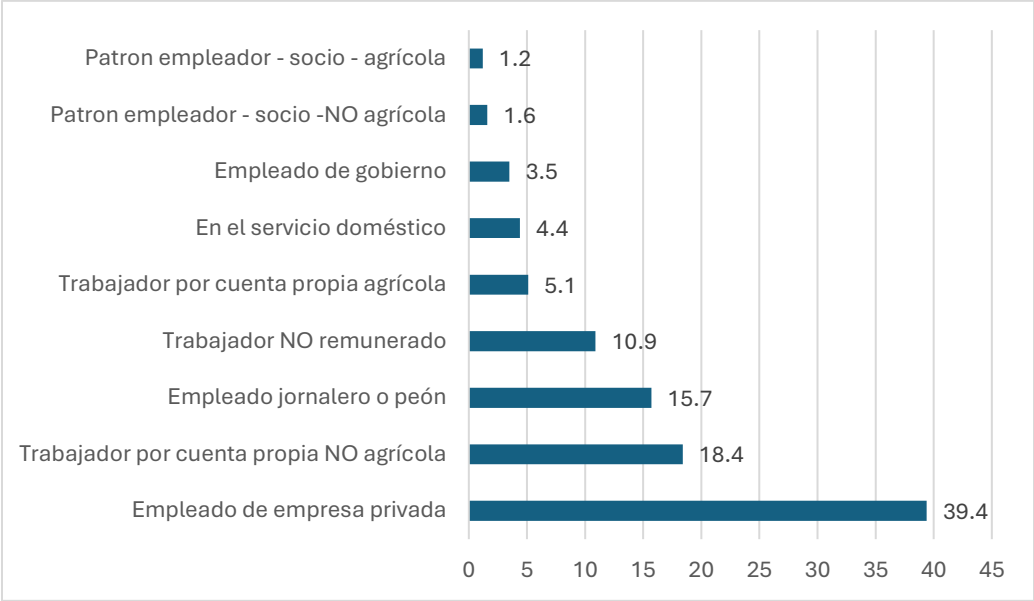

Fuente: PDH/OPDH, con información del Compendio Estadístico con Enfoque de Juventud 2022

Si el mercado laboral en Guatemala es preocupante, la interseccionalidad que atraviesa a la juventud indica que las condiciones laborales presentan un panorama aún más alarmante, tal como lo muestra la gráfica anterior en la que sobresale la informalidad en el trabajo por cuenta propia no agrícola con el 18.4%, y trabajo no remunerado[314] con el 10.9%, con el cual únicamente se subsiste[315].

De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco)[316], "la educación y formación técnica y profesional (EFTP) es un pilar

[314] Trabajo no remunerado: todo trabajo doméstico y de cuidados no remunerado. Instituto Nacional de Estadística. Encovi 2023 PPT La medición del trabajo no remunerado en Guatemala. En https://www.inegi.org.mx/contenidos/eventos/2019/rut/Sesion2/S2M2.SilviaLopezfn.pdf consultado el 16/12/2024

[315] Subsistencia: se refieren al conjunto de actividades y prácticas que las personas y las familias realizan para conseguir un medio de vida, incluida la participación en el mercado laboral, en actividades económicas informales, migraciones, estrategias de inversión y opciones de reproducción doméstica. Universidad Autónoma de Barcelona. Estrategias y Prácticas de Subsistencia. En: https://webs.uab.cat/grafo/estrategias-de-subsistencia/#:~:text=Las%20estrategias%20de%20subsistencia%20se,y%20opciones%20de%20reproducci%C3%B3n%20dom%C3%A9stica. Consultado el 16/12/2024

[316] Unesco. Sistema de Información de Tendencias Educativas en América Latina. Observatorio regional de políticas educativas En: https://siteal.iiep.unesco.org/eje/educacion_y_formacion_tecnica_y_profesional consultado el 16/12/2015

fundamental para la equidad, la productividad y la sostenibilidad de los países. Contribuye a la mejora de las condiciones de acceso igualitario a la educación, al empleo, al emprendimiento y al trabajo decente. El fortalecimiento de estos ámbitos, como señalan los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), aporta al crecimiento inclusivo y sostenible en una era caracterizada por el cambio constante. La adopción de este compromiso se enmarca en un llamado universal para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad".

Esta formación cuenta con un marco institucional tanto a nivel del ciclo diversificado divididos en peritos con orientación técnica de algún área o incluso bachillerato, estas se potencializan a nivel superior; sin embargo, por la brecha educativa existente entre la primaria y nivel medio, en Guatemala se regula la formación técnica a través del Decreto 17-1972, que crea el Instituto Técnico de Capacitación y Productividad (Intecap) con el objetivo[317] de "Constituir el organismo técnico especializado del Estado, al servicio de la Nación y con la colaboración del sector privado, para el desarrollo de los recursos humanos y el incremento de la productividad sin perjuicio de las labores que realizan otros organismos y dependencias estatales en estos campos y otros afines".

Durante el 2024, el Intecap[318] indica haber capacitado a 181,433 personas, y haber finalizado 9,611 eventos formativos. Y que, de acuerdo con la investigación del mercado laboral realizada en 2023, los egresados han podido insertarse en el mercado laboral en un 70% en promedio de los últimos cinco años, como producto de la formación recibida[319].

El porcentaje de inserción laboral es alto; no obstante, la cantidad de personas que atiende el Intecap, en relación con la juventud fuera del sistema educativo nacional, no es suficiente para cerrar esta brecha.

Según el Informe de supervisión a los avances en la implementación del Programa de Empleo Digno del Ministerio de Economía, de la Defensoría de la Juventud otro de los contratos establecidos es con el Instituto Técnico de Capacitación y Productividad (Intecap) es para que se implementen 8,010 becas dirigidas especialmente a jóvenes que no pueden usualmente acceder a los cursos de dicho Instituto, se les brinde capacitación en cursos que fomenten su inserción laboral y se certifiquen en competencias empíricas. No obstante, no se ha logrado que se implementen dichas becas con ese enfoque, por lo que se está en proceso de

[317] Congreso de la República de Guatemala. Decreto 17-72 Ley Orgánica del Intecap.
[318] Instituto Técnico de Capacitación. En https://intecap.edu.gt/ consultado el 16/12/2024
[319] Intecap. Memoria de Labores 2023.
En: https://www.calameo.com/read/00571805498112f7227d5?trackersource=library consultado el 16/12/2024

evaluación y renegociación el contrato con el Intecap, esperando que para abril se reoriente la implementación de las becas, acorde a lo que se estableció en el convenio.[320]

Según el Informe de Supervisión a los avances en la implementación del Programa de Empleo Digno del Ministerio de Economía estas becas se han otorgado en Alta Verapaz, Baja Verapaz, Chiquimula, Escuintla, Guatemala, Huehuetenango, Izabal, Jutiapa, Quetzaltenango, Quiche, Retalhuleu, Santa Rosa, Sacatepéquez, Totonicapán y Zacapa. Asimismo, el Ministerio de Finanzas[321] señala que en el presupuesto 2025 se asignaron Q50 millones para la creación del Fondo del Programa de Becas de Formación Técnica Laboral en inglés, que consiste en entregar un estipendio por asistencia a clases, estos fondos estarán bajo la administración del Viceministerio de Educación Extra Escolar para proporcionar la herramienta del idioma inglés a las habilidades laborales de la juventud y que puedan acceder a mejores condiciones de trabajo.

En cuanto al programa Beca Mi Primer Empleo"[322], se indicó que en 2024 fueron beneficiadas 678 personas, gracias a un presupuesto de Q6,337,092.00, lo cual es exactamente igual al 2023, en becarios y presupuesto.

Si bien el Mintrabajo ha realizado programas en materia de empleabilidad, como los quioscos y ferias de empleo, no han sido suficientes, por lo que deben existir esfuerzos específicos en conjunto con el Mineduc para garantizar que la oferta educativa hacia la población responda a las necesidades laborales del país, tomando en consideración que "la educación tiene un efecto positivo no solo para facilitar el acceso al empleo, sino también para aumentar las posibilidades de acceder a un empleo de calidad"[323] principalmente, asegurando el acceso de los adolescentes y jóvenes dada la baja matrícula que se genera al pasar del nivel primario al nivel medio.

Inspección General de Trabajo

El Código de Trabajo establece que la Inspección General de Trabajo (IGT)[324] debe velar porque patronos, trabajadores y organizaciones sindicales cumplan y respeten las leyes, convenios colectivos y reglamentos que normen las condiciones de trabajo y previsión social vigentes o que se emitan en el futuro, debiendo administrar el Registro de Faltas de Trabajo y Previsión Social. Este registro indica los nombres de las personas individuales o jurídicas que hayan sido sancionadas conforme a todos los procedimientos respectivos del Mintrab, debido a

[320] PDH/ Defensoría de la Juventud. de Supervisión A los avances en la implementación del Programa de Empleo Digno del Ministerio de Economía. Guatemala,
[321] Ministerio de finanzas. https://x.com/MinfinGT/status/1864383167827988530 consultado el 18/12/2024
[322] Ministerio de Trabajo y Previsión Social. Clausura Beca Mi Primer Empleo. En: https://x.com/MINTRABAJOGuate/status/1861530987898757335/photo/3 consultado el 18/12/2024
[323] Organización Internacional del Trabajo (ILO). La educación y el mercado de trabajo: Analizar las tendencias mundiales con los KILM. En: https://www.ilo.org/es/media/439551/download Consultada el 17/12/2024
[324] Congreso de la República de Guatemala. Artículo 278 del Código de Trabajo

incumplimientos de la legislación laboral o de previsión social y, en el 2023, se implementó en la modalidad virtual[325].

De acuerdo con el informe presentado por la Inspección General de Trabajo [326], a nivel nacional hay 192 personas asignadas a la Inspección General de Trabajo, de las cuales 169 son inspectores de trabajo y 23 delegados/as departamentales.

Las visitas de inspección que efectúa el Mintrab son de oficio cuando no existe una denuncia, por lo que la actuación de inspección es con el fin de prevenir y verificar el cumplimiento de la legislación laboral referente a salario mínimo, aguinaldo, bono 14, salud y seguridad, empleo de personas menores de edad en el marco de la ley y otros, mientras que la actuación por denuncia se hace cuando existe o hay probabilidades de que exista una violación a los derechos laborales.

En relación con el Convenio 81[327] de la OIT que indica la inspección del trabajo en los establecimientos industriales, es decir no agrícolas, el Mintrabajo informó que, en 2023 —último dato disponible—, se llevaron a cabo 30,899 visitas de inspección de oficio y por denuncia.

Durante estas visitas de inspección se detectaron a 27 niños, niñas y adolescentes en las peores condiciones de trabajo infantil. El 78% (21) en el departamento de Guatemala; 11% (3), en Sacatepéquez; el 7% (2), en Zacapa y el 4%, (1) en Jalapa.

En 17 de estos casos se impusieron sanciones administrativas, de los cuales 15 corresponden al departamento de Guatemala, donde siete casos cumplen con las prevenciones establecidas por la IGT, dos cumplen con la ley y uno cesó sus actividades laborales. Además, se registraron dos casos sancionados en el departamento de Sacatepéquez.

Según el Informe de la Supervisión de la Defensoría de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia, la Inspección General de Trabajo realiza esfuerzos interinstitucionales en conjunto con el Procurador General de la Nación, el Ministerio Público, la Policía Nacional Civil y la Coordinadora Interinstitucional contra la Explotación Laboral y el Trabajo Infantil. Se implementaron operativos relámpago para erradicar el trabajo infantil, los cuales son tomados de oficio por la Inspección General de Trabajo. Se considera necesario desarrollar

[325] Ministerio de Trabajo y Previsión Social. Acuerdo Gubernativo 33-2023.
[326] Ministerio de Trabajo y Previsión Social. Informe Anual General sobre la labor d ellos Servicios de Inspección General de Trabajo, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social 2023.
[327] Organización Internacional del Trabajo OIT, C081 - Convenio sobre la inspección del trabajo, 1947 (núm. 81). En https://normlex.ilo.org/dyn/nrmlx_es/f?p=normlexpub:12100:0::no:12100:p12100_instrument_id:312226:no consultado el 18/12/2024

programas de concientización ya que no se cuenta con el apoyo para concientizar a las empresas.[328]

Es importante resaltar los esfuerzos de coordinación de la Inspección General de Trabajo con diversas entidades gubernamentales como el Procurador General de la Nación, el Ministerio Público, la Policía Nacional Civil y la Coordinadora Interinstitucional contra la Explotación Laboral y el Trabajo Infantil, en la lucha contra el trabajo infantil y la explotación laboral. La realización de operativos relámpago refleja una acción inmediata y decidida para erradicar esta problemática, en los cuales la Inspección General de Trabajo actúa de oficio.

Sin embargo, también se reconoce una limitación importante en la efectividad de estas acciones: la falta de apoyo suficiente para sensibilizar a las empresas sobre la importancia de erradicar el trabajo infantil. La necesidad de desarrollar programas de concientización es esencial para lograr un cambio duradero en las prácticas laborales, ya que, sin el compromiso activo de las empresas, las políticas e intervenciones pueden no ser lo suficientemente eficaces. Este enfoque integral que combina operativos con programas educativos es clave para generar una verdadera transformación en la cultura empresarial y social frente al trabajo infantil.

Con respecto al Convenio 129[329] de la OIT, inspección de la empresa agrícola, lo cual unifica las empresas o partes de empresas que se dedican a cultivos, cría de ganado, silvicultura, horticultura, transformación primaria de productos agrícolas por el mismo productor o cualquier otra forma de actividad agrícola, el Mintrabajo informó que se llevaron a cabo 615 visitas de inspecciones de oficio y por denuncia.

El ministerio[330] también indicó que en 2023 —último dato disponible— se reportaron 744 empleadores en actividades de exportación y maquila, así como zonas francas[331], que a su vez cuentan con 1,154 sucursales para un total de 1,898 centros de trabajo.

[328] PDH/ Defensoría de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia. Supervisión A los programas vinculados al trabajo realizado por niñas, niños y adolescentes.
[329] Organización Internacional del Trabajo. C129 - Convenio sobre la inspección del trabajo (agricultura), 1969 (núm. 129). En: https://normlex.ilo.org/dyn/nrmlx_es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO:12100:P12100_INSTRUMENT_ID:312274:NO consultado el 18/12/2024
[330] Ministerio de Trabajo y Previsión Social. Informe del empleador 2023.
[331] Zona Franca el área de terreno físicamente delimitada, planificada y diseñada, sujeta a un Régimen Aduanero Especial establecido en la presente Ley, en la que personas individuales o jurídicas se dediquen indistintamente a la producción o comercialización de bienes para la exportación o reexportación, así como a la prestación de servicios vinculados con el comercio internacional. La Zona Franca estará custodiada y controlada por la autoridad aduanera. Congreso de la República de Guatemala Decreto 65-89 y 6-2021 Reformas. Ley de Zonas Francas.

Asimismo, 28,785 empresas presentaron informe del empleador y nómina de trabajadores y reportaron 31, 432 sucursales, que indica un total de 60,217 centros de trabajo, entre empresas y sucursales.

De acuerdo con la cantidad de centros de trabajo que presentaron informe de empleador —28,785—, tanto empresas y sucursales, se sobrepasa la posibilidad de prevención y/o atención de las visitas de inspección laboral para lograr la cobertura del 100% de los centros de trabajo. Por ello, a pesar de la buena voluntad de mejorar las condiciones en cuanto al espacio físico[332] laboral de las personas de la inspección laboral, también es necesario efectuar las gestiones necesarias para la contratación de más personal.

La Defensoría de las Personas Trabajadoras, en el Informe de Supervisión a División Especializada en Investigación Criminal (DEIC) de la Policía Nacional Civil, determinó que los agentes no tienen una bonificación por riesgo. Reciben capacitaciones de acuerdo con la necesidad del servicio de cada dependencia. Se les proporcionan las herramientas de trabajo de conformidad a la disponibilidad con la que se cuente institucionalmente.

En cuanto al ambiente laboral se preguntó con qué frecuencia supervisan los lugares donde los agentes realizan su trabajo, respondiendo que la supervisión es realizada de manera diaria por un mando que es asignado a cada una de las dependencias de la división.[333]

Mejora de condiciones laborales en los sectores agrícola y doméstico

Tal como se mencionó, la informalidad laboral en el país es predominante, dentro de la misma se incluye la agricultura de subsistencia a pequeña escala o en pequeñas empresas familiares, el cual al igual que el trabajo doméstico constituyen el empleo vulnerable[334] —trabajadores autónomos que no tienen acuerdo laboral formal, a veces sin recibir salario o trabajadores a cuenta propia—, que por lo general son también de bajos salarios.

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) [335] indica que, Guatemala posee la población más grande de la región centroamericana, con estimaciones al 2023 de 17 millones de personas, uno de los bonos demográficos más grandes de la región, donde más del 50% es menor a los 35 años de edad (...) y que, de acuerdo al Banco Mundial, cuenta con la economía más grande de la región, ostenta la tasa de desempleo más baja en América

[332] Ministerio de Trabajo y Previsión Social. Informe Anual General sobre la labor de los Servicios de Inspección General de Trabajo, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social 2023

[333] Fuente: PDH/OPDH, con información de la Defensoría de Defensoría de las Personas Trabajadoras. División Especializada en Investigación Criminal DEIC. Condiciones laborales y de salud e higiene del personal que labora en esa Institución. Guatemala. Consultado el 09/01/2025

[334] Organización Internacional del Empleo. Políticas nacionales de empleo. Una Guía para las organizaciones de trabajadores.

[335] Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Estudio: Mercado Laboral en Guatemala: análisis de los últimos 10 años, proyecciones para los próximos10 años y recomendaciones de políticas de empleo. 2024

Latina en un rango entre 2.5% y 3%", aunque también se debe destacar que la informalidad del país es del 70%.

Entonces, ¿cómo se explica que Guatemala tenga un índice de desarrollo humano del 0.629[336], que lo coloca en el puesto 136 de 193 países? La inseguridad y las desigualdades tienen mucho que ver, de acuerdo con Oxfam Internacional[337], "a pesar de ser uno de los países más ricos y diversos de América Central, Guatemala padece uno de los niveles de desigualdad más altos del planeta. El crecimiento económico no ayuda a reducir la pobreza, porque detrás hay un problema estructural de gran magnitud, la creciente desigualdad económica y social". Entendiendo la desigualdad como las inequidades económicas, sociales y políticas que determinan cuales oportunidades tendrá cada quien a su alcance[338].

Los mapas de pobreza muestran que la incidencia de la pobreza —personas que están en condición de pobreza— se ubican principalmente en las zonas del norte del país, en el área de las Verapaces y en la región noroccidental, en Huehuetenango y Quiché, y algunos municipios de Totonicapán y San Marcos. También en la parte suroriental de los departamentos de Santa Rosa, Jalapa, Jutiapa y Chiquimula, aunque se muestra en el resto de departamentos, lo cual implica que el 56%[339] de la población vive en situación de pobreza, de los cuales 16.2% vive en extrema pobreza y el 39.8%, en pobreza no extrema.

[336] Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Presentación local del Informe Global sobre Desarrollo Humano 2023/2024. En: https://www.undp.org/es/guatemala/publicaciones/informe-desarrollo-humano-2023-2024-snapshot-espanol Consultado 18/12/2024

[337] Oxfam Internacional. Radiografía Multidimensional de la desigualdad en Guatemala. Guatemala 2019. En: https://www.oxfam.org/es/guatemala-entre-el-suelo-y-el-cielo-la-extrema-desigualdad-en-cifras consultado el 19/12/2024

[338] Ibidem

[339] Instituto Nacional de Estadística. Encuesta Nacional de Condiciones de vida 2023.

Gráfica 4
Población ocupada agrupada por actividad económica
(en porcentaje)

Fuente: OPDH con información del Encovi 2023

Como puede observarse, en primer lugar de las tres actividades predominantes a nivel nacional entre la población ocupada (PO) se sitúa en el comercio al por mayor y al por menor, que incluye el transporte y almacenamiento, actividades de alojamiento y de servicio de comidas con un 26.4%; en segundo lugar, la agricultura, ganadería, silvicultura y pesca con un 26.1%, y en tercer lugar las industrias manufactureras, explotación de minas y canteras, y otras actividades industriales con un 14.9%.

Por ello, puede decirse que la agricultura es uno de los pilares de la economía del país, "la ENEI 2021 indica que, de una fuerza de trabajo de 7,5 millones, la agricultura ocupaba casi un tercio de ello —2,3 millones—, el 12% era empleado privado; el 29%, jornalero —trabajador ocasional con escasa o nula protección—; el 34%, trabajador por cuenta propia; el 22%, trabajador familiar no remunerado, y el 3%, empleador"[340].

A pesar de que la agricultura como actividad económica y por lo tanto los agricultores como fuerza laboral son un impulso importante para la economía nacional, el pago para este trabajo y las condiciones en que se realiza son cuestionables, principalmente la que se lleva a cabo en la agroindustria de los monocultivos.

Según el Informe de Situación de los Derechos Humanos de la Costa Sur, elaborado por el Colectivo Ceiba, el total de hectáreas sembradas con caña de azúcar, palma de aceite y banano en los departamentos de Suchitepéquez y Retalhuleu asciende a 142,867.48

[340] Equal Times. Opinión Empleos verdes en la agricultura de Guatemala, ¿qué tan cerca están? En: https://www.equaltimes.org/empleos-verdes-en-la-agricultura?lang=es consultado el 19/12/2024

hectáreas, de las cuales solamente el 39% de caña de azúcar —39184.45 hectáreas— y 21% de palma de aceite —3,820.99 hectáreas— son cubiertas por instrumentos ambientales[341], lo cuales se refieren a "los lineamientos, estructura, procedimientos necesarios para apoyar el desarrollo sostenible del país en tema ambiental, estableciendo reglas para el uso de instrumentos y guías que faciliten la evaluación, control y seguimiento ambiental de los proyectos, obras, industrias o actividades que se desarrollan y los que se pretenden desarrollar en el país".

El mismo informe también revela que "los trabajadores toman diferentes tipos de medicamentos —tiamina mononitrato, vitamina B1 y cafeína anhidra, tramadol— y bebidas energizantes para poder soportar las condiciones de trabajo en las fincas y rendir lo suficiente, ya que las empresas pagan por el rendimiento", lo cual puede desencadenar otra problemática en la salud de las personas, si bien el informe lo relaciona con el aumento de casos de insuficiencia renal y diabetes, el seguimiento epidemiológico del mismo necesita fortalecerse.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH), artículo 23[342] indica "(...) toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual, y tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana (...)"

La recomendación 135 sobre la fijación de salarios mínimos[343] indica que, "la fijación de salarios mínimos debería constituir un elemento de toda política establecida para eliminar la pobreza y para asegurar la satisfacción de las necesidades de todos los trabajadores y de sus familias. Y que (2) El objetivo fundamental de la fijación de salarios mínimos debería ser proporcionar a los asalariados la necesaria protección social respecto de los niveles mínimos permisibles de salarios."

En Guatemala, en 1947, a través del Código de Trabajo, se fijó y diferenció el salario mínimo para actividades agrícolas y no agrícolas, en el 2008 se estableció otro salario para actividades de exportación y maquila, asimismo, desde el 2021 fueron creadas dos Circunscripciones Económicas[344], las cuales se definen como:

- CE1, que se refiere al departamento de Guatemala, el cual concentra la mayor actividad económica.
- CE2, el resto de departamentos.

[341] Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales. Acuerdo 137-2016. Reglamento de evaluación, control y seguimiento ambiental.
[342] Organización de las Naciones Unidas (ONU). Declaración Universal de los Derechos Humanos. Art. 23.
[343] Organización Internacional del Trabajo. Recomendación sobre la fijación de salarios mínimos (R135). 1970.
[344] Ministerio de Trabajo y Previsión Social. Acuerdo Gubernativo 285-2021

Con la creación de las CE, las CE2 presenta un salario menor y las actividades no agrícolas les han sido fijadas un salario mínimo mayor respecto a las agrícolas y de exportación y maquilas.

Tabla 1
Salario mínimo vigente para 2024

	Actividad económica	2024	2025
CE1 Departamento de Guatemala	Agrícola	Q3,516.86	Q3,843.55
	No agrícola	Q3,634.59	Q3,973.05
	Exportadora y de maquila	Q3,343.01	Q3,528.59
CE2 Todos los departamentos sin Guatemala	Agrícola	Q3,374.42	Q3,686.86
	No agrícola	Q3,477.82	Q3,800.60
	Exportadora y de maquila	Q3,171.90	Q3,347.21

Fuente: PDH/OPDH, con información del Acuerdo Gubernativo 307-2023 (15.12.2023)[345]

El salario mínimo que estará vigente para el 2025[346], tuvo un aumento del 6%para las actividades de exportación y maquila y un 10% para las actividades agrícolas y no agrícola. Este diferenciado por Circunscripción Económica.

El Convenio 131 de la OIT indica que debe tomarse en consideración aspectos como el costo de vida, prestaciones de seguridad social, niveles de productividad, entre otros, de la realidad nacional y contexto de la población basados en las estadísticas disponibles; sin embargo, este salario mínimo solo es reconocido a trabajadores formales, asalariados.

La realidad nacional muestra que el promedio de ingreso mensual laboral[347] es del Q2,656.30 para los hombres, mientras que para las mujeres es de Q1,957.80, siendo el promedio para la agricultura de Q1,750.50 como actividad económica.

Como categoría ocupacional, para los trabajadores por cuenta propia agrícola el promedio de ingreso es de Q1,761.20; empleado jornalero o peón, Q1,390.7, y en el servicio doméstico, Q1,002.50.

El promedio de ingreso tiene una tendencia más baja con respecto a la ruralidad, sexo y pertinencia étnica. Asimismo, es preocupante que el promedio de ingresos no alcance los

[345] El Acuerdo Gubernativo 307-2023 es del 2023, el cual se aplicó para el 2024.
[346] Ministerio de Trabajo y Previsión Social. Acuerdo Gubernativo 258-2024
[347] Instituto Nacional de Estadística. Encuesta de Condiciones de Vida 2023.

costos que representa la canasta básica alimentaria[348](CBA) y la canasta ampliada (CA) que se presenta a continuación:

Tabla 2
Costo de la canasta básica de alimentos y canasta ampliada

Noviembre 2024	CBA[349]	CA[350]
Canasta básica de alimentos urbana (CBAU)	Q. 892.69	Q.2,161.20
Canasta básica de alimentos rural (CBAR)	Q690.42	Q.1,358.75

Fuente: OPDH con información del INE

Por otro lado, otros de los empleos vulnerables que señala la OIT es precisamente lo relativo al trabajo doméstico, que se puede diferenciar como trabajo doméstico y trabajo doméstico remunerado.

De acuerdo con las Estadísticas laborales de las mujeres[351], en el mercado laboral guatemalteco, el 32.05% de las mismas son trabajadoras por cuenta propia no agrícola, 11.9% son trabajadoras no remuneradas y el 10.1% son empleadas domésticas. Ninguna de estas categorías ocupacionales cumple con los principios del trabajo decente, es decir, no siempre se reciben las prestaciones.

En Guatemala se estima que hay unas 320 mil empleadas domésticas. Según la Encuesta Nacional de Empleo e Ingresos 2022 (ENEI), el 98% son mujeres y el 2% son hombres, estos últimos tienen mejores condiciones laborales. Más del 80% son migrantes internas, el 67% son fuerza laboral indígena de los diversos pueblos del país, quienes no superan el sexto grado de primaria[352].

[348] Instituto Nacional de Estadística. Canasta Básica Alimentaria noviembre 2024. En: https://www.ine.gob.gt/sistema/uploads/2024/12/12/20241212113811hk9xzLjtlLyIqA5fF0FY3udjjRUQlTkq.pdf

[349] **Canasta Básica Alimentaria CBA**, es un conjunto de alimentos que constituyen un mínimo necesario para satisfacer al menos las necesidades energéticas y proteínicas de una persona; y que se ajustan al patrón cultural,
capacidad adquisitiva y la disponibilidad y precios de los alimentos a nivel local. En: Ibidem

[350] **Canasta Ampliada CA,** conjunto de bienes y servicios que satisfacen las necesidades ampliadas de los miembros de un hogar y conforme los datos declarados por los hogares, incluye alimentación, Bebidas alcohólicas, ropa y calzado, vivienda, mobiliario, salud, transporte, comunicaciones, recreación y cultura, educación, restaurantes y hoteles, servicios financieros y cuidado personal. En: Ibidem

[351] Ministerio de Trabajo y Previsión Social. Cartilla Estadística 1-2024 2Nujeres en el Mercado Laboral Guatemalteco.

[352] ATRAHDOM, Comunicado, La Violencia Laboral En Guatemala En El Marco Del Convenio 190 De La OIT.

La antropóloga Aura Cumes[353] enfatiza que "el trabajo doméstico es un sistema establecido y reconocido socialmente con normas, pautas y conductas tácitas y con un gran nivel de consenso social, (...) en el imaginario social cuando se piensa en una trabajadora de casa particular, se piensa en una sirvienta", lo que desde la lógica colonial se puede interpretar como el trabajo en calidad de servidumbre.

Muestra de ello es que la única protección legal laboral con que cuenta se reduce al artículo 164 del Código de Trabajo que indica que "el trabajo doméstico no está sujeto a horario ni a las limitaciones de la jornada de trabajo y tampoco le son aplicables los artículos 126 y 127 relativas a asuetos y descansos pagados. Señala que deben disfrutar de un descanso absoluto mínimo y obligatorio de 10 horas diarias, de las cuales por lo menos ocho han de ser nocturnas y continuas, y dos deben destinarse a las comidas y que durante los días domingos y feriados que este Código indica deben forzosamente disfrutar de un descanso adicional de seis horas remuneradas.

Integrantes del Sindicato Único de Trabajadoras Domésticas, Similares y a Cuenta Propia (Sitradomsa) y del Centro de Apoyo para las Trabajadoras de Casa Particular solicitaron al Congreso de la República de Guatemala que, por medio de la aprobación de la iniciativa 4981 y su recomendación 201, se ratifique el Convenio 189 de la OIT, sobre el Trabajo Decente para las Trabajadoras y Trabajadores Domésticos adoptada desde el 2011. Está fue presentada en 2015, tiene dictamen favorable desde 2016; sin embargo, a la fecha no han existido avances para su adopción y ratificación[354].

Entonces, la regulación del trabajo doméstico data de una legislación de hace 77 años. Este trabajo sigue siendo una forma de esclavitud, explotación y trata laboral, una labor deshumanizada[355].

Seguridad social

En Guatemala existe la protección constitucional que el sistema de seguridad social es una responsabilidad pública implementada "a nivel nacional", donde coexisten 11 regímenes de pensiones a nivel estatal[356], uno de los más importantes es el régimen de Invalidez, Vejez y Sobrevivencia (IVS), administrado por el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS).

[353] Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (Clacso). Cumes, Aura. Antología del pensamiento crítico guatemalteco contemporáneo. "La india como sirvienta: servidumbre doméstica" Clacso 2014. Consultado el 19/12/2024

[354] Congreso de la República. En: https://www.congreso.gob.gt/noticias_congreso/12264/2024/1 15/07/2024

[355] Asociación de Trabajadoras del Hogar, a Domicilio y de Maquila -ATRAHDOM- Situación de las mujeres trabajadoras domésticas, maquila y del campo, en Guatemala. Pág. 2.

[356] Programa de las Naciones Unidas Para el Desarrollo. Estudio: Mercado Laboral en Guatemala: análisis de los últimos 10 años, proyecciones para los próximos 10 años y recomendaciones de políticas de empleo. 2024

El más relevante, por su cobertura y costo, es el conocido como régimen de Clases Pasivas Civiles del Estado (CPCE), dirigido a empleados del sector público. Los militares dependen del Instituto de Previsión Militar (IPM), y se rige por el Decreto Ley Número 75-85. También es importante mencionar otros como el Plan de Prestaciones del Empleado Municipal (Decreto Número 44- 94), el Plan de Prestaciones de Trabajadores del IGSS (Acuerdo Gubernativo Número 1117- 90) y el Plan de Prestaciones del Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Acta 911 de 1966, del Consejo Superior Universitario).

Todas las políticas nacionales de seguridad social están enfocadas específicamente a personas asalariadas y, por ende, con un empleo formal. También, todas tienen en común el beneficio de la pensión vitalicia y, con excepción del Plan de prestaciones del personal de la USAC y el Plan de prestaciones del Empleado Municipal, todas las demás también cubren la asistencia médica.

En el 2024, el IGSS amplió los servicios a las personas y familias de estos en contexto de migración, es decir residentes en el extranjero con el programa "Protección al Migrante Guatemalteco y su Núcleo Familiar".[357] En el cual recibe los beneficios de los programas de invalidez, vejez, sobrevivencia y pensión vitalicia a partir de los 60 años con contribución mínima de 240 cuotas.

Tabla 3
Afiliados migrantes afiliados cotizantes al IGSS

País de residencia	Total	Hombres	Mujeres	Participación
Estados Unidos	44	31	13	84.60%
Panamá	4	2	2	7.70%
República Dominicana	1	1	-	1.90%
España	1	-	1	1.90%
Nicaragua	1	-	1	1.90%
Costa Rica	1	1	-	1.90%
Total	52	35	17	100.00%

Fuente: OPDH con información de Subgerencia de Planificación y Desarrollo[358] IGSS

El IGSS informa que de enero a septiembre de 2024 se tuvo registro del beneficio para1,670,509 personas afiliadas cotizantes, de un total de 35,519 empresas afiliadas[359].

[357] Instituto Guatemalteco de Seguridad Social. Acuerdo de Junta Directiva 1543, 04/10/2023
[358] Instituto Guatemalteco de Seguridad Social. IGSS en Cifras avance mensual año 2024: Subgerencia de Planificación y Desarrollo. En: https://www.igssgt.org/web/datos-abiertos/mensual.php?i=21 consultado el 20/12/2024
[359] Instituto Guatemalteco de Seguridad Social. Revista Seguridad Social Ahora Septiembre. En: https://www.igssgt.org/noticias/2024/12/09/revista-seguridad-social-ahora-septiembre-diciembre-2024/ consultado el 20/12/2024

Gráfica 5
Afiliados cotizantes del Seguro Social IGSS

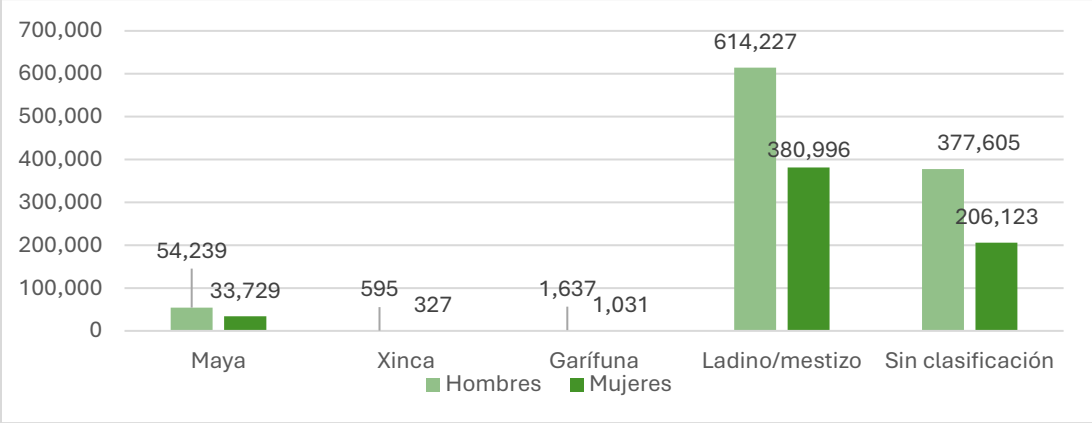

Fuente: OPDH con información de Subgerencia de Planificación y Desarrollo[360] IGSS

De estos datos, es importante distinguir que son los hombres ladinos/mestizos quienes tienen más acceso al seguro social, en relación con las mujeres. Del total general, el 37.2% de afiliados cotizantes son mujeres y el 62.8% son hombres.

En 2009, el IGSS creó el Programa Especial de Protección para Trabajadoras de Casa Particular (Precapi), el cual tiene por objeto brindar cobertura por accidentes, maternidad y control de niño sano hasta los cinco años. Para inscribirse en el Precapi, las trabajadoras domésticas deben pagar trimestralmente el equivalente al 1.2645% de su salario. El empleador y el Estado deben aportar el 2.5290% cada uno[361].

Actualmente, el IGSS no ha desarrollado mecanismos de inclusión flexibles que permita incorporar a los trabajadores informales, que en el caso de Guatemala representan más del 70% de la PEA[362].

Las Clases Pasivas Civiles del Estado (CPCE) se rigen por el Decreto Número 63-88, que es administrado por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), el régimen de jubilación dirigido a empleados del sector público, que es extensible en caso de viudez u orfandad. Los trabajadores que cotizan en CPCE en calidad de servicios personales están clasificados,

[360] Instituto Guatemalteco de Seguridad Social. IGSS en Cifras avance mensual año 2024: Subgerencia de Planificación y Desarrollo. En: https://www.igssgt.org/web/datos-abiertos/mensual.php?i=21 consultado el 20/12/2024

[361] Instituto Guatemalteco de Seguridad Social. Noticia En: https://www.igssgt.org/noticias/2022/02/21/precapi-el-igss-ofrece-cobertura-especial-a-las-trabajadoras-de-casa-particular/#:~:text=La%20trabajadora%20y%20el%20empleador,el%20primer%20trimestre%20por%20adelantado. Publicado el 22.02.2022. Consultado el 13/11/2024.

[362] Programa de las Naciones Unidas Para el Desarrollo. Estudio: Mercado Laboral en Guatemala: análisis de los últimos 10 años, proyecciones para los próximos 10 años y recomendaciones de políticas de empleo. 2024

según el tipo de contratación, en los renglones 011, 021, 022 y 023. La ley hace referencia al otorgamiento de pensiones por jubilación o invalidez, viudez y orfandad para el cónyuge o hijos menores o incapaces.

En el 2024, a través del Decreto 18-2024[363] se aprobó un aumento derivado de las tasas inflacionarias interanuales y para compensar la pérdida de poder adquisitivo de las pensiones, puesto que la cifra menor que podían recibir era Q774, por lo que a partir del cambio un pensionado no recibirá menos del salario mínimo no agrícola vigente en 2024 (Q3634.59).
De igual forma se modificó el monto máximo que puede recibir un pensionado, por lo que quedó fijado en Q7,000.

Sin embargo, también existen otros renglones presupuestarios como el 029, personal temporal que no percibe otras prestaciones más que su salario mensual, pues carecen de la calidad de servidor público, esta forma de contrato se creó para que el Estado pudiera contratar servicios profesionales o técnicos de forma temporal.

Una forma de protección social no contributiva en Guatemala es la referente al Programa Económico del Aporte Económico del Adulto Mayor (PAM), actualmente ejecutado por el Mintrab[364], el cual está dirigido a adultos mayores de 65 años en situación de pobreza y pobreza extrema, quienes pueden aplicar para recibir un aporte económico mensual de Q500, como apoyo para que puedan cubrir sus necesidades básicas. Según una nota periodística[365], en 2024 fueron beneficiadas más de 200 mil personas mayores.

El Mintrab[366] resalta que fueron beneficiadas 2,312 personas mayores, en 20 municipios del país con la iniciativa mano a mano[367]. Asimismo, indica que para el 2025 se pretende aprobar e implementar la Política Nacional de Atención Integral para Personas Mayores.

[363] Congreso de la República de Guatemala. Decreto 18-2024. Reforma a la ley de clases pasivas civiles del Estado.
[364] Ministerio de Trabajo y Previsión Social. Decreto 85-2005y reformas Decreto 36-2005 y 04-2022.
[365] Prensa Libre. Najarro, Fátima. Actualidad. Programa Adulto Mayor Sube a Q900 millones. Publicado el 19/12/2024. Página 8
[366] La Hora. Kennet, Jordán. Noticia En: https://lahora.gt/nacionales/kjordan/2024/12/12/politica-nacional-de-atencion-al-adulto-mayor-busca-garantizar-alimentacion-salud-educacion-y-seguridad/ Publicado el 12/12/2024

[367]Mano a Mano. El objetivo de esta iniciativa es incidir de manera multidimensional en la pobreza y la malnutrición de los habitantes más olvidados históricamente. Para ello, nueve instituciones del Estado se han aliado actualmente para que de manera coordinada y focalizada se actúe integralmente en los determinantes de la pobreza y la malnutrición. En https://portal.sesan.gob.gt/2024/04/30/mano-a-mano-iniciativa-intersectorial-del-gobierno-de-guatemala-para-combatir-la-pobreza-y-la-malnutricion/ consultado el 20/12/2024

Si bien existen esfuerzos y avances en lo relativo al respeto, garantía y protección del derecho al trabajo, también existen grandes brechas en relación con el empleo decente, salario digno y dignificación de las y los trabajadores.

Porcentaje de Cumplimiento en el Derecho al Trabajo en Guatemala 2024

Introducción

Este informe evalúa el porcentaje de cumplimiento relacionado con el derecho al trabajo en Guatemala en 2024. Considera indicadores clave como el empleo digno, la formalización laboral, la inclusión de poblaciones vulnerables, las condiciones laborales y la inspección del trabajo. Basado en los datos proporcionados en el documento, se analiza el contexto actual y se identifican las principales brechas.

Metodología

1. **Definición de indicadores clave:**
    - Formalización del empleo.
    - Inclusión de poblaciones vulnerables (mujeres, pueblos indígenas, trabajadores informales y domésticos).
    - Condiciones laborales (salario digno y seguridad social).
    - Inspección laboral.
    - Formación educativa y técnica vinculada al empleo.

2. **Asignación de pesos relativos:**
    - Cada indicador se ponderó según su relevancia dentro del cumplimiento del derecho al trabajo.
3. **Evaluación cualitativa:**
    - Los indicadores se calificaron como:
        - **Implementado:** 100%
        - **Parcialmente implementado:** 50%
        - **No implementado:** 0%
4. **Cálculo del porcentaje total:**
    - Se realizó una suma ponderada de los resultados por indicador.

Resultados por Indicador

1. Formalización del empleo

Evaluación: Parcialmente implementado (50%)

- El 70% de la población ocupada trabaja en la informalidad, lo que limita el acceso a beneficios sociales y condiciones laborales dignas. Los esfuerzos de formalización han sido insuficientes para reducir esta cifra de manera significativa. **Ponderación:** 30%

2. Inclusión de poblaciones vulnerables

Evaluación: Parcialmente implementado (50%)

- Las mujeres y los pueblos indígenas enfrentan brechas significativas en el acceso a empleos formales y salarios equitativos. El 67% de las empleadas domésticas son mujeres indígenas que trabajan en condiciones precarias sin seguridad social. **Ponderación:** 25%

3. Condiciones laborales

Evaluación: Parcialmente implementado (50%)

- El salario promedio no cubre el costo de la canasta básica alimentaria. Además, persisten desigualdades salariales significativas entre hombres y mujeres, y el 95% de los contratos laborales son indefinidos, aunque en el sector informal predominan condiciones precarias. **Ponderación:** 20%

4. Inspección laboral

Evaluación: Parcialmente implementado (50%)

- El Ministerio de Trabajo cuenta con 169 inspectores para supervisar más de 60,000 centros de trabajo, lo que representa una capacidad limitada. En 2023 se realizaron 30,899 visitas, pero no se alcanzó una cobertura adecuada. **Ponderación:** 15%.

5. Formación educativa y técnica

Evaluación: Parcialmente implementado (50%)

- Aunque el Intecap ha capacitado a más de 181,000 personas en 2024, el alcance sigue siendo insuficiente para cubrir la brecha educativa y laboral, especialmente en áreas rurales e indígenas. **Ponderación:** 10%.

Porcentaje de cumplimiento total: 50%

El porcentaje de cumplimiento en el derecho al trabajo en Guatemala es del 50%, lo que refleja avances parciales en la formalización del empleo, la inclusión de poblaciones vulnerables y las condiciones laborales. Sin embargo, persisten brechas significativas en la inspección laboral y la formación educativa técnica, que limitan el acceso a empleos dignos y sostenibles.

Recomendaciones

Al Ministerio de Trabajo y Previsión Social

1. Incluir a los grupos de trabajadores desfavorecidos —trabajadoras/es de la economía informal, pueblos indígenas, trabajadoras/es domésticas— en los diálogos para abordar sus problemáticas en la política de empleo a todo nivel, a fin de tener distintas miradas de acciones a implementar para la reducción de la informalidad en el país.

2. Efectuar las acciones y gestiones necesarias para ampliar la cantidad de inspectores/as de trabajo a nivel nacional, dada la necesidad y cantidad de centros de trabajo existentes con el fin de proteger los derechos de las personas trabajadoras.

Al Ministerio de Educación

1. Diseñar en conjunto con el Intecap y el Mineduc una oferta educativa técnica-productiva apegada a la realidad y necesidad de la población estudiantil, enfocada en los recursos ya disponibles e instalados —institutos nacionales de educación diversificada, programas de educación extraescolar y sedes del Intecap—.

Instituto Técnico de Capacitación y Productividad (Intecap)

1. Fortalecer el desarrollo de recursos humanos y el incremento de la productividad en el país aportando una oferta educativa accesible, asequible y adaptable a la realidad nacional y global.

Instituto Nacional de Estadística (INE)

1. Actualizar y desagregar las estadísticas laborales relacionadas con el empleo de mujeres, migrantes y pueblos indígenas.

Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social

1. Establecer un mapeo epidemiológico de los trabajadores de la agroindustria de monocultivos para implementar medidas preventivas de enfermedades que se pueden generar en este entorno laboral.

Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales

1. Aplicar adecuadamente los instrumentos ambientales en la agroindustria con el fin de garantizar el desarrollo sostenible en materia ambiental, alimentación, agua y salud de los trabajadores y comunidades.

Comisión del Trabajo del Congreso de la República

1. Revisar y ajustar la normativa vigente para incluir la ampliación de derechos laborales de las trabajadoras del hogar relativa a descanso, salario y demás prestaciones.

PROCURADOR
DE LOS DERECHOS HUMANOS

Justicia Especializada

2024

Justicia Especializada

Introducción

La Organización de Naciones Unidas define el estado de Derecho como "un principio de gobernanza en el que todas las personas, instituciones y entidades, públicas y privadas, están sometidas a leyes que se promulgan públicamente, se hacen cumplir por igual y se aplican con independencia, además de ser compatibles con las normas y los principios internacionales de derechos humanos. Asimismo, exige que se adopten medidas para garantizar el respeto de los principios de primacía de la ley, igualdad ante la ley, separación de poderes, participación en la adopción de decisiones, legalidad, no arbitrariedad, y transparencia procesal y legal". [368]

Justicia especializada para mujeres

Guatemala tiene un desarrollo institucional de la justicia especializada para las mujeres, hay juzgados especializados, Fiscalías de la Mujer, programas de atención a las víctimas, el Ministerio Público (MP) creó el Modelo de Atención Integral para las Mujeres Víctimas de Violencia IxKem (Maimi) y las Oficinas de Atención a Víctimas (OAV) de la Policía Nacional Civil, así como los Centros de Apoyo Integral a Mujeres Sobrevivientes (Caimus). Sin embargo, los datos estadísticos evidencian que la violencia contra la mujer mantiene altos índices de incidencia.

La violencia contra las mujeres es uno de los delitos más denunciados en el MP, que informó que representan en conjunto el 14% del total de denuncias que ingresan[369]. De las diferentes variables de violencias, la física y la psicológica mantienen los números más altos.

Tabla 1
Casos registrados en el MP de Violencias contra las mujeres por el número de víctimas

Violencias/Años	2021	2022	2023	2024*
Violencia física	19,701	20,695	23,312	25,304
Violencia psicológica	29,995	27,067	28,599	35,099
Violencia económica	1,396	1,342	1,296	874
Violencia sexual	464	503	446	532
Violencia contra la mujer	10,974	7,895	138	22
Femicidio	186	172	231	296
Muerte violenta de mujeres	415	377	401	459
Total	**63,131**	**58,051**	**54,423**	**62,127**

Fuente: PDH/OPDH con datos del Observatorio de la Mujer del MP. Datos al 28/12/2024

[368] Organizaciones de las Naciones Unidas. En: https://www.un.org/ruleoflaw/es/what-is-the-rule-of-law/ consultado el 21/11/2024
[369] Ministerio Público. En: https://observatorio.mp.gob.gt/portal-estadistico/ consultado el 26/11/2024

La Policía Nacional Civil, es una de las primeras instituciones que se presenta para atender a las mujeres víctimas de VCM, por lo que la Defensoría de la Mujer de la PDH, realizó una supervisión a Oficinas de Atención a la Víctima -OAV- de la Policía Nacional Civil, en las comisarías ubicadas en el Departamento de Guatemala. El principal hallazgo es que el recurso humano para la atención de mujeres VCM, es insuficiente por lo que se considera necesario que las OAV se fortalezcan con personal permanente, los turnos y descansos del personal deben ser oportunos y adecuados.

Es necesario que se cuente con equipo de cómputo e impresora y materiales de oficina, para la atención y registro de casos. La infraestructura de las OAV debe contar con espacios idóneos para la atención de las mujeres y un espacio para niños.

Dada la importancia de la atención del MAI hacia las mujeres, la Defensoría de la Mujer (Defem) de la PDH, también realizó una supervisión de seguimiento a los Modelos de Atención Integral para las Mujeres Víctimas de Violencia del MP, entre los principales hallazgos:

- Se identificó que al Modelo de Atención Integral para las Mujeres Víctimas de Violencia (MAIMI), ingresan mensualmente 360 denuncias aproximadamente, siendo el delito de violencia contra la mujer en su manifestación física la más denunciada. El área lúdica para la atención de niñez funciona las 24 horas con una niñera a cargo. Actualmente se cuenta con 10 equipos de profesionales con turnos de 24 por 48 horas, integrados por tres psicólogas, una trabajadora social, cuatro auxiliares fiscales, dos agentes fiscales, una niñera, un oficial de fiscalía y dos técnicas de investigación.
- Se realizaron las coordinaciones necesarias con la Municipalidad de Guatemala para la implementación de una línea de transporte “Tu Bus” cerca del MAIMI con el objetivo de facilitar el acceso a las mujeres víctimas de violencia contra la mujer (VCM). Una de las barreras a las que se enfrentan las mujeres VCM es cuando no cuentan con documentos de identificación ya que sin ellos no se toma la denuncia respectiva, hecho que limita el acceso a la justicia especializada. Otra de las dificultades se da cuando es necesario contar con PGN, no se presentan o no responden las llamadas.
- En los Modelos de Atención Integral (MAI), no hay suficiente personal para la atención de mujeres VCM. En Mixco, Villa Nueva, Chimaltenango y Sacatepéquez, se necesita contar espacios privados para la atención integral de las mujeres.

Las violencias contra la mujer mantienen altos niveles de impunidad en el sistema de justicia, como lo evidencia el número de casos ingresados al MP respecto a los casos judicializados y reportados por el OJ. En el MP, la desestimación de casos en algunos tipos de violencia alcanza hasta un 70%. A pesar del aumento de casos judicializados por femicidio, la investigación criminal por este delito y muerte violenta de mujeres continúa siendo insuficiente.

Tabla 2
Casos ingresados al OJ por Violencias contra las mujeres

Procesos por Delitos/Años	**2021**	**2022**	**2023**	**2024**
Violencia contra la mujer	8,228	6,727	6,525	5,008
Violencia física	4,584	3,479	3,898	3,252
Violencia psicológica	1,078	1,079	1,101	969
Violencia económica	124	96	130	137
Violencia sexual	74	50	47	45
Femicidio	283	221	299	258
Total de procesos	**14,371**	**11,652**	**12,000**	**9,669**
Sentencias emitidas	**3,478**	**3,646**	**4,453**	**3,889**

Fuente: PDH/OPDH con datos abiertos del OJ. Al 26/12/2024[370]

Ley del Banco de Datos Genéticos para Uso Forense

La violencia sexual continúa siendo uno de los delitos que, dado los altos niveles de impunidad, mantienen un crecimiento sostenido. Si el Decreto 22-2017 Ley del Banco de Datos Genéticos para Uso Forense se aplicará de acuerdo con uno de sus fines, que es "dotar de herramientas y modernizar la investigación criminal, a través de la identificación por medio del análisis genético forense que coadyuve a tener mayor certeza sobre los responsables de hechos criminales, para así cumplir con el fin supremo del Estado [*proteger a la persona y a la familia*]," la alta frecuencia delictiva de los delitos sexuales disminuirá ante la aplicación de la ley. La gráfica siguiente evidencia el aumento sostenido de la violencia sexual.

[370] Organismo Judicial. En: https://public.tableau.com/app/profile/ojgt.justicia.abierta/viz/IndicadoresporDelito/MenuPrincipal consultado el 26/12/2024

Gráfica 1
Casos ingresados en el MP por número de víctimas de violencia sexual

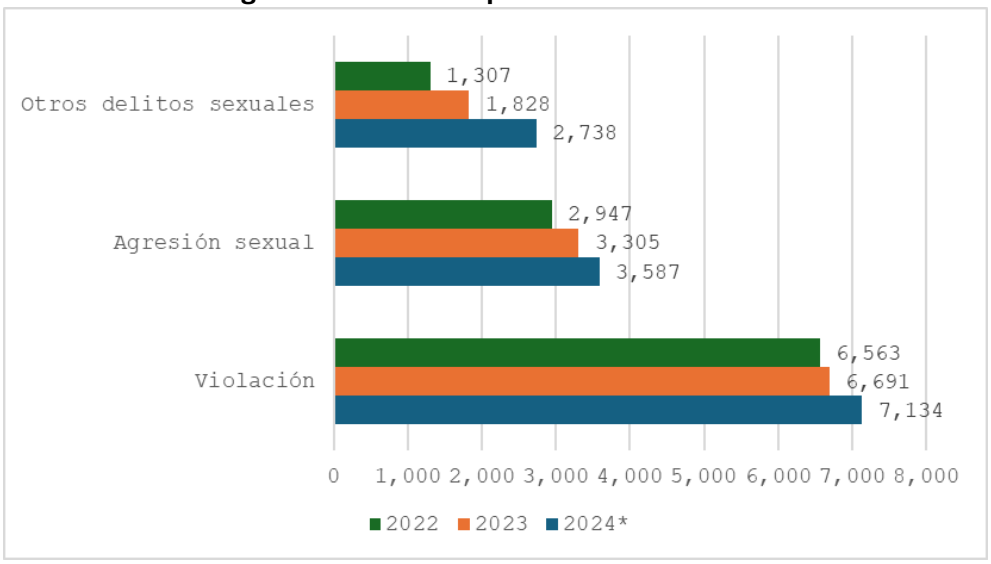

Fuente: PDH/OPDH con datos del Observatorio de la Mujer del MP. *Datos al 28/12/2024

El Acuerdo No.CD-INACIF 32-2018, Reglamento del Banco de Datos Genéticos para Uso Forense, es el obstáculo para que la Ley del Banco de Datos Genéticos para Uso Forense cumpla su objetivo, el Art.3 de dicha ley establece que, "El Banco almacenará y sistematizará la información genética de las **personas que sean aprehendidas por cualquier delito**, [...]" Sin embargo, el Art.4 del reglamento, normativa de menor jerarquía que la ley ordinaria, establece que: "El Ministerio Público y Jueces competentes, podrán en el curso de una investigación criminal, ordenar el procesamiento de las muestras biológicas para la obtención del perfil genético, **siempre que sea congruente con la lógica investigativa** y evitando en lo posible requerir dicho análisis cuando en El Banco obre registro de una persona, salvo duda razonable y para su confirmación." El Decreto 22-2017 claramente establece "**personas que sean aprehendidas por cualquier delito"**, no dice si la persona aprehendida ha cometido un delito contra la indemnidad sexual.

El Art.4 del Reglamento titulado "Principio de optimización de recursos", condiciona a que sea el MP y Jueces competentes los que soliciten la muestra biológica, un fiscal que realice una investigación criminal no podrá sin la autorización del juez obtener dicha muestra.

El objetivo del "Banco de Datos Genéticos" es tener datos genéticos, valga la redundancia, que permitan la resolución de casos criminales, por lo que tanto fiscales como jueces deben impulsar el uso del Decreto 22-2017, Ley del Banco de Datos Genéticos para Uso Forense, para sancionar a los agresores sexuales.

Gráfica 2
Casos ingresados al OJ por violencia sexual
Decreto 9-2009

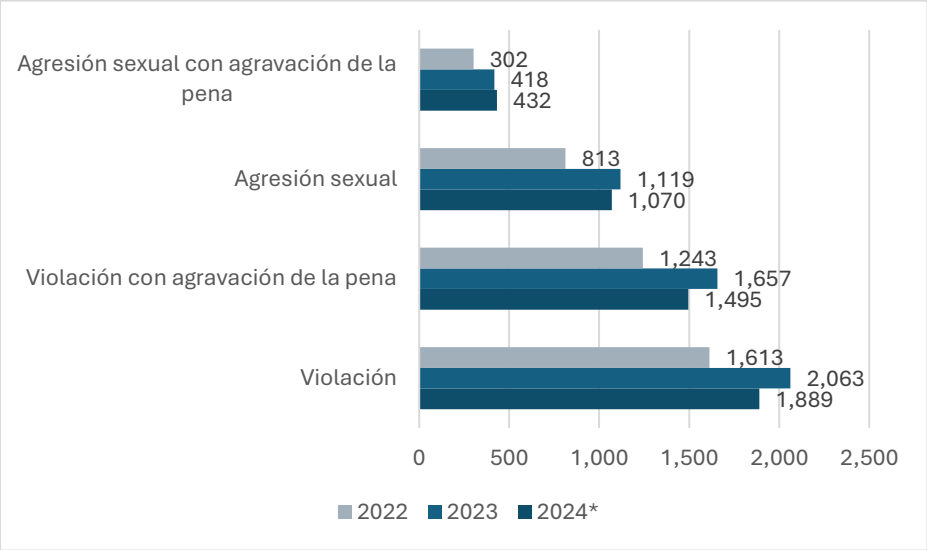

Fuente: PDH/OPDH con datos abiertos del OJ. Al 26/12/2024[371]

Mientras que la judicialización de los casos en el OJ contrasta con los datos reportados por el MP, como lo indica la gráfica anterior.

Además de Guatemala, los departamentos de occidente tienen altos índices de violencia sexual, por lo que la Defem de la PDH, realizó una Supervisión a la convergencia entre las Redes de Derivación del MP, las Redes VET de la SVET y la Red de Paternidad y Maternidad Responsable del MSPAS, en los departamentos de Sololá, Quetzaltenango, Huehuetenango y Totonicapán[372]

El personal contratado en la SVET y en la Comisión Departamental en Contra de la Violencia Sexual Explotación y Trata de Personas (CODEVET), es temporal hecho que limita coordinación y articulación de acciones cuando hay ausencia de personal. Es importante que los departamentos de Sololá, Totonicapán, Huehuetenango y Quetzaltenango cuenten con una sede de SVET, ya que departamentos con mayor población indígena, lo que limita el acceso a la información sencilla y acciones de prevención para las víctimas.

Mujeres desaparecidas

[371] Organismo Judicial. En:
https://public.tableau.com/app/profile/ojgt.justicia.abierta/viz/IndicadoresporDelito/MenuPrincipal
consultado el 26/12/2024

[372] Procuraduría de los Derechos Humanos, Informe de Supervisión a la convergencia entre las Redes de Derivación del MP, las Redes VET de la SVET y la Red de Paternidad y Maternidad Responsable del MSPAS, en los departamentos de Sololá, Quetzaltenango, Huehuetenango y Totonicapán. Noviembre 2024.

Desde la aprobación de la Ley de Búsqueda Inmediata de Mujeres Desaparecidas – Decreto 9-2016, se implementó el Mecanismo de Búsqueda Inmediata de Mujeres Desaparecidas – Alerta Isabel – Claudina-. Sin embargo, dicha ley no establece que institución debe estar a cargo de dicho mecanismo, por lo que es necesario que el Congreso de la República de Guatemala realice reformas a la ley, para que cree una secretaria ejecutiva y se defina que institución responsable del mecanismo.

Derivado de esta situación la Defem de la PDH, realizó acciones de seguimiento a las condiciones institucionales para la atención de mujeres desaparecidas en Guatemala. Determino que a nivel nacional se cuenta con un titular y un suplente para la atención de Alertas Isabel- Claudina, sin embargo, en el Modelo de Atención Integral de Villa Nueva y Mixco, no hay personal especifico.

Gráfica 3
Alertas Isabel Claudina activadas

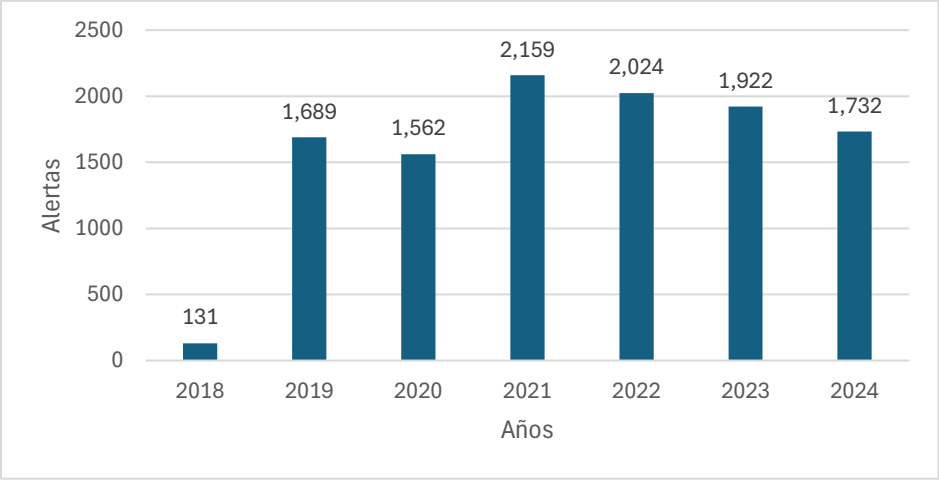

Fuente: PDH/OPDH con datos del Observatorio de la Mujer del MP

De acuerdo con Instituto Nacional de Estadística, en la Encuesta de Condiciones de Vida[373], el 56% de la población se encuentra en pobreza, la pobreza genera desigualdad y exclusión y expone a las mujeres a estar en relación de dependencia con sus parejas al no tener ingresos propios. El MP indica que, en promedio en el 2024, el 95% de las mujeres fueron localizadas[374], en otros años el promedio fue de 90%.

[373] Instituto Nacional de Estadística. Encuesta de Condiciones de Vida -Encovi- En: https://www.ine.gob.gt/publicaciones3.php?c=84

[374] Ministerio Público. En: https://www.mp.gob.gt/noticia/en-su-sexto-ano-de-funcionamiento-el-mecanismo-de-busqueda-inmediata-de-mujeres-desaparecidas-alcanza-el-95-de-efectividad/ consultado el 28/12/2024

Sistema de Protección de Niñez y Adolescencia

El Sistema de Protección de la Niñez y Adolescencia en Guatemala, no es un sistema como tal, sino un conjunto de instituciones que tienen funciones delegadas por la Ley de Protección Integral de Niñez y Adolescencia (Ley Pina). La pobreza, la debilidad institucional y por consiguiente la falta de coordinación entre las instituciones, no ha logrado que la violencia contra la niñez y adolescencia disminuya, como lo muestran los datos a continuación.

Tabla 3
Evaluaciones clínicas por lesiones compatibles con maltrato
2024

Grupo etario	Femenino	Masculino	Total
Neonato (0 - 28 días)	3	2	**5**
Primera infancia (1 - 6 año	201	210	**411**
Niñez (7-12 años)	288	241	**529**
Adolescente (13-17 años)	551	322	**873**
Total	**1,043**	**775**	**1,818**

Fuente: PDH/OPDH con datos de Inacif

El maltrato infantil se define como cualquier forma de abuso o desatención que afecte a un menor de 17 años, abarca todo tipo de maltrato físico o afectivo, abuso sexual, desatención, negligencia y explotación comercial o de otra índole que dañe o pueda dañar la salud, el desarrollo o la dignidad del menor o que pueda poner en peligro su supervivencia en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder.

Según la OMS, seis de cada 10 niños menores de 5 años sufren regularmente castigos corporales o violencia psicológica perpetrados por sus progenitores o cuidadores. Una de cada cinco mujeres y uno de cada siete hombres declaran haber sufrido abusos sexuales durante la infancia. El maltrato infantil provoca problemas de salud física y mental, un niño que ha sufrido abusos tiene mayor probabilidad de abusar de otros cuando llega a la edad adulta, por lo que se transmite la violencia de una generación a otra.[375]

Se ha comprobado que un planteamiento multisectorial con las siguientes intervenciones coadyuva a prevenir el maltrato infantil[376]:

- Apoyo a padres y cuidadores, como la escuela para padres.
- Formación y preparación para la vida: aumento de matriculaciones y enseñanza de calidad, programas de prevención de los abusos sexuales, crear clima escolar positivo y entornos sin violencia.

[375] OMS. Maltrato Infantil. En: https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/child-maltreatment consultado el 28/12/2024
[376] Idem

- Modificación de normas sociales y valores: programas dirigidos a transformar practicas dañinas que se aplican a la crianza de los hijos, igualdad de género, disciplina infantil.
- Aplicación y cumplimiento de legislación que prohíba los castigos violentos y proteja a los niños de los abusos y la explotación sexual.
- Detectar los casos de abuso a tiempo.

La violencia de género constituye una grave violación a los derechos humanos; al mismo tiempo, pone en riesgo la vida de las víctimas y tiene implicaciones de salud y protección. Las violencias que afectan a la niñez y adolescencia pueden provocar que abandonen sus hogares, exponiéndolos a más riesgos de sufrir violencia física, sexual y psicológica.[377] Datos proporcionados por el MP dan cuenta de la frecuencia de la violencia sexual contra primera infancia, niñez y adolescencia.

Tabla 4
Delitos contra la indemnidad sexual
niñez y adolescencia, con mayor frecuencia

Base MP	2023	2024
Violación	3450	2539
Agresión sexual	1620	1443
Violación agravada	429	248
Agresión sexual con agravación de la pena	239	168
Violación con circunstancias especiales de agravación	180	135
Violación a la intimidad sexual	154	155
Total	6,072	4,688

Fuente: PDH/OPDH con datos del MP. A octubre 2024

En 2023 de los delitos contra la indemnidad sexual hay 548 infantes de 0 a 6 años; 1,463 son niños y niñas; 4,061 son adolescentes. Hay 153 registros que no identifican el género de la víctima. En todos los grupos etarios, las mujeres son las principales víctimas.

En 2024, 542 son infantes; 1,169 son de niñez y 2,977, adolescentes. Hay 99 registros que no identifican el género de la víctima.

Solamente sancionando a los perpetradores de violencia sexual contra infantes, niñez y adolescencia, se logrará reducir el ciclo de la violencia y generar un ambiente seguro para los NNA.

[377] Acnur. En: https://www.acnur.org/violencia-de-genero consultado el 28/12/2024

Embarazo forzado en niñas y adolescentes[378]

La OMS indica que el embarazo en adolescentes es el que ocurre entre los 10-19 años, resultado de la pobreza, la desigualdad de género, la discriminación, la falta de acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva que incluya la provisión de anticonceptivos, baja escolaridad, dificultades para el acceso a educación integral en sexualidad adecuada a la edad —en las escuelas y comunidad—, opiniones y valoraciones negativas sobre las niñas, adolescentes y las mujeres.

Asimismo, indica que las niñas y adolescentes rurales, indígenas o quienes viven en pobreza, pobreza extrema son más vulnerables a quedar embarazadas a edades tempranas, derivado de la falta de oportunidades para alcanzar planes de vida que les permitan tener mejores ingresos económicos, planificar su familia y aportar al desarrollo de sus comunidades y país. Sin embargo, también es importante hacer notar que todos los casos de embarazos en niñas menores de 14 años en Guatemala son tipificados como casos de violencia sexual[379].

El Estado implementó el Plan de reducción del embarazo adolescente (Planea), se han realizado tres actualizaciones, la última data del 2018-2022, dados los altos índices de violencia sexual y la posibilidad de embarazos no deseados, es relevante su actualización.

No obstante, estos esfuerzos no han tenido los resultados esperados, al constatar las cifras de nacimientos de niños de madres entre los 10 y 12 años.

Gráfica 4
Embarazo en niñas de 10 a 12 años

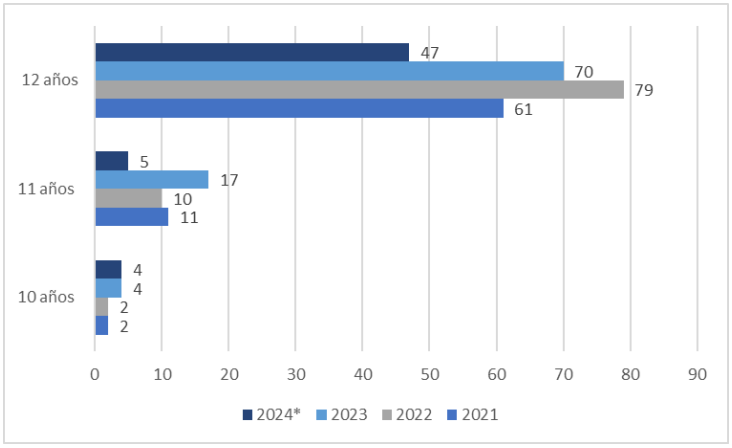

Fuente: PDH/OPDH con datos del Observatorio en Salud Reproductiva (OSAR)

[378] Decreto 27-2003. Ley de Protección Integral de la niñez y adolescencia. Art 2. Se considera niño a niña a toda persona desde su concepción hasta que cumple trece años de edad, y adolescente a toda aquella desde los trece hasta que cumple dieciocho años de edad.
[379] Código Penal. Art. 173. (…) Siempre se comete este delito cuando la víctima sea una persona menor de catorce años de edad (…).

Las niñas de las edades mencionadas se encuentran en pleno crecimiento, ni su cuerpo ni su desarrollo mental está preparado para la maternidad. Los embarazos son resultado de violencia sexual.

El Informe Mujeres y Condiciones Económicas[380], indica que, "pese a que en general la maternidad llega a edades muy jóvenes, son las mujeres rurales e indígenas quienes son madres a las edades más tempranas, aunque existen muchos factores que lo explican; UNFPA señala que el embarazo a una etapa muy temprana no suele ser el resultado de una decisión deliberada (estas niñas no suelen tener poder para tomar muchas de las decisiones que afectan sus vidas), sino más bien es consecuencia de la ausencia de opciones: desinformación sexual, matrimonios precoces y/o como resultado de violaciones sufridas, en numerosas ocasiones, dentro de los círculos más cercanos de las mujeres. Los datos de las niñas y adolescentes de 13 a 17 años son alarmantes.

Gráfica 5
Embarazo en adolescentes de 13 a 17 años

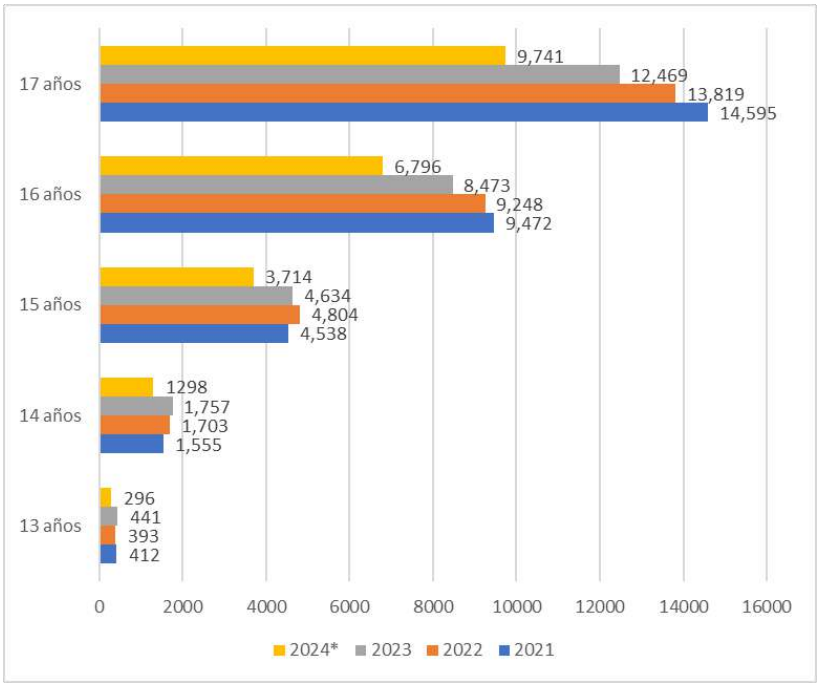

Fuente: PDH/OPDH con datos del Observatorio en Salud Reproductiva (OSAR)
Octubre 2024

[380] Unfpa , Proyecto Q´anil. Mujeres de Gatemala. Un análisis de su condiciones económicas y sociales.

Dr. JOSÉ ALEJANDRO CÓRDOVA HERRERA

Muerte violenta de niños

La primera infancia, la niñez y la adolescencia también son víctimas mortales de la violencia homicida.

Tabla 5
Delitos contra la vida de niñez y adolescencia

	Femenino		Hombres		Sin elección	
Delito	**2023**	**2024***	**2023**	**2024***	**2023**	**2024***
Asesinato	47	28	89	48		3
Femicidio	30	34	19	15		3
Homicidio	46	78	219	213	4	4
Homicidio culposo	160	157	271	284	14	9
Infanticidio		3	1	2		
Parricidio		6	2	2		
Total general	**283**	**306**	**601**	**564**	**18**	**19**

Fuente: PDH/OPDH con datos del MP. A octubre

Las violencias a las que son expuestas la primera infancia, niñez y adolescencia puede forzarlos a huir de sus hogares, exponiéndose a otras situaciones de riesgo. Los NNA no tienen ningún mecanismo para denunciar los vejámenes a los que pueden ser sometidos. La Procuraduría General de la Nación (PGN) tiene en su página web un mecanismo para denuncias, pero es una persona adulta quien debe llenar la información.[381]

Es importante establecer un mecanismo adecuado a la edad de primera infancia y niños para que estos puedan alertar los maltratos a los que son sometidos, y establecer un mecanismo de abordaje a estas alertas.

Alerta Alba Keneth

El Congreso de la República de Guatemala, por Decreto 4-2024, reformó los decretos: 28-2010 Ley del Sistema de Alerta Alba-Keneth y 09-2016 Ley de Búsqueda Inmediata de Mujeres Desaparecidas. El objetivo de la reforma es incluir herramientas tecnológicas para dar a conocer a todos los guatemaltecos la desaparición de menores de edad y mujeres, para que los ciudadanos estén informados y participen si tuvieran conocimiento de algún hecho relacionado a la desaparición informar a las autoridades correspondientes.

[381] PGN. En: https://pgn.gob.gt/2023/05/29/pgn-habilita-opcion-para-realizar-denuncias-en-pagina-web/ consultado el 30/12/2024

Tabla 6
Alertas Alba-Keneth activadas y desactivas 2024

Departamento	Estado		No Localizados/Activas		Localizados/Desactivadas	
	Activa	Desactivada	Femenino	Masculino	Fallecidos	Vivos
Baja Verapaz	5	39	3	2	0	39
Sacatepéquez	5	61	3	2	0	61
El Progreso	6	56	2	4	0	56
Sololá	7	38	2	5	0	38
Totonicapán	8	72	5	3	2	70
Chimaltenango	9	87	7	2	1	86
Chiquimula	14	107	9	5	2	105
Jalapa	15	71	11	4	0	71
Suchitepéquez	15	154	11	4	3	151
Zacapa	16	81	11	5	0	81
Retalhuleu	17	105	9	8	0	105
Petén	21	127	15	6	2	125
El Quiché	28	89	21	7	0	89
Santa Rosa	32	226	23	9	1	225
Jutiapa	33	121	18	15	1	120
Huehuetenango	37	101	26	11	4	97
Alta Verapaz	47	221	32	15	0	221
Izabal	48	119	40	8	1	118
San Marcos	51	201	29	22	5	196
Quetzaltenango	65	202	32	33	3	199
Escuintla	94	373	66	28	3	370
Guatemala	325	1827	189	136	28	1799
Subtotal	**898**	**4478**	**564**	**334**	**56**	**4422**
Totales	**5376**		**898**		**4478**	

Fuente: OPDH/PDH con datos de la PGN

En cuanto a la Alerta Alba Keneth[382], durante el 2024 se recibió un total de 5,376 alertas, mayormente en los departamentos de Guatemala, Escuintla y Quetzaltenango. De las mismas fueron localizados 2,281 niños y niñas[383] y 2,197 adolescentes[384]; de ellos, 56 fallecidos (27

[382] El Sistema de Alerta ALBA-KENETH fue creado el 10 de agosto de 2010, a través del Decreto 28-2010, con el objetivo de coadyuvar en la búsqueda y localización de niños, niñas y adolescentes que se encuentran desaparecidos o sustraídos.
[383] Se considera niño a niña a toda persona desde su concepción hasta que cumple trece años de edad. Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia. Art. 2.
[384] Ibidem

mujeres y 29 hombres) y 4,422 vivos, lo cual corresponde a un 83.30% del total de alertas activadas.

En las alertas activas es preocupante constatar que entre los NN no localizados hay infantes que aún no cumplen **1 año de edad (0 a 12 meses)**, siendo estos **117**; de **1 a 6 años, 154**; de **7 a 12 años, 108**; de **13 años, 41,** y de 14 a 17 años son 478 adolescentes con alertas activas.

Tabla 7
Infantes y niñez con alerta activa, no localizados 2024

Departamento	0 a 12 meses	1 año	2 años	3 años	4 años	5 años	6 años
Baja Verapaz	0	0	0	1	0	1	0
Chiquimula	0	0	0	0	1	0	0
Zacapa	1	1	2	0	1	1	1
Retalhuleu	1	1	0	0	2	0	1
Petén	1	1	0	0	1	0	
El Progreso	1	0	1	1	0	0	1
Sacatepéquez	1	0	0	1	0	0	0
Chimaltenango	1	0	0	0	1	0	2
Suchitepéquez	1		2	1	1	0	1
Huehuetenango	2	2	2	0	0	1	1
Jalapa	2	1	1	1	1	1	0
Sololá	2	1	0	1	0	1	0
Totonicapán	2		0	0	2	0	0
El Quiché	5	2	1	1	0	1	0
Izabal	5	0	2	0	3	2	1
Quetzaltenango	6	1	1	1	0	2	2
Alta Verapaz	6	0	1	1	2	1	1
Escuintla	8	5	0	3	2	3	2
San Marcos	8	4	0	3	3	2	1
Jutiapa	9	2	1	1	0	1	1
Santa Rosa	9	2	0	2	1	1	0
Guatemala	46	8	6	6	9	3	13
Total general	**117**	**31**	**20**	**24**	**30**	**21**	**28**

Fuente: OPDH con datos de PGN alerta Alba-Keneth

Hogares de protección

Datos proporcionados por Unicef, señalan que en Guatemala hay 5 mil niñas y adolescentes institucionalizados. El 94% de ellos tienen algún familiar, el 33% se encuentra en las instituciones residenciales por razón de pobreza. La institucionalización afecta el desarrollo psicológico, social, biológico y cognitivo de la niñez institucionalizada, especialmente en los infantes menores de 3 años, cada 4 meses de institucionalización se pierde un mes en el

desarrollo cerebral y emocional, la violencia en las instituciones es seis veces mayor que en los programas de cuidado alternativo de tipo familiar.[385]

El Consejo Nacional de Adopciones es la institución responsable de supervisar y autorizar los hogares privados de protección, el último dato disponible en la web da cuenta de 3,551 NNA albergados en hogares de protección privados.

Tabla 8
Autorización y supervisión de hogares de protección, abrigo y cuidado de niños y organismos internacionales al 2023

Departamento	Niños, niñas y adolescentes institucionalizados	Número de Hogares privados	Número de Hogares públicos
Alta Verapaz	87	4	0
Baja Verapaz	10	1	0
Chimaltenango	224	8	0
Chiquimula	88	5	0
El Quiché	63	4	0
Escuintla	25	2	0
Guatemala	1063	28	10
Huehuetenango	51	3	0
Izabal	121	5	0
Jalapa	118	3	0
Petén	101	4	0
Quetzaltenango	445	9	6
Retalhuleu	28	1	0
Sacatepéquez	708	28	0
San Marcos	35	1	0
Sololá	103	3	0
Suchitepéquez	16	1	
Zacapa	265	5	1
Total	**3,551**	**115**	**17**

Fuente: PDH/OPDH con datos del CNA[386]

[385] Unicef. En: https://www.unicef.org/guatemala/construcci%C3%B3n-de-un-sistema-de-protecci%C3%B3n-integral consultado el 28/12/2024
[386] Consejo Nacional de Adopciones. Memoria de Labores 2023. Pág. 38.

Los NNA tienen derecho a una familia; sin embargo, las diferentes violencias que les afectan, las condiciones de pobreza y exclusión en la que se encuentra un número considerable de familias, son causantes de que los NNA se encuentren en lugares de protección y abrigo. La PGN como representante de los NNA que se encuentran albergados, realiza intentos por ubicar núcleo familiar idóneo para reintegrar a la niñez y adolescencia a sus familias.

La Defensoría de los Derechos de la Niñez y Adolescencia, realizó supervisión de seguimiento a las condiciones de atención a niñez y adolescencia en los hogares privados, se supervisaron los siguientes hogares Hogar Prometido de Iglesia Enseñanza de Agua Viva, Aldeas Infantiles SOS de Guatemala y Aldeas infantiles Quetzaltenango, Hogar Privado Hope for Tomorrow, Aldeas infantiles SOS San Jerónimo, Organización Cristiana de Beneficio Social, Esperanza de Vida ONG, Hogar Paraíso Infantil. Entre los principales hallazgos destacan:

- Los hogares supervisados, no tienen sobrepoblación de NNA y sus condiciones de habitabilidad son buenas.
- Todos los Niños, Niñas cuentan con expediente administrativo. El cual contiene: Plan de vida, hoja de vida, certificado de nacimiento, Informes médico y psicológico.
- Cuentan con personal especializado

Hogares de la SBS

La Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia (SBS) es la institución responsable de la niñez y adolescencia institucionalizada, indican que a octubre 2024 tenían un total de 453 niños y adolescentes institucionalizados. Sin embargo, este dato aumentó con las niñas, niños y adolescentes que fueron rescatados de la comunidad Lev Tahor.

La Institución del Procurador de Derechos Humanos (PDH) llevó a cabo diferentes acciones para velar por los derechos de los NNA rescatados.

Tabla 9

Niñez y adolescencia en los diferentes programas de protección de la SBS

Departamentos SBS	0 a 6 años				7 a 12 años				13 a 17 años			
	2023		2024		2023		2024		2023		2024	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
Protección Especial Primera Infancia	27	28	18	9	46	23	51	29	11	5	3	0
Protección a la NNA Víctima de Violencia Sexual con Enfoque de Género	16	16	15	28	0	2	0	4	0	85	0	102
Protección de NNA con Capacidades Diferentes Severa y Profunda	0	0	1	5	7	5	2	4	16	4	12	4
Acogimiento Familiar Temporal, Familias Sustitutas	24	21	21	19	9	9	11	7	4	2	4	3
Programa especializado para NNA, Víctima de Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (Retalhuleu)	3	3	3	2	0	0	0	2	0	50	0	46
Programa especializado para NNA, Víctima de Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (Guatemala)	0	0	0	0	0	1	0	0	0	28	0	48
Sub total por sexo	**70**	**68**	**58**	**63**	**62**	**40**	**64**	**46**	**31**	**174**	**19**	**203**
Total por grupo etario por año	**138**		**121**		**102**		**110**		**205**		**222**	

Fuente: PDH/OPDH con datos de la SBS. A octubre 2024

La SBS en los diferentes programas, en 2023 resguardó a 445 NNA y, a octubre 2024, fueron 453. Las diferentes violencias que afectan a la niñez y adolescencia son uno de los obstáculos para reducir la institucionalización. Sin embargo, el reducido presupuesto que tiene la Procuraduría de la Niñez y Adolescencia de la PGN y la centralización del equipo especializado para atender a los NNA, limita la eficacia para efectuar los estudios socioeconómicos y definir la pertinencia o no de la familia ampliada y/o familia sustituta.

La SBS también atiende a niñez y adolescencia en el Programa Niñez y Adolescencia Migrante no Acompañada, en 2023 atendieron a 3,968 y a octubre 2024 fueron 2,449. En ambos años, el promedio de niños y adolescentes hombres es del 70%, la falta de oportunidades educativas y labores provoca que los adolescentes migren, exponiéndose a sufrir vejámenes en el trayecto.

Adolescentes en conflicto

La Dirección de Medidas Socioeducativas de la SBS[387] brinda atención y acompañamiento a los adolescentes que son sancionados por los juzgados de niñez y adolescencia, informó que en 2023 benefició a 774 adolescentes en las diferentes sanciones no privativas de libertad, siendo estas: orientaciones sociales, educativas y psicoterapias, Programa de Remisiones, Modelo de Atención Integral de Justicia Penal Juvenil (Maiju), Escuela para Padres, Programa

[387] SBS. Oficio No.1179-2024-Ref.DIPLAN/SEdCT/pa de fecha 13 de noviembre 2024

Dr. JOSÉ ALEJANDRO CÓRDOVA HERRERA

de Subsidios Económicos, Centro de Educación Extraescolar (Ceex) y el Centro de Capacitación y Formación Integral (CCFI).

La Defensoría de los Derechos de la Niñez y Adolescencia, realizó seguimiento a la implementación del reglamento 056-2018 de la Procuraduría General de la Nación. Otras instituciones involucradas: Dirección General de PNC, Dirección de Medidas Socioeducativas, a cargo de la SBS, Mineduc, Mingob y la Unidad para la Prevención de la Violencia Comunitaria, se comprometieron a realizar el "Plan de Abordaje de la Violencia en Contextos Escolares".

Los datos reportados por la SBS dan cuenta del seguimiento de las recomendaciones emitidas por el PDH en diferentes Informes Circunstanciados de Situación de los Derechos Humanos, en los que se ha evitado el hacinamiento de los adolescentes en conflicto con la ley penal, así como el mejoramiento de las medidas socioeducativas.

Tabla10
Centros especializados de privación de libertad
adolescentes en conflicto con la ley penal

Centros Especializados	Capacidad	2022	2023	2024
Casa Intermedia (hombres)	60	43	27	29
Centro Juvenil para mujeres (Cejuplim Gorriones)	83	78	66	63
Centro Juvenil para varones Anexo II	143	118	127	143
Centro Juvenil para varones (Gaviotas)	200	186	176	174
Centro de Detención Provisional (Cejudep-hombres)	144	64	74	65
Total	**630**	**489**	**470**	**474**

Fuente: PDH/OPDH con datos de la SBS a noviembre 2024

El derecho a la familia

El Consejo Nacional de Adopciones es la institución responsable de realizar las acciones pertinentes para el proceso de adopción, restituyendo el derecho a la familia de los NNA, quienes por diferentes circunstancias no continúan con sus padres biológicos.

La gráfica a continuación indica un aumento sostenido en las solicitudes del proceso de adopción, en las sentencias de adoptabilidad y en las adopciones finalizadas. El número de familias certificas muestra variaciones con tendencia a aumentar, excepto 2024 que se explica por el cambio de autoridades.

Gráfica 6

Consolidado de proceso de adopción

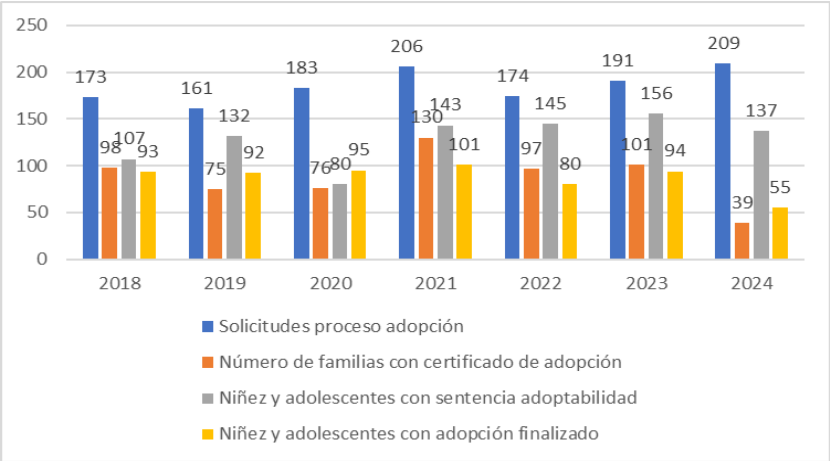

[388]PDH/OPDH con datos del CNA

La defensoría de los Derechos de la Niñez y Adolescencia de la PDH realizó una supervisión al CNA y determinó que actualmente son 45 personas a nivel de toda la República que conforman las diferentes unidades de la Coordinación del Equipo Multidisciplinario, es importante indicar que la cantidad de personal con la que cuenta cada una de las unidades no es suficiente.

Uno de los grandes retos que enfrenta el CNA, es que, aunque hay familias dispuestas a adoptar, al momento de realizar los trámites no tienen el perfil idóneo para adoptar y por lo tanto el proceso se suspende. Siendo necesario realizar campañas de promoción para el reclutamiento de familias que deseen adoptar.

Derechos de las personas privadas de libertad

En Guatemala, las condiciones estructurales e históricas del sistema penitenciario guatemalteco continúan sin transformarse para posibilitar los cambios necesarios y urgentes que garanticen las condiciones adecuadas de internamiento y el cumplimiento de los derechos de las personas privadas de libertad (PPL).

En 2024 se observaron esfuerzos para la formación de los guardias penitenciarios y la seguridad e infraestructura en uno de los centros de máxima seguridad ubicado en el departamento de Escuintla, la infraestructura carcelaria de otros 22 centros de detención se mantiene en condiciones deplorables a nivel físico, con hacinamiento crítico en más de la mitad de los casos (ver tablas 11 y 12). La aprobación de la legislación como la Ley de Implementación del Control Telemático Decreto 49-2016; Acuerdo del Organismo Judicial 14-2017; y el Acuerdo Ministerial 280-2023 del Ministerio de Gobernación para regular la

[388] Consejo Nacional de Adopciones, Oficio CNA-DG-936-2024/EGTE/mcld. Pág. 2.

Dr. JOSÉ ALEJANDRO CÓRDOVA HERRERA

coordinación institucional para la aplicación del control telemático, no han sido implementados a cabalidad y por tanto no han tenido un impacto positivo.

Dicha problemática impacta negativamente en la salud, integridad, vida y seguridad interna de las PPL, imposibilitando las condiciones adecuadas para la habitabilidad y salubridad de los centros, un internamiento ordenado y acorde a la situación jurídica de detención preventiva o de cumplimiento de condena, así como para el tratamiento adecuado de las personas mayores, personas con discapacidad, mujeres embarazadas, entre otros grupos poblacionales con privación de libertad. Por ejemplo, el sistema penitenciario no ha logrado implementar un programa de alimentación en atención a la edad y situación de salud de las PPL.

Esta situación ha sido observada por unidades sustantivas, Auxiliaturas y Defensorías temáticas del PDH, particularmente la Defensoría del Debido Proceso y Personas Privadas de Libertad que, en 2024, efectuó cerca de 200 acciones en el marco del seguimiento y atención a solicitudes y denuncias relacionadas con los derechos de las personas privadas de libertad; unas 80 de estas acciones fueron verificaciones in situ en diversos centros de detención, una decena de supervisiones a la administración penitenciaria, y una serie de orientaciones e intervenciones inmediatas en seguimiento a los derechos de las personas privadas de libertad.

El incremento de las denuncias y solicitudes recibidas en la PDH refleja el deterioro progresivo de las condiciones de internamiento de las PPL y la vulneración de sus derechos.

Gráfica 7
Denuncias recibidas en la PDH de personas privadas de libertad

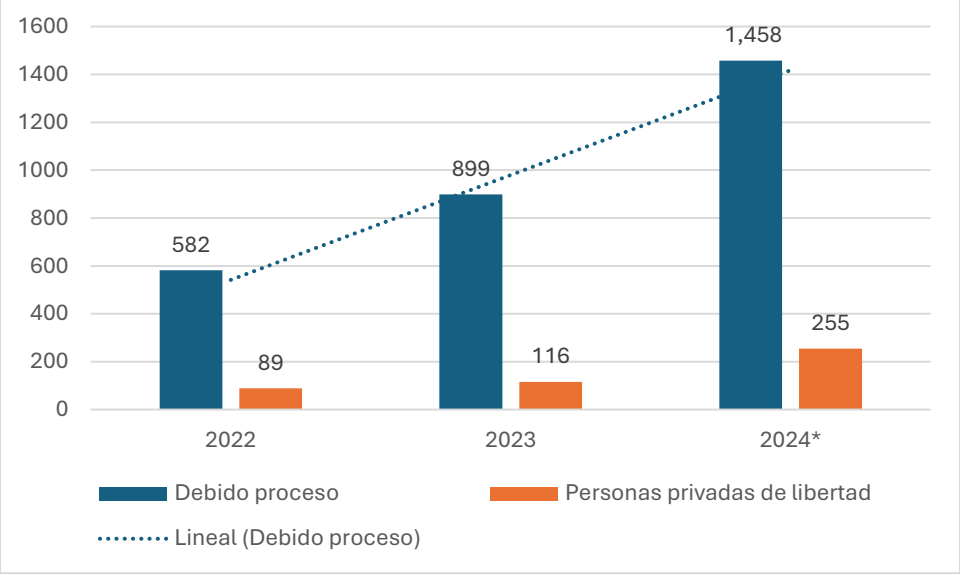

Fuente: PDH/OPDH, con datos del SGDA. *Al 30 de noviembre de 2024.

En una supervisión administrativa realizada por la Defensoría del Debido Proceso y Personas Privadas de Libertad a los centros penitenciarios ubicados en el departamento de Guatemala[389], y en seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones emitidas por el PDH a las autoridades penitenciarias con relación a las condiciones carcelarias, acceso a la salud y a programas de rehabilitación de las PPL, se observó, entre otros aspectos, los siguientes:

Centro de Detención Preventiva para Hombres de la zona 18:

- La infraestructura del centro no es segura frente a riesgos por el deterioro de décadas ni para resguardar la integridad y seguridad de las PPL, ello ha dado lugar a hechos violentos lamentables, como el ocurrido el 10 de diciembre cuando las autoridades reportaron haber encontrado una PPL fallecida a causa de golpes ocasionados por otras personas privadas de libertad. El descontrol del centro es alarmante, dentro de la supervisión no se pudo conocer qué persona está asignada para resguardar las llaves de las puertas de los sectores (el "llavero").
- Los sectores no cuentan con extintores de incendios ni botiquín de primeros auxilios, exceptuando el área denominada "El Hospitalito", se incumple con el artículo 14 de la Ley del Régimen Penitenciario que establece el derecho a la atención médica regular en forma oportuna y gratuita; las condiciones de los baños y sanitarios son inadecuadas e insalubres; no existen ajustes o espacios adecuados para personas mayores y personas con discapacidad; las cocinas y utensilios para cocinar no son los adecuados.
- Déficit de la guardia penitenciaria. La guardia penitenciaria se conforma por 130 agentes penitenciarios contratados, quienes deben resguardar los 13 sectores que albergan a 3,238 PPL; regularmente, al menos 65 guardias cumplen diligencias de custodia fuera del centro carcelario cada día.
- Entre los aspectos positivos: el área de ingreso al centro para uso administrativo y operativo de la guardia penitenciaria fue remozada y recuperada, ya que anteriormente fue ocupada por PPL; se restableció el área de "locutorios" —espacio para entrevistas de PPL con sus abogados—, que también había sido ocupada por PPL. En este aspecto, es positivo observar que las autoridades penitenciarias han cumplido con las recomendaciones del PDH brindadas con anterioridad en torno a la seguridad penitenciaria.

Anexo "B" Del Centro de Detención Preventiva de Delitos Menores y Faltas para Hombres de la zona 18:

- El centro presenta sobrepoblación critica de 342%, y carencia de servicios básicos como agua potable.
- No se han modificado las vulnerabilidades del centro para garantizar la seguridad no solo para la población privada de libertad, sino para el personal administrativo, equipo

[389] PDH/Defensoría del Debido Proceso y Personas Privadas de Libertad. Informe de supervisión a los centros penitenciarios ubicados en el departamento de Guatemala. Guatemala, abril de 2024.

multidisciplinario y guardia penitenciaria. Vale recordar el hecho violento suscitado en julio de 2023, cuando resultaron fallecidas de forma violenta cuatro personas, dos de ellas PPL y dos trabajadores operativos penitenciarios. Ese hecho obligó a que a inicios de 2024 las autoridades habilitaran un espacio afuera del centro carcelario para el equipo multidisciplinario y el personal administrativo.

- Ante dichas vulnerabilidades históricas de este centro de detención, es importante que las autoridades implementen acciones urgentes de remozamiento y adecuaciones a la infraestructura de este, con la finalidad de garantizar la seguridad de las PPL y personal administrativo, y mejores condiciones de internamiento.
- En general, la infraestructura del centro dificulta que las personas privadas de libertad reciban un trato digno. La ausencia de un trato adecuado y un enfoque de derechos humanos para las PPL con discapacidad y las personas mayores, vulnera sistemáticamente sus derechos, particularmente su salud, integridad y necesidades de rehabilitación.
- Se cumplió con la recomendación del PDH de habilitar una clínica médica en este centro, ya que las PPL eran atendidas en un callejón. Al momento de la supervisión se encontraba equipada con una camilla, sillas de espera, escritorio para personal de enfermería y medicamentos básicos. El centro cuenta con los servicios de un médico profesional una vez a la semana.

Centro de Detención Preventiva para Mujeres de la zona 18, Santa Teresa:

- Este ha presentado históricamente cifras críticas de hacinamiento, hasta de 518% al 9 de diciembre.
- En el área de guardería o maternal se encontraban 15 niños y 20 niñas, hijos de las mujeres privadas de libertad, observando que el centro de detención no proporciona un programa para atender el desarrollo integral de los niños y las niñas que habitan con sus madres en privación de libertad. Estas instalaciones cumplen con las condiciones mínimas de higiene y tiene los servicios que brinda la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República (Sosep), como estimulación temprana y alimentación.
- Este centro tampoco cuenta con servicios para la atención y tratamiento de personas mayores y personas con discapacidad.
- Cuentan con clínica médica y un área de encamamiento, una profesional de medicina, un pediatra, una ginecóloga, un dentista y dos enfermeras de turno de 24 horas de trabajo por 24 horas de descanso, no obstante, el personal médico y de enfermería resulta insuficiente frente a la frecuencia de PPL que demandan atención —entre 25 y 30 PPL al día—. Dicho personal no cuenta con las condiciones laborales idóneas, y no tienen un espacio adecuado que les permita brindar una atención integral.
- Este centro ya cuenta con el personal médico especializado, el cual recomendó la PDH en anteriores supervisiones y seguimientos efectuados, quién brinda atención a las mujeres privadas de libertad y, en el caso de los hijos e hijas que cohabitan con sus progenitoras, se asigna un pediatra.

Centro de Orientación Femenino (COF), Fraijanes

- Al 9 de diciembre, este centro presentó las cifras más altas de hacinamiento, de 862%, lo que debería alertar a las autoridades penitenciarias para implementar con urgencia las adecuaciones de infraestructura, financieras y administrativas para garantizar condiciones de internamiento dignas para las mujeres en dicho centro.
- Un área maternal habitada por 28 madres privadas de libertad había 11 niñas y 8 niños de 0 a 4 años que cohabitan con sus madres. La Sosep es la institución encargada de la atención y alimentación de dichos niños y niñas.
- El suministro de agua es insuficiente, ya que es proporcionado por medio de "Pipas" —contenedores de agua enviados por la Dirección General del Sistema Penitenciario—, que es distribuido diariamente en horario de 06:30 a 07:30 horas y de 11:30 a 12:00 horas, y se almacena en recipientes para limpieza general de los sectores, corredores, sanitarios, lavado de ropa, utensilios de cocina y aseo personal.

Sobrepoblación y hacinamiento

En 2024 se observó la agudización de la sobrepoblación y hacinamiento en los centros de detención. Al 9 de diciembre de 2024, se tenía 22,942 PPL, entre ellas, 2,701 mujeres. En conjunto, la sobrepoblación de los centros masculinos fue de 236% y la de los centros femeninos de 321%.

De forma crítica y alarmante, el **centro de detención para hombres** de Puerto Barrios presenta una sobrepoblación de 1,058%, ya que alberga a 1,737 personas, cuando su capacidad es para 150; el centro de detención Boquerón tiene una sobrepoblación crítica de 753%; le sigue la Granja Canadá con 418%; Granja Pavón con 365%; Anexo B, Zona 18 con 342% y Fraijanes II con 305%, como puede observarse en la siguiente tabla.

Tabla 11
Sobrepoblación de centros de detención masculinos

Cárcel	Población	Capacidad	Hacinamiento	Hacinamiento %
Granja Pavón	4,468	960	3,508	365%
Granja Canadá	3,109	600	2,509	418%
Granja Cantel	1,961	600	1,361	227%
Puerto Barrios	1,737	150	1,587	1,058%
Renovación I, Escuintla	131	100	31	31%
Preventivo, zona 18	3,251	1500	1,751	117%
Anexo B, Zona 18	336	76	260	342%
Fraijanes II	243	60	183	305%
Pavoncito	2,010	1050	960	91%
Boquerón	682	80	602	753%
Zacapa	561	150	411	274%
Petén	162	100	62	62%

Cobán	351	100	251	251%
Chimaltenango	289	100	189	189%
Quiché	264	88	176	200%
Mazatenango	375	100	275	275%
Matamoros Zona 1	30	20	10	50%
Federico Mora	58	0	58	--
Mariscal Zavala	168	138	30	22%
Preventivo Malacatán	55	50	5	10%
TOTAL	**20,241**	**6,022**	**14,219**	236%

Fuente: PDH/OPDH, con datos de la Dirección General del Sistema Penitenciario.
Datos a 9/12/ 2024

En el caso de los **centros de detención para mujeres**, la situación más crítica de hacinamiento se presenta en el Centro de Orientación Femenina (COF) con 862%; Santa Teresa, con 518%; Zacapa, con 400%; Puerto Barrios, con 380% y Mazatenango, con 225%, como puede observarse en la siguiente tabla.

Tabla 12
Sobrepoblación de centros de detención femeninos

Cárcel	Población	Capacidad	Hacinamiento	Hacinamiento %
COF	1203	125	1078	862%
Santa Teresa	927	150	777	518%
Granja Cantel	119	80	39	49%
Puerto Barrios	120	25	95	380%
Chimaltenango	50	20	30	150%
Mazatenango	65	20	45	225%
Matamoros	5	12	-7	-58%
Zacapa	40	8	32	400%
Cobán	26	20	6	30%
Fraijanes I	113	150	-37	-25%
Mariscal Zavala	18	17	1	6%
Petén	15	15	0	0%
TOTAL	**2,701**	**642**	**2,059**	321%

Fuente: PDH/OPDH, con datos de la Dirección General del Sistema Penitenciario
Datos a 9/12/ 2024

La Subdirección de Rehabilitación Social de la Dirección General del Sistema Penitenciario (DGSP), a través de la Unidad Criminológica, informó que de una entrevista a 1,020 mujeres PPL en 2022 se detectaron como factores de riesgo para delinquir el bajo nivel educativo, el

entorno social o ubicación de residencia "procriminal", consumo de sustancias, familiares y convivientes detenidos, inestabilidad laboral y núcleo familiar desintegrado[390]. Otro reporte remitido por la DGSP indicó que de 19,221[391] delitos cometidos por mujeres, el 43.08% corresponde al de extorsión.

La legislación penal guatemalteca contempla varias medidas no privativas de libertad como: arresto domiciliario, obligación de presentarse periódicamente ante el tribunal y obligación de someterse al cuidado o vigilancia de una persona o institución determinada[392]. El juez competente puede dictarlas en cualquier momento del proceso.

De enero de 2022 al 5 de septiembre 2024, del total de mujeres privadas de libertad únicamente el 1.06% fueron beneficiadas con la redención de penas, seis de ellas internadas en el Centro de Orientación Femenino; 21, en el Centro de Detención Preventiva para Mujeres Santa Teresa Zona 18; y dos, en el Centro de Detención de Zona 17 Mariscal Zavala[393].

Justicia transicional

La justicia transicional en Guatemala ha sido trascendental para resarcir parte de las secuelas que dejó el conflicto armado interno. Desde la firma de los Acuerdos de Paz y con el apoyo de organizaciones nacionales e internacionales se han alcanzado algunos avances, como la exhumación de 3 mil cuerpos en cementerios clandestinos en todo el país; se han recuperado más de 9 mil osamentas, lo cual representa únicamente el 20% de las 45 mil víctimas de desapariciones forzadas, que estimó la Comisión de Esclarecimiento Histórico.

Además, 464 niñas, niños desaparecidos se reencontraron con sus familiares y se han identificado 3,869[394] personas. Cabe resaltar que el delito de desaparición forzada es un delito continuado y no termina hasta encontrar a las personas, por lo que causa daños irreparables a las familias.

A la fecha, hay más de 21,776,086 documentos de los archivos del periodo del enfrentamiento armado interno pertenecientes al Archivo Histórico de la Policía Nacional (AHPN), organizados, clasificados y accesibles al público y a las instituciones de justicia. Más de 29,400 requerimientos atendidos y más de 52,200 páginas certificadas[395].

---

[390] Ministerio de Gobernación, VIP No. 1,590-2024, Referencia MGCA/hg, Resolución No. 001720 del 5 de septiembre de 2024.
[391] Ministerio de Gobernación, VIP No. 1,590-2024, Referencia MGCA/hg Resolución No. 001720 del 5 de septiembre de 2024.
[392] Código Penal -Decreto 17-73 del Congreso de la República de Guatemala. Artículo 88.
[393] Ministerio de Gobernación, VIP No. 1,590-2024, Referencia MGCA/hg Resolución No. 001720 del 5 de septiembre de 2024. Pág. 13.
[394] Fundación de Antropología Forense de Guatemala. En: https://fafg.org/impacto/#resultados 26/11/2024.
[395] Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo. En: https://www.undp.org/es/guatemala/proyectos/programa-de-acompanamiento-la-justicia-de-transicion-pajust-ii-articulacion-y-alianzas-entre-estado-y-sociedad-civil-para-el 26/11/2024.

En abril de 2024, autoridades del Ministerio de Cultura y Deportes (Micude), hicieron un recorrido por las instalaciones del Fondo Documental del AHPN, con el objetivo de reforzar proyectos interinstitucionales para la conservación de este patrimonio. Las autoridades del Micude se comprometieron a optimizar las condiciones del lugar y a que los trabajadores tengan condiciones dignas de trabajo. El AHPN ha permitido acceso a la investigación penal y fortalecimiento de la justicia transicional, por las graves violaciones a los derechos humanos, por lo que es importante su conservación.

Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos (Copadeh)

La aprobación del Acuerdo Gubernativo 98-2020 cerró instituciones para el fortalecimiento de la paz, impactó de forma negativa a organizaciones de víctimas sobrevivientes del conflicto armado interno, de poblaciones indígenas y campesinas. Este Acuerdo fue reformado por medio del Acuerdo Gubernativos 27-2024, con el cual se reactivan las funciones de la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos (Copadeh).

El debilitamiento de la Copadeh ocasionó la falta de presupuesto para las reparaciones y resarcimiento por sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH). Durante 20 años se reparó únicamente al 18% de las víctimas del conflicto armado interno[396]. Continuar con el resarcimiento es una deuda pendiente del Estado.

Para la administración de 2024 Copadeh tuvo un presupuesto asignado de Q35,000,000 del cual se ha ejecutado el 74.13%[397]. En atención a los responsabilidades internacionales y nacionales se han realizado las siguientes acciones[398].

- En observancia de las recomendaciones en el caso Sepur Zarco, se reconoció el día 26 de febrero de cada año, como el "Día de las Víctimas de Violencia Sexual, Esclavitud Sexual y Esclavitud Doméstica".
- Medidas de reparación dictadas por sentencia de la Corte IDH: se hizo entrega de 1,500 ejemplares del resumen de sentencia a las víctimas del caso Masacres de Río Negro vs. Guatemala y entrega de alimentos en junio[399]. Asimismo, se llevó a cabo un Acto de Disculpas Públicas a las familias de María Isabel Véliz Franco y de Claudina Isabel Velásquez Paiz.
- Se retomó la Política de Personas Defensoras y Defensores de Derechos Humanos, se trasladó a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, no cuenta con presupuesto.
- Se dio seguimiento a un total de 187 casos. De los cuales, 35 son por supervisión de cumplimiento de sentencia, 22 casos están en etapa de fondo 39 medidas cautelares,

[396] Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos, Primer informe trimestral. Pág. 39.
[397] Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental Ejecución de Gastos, consultado el 27/11/2024.
[398] Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos, Primer informe trimestral. Págs. 7 y 39.
[399]Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos, Segundo informe trimestral. Pág. 4, 10 y12,

hubo 35 peticiones ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), entre otros[400].

- Se lanzó el Mecanismo de Búsqueda en el Exterior de Niñez Desaparecida Durante el Enfrentamiento Armado Interno. Además, se reconoció el trabajo de la Liga Guatemalteca de Higiene Mental, que se ha convertido en una pieza clave en la búsqueda de personas desaparecidas.
- Se realizaron eventos de formación y capacitación en 10 departamentos de la República de Guatemala.

Sin embargo, aún falta mucho por hacer, pues para solventar el pago por las sentencias ante la Corte IDH —sin tomar en cuenta soluciones amistosas ante la CIDH— es necesario contar con un presupuesto de USD 25 millones. El presupuesto sin ejecución anual desde 2015 para Política de Reparaciones Chixoy —reparaciones colectivas— es de Q7 millones. Presupuesto para resarcimiento originado por cierre del Programa Nacional de Resarcimiento (PNR), actualmente 10 peticiones ante Sistema Interamericano de Derechos Humanos en coordinación con el Ministerio de Desarrollo Social (Mides).

No hay presupuesto claro para Medidas Cautelares para atender reclamo de territorios y tierras para asiento humano. Por lo que se espera la aprobación del renglón 915, Reparaciones en Materia de Derechos Humanos y Paz**, "**Gastos para atender el resarcimiento, reparaciones y cumplimiento de obligaciones nacionales e internacionales vinculadas a violaciones de derechos humanos y paz"[401]. La propuesta se trasladó al Ministerio de Finanzas.

Fondo de Desarrollo Social (Fodes)

La vigencia del Programa Nacional de Resarcimiento (PNR) se extendió hasta el 31 de diciembre de 2023, según el acuerdo de prórroga UDAI-FODES-005-2013. Asimismo, se remitió a la PGN el proyecto de Reforma al Acuerdo Gubernativo 258-2003 y sus reformas 539-2013, por medio del cual se creó el PNR, este quedó inconcluso al perder vigencia el PNR en 2023. Por lo que la Subdirección de Asesoría Jurídica del Fodes emitió una opinión jurídica en enero de 2024, en la que se señala que el Estado debe crear un nuevo PNR para cumplir con sus responsabilidades internacionales en materia de derechos humanos.

El PNR recibió para el ejercicio fiscal 2023 un presupuesto asignado de Q15 millones, que estaba respaldado con la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023 y por el Acuerdo 367-2022-[402]. Sin embargo, el registro del Sistema de Contabilidad Integrado (Sicoin) es 0% a diciembre 2023.

[400] Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos, Segundo informe trimestral. Pág. 10.
[401] Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos, Primer informe trimestral. Pág. 4 y 38.
[402] Ídem. Pág. 8.

Para 2024 se le asignó el mismo presupuesto, pero se modificó a menos Q15 millones, al no poderse ejecutar por no contar con una normativa que respalde su ejecución[403].

Casos de justicia transicional

El derecho a la verdad es un derecho fundamental que busca esclarecer, investigar, juzgar y sancionar las violaciones de derechos humanos. La Corte IDH ha reiterado que todas las personas, incluidos los familiares de víctimas, tiene derecho a conocer la verdad[404].

Asimismo, ha establecido el deber del Estado de investigar los hechos mientras se mantenga la incertidumbre sobre la suerte de la persona desaparecida, y la necesidad de brindar un recurso sencillo y rápido para el caso, con las debidas garantías[405]. Por lo que es importante que el Estado ratifique la Convención de Naciones Unidas contra las Desapariciones Forzadas para reforzar la justicia de transición.

Hasta la fecha se han obtenido sentencias en 21 casos llevados ante los tribunales nacionales y han sido condenadas 75 personas por delitos graves cometidos durante el conflicto armado interno.

Porcentaje de Cumplimiento en Justicia Especializada en Guatemala 2024

Introducción

Este informe analiza el porcentaje de cumplimiento relacionado con el sistema de justicia especializada en Guatemala durante el año 2024. Se enfoca en indicadores clave como la atención a mujeres víctimas de violencia, niñez y adolescencia, y el cumplimiento de medidas judiciales efectivas. Los datos provienen de supervisiones realizadas por la Procuraduría de los Derechos Humanos (PDH) y otras fuentes relevantes.

Metodología

1. **Definición de indicadores clave:**
    - Atención integral a mujeres víctimas de violencia.
    - Justicia especializada para niñez y adolescencia.
    - Infraestructura y recursos humanos en modelos de atención.
    - Judicialización y sentencias en casos de violencia de género.
    - Uso efectivo del Banco de Datos Genéticos para Uso Forense.
2. **Asignación de pesos relativos:**
    - Cada indicador se ponderó según su impacto en el fortalecimiento de la justicia especializada.
3. **Evaluación cualitativa:**
    - Los indicadores se calificaron como:

[403] Sistema de Contabilidad Integrada, 27/11/2024.
[404] Cortel DH, caso "Velásquez Rodríguez vs. Honduras", 29 de julio de 1988, Serie C, N. 4, párr. 166.
[405] Corte IDH, caso "Bámaca Velásquez vs. Guatemala", 25 de noviembre del 2000, Serie C N. 70, párr. 200

- **Implementado:** 100%.
- **Parcialmente implementado:** 50%.
- **No implementado:** 0%.

4. **Cálculo del porcentaje total:**
   - Se realizó una suma ponderada de los resultados por indicador.

Resultados por Indicador

1. Atención integral a mujeres víctimas de violencia

Evaluación: Parcialmente implementado (50%).

- Los Modelos de Atención Integral (MAI) registraron deficiencias en personal y recursos. Aunque se reportó un promedio de 360 denuncias mensuales, persisten problemas de acceso y cobertura. **Ponderación:** 30%.

2. Justicia especializada para niñez y adolescencia

Evaluación: Parcialmente implementado (50%).

- El Sistema de Protección de Niñez y Adolescencia carece de coordinación interinstitucional efectiva, lo que limita la protección y la prevención de violencias. **Ponderación:** 25%.

3. Infraestructura y recursos humanos en modelos de atención

Evaluación: Parcialmente implementado (50%).

- Las Oficinas de Atención a la Víctima (OAV) y los CAIMUS enfrentan insuficiencia de personal y falta de recursos básicos para operar eficientemente. **Ponderación:** 20%.

4. Judicialización y sentencias en casos de violencia de género

Evaluación: Parcialmente implementado (50%).

- La judicialización de casos de violencia contra la mujer es limitada, con tasas de desestimación en el MP que alcanzan hasta el 70% en algunos delitos. **Ponderación:** 15%.

5. Uso efectivo del Banco de Datos Genéticos para Uso Forense

Evaluación: Parcialmente implementado (50%).

- La aplicación del Decreto 22-2017 está limitada por reglamentaciones que dificultan su uso pleno en investigaciones criminales. **Ponderación:** 10%.

Cálculo del Porcentaje de Cumplimiento Total

Porcentaje de cumplimiento total: 50%.

Conclusión

El porcentaje de cumplimiento en justicia especializada en Guatemala durante 2024 es del 50%, reflejando avances parciales en la atención a víctimas de violencia y en la infraestructura de los modelos de atención. Sin embargo, persisten brechas significativas en el acceso a recursos y en la efectividad de las investigaciones judiciales.

Recomendaciones

Ministerio Público

1. Mejorar los registros estadísticos para que en el apartado correspondiente se identifique sin excepción, el sexo de las personas agraviadas y de los sindicados. Asignando un código de identificación a las personas agraviadas y a los sindicados para que en los reportes estadísticos no se dupliquen los datos, a partir de la multiplicidad de delitos en las denuncias presentadas.

2. Analizar los patrones de la violencia sexual promoviendo, en coordinación con la Policía Nacional Civil, acciones de prevención para combatirlo, redoblando los esfuerzos en la investigación, considerando los altos índices de estos delitos.

3. Utilizar en la investigación criminal la Ley de Banco de datos Genéticos para uso forense, reforzando así la base de registro, para combatir la violencia sexual.

4. Realizar estudios para determinar las causas recurrentes de las violencias contra la mujer, así como la desaparición de mujeres, para proponer acciones que la prevengan.

Procuraduría General de la Nación (PGN)

1. Efectuar las gestiones presupuestarias y administrativas para fortalecer y ampliar la cobertura de la Defensoría de la Niñez y Adolescencia de la Procuraduría General de la Nación a otros departamentos de la República, considerando que esta se encuentra centralizada en el departamento de Guatemala. En el ínterin, asignar personal especializado a las representaciones que la Procuraduría General de la Nación tiene en los departamentos.

2. Dar seguimiento con la Policía Nacional Civil para localizar a los niñas, niños y adolescentes con alertas Alba-Keneth activas.

3. Dar seguimiento a los niños, niñas y adolescentes albergados en los hogares privados y públicos de protección con el fin de localizar a la familia ampliada y restituir el derecho a la familia.

Policía Nacional Civil

1. Dar seguimiento con la Procuraduría General de la Nación para localizar a las niñas, niños y adolescentes con alertas Alba-Keneth activas.

Consejo Nacional de Adopciones (CNA)

1. Realizar las gestiones presupuestarias y administrativas con el fin de asignar personal especializado para supervisar los hogares de protección privados, velando por el bienestar de los niños, niñas y adolescentes albergados.

2. Supervisar que a los niños, niñas y adolescentes albergados en los hogares privados tenga la documentación de identificación personal y coordinar con la Defensoría de la Niñez y la Adolescencia de la Procuraduría General de la Nación para localizar a la familia ampliada y restablecer el derecho a la familia.

Sistema Penitenciario

1. Concretar en 2025 el Sistema Informático para el Control del Régimen Progresivo (Sicorep), que permita evaluar la eficacia del regimen progresivo aplicado a las personas privadas de libertad en cualquiera de sus fases.

2. Atender urgentemente, en 2025, el hacinamiento en los centros de detención de hombres y mujeres, particularmente aquellos que al cierre de 2024 reportaron un hacinamiento superior a 1,000% (Puerto Barrios, hombres) 800% (COF), 700% (Boquerón), 500% (Santa Teresa) y 400% (Granja Canadá, hombres; Zacapa, mujeres)

3. Efectuar las gestiones presupuestarias y administrativas para iniciar, en 2025, los procesos que se requieren para cumplir con la Ley del Régimen Penitenciario (Decreto 33-2006) en cuanto a la construcción de centros penales regionales de cumplimiento de condena y los centros departamentales preventivos, para posibilitar mejores condiciones de internamiento de las personas privadas de libertad, según su situación jurídica preventiva o de cumplimiento de condenas, y un tratamiendo adecuado en atención a su edad, salud, discapacidad, identidad cultural o de género, entre otras situaciones que requieren de una atención especializada, garantizando los derechos fundamentales de la población privada de libertad en el país.

4. Poner a disposición datos abiertos en su página web institucional sobre la capacidad instalada de cada centro de detención, sectores de internamiento, desagregación de la información del número de personas detenidas en cada uno de ellos y en los sectores. Para acceder a los registros estadísticos oficiales de forma oportuna y sin mayor trámite administrativo.

Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del presidente (Sosep)

1. Ampliar la cobertura de atención a los hijos e hijas de las mujeres privadas de libertad, que se encuentran en los diferentes centros de privación de libertad a nivel nacional.

Presidente de la República

1. Fortalecer el presupuesto de la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos (Copadeh), para que pueda dar cumplimiento a los compromisos adquiridos por el Estado de Guatemala.

2. Revisar el Acuerdo Gubernativo 98-2020 que desarticuló la Secretaría para la Paz, y la adscripción del Programa Nacional de Resarcimiento al Ministerio de Desarrollo Social. Con el objetivo de continuar con el resarcimiento y registro e identificación de las víctimas del conflicto armado interno.

Ministerio de cultura y Deportes

1. Garantizar el recurso financiero para reparar las instalaciones del Fondo Documental del Antiguo Archivo Histórico de la Policía Nacional, ubicado en Avenida la Pedrera, 10 calle zona 6, Ciudad de Guatemala. Así como el recurso humano para continuar con la conservación de la información.

2. Establecer una política pública para la conservación y resguardo del Fondo Documental del Antiguo Archivo Histórico de la Policía Nacional y con ello garantizar el derecho a la información pública.

Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos (Copadeh)

1. Continuar con el cumplimiento de las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y acuerdos de solución amistosa ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

2. Dar seguimiento al Mecanismo de Búsqueda en el Exterior de Niñez Desaparecida durante el Enfrentamiento Armado Interno.

3. Continuar con los espacios de participación con organizaciones de víctimas del, organizaciones de derechos humanos y autoridades gubernamentales, para verificar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del conflicto armado interno.

PROCURADOR
DE LOS DERECHOS HUMANOS

Personas defensoras de Derechos Humanos

2024

Personas defensoras de derechos humanos

Introducción

De acuerdo con la Declaración de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) sobre las personas Defensoras de Derechos Humanos de 1998[406], los Defensores de Derechos Humanos (DDH) son personas que actúan de manera pacífica en la promoción y protección de los derechos humanos, impulsan el desarrollo, luchan contra la pobreza, ejecutan acciones humanitarias, fomentando la reconstrucción de la paz y la justicia, y promueven los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales. El papel que juegan los defensores de derechos humanos es central para visibilizar situaciones de injusticia social, combatir la impunidad y dar vida a los procesos democráticos.[407]

La calidad de defensor de derechos humanos[408] se define en función de la labor que se desempeña, no importando si la realiza como particular, funcionario o empleado público, de manera individual o colectiva, permanente o momentánea, en un contexto profesional o laboral o fuera de este[409].

La Declaración refuerza los derechos de los defensores de derechos humanos a:

- Denunciar las políticas y acciones de los funcionarios y órganos gubernamentales en relación con violaciones de los derechos humanos.
- Asistir a las audiencias y los juicios públicos para formarse una opinión sobre el cumplimiento de las normas nacionales y de las obligaciones internacionales aplicables.
- Ser protegido en caso de violación de sus derechos humanos, incluyendo el derecho a defender los derechos humanos.
- No participar en la violación de los derechos humanos, sin ser castigado o perseguido por negarse a participar.[410]

[406] Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito -UNODC-. Declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 9 de diciembre de 1998, Doc. A/RES/53/144 En:
https://documents.un.org/doc/undoc/gen/n99/770/92/pdf/n9977092.pdf

[407] Relator Especial sobre la Situación de los Defensores de los Derechos Humanos (2016). Comentario a la Declaración sobre Defensores de Derechos Humanos, 2da edición. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH). En:
https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Issues/Defenders/ComentDeclDDH_WEB.pdf

[408] En este informe el término Defensor de Derechos Humanos, incluye a las defensoras de derechos humanos

[409] Corte IDH, Caso Defensor vs. Guatemala, párr. 129, citando más fuentes

[410] ONU, Resolución A/RES/53/144. Art. 9.3.a, 9.3.b, 9.1. y 10

Con relación a mujeres defensoras de derechos humanos, la Declaración A/RES/68/181, de 2013, resalta la importancia de la protección específica de mujeres defensoras de DDHH, ante las amenazas y violencia por razón de género.[411]

Los operadores de justicia, periodistas y sindicalistas son DDH cuando su desempeño se encuadra en la definición citada arriba, es decir, cuando promueven y defienden los derechos humanos en su labor. De acuerdo con la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de la ONU, los operadores de justicia —quienes pueden ser "objeto de fuertes presiones para que adopten decisiones favorables al Estado u otros intereses poderosos"— son considerados defensores de los derechos humanos cuando llevan a cabo "**un esfuerzo especial en un proceso para que se imparta justicia de manera independiente e imparcial y garantizar así los derechos de las víctimas."**[412]

Sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos sobre DDH, con especial relevancia para Guatemala

La Corte Interamericana se ha pronunciado en varias sentencias sobre el rol "fundamental para el fortalecimiento de la democracia y el Estado de Derecho" de los DDH[413].

Especial relevancia para Guatemala cobran las dos sentencias dictadas en los casos Defensor de Derechos Humanos Vs. Guatemala (2014), y Pérez Lucas y otros Vs. Guatemala, emitida recientemente (2024). En ambas sentencias se establecen medidas de reparación que van más allá de reparaciones directas para las víctimas, obligando al Estado de Guatemala a implementar las siguientes garantías de no repetición[414]:

- Una **política pública para la protección de las personas defensoras de derechos humanos,** que se elabore con la participación de defensores de derechos humanos, organizaciones de la sociedad civil y expertos en la materia.

[411] ONU, Resolución A/RES/65/181, Art. 9
[412] OACNUDH, Derechos Humanos Los Defensores de los Derechos Humanos: Protección del Derecho a Defender los Derechos Humanos. Folleto informativo Nº 29. https://www.ohchr.org/es/publications/fact-sheets/fact-sheet-no-29-human-rights-defenders-protecting-right-defend-human
[413] Para nombrar solo algunos: Caso Valle Jaramillo y otros Vs. Colombia. Sentencia de 27 de noviembre de 2008, párr. 87; Caso Defensor Vs. Guatemala, Sentencia de 28 de agosto de 2014, párr. 128
[414] Corte IDH, Caso Defensor de Derechos Vs. Guatemala, Sentencia de 28 de agosto de 2014, párr. 263, y Caso Pérez Lucas Vs. Guatemala, Sentencia del 4 de septiembre de 2024, párr. 245. Por cuestiones de espacio no se enumera la totalidad de las medidas y requisitos otorgados por la Corte en las sentencias respectivas. – Las medidas establecidas en la sentencia del caso Pérez Lucas Vs Guatemala que atañen la búsqueda de personas desaparecidas, se tratan en el capítulo de Justicia Transicional.

- Un **modelo de análisis de riesgo** que permita determinar adecuadamente el riesgo y las necesidades de protección de cada persona defensora de derechos humanos, tanto a nivel individual como colectivo.

- Un **sistema de recopilación de datos** y cifras vinculadas con los casos de violencia contra las personas defensoras de derechos humanos, que incluya el desglose de los datos, así como un enfoque diferenciado en lo que atañe a la violencia ejercida contra las mujeres defensoras de derechos humanos, y que especifique la cantidad de casos que fueron efectivamente judicializados, entre otras medidas.

Fortalecimiento institucional para la protección de personas defensoras derechos humanos

Si bien la protección del derecho de defender derechos humanos y los demás corresponde a todas las instituciones del Estado, existen algunos órganos o instituciones que se dedican especialmente a la protección de los DDH, operadores de justicia, periodistas y sindicalistas. Entre ellas, se pueden enunciar las siguientes:

Ministerio de Gobernación

Con Acuerdo Ministerial 214-2024, publicado el 29 de agosto de 2024, se creó la Instancia de Análisis de Ataques contra el Derecho de Personas, Organizaciones, Comunidades y Autoridades de los Pueblos Originarios a defender Derechos Humanos, coloquialmente llamada Instancia de Análisis de Ataques contra Defensoras y Defensores de Derechos Humanos. Con ello, se reactivó un instrumento que originalmente se había creado en 2008.

La instancia es conformada por el ministro de Gobernación, el primer y el tercer viceministro de Gobernación, los directores generales de Inteligencia Civil, de Investigación Criminal y de la PNC. Además, se invita al director ejecutivo de la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos (Copadeh), representantes de las autoridades de los pueblos originarios, de los sectores de la sociedad civil que se dedican a la protección y defensa de DDH, y de las organizaciones de cooperación internacional presentes en Guatemala.

En calidad de observadores, se invita a representantes de la **Institución del Procurador** de los Derechos Humanos (PDH), así como de la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH).[415]

Las funciones de la instancia son, entre otras:

[415] Ac. Min. 214-2024, Art 6 y 7

- Elaborar análisis de casos para poder determinar la existencia de patrones de ataques en contra del derecho a defender derechos humanos y presentar recomendaciones para la investigación de casos, con base en los análisis realizados.
- Recomendar a las autoridades correspondientes los criterios técnicos para determinar el riesgo al ejercicio del derecho a defender, derivado del análisis del patrón de ataques.
- Recomendar a las autoridades correspondientes los criterios para la prevención de ataques en contra de DDH, etc.

Con la creación de esta instancia, se atendió a la recomendación del PDH, dirigida al Ministerio de Gobernación mediante el IAC 2023, de "[c]rear una unidad especializada para la atención y protección en el ámbito de la seguridad interior, con el fin de resguardar la integridad física de los defensores y defensoras víctimas de cualquier agresión."[416]

Todavía queda pendiente la elaboración del Reglamento de la Instancia, tarea con la que se tiene que cumplir dentro de los primeros seis meses de entrada en vigor del acuerdo de creación. Dicho reglamento incluirá los principios generales de la metodología de trabajo para el desarrollo del análisis, así como los criterios para establecer las mesas de trabajo.[417]

Instancia de Análisis de Ataques contra Líderes Sindicales y Sindicalistas

En el Ministerio de Gobernación está la Instancia de Análisis de Ataques contra Líderes Sindicales y Sindicalistas, creada mediante Acuerdo Ministerial No. 288-2022, y que tiene funciones similares a las enunciadas en el punto anterior, dirigidas al análisis y la prevención de ataques contra líderes sindicales y sindicalistas.

La Policía Nacional Civil

Encargada con la función de "proteger la vida, la integridad física, la seguridad de las personas y sus bienes [y] el libre ejercicio de los derechos y libertades"[418], la PNC juega un importante rol en la garantía y protección de los derechos humanos, incluyendo el derecho a defender derechos humanos.

Uno de los servicios que la PNC presta a DDH son las medidas de seguridad que pueden solicitar en caso de riesgo para su vida e integridad personal, algo a lo que están expuestos por la labor de defensa que ejercen. De enero a octubre de 2024, a nivel nacional, la PNC brindó un total de 85 medidas de seguridad a personas defensoras de DDHH y periodistas, entre medidas de seguridad personal y perimetral, como se puede apreciar en la siguiente tabla:

[416] PDH, Informe Anual Circunstanciado de actividades y de la situación de Derechos Humanos 2023, Guatemala 2024, pág. 285.
[417] Ministerio de Gobernación, Ac. Min. 214-2024, Art 14
[418] Ley de la Policía Nacional Civil, Decreto 11-97, Art 9

Gráfica 1
Medidas de seguridad brindadas por PNC a defensores/as de derechos humanos y periodistas

	Seguridad perimetral		Seguridad personal		TOTAL
PNC	**DDH**	**Periodistas**	**DDH**	**Periodistas**	
DPPS[419]	18	24	7	4	53
Distritos uno, dos, tres	32		0		32
TOTAL	**74**		**11**		**85**

Elaboración: PDH/OPDH con datos de PNC

La Defensoría de las Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, en una supervisión acerca de la implementación y cumplimiento de protocolos, determinó que la División Especializada de Investigación Criminal (DEIC) de la PNC cuenta con un protocolo de actuación policial en materia de investigación criminal para casos de delitos contra defensores de derechos humanos, vigente desde el 2021, este fue socializado en las 24 delegaciones de la DEIC. Además, informaron que el Departamento de Integridad, a través de su sección de Amenazas a Defensores de Derechos Humanos y Periodistas, atendió en 2022, 33 casos; en el 2023 atendieron 32 casos y entre el 1 de enero y 10 de julio de 2024 le dieron seguimiento a 11 casos. [420]

Ministerio Público

Si bien todas las fiscalías pueden recibir denuncias presentadas por personas defensoras de derechos humanos, existen la Agencia Fiscal de Delitos contra Activistas y Defensores de Derechos Humanos, en el seno de la Fiscalía de Derechos Humanos, la Fiscalía de Delitos contra Periodistas[421] así como la Fiscalía de Delitos contra Operadores de Justicia y Sindicalistas[422], para brindar atención especializada a las poblaciones mencionadas.

Además, el Ministerio Público cuenta con protocolos específicos para la investigación de delitos cometidos contra defensores de derechos humanos (Instrucción General -IG- 5-2018), así como contra sindicalistas (IG 1-2015)[423], que orientan a los fiscales del Ministerio Público

[419] División de Protección a Personas y Seguridad de la PNC
[420] PDH, Defensoría de las personas defensoras de derechos humanos y periodistas, Informe de supervisión a la mesa técnica, manejo por parte de los periodistas, de las atribuciones del Procurador de los Derechos Humanos, en su ámbito de aplicación, agosto de 2024
[421] Creada con Acuerdo 69-2019
[422] Creada con Acuerdo 70-2019.
[423] Instrucción General 5-2018 con la que se aprueba el Protocolo de Investigación de Delitos cometidos contra Defensores y Defensoras de Derechos Humanos; Instrucción General 1-2015 para la Investigación y

que intervienen en la investigación y persecución penal, acerca de los criterios y lineamientos a adoptar en su actuación, acorde al marco normativo nacional e internacional.[424] Mientras la Unidad de Capacitaciones del MP (Unicap) organizó capacitaciones sobre la IG 1-2015 durante el años 2024[425], siguen siendo necesarias formaciones del personal fiscal acerca de la aplicación de la IG 5-2018, para fortalecer la comunicación entres fiscalías distritales y especializadas en los casos correspondientes, entre otros aspectos.[426]

La Comisión Presidencial para la Paz y los Derechos Humanos

La Copadeh, creada por Acuerdo Gubernativo 100-2020[427], incluye en sus funciones, con especial relevancia para defensores de derechos humanos, la "[v]igilancia sobre la situación en general y específica de derechos humanos en el país, con énfasis en la niñez, discapacidad, mujeres, adultos mayores, pueblos indígenas, defensores de derechos humanos, entre otros", así como "coordinar acciones orientadas al cumplimiento y atención de los compromisos nacionales e internacionales de Estado en materia de Derechos Humanos"[428], lo cual incluye el cumplimiento con las sentencias emitidas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en casos relacionados con Guatemala.

La política pública para la protección de personas defensoras de derechos humanos

La sentencia de la Corte IDH en el caso Defensor de Derechos Humanos Vs. Guatemala, obliga al Estado de Guatemala a implementar una **política pública para la protección de los defensores de derechos humanos,** que se elabore con la participación de defensores de derechos humanos, organizaciones de la sociedad civil y expertos y expertas en la materia[429].
A casi 10 años de emitida la sentencia y ante la ausencia de tal política pública, la Defensoría de Personas Defensoras y Periodistas de la PDH, en mayo de 2024, efectuó un monitoreo de seguimiento a las recomendaciones giradas en el 2022, constatando lo siguiente[430]:

- A partir de la toma de posesión de la nueva dirección ejecutiva de Copadeh se han llevado a cabo varias reuniones dirigidas a avanzar con la elaboración de la política pública.

Persecución penal efectiva de Delitos cometidos contra Sindicalistas y Agremiados de Organizaciones de Trabajadores y otros Defensores de Derechos Laborales y Sindicales.

[424] Ministerio Público, Oficio SG/G2024-000658/gdgc, del 11 de noviembre de 2024

[425] PDH, Defensoría de las personas defensoras de derechos humanos y periodistas, Informe de Supervisión, Seguimiento a los procesos de formación de funcionarios(as) públicos(as) con relación a la Declaración de Defensores, el derecho a defender derechos humanos y la libertad de expresión, noviembre de 2024

[426] PDH, Defensoría de las personas defensoras de derechos humanos y periodistas, Informe de Monitoreo, Implementación de la Instrucción General 5-2018 de la Fiscal General y Jefa del Ministerio Público, marzo de 2023

[427] Reformado por Ac. Gub. 300-2022 y Ac. Gub. 27-2024

[428] https://copadeh.gob.gt/dideh/

[429] Corte IDH, Caso Defensor de Derechos Vs. Guatemala, sentencia de 28 de agosto de 2014, párr. 263

[430] Procurador de los Derechos Humanos. Defensoría de las Personas defensoras de Derechos Humanos y Periodistas. Informe de seguimiento a la implementación de la Política Pública para la protección de defensores y defensoras de Derechos Humanos, mayo de 2024.

Dr. JOSÉ ALEJANDRO CÓRDOVA HERRERA

- A cuatro años de su existencia, la Copadeh todavía no tiene pleno acceso a los expedientes de su comisión antecesora, la Copredeh[431], que fue disuelta mediante el Acuerdo Gubernativo 99-2020, lo cual ha complicado el avance en el proceso de elaboración de la política pública.
- Sin embargo, mediante una reunión con la peticionaria se ha logrado recuperar la documentación del proceso de elaboración de los años 2015 a 2017.
- Además, se sostuvieron varias reuniones con la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan), en las cuales se trazó una hoja de ruta dirigida a la aprobación y posterior socialización de la política pública.

La Copadeh emite opiniones y recomendaciones en temas relevantes para la defensa de derechos humanos, por ejemplo, sobre la adhesión de la República de Guatemala a la Declaración de Chapultepec, sobre los principios de libertad de prensa.[432]

El Organismo Judicial (OJ) es el ente encargado de impartir justicia en casos de agresiones delictivas contra DDH y Periodistas, que pueden incluir hechos tan graves como asesinatos o violencia sexual. En supervisión, la Defensoría de las Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas dando seguimiento a los procesos de formación de funcionarios(as) públicos(as) con relación a la Declaración de Defensores, el derecho a defender derechos humanos y la libertad de expresión, determinó que si bien la Escuela de Estudios Judiciales incorpora en todos sus procesos de formación un enfoque de derechos humanos, y realizó un curso de formador de formadores en libertad de expresión en 2024, no cuenta con un curso específico sobre personas defensoras de derechos humanos.[433]

El Procurador de Derechos Humanos

El Procurador de Derechos Humanos ejerce funciones importantes en la protección y defensa de los defensores de derechos humanos. En todo el país, las Auxiliaturas de la PDH reciben denuncias presentadas por DDH, periodistas, operadores de justicia y sindicalistas, sobre la presunta vulneración de sus derechos humanos y se les brindan orientación y acompañamiento.

La Defensoría de las Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de la PDH realizó un informe de seguimiento a la implementación de la política pública para la protección

[431] Comisión Presidencial coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos, extinta mediante Ac. Gub. 99-2020
[432] Copadeh En: https://copadeh.gob.gt/dictamenes-y-opiniones/, Opinión 2
[433] Procurador de los Derechos Humanos, Defensoría de las Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, Informe de Supervisión, Seguimiento a los procesos de formación de funcionarios(as) públicos(as) con relación a la Declaración de Defensores, el derecho a defender derechos humanos y la libertad de expresión, noviembre de 2024

de DDH, entre los principales hallazgos determinó que la falta de acceso a los archivos de la extinta Copredeh dificultó el avance en la elaboración de la política pública. [434]

Además, la PDH participa como observadora en la recién creada Instancia de Análisis de Ataques contra Defensoras y Defensores de Derechos Humanos.

La libertad de expresión

La libertad de expresión es fundamental para poder ejercer el derecho a defender derechos humanos, de igual manera para el desempeño de cualquier labor periodística.

Varias sentencias de la Corte IDH han destacado la importancia de la libertad de expresión en una sociedad democrática[435]. Como explica la Corte en la sentencia del caso Kimel vs. Argentina, "[en] una sociedad democrática, la prensa debe informar ampliamente sobre cuestiones de interés público, que afectan bienes sociales". Por ello, "no sólo se protege la emisión de expresiones inofensivas o bien recibidas por la opinión pública, sino también la de aquellas que ... irritan o inquietan a los funcionarios públicos". [436]

Es por esa importancia que la Constitución Política de la República de Guatemala garantiza el derecho a la libertad de emisión del pensamiento y establece que no se puede perseguir penalmente a personas por publicaciones que contengan críticas contra funcionarios o empleados públicos por actos efectuados en el ejercicio de sus cargos.[437]

Si un funcionario o empleado público se sintiera ofendido por el contenido de una publicación, puede dirigirse a un Tribunal de Honor, el que puede declarar, en su caso, que la publicación "se basa en hechos inexactos o que los cargos que se les hacen son infundados"[438], sin dictar una sanción penal.

El 4 de noviembre, el presidente de la República se adhirió a la declaración de Chapultepec sobre libertad de prensa, que establece 10 principios para la libertad de prensa y expresión en las Américas.

[434] Procurador de los Derechos Humanos, Defensoría de las Personas defensoras de derechos humanos y Periodistas. Informe de seguimiento a la implementación de la Política Pública para la protección de defensores y defensoras de Derechos Humanos, mayo de 2024.
[435] CorteIDH, Caso Kimel vs. Argentina, sentencia del 2 de mayo de 2008, párr. 57, entre otras sentencias
[436] Ibidem, párr. 88
[437] CPRG, art 35, párrafo segundo
[438] CPRG, art 35, párrafo tercero, y Ley de Emisión de Pensamiento, Decreto No. 9 de la Asamblea Constituyente de la República de Guatemala, aprobada el 27 de abril de 1966

Agresiones en contra de DDH, periodistas, operadores de justicia y sindicalistas

En todas las regiones del mundo, personas DDH sufren violaciones de sus derechos humanos[439] y se pueden volver víctimas de delitos que se cometen como represalia por su labor o para silenciarlas. Pueden ser objetos de amenazas e intimidación, difamación, violencia sexual, detención y prisión arbitraria, tortura e incluso asesinato.[440]

Consideraciones previas

Previo a realizar un análisis de los datos proporcionados por el MP se tienen algunas consideraciones sobre las denuncias recibidas en las fiscalías de Derechos Humanos, Operadores de Justicia y Sindicalistas, y Periodistas, se presume que el registro abarca no solamente denuncias interpuestas por defensores de derechos humanos, operadores de justicia y periodistas por delitos cometidos *en contra de* ellos, en los cuales ellos aparecen como agraviados, sino también denuncias presentadas en su contra, e incluye casos que son relevantes bajo una perspectiva de derechos humanos, pero que no se refieren necesariamente a personas defensoras de derechos humanos.[441]

A continuación, se presentan gráficas sobre las denuncias recibidas en las Fiscalías de Derechos Humanos, Periodistas, Operadores de justicia y Sindicalistas del Ministerio Público. Se hace la aclaración que los datos se presentan por el número de personas agraviadas (víctimas)[442], tomando en cuenta que una denuncia puede contener varios delitos e implicar a varias personas sindicadas.

Gráfica 2
Denuncias registradas por el MP en las Fiscalías de Derechos Humanos, Periodistas, Operadores de Justicia y Sindicalistas por número de agraviados

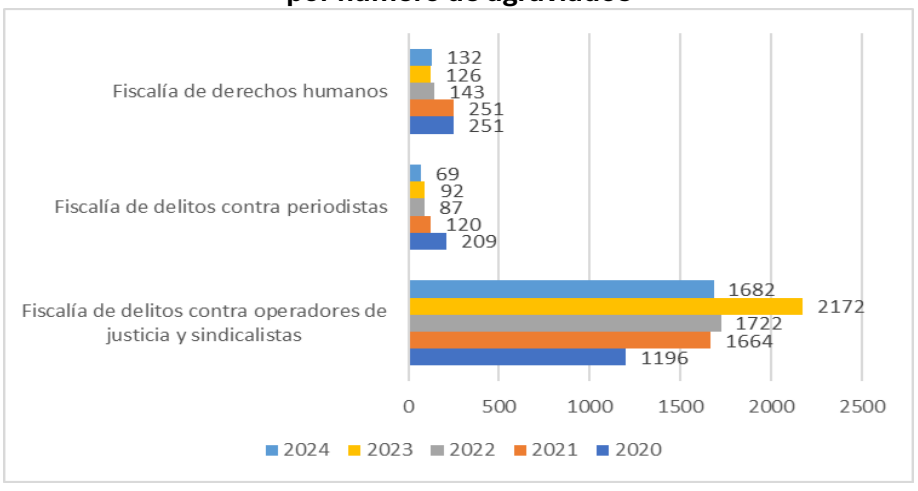

Fuente: PDH/OPDH con datos del MP al 5 de diciembre 2024, según el año en el que ocurrió el hecho

[439] OACNUDH, op. cit. (Folleto informativo No. 29), pág. 12
[440] Ibidem
[441] Por ejemplo, la denuncia por "ejecución extrajudicial" de 2024, ver abajo.
[442] Se incluyen denuncias por delitos en grado de tentativa.

En la tabla a continuación, el caso de la Fiscalía de Delitos contra Operadores de Justicia y Sindicalistas, se indican varios delitos que, según la norma penal, solo pueden ser cometidos por funcionarios o empleados públicos, por ejemplo: "Desobediencia (por funcionarios)" (art 420 CP), "Incumplimiento de deberes (de funcionarios)" (art 419 CP), o "abuso contra particulares" (art 425 CP)[443]. Por lo cual es probable que las denuncias por este tipo de delitos se hayan presentado por "cualquier" tipo de personas —incluyendo privadas de libertad— en contra de operadores de justicia.

Tabla 1
Los cinco delitos más denunciados en las Fiscalías de Derechos Humanos, Periodistas, Operadores de Justicia y Sindicalistas, 2024
Por número de agraviados/as

Fiscalía de Delitos contra Operadores de Justicia y Sindicalistas		**Fiscalía de Delitos contra Periodistas**		**Fiscalía de Derechos Humanos**	
Delito	Número	**Delito**	Número	**Delito**	Número
Desobediencia (por funcionarios)	826	Amenazas	36	Discriminación	64
Coacción	247	Coacción	12	Amenazas	23
Incumplimiento de deberes (de funcionarios)	121	Lesiones leves	4	Ejecución extrajudicial	11
Desobediencia (por particulares)	121	Hurto	2	Lesiones graves	8
Amenazas	105	Disparos sin causa justificada	2	Desaparición forzada	6

Fuente: PDH/OPDH con datos del MP al 5 de diciembre 2024

Con respecto a la Fiscalía de Delitos contra Operadores de Justicia y Sindicalistas, del análisis de la información se deduce que se registran tanto denuncias interpuestas por operadores de justicia como denuncias presentadas en contra de ese grupo de personas; por la forma de presentación del registro estadístico, resulta difícil determinar cuáles y cuántas de las denuncias se refieren a operadores de justicia como agraviados; por ejemplo, abogados o jueces víctimas de amenazas, y en cuántos de los casos ellos aparecen como sindicados.

[443] Tipo penal que se refiere a vejámenes contra personas privadas de libertad. En este sentido, es importante tomar en cuenta que la Fiscalía mencionada incluye la Agencia Fiscal de Delitos contra privados de Libertad, aparte de la Agencia Fiscal de Delitos cometidos contra Operadores de Justicia y Abogados, y la Agencia Fiscal de Delitos cometidos contra Sindicalistas. Ver Organigrama de Fiscalía Especializadas del MP, parte I: Organigrama Fiscalías Especializadas Parte 1 Al 31-01-2022.Jpg (3200×2000)

Dr. JOSÉ ALEJANDRO CÓRDOVA HERRERA

Además, por la presentación conjunta de los datos de delitos contra operadores de justicia, por un lado, y contra sindicalistas, por el otro lado, no se puede distinguir entre las denuncias por agresiones cometidas en contra de operadores de justicia y los delitos que se hayan cometido en contra de sindicalistas. Además, en este último ámbito parecen estar incluidas denuncias que derivan de casos laborales ordinarios —delito de desobediencia—.

Con relación a la Fiscalía de Delitos de Periodistas, se observa una dinámica similar en el compartimiento del registro. Mientras se indican varias agresiones que pueden haber sido sufridas y denunciadas por periodistas —como amenazas, abuso de autoridad, hurto—, también se aprecian otros delitos, como injuria, calumnia, difamación, en los cuales típicamente los periodistas pueden ser las personas sindicadas, denunciadas por otra persona.

La Fiscalía de Derechos Humanos, por su parte, está integrada por cuatro agencias fiscales[444]:

- La Agencia Fiscal de Delitos contra Activistas y Defensores de Derechos Humanos
- La Agencia Fiscal de Casos Especiales del Conflicto Armado Interno
- La Agencia Fiscal de Delitos contra los Derechos Humanos y de Tortura
- La Agencia Fiscal de Delitos contra Discriminación

Tomando en cuenta la estructura de esta Fiscalía con sus agencias fiscales, se entiende que no todas las agresiones reportadas en su registro de denuncias necesariamente se refieren a DDH.

Por ejemplo, los 64 casos de discriminación indicados en la tabla —el delito que más denuncias reúne en 2024 en esa Fiscalía— muy probablemente provengan de la Agencia Fiscal contra Discriminación[445] y pueden, según el tipo penal, referirse a "toda distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en motivos de género, raza, etnia, idioma, edad, religión, situación económica, enfermedad, discapacidad, estado civil, o en cualesquiera otro motivo (sic) que impidiere o dificultare a una persona (...), el ejercicio de un derecho legalmente establecido" (art 202 bis CP). Es decir, cualquier persona que se sienta impedida en el ejercicio de un derecho por alguno de los motivos mencionados, puede presentar una denuncia, sin tener que ostentar la calidad de persona defensora de derechos humanos.

Con relación al delito de ejecución extrajudicial, que con 11 casos ocupa el tercer lugar de los delitos más denunciados de la Fiscalía en este año[446], dos de las denuncias derivan de las

[444] Ver Organigrama de Fiscalía Especializadas del MP, parte I: Organigrama Fiscalías Especializadas Parte 1 Al 31-01-2022.Jpg (3200×2000)
[445] Nótese que la Fiscalía de Operadores de Justicia y Sindicalistas también reporta 19 denuncias por ese delito y la Fiscalía de Periodistas, una.
[446] En 2023, también se reportaron 11 casos en esa Fiscalía, de acuerdo con el registro del MP.

muertes violentas de dos personas en Chimaltenango, en abril de 2024. Las otras nueve denuncias surgen de hechos ocurridos en una misma fecha y lugar[447]. Dado que estos casos son reportados por la Fiscalía de Derechos Humanos, pero no específicamente por la Unidad de Activistas y DDH des esa Fiscalía, es probable que las víctimas mortales en estos casos no eran personas defensoras de derechos humanos.

Tabla 2
Delitos contra la vida registrados por las Fiscalías de Derechos Humanos, Periodistas, Operadores de justicia y Sindicalistas[448], 2020-2024
Por número de agraviados/as

Año	Fiscalía de Operadores de Justicia y Sindicalistas			Fiscalía de Periodistas			Fiscalía de Derechos Humanos			Total [449]
	Asesinato	Homicidio	Ejecución Extrajudicial	Asesinato	Homicidio	Ejecución Extrajudicial	Asesinato	Homicidio	Ejecución Extrajudicial	
2020	12	3	6	1	0	0	0	5	3	30
2021	20	4	6	0	0	0	3	0	0	33
2022	0	1	0	1	0	0	1	0	3	6
2023	0	3	0	0	0	0	0	2	11	16
2024	3	10	2	0	0	0	0	0	11	26
TOTAL	35	21	14	2	0	0	4	7	28	111

Fuente: PDH/OPDH con datos del MP al 5 de diciembre 2024, según el año en el que ocurrió el hecho

Derivado de la forma de registrar las denuncias, se presume que, con relación a los delitos de privación de la vida registrados por las tres fiscalías, no todas las denuncias se refieren a defensores de derechos humanos. De los 26 casos registrados en las tres fiscalías en 2024, 19 continúan en investigación, en cuatro casos se solicitó el archivo, dos fueron desestimados y un caso —de asesinato, de la Fiscalía de Operadores de Justicia y Sindicalistas— avanzó a acusación.

De todos los casos de los años anteriores (2020-2023), solo en uno se ha dictado sentencia[450], 52 fueron desestimados y en tres casos se solicitó acusación. De acuerdo con la Relatoría para

[447] 14 de noviembre de 2024, municipio de Chahal, Alta Verapaz
[448] La Unidad de Activistas y Defensores de Derechos Humanos de la Fiscalía de Derechos Humanos no reportó ningún caso de muerte violenta de DDH en este año; sin embargo, no se descarta que ese tipo de casos se puede haber reportado en otras fiscalías, las cuales, de acuerdo con la Instrucción General 5-2018 del MP, tienen la obligación de informar inmediatamente a la Unidad de Activistas y DDH (IG 5-2018, cap. III).
[449] Incluye 4 casos en grado de tentativa
[450] Caso de asesinato del año 2022, Fiscalía de Periodistas

la Libertad de Expresión de la CIDH[451], se lamentan las muertes violentas de cinco periodistas ocurridas en Guatemala en 2023. Sin embargo, del análisis de fechas y lugar se deduce que ninguna de ellas aparece en el registro presentado por la Fiscalía de Delitos contra Periodistas, por lo que es probable que los casos se gestionen en otra Fiscalía.

Denuncias presentadas a la PDH

De la totalidad de denuncias recibidas por la PDH, a través de sus Auxiliaturas en todo el país, del 01 de enero al 31 de octubre del 2024, 29 fueron presentadas por operadores de justicia y 16 por periodistas. La mayoría de estas denuncias se concentran en el departamento de Guatemala.

Tabla 3
Denuncias por agresiones a defensores de derechos humanos recibidas en la PDH
Tipo de expediente
Del 01 de enero al 31 de octubre de 2024

Tipo de expediente	Operadores de justicia	Periodistas
Acompañamiento	12	3
Investigación	11	5
Mediación	1	4
Orientación	5	3
Verificación	0	1
Total	**29**	**16**

Fuente: PDH/OPDH con información del SGDA

Gráfica 3
Denuncias por agresiones a Operadores de justicia recibidas en la PDH
Por derecho vulnerado
Del 01 de enero al 31 de octubre de 2024

Operadores de justicia	Total	%
El Progreso	**3**	**10.34**
Debido proceso	3	
Escuintla	**5**	**17.24**
Debido proceso	4	
Trabajo	1	
Guatemala	**10**	**34.48**
Debido proceso, trabajo	1	

[451] https://www.oas.org/es/cidh/jsForm/?File=/es/cidh/expresion/prensa/comunicados/2024/010.asp

Operadores de justicia	Total	%
Integridad personal	1	
Integridad personal, seguridad, vida	1	
Seguridad	1	
Seguridad, vida, integridad personal	3	
Trabajo	1	
Vida, integridad personal, seguridad	2	
Huehuetenango	**1**	**3.45**
Debido proceso	1	
Quetzaltenango	**3**	
Debido proceso	1	**10.34**
Seguridad	1	
Trabajo	1	
Sacatepéquez	**1**	**3.45**
Debido proceso, vivienda	1	
San Marcos	**2**	
Libertad personal, debido proceso	1	**6.90**
Seguridad	1	
Sololá	**2**	**6.90**
Trabajo	2	
Totonicapán	**2**	**6.90**
Igualdad	2	
Total general	**29**	**100**

Fuente: PDH/OPDH con información del SGDA

Gráfica 4
Denuncias por agresiones a periodistas recibidas en PDH
Por derecho vulnerado
Del 01 de enero al 31 de octubre de 2024

Periodistas	Total	%
Escuintla	**1**	**6.25**
Libertad de expresión	1	
Guatemala	**9**	
Acceso a la información	2	
Debido proceso	1	**56.25**
Integridad personal	2	
Libertad de expresión	2	

Periodistas	Total	%
Seguridad	2	
Izabal	**1**	**6.25**
Integridad personal	1	
Jalapa	**2**	**12.5**
Integridad personal	1	
Trabajo	1	
Quetzaltenango	**2**	**12.5**
Libertad de expresión	2	
Quiché	**1**	**6.25**
Libertad de expresión, libertad personal	1	
Total general	**16**	**100**

Fuente: PDH/OPDH con información del SGDA

De acuerdo con la obligación del PDH de derivar las denuncias al Ministerio Público cuyos hechos pueden ser constitutivos de delito, se remitieron ocho de las 45 denuncias recibidas.

Gráfica No.5
Denuncias por agresiones a Operadores de Justicia y Periodistas recibidas en la PDH Remitidas a otras instituciones
Del 01 de enero al 31 de octubre de 2024

Institución	denuncias remitidas
Oficina de Atención Permanente del Ministerio Público	7
Fiscalía Distrital del Ministerio Público de Jalapa	1
Total	**8**

Fuente: PDH/OPDH con información del SGDA

Porcentaje de Cumplimiento en la Protección de Defensores de Derechos Humanos en Guatemala

Introducción

Este informe presenta una evaluación del porcentaje de cumplimiento de las acciones destinadas a proteger a las personas defensoras de derechos humanos (DDH) en Guatemala, basado en los indicadores clave identificados en el documento proporcionado. La evaluación

considera el estado de implementación de políticas, medidas de protección, fortalecimiento institucional y mecanismos de denuncia.

Metodología

1. **Definición de indicadores clave:**
    - Indicadores seleccionados: política pública para la protección de DDH, medidas de seguridad, fortalecimiento de capacidades institucionales, registro y atención de denuncias, y cumplimiento de sentencias internacionales.

2. **Asignación de pesos relativos:**
    - Cada indicador se ponderó según su importancia dentro del contexto evaluado.

3. **Evaluación cualitativa:**
    - Los indicadores se calificaron como:
        - Implementado: 100%.
        - Parcialmente implementado: 50%.
        - No implementado: 0%.

Resultados por Indicador

1. Política pública para la protección de DDHH
Evaluación: parcialmente implementado (50%)

- A pesar de avances como reuniones para la elaboración de la política, no se ha finalizado ni aprobado. Existen barreras en el acceso a expedientes de la Copredeh. Ponderación: 30%.

2. Medidas de seguridad para personas defensoras de DDHH
Evaluación: parcialmente implementado (50%)

- La PNC otorgó 85 medidas de seguridad entre enero y octubre de 2024, pero los recursos y cobertura son limitados. Ponderación: 25%.

3. Fortalecimiento de capacidades institucionales
Evaluación: parcialmente implementado (50%)

- Si bien existen protocolos y capacitaciones, muchos fiscales desconocen las Instrucciones Generales clave (IG 5-2018 y IG 1-2015). **Ponderación:** 20%.

4. Registro y atención de denuncias
Evaluación: parcialmente implementado (50%)

- Se han recibido denuncias a través de la PDH y el MP, pero los registros son inconsistentes y no desglosan adecuadamente a los grupos vulnerables. Ponderación: 15%.

5. Cumplimiento de sentencias internacionales
Evaluación: parcialmente implementado (50%)

- El cumplimiento de las sentencias de la Corte IDH, como la implementación de la política pública para la protección de DDHH, sigue en proceso sin resultados tangibles. **Ponderación:** 10%

Porcentaje de cumplimiento total: 50%

El porcentaje de cumplimiento en las acciones para proteger a las personas defensoras de derechos humanos en Guatemala es del 50%. Aunque se evidencian avances, persisten deficiencias estructurales en la implementación de políticas y medidas de protección, así como en el fortalecimiento institucional y el cumplimiento de sentencias internacionales.

Recomendaciones

Al Ministerio Público

1. Fortalecer las capacidades del personal fiscal de investigación y atención de las denuncias presentadas por personas defensoras de derechos humanos, periodistas, operadores de justicia y sindicalistas, mediante capacitaciones sobre las Instrucciones Generales 5-2018 y 1-2015, dirigidas tanto al personal de las fiscalías especializadas como al demás personal fiscal, que puede estar encargado de recibir denuncias de personas defensoras de derechos humanos.
2. Velar por la objetividad de la investigación y la protección de las personas defensoras de derechos humanos, periodistas, operadores de justicia y sindicalistas, solicitando las medidas de seguridad necesarias para resguardar su seguridad e integridad personal en el ejercicio de su derecho a defender derechos humanos.
3. Con relación al registro estadístico de la Fiscalía de Delitos contra Operadores de Justicia y Sindicalistas, llevar registros separados por:
   a. Las tres agencias de la Fiscalía (Operadores de justicia, Sindicalistas, Privados de libertad);
   b. Operadores de Justica (y Sindicalistas) agraviados, por un lado, y sindicados, por el otro;
   c. Casos penales derivados de juicios laborales.

4. En el registro estadístico de la Fiscalía de Delitos contra Periodistas: implementar un registro separado por denuncias de periodistas agraviados y denuncias presentadas en contra de periodistas.
5. En el registro estadístico de la Fiscalía de Derechos Humanos: implementar registros separados por cada agencia fiscal, para facilitar la determinación de los grupos de población vulnerados por los delitos aducidos.

A la Comisión Presidencial para la Paz y los Derechos Humanos (Copadeh)

1. Avanzar en el análisis de los expedientes de la extinta Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en materia de Derechos Humanos (Copredeh), para contar con la documentación completa, necesaria para el pleno ejercicio de sus funciones.

2. Avanzar con la elaboración de la política pública para la protección de defensores de derechos humanos, tomando en consideración los requisitos establecidos al respecto en las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos del caso Defensor de Derechos Humanos y Otros Vs. Guatemala, así como del caso Pérez Lucas Vs. Guatemala.

Al Ministerio de Gobernación

1. Fortalecer el trabajo de la Instancia de Análisis de Ataques contra el Derecho de Personas, Organizaciones, Comunidades y Autoridades de los Pueblos Originarios, a defender Derechos Humanos.

2. Promover la elaboración e implementación de la Política Pública para la Protección de Defensores de Derechos Humanos, tomando en consideración los requisitos establecidos al respecto en las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos del caso Defensor de Derechos Humanos y Otros Vs. Guatemala, así como del caso Pérez Lucas Vs. Guatemala.

Al Organismo Judicial

1. Incluir en la oferta de formación de la Escuela de Estudios Judiciales capacitaciones sobre el rol de personas defensoras de derechos humanos y los riesgos que enfrentan, para fortalecer el análisis a la hora de conocer casos de delitos cometidos contra defensores de derechos humanos.

PROCURADOR
DE LOS DERECHOS HUMANOS

Derecho a la seguridad

2024

Derecho a la seguridad

Introducción

El disfrute del derecho a la seguridad está relacionado con el cumplimiento de los derechos a la vida, integridad personal, justicia, libertades fundamentales —personal, de expresión y emisión de pensamiento, a la libre asociación, a defender derechos humanos, de prensa—, a la paz y al desarrollo integral de las personas que implica el acceso a condiciones sociales mínimas para una vida de calidad. Estos derechos están protegidos en la Constitución Política de la República de Guatemala (CPRG), normativa nacional y en un corpus amplio de tratados internacionales de derechos humanos ratificados por Guatemala.

La situación adversa señalada por el Procurador de los Derechos Humanos en sus informes anuales anteriores, así como los grandes retos del Estado —institucionales, financieros, políticas públicas de seguridad y justicia con un enfoque criminológico y de derechos humanos— para fortalecer la prevención de la violencia y los delitos, y garantizar a las personas el disfrute de una vida libre de riesgos, amenazas y vulnerabilidades a su seguridad continúan vigentes.

En su informe anterior, el PDH recomendó al Consejo Nacional de Seguridad (CNS) "evaluar y actualizar la Política Nacional de Seguridad, la Agenda Estratégica de Seguridad y el Plan Estratégico de Seguridad, en el marco de la nueva administración de gobierno 2024-2028; que la política pública de seguridad contemple en su diseño y en los procesos de implementación un enfoque basado en los derechos humanos, para que todas las acciones en la materia se ejecuten en observancia de la interrelación e interdependencia de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales"[452].

Al respecto, la Secretaría Técnica del CNS informó que la instrucción del presidente de la República para la planificación estratégica de seguridad y la revisión y ajustes de los instrumentos de seguridad se estaría considerando de forma transversal el eje de seguridad democrática y derechos humanos[453].

Por otro lado, el PDH también recomendó a las autoridades policiales y del Ministerio de Gobernación "atender las múltiples vulnerabilidades institucionales, identificadas hace más de 10 años por la Política Nacional de Seguridad 2012, entre ellas, la deficiencia administrativa y operativa, el involucramiento en ilícitos de los elementos policiales, la poca presencia territorial y los presupuestos limitados, con el fin de fortalecer las capacidades de respuesta de la Policía Nacional Civil frente a las demandas ciudadanas de seguridad y los fenómenos delictivos y de violencia que impactan los derechos fundamentales, cuyas acciones deben

[452] PDH. *Informe Anual Circunstanciado de Actividades y de la situación de los Derechos Humanos 2023*. Pág. 226. Guatemala, enero de 2025.
[453] Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Seguridad. Ref.: STCNS/DPE/177-2024/ncfo. Guatemala, 19 de marzo de 2024.

enmarcarse en el pleno respeto y cumplimiento de los derechos humanos".

En ese sentido, el Ministro de Gobernación en funciones informó que el Plan Estratégico Institucional 2021-2028, elaborado con el enfoque de gestión por resultados, busca mejorar la eficiencia, eficacia y transparencia en el uso de los recursos policiales, y que, además, el Plan de Trabajo 2024 de la Policía Nacional Civil (PNC) sería la principal herramienta de gestión para guiar de manera sistemática a la institución policial en su esfuerzo por combatir la delincuencia común y organizada; el fin último de dicho plan sería la "convivencia pacífica de los ciudadanos"

Acciones institucionales de la Institución del Procurador de los Derechos Humanos

Acciones de las defensorías temáticas. Durante 2024, al menos nueve defensorías temáticas del Procurador de los Derechos Humanos desarrollaron un poco más de una centena de actividades en seguimiento al cumplimiento del derecho a la seguridad de la población, entre otras defensorías, la de los Derechos de la Niñez y Adolescencia, de la Juventud, de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, de la Diversidad Sexual, de las Personas Migrantes. Entre las principales acciones desarrolladas se pueden mencionar las siguientes: constatación de casos y expedientes, participación en mesas interinstitucionales, supervisiones administrativas, intervenciones inmediatas, acompañamientos y orientaciones al público, seguimientos de casos.

Acciones de las Auxiliaturas. Por su parte, las Auxiliaturas departamentales del PDH desarrollaron alrededor de 220 actividades en seguimiento al cumplimiento del derecho a la seguridad de la población —integridad personal, libertad de expresión, libertad personal, vida, acoso escolar, maltrato, restricción a la libre locomoción, trata de personas, violencias—, en el ámbito de la supervisión a la institucionalidad pública y en el ámbito de la prevención de la violencia y el delito brindando talleres, foros, conferencias, entre otras actividades.

Denuncias recibidas. En los dos últimos años se ha observado un incremento en las solicitudes y denuncias presentadas en la PDH sobre vulneración de derechos que se relacionan con el derecho a la seguridad, entre ellos, la integridad personal, seguridad ciudadana, libertad de expresión, libertad personal y vida, como se expresa en la siguiente gráfica.

Gráfica 1
Denuncias presentadas en PDH por vulneración de derechos que se relación con la seguridad 2022-2024

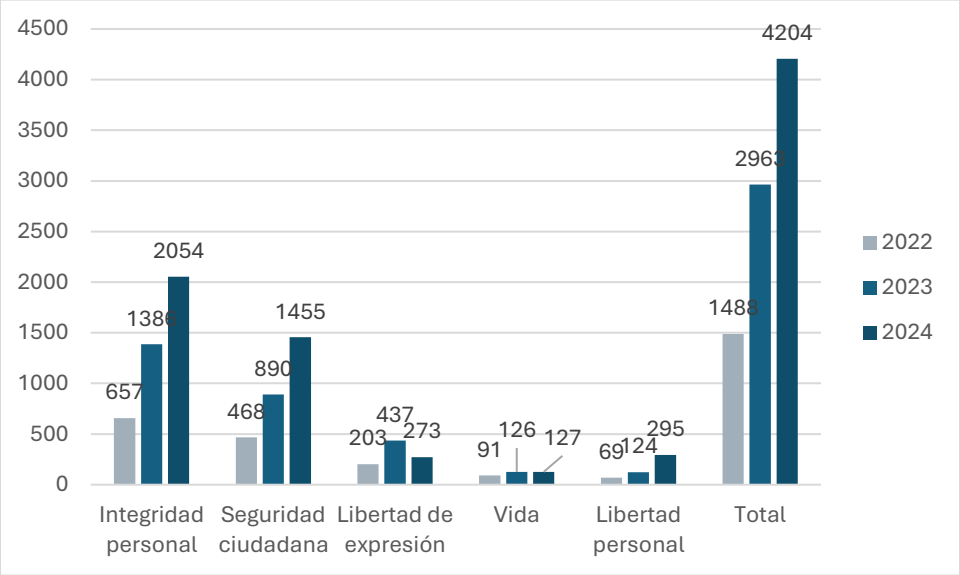

Fuente: PDH/OPDH, con datos del Sistema de Gestión de Denuncias y Actuaciones (SGDA)

Situación de la Policía Nacional Civil

Déficit de personal policial

De acuerdo con los datos oficiales proporcionados, entre 2020 y 2024 la fuerza policial general creció 3% (de 40,233 a 41,299 elementos policiales)[454]. Sin embargo, con relación al crecimiento poblacional, la fuerza policial refleja un mayor déficit en la actualidad, ya que en 2020 el país contaba con 2.39 policías por cada mil habitantes, y en el último año con 2.31. El déficit de la fuerza policial en el país es crítico teniendo en cuenta que el estándar internacional considera una tasa mínima de cuatro policías por cada mil habitantes[455].

Importante advertir que, de los 41,299 policías que conforman la fuerza policial actual, únicamente el 26% (10,900) está asignado a tareas de patrullajes diarios, con relevos de tres turnos cada ocho horas. Otros 1,882 (5%) están asignados a tareas administrativas, y 1,961(5%) para la seguridad de particulares, funcionarios y entidades. [456]

El Estado tiene el reto de incorporar un mayor número de elementos policiales de tal forma que las bajas policiales no afecte el fortalecimiento progresivo y consistente de la fuerza policial,

[454] Dirección General de la Policía Nacional Civil (DGPN). Oficio No. 6224-2024. Ref. SEGE/DG/DECB/Lorena. Guatemala, 05 de noviembre de 2024.
[455] A/HRC/19/21/Add.1, párr. 18.
[456] DGPN. Oficio No. 6224-2024. Ref. SEGE/DG/DECB/Lorena. Guatemala, 05 de noviembre de 2024

lo que representa una mejor planificación financiera, eficacia y transparencia para la ejecución de los recursos.

El crecimiento de la fuerza policial no siempre ha sido consistente entre un año y otro, como puede observarse en la siguiente gráfica:

Gráfica 2

Fuerza policial del 2020 al 2024

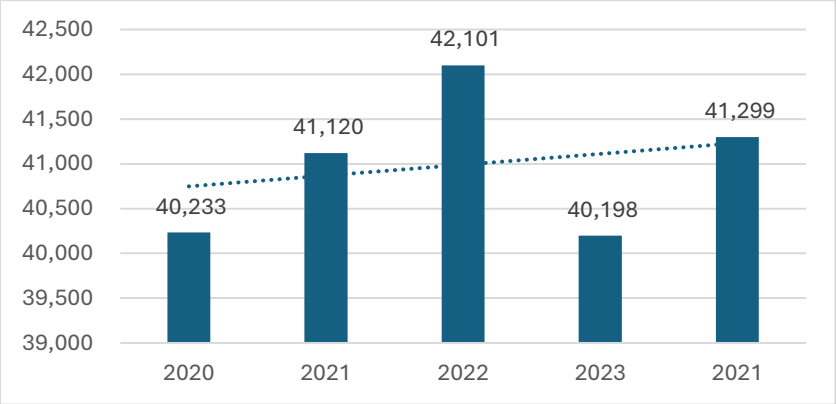

Fuente: PDH/OPDH, con datos de la PNC*

Elementos policiales involucrados en hechos delictivos

El crecimiento de la fuerza policial entre un año y otro puede verse afectado por las bajas y despidos de los elementos policiales, incluyendo a los policías que son dados de baja por su involucramiento en hechos delictivos. De acuerdo con información recibida[457], en los últimos cinco años han sido 21,911 los policías investigados por la Oficina de Responsabilidad Profesional (ORP), de cuyos casos 2,354 (11%) han sido trasladados al Ministerio Público, y 746 (3%) tienen un proceso judicial abierto. Los datos pueden observarse en la siguiente figura.

[457] Ibid

Gráfica 3
Número de elementos policiales investigados por ORP y número de casos trasladados al MP

Fuente: PDH/OPDH, con datos de la PNC. *al 5 de noviembre de 2024

Como resultado de las investigaciones por la ORP, las autoridades informaron haber destituido a 430 elementos policiales en los últimos cinco años, como se expresa en la siguiente gráfica. Esta cifra representa escasamente el 2% del total de policías que habrían sido investigados por la ORP en el mismo periodo.

Gráfica 4
Número de policías destituidos como resultado de las investigaciones de la ORP/PNC

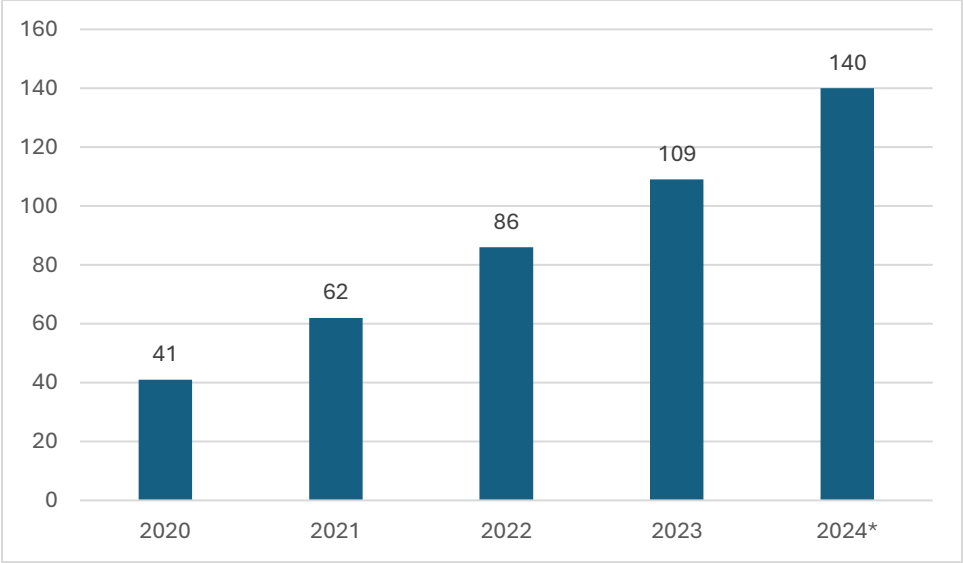

Fuente: PDH/OPDH, con datos de la PNC. *al 5 de noviembre

Por otro lado, las autoridades también informaron que la fuerza policial sufrió 8,007 bajas en los últimos cinco años, entre ellos, 1,753 fueron destituidos y otros 257 removidos; el mayor número de bajas se dio por jubilación (3,891)[458].

Calidad de la infraestructura de las sedes policiales

Persisten las condiciones inadecuadas de las sedes policiales, como lo pudo observar el PDH en 2024 luego de verificar in situ algunas sedes policiales en el marco de su mandato de supervisar la administración pública. Además, la PNC aún continúa internando personas privadas de libertad en nueve de sus sedes policiales, en las cabeceras departamentales de Jutiapa, Jalapa, Totonicapán y Salamá; tres de ellas en el departamento de Quetzaltenango, y dos en el departamento de Huehuetenango.

En octubre de 2024, luego de una supervisión realizada por la Auxiliatura de Santiago Atitlán a la Subestación policial de la aldea Xejuyup, en Nahualá, y a la Subestación de la aldea Guineales, en Santa Catarina Ixtlahuacán, ambos municipios de Sololá, se observó un déficit de personal para cubrir las demandas de la población, carencia de equipo de cómputo, impresora e internet; carencia de mobiliario de oficina y *lockers*, espacio físico insuficiente para el funcionamiento de la subestación y carencia de vehículos en buen estado, contando únicamente con una motocicleta en funcionamiento.

El Procurador de los Derechos Humanos emitió dos resoluciones mediante las cuales recomendó a la Jefatura de la Comisaría 33 del Departamento de Suchitepéquez coordinar con la Comisaría 72 del Departamento de Sololá, ambos de la PNC, llevar a cabo las gestiones administrativas necesarias para mejorar las condiciones laborales de los agentes policiales asignados a la Subestación dela PNC de la aldea Xejuyup[459], así como para los agentes asignado a la Subestación de la aldea Guineales[460], y requerir recursos materiales, tecnológicos y financieros para dicha Subestación policial.

Al respecto, la Dirección General de la PNC informó que, “para evitar hacinamiento del personal policial, al no contar totalmente con infraestructura propia, se hace necesaria la implementación de sedes policiales en casas particulares, mismas que no fueron diseñadas para el efecto. En ocasiones, por la ubicación geográfica, no se cuenta con otras alternativas, generando algún grado de hacinamiento. Sin embargo, en la mayoría de las sedes policiales se cuenta con suficiente área para evitar hacinamiento. Asimismo, se implementa un proceso de mejora continua, que consiste en la búsqueda de lugares que cumplan con los factores de ocupación de dictamen a las normas de la -CONRED”-[461].

[458] Idem
[459] Resolución PDH-2024-2058
[460] Resolución PDH-2024-2065
[461] DGPN. Oficio No. 6224-2024. Ref. SEGE/DG/DECB/Lorena. Guatemala, 05 de noviembre de 2024.

Además, dicha dirección también informó que, "las sedes que no son propias, previo a celebrar contrato de arrendamiento, se hacen los respectivos Dictámenes de Habitabilidad, para establecer el estado de la infraestructura física, solicitando a los propietarios, cuando así proceda, previo al contrato, que atiendan las observaciones realizadas por el Departamento de Infraestructura. Los servicios básicos, agua potable y saneamiento, en todas las sedes de la Policía Nacional Civil poseen servicios de agua potable, energía eléctrica y sistema de desfogue de aguas negras, que ayudan al saneamiento de las sedes. En los lugares en los cuales no se cuenta con sistema de drenajes, se implementan pozos de absorción. Para el saneamiento de aguas negras, de igual forma hay sedes policiales que cuentan con biodigestores y con plantas de tratamiento de aguas residuales".[462]

Incidencia delictiva

En 2024 se observó una leve mejora en algunos delitos con relación a 2023: La tasa nacional de homicidios disminuyó de 24.8 a 23.4 por cien mil habitantes, según datos del Instituto Nacional de Ciencias Forenses (Inacif) (ver gráfica 6); las denuncias por violencia contra la mujer disminuyeron 6%, según reporte de la última memoria de labores del MP (2023-2024) (ver gráfica 9); sin embargo en el Observatorio de la Mujer del MP hay un incremento sostenido de estas, el registro de delitos sexuales reflejó una disminución de 5%, según Inacif (ver gráfica 10), pero los datos del MP muestran un aumento sostenido de este delito.

Por el contrario, se observó un crecimiento ininterrumpido de las extorsiones hasta en 44.6% entre el registro de 2020 (13,468 casos) y el registro de 2024 (19,469 casos), según las denuncias recibidas por el MP, y un incremento de 85% de acuerdo a la PNC, al registrar 13,031 casos en 2020, y 24,089, en 2024 (ver figuras 7 y 8). En el mismo sentido, otros delitos como la trata de personas continúan presentando cifras alarmantes, como lo ha analizado y denunciado el PDH en informes especializados en la última década[463] y una serie de delitos cuyas víctimas son niñas y niños, incluso en edades de la primera infancia.

Los últimos tres informes de labores del Ministerio Público, que abarcan periodos de abril a marzo entre un año y otro (2021-2022, 2022-2023, 2023-2024), permiten observar que los casos ingresados al sistema de justicia penal se incrementaron en 33% entre 2021 y 2024. De los 519,946 casos ingresados en el último periodo reportado, se tramitaron 75 solicitudes de conversión, 14,455 solicitudes de criterio de oportunidad; 1,232 solicitudes de la suspensión de la persecución penal, dando como resultado 15,762 medidas desjudicializadoras. Ello puede observarse en la siguiente gráfica.

[462] DGPN. Oficio No. 6224-2024. Ref. SEGE/DG/DECB/Lorena. Guatemala, 05 de noviembre de 2024.
[463] PDH. Situación de la Trata de Personas en Guatemala: "Una década bajo la lupa de los Derechos Humanos de las víctimas". Guatemala, septiembre de 2024.

Gráfica 5

Frecuencia de casos ingresados en el MP periodos de abril a marzo

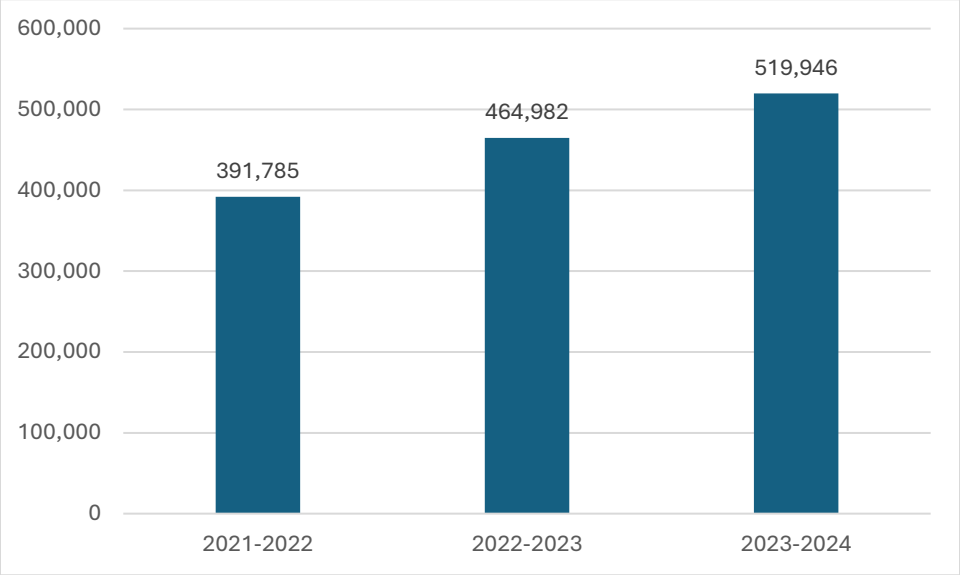

Fuente: PDH/OPDH, con datos de las memorias de labores del MP

Las principales cifras de los delitos que impactan directamente el disfrute de los derechos a la vida, libertades fundamentales, integridad personal, el patrimonio, entre otros, se expresan en las siguientes figuras.

Homicidios

En 2024, la tasa nacional de homicidios por cada 100,000 habitantes mostró una leve disminución, de 24.8 que se tuvo en 2023 a 23.7 en el último año, según los registros del INACIF[464]; y, de 16.7 a 16.1, según los registros de la PNC. Ambas entidades muestran dicha disminución, como puede observarse en la siguiente gráfica.

[464] Las causas de muerte tomadas en cuenta en los totales anuales, por su posible vinculación con hechos criminales, son: asfixia por compresión toraco abdominal; asfixia por confinamiento; asfixia por estrangulación; asfixia por ligadura de cuello; asfixia por sofocación; asfixia por sumersión; asfixia por suspensión -ahorcadura-; decapitación -amputación traumática a nivel de cuello; heridas producidas por arma blanca; heridas producidas por proyectil de arma de fuego.

Gráfica 6
Tasa nacional de homicidios por cada 100,000 habitantes

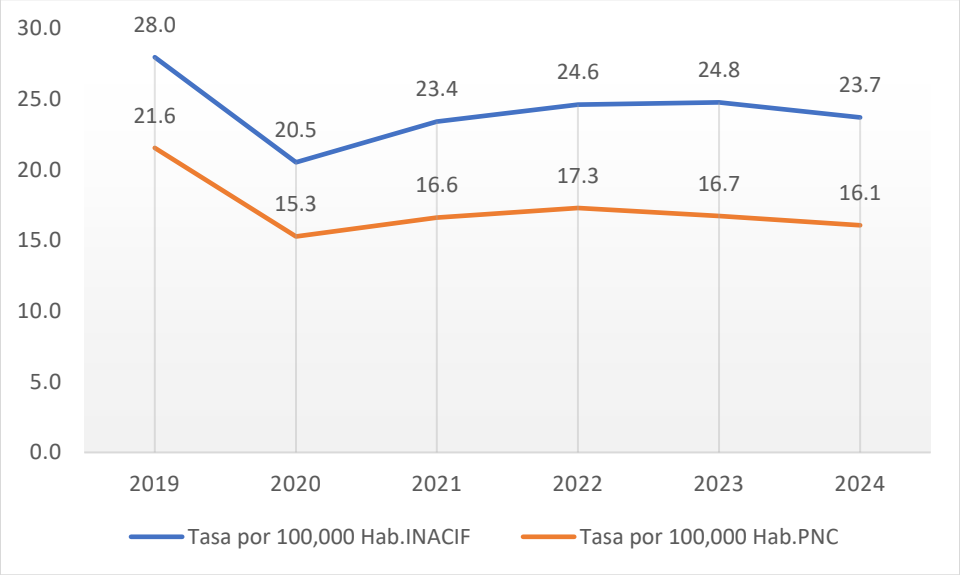

Fuente: PDH/Observatorio PDH, con datos del INACIF[465] y PNC[466]

Alrededor de 450 víctimas han sido niñas y niños —2% en el periodo observado—, incluso en edades de primera infancia, lo que refleja altos riesgos y amenazas para la vida y seguridad de la niñez en el país. El mayor porcentaje de víctimas han sido adolescentes y jóvenes, entre 13 y 29 años, concentrando hasta el 51% de las víctimas registradas entre 2019 y 2024.

En este periodo (2019-2024), la principal causa de muerte han sido las heridas producidas por proyectil de arma de fuego, hasta en 81% de los casos, según la PNC y, 67%, de acuerdo con la información del Inacif Las otras causas de las muertes violentas registradas con frecuencias significativas han sido la asfixia por suspensión —ahorcadura—, hasta en 12% de los casos, según el Inacif, y las heridas producidas por arma blanca en el 9% de los casos, indica el Inacif y en el 10%, según la PNC.

Tabla 1. Principales causas de muertes vinculadas con hechos delictivos, periodo 2019-2024

Causa de la muerte	INACIF	PNC
Heridas producidas por proyectil de arma de fuego	67%	81%
Heridas producidas por arma blanca	9%	10%
Asfixia por suspensión —ahorcadura—	12%	s/d
Estrangulamiento	4%	5%

Fuente: PDH/OPDH, con datos de Inacif y PNC

[465] https://www.inacif.gob.gt/estadisticasweb/necropsiaspersonalizado.php
[466] https://pladeic.mingob.gob.gt/#

El reto de las autoridades de seguridad es sostener la disminución de la incidencia criminal y alcanzar no solo los datos más bajos del último quinquenio que se registraron en 2020, sino esforzarse por reducir la incidencia delictiva al mínimo posible, para garantizar la seguridad de las personas frente a los riesgos y vulnerabilidades a su seguridad.

Extorsiones

En 2024, se observó el mayor incremento de las extorsiones con relación a los incrementos anuales en el último quinquenio, según los registros de la PNC y del MP, que reflejan una escalada ininterrumpida del delito de extorsión en el país.

Según los datos de la PNC, la cifra de extorsiones registrada en 2024 representa el 85% de incremento con relación al registro de 2020 (13,031 casos en 2020, y 24,089 en 2024), cuando se había reflejado una disminución con relación a la cifra de 2019, y han afectado particularmente a residencias (70%) y comercios (26%).

Gráfica 7
Registro de casos de extorsión, de 2019 a 2024

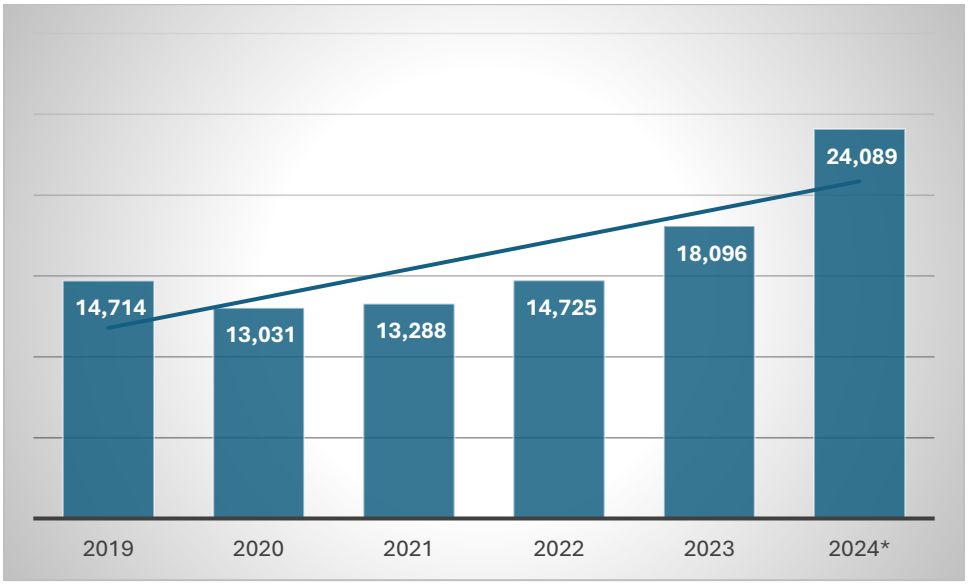

Fuente: PDH/OPDH, con datos de la PNC

Por su parte, el MP reportó un incremento de 44.6% en las denuncias por extorsión entre el registro reportado en 2020 —13,468 casos— que fue el más bajo del último quinquenio, y el registro reportado en 2024 —19,469 casos—, como puede observarse en la siguiente gráfica

Gráfica 8
Registro de denuncias por extorsión de 2019 a 2024

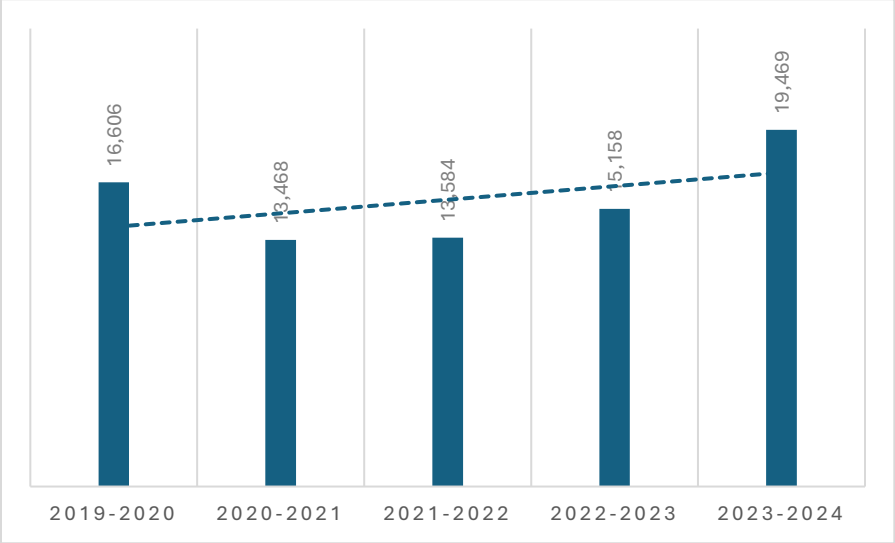

Fuente: PDH/OPDH, con datos del Ministerio Público (informes de labores).

Violencia contra la mujer

Históricamente, la violencia contra la mujer ha sido de los delitos con mayor incidencia en el país. En el informe de labores de los últimos tres años muestra los registros de este delito, los cuales han disminuido, y representa un 27% menos entre la cifra reportada en el informe de labores 2024 del MP —43,500 casos— con relación a la cifra reportada en 2022 —59,664 casos—.

Sin embargo, los datos del Observatorio de la Mujer del MP que reporta diariamente y que es abordado en el tema de Justicia Especializada de este informe, evidencia un aumento sostenido de la violencia contra la mujer desde el 2022.

La diferencia de datos podría deberse a los periodos reportados, los últimos tres informes de labores del Ministerio Público abarcan periodos de abril a marzo entre un año y otro (2021-2022, 2022-2023, 2023-2024), mientras que la información del Observatorio de la Mujer del MP presenta datos anuales de enero a diciembre.[467] A continuación, la gráfica con datos del informe de labores del MP.

[467] Ministerio Público. En: https://observatorio.mp.gob.gt/portal-estadistico/ consultado el 28/12/2024

Gráfica 9
Denuncias por violencia contra la mujer

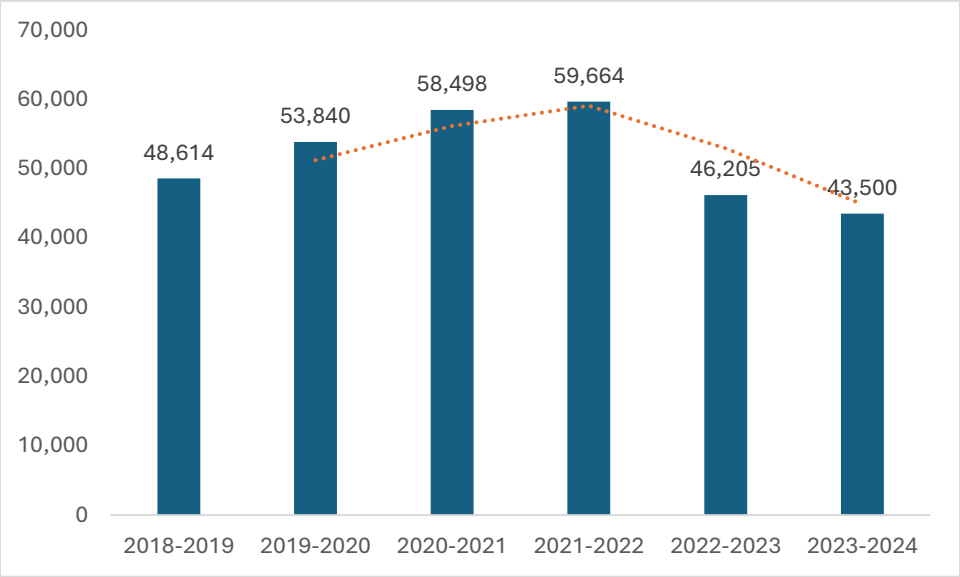

Fuente: PDH/OPDH, con datos del MP (memorias de labores)

Delitos sexuales

Al igual que en los delitos de homicidios y violencia contra la mujer, los delitos sexuales han mostrado una disminución en los últimos dos años, con relación al registro de 2022, que había sido el más alto en el último quinquenio, según los peritajes para reconocimiento de delitos sexuales que efectúa el Instituto Nacional de Ciencias Forenses. En 2024, la disminución representó el 5% con relación al registro de 2023. Ello puede observarse en la siguiente gráfica.

Gráfica 10
Peritajes por reconocimiento de delitos sexuales
Tendencia anual de 2019-2024

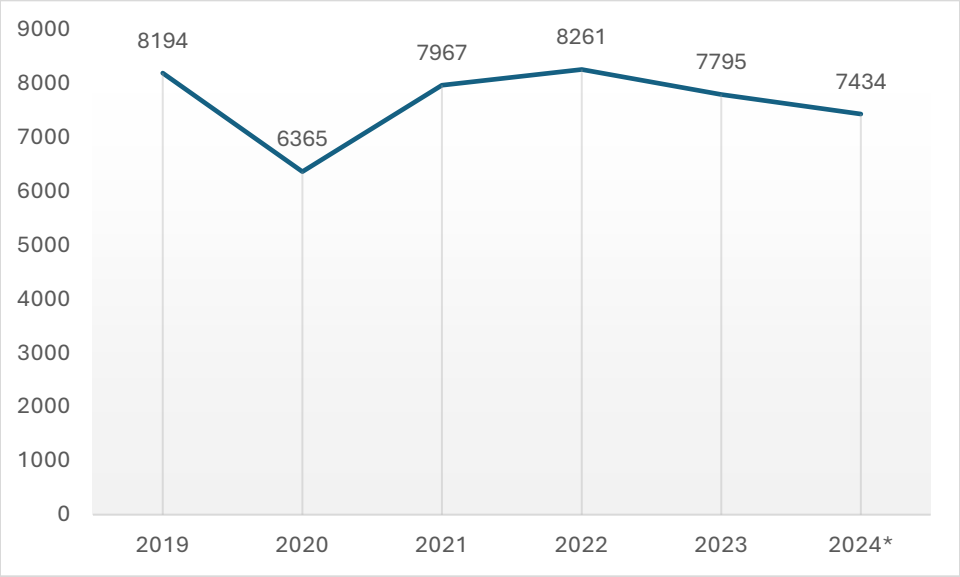

Fuente: PDH/OPDH, con datos del INACIF *al 29 de diciembre[468].

Trata de personas

En septiembre de 2024, el Procurador de los Derechos Humanos presentó un informe sobre la situación de la trata de personas en Guatemala[469], en el cual hizo un análisis del tema en la última década para conocer los avances en la identificación de víctimas, la persecución y sanción de este delito grave, así como los desafíos significativos del Estado para avanzar en la erradicación de este delito.

El informe destaca las diversas modalidades de la trata de personas, las características de las víctimas, y las acciones emprendidas por el Estado y la sociedad civil para combatir esta problemática.

El informe recalca la debilidad de las entidades de justicia para el registro de la edad, sexo, identidad de género, pueblo de pertenencia o comunidad lingüística y nacionalidad de las víctimas, cuya debilidad ha persistido en todo el periodo analizado (2013-2024) representando uno de los desafíos del Estado para la identificación plena de las víctimas y la posibilidad de fortalecer la investigación de los casos y, en consecuencia, una mayor eficacia en el derecho a la justicia de todas las víctimas.

Registro de las víctimas

[468] Inacif. En: https://www.inacif.gob.gt/estadisticasweb/evalmedicaspersonalizado.php
[469] PDH. Situación de la Trata de Personas en Guatemala: "Una década bajo la lupa de los Derechos Humanos de las víctimas". Guatemala, septiembre de 2024.

De acuerdo con los datos del Ministerio Público, los registros del delito de trata de personas mantuvieron una frecuencia similar entre 2013 y 2022, no obstante, los registros de 2023 y 2024 muestran un incremento exponencial que merecería una atención especial por parte de las autoridades de seguridad y de justicia, en el sentido de que podría estar mostrando **una alerta** de una mayor incidencia de este delito en los dos últimos años.

Ciertamente, a medida que el MP avanza en la investigación de los casos también hace un ajuste o depuración del delito de trata de personas en su base de datos, como puede observarse en la línea de registro depurado en la figura siguiente (gráfica 11); sin embargo, es importante advertir que en ninguno de los años anteriores a 2023 se reportó un registro que superara los 650 casos no depurados.

En este sentido, la alerta se plantea al observar que los registros de 2023 y de 2024 no solo son superiores a las frecuencias de los años anteriores, sino que triplican las frecuencias anuales de dichos registros, particularmente el reporte de 2024, teniendo en cuenta, además, que el reporte corresponde de enero a noviembre.

Gráfica 11
Registro de posibles víctimas de trata de personas de 2013-2024

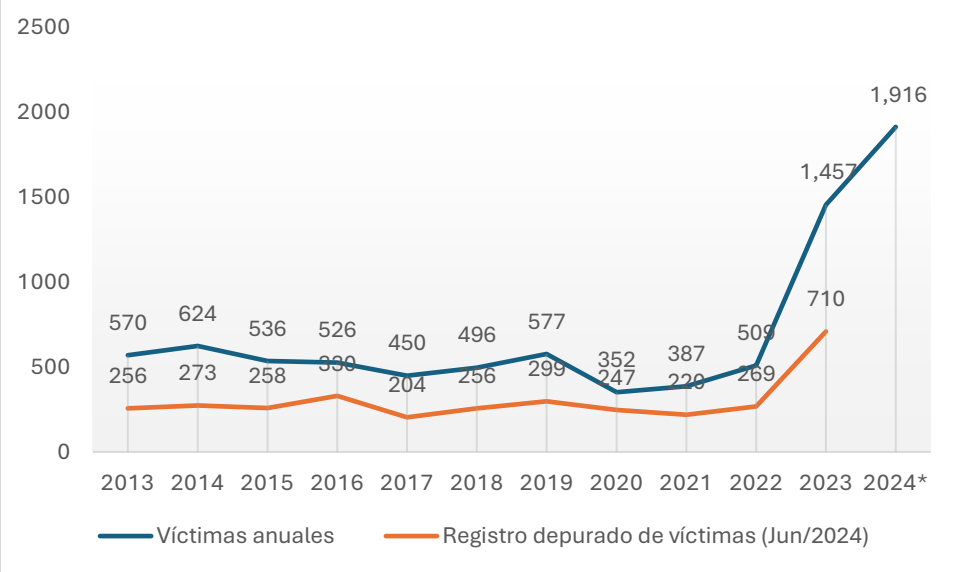

Fuente: PDH/OPDH, con datos del MP *al 30 de noviembre

Las modalidades de la trata de personas registradas por el MP en los dos últimos años muestran los siguientes datos:

Tabla 2
Modalidades de trata 2023 a 2024*

Modalidad trata, por año	2023	2024	Total
Explotación sexual	903	1,335	2,238
Explotación laboral	322	375	697
Prostitución ajena	143	94	237
Reclutamiento de adolescentes para grupos delictivos organizados	21	32	53
Venta de personas	9	29	38
Embarazo o matrimonio forzados o servil	32	4	36
Adopción irregular	10	13	23
Pornografía	10	13	23
Mendicidad	2	12	14
Trabajos o servicios forzados	4	4	8
Servidumbre	-	5	5
Esclavitud	1	-	1
Totales	**1,457**	**1,916**	**3,373**

Fuente: PDH/OPDH, con datos del MP *al 30 de noviembre

Delitos contra la libertad personal

Los delitos de detención ilegal y los de plagio o secuestro son recurrentes año con año con una frecuencia significativa que impacta directamente el derecho a la integridad y libertad personal, entre otros derechos.

En 2023, el MP registró 1,293 detenciones ilegales —108 casos en promedio mensual—, y de enero a octubre de 2024, 924 —92 casos en promedio mensual—. Por otro lado, el MP registró 450 delitos de plagio o secuestro en 2023 —37 casos en promedio mensual— y de enero a octubre de 2024, 372 —37 casos en promedio mensual—.

Los departamentos que mayor número de estos delitos reportaron en los dos últimos años son Guatemala con 31% de los casos; Alta Verapaz, con 13% de los casos, y Huehuetenango con 11% de los casos. Le siguen San Marcos y Quiché con 5% de los casos cada uno; Petén, Baja Verapaz y Suchitepéquez, con 4% de los casos cada uno; Escuintla, Totonicapán, Chimaltenango, Sololá y Retalhuleu, con 3% de los casos cada uno.

Porcentaje de cumplimiento

Porcentaje de Cumplimiento en el Derecho a la Seguridad en Guatemala 2024

Introducción

Este informe presenta una evaluación del porcentaje de cumplimiento del derecho a la seguridad en Guatemala, considerando los avances y retos identificados en la situación de la seguridad ciudadana, la gestión policial, y las acciones institucionales del Procurador de los Derechos Humanos (PDH). Los indicadores clave se basan en la protección de los derechos fundamentales relacionados con la seguridad, la eficacia policial, y la disminución de la incidencia delictiva.

Metodología

1. **Definición de indicadores clave:**
    - Actualización de la Política Nacional de Seguridad.
    - Incremento de la fuerza policial.
    - Condiciones de infraestructura policial.
    - Disminución de la incidencia delictiva (homicidios, extorsiones, violencia contra la mujer).
2. **Asignación de pesos relativos:**
    - Cada indicador se ponderó según su importancia dentro del cumplimiento del derecho a la seguridad.
3. **Evaluación cualitativa:**
    - Los indicadores se calificaron como:
        - **Implementado:** 100%.
        - **Parcialmente implementado:** 50%.
        - **No implementado:** 0%.
4. **Cálculo del porcentaje total:**
    - Se realizó una suma ponderada de los resultados por indicador.

Resultados por Indicador

1. Actualización de la Política Nacional de Seguridad

Evaluación: Parcialmente implementado (50%).

- La revisión y ajustes de la Política Nacional de Seguridad 2012 están en proceso. Sin embargo, persisten vulnerabilidades institucionales y falta de implementación plena del enfoque de derechos humanos. **Ponderación:** 30%.

2. Incremento de la fuerza policial

Evaluación: Parcialmente implementado (50%).

- Aunque la fuerza policial creció un 3% entre 2020 y 2024, el número de policías por cada mil habitantes disminuyó de 2.39 a 2.31, lejos del estándar internacional de 4 por cada mil habitantes. **Ponderación:** 30%.

3. Condiciones de infraestructura policial

Evaluación: Parcialmente implementado (50%).

- Las sedes policiales continúan presentando condiciones inadecuadas, como hacinamiento, carencia de recursos tecnológicos y vehículos en mal estado. En 2024,

algunas subestaciones dependieron de casas particulares no diseñadas para uso policial. **Ponderación:** 20%.

4. Disminución de la incidencia delictiva
Evaluación: Parcialmente implementado (50%).

- Se registró una disminución en homicidios (-5.6%) y delitos sexuales (-5%), pero un aumento alarmante en extorsiones (85%) y trata de personas. La violencia contra la mujer muestra discrepancias entre reportes oficiales y de observatorios independientes. **Ponderación:** 20%.

Cálculo del Porcentaje de Cumplimiento Total
Porcentaje de cumplimiento total: 50%.

El porcentaje de cumplimiento en el derecho a la seguridad en Guatemala para 2024 es del 50%, reflejando avances parciales en la actualización de políticas de seguridad, el incremento de la fuerza policial y la supervisión por parte del PDH. Sin embargo, persisten retos significativos, como el fortalecimiento institucional, la mejora de las condiciones de infraestructura policial, y la reducción de la incidencia delictiva, especialmente en delitos como extorsiones y trata de personas.

Recomendaciones

Ministerio de Gobernación y Dirección General de la Policía Nacional Civil

1. Asegurar un incremento de la fuerza policial de forma sostenida, en al menos un 3% anual, realizando las gestiones presupuestarias y administrativas, sin que dicho porcentaje sea afectado por las bajas anuales de policías y teniendo en cuenta el crecimiento poblacional y el estándar mínimo de 4 policías por cada mil habitantes, para brindar seguridad a la población.

2. Fortalecer las capacidades de la Oficina de Responsabilidad Policial (ORP) y de la Inspectoría General Interna, optimizando y haciendo más accesibles las líneas de comunicación al público, para una mayor eficacia en la investigación que se dirige hacia los elementos policiales involucrados en ilícitos estando en funciones de su competencia. Este fortalecimiento debiera reflejarse en la reducción de burocracia para que la población pueda presentar denuncias de forma expedita sobre los hechos o acciones que le constan de elementos policiales que actúan al margen de la ley. Disponiendo de información accesible al público mediante plataformas electrónicas oficiales los registros estadísticos y la resolución de estos, incluyendo los casos que se trasladan periódicamente al Ministerio Público y aquellos con procesos judiciales abiertos.

El Consejo Nacional de Seguridad

1. Concretar para 2025 la actualización de la Política Nacional de Seguridad, la Agenda Estratégica de Seguridad y el Plan Estratégico de Seguridad, en el marco de la nueva administración de gobierno 2024-2028, observando que dichos instrumentos incorporen en su diseño y en los procesos de implementación un enfoque basado en los derechos humanos, para que todas las acciones en la materia se ejecuten en observancia de la interrelación e interdependencia de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales.

PROCURADOR
DE LOS DERECHOS HUMANOS

Personas en movilidad humana

2024

Personas en movilidad humana en Guatemala

Introducción

En el 2024, Guatemala continuó enfrentando desafíos significativos en materia de movilidad humana, tanto como país de origen, tránsito y destino de migrantes, como en la atención a sus ciudadanos en el extranjero. La complejidad de los flujos migratorios, influenciada por factores económicos, sociales y políticos, ha demandado respuestas integrales y coordinadas para garantizar el respeto y la protección de los derechos humanos de las personas en movilidad.

La Institución del Procurador de los Derechos Humanos (PDH) ha desempeñado un papel fundamental en la promoción y defensa de los derechos de las personas migrantes y refugiadas. A través de sus diversas defensorías especializadas, como la Defensoría de las Personas Migrantes, Defensoría de los Derechos de la Niñez y Adolescencia, y la Defensoría de la Mujer, la PDH ha implementado acciones de prevención, supervisión y coordinación interinstitucional para abordar las violaciones a los derechos humanos en contextos migratorios[470].

En ese sentido, la Defensoría de las Personas Migrantes de la PDH realizó las siguientes supervisiones durante 2024:

- Supervisión a las autoridades encargadas de la implementación y acceso al Mecanismo de Búsqueda de Migrantes Desaparecidos desarrollado por el Instituto Guatemalteco de Migración (marzo de 2024)
- Supervisión a las instituciones que forman parte del proceso de recepción y atención de personas guatemaltecas retornadas vía aérea (abril de 2024)
- Supervisión a las autoridades responsables de garantizar el cumplimiento al derecho a la identidad y documentación de guatemaltecos residentes en el extranjero (mayo de 2024)
- Supervisión a las autoridades encargadas de brindar atención en la sala de inadmitidos del Aeropuerto Internacional la Aurora (julio de 2024)
- Supervisión a las entidades responsables de brindar atención a personas en el Aeropuerto Internacional La Aurora, con énfasis en poblaciones con necesidades derivadas de condiciones de vulnerabilidad (agosto de 2024)
- Supervisión al Instituto Guatemalteco de Migración para conocer las acciones de supervisión que este realiza a las instituciones que brindan atención humanitaria a personas en movilidad humana dentro del territorio guatemalteco (septiembre de 2024)

[470] Procuraduría de los Derechos Humanos. Acuerdo PDH-078-2023 Manual de Organización y Funciones de la Procuraduría de los Derechos Humanos

- Supervisión a las entidades que intervienen en la implementación del programa de movilidad laboral y acuerdos bilaterales en la región sobre trabajadores migrantes y de temporada (octubre de 2024)
- Supervisión a las autoridades encargadas de brindar atención a unidades familiares migrantes y NNA no acompañados que presentan condiciones de vulnerabilidad durante los procesos de movilidad humana (noviembre de 2024)

Los resultados de dichas supervisiones se plasmaron en los informes respectivos de cada supervisión, brindando una serie de recomendaciones específicas a las autoridades competentes. Algunos de los hallazgos son referidos puntualmente en lo sucesivo de este apartado.

En colaboración con organizaciones internacionales y la sociedad civil, la PDH ha impulsado iniciativas para fortalecer la protección de las personas en movilidad, incluyendo la supervisión de instituciones gubernamentales y no gubernamentales que atienden a migrantes, la investigación de denuncias de violaciones de derechos humanos y la promoción de medidas preventivas[471].

Este capítulo del Informe Anual Circunstanciado 2024 del Procurador de los Derechos Humanos ofrece un análisis detallado de la situación de las personas en movilidad humana en Guatemala, abarca aspectos como la situación de los guatemaltecos en el extranjero, programas de trabajo temporal, acciones de la Fiscalía contra el Tráfico de Migrantes, datos sobre emigrantes retornados, acceso a documentos de identificación y las intervenciones móviles realizadas por la PDH. El objetivo es proporcionar una visión integral de los avances y desafíos en la protección de los derechos humanos en el contexto migratorio durante el 2024.

Personas en movilidad humana en Guatemala

Guatemala, por su ubicación geográfica estratégica, ha sido históricamente un punto clave en los flujos migratorios de América Central hacia América del Norte. En los últimos años, especialmente entre 2019 y 2024, el país ha experimentado variaciones significativas en la movilidad humana, influenciadas por factores económicos, sociales y políticos tanto a nivel nacional como regional.

Análisis de los flujos migratorios actuales: migrantes, refugiados y solicitantes de asilo

Entre 2019 y 2023, en el país se observó un incremento en el tránsito de migrantes provenientes de países como Honduras, El Salvador, Nicaragua y Venezuela. Según datos del Instituto Guatemalteco de Migración, en 2023 se registró un promedio diario de 2,213

[471] Ibid.

personas en tránsito, lo que representó un aumento del 22% en comparación con 2022[472]. Para 2024, esta tendencia continuó al alza, con un promedio diario de 2,300 personas en tránsito, evidenciando un incremento sostenido en los flujos migratorios.

En cuanto a las solicitudes de asilo, la Comisión Nacional para Refugiados (Conare) reportó un aumento en las peticiones entre 2019 y 2023, con un total de 962 solicitudes recibidas hasta diciembre de 2022[473]. En 2024, las solicitudes superaron las 1,000, reflejando un incremento en la demanda de protección internacional en el país.

Condiciones de tránsito y acceso a derechos fundamentales

- **Salud:** las personas en tránsito enfrentan barreras significativas para acceder a servicios de salud. Las principales necesidades médicas incluyen atención prenatal, manejo de enfermedades infecciosas y tratamiento de lesiones sufridas durante el viaje. Los puntos fronterizos, como Tecún Umán y El Ceibo, carecen de suficientes unidades de atención médica para atender estas demandas.
- **Educación:** niños y adolescentes migrantes tienen acceso limitado a la educación durante su tránsito. La falta de documentación o reconocimiento de su estatus migratorio impide su inscripción en centros educativos locales, aumentando su vulnerabilidad al abandono escolar y la explotación laboral.
- **Alimentación y refugio:** albergues gestionados por organizaciones humanitarias son los principales proveedores de alimento y refugio para las personas en tránsito; sin embargo, la capacidad de estos espacios es insuficiente frente al aumento de migrantes, obligando a muchos a permanecer en condiciones precarias, expuestos a enfermedades y violencia.
- **Protección:** mujeres, niños y adolescentes migrantes enfrentan riesgos específicos como explotación sexual y trata de personas. En 2024, se registraron varios casos de violencia sexual en rutas migratorias, evidenciando la necesidad de reforzar los mecanismos de protección.

Acciones gubernamentales e institucionales relevantes

- **Fortalecimiento de la Conare:** el Gobierno de Guatemala, en colaboración con agencias internacionales como Acnur, implementó medidas para mejorar la capacidad de respuesta de la Conare, incluyendo la simplificación de procesos de solicitud de asilo y el incremento de personal asignado a la evaluación de casos.
- **Colaboración interinstitucional:** la Institución del Procurador de los Derechos Humanos coordina con el Instituto Guatemalteco de Migración (IGM) para monitorear el respeto de los derechos humanos en puntos fronterizos, realiza visitas de

[472] Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios -OCHA- En: https://www.unocha.org/publications/report/guatemala/guatemala-migrantesmovilidad-humana-informe-de-situacion-no-1-al-25-de-septiembre-2023? Consultado el 29/11/2024

[473] Instituto Guatemalteco de Migración -IGM- En: https://igm.gob.gt/category/estadisticas/?utm Consultado el 29/11/2024

supervisión y elabora informes sobre las condiciones en albergues y estaciones migratorias.

- **Intervenciones móviles de la PDH:** en 2024, la PDH desplegó equipos móviles para brindar apoyo directo a las personas migrantes en tránsito, ofreciendo asesoría legal, monitoreo de derechos humanos y derivación de casos a instituciones competentes.
- **Participación internacional:** Guatemala ha mantenido una participación activa en el marco del Pacto Mundial sobre Migración, promueve la cooperación regional para gestionar los flujos migratorios y así garantizar los derechos de las personas en movilidad.
- **Programas humanitarios:** la implementación de programas de ayuda inmediata, como la provisión de kits de higiene, alimentos y ropa, fue liderada por el Ministerio de Desarrollo Social (Mides) y coordinada con organizaciones de la sociedad civil. Sin embargo, estos programas aún no cubren la totalidad de las necesidades identificadas.

Entre 2019 y 2024, Guatemala enfrentó desafíos crecientes en materia de movilidad humana, con un aumento sostenido en los flujos migratorios y las solicitudes de asilo. A pesar de los esfuerzos gubernamentales e institucionales para mejorar las condiciones de tránsito y el acceso a derechos fundamentales, persisten brechas significativas que requieren atención continua y fortalecimiento de las capacidades institucionales para garantizar una protección efectiva de las personas en movilidad humana.

Guatemaltecos en el extranjero (TPS)

El Estatus de Protección Temporal (TPS) es una medida migratoria que permite a ciudadanos de determinados países residir y trabajar legalmente en Estados Unidos cuando las condiciones en sus países de origen impiden un retorno seguro. Aunque Guatemala ha solicitado este estatus para sus connacionales en múltiples ocasiones, hasta noviembre de 2024 dicha petición no había sido aprobada.

Migrantes guatemaltecos desaparecidos

El tránsito migratorio conlleva una serie de riesgos, los cuales han sido evidenciados por múltiples hechos de violencia y accidentes vividos por las personas migrantes en su recorrido hacia el país de destino. Estos hechos se relacionan con violencia derivada de acciones perpetradas por el crimen organizado, o por el hecho de las personas y grupos que se dedican al tráfico de personas desean mantener un perfil bajo durante el recorrido migratorio, lo que implica el uso de rutas de mayor riesgo, tanto utilizando diversos tipos de transporte como recorriendo largos trayectos a pie.

La Defensoría de las Personas Migrantes de la PDH ha observado que, en los últimos 15 años, un significativo número de migrantes han sido víctimas de vejámenes y hechos delictivos incluyendo su desaparición, por lo que grupos de familiares se han organizado para exigir a los

Estados la búsqueda y ubicación de sus seres queridos. Al respecto, el Decreto 44-2016, Código de Migración, establece la creación en Guatemala del Mecanismo de Búsqueda de Migrantes Desaparecidos a Causa de la Migración, el cual está vigente y en continuidad a las acciones que lideraba el Ministerio de Relaciones Exteriores en el tema.

Como seguimiento al tema, la Institución del Procurador de los Derechos Humanos, a través de la Defensoría de las Personas Migrantes, ha brindado un acompañamiento continuo, tanto a familiares de víctimas como a las instancias de Estado obligadas a atender la problemática, por lo que es importante desarrollar una supervisión a la implementación del Mecanismo para determinar su impacto, así como las necesidades que se deben atender para garantizar su adecuado funcionamiento.

En el mismo sentido, en marzo de 2024, dicha Defensoría supervisó a las autoridades encargadas de la implementación y acceso al Mecanismo de Búsqueda de Migrantes Desaparecidos (MBMD), desarrollado por el Instituto Guatemalteco de Migración[474], observando que no existe presupuesto específico para su funcionamiento y actualmente depende del presupuesto general del IGM.

Las instalaciones actuales del MBMD no son accesibles, ya que el ingreso se hace por el parqueo del edificio, las oficinas no están señalizadas ni identificadas; según la información brindada en el marco de la supervisión, la administración del edificio no permite a las autoridades colocar rótulos o afiches, lo que ha provocado que algunas personas se pierdan, generalmente las personas atendidas les han comentado que el ingreso es muy difícil.

Situación de guatemaltecos migrantes en Estados Unidos

Según datos del Ministerio de Relaciones Exteriores de Guatemala, en abril de 2024, residían aproximadamente 3,256,047 guatemaltecos en Estados Unidos, lo que representa un incremento del 9% respecto a los 2,964,780 registrados en 2021. Esta creciente comunidad enfrenta desafíos significativos, especialmente aquellos en situación migratoria irregular, quienes carecen de acceso a beneficios legales y están expuestos a posibles deportaciones.

En mayo de 2024, la Defensoría de las Personas Migrantes de la PDH supervisó a las autoridades responsables de garantizar el cumplimiento al derecho a la identidad y documentación de guatemaltecos residentes en el extranjero, observando que el Instituto Guatemalteco de Migración y el Ministerio de Relaciones Exteriores, a pesar de contar con un convenio interinstitucional para brindar el servicio de captura de datos y emisión de pasaportes, no cuentan con información unificada sobre la cantidad de servicios y documentos, tanto solicitados como entregados, lo que podría afectar negativamente en la

[474] PDH/Defensoría de las Personas Migrantes. Supervisión a las autoridades encargadas de la implementación y acceso al Mecanismo de Búsqueda de Migrantes Desaparecidos desarrollado por el Instituto Guatemalteco de Migración. Guatemala, marzo de 2024.

planificación y coordinación para garantizar la existencia de cartillas en la red consular y responder de manera efectiva a las solicitudes de los connacionales en el exterior.

Según los datos brindados por las instituciones supervisadas, hay más de 2 mil personas a quienes no se les ha podido localizar para la entrega de los documentos tramitados, esto derivado de la tardanza en el trámite y que las personas se ven en la necesidad de cambiar de domicilio por diferentes situaciones, sin informar las instituciones supervisadas sobre las acciones al respecto.
El sistema de citas consulares presenta obstáculos para el acceso adecuado de toda la población guatemalteca residente en el exterior.

Las personas han tenido que recurrir a terceros para acceder a una cita consular por fuera del sistema, lo que evidencia que este puede ser evadido y hay quienes se aprovechan de las necesidades de los guatemaltecos residentes en el exterior para obtener ganancias económicas de manera anómala.

Impacto de las políticas migratorias internacionales en los guatemaltecos

Las políticas migratorias de Estados Unidos han tenido un impacto directo en la comunidad guatemalteca. Las dos últimas administraciones de gobierno estadounidenses han tenido posturas que se diferencian en cuanto a su flexibilidad hacia las personas migrantes. La situación es incierta para los guatemaltecos que han migrado hacia dicho país, pues a la fecha, el gobierno de los Estados Unidos aún no aprueba el estatus de protección temporal (TPS, inglés) solicitado por el Gobierno de Guatemala en años anteriores, lo que beneficiaría a las personas guatemaltecas que trabajan con estatus irregular en dicho país.

Rol de la Cancillería y de la PDH en la defensa de los derechos de los guatemaltecos

El Gobierno de Guatemala ha mantenido activa la solicitud de TPS ante Estados Unidos. En octubre de 2024, las autoridades del Ministerio de Relaciones Exteriores, confirmaron que se había solicitado formalmente el TPS para los guatemaltecos en Estados Unidos[475]. Por su parte, la PDH ha coordinado con la Cancillería para monitorear y defender los derechos de los migrantes guatemaltecos, brindando asesoría legal y apoyo en casos de violaciones a sus derechos humanos.

A pesar de los esfuerzos del Gobierno de Guatemala y de la PDH, la comunidad guatemalteca en Estados Unidos enfrenta desafíos significativos debido a la falta de un estatus migratorio que les brinde protección y estabilidad. Es fundamental que se continúen las gestiones diplomáticas y se fortalezcan las acciones de defensa de los derechos humanos para mejorar las condiciones de vida de los guatemaltecos en el extranjero.

Programas de trabajo temporal

[475] Ministerio de Relaciones Exteriores. En: https://www.minex.gob.gt/noticias/Noticia.aspx?id=32514

Los programas de trabajo temporal han brindado a miles de guatemaltecos la oportunidad de laborar en el extranjero, principalmente en Estados Unidos y Canadá, bajo esquemas de migración regular, ordenada y segura. Desde la implementación del Programa de Movilidad Laboral en 2019 por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social (Mintrab), se ha buscado vincular a trabajadores guatemaltecos con empleadores extranjeros que requieren mano de obra temporal.

Participación de guatemaltecos migrantes en programas de trabajo temporal

Entre 2019 y febrero de 2024, un total de 8,315 guatemaltecos habrían participado de este programa. El Ministerio de Relaciones Exteriores publicó información de que, para el primer semestre de 2024, unas 22,648 personas guatemaltecas se habrían acogido al programa de trabajadores temporales: 9,954 de ellas con destino a Canadá; 9,951 con destino a México y 2,743 con destino a los Estados Unidos, tanto con visas H-2A —trabajo agrícola— como visas H-2B —trabajo no agrícola—[476].

Evaluación de condiciones laborales y derechos humanos

La PDH ha desempeñado un papel crucial en la promoción de buenas prácticas y en la identificación de desafíos relacionados con las condiciones laborales de los trabajadores guatemaltecos en el extranjero. En colaboración con la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la PDH ha desarrollado herramientas para informar a los trabajadores sobre sus derechos laborales en países como México, Estados Unidos y Canadá[477].

A pesar de estos esfuerzos, persisten desafíos significativos. Algunos trabajadores han enfrentado condiciones laborales injustas, incluyendo jornadas excesivas, salarios inferiores a lo prometido y, en ciertos casos, situaciones de abuso o explotación. La falta de supervisión adecuada y la dependencia de intermediarios no regulados contribuyen a estas problemáticas.

Acciones de la Institución del Procurador de los Derechos Humanos

La PDH ha implementado varias iniciativas para abordar estos desafíos:

- **Monitoreo y supervisión:** visitas a comunidades de origen y reuniones con trabajadores retornados para identificar posibles violaciones a sus derechos y documentar sus experiencias.
- **Orientación:** provisión de asistencia a personas migrantes que han enfrentado abusos, facilitando la presentación de denuncias.

[476] Ministerio de Relaciones Exteriores. En: https://minex.gob.gt/noticias/Noticia.aspx?id=32406 consultado el 19/12/2024.
[477]Organización Internacional del Trabajo. En: https://www.fairrecruitmenthub.org/es/resources/derechos-laborales-de-personas-trabajadoras-guatemaltecas-en-programas-de-trabajo-temporal-en-Mexico-EEUU-Canada consultada el 29/11/2024

- **Capacitación y sensibilización:** organización de talleres y campañas informativas dirigidas a potenciales migrantes, enfocándose en sus derechos laborales y en los procedimientos adecuados para participar en programas de trabajo temporal.

Los programas de trabajo temporal representan una valiosa oportunidad para los guatemaltecos, permiten mejorar sus condiciones económicas y adquirir nuevas habilidades.

No obstante, es esencial fortalecer los mecanismos de protección y supervisión para garantizar condiciones laborales justas y prevenir abusos. La colaboración entre instituciones gubernamentales, organizaciones internacionales y la sociedad civil es fundamental para asegurar que estos programas beneficien plenamente a los trabajadores y respeten sus derechos humanos.

Fiscalía contra el Tráfico Ilícito de Migrantes en Guatemala

La Fiscalía contra el Tráfico Ilícito de Migrantes del Ministerio Público de Guatemala, establecida en octubre de 2019, desempeña un papel crucial en la investigación y persecución de delitos relacionados con el tráfico ilícito de migrantes.

El Ministerio Público publicó información en su página oficial, donde indica que entre enero y septiembre de 2024 la Fiscalía contra el Tráfico Ilícito de Migrantes alcanzó el 90% de efectividad, al obtener 29 sentencias durante el mismo periodo y unas 89 sentencias desde que se creó dicha fiscalía, en octubre de 2019. También informó que la fiscalía ha logrado desarticular 10 organizaciones criminales que operaban en diferentes regiones del país y el rescate de más de 3,500 migrantes de diferentes nacionalidades, en los cinco años de trabajo[478].

Colaboración interinstitucional y con actores internacionales

La lucha contra el tráfico ilícito de migrantes en Guatemala ha requerido una estrecha colaboración tanto a nivel nacional como internacional. La operación contra “Los Rs” contó con el apoyo de la Oficina de Seguridad Nacional de Estados Unidos en Guatemala, destacando la importancia de la cooperación internacional en estos casos.

Además, Guatemala participa en iniciativas regionales para fortalecer la cooperación en la lucha contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes. La Organización Internacional para las Migraciones (OIM) ha apoyado encuentros que refuerzan la necesidad de trabajar conjuntamente y la importancia de la cooperación regional para enfrentar estos delitos.

[478] Ministerio Público. En: https://www.mp.gob.gt/noticia/fiscalia-contra-el-trafico-ilicito-de-migrantes-cinco-anos-al-servicio-de-la-poblacion-guatemalteca/ consultado el 19/12/2024

Dr. JOSÉ ALEJANDRO CÓRDOVA HERRERA

Desafíos en la protección de víctimas y el combate a las redes de trata

A pesar de los avances, Guatemala enfrenta desafíos significativos en la protección de las víctimas y el combate a las redes de trata:

- **Identificación y protección de víctimas:** la detección temprana de víctimas de trata es compleja debido al temor de las víctimas a represalias. La implementación de protocolos de protección, como el Protocolo de Coordinación Interinstitucional para la Protección y Atención a Víctimas de Trata de Personas, es esencial para garantizar una atención integral y especializada.
- **Corrupción y complicidad:** la infiltración de redes de tráfico en instituciones estatales, evidenciada por la participación de agentes policiales en actividades delictivas, socava los esfuerzos de combate y genera desconfianza en las autoridades.
- **Recursos limitados:** la falta de recursos humanos y financieros dificulta la implementación efectiva de programas de protección y asistencia a las víctimas, así como la persecución judicial de los perpetradores.

La Fiscalía contra el Tráfico Ilícito de Migrantes en Guatemala ha logrado avances significativos en la lucha contra el tráfico ilícito de migrantes, evidenciados por operaciones exitosas y la desarticulación de redes delictivas. Sin embargo, persisten desafíos en la protección de las víctimas y en el combate a las redes de trata, que requieren una colaboración interinstitucional e internacional más efectiva, así como el fortalecimiento de los mecanismos de protección y asistencia a las víctimas.

Datos de migrantes retornados

La migración de guatemaltecos hacia el extranjero, principalmente hacia Estados Unidos y México, ha sido una constante en la dinámica social y económica del país. No obstante, muchos de estos migrantes enfrentan procesos de retorno, ya sea voluntario o forzado, lo que plantea desafíos significativos en términos de reintegración y protección de sus derechos. A continuación, se presenta un análisis de las estadísticas de migrantes retornados, las condiciones de su retorno y reintegración, y la respuesta institucional en Guatemala.

Estadísticas de migrantes retornados (vía terrestre y aérea)

Según el Instituto Guatemalteco de Migración (IGM), entre enero y octubre de 2024, un total de 67,547 guatemaltecos fueron retornados al país. De estos, 24,189 procedían de Estados Unidos y 8,012, de México. El resto correspondía a otros países. Es importante destacar que de cada 4.2 personas adultas retornadas de Estados Unidos, una era mujer, mientras que de cada 3.7 personas adultas retornadas de México, una era mujer[479].

[479] Organización Internacional para las Migraciones. En: https://infounitnca.iom.int/uploads/gt/2024/4/GT_Abril2024.pdf consultado el 29/11/2024

Comparativamente, en 2023 el IGM reportó la asistencia y protección a 19,665 guatemaltecos retornados vía terrestre desde México. Esto indica un incremento en los retornos durante 2024, reflejando las fluctuaciones en las políticas migratorias de los países de destino y las dinámicas migratorias regionales[480].

Análisis de las condiciones de retorno y reintegración

El retorno de migrantes, especialmente cuando es forzado, presenta múltiples desafíos para su reintegración efectiva en las comunidades de origen. Las personas retornadas a menudo enfrentan estigmatización, dificultades para acceder al mercado laboral y limitaciones en servicios básicos como salud y educación. Además, la falta de reconocimiento de habilidades adquiridas en el extranjero dificulta su inserción económica.

Para abordar estos desafíos, iniciativas como el proyecto Nuevas Oportunidades buscan la reinserción económica de personas migrantes retornadas en Guatemala y El Salvador. Este programa facilita la obtención de empleo o la generación de negocios, certificando las competencias adquiridas en Estados Unidos o México[481].

Respuesta institucional y su cumplimiento con los estándares internacionales

El Gobierno de Guatemala, a través de instituciones como el IGM y en colaboración con organizaciones internacionales como la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), ha implementado programas para la recepción digna y la reintegración sostenible de los migrantes retornados. Estos programas buscan evitar una nueva migración, vinculando a los retornados con oportunidades de empleo y capacitación para facilitar su reintegración en las comunidades[482].

Sin embargo, persisten desafíos en la implementación efectiva de estos programas, especialmente en áreas rurales y comunidades con altos índices de migración. La falta de recursos y coordinación interinstitucional limita el alcance y la eficacia de las iniciativas de reintegración. Es fundamental que las políticas públicas se alineen con los estándares internacionales de derechos humanos, garantizando que los migrantes retornados reciban protección integral y oportunidades reales de desarrollo en sus comunidades de origen.

El incremento en el número de migrantes retornados a Guatemala en 2024 subraya la necesidad de fortalecer las políticas y programas de reintegración. Es esencial que las instituciones guatemaltecas, en colaboración con organismos internacionales y la sociedad civil, implementen estrategias integrales que aborden las necesidades de los retornados,

[480] Instituto Guatemalteco de Migración. En: https://igm.gob.gt/wp-content/uploads/2024/02/20240117_Informe-anual-de-labores-IGM-2023.pdf consultado el 29/11/2024

[481] United States Agency International Development -USAIDS. En: https://www.usaid.gov/es/guatemala/programs/creating-economic-opportunities consultado el 19/12/2024

[482] United States Agency International Development -USAIDS. En: https://www.usaid.gov/es/guatemala/programs/integrated-response-migration consultado el 29/11/2024

promoviendo su inclusión social y económica y garantizando el respeto de sus derechos humanos.

Documento de Identificación

El acceso al Documento Personal de Identificación (DPI) es esencial para que los guatemaltecos, tanto en el país como en el extranjero, puedan ejercer plenamente sus derechos y acceder a servicios básicos. A continuación, se analiza la situación actual del acceso al DPI para personas migrantes y retornadas, las problemáticas relacionadas con su emisión en el extranjero y se proponen mejoras para facilitar este proceso.

Acceso de personas migrantes y retornadas a documentos de identidad

El Registro Nacional de las Personas (Renap) ha implementado medidas para facilitar el acceso al DPI a los guatemaltecos retornados. Desde abril de 2021, aquellos que regresan al país por vía aérea pueden tramitar su DPI de manera gratuita, siempre que sea su primera emisión, conforme al Acuerdo de Directorio 08-2021[483].

Este servicio se ofrece en las instalaciones de la Fuerza Aérea Guatemalteca, donde también se emiten certificaciones de nacimiento necesarias para el trámite[484].

Problemáticas relacionadas con el registro y la emisión de DPI para guatemaltecos en el extranjero

Los guatemaltecos residentes en el extranjero enfrentan desafíos significativos para obtener su DPI. Aunque el Renap, en colaboración con el Ministerio de Relaciones Exteriores, ha establecido servicios en consulados ubicados en Estados Unidos, Canadá y algunas embajadas en Europa y Colombia,[485] la cobertura sigue siendo limitada. La demanda supera la capacidad de atención, lo que genera retrasos en la emisión y entrega del documento. Además, la falta de recursos y personal capacitado en los consulados dificulta la prestación eficiente del servicio. En ocasiones, la emisión del DPI y pasaportes en el extranjero ha estado en riesgo debido a problemas presupuestarios y administrativos.

Propuestas para mejorar el acceso y la coordinación con consulados

Para abordar estas problemáticas, se proponen las siguientes acciones:

- **Ampliación de servicios consulares:** incrementar el número de consulados y embajadas que ofrecen el servicio de emisión del DPI, especialmente en regiones con alta concentración de guatemaltecos, para reducir tiempos de espera y facilitar el acceso.
- **Capacitación y recursos:** asignar más recursos y capacitar al personal consular en los procedimientos de emisión del DPI para mejorar la eficiencia y calidad del servicio.

[483] Registro Nacional de las Personas. En: https://www.renap.gob.gt/noticias/dpi-gratis-para-migrantes-retornados-0 consultado el 29/11/2024

[484] Ibid.

[485] Idem. En: https://www.renap.gob.gt/noticias/renap-informa-como-tramitar-el-dpi-en-el-extranjero consultado el 29/11/2024

- **Implementación de jornadas móviles:** organizar jornadas móviles de emisión de DPI en comunidades alejadas de los consulados, utilizando unidades móviles que se desplacen a diferentes localidades para atender a los guatemaltecos que no pueden trasladarse.
- **Mejora en la comunicación y seguimiento:** establecer sistemas de comunicación efectivos entre el Renap y los consulados para el seguimiento de solicitudes y entrega oportuna de los documentos.
- **Digitalización de procesos:** desarrollar plataformas en línea que permitan a los solicitantes iniciar el proceso de solicitud del DPI, verificar el estado de su trámite y recibir notificaciones sobre la disponibilidad del documento, reduciendo la necesidad de visitas presenciales.

Intervenciones móviles de la PDH

La PDH ha implementado intervenciones móviles para acercar sus servicios a las comunidades más necesitadas, incluyendo a migrantes y retornados. Estas unidades móviles brindan orientación sobre derechos humanos y apoyo en la obtención de documentos de identidad. La PDH coordina con el Renap y otras instituciones para facilitar el acceso al DPI, especialmente en áreas rurales y para personas en situación de vulnerabilidad.

Garantizar el acceso al DPI para los guatemaltecos migrantes y retornados es fundamental para su inclusión social y el ejercicio pleno de sus derechos. Si bien se han implementado medidas para facilitar este acceso, persisten desafíos que requieren una atención continua y coordinada entre las instituciones involucradas. La implementación de las propuestas mencionadas contribuirá a mejorar el acceso a dicho documento y, por ende, la calidad de vida de los guatemaltecos en el extranjero y de aquellos que retornan al país.

Acciones específicas de la PDH para garantizar derechos en puntos fronterizos y comunidades afectadas por movilidad humana

Durante 2024, la PDH ha reforzado sus acciones mediante unidades móviles que operan en regiones con alta incidencia de movilidad humana, tales como Huehuetenango, San Marcos, Chiquimula, Izabal, Alta Verapaz, Petén y Jutiapa. Estas unidades realizan visitas regulares a puntos fronterizos, como Tecún Umán y El Ceibo, para atender las necesidades de personas migrantes en tránsito y retornadas. Entre las actividades, se destacan:

1. **Recepción y documentación de denuncias:**
    - Se procesaron 527 denuncias relacionadas con personas en movilidad humana entre enero y octubre de 2024, representando el 4.36% del total de casos gestionados por la PDH.
    - Estas denuncias incluyen violaciones a derechos fundamentales, como integridad personal, salud, debido proceso y acceso a la documentación.

2. **Supervisión a la administración pública:**

    - Se llevaron a cabo 83 supervisiones a instituciones públicas responsables de la atención a migrantes, garantizando su adecuado funcionamiento. Entre otras, las efectuadas por la Defensoría de Personas Migrantes:
      - Implementación del Mecanismo de Búsqueda de Migrantes Desaparecidos.
      - Derecho a la Identidad y documentación de guatemaltecos residentes en el extranjero.
      - Proceso de recepción y atención de personas guatemaltecas retornadas vía aérea.
      - Atención en la sala de inadmitidos del Aeropuerto Internacional La Aurora.
      - Atención a personas en el Aeropuerto Internacional La Aurora, énfasis en poblaciones con necesidades derivadas de condiciones de vulnerabilidad.
      - Acciones del Instituto Guatemalteco de Migración, atención humanitaria en territorio guatemalteco.

3. **Promoción y educación en derechos humanos:**

    - En colaboración con organizaciones internacionales, se desarrollaron 46 eventos educativos para informar a migrantes y comunidades receptoras sobre sus derechos y servicios disponibles.

4. **Acciones de incidencia a nivel internacional**
   El Procurador de los Derechos Humanos, desde la presidencia del Consejo de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos de Centro América y República Dominicana, estableció una mesa de buenas prácticas para la protección de los derechos de las personas migrantes.

Evaluación del impacto de estas intervenciones

El despliegue de unidades móviles ha permitido:

- Ampliar la cobertura territorial de la PDH en áreas remotas y de difícil acceso.
- Incrementar la confianza de las comunidades en la institución al ofrecer una respuesta inmediata y visible a las problemáticas relacionadas con la movilidad humana.
- Documentar patrones de violaciones a los derechos humanos en puntos fronterizos clave, como retenciones arbitrarias y falta de acceso a servicios básicos.

A pesar de estos avances, persisten desafíos significativos, como la falta de recursos para una cobertura más amplia y la necesidad de fortalecer la coordinación interinstitucional.

Testimonios y casos destacados

1. **Atención a niños no acompañados en Ciudad Tecún Umán:**
    - Durante el primer trimestre de 2024, en la ciudad fronteriza de Tecún Umán, departamento de San Marcos, la PDH asistió a 37 menores no acompañados en tránsito hacia México, garantizando su ingreso a albergues temporales y acceso a asistencia jurídica.
2. **Caso de familia retornada desde México en El Ceibo:**
    - En mayo de 2024, una familia de cinco miembros retornada desde México denunció el trato degradante recibido durante su proceso de deportación. La intervención de la PDH permitió coordinar asistencia inmediata con instituciones locales y remitir el caso a la Cancillería para seguimiento internacional.

Conclusiones sobre las intervenciones móviles de la PDH

1. **Fortalecimiento de la presencia institucional:**

   Las intervenciones móviles han consolidado la presencia de la PDH en áreas clave de movilidad humana, como puntos fronterizos y comunidades vulnerables. Esto ha facilitado la atención directa a las personas migrantes y retornadas, incrementando la confianza en la institución.

2. **Impacto positivo en la defensa de derechos humanos:**

   A través de estas intervenciones, se procesaron más de 500 denuncias relacionadas con violaciones de derechos humanos en contextos de movilidad durante 2024, destacándose la atención a casos de retención arbitraria, tratos degradantes y falta de acceso a servicios básicos. La identificación de patrones de violaciones ha permitido a la PDH generar información clave para incidir en políticas públicas.

3. **Colaboración interinstitucional y con actores internacionales:**

   La coordinación entre la PDH, organizaciones internacionales como Acnur y la OIM, y las autoridades locales ha sido fundamental para garantizar respuestas inmediatas. Sin embargo, persiste la necesidad de mejorar esta colaboración para optimizar la atención a las personas en movilidad y fortalecer los mecanismos de protección integral.

4. **Importancia de la capacitación y sensibilización:**

   Las actividades educativas realizadas por la PDH han sido cruciales para informar a las comunidades sobre sus derechos, pero es necesario ampliar estos esfuerzos para fomentar una comprensión más amplia de los derechos humanos entre las personas migrantes y retornadas, así como entre los actores locales.

5. **Atención integral a casos emblemáticos:**

   Los testimonios y casos destacados, como el de los menores no acompañados en Ciudad Tecún Umán y la familia retornada en El Ceibo, La Libertad, Petén, subrayan la importancia de una intervención oportuna, multidimensional y articulada con otras entidades. Estos ejemplos reflejan el compromiso de la PDH en la defensa de los derechos de las personas en movilidad humana.

Porcentaje de cumplimiento en la atención a la movilidad humana en Guatemala

Introducción

Este informe presenta una evaluación del porcentaje de cumplimiento de las acciones relacionadas con la movilidad humana en Guatemala durante 2024, basado en los datos proporcionados en el documento. La metodología considera indicadores clave que reflejan los avances en protección de derechos humanos, acceso a servicios y respuesta gubernamental.

Metodología

1. **Definición de indicadores clave:**
   - Se identificaron componentes fundamentales de las acciones descritas: acceso a servicios básicos, protección contra trata, reintegración de migrantes retornados, acceso a documentación y fortalecimiento de capacidades institucionales.
2. **Asignación de pesos relativos:**
   - Cada indicador se ponderó según su importancia dentro del contexto migratorio, asegurando que los componentes críticos tuvieran mayor peso.
3. **Evaluación cualitativa:**
   - Los indicadores se clasificaron como:
     - **Implementado:** 100%
     - **Parcialmente implementado:** 50%
     - **No implementado:** 0%
4. **Cálculo del porcentaje total:**
   - Se hizo una suma ponderada de los resultados por indicador.

Resultados por indicador

1. Acceso a servicios básicos (salud, educación, alimentación y refugio)

Evaluación: parcialmente implementado (50%)

- Aunque existen esfuerzos mediante albergues y programas humanitarios, la capacidad sigue siendo insuficiente para atender el aumento de personas en movilidad. **Ponderación:** 30%.

2. Protección contra trata y violencia

Evaluación: parcialmente implementado (50%).

- Se documentaron avances en desarticulación de redes y asistencia a víctimas, pero persisten casos de complicidad institucional y falta de recursos para una protección efectiva. **Ponderación:** 25%.

3. Reintegración de migrantes retornados

Evaluación: parcialmente implementado (50%)

- Programas como "Nuevas Oportunidades" han facilitado el acceso a empleo y capacitación, aunque no cubren a la totalidad de retornados ni abordan barreras estructurales. **Ponderación:** 20%.

4. Acceso a documentación personal (DPI)

Evaluación: parcialmente implementado (50%)

- Si bien se ofrecen servicios gratuitos en puntos de retorno y consulados, persisten problemas logísticos y de cobertura en el extranjero. **Ponderación:** 15%.

Porcentaje de cumplimiento total: 50%.

El análisis revela que las acciones relacionadas con la movilidad humana en Guatemala alcanzaron un cumplimiento parcial del 50%. Aunque se evidencian esfuerzos significativos en diversos ámbitos, persisten limitaciones estructurales, como la falta de recursos, cobertura insuficiente y debilidad en la coordinación interinstitucional.

Recomendaciones

Ministerio de Relaciones Exteriores

1. Ampliar la asistencia consular para guatemaltecos retornados y migrantes, priorizando la emisión de documentos de identidad, incrementando en un 20% los consulados que ofrecen servicios de emisión de DPI y asistencia jurídica en Estados Unidos y México para diciembre de 2025.

2. Implementar las mejoras en la atención consular a partir del primer trimestre de 2025 y evaluarlas anualmente.

3. Capacitar y asignar recursos adicionales a 10 consulados clave antes de junio de 2025.

4. Garantizar la protección de los derechos humanos de migrantes retornados, facilitando su acceso a servicios esenciales.

Registro Nacional de las Personas (Renap)

1. Implementar jornadas móviles de emisión de DPI para guatemaltecos en comunidades fronterizas y el extranjero, efectuando al menos 30 jornadas móviles para la emisión de DPI en zonas fronterizas y comunidades de alta concentración de migrantes durante 2025.

2. Movilizar equipos de trabajo en coordinación con consulados y la Institución del Procurador de los Derechos Humanos.

3. Reducir la brecha de acceso a documentación personal, especialmente en comunidades rurales y migrantes en tránsito. Iniciando jornadas en marzo 2025 y evaluar su impacto trimestalmente.

Instituto Guatemalteco de Migración (IGM)

1. Mejorar las condiciones de recepción y asistencia para personas retornadas, garantizando su reintegración económica y social, incrementando en un 20% la capacidad de los centros de recepción de migrantes retornados y vincular al menos al 30% de los retornados con programas de empleo o capacitación en 2025.

2. Agilizar la implementación de los cambios en el Mecanismo de Búsqueda de Migrantes Desaparecidos y realizar las coordinaciones interinstitucionales para que sea eficiente.

3. Coordinar esfuerzos con el Ministerio de Trabajo y Previsión Social y organizaciones internacionales para obtener recursos adicionales, para reintegrar de manera digna y sostenible para los retornados, reduciendo la migración forzada.Ejecutar estas medidas a partir de enero de 2025 con evaluaciones semestrales.

Ministerio Público

1. Fortalecer las capacidades de las Fiscalías contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y contra la Trata de Personas para investigar y procesar redes criminales, incrementando en un 25% las investigaciones relacionadas con el tráfico ilícito de migrantes durante 2025.

2. Asignar recursos adicionales para la contratación de personal especializado y la adquisición de tecnología de investigación, para reducir la incidencia del tráfico ilícito de migrantes y proteger a las víctimas. Implementar estas acciones antes de junio de 2025 y evaluar su efectividad al cierre del año.

Ministerio de Desarrollo Social (Mides)

1. Implementar un programa integral de apoyo a migrantes retornados para cubrir necesidades inmediatas y fomentar su desarrollo económico, brindando asistencia básica (alimentación, salud y alojamiento) al 80% de las personas retornadas durante su primer mes de reintegración en 2025. Lanzar el programa en el segundo trimestre de 2025 y evaluarlo de forma semestral.
2. Establecer alianzas con organizaciones de la sociedad civil y organismos internacionales para cofinanciar y operar el programa, para facilitar la reintegración económica y social de los retornados, previniendo ciclos de migración forzada.

PROCURADOR
DE LOS DERECHOS HUMANOS

Pueblos Indígenas

2024

Derechos de los pueblos indígenas

Introducción

En el 2024, a nivel nacional e internacional se conmemoraron 500 años, para unos del Día de la "Hispanidad"[486], para otros, del Día de Resistencia Indígena, Negra y Popular[487].

Las condiciones en que hoy viven los pueblos indígenas en el país son la consecuencia de la estructura que inicia y se ha perpetuado durante los últimos 500 años. Las políticas económicas, políticas y culturales implementadas tienen un desarrollo histórico con una multiplicidad de sesgos negativos hacia las poblaciones indígenas, lo cual implicó definir la discriminación racial como "(…)toda distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en motivos de raza, color, linaje u origen nacional o étnico que tenga por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural o en cualquier otra esfera de la vida pública"[488].

Estas distinciones, exclusiones, restricciones y/o preferencia pueden evidenciarse al revisar y analizar los indicadores que hoy dan cuenta de que no solo es parte un discurso que los pueblos han mantenido a lo largo de la historia pasada y reciente, sino como parte de su cotidianidad y por ende de sus luchas diarias.

En el marco de los bloqueos de resistencia pacífica acontecidos a finales del 2023, los cuales iniciaron por la "amenaza al orden democrático"[489], mismos que han sido una constante en el país como único medio por el cual la población indígena ha sido escuchada y atendida[490] no han sido la única en su tipo. A lo largo del tiempo, tal como cita la antropóloga Gladys Tzul, "lo comunal indígena tampoco es una forma arcaica del pasado o que haya sido superada, contrario a ello, lo comunal indígena funciona como una estrategia política que a pesar de las

[486] Pensamiento de identidad española y americana. Casaús Arzú, Marta Elena "¿Conmemorar el "día de la raza", el 12 de octubre, es una buena ocasión para revisar Nuestra historia y renegociar Nuestra memoria? En: https://fundacionmag.org/conmemorar-el-dia-de-la-raza-el-12-de-octubre-es-una-buena-ocasion-para-revisitar-nuestra-historia-y-renegociar-nuestra-memoria/#_ftn1 consultado el 10/11/2024

[487] Como demanda por el respeto los derechos individuales y colectivos de las poblaciones que fueron violentadas desde la llegada de los españoles a tierras del Abya Yala (Continente Americano), que esta no fue descubierta sino invadida. Tay, Leticia. Asociación Maya Ukux B´e. En: https://ixpop.gt/12-de-octubre-dia-de-la-resistencia-indigena-negra-y-popular/#:~:text=12%20de%20octubre%20dia%20de%20la%20resistencia%20ind%C3%ADgena%20negra%20y%20popular consultado el 10/11/2024

[488] Convención Internacional para la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial (CERD). Artículo 1.

[489] En su momento la Corte de Constitucionalidad amparó provisionalmente este señalamiento. Expediente 6175-2023 y comunicado que lo indica En: https://x.com/CC_Guatemala/status/1710542552007360522/photo/1

[490] Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Mas allá del Conflicto, Luchas por el Bienestar. Informe Nacional de Desarrollo Humano 2015-2016. Pág. 133 y 145

texturas jerárquicas tiene la capacidad de actualizarse, recomponerse y estructurar su autoridad"[491], así mismo señala el investigador Edgar Esquit[492], "en medio de esa violencia y contención surgió la comunidad como una forma de reproducir la vida y de crear esperanzas para la emancipación (...) la comunidad (a pesar de sus contradicciones), siempre ha sido un espacio de vida y no de muerte".

El XII Censo de Población 2018 indica que para ese año el total de población en Guatemala era de 14 millones 901 mil 286 personas, de las cuales el 41.66% se considera perteneciente al pueblo Maya; 0.13, al Garífuna; 1.77, al Xinca[493]. Esto significa que casi el 50% de la población se identifica con uno de los pueblos indígenas[494] reconocidos en el país por lo que sus acciones colectivas logran convocar y accionar en la sociedad guatemalteca.

Los mapas de pobreza 2023[495] reflejan que la incidencia[496] de la pobreza se ubica primordialmente en los departamentos de Alta Verapaz (90.3%), Quiché (86.4%) y Huehuetenango (81.3%), los cuales son mayoritariamente indígenas.

En el 2016, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo Humano (PNUD) indicó que "nada que disminuya los derechos de las personas y las comunidades, ni nada que amenace la sostenibilidad ambiental del planeta puede considerarse progreso"[497].

Asimismo, la Declaración y Plan de Acción de Durban menciona "(...) el proceso de globalización es una fuerza potente y dinámica que debería ser aprovechada para el beneficio, desarrollo y prosperidad de todos los países, sin exclusión. Reconocemos que los países en desarrollo tienen especiales dificultades para hacer frente a este problema fundamental. Aunque la globalización brinda grandes oportunidades, en la actualidad sus beneficios se distribuyen de forma muy desigual, lo mismo que sus costos", esta desigualdad ha sido histórica, perpetuada y enquistada en el sistema político, jurídico y social del país.

[491] Tzul, Gladys. Sistemas de gobierno comunal indígena: la organización d ela reproducción de la vida. En: Epistemologías del Sur. Clacso. https://www.jstor.org/stable/j.ctvnp0k5d.19

[492] Instituto de Estudios Interétnicos y de los Pueblos Indígenas (Ideipi). Universidad de San Carlos de Guatemala. Esquit, Edgar. Las fuerzas de la violencia y de la comunidad: Los mayas durante la invasión española. En: https://ideipi.usac.edu.gt/wp-content/uploads/2024/11/Qatzij-33-Las-fuerzas-de-la-violencia-y-de-la-comunidad-los-mayas-durante-la-invasion-espanola.pdf. Guatemala 2024.

[493] Comisión Presidencial Contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas en Guatemala. Perfil Estadístico e Indicadores de Pueblos Indígenas. 2019

[494] Se utilizará la expresión Pueblos Indígenas, por ser la utilizada en el reconocimiento de los derechos individuales y colectivos de los mismos dentro del mecanismo internacional de derechos humanos, definido en el Art. 1, inciso B del Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, reconociendo el derecho de los Pueblos a reivindicar y resignificar los términos utilizados.

[495] Secretaría de Planificación de la Presidencia. Mapas de Pobreza 2023.

[496] Incidencia de la pobreza. Muestra cuantas personas están en condición de pobreza con respecto a la población total. Secretaria de Planificación de la Presidencia. Mapas de Pobreza 2023.

[497] Programa de las Naciones Unidas Para el Desarrollo. Informe Regional sobre Desarrollo Humano para América Latina y el Caribe. Progreso Multidimensional: bienestar más allá del ingreso. 2016

Por ello, las constantes y diversas luchas de los pueblos indígenas han sido causa y consecuencia de distintas formas de criminalización hacia la defensa de estos, lo cual ha conllevado a violación sistemática sus derechos, tales como: el derecho a la libre expresión, a la vivienda, a la libre determinación, a la cultura, a la garantía de servicios básicos como la energía eléctrica el agua, la salud, educación, justicia y otros.

Igualdad de derechos para las personas indígenas y afrodescendientes

La Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) indica que la igualdad y no discriminación es un principio rector como derecho y como garantía pues su trascendencia impacta en todos los demás derechos consagrados a nivel del derecho interno y del derecho internacional que a su vez constituye una protección particularmente significativa[498].

En el caso específico de los pueblos indígenas, la normativa específica al respecto indica que "los pueblos y las personas indígenas son libres e iguales a todos lo demás pueblos y personas y tienen el derecho a no ser objeto de ninguna discriminación en el ejercicio de sus derechos que esté fundamentado, en particular, en su origen o identidad indígena"[499].

También, el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) señala que "los pueblos indígenas y tribales deberán de gozar plenamente de los derechos humanos y libertades fundamentales, sin obstáculos ni discriminación"[500].

Por su parte, la Declaración Americana Sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas señala que debe "considerarse la importancia de eliminar todas las formas de discriminación que puedan afectar a los pueblos indígenas y teniendo en cuenta la responsabilidad de los estados para combatirla"[501].

Es necesario comprender que "los indígenas tienen sin discriminación todos los derechos humanos reconocidos en el derecho internacional, y que los pueblos indígenas poseen derechos colectivos que son indispensables para su existencia, bienestar y desarrollo integral como pueblos"[502].

Es por ello que, siendo el Estado el garante de los derechos humanos a través de toda la institucionalidad estatal debe de garantizar el desarrollo de los pueblos indígenas a través de la normativa, políticas y programas existentes para el reconocimiento, respeto, garantía y

[498] Organización de los Estados Americanos (OEA). Comisión Interamericana De Derechos Humanos, Compendio sobre la igualdad y no discriminación. Estándares Interamericanos 2019. Pág. 22
[499] Organización de las Naciones Unidas (ONU). Declaración de las Naciones Unidad sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Art. 2.
[500] Convenio 169 de la OIT Sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes. Art. 3
[501] Organización de los Estados Americanos (OEA). Declaración Americana Sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Preámbulo.
[502] Organización de las Naciones Unidas. Declaración de las naciones Unidad sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

promoción de los derechos de los pueblos indígenas los cuales "han sido particularmente sometidos a niveles de discriminación de hecho, explotación e injusticia por su origen, cultura y lengua, y que, como muchos otros sectores de la colectividad nacional padecen de tratos y condiciones desiguales e injustas por su condición económica y social"[503] o bien crearlas cuando sea necesario.

El primer censo en Guatemala data de 1778[504]; sin embargo, es en el II censo de "1880 donde la población se le define en dos grandes grupos: indígenas y ladinos, siendo este último utilizado para nombrar a cualquier persona nacida en el país o fuera de él, que no fuera indígena. Siendo el grupo de indígenas importantes durante la Colonia, para mantenerlos agrupados en pueblos llamados de indios"[505] que implicaba características, pero, sobre todo prohibiciones y obligaciones específicas en cuanto a trabajos asignados (forzados) y tributo, los cuales "fueron espacios donde el gobierno colonial racionalizó el control para llevar adelante el despojo de los pueblos indígenas"[506].

Así, en los años posteriores le siguieron divisiones similares donde siempre permaneció el grupo nombrado como indígenas y una especie de transformación que data desde ladinos, mestizos o no indígenas.

No es hasta el XII Censo de Población 2018 cuando se utilizó por primera vez el criterio de autoidentificación por pueblos y otros elementos culturales de identidad con el fin de "establecer las estimaciones poblacionales de cada pueblo, para implementar los principios del sistema democrático y reconocer el derecho a la autoidentificación étnica"[507] ampliando las categorías a identidades un tanto más específicas que supone una estrategia para mejorar la toma de decisiones en la planificación del Estado. Para el censo indicaba que el total de población era de 14 millones 901 mil 286 personas, desglosados por pueblo de pertenencia, quedando de la siguiente manera:

[503] Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas. Parte Considerativa
[504] Instituto Nacional de Estadística. Historia En: https://www.ine.gob.gt/institucion/historia consultado el 29.10.24
[505] Instituto Interamericano para la Reconciliación Social (IIARS). Concepto para entender las relaciones étnicas en Guatemala. Guatemala CIRMA Pág. 27
[506] Instituto de Estudios Interétnicos y de Pueblos Indígenas (Ideii- USAC) Revista Qatzij. Esquit, Edgar. Las fuerzas de la violencia y de la comunidad: Los mayas durante la invasión española. Octubre 2024.
[507] Instituto Nacional de Estadística. Marco Conceptual para Enfocar Estadísticas de Pueblos Indígenas. Guatemala 2009.

Dr. JOSÉ ALEJANDRO CÓRDOVA HERRERA

Gráfica 1
Población total por pueblo de pertenencia y sexo en porcentajes
XII Censo de Población 2022

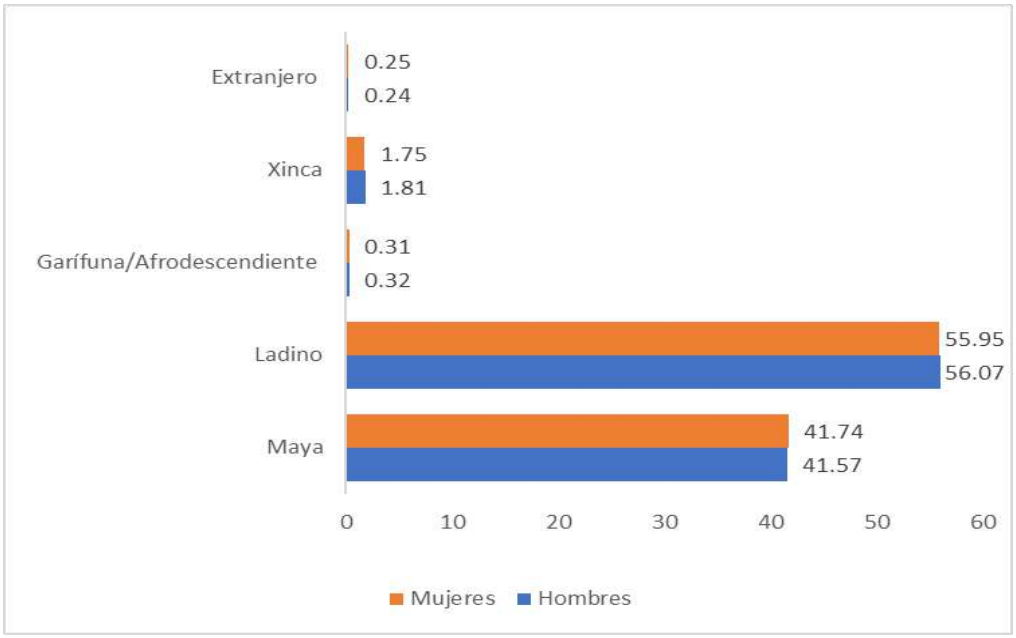

Fuente: OPDH, con datos del INE

Con respecto a la población afrodescendiente, la Defensoría de Pueblos Indígenas de la Institución del Procurador de los Derechos Humanos[508], en una supervisión realizada en relación con "los avances del Estado de Guatemala sobre el Decenio Internacional para los Afrodescendientes 2015-2024", indica que la implementación de la variable de autoidentificación afrodescendiente y garífuna en el Censo de Población y Vivienda 2018 ha sido uno de los avances más importantes; sin embargo, esta autoidentificación no ha sido legalizada y por lo tanto no se implementa en toda la institucionalidad estatal.

De igual forma, el plan de acción para la vitalización de la cultura no pudo concretarse de la misma manera que la vitalización del idioma, ya que la Academia de Lenguas Mayas se enfoca en los 22 idiomas mayas, mas no en el idioma garífuna.

El plan de acción del Decenio careció de un reconocimiento formal y de un plan de implementación para el mismo, lo cual sigue dejando en deuda al Estado con este grupo poblacional, lo cual ha sido señalado en varios informes de país. Sin embargo, el Ministerio de

[508] Procuraduría de los Derechos Humanos. Informe de la Defensoría de Pueblos Indígenas En: https://www.pdh.org.gt/documentos/seccion-de-informes/supervision-y-monitoreo/defensorias-de-los-pueblos-indigenas/ano-2024-9/informe-supervision-sobre-el-decenio-internacional-para-afrodescendientes-2015-2024-abril-2024/17009-informe-supervision-sobre-el-decenio-internacional-para-afrodescendientes-2015-2024-abril-2024/file.html consultado el 09.12.2024

Cultura y Deportes indicó que analizará las recomendaciones de la Asamblea General de la Naciones Unidas para su debido cumplimiento[509].

Desarticulación de la institucionalidad para la paz

En el marco de los Acuerdos de Paz fueron creadas instituciones para el cumplimiento de los mismos; no obstante, en 2023 el Gobierno central[510] creó los Acuerdos Gubernativos números 97-2020, 98-2020 y 99-2020, los cuales derogaron los acuerdos y sus reformas de creación de las instituciones: Secretaría de Asuntos Agrarios de la Presidencia de la República SAA, Secretaría de la Paz de la Presidencia de la República SEPAZ y Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos COPREDEH, lo cual suprimió a estas instituciones.

Estas instituciones tenían una vinculación importante con los pueblos indígenas, principalmente con el pueblo maya. En tanto que la Comisión del Esclarecimiento Histórico[511] registró 626 masacres cometidas por las fuerzas del Estado durante el conflicto armado interno, principalmente por el Ejército, apoyado por estructuras paramilitares, tales como las Patrullas de Autodefensa Civil, los Comisionados Militares y los Judiciales, en las que el 95% fueron perpetradas entre 1978 y 1984, y el 90% fueron ejecutadas en áreas habitadas predominantemente por el pueblo maya.

Si bien fue creada la comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos (Copadeh), la cual es una dependencia de la Presidencia de la República, temporalmente con el Acuerdo Gubernativo 100-2020 julio de 2020 y reformas Acuerdo Gubernativo 27-2024, con el objeto de "asesorar y coordinar con las distintas dependencias del Organismo Ejecutivo, la promoción de acciones y mecanismos encaminados a la efectiva vigencia y protección de los derechos humanos, el cumplimiento de los compromisos gubernamentales derivados de los Acuerdos de Paz, esta no retoma ni la estructura ni las dependencias que estaban bajo el cargo de la Sepaz, desarticulando otras instituciones adscritas a ella como el Consejo Nacional para el Cumplimiento de los Acuerdos de Paz (CNAP), el Foro Nacional de la Mujer (FNM), Comisión para la Definición de los Lugares Sagrados (Colusag) y el Programa Nacional de Resarcimiento.

En diciembre del 2022, por medio del Acuerdo Gubernativo 305-2022, se deroga el Acuerdo Gubernativo 125-2014, mediante el cual se creó de forma temporal la Comisión Presidencial del Diálogo (CPD), subrogando sus competencias y obligaciones en la Copadeh.

[509] Asamblea General de las Naciones Unidas. Informe del Foro Permanente sobre los Afrodescendientes acerca de sus períodos de sesiones primero y segundo En: https://documents.un.org/doc/undoc/gen/g23/158/49/pdf/g2315849.pdf consultado el 28.11.2024

[510] Presidencia de la República. Acuerdos Gubernativos números 97-2020, 98-2020 y 99-2020. De fecha 30.07.2020.

[511] Comisión para el Esclarecimiento Histórico (CEH). Guatemala: Memoria del Silencio. Guatemala 1999

Dr. JOSÉ ALEJANDRO CÓRDOVA HERRERA

También se anunció que el Programa Nacional de Resarcimiento (PNR), que dependía de la Sepaz y tiene la responsabilidad de reparar los daños causados a las víctimas de las violaciones a los derechos humanos que se cometieron durante el conflicto armado interno, quedando el mismo bajo la administración del Ministerio de Desarrollo Social (Mides).

La SAA también fue cerrada a través del Acuerdo Gubernativo 97-2020, el cual tenía como función facilitar la formulación e implementación de las políticas agrarias, y promover la adopción de estrategias para atender los conflictos relativos a la tenencia, la posesión y la propiedad de la tierra, el cual ya se abordó en un capítulo anterior.

Uno de los considerandos de la Ley Marco para el Cumplimiento de los Acuerdos de Paz es claro al indicar que "la implementación de la agenda nacional derivada de los Acuerdos de Paz, es un proceso complejo y de largo plazo que requiere la voluntad de cumplir con los compromisos adquiridos y el involucramientos de los Organismos del Estado de las diversas fuerzas sociales y políticas nacionales, por lo que se hace necesario el proceso de renovación y el fortalecimiento de la institucionalidad de la paz en su conjunto (...)"[512], esta agenda no ha sido cumplida en su totalidad, por lo que la desarticulación de la institucionalidad para la paz, ha exacerbado la conflictividad como se expone a continuación.

Derecho al desarrollo de los pueblos indígenas

Tal como lo indica el informe de la Relatora Especial sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, en su visita a Guatemala en el 2018[513], "la causa subyacente fundamental de los problemas que afecta a los pueblos indígenas en Guatemala es la falta de protección de los derechos a sus tierras, territorios y recursos naturales (...) se carece de un marco legal y de mecanismos de adjudicación que reconozcan y apliquen los derechos colectivos de propiedad de los pueblos indígenas (...). De igual manera indica que la falta de protección de estos derechos se produce en un contexto de extrema desigualdad en la distribución de la tierra y de inseguridad de tenencia, con un inadecuado sistema de registro que permite que sigan titulándose tierras ancestrales indígena a terceras partes.

También indica que, esta situación tiene raíces históricas iniciada en la colonización en el siglo XVI, continuó durante la independencia exacerbada en el conflicto armado, en el que 1.5 millones de personas fueron desplazadas por la violencia, lo que implicó que en 1982 el gobierno de turno dispusiera que sus tierras habían sido abandonadas voluntariamente[514].

[512] Congreso de la República de Guatemala. Decreto 52.2005. Ley Marco para el cumplimiento de los Acuerdos de Paz.
[513] Organización de las Naciones Unidas. Informe de la Relatora Especial sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas sobre su visita a Guatemala A/HRC/39/17/Add.3 Párrafos 30, 31 y 32.
[514] Esta condición que se indica de Voluntaria, ha sido reconocida como "Población Desarraigada" Acuerdo para el Reasentamiento de las poblaciones desarraigadas por el conflicto armado Interno 1994.

Esta voluntariedad debe entenderse desde la definición de "población desarraigada"[515], la cual indica la condición de las personas guatemaltecas que, por motivos relacionados con el enfrentamiento armado, salieron de sus lugares habituales de residencia y se asentaron en otro sitio en el exterior o interior de Guatemala, incluidos los refugiados, repatriados, retornados, desplazados externos e internos, disperso o agrupados, incluyendo las Comunidades de la Población en Resistencia.

Por ello, la falta de tierra o la certeza jurídica sobre la misma son algunas de las problemáticas más evidentes para las poblaciones indígenas, lo cual solo ha sido atendido parcialmente.
La Ley de Registro de Información Catastral[516] establece que el Registro de Información Catastral es la autoridad competente que tiene por objeto establecer, mantener y actualizar el catastro nacional sin mención específica de tierras indígenas.

Asimismo, el Reglamento de Acceso a tierras del Estado[517], en el Artículo 2, referente a la adjudicación[518], establece que campesino o campesina: es la persona que se dedica en forma permanente, más no exclusiva, a labores agropecuarias, forestales e hidrobiológicas, que tiene una relación con la tierra y la naturaleza por medio de la producción de alimentos, principalmente para el consumo familiar, que lo obligan a vender su fuerza de trabajo no necesariamente en labores agropecuarias, forestales e hidrobiológicas, dentro del territorio en el que se desenvuelve.

Además, la Ley del Registro de Información Catastral[519], establece que las "tierras comunales" son las tierras en propiedad, posesión o tenencia de comunidades indígenas o campesinas como entes colectivos, con o sin personalidad jurídica. Además, forman parte de estas tierras aquellas que aparecen registradas a nombre del Estado o de las municipalidades, pero que tradicionalmente han sido poseídas o tenidas bajo el régimen comunal.

De la misma manera hace mención de los Lugares ceremoniales indígenas[520], y establece que cuando en el proceso de levantamiento catastral se determine y reconozca por las comunidades indígenas aledañas, la existencia de lugares tradicionales para uso ceremonial en un predio, el RIC hará el levantamiento topográfico de la fracción correspondiente y sus servidumbres de hecho, y notificara dentro de un plazo de 30 días al propietario o poseedor

[515] Acuerdo para el Reasentamiento de las poblaciones desarraigadas por el conflicto armado interno. 1994
[516] Congreso de la República de Guatemala. Decreto 41-2025 Ley de Registro de Información Catastral.
[517] Acuerdo Gubernativo 48-2019. Reglamento de Acceso a Tierras del Estado Vía Adjudicación o Regularización
[518] Adjudicación: Es el proceso de análisis, revisión, resolución y otorgamiento de tierras propiedad de La Nación o del Estado, que se encuentren en disponibilidad del Fondo de Tierras de conformidad con el Artículo 8 de la Ley del Fondo de Tierras, a los beneficiarios que dicha ley determina. Acuerdo Gubernativo 48-2019 Reglamento de Acceso a Tierras del Estado Vía Adjudicación o Regularización
[519] Decreto 41-2005. Ley del Registro de Información Catastral.
[520] Ibídem. Artículo 66

Dr. JOSÉ ALEJANDRO CÓRDOVA HERRERA

del predio, a las comunidades interesadas y a la institución que corresponda para que inicien aquellas acciones tendentes a garantizar su existencia y uso ceremonial.

Sin embargo, ninguna de las leyes citadas con anterioridad aborda de manera integral la atención de tenencia y/o regularización de la tierra por los Pueblos Indígenas.

Los intentos de resolver la problemática no han sido funcionales o bien se han ido debilitando, como lo fue el caso de la desaparición de la SAA, la cual también fue derogada por el Ejecutivo en el 2020, la cual fue creada para facilitar e implementar políticas agrarias y promover la adopción de estrategias para atender los conflictos relativos a la tenencia, la posesión o la propiedad de tierra, con su cierre no se ha asegurado la continuidad institucional en materia agraria, en especial, lo relativo a la mediación en conflictos agrarios y la definición de una política agraria.

Por otro lado, el Fondo de Tierras[521] es la institución estatal garante de la política pública relacionada con el acceso a la tierra, que a su vez tiene por mandato administrar programas de financiamiento público orientados a facilitar acceso a tierras productivas, facilitar el acceso a tierras productivas en propiedad o arrendamiento, de forma individual u organizadas, así como promover la accesibilidad de recurso para el financiamiento de la compra de tierras procurando la sostenibilidad del mismo, entre otras. La importancia que representa ante la problemática relacionada con la tierra en el país, sus esfuerzos, si bien representan un aliciente ante la misma, también es preocupante la ejecución que posee ante la cantidad de familias que necesitan de tierras para vivir y subsistir, la cual no puede ser contabilizada, pero puede presumirse de la numerosa cifra al revisar los datos de los desalojos, por ejemplo.

Entre las acciones que figuran en la Agenda Estratégica 2012-2025[522] y Plan Estratégico Institucional 2023-2027[523] del Fondo de Tierras en relación con el acceso a tierra, dispone dos líneas de acción: la primera se refiere a la compra de tierra a través del otorgamiento de créditos y la segunda, al arrendamiento de tierra vía crédito y subsidio; ambas con el fin de desarrollar proyecto productivos agropecuarios, forestales o hidrobiológicos.

[521] Congreso de la República de Guatemala. Decreto 24-99 Ley del Fondo de Tierras. Art 3.
[522] Fondo de Tierras. Agenda Estratégica 2012-2025.
[523] Fondo de Tierras. Plan Estratégico Institucional. En : https://www.minfin.gob.gt/images/downloads/informes_gestion/2cuatri23/FONTIERRAS2.pdf consultado el 18.11.2024

Gráfica 2
Número de familias beneficiadas con acceso a la tierra de 2018 a 2024*

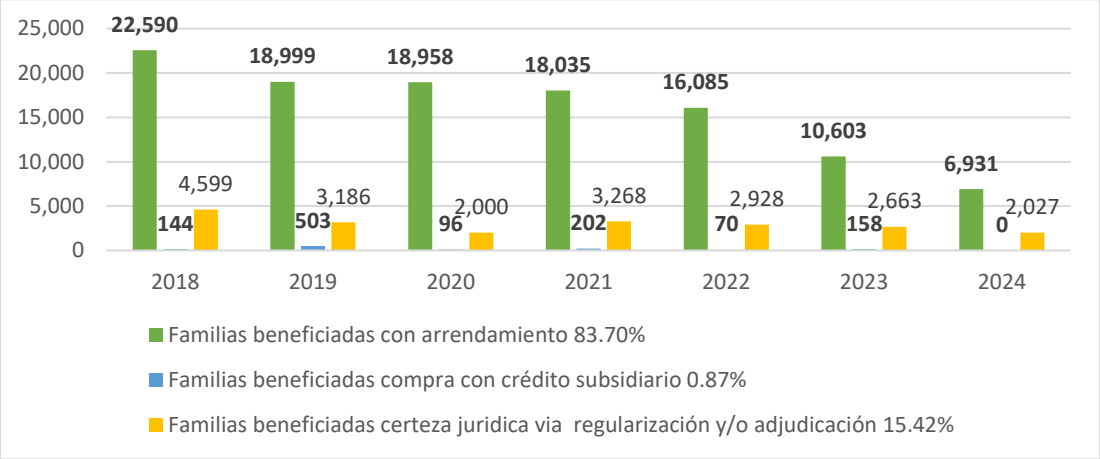

Fuente: OPDH con información de Fontierras. *Datos a octubre 2024.

Tal como puede observarse, es mayor la cantidad de familias beneficiadas con arrendamiento de tierra y en menor cantidad las beneficiadas con compra. En relación con la compra también es importante mencionar que estas tierras no son propiedad de las familias hasta que se haya finalizado el pago del crédito subsidiario, por lo que, dada la fragilidad del sistema económico de Guatemala, se puede presumir que no todas las familias logran hacer el pago total de la misma.

En materia de arrendamiento, Fontierras[524] ejecutó Q288,917,575.00; mientras que, en la compra, Q257,748,599.84. Si bien, la diferencia entre ambas es de Q31,168,975.16 y, en cuestión de números, hay más familias beneficiadas por medio del arrendamiento que por compra. A diferencia del arrendamiento, en el que la inversión se queda con el arrendante, en el caso de la compra, esta asegura que la tierra puede pasar al patrimonio de las familias y/o comunidades beneficiadas, esta situación ha sido una constante en el tema de acceso a la tierra.

La misma gráfica también refiere la cantidad de familias beneficiadas con certeza jurídica vía regularización y/o adjudicación de tierras del Estado que también es menor en relación con el arrendamiento. Por ello, es preocupante observar que finalmente el acceso a la tierra vía compra con crédito subsidiario, en los últimos siete años representa el 0.87% en relación con el 15.42, vía regularización/adjudicación, y frente al 83.7% de arrendamiento, lo que sigue perpetuando la brecha de acceso y tenencia a la tierra.

El actual gobierno renovó después de 20 años la representación de organizaciones campesinas y de pueblos indígenas en el Consejo Directivo de Fontierras. Asimismo, durante

[524] Fontierras. Resolución FT-UIP NUMERO 905-2024891 de fecha 15 de noviembre de 2024.

febrero de 2024 se presentó el "Acuerdo Político Agrario"[525], el cual es un documento firmado por el Organismo Ejecutivo y el sector campesino del país, que se centra en la atención a la conflictividad agraria, el acceso a la tierra, el fortalecimiento y reestructuración del Fondo de Tierras. Aunque el documento establece la buena voluntad política del gobierno actual, el mismo efectúa una especie de inventario de las instituciones que poseen funciones y atribuciones en la materia y no se establecen procedimientos específicos.

Dentro de este acuerdo también se determinó que para la atención de conflictos agrarios se atenderán desde la Subsecretaría del Diálogo, adscrita a la Secretaría Privada de la Presidencia.

Sin embargo, mientras no existan normativas y procedimientos claros, así como políticas dignas sobre acceso, tenencia a la tierra, relativa a la vivienda y al cultivo, esta problemática interrumpe el desarrollo humano de las poblaciones indígenas y a la vez dan paso a una diversidad de conflictos sociales al no ser atendidos.

Prevención a posibles violaciones de derechos humanos

La Comisión de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas define el desalojo[526] como el hecho de hacer salir a personas, familias y/o comunidades de los hogares y/o las tierras que ocupan, en forma permanente o provisional, sin ofrecerles medios apropiados de protección legal o de otra índole ni permitirles su acceso a ellos.

También señala que "la práctica de los desalojos forzosos constituye una violación grave de los derechos humanos"[527]. De igual manera, la relatora especial sobre los derechos de los pueblos indígenas indica en su informe[528] que, "antes de los desalojos, suelen emitirse órdenes de captura contra los integrantes de las comunidades y se efectúan detenciones", en este contexto los desalojos suelen llevarse sin notificación previa y sin ningún plan de reubicación, albergue temporal ni atención de emergencia de salud, alimentación o educación.

La obligatoriedad del Estado de abstenerse a violentar a las comunidades y protegerlas contra los desalojos forzosos de tierras de los pueblos indígenas, también está protegido en el Convenio 169 de la OIT, artículo 16, que indica que, "los pueblos interesados no deberán ser trasladado de las tierras que ocupan y que cuando excepcionalmente el traslado y la

[525] Presidencia de la República de Guatemala. Acuerdo Político Agrario. Publicado el 07.02.2024: https://vistprojects.com/desalojos-verapaces/wp-content/uploads/2024/08/Acuerdo-entre-Arevalo-y-las-organizaciones-campesinas.pdf Publicado el 07.02.24 consultado el 11.12.2024

[526] Organización de las Naciones Unidas. Observación general N.º 7, El derecho a una vivienda adecuada (párrafo 1 del artículo 11 del Pacto): los desalojos forzosos. 16º período de sesiones 1997.

[527] Ibidem

[528] Organización de las Naciones Unidas. Informe de la Relatora Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas sobre su visita a Guatemala. Agosto 2018. Párrafo 46

reubicación de esos pueblos se consideren necesario solo deberá de efectuarse con su consentimiento dado libremente y con pleno conocimiento de causa y de ser posible el derecho de regresar a sus tierras".

Además, es importante señalar que, por la complejidad y diversidad de los escenarios de los desalojos, la normativa internacional también procura la protección de derechos, que en estos contextos pueden ser violentados como la garantía a un nivel de vida adecuado para la persona y su familia[529], el que la niñez alcance su pleno potencial[530], el derecho a una vida libre de violencias de las mujeres.[531]

Tal como lo indica la Observación 7 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Pidesc), "las mujeres, los niños, los jóvenes, los ancianos, los pueblos indígenas, las minorías étnicas y de otro tipo, así como otros individuos y grupos vulnerables, se ven afectados en medida desproporcionada por la práctica de los desalojos forzosos (...), por lo que artículo 3 del Pidesc impone a los gobiernos la obligación adicional de velar por que cuando se produzca un desalojo se adopten medidas apropiadas para impedir toda forma de discriminación" y violencia.

Tomando en consideración que los desalojos se tornan violentos, existen grupos que están mayormente expuestos no solo a la violencia social y estructural que se genera, sino también los que sufren de manera profunda otras formas de violencia como la psicológica y sexual[532], como lo son las niñas, niños y las mujeres.

Los registros de la Policía Nacional Civil[533], en relación con los desalojos colectivos/comunales en lo que ha participado entre el 2019 y el 2023, y de enero a octubre de 2024, son los siguientes:

[529] Organización de las Naciones Unidas, Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Art. 11.
[530] Organización de las Naciones Unidas. Convención de los Derechos del Niño. Art. 27.
[531] Organización de las Naciones Unidas. Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación. Art 3 y 4.
[532] Organización de las Naciones Unidad. Informe sobra Movimiento de Mujeres Indígenas Tzununija´. Informe sobre violencia contra mujeres y niñas indígenas en Guatemala. En: https://www.ohchr.org/sites/default/files/2022-03/TZ'UNUNIJA-guatemala.pdf consultado el 22/11/2024
[533] Ministerio de Gobernación. MINGOB UIP No. 2136-2024, Referencia, MGCA/hg Folio: 5, de fecha

Gráfica 3
Cantidad de desalojos colectivos comunales 2019 a 2024*

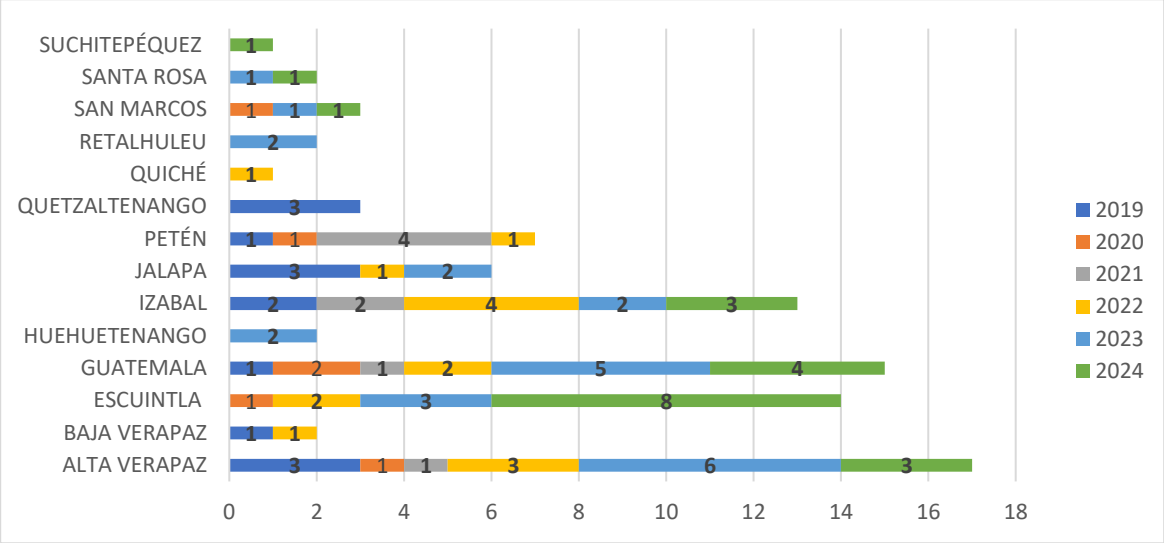

Fuente: OPDH con información de la Subdirección General de Operaciones[534] -PNC- *Datos a octubre 2024

Como puede observarse en la gráfica, los departamentos con mayor número de desalojos registrados por la PNC son Alta Verapaz, Guatemala, Izabal, Escuintla y Petén.

Lo más preocupante de los desalojos son las condiciones en que suceden, aún con la existencia de los "Principios Básicos y Directrices Sobre los Desalojos y el Desplazamiento Generados por el Desarrollo", que indica: "corresponde a los Estados la obligación principal de aplicar los derechos humanos y las normas humanitarias, para asegurar el respeto por todos los derechos consagrados en los tratados vinculantes y los principios generales del derecho público internacional."[535]

A pesar de ello el informe de la Relatora Especial sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas sobre su visita a Guatemala en el 2018 documentó diversas formas de violencia en la cual se han desarrollado los desalojos.

El derecho de los pueblos indígenas a sus tierras comunales y recursos naturales está inexorablemente conectado con sus derechos a la alimentación, "la soberanía alimentaria de los pueblos indígenas incorpora diferentes dimensiones y conocer lo que significa para los pueblos indígenas es mucho más complejo que el simple examen de las estadísticas sobre hambre, desnutrición o pobreza (...) es difícil separar conceptualmente las relaciones de los

[534] Ministerio de Gobernación. Referencia MGCA/HG Folio 5, de fecha 05.11.2024.
[535] Organización de las Naciones Unidas. Anexo I, Observación general N.º 7, El derecho a una vivienda adecuada (párrafo 1 del artículo 11 del Pacto): los desalojos forzosos. 16º período de sesiones 1997. En: https://www.ohchr.org/sites/default/files/Guidelines_sp.pdf consultado el 22.11.2024

pueblos indígenas con la alimentación de sus relaciones con la tierra, los recursos, la cultura, los valores y la organización social. el agua, la salud y un medio ambiente sano"[536].

Por ello, cuando en los desalojos se ha incurrido a la violencia y destrucción arbitraria de sus hogares, destrucción de cultivos y/o de recursos naturales también se destruye su tejido social.

En el marco de las funciones y atribuciones de la PDH, durante el 2024 recibió un total de 52 denuncias relacionadas con el tema de desalojos. En cuanto al tipo de expediente se registró lo siguiente.

Tabla 1
Denuncias recibidas en PDH
Por tipo de expediente

Tipo de expediente	Total
Acompañamiento	34
Mediación	2
Orientación	5
Verificación	11
Total	**52**

Fuente: PDH/OPDH con información del SGDA a junio 2024

Estas denuncias se concentraron principalmente en Guatemala, Escuintla, Santa Rosa y Alta Verapaz como puede observarse a continuación.

[536] Organización de las Naciones Unidas. 11º período de sesiones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas. Los derechos de los pueblos indígenas a la alimentación y la soberanía alimentaria. 2012

Mapa 1
Denuncias registradas en el SGDA, relacionadas con el tema de desalojos

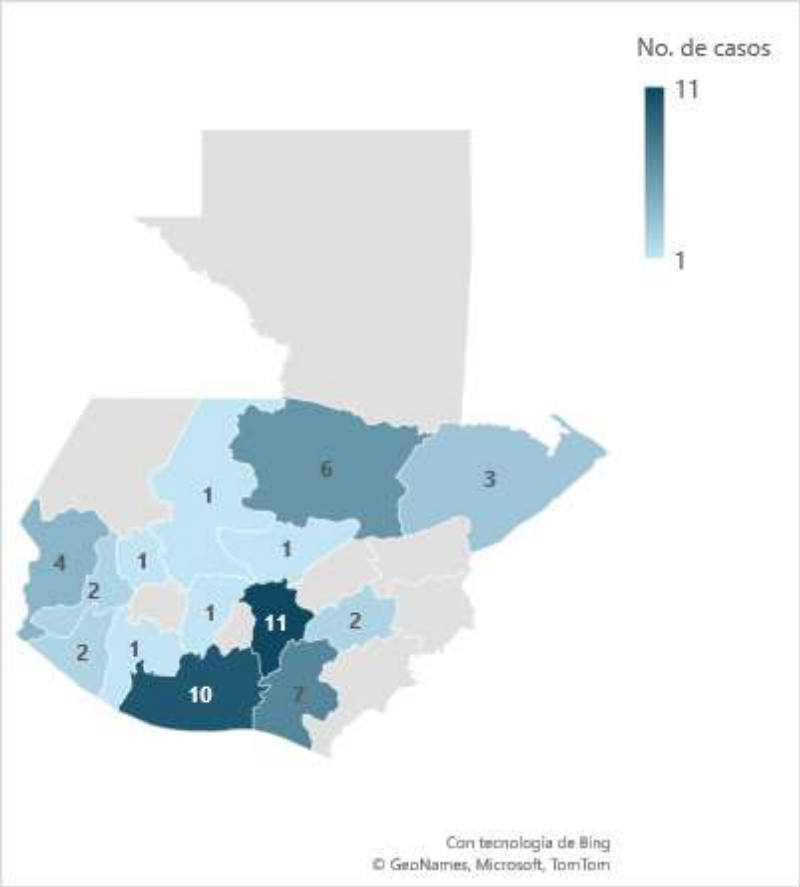

Fuente: PDH/OPDH con información del SGDA De enero al 20 de junio de 2024

Tomando en consideración la importancia de prevenir la escalada de la violencia en materia de desalojos y derivado de resoluciones judiciales emitidas, la auxiliatura de Izabal de la PDH, ha participado en seis mesas técnicas, de las cuales tres se ubican en Livingston, una en Morales y dos en El Estor.

En cuanto a la vivienda, esta se considera como "un ámbito protegido y estable que posibilita la intimidad personal y familiar que está integrada mediante significación compartida a lo comunitario y a lo social (...)[537].

El censo 2018[538] indica que hay 3,179,595 viviendas particulares a nivel nacional, de estas, en el 39.4% el jefe de familia se identificó con uno de los tres pueblos indígenas reconocidos en

[537] Hernández y Velásquez citados en: PNUD, OACNUDH, UNFPA. Nuestras voces por nuestros derechos. Caracterización de la situación de los pueblos indígenas en Guatemala con base en estadísticas oficiales. Nuestras voces por nuestros derechos.
[538] PNUD, OACNUDH, UNFPA. Nuestras voces por nuestros derechos. Caracterización de la situación de los pueblos indígenas en Guatemala con base en estadísticas oficiales. Nuestras voces por nuestros derechos.

Guatemala, de estos: 37.5% como pueblo Maya; 0.2%, pueblo Garífuna y el 1.7%, pueblo Xinca.

A través del Decreto 17-2024 del Congreso de la República, Ley de Ampliación al Presupuesto General de Ingreso y Egresos del Estado, para el ejercicio fiscal de 2024, fue aprobado el Fondo para la Adquisición de Primera Vivienda (Faprivi), dentro de los requisitos para optar al mismo está que los solicitantes tengan "un ingreso mensual entre 1 y 4 salarios mínimos"[539].

De acuerdo con el Censo 2018, la Población en Edad de Trabajar (PET) está conformada por más de 9.9 millones de personas, en relación con la pertenencia étnica, los indígenas, constituyen el 41.4% de la PET[540].

Del total de pueblos indígenas, el 82.6% ejerce actividades productivas en el sector informal y solamente el 17.4% se encuentra en el sector formal de la economía. Estos significan que ese 82.6% no cuenta con contratos de empleo seguros, prestaciones laborales, protección social o representación de los trabajadores, como lo indica la Organización Internacional del Trabajo, con relación a la informalidad[541].

Por lo tanto, el Faprivi no es una opción para las personas indígenas, además que los proyectos habitacionales aprobados están situados principalmente en el área metropolitana y sus alrededores. Si bien, este fondo no fue pensado para la problemática que implica las tierras indígenas, tampoco es inclusiva para la mayoría de personas indígenas.

Celebración de consultas

El Convenio 169 de la OIT, en los artículos 6 y 7, establece que es deber de los Estados no solo consultar a los pueblos interesados, sino establecer los procedimientos apropiados, instituciones representativas incluyendo los medios y los recursos adecuados para que pueda darse de buena fe. Dando espacio a que esos resultados guíen la decisión sobre sus propias prioridades y posterior participación en la misma.

Los Comités de Derechos Humanos, de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y de Eliminación de la Discriminación Racial recomendó al Estado de Guatemala "garantizar que se respete debidamente el derecho que tienen los pueblos indígenas a ser consultados con miras a obtener el consentimiento libre, previo e informado en cuanto a la realización de proyectos de desarrollo económico, industriales, energéticos, de infraestructura y de explotación de recursos naturales que puedan afectar sus territorios y recursos naturales,

[539] Pagina virtual https://miprimeracasa.gob.gt/#requisitos consultado el 10.12.2024
[540] Ibidem, los datos utilizados en esta publicación son los de la Encuesta Nacional de Empleos e Ingresos ENEI 2019, los cuales fueron desglosados por pertenencia étnica pues es el fin del informe realizado por las instituciones citadas, ya que la ENEI 2023 publicada no están desglosados por pertenencia étnica.
[541] Ibidem

asegurando que tales consultas se lleven a cabo de manera oportuna, sistemática y transparente con la debida representación de los pueblos afectados".

En relación con el tema, la Corte de Constitucionalidad[542] dispone que todo lo relacionado con actividad minera le corresponde al Ministerio de Energía y Minas (MEM). A lo que el MEM señala como procesos básicos los siguientes:

Primero, diferencia el proceso de diálogo que define como el intercambio de conocimiento, en relación a tradiciones, cultura y prácticas ancestrales de los pueblos indígenas que pueden ser afectados por una medida específica; toma de acción al respecto y determinación conjunta de reducción de efectos negativos para potenciar los positivos, basándose en los acuerdos busca el consentimiento de los pueblos afectados con el cuidado de que el proceso se rige por la buena fe, transparencia y respeto mutuo[543].

Mientras que una consulta la define basada en el Artículo 6 del Convenio 196 de la OIT, con el cual el MEM busca cumplimiento, aunque no establece un procedimiento validado y aceptado por las comunidades.

Por ello, urge la construcción, a través de un proceso participativo de todos los sectores involucrados, de procedimientos que conlleven a una consulta comunitaria efectiva que establezca los principios de libre, previa, informada y de buena fe.

Además de la explotación y exploración minera, otras actividades empresariales (agroindustria de monocultivos) han representado una problemática que han enfrentado los últimos años los pueblos indígenas, por lo que "las empresas pueden establecer relaciones de respeto y colaboración con lo pueblos indígenas y las comunidades locales, asegurando la participación en la toma de decisiones a través del respeto del consentimiento libre, previo e informado y la promoción de beneficios compartidos sino también adoptando prácticas sostenibles y responsables con el medio ambientes"[544].

Esta problemática amerita igualmente la consulta libre, previa, informada y de buena fe con las poblaciones afectadas, así como otras medidas institucionales necesarias que resguarden la salud de los habitantes, tomando en consideración que estos proyectos agroindustriales atentan contra el derecho al agua que, aunque "no está reconocido expresamente como un derecho humano independiente en los tratados internacionales, las normas internacionales de derechos humanos comprenden obligaciones específicas en relación al acceso a agua

[542] Corte de Constitucionalidad. Expedientes Acumulados 2432-2011 Y 2481-2011. En: https://jurisprudencia.cc.gob.gt/sjc/mdlSjc/frmPdf.aspx consultado el 10.12.2024
[543] Ministerio de Energía y Minas. Plataforma digital en: https://mem.gob.gt/dialogo-y-participacion/ consultado el 10.12.2024
[544] Cordova Herrera, Alejandro. Empresas y Derechos Humanos. Guatemala 2024.

potable"[545], por ello la problemática que representa con respecto a la misma, el informe citado indica que "se identificaron varias prácticas que las empresas de monocultivos realizan con las que afectan el acceso al agua de las comunidades como el desvío de río sin controles, el bombeo ilimitado de agua subterránea, la construcción de reservorios de agua sin licencias ambientales y el cierre de paso hacia las riberas y los ríos o, en otras palabras, la privatización de los ríos"[546]

El principio de la interdependencia de los derechos humanos es claro en afirmar que al violentar un derecho humano se ven conculcados otros más, tal es el caso del agua, puesto que, al no tener acceso al mismo se deteriora la salud de las personas, la alimentación y otros más, por lo que es imperante implementar y mejorar los controles sanitarios y ambientales en los proyectos de exploración y explotación de minerales, así como en la agroindustria de monocultivos para no afectar el acceso al agua de las comunidades y poblaciones.

Asignación de frecuencias para radiodifusión comunitaria

El 6 de octubre de 2021, la Corte Interamericana de Derechos Humanos[547] declaró al Estado de Guatemala responsable de la violación de los derechos de libertad de expresión, igualdad ante la ley y a participar en la vida cultural[548], en el caso Pueblos Indígenas Maya Kaqchikel de Sumpango y otros respecto al Estado de Guatemala, derivado de la imposibilidad de cuatro comunidades indígenas de Guatemala: Maya Kaqchikel de Sumpango, Maya Achí de San Miguel Chicaj, Maya Mam de Cajolá y Maya Mam de Todos Santos Cuchumatán.

La Comisión concluyó que la normativa interna y la falta de adopción de medidas afirmativas para el acceso en igualdad de condiciones a las frecuencias de radiodifusión, en beneficio de los pueblos indígenas, violó la libertad de expresión, la igualdad ante la ley y los derechos culturales[549]. Asimismo, la Comisión determinó que la criminalización de la operación de las radios comunitarias indígenas Radio Ixchel y La Voz del Pueblo, violó el derecho a la libertad de expresión[550], en perjuicio de las comunidades indígenas Maya Kaqchikel de Sumpango y Maya Achí de San Miguel Chicaj.

[545] OACNUDH, ONU HÁBITAT, OMS. Folleto informativo "El Derecho al Agua" en: https://www.ohchr.org/sites/default/files/2021-09/FactSheet35sp.pdf consultado el 10.12.2024
[546] Ibidem
[547] Corte Interamericana De Derechos Humanos Caso Pueblos Indígenas Maya Kaqchikel De Sumpango Y Otros Vs. Guatemala Sentencia De 6 De Octubre De 2021 En: https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_440_esp.pdf
[548] Organización de los Estados Americanos. Convención Interamericana de los Derecho Humanos. Art 1.1, 2, 13, 24 y 26
[549] Organización de los Estados Americanos. Convención Interamericana de los Derecho Humanos. Art 1.1, 2, 13, 24 y 26.
[550] Ibidem Art. 1.1 y 13

Por ello, la Corte Interamericana de Derecho Humanos[551], en razón de estas violaciones, ordenó diversas medidas de reparación, entre otras: 1) adoptar las medidas necesarias para permitir que las comunidades indígenas identificadas como víctimas de ese caso puedan operar libremente sus radios comunitarias; 2) adecuar la normativa interna con fines de reconocer a las radios comunitarias como medios diferenciados de comunicación, particularmente las radios comunitarias indígenas; 3) reglamentar su operación, estableciendo un procedimiento sencillo para la obtención de licencias; 4) reservar a las radios comunitarias indígenas parte del espectro radioeléctrico; 5) abstenerse inmediatamente de enjuiciar criminalmente a los individuos que operan emisoras de radio comunitarias indígenas, allanar dichas radios y aprehender sus equipos de trasmisión, y 6) eliminar las condenas y cualquiera de sus consecuencias relacionadas con las personas de comunidades indígenas condenadas por uso del espectro radioeléctrico.

La Defensoría de Pueblos Indígenas de la PDH, en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos, realizó la supervisión sobre la situación de las radios comunitarias por la sentencia anteriormente descrita.
La Comisión Presidencial para la Paz y los Derechos Humanos indicó que se estableció una mesa técnica mensual con representantes de radios comunitarias, con el logro del consenso de traducción de la sentencia en los idiomas Mam, Kaqchikel y Achí.

El Ministerio de Gobernación, a través del Gabinete de Pueblos Indígenas de la Policía Nacional Civil, se ha enfocado en la cancelación de antecedentes policiacos de las personas miembros de las comunidades indígenas condenadas por uso de radios comunitarias.

El Organismo Judicial, a través de la Secretaría de Pueblos Indígenas, informó que incluyó la publicación de la sentencia a los jueces y magistrados, así como a auxiliares judiciales. También se publicó en la página del OJ y se incluyó en la oferta educativa de la Carrera Judicial y procesos educativos de la misma secretaría. También solicitó a jueces de tribunales de Sentencia, de Primera Instancia y de Paz información sobre procesos penales relacionados con el uso ilegal de frecuencias radioeléctricas.

La Secretaría participa en la generación de la ruta de trabajo para la eliminación de sentencias y, por ende, antecedentes penales vinculados con las personas condenadas en el marco de las radios comunitarias que conlleven también a la eliminación de antecedentes policiacos, iniciando la definición de la ruta con la Cámara Penal.

La Academia de Lenguas Mayas de Guatemala realizó las traducciones a los idiomas Mam, Kaqchikel y Achí, habiéndose trasladado a Copadeh en septiembre de 2022, de las cuales no fue posible establecer que hayan sido publicadas a la fecha.

[551] Corte Interamericana de Derechos Humanos. Comunicado. Tomado en: https://nimajpu.org/wp-content/uploads/2022/01/Comunicado-sobre-la-Sentencia.pdf

En relación con la asignación de frecuencias de radiodifusión, se encuentra en proceso el "Convenio de Cooperación entre la Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional del Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda y las comunidades indígenas beneficiarias de la sentencia emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en el caso "Pueblos Indígenas Maya Kaqchikel de Sumpango y otros versus Guatemala"[552].

El Procurador de los Derechos Humanos, por mandato constitucional y como parte de sus funciones y atribuciones, seguirá supervisando el cumplimento de la sentencia de parte de las instituciones mencionadas en la misma, por lo que reitera a todas a cada una de ellas su deber y celeridad de sus funciones y atribuciones para acatar y, sobre todo, cumplir con las medidas de reparación dictadas en la sentencia.

Acciones realizadas por la PDH

La Defensoría de la Mujer Indígena (Demi) fue creada en 1999, según el Acuerdo Gubernativo 525-99 del presidente de la República, el cual cobró vigencia el 21 de julio del mismo año, tiene como fin atender situaciones de vulnerabilidad, indefensión y discriminación de la mujer indígena. Desde su creación ha tenido múltiples reformas[553].

En una de las reformas (Acuerdo 447-2007), el nombramiento de la Defensora indicaba que estaba a cargo del presidente de la República de una terna que resultara de la propuesta consensuada entre la Junta Coordinadora y el Consejo Consultivo; sin embargo, en una segunda reforma (Acuerdo 38-2013), se determinó que la misma sería nombrada únicamente por el presidente de la República, lo que en su momento fue señalado por organizaciones de los pueblos indígenas.

Con la nueva reforma (Acuerdo 127-2024) queda bajo el mandato del Presidente de la República, de una terna que resulte de una convocatoria de la Junta coordinadora, regresando así el proceso de convocatoria a esta. La actual reforma ha sido acompañada por el Departamento de Mediación de la PDH como observador del proceso.

Política Nacional de Comadronas de los Cuatro Pueblos de Guatemala 2015 – 2025 tiene como objetivo mejorar la salud materna neonatal por medio del fortalecimiento del sistema de salud a partir del reconocimiento y la contribución de las comadronas de los cuatro pueblos de Guatemala.

La supervisión realizada por la Defensoría de Pueblos Indígenas[554] de la PDH, concluye que, si bien se han tenido avances en el mismo, se identificó en los Centros de Atención Permanente

[552] Observatorio del Procurador de los Derechos Humanos. Entrevista con Movimiento De Radios Comunitarias De Guatemala, Asociación Sobrevivencia Cultural, Asociación Ixchel, Sumpango Sacatepéquez.
[553] Acuerdo Gubernativo 442.207.
[554] Procuraduría de los Derechos Humanos. Defensoría de los Pueblos Indígenas. Supervisión a ¨Política Nacional de Comadronas" 2024.

(CAP) la necesidad de establecer y mejorar canales y formas de articulación funcional y estructurada mediante la apropiación y el empoderamiento de plan de acción. También se identificó debilidad en la promoción de dicha política en los idiomas nacionales.

Aunado a ello, en la mesa técnica conformada para el mismo fin, las comadronas han insistido en ser tomadas en consideración para la continuación del seguimiento de la política, solicitando ser escuchadas y contribuir con la revisión y actualización de la misma.

Sentencia de la Corte de Constitucionalidad Educación Bilingüe Intercultural[555], esta sentencia cuenta con un plan de implementación denominado "Modelo de Concreción de la Educación Bilingüe Intercultural"[556]: de acuerdo con la supervisión realizada por la Defensoría de Pueblos Indígenas de la PDH[557], el Ministerio de Educación ha establecido los mecanismos y ha efectuado los esfuerzos para la atención de las 13 escuelas que dicta la sentencia. Las autoridades indígenas de la Antigua Santa Catarina Ixtahuacán indican que el nivel de avance del plan en los últimos tres gobiernos ha sido únicamente del 32.5%.

La problemática nacional se refleja dentro de las escuelas de la Antigua Santa Catarina Ixtahuacán, falta de libros de texto en cantidad y adecuación al currículo local, el cual a referencia de los docentes y autoridades no se realizó con la amplitud de participación y validación de los mismos.

También han considerado la necesidad de tener mayor presencia del Mineduc a través de la creación de una supervisión educativa específica para el área y monitoreo constante de la implementación del plan.

Existe otra sentencia en relación con la educación bilingüe intercultural[558], la cual refiere a 22 escuelas en los municipios de Nahualá, Santiago Atitlán, Panajachel y Santa Catarina Ixtahuacán. Por lo que fue solicitada la presencia de la Defensoría de Pueblos Indígenas de la PDH, tomando en consideración que a 7 años de la sentencia el Mineduc no había atendido la misma.

Tal como lo indica la antropóloga Aura Cumes, "en la actualidad, las poblaciones indígenas tienen sus propias agendas, demandas y su visión de este Estado. Han accionado ante la coyuntura política actual, pero sus luchas han sido históricas". Estas acciones ante los órganos competentes han sido una forma de visibilizar las necesidades y precariedades que

[555] Corte de Constitucionalidad. Expedientes Acumulativos 4783-2013, 4812-2013, 4813-2013 con fecha 5.06.2016
[556] Ministerio de Educación. Acuerdo Ministerial 3555-2019.
[557] Procuraduría de los Derechos Humanos. Defensoría de los Pueblos Indígenas. Informe de Supervisión sobre el cumplimiento de la sentencia emitida por la Corte de Constitucionalidad, que ordena al Ministerio de Educación la implementación de la Educación Bilingüe Intercultural 2023
[558] Corte de Constitucionalidad Expediente 1773-2017.

existe en todo el sistema nacional; sin embargo, el Estado de Guatemala como signatario del cuerpo normativo internacional a favor de los derechos de los pueblos indígenas, a través de su institucionalidad, debe adoptar y accionar a través de la misma sin necesidad de que existan sentencias de por medio, puesto que ya existen indicadores establecidos los cuales necesariamente deben ser adaptados al contexto nacional, por lo que deben realizarse los esfuerzos necesarios para dar cumplimiento a los mismos.

Sin embargo, mientras existan sentencias de por medio, la Institución del Procurador de los Derechos Humanos en respuesta a sus funciones y atribuciones dará el seguimiento a las mismas.

Porcentaje de cumplimiento en derechos de los pueblos indígenas en Guatemala

Introducción

Este informe evalúa el porcentaje de cumplimiento de las acciones relacionadas con los derechos de los pueblos indígenas en Guatemala. Se consideran aspectos clave como la igualdad de derechos, el acceso a la tierra, la protección de la cultura y los derechos colectivos, y la implementación de sentencias relacionadas con su bienestar.

Metodología

1. **Definición de indicadores clave:**
    - Acceso a tierra y protección del territorio
    - Implementación de la educación bilingüe intercultural
    - Cumplimiento de consultas comunitarias efectivas
    - Protección frente a desalojos forzosos
    - Acceso a frecuencias de radiodifusión comunitaria

2. **Asignación de pesos relativos:**
    - Cada indicador se pondera según su importancia para los derechos colectivos e individuales de los pueblos indígenas.

3. **Evaluación cualitativa:**
    - Los indicadores se califican como:
        - **Implementado:** 100%
        - **Parcialmente implementado:** 50%
        - **No implementado:** 0%

4. **Cálculo del porcentaje total:**
    - Se realiza una suma ponderada de los resultados por indicador.

Resultados por indicador

1. Acceso a tierra y protección del territorio

Evaluación: parcialmente implementado (50%).

- Existen avances parciales en el acceso a tierras a través de Fontierras y programas de subsidio, pero las familias beneficiadas son una minoría frente a las necesidades. Ponderación: 30%.

2. Implementación de la educación bilingüe intercultural

Evaluación: parcialmente implementado (50%)

- Aunque existen esfuerzos mediante planes y sentencias, solo se ha logrado un avance del 32.5% en los últimos tres gobiernos. Ponderación: 25%.

3. Cumplimiento de consultas comunitarias efectivas

Evaluación: no implementado (0%)

- Las consultas realizadas por las comunidades no son validadas por el Estado, y no existe un procedimiento claro y aceptado. **Ponderación:** 20%.

4. Protección frente a desalojos forzosos

Evaluación: parcialmente implementado (50%)

- Existen directrices internacionales para prevenir desalojos violentos, pero los procedimientos actuales carecen de cumplimiento adecuado. Ponderación: 15%.

5. Acceso a frecuencias de radiodifusión comunitaria

Evaluación: parcialmente implementado (50%)

- Se han establecido mesas técnicas y realizado traducciones de sentencias, pero aún no se ha reglamentado la operación de las radios comunitarias. **Ponderación:** 10%.

Porcentaje de cumplimiento total: 40%

El porcentaje de cumplimiento en la garantía de derechos de los pueblos indígenas en Guatemala es del 40%, lo que refleja avances parciales en algunos ámbitos como la educación bilingüe, el acceso a tierras y las frecuencias de radiodifusión. Sin embargo, persisten serias

deficiencias en temas clave como las consultas comunitarias y la protección frente a desalojos.

Este informe busca orientar las acciones necesarias para garantizar los derechos de los pueblos indígenas en Guatemala y promover un desarrollo inclusivo y sostenible.

Recomendaciones

A la Presidencia de la República de Guatemala

1. Articular la institucionalidad estatal en materia de acceso a las tierras y territorios de los pueblos indígenas estableciendo las acciones y funciones específicas de cada una para el respeto y la garantía de los derechos de los pueblos indígenas.
2. Reintegrar la totalidad de las acciones de la institucionalidad para la paz y los derechos humanos que fueron cerradas en 2020, integrándolas a las instituciones que les competen considerando las funciones y objetivos por las que fueron creadas, los cuales aún están pendientes de ser cumplidos.
3. Establecer procesos coordinados de las distintas instituciones responsables para la celebración de consultas comunitarias libres, previas, informadas y de buena fe en procesos y temas de interés para las poblaciones indígenas.
4. Gestionar una política agraria, que conlleve a soluciones prácticas y viables para resolver la conflictividad social.

Al Fondo de Tierras (Fontierras)

1. Fortalecer la propiedad de las tierras que sean cultivables con proyectos viables para los pueblos indígenas promoviendo progresivamente la propiedad de estas sobre el arrendamiento.

A la Policía Nacional Civil

1. Insistir en la aplicación y cumplimiento de los estándares mínimos en materia de desalojos dictadas en los Principios Básicos y Directrices sobre los Desalojos y el Desplazamiento Generados por el Desarrollo.

A la Comisión Presidencial para los Derechos Humanos (Copadeh)

1. Establecer las acciones y coordinaciones para protección de la población en materia de desalojos y prevención de la violencia.
2. Elaborar en conjunto con las instituciones que corresponda una ruta de diálogo social en atención a la conflictividad, atendiendo las particularidades de cada caso y tema.
3. Dar cumplimiento al Convenio 169 de la OIT con relación a la consulta previa e informada.

Al Ministerio de Energía y Minas

Dar cumplimiento al Convenio 169 de la OIT con relación a la consulta previa e informada.

Al Ministerio de Educación

Completar a la brevedad el Modelo de Educación Bilingüe Intercultural en los municipios que actualmente tienen una sentencia con el fin de replicarla a nivel nacional, tomando en consideración la participación comunitaria y la integración de toda la comunidad educativa en el proceso.

Referencias

Normativa Nacional

Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas (1995).

Comisión Nacional de Reconciliación. Acuerdo para el Reasentamiento de las Poblaciones Desarraigadas por el Conflicto Armado Interno. (1994).

Congreso de la República de Guatemala. *Acuerdo Gubernativo 300: Código de Trabajo*.

Congreso de la República de Guatemala. (1972). *Decreto 17-72: Ley Orgánica del INTECAP*. Guatemala.

Congreso de la República de Guatemala. (1973). *Código Penal - Decreto 17-73*.

Congreso de la República de Guatemala. (1985). *Constitución Política de la República de Guatemala*.

Congreso de la República de Guatemala. (1989, 2021). *Decretos 65-89 y 6-2021: Reformas a la Ley de Zonas Francas*. Guatemala.

Congreso de la República de Guatemala. (1991). *Decreto Legislativo 12-91: Ley de Educación Nacional*. Guatemala.

Congreso de la República de Guatemala. (1999). *Decreto 24-99: Ley del Fondo de Tierras*. Guatemala.

Congreso de la República de Guatemala. (2003). *Decreto 27-2003: Ley de Protección Integral de la niñez y adolescencia*.

Congreso de la República de Guatemala. (2005). *Decreto 41-2005: Ley del Registro de Información Catastral*. Guatemala.

Congreso de la República de Guatemala. (2007). *Decreto 58-2007: Ley de Educación Especial para las Personas con Capacidades Especiales*. Guatemala.

Congreso de la República de Guatemala. (2024). *Decreto 18-2024: Reforma a la Ley de Clases Pasivas Civiles del Estado*. Guatemala.

Congreso de la República de Guatemala. (2024). *Decreto 32-2024*. Ley de Competencia. Guatemala.

Congreso de la República de Guatemala. (2024, marzo 25). *Decreto 7-2024*. Ley par a la Atención Integral del Cáncer. Guatemala.

Congreso de la República de Guatemala. (2024, noviembre 15). *Decreto 25-2024*. Ley de Vacunación. Guatemala.

Instituto Guatemalteco de Seguridad Social. *Acuerdo de Junta Directiva 1543*.

Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales. (2016). *Acuerdo 137-2016: Reglamento de evaluación, control y seguimiento ambiental*.

Ministerio de Comunicaciones. (1983, 2009). *Acuerdo Gubernativo 20-83: Creación de la Unidad de Construcción de Edificios Educativos y Acuerdo Ministerial No. 166-2009: Reglamento de Funcionamiento de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado (UCEE)*.

Ministerio de Educación. (2008). *Acuerdo Gubernativo número 225-2008: Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación*.

Ministerio de Educación. (2018). *Acuerdo Ministerial 1059-2018: Programa de apoyo mantenimiento de edificios escolares públicos*.

Ministerio de Educación. (2019). *Acuerdo Ministerial 3027-2019: Programa Nacional de Textos Escolares y Materiales Educativos*.

Ministerio de Educación. (2019). *Acuerdo Ministerial 3555-2019*. Aprobación Plan De Implementación Del Modelo De Concreción De La Educación Bilingüe Multicultural E Intercultural De La Antigua Santa

Ministerio de Educación. (2020). *Acuerdo Ministerial 825-2020: Adquisición de alimentos no perecederos (Programa de Alimentación Escolar)*.

Ministerio de Trabajo y Previsión Social. (2005, 2005, 2022). *Decreto 85-2005 y reformas:* Decreto 36-2005 y 04-2022.

Ministerio de Trabajo y Previsión Social. (2021). Creación de las circunscripciones económicas y crea las comisiones paritarias de salarios mínimos por circunscripción y actividad económica. Acuerdo Gubernativo 285-2021.

Ministerio de Trabajo y Previsión Social. (2023). Reglamento para la Emisión de Solvencias de Faltas de Trabajo y Previsión Social. Acuerdo Gubernativo 33-2023.

Ministerio de Trabajo y Previsión Social. (2024). Salario Mínimo 2025. Acuerdo Gubernativo 258-2024.

Presidencia de la República de Guatemala. Acuerdo Gubernativo 136-2002. (2002). *Creación de la Secretaría de Asuntos Agrarios*.

Presidencia de la República de Guatemala. Acuerdo Gubernativo 442-2007. (2007). *Reformas al Acuerdo Gubernativo Número 525-99 de fecha 19 de julio de 1999, que establece la creación de la Defensoría de la Mujer Indígena*.

Presidencia de la República de Guatemala. Acuerdo Gubernativo 48-2019. (2019). *Reglamento de acceso a tierras del Estado vía adjudicación o regularización*.

Procuraduría de los Derechos Humanos. (2023). *Acuerdo PDH-078-2023: Manual de Organización y Funciones de la Procuraduría de los Derechos Humanos*.

Normativa internacional

Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas. (2006, febrero 6). *Observación General N.º 18* (Ref.: E/C.12/GC/18). En: https://www.ilo.org/americas/sala-de-prensa/WCMS_LIM_653_SP/lang--es/index.htm

Comité de Derechos Humanos. *Pactos: Derechos Civiles y Políticos y Derechos Económicos, Sociales y Culturales*.

Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH). (1988). *Caso Velásquez Rodríguez vs. Honduras*, Serie C, N. 4, párr. 166.

Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH). (2000). *Caso Bámaca Velásquez vs. Guatemala*, Serie C N. 70, párr. 200.

Corte Interamericana de Derechos Humanos. (2021). *Caso Pueblos Indígenas Maya Kaqchikel de Sumpango y otros vs. Guatemala: Sentencia de 6 de octubre de 2021*. En: https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_440_esp.pdf

Organización de los Estados Americanos. *Convención Interamericana de los Derechos Humanos*

Organización de las Naciones Unidas (ONU). (1966). *Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales*. Ginebra: ONU.

Organización de las Naciones Unidas (ONU). (1989). *Convención sobre los Derechos del Niño,* Ginebra: ONU.

Organización de las Naciones Unidas (ONU). (1997). *Anexo I, Observación General N.º 7, El derecho a una vivienda adecuada (párrafo 1 del artículo 11 del Pacto): los desalojos forzosos* (16º período de sesiones). En: https://www.ohchr.org/sites/default/files/Guidelines_sp.pdf

Organización de las Naciones Unidas (ONU). (2018). *Informe de la Relatora Especial sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas sobre su visita a Guatemala, A/HRC/39/17/Add.3*, Ginebra.

Organización de las Naciones Unidas (ONU). *Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación*.

Organización de las Naciones Unidas (ONU). *Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, Artículos 3 y 4*. Nueva York: ONU.

Organización de las Naciones Unidas (ONU). *Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas*.

Organización de las Naciones Unidas (ONU). *Declaración Universal de los Derechos Humanos*.

Organización de las Naciones Unidas (ONU). *Informe de la Relatora Especial sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas sobre su visita a Guatemala A/HRC/39/17/Add*.

Organización de los Estados Americanos (OEA). *Declaración Americana Sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas*.

Organización Internacional del Trabajo (OIT). (1947). *C081 - Convenio sobre la inspección del trabajo* (núm. 81). En: https://normlex.ilo.org/dyn/nrmlx_es/f?p=normlexpub:12100:0::no:12100:p12100_instrument_id:312226:no

Organización Internacional del Trabajo (OIT). (1969). *C129 - Convenio sobre la inspección del trabajo (agricultura)* (núm. 129). En: https://normlex.ilo.org/dyn/nrmlx_es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO:12100:P12100_INSTRUMENT_ID:312274:NO

Organización Internacional del Trabajo (OIT). (1970). *Recomendación sobre la fijación de salarios mínimos (R135)*.

Organización Internacional del Trabajo (OIT). (1989). *Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes*.

Organización Internacional del Trabajo (OIT). (1989). *Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, Art. 1, inciso B*.

Organización Internacional del Trabajo (OIT). *Convenio sobre los Derechos del Niño,* Ginebra: ONU.

Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre VIH/SIDA (ONUSIDA). (2024). *Informe de derechos humanos de las personas con VIH y PEMAR -2023-*.

Documentos oficiales

Consejo Nacional de Adopciones. (2024). *Oficio CNA-DG-936-2024/EGTE/mcld*

Corte de Constitucionalidad. *Expedientes Acumulados 2432-2011 Y 2481-2011*

Corte de Constitucionalidad. (2016) Expedientes Acumulativos 4783-2013, 4812-2013, 4813-2013.

Corte de Constitucionalidad. (2017) Expediente 1773-2017.

Corte de Constitucionalidad. (2023) Expediente 6175-2023.

Corte de Constitucionalidad. (2024). Expediente 3670-2024.

Corte Interamericana de Derechos Humanos (IDH). (2000). *Caso Bámaca Velásquez vs. Guatemala, 25 de noviembre del 2000, Serie C N. 70.*

Corte Interamericana de Derechos Humanos. (2024). *Caso Pérez Lucas y otros vs. Guatemala. Sentencia de 4 de septiembre de 2024 (Fondo, Reparaciones y Costas)*. Resumen oficial emitido por la corte interamericana.

Dirección General del Sistema Penitenciario. (2024). *Oficio 5183-2024/Jurídico/MSUB/RH*.

Fontierras. (2024). *Resolución FT-UIP NUMERO 905-2024891 de fecha 15 de noviembre de 2024*.

Instituto Nacional de Ciencias Forenses (INACIF). (2024). *Oficio EEF-SPC-051-2024*.

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA). (2024). *Oficio.DM-1705-2024 de fecha 08 de noviembre de 2024. Guatemala*

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA). (2024). *Oficio DIPRODU-1178-2024/JDT/kc del 28 de octubre 2024*. Guatemala

Ministerio de Desarrollo Social (MIDES). (2024). *Oficio VPS 1419-2024-BZS/vg*.

Ministerio de Desarrollo Social. (2024). *Informe de Auditoría, No. UDAI_FODES-005-2024*.

Ministerio de Educación (MINEDUC). (2024). *Oficio DIGECADE-237-2024 ref. NMAA/lf*. Dirección General de Gestión de la Calidad Educativa.

Ministerio de Educación. (2024). *Circular Digepsa – Digefoce 09-2024. Lineamientos administrativos y técnicos para la implementación del programa de alimentación escolar. De fecha 08.02.2024*. Guatemala.

Ministerio de Educación. (2024). *Instructivo Bolsa de Estudio, código PARA-INS-16, Versión 10*. Guatemala.

Ministerio de Educación. (2024). *Oficio DIPLAN-A-9938-2024, SIAD 665924, del 11 de noviembre de 2024*. Guatemala.

Ministerio de Educación. (2024). *Oficio DIPLAN-I-9899-2024 de fecha 11.11.2024*. Guatemala.

Ministerio de Educación. (2024). *Oficio DIREH-DAPS-18899-2024, de fecha 04.11.24*. Guatemala.

Ministerio de Educación. (2024). *Oficio No. DG-2051-2024, de fecha 06.11.2024*. Guatemala.

Ministerio de Educación. (2024). *Oficio No. DIGECADE-049-2024, de fecha 21.03.24*. Guatemala.

Ministerio de Educación. (2024). *Oficio No. DIGECOR 808-2024 SIAD 665924 de fecha 05.11.2024*. Guatemala.

Ministerio de Educación. (2024). *Oficio No. DIGEPSA-18372-2024, SIAD: 665924, de fecha 04.11.2024*. Guatemala.

Ministerio de Educación. (2024). *Oficio No. DIGEPSA-424-2024, de fecha 14.03.2024*. Guatemala.

Ministerio de Educación. (2024). *Oficio No. VDA-1599-2024*, de fecha 12.11.2024. Guatemala.

Ministerio de Educación. (2024). *Oficio VDT/195-2024, de fecha 23.04.2024*. Guatemala.

Ministerio de Educación. (2024). *Oficio VEBI 300-2024, de fecha 08.11.2024*. Guatemala.

Ministerio de Educación. (2024). *Oficio: DIREH No. 4369-2024, de fecha 20.03.2024*. Guatemala.

Ministerio de Educación. *Dotación de Personal 021: Procedimiento RHU-PRO-02, Versión 4*. Guatemala.

Ministerio de Educación. *Instructivo Transferencias corrientes a Organizaciones de Padres de Familia para el Programa de Apoyo de mantenimiento de Edificios Escolares Públicos: PARA-INS-20, Versión 4, Sección E.2*. Guatemala.

Ministerio de Educación. *Instructivo: Constitución y Legalización de Organizaciones de Padres de Familia -OPF- de los Distintos Niveles Educativos: Cód. PARA-INS-07, Versión 4*. Guatemala.

Ministerio de Gobernación. (2024). *MINGOB UIP No. 2136-2024, Referencia, MGCA/hg Folio: 5*. Guatemala.

Ministerio de Gobernación. (2024). *VIP No. 1,590-2024, Referencia MGCA/hg, Resolución No. 001720*.

Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS). *Sala situacional programática de ITS, VIH y sida de enero a diciembre de 2023*.

Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS). Programa Nacional de Prevención y Control de ITS, VIH y sida, Unidad de Monitoreo y Evaluación 2023.

Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS). (2024). *Oficio PNS.COORD.MNHH-eb-No.222-2024*.

Ministerio Público (MP). (2023). *Sistema Informático Fiscal y Técnico (SIFT): Denuncias recibidas en 2023 por el delito de discriminación*.

Organismo Judicial (OJ). (2024). *Oficio 781-2024/SERV/Norma Anleu*.

Procuraduría General de la Nación (PGN). (2024). *Oficio PGN-PNA-JF-440-2024/ELPG/sgcp*.

Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional. (2022). *Guía Básica de la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2022-2037*. Guatemala.

Secretaría Presidencial de la Mujer (SEPREM). (2024). *Oficio DAJCC-SEPREM-239-2024*.

Secretaría Presidencial de la Mujer (SEPREM). (2024). *Oficio SEPREM-DGPPEHM No. 043-2024*.

Superintendencia de Bancos (SBS). (2024). *Oficio No. 1179-2024-Ref.DIPLAN/SEdCT/pa*.

Documentos consultados

Castillo, S., et al. *Prevalencia de enfermedades infecciosas crónicas en autopsias clínicas*. Revista médica 2017.

Comisión para el Esclarecimiento Histórico (CEH). (1999). *Guatemala: Memoria del Silencio*.

Comisión Presidencial Contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas en Guatemala. (2019). *Perfil Estadístico e Indicadores de Pueblos Indígenas*.

Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos (*2024)*. *Primer y segundo informe trimestral*

Esquit, E. (2024). *Las fuerzas de la violencia y de la comunidad: Los mayas durante la invasión española*. Revista Qatzij, Instituto de Estudios Interétnicos y de Pueblos Indígenas (IDEII-US Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. (año). *Comisión Técnica de formulación de la ENRISSG*. Guatemala.

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). (2023). *Invertir en la infancia*. Nueva York.

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. (2011). *La desnutrición infantil, causas, consecuencias y estrategias de prevención y tratamiento*. Madrid.

Ministerio de Trabajo y Previsión Social. (2023). *Informe Anual General sobre la labor de los Servicios de Inspección General de Trabajo, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social*. Guatemala.

Ministerio de Trabajo y Previsión Social. (2023). *Informe del empleador 2023*. Guatemala.

Ministerio de Trabajo y Previsión Social. (2024). *Cartilla Estadística 1-2024: Mujeres en el Mercado Laboral Guatemalteco*. Guatemala.

Instituto Interamericano para la Reconciliación Social (IIARS). *Concepto para entender las relaciones étnicas en Guatemala* (p. 27). Guatemala: CIRMA.

Instituto Nacional de Estadística. (2023). *Encuesta Nacional de Condiciones de Vida (ENCOVI) 2023: Principales resultados de pobreza y desigualdad* (p. 57).

Gobierno de Guatemala. (2020). *Gran Cruzada Nacional por la Nutrición*. Guatemala.

Gobierno de Guatemala. *ODS en Guatemala: III Revisión Nacional Voluntaria*. Guatemala.

Movimiento Pro-Justicia. (2024). *Proceso de elección de Magistrados de las Cortes de Justicia 2024-2029* (p. 30).

Organización Mundial de la Salud. (2023). *Estadísticas mundiales de salud 2023: Monitoreo de la salud según los Objetivos de Desarrollo Sostenible*. Ginebra: Organización Mundial de la Salud.

Organización de los Estados Americanos (OEA). (2019). *Compendio sobre la igualdad y no discriminación: Estándares Interamericanos*. Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

PNUDH, OACNUD, UNFPA. Hernández, A., & Velásquez, J. (2023). *Nuestras voces por nuestros derechos*. Caracterización de la situación de los pueblos indígenas en Guatemala con base en estadísticas oficiales"

Procurador de los Derechos Humanos. (2023). *Informe Anual Circunstanciado 2023.*

Procuraduría de los Derechos Humanos (PDH). (2020). *Documento interno para elaboración del informe circunstanciado del Procurador de Derechos Humanos*. Guatemala.

Procuraduría de los Derechos Humanos (PDH). (2024). *Informe de supervisión a los centros penitenciarios ubicados en el departamento de Guatemala*. Guatemala.

Procuraduría de los Derechos Humanos. (2023). *Defensoría de los Pueblos Indígenas. Informe de Supervisión sobre el cumplimiento de la sentencia emitida por la Corte de Constitucionalidad, que ordena al Ministerio de Educación la implementación de la Educación Bilingüe Intercultural*. Guatemala.

Procuraduría de los Derechos Humanos. (2023). *Informe de monitoreo sobre las coberturas de vacunación*. Guatemala.

Procuraduría de los Derechos Humanos. (2023). *Informe de supervisión ante el repunte de casos de dengue*. Guatemala.

Procuraduría de los Derechos Humanos. (2024). *Defensoría del Derecho a la Alimentación. Seguimiento a las acciones realizadas para la atención de la desnutrición aguda y funcionamiento de los centros de recuperación nutricional*. Guatemala.

Procuraduría de los Derechos Humanos. (2024). *Defensoría del Derecho a la Alimentación. Supervisión a la ejecución de las acciones realizadas por el fondo de desarrollo social a cargo del MIDES*. Guatemala.

Procuraduría de los Derechos Humanos. (2024). *Informe de Supervisión al Sistema Nacional de Salud*. Guatemala.

Procuraduría de los Derechos Humanos. (2024). *Informe del Procurador de los Derechos Humanos de Guatemala: Sobre la situación de los derechos humanos de las personas con VIH y poblaciones clave*.

Procuraduría de los Derechos Humanos. Observatorio del Procurador de los Derechos Humanos. *Entrevista con Movimiento de Radios Comunitarias de Guatemala, Asociación Sobrevivencia Cultural, Asociación Ixchel, Sumpango Sacatepéquez*. Guatemala.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). (2015-2016). *Más allá del Conflicto, Luchas por el Bienestar: Informe Nacional de Desarrollo Humano 2015-2016* (pp. 133-145).

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). (2016). *Informe Regional sobre Desarrollo Humano para América Latina y el Caribe: Progreso Multidimensional: bienestar más allá del ingreso*.

Rodríguez, D., et al. (2023). Consecuencias de la Desnutrición Infantil en el Desarrollo Neurológico. *Manabi,*

Secretaría Ejecutiva de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres -SE-CONRED-. (2023). *Informa Final Temporada de Incendios Forestales (2022-2023)*.

UNFPA, OACNUDH, & PNUD. (2022). *Nuestras voces por nuestros derechos: Caracterización de la situación de los pueblos indígenas en Guatemala con base en estadísticas oficiales*.

Documentos en línea

Acciona. *Sostenibilidad para todos: Vertederos, un serio problema para el medio ambiente*. En: https://www.sostenibilidad.com/medio-ambiente/vertederos-serio-problema-medio-ambiente/

Asociación de Trabajadoras del Hogar, a Domicilio y de Maquila -ATRAHDOM-. *Situación de las mujeres trabajadoras domésticas, maquila y del campo, en Guatemala*. En: https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/TreatyBodyExternal/DownloadDraft.aspx?key=Wd3lZTiBpUdl43g9Grrl4ByQDkqlbPKyW/vWCRJT7fAvMTCz+q0S9SsaSN4Ed13zvlns1hGr7dEtrhPevzg8Cw==

Asociación de Trabajadoras del Hogar, a Domicilio y de Maquila. *La violencia laboral en Guatemala en el marco del Convenio 190 de la OIT*. En: https://atrahdom.org/2024/04/05/la-violencia-laboral-en-guatemala-en-el-marco-del-convenio-190-de-la-oit/

CABI. *Status actual del déficit habitacional en Guatemala y la importancia de tenencia de vivienda*. ACENVI. En: https://www.acenvi.org.gt/wp-content/uploads/2023/03/ACENVI-03152023-Presentacion-CABI-LIP.pdf

Cachay, C. J. (2024). Infección por el virus de la inmunodeficiencia humana. Universidad de California, Escuela de Medicina de San Diego, Estados Unidos. En: https://www.msdmanuals.com/es/hogar/infecciones/infecci%C3%B3n-por-el-virus-de-la-inmunodeficiencia-humana-vih/infecci%C3%B3n-por-el-virus-de-la-inmunodeficiencia-humana-vih

Casaús Arzú, M. E. *¿Conmemorar el "día de la raza", el 12 de octubre, es una buena ocasión para revisar nuestra historia y renegociar nuestra memoria?* Fundación MAG. En: https://fundacionmag.org/conmemorar-el-dia-de-la-raza-el-12-de-octubre-es-una-buena-ocasion-para-revisitar-nuestra-historia-y-renegociar-nuestra-memoria/#_ftn1

Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH y el Sida (CENSIDA). (2021). *Boletín de atención integral de personas que viven con VIH*. México. En: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/684194/BAI_DAI_2021_4.pdf

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2024). *Objetivos de desarrollo sostenible (ODS)*. En: https://www.cepal.org/es/temas/agenda-2030-desarrollo-sostenible/objetivos-desarrollo-sostenible-ods

Comisión Nacional de las Personas con Discapacidad (CONADI). (2022). *Estadísticas de personas con discapacidad en Guatemala*. En: https://conadi.gob.gt/web/wp-content/uploads/2022/08/REVISTA-CONADI-WEB.pdf

Consejo Nacional de Adopciones. (2023). *Memoria de labores 2023* En: https://www.congreso.gob.gt/

Contraloría General de Cuentas. *Ley General de Descentralización*. En: https://contraloria.gob.gt/imagenes/i_docs/i_leg_ley/LEY%20GENERAL%20DE%20DESCENTRALIZACI%D3N.pdf

Corte Interamericana de Derechos Humanos. *Comunicado*. En: https://nimajpu.org/wp-content/uploads/2022/01/Comunicado-sobre-la-Sentencia.pdf

Cumes, A. (2014). *La india como sirvienta: servidumbre doméstica*. En *Antología del pensamiento crítico guatemalteco contemporáneo*. Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (Clacso). En:

https://repositorio.ciesas.edu.mx/bitstream/handle/123456789/283/D259.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Díaz, G. (2023). *Concentración y competencia en el mercado guatemalteco de medicamentos*. UEES. En: http://dx.doi.org/10.31095/podium.2023.43.1

Enfoque. (2024). *Análisis de situación: ¿Tuvo impacto la Cruzada por la Nutrición?* En: https://elobservadorgt.org/wp-content/uploads/2024/03/Boletin-Enfoque-Analisis-de-situacion-No.-90-Se-cumplieron-las-promesas-de-la-Gran-Cruzada-Nacional-por-la-Nutricion-GCNN.pdf

Esquito, E. (2024, noviembre). *Las fuerzas de la violencia y de la comunidad: Los mayas durante la invasión española*. Instituto de Estudios Interétnicos y de los Pueblos Indígenas (IDEIPI), Universidad de San Carlos de Guatemala. En: https://ideipi.usac.edu.gt/wp-content/uploads/2024/11/Qatzij-33-Las-fuerzas-de-la-violencia-y-de-la-comunidad-los-mayas-durante-la-invasion-espanola.pdf

Fondo de Tierras. (2023). *Plan Estratégico Institucional*. En: https://www.minfin.gob.gt/images/downloads/informes_gestion/2cuatri23/FONTIERRAS2.pdf

Generation Nutrition. (2015). *El papel del agua, el saneamiento y la higiene en la lucha contra la desnutrición infantil*. En: https://scalingupnutrition.org/sites/default/files/2022-01/3-2385-7-1453441030.pdf

Gobierno de Guatemala. (2020). *Gran cruzada nacional por la nutrición*. En: https://Totonicapán.sidesan.org.gt/wp-content/uploads/2021/02/Gran-Cruzada-Nacional-por-la-Nutricion.pdf

Instituto Guatemalteco de Migración. (2024, febrero 17). *Informe anual de labores IGM 2023*. En: https://igm.gob.gt/wp-content/uploads/2024/02/20240117_Informe-anual-de-labores-IGM-2023.pdf

Instituto Guatemalteco de Seguridad Social. (2024, diciembre 9). *Revista Seguridad Social Ahora, septiembre-diciembre 2024*. En: https://www.igssgt.org/noticias/2024/12/09/revista-seguridad-social-ahora-septiembre-diciembre-2024/

Instituto Nacional de Estadística (INE). (2023). *Compendio Estadístico con Enfoque de Juventud*. En:

https://www.ine.gob.gt/sistema/uploads/2023/11/06/20231106222842pWf6BcBWj8taVS3Q3mRKxgDsvwPejgH8.pdf

Instituto Nacional de Estadística (INE). (2023). *Encovi 2023 PPT: La medición del trabajo no remunerado en Guatemala*. En: https://www.inegi.org.mx/contenidos/eventos/2019/rut/Sesion2/S2M2.SilviaLopezfn.pdf

Instituto Nacional de Estadística (INE). (2023). *Principales resultados de la Encuesta Nacional de Empleo e Ingresos 2022 - ENEI*. En: https://www.ine.gob.gt/sistema/uploads/2023/03/23/202303232142069Odm3oxU9mTY58hkborwzylm7MJop05q.pdf

Instituto Nacional de Estadística (INE). (2024). *Encuesta Nacional de Condiciones de Vida (Encovi) 2023*. En: https://www.ine.gob.gt/sistema/uploads/2024/08/22/20240822115045oP9hz3bt6r44qxs2amGK6YQqIpGhNdg0.pdf

Instituto Nacional de Estadística de Guatemala (INE). (s.f.). *Encuesta Nacional de Empleo e Ingresos (ENEI) 2010-2019*. En: https://www.ine.gob.gt/encuesta-nacional-de-empleo-e-ingresos/

Instituto Nacional de Estadística. (2024). *Canasta básica alimentaria noviembre 2024*. En: https://www.ine.gob.gt/sistema/uploads/2024/12/12/20241212113811hk9xzLjtlLyIqA5fF0FY3udjjRUQlTkq.pdf

Instituto Técnico de Capacitación (INTECAP). (2023). *Memoria de Labores 2023*. En: https://www.calameo.com/read/00571805498112f7227d5?trackersource=library

International Finance Corporation (IFC). (2023). *Diagnóstico del Sector Privado, Creando Mercados en Guatemala*. En: https://www.ifc.org/content/dam/ifc/doc/2023/guatemala-country-private-sector-diagnostic-es.pdf

Kids Rights. (2024). *Kids Rights Index*. En: https://files.kidsrights.org/wp-content/uploads/2024/08/27144335/The-KidsRights-Index-report-2024.pdf

Lovo, J. (2022). *Brechas de acceso a la educación en Guatemala: transformación educativa para la igualdad, con énfasis en las poblaciones rurales y los pueblos indígenas*. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). En: https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/7524240b-4380-454d-81d4-58d1caf499b8/content

Ministerio de Educación. (2021). *Desempeño del sistema educativo nacional en materia de cobertura y equidad*. En: https://infopublica.mineduc.gob.gt/mineduc/images/7/75/DIPLAN_INCISO5_2023_VERSION1_Anexo_05_Desempeno_Cobertura_y_Equidad.pdf

Ministerio de Educación. (2024). *Plataforma*. En: https://aprendoencasayenclase.mineduc.gob.gt/wp-

content/uploads/Infografia_General_de_atenciones_al_01_de_noviembre_de_2024_con_Monto.pdf

Ministerio de Finanzas Públicas (MINFIN). (2024). *Desglose del presupuesto para el ejercicio 2024 para el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social*. En: https://www.minfin.gob.gt/images/archivos/proypre25/Documentos/10.%20Presupuesto%20de%20Egresos/11130009%20Ministerio%20de%20Salud%20P%C3%BAblica%20y%20Asistencia%20Social/11130009%20Ministerio%20de%20Salud%20P%C3%BAblica%20y%20Asistencia%20Social.pdf

Ministerio de Finanzas Públicas. (2020). *Separata del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social*. En: https://www.minfin.gob.gt/images/archivos/proypre21/DOCUENTOS/Traslado%205%20a%20Administrativo%2021.40/Separata%20MSPAS%20(texto%20y%20cuadros)%2001.09.2020.pdf

Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS). (2024). *II Informe cuatrimestral 2024 de avance de metas e indicadores de desempeño y calidad del gasto público*. En: https://portal.segeplan.gob.gt/segeplan/wp-content/uploads/2024/10/II-Informe-Cuatrimestral-2024.pdf

Molina Escalante, L. (2021, octubre 20). *Es un derecho humano*. Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales (ICEFI). En: https://www.icefi.org/blog/es-un-derecho-humano

Montoya, V., & Asturias, G. (2024). *Enfermedad neurológica aguda en Guatemala*. En: https://tusalud.com.gt/aprende/enfermedad-neurologica-aguda-en-guatemala

OACNUDH, ONU HABITAT, & OMS. (2021). *El derecho al agua* (Folleto informativo). En: https://www.ohchr.org/sites/default/files/2021-09/FactSheet35sp.pdf

Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios -OCHA-. (2023). *Guatemala: Migrantes y movilidad humana - Informe de situación No. 1 (al 25 de septiembre de 2023)*. En: https://www.unocha.org/publications/report/guatemala/guatemala-migrantesmovilidad-humana-informe-de-situacion-no-1-al-25-de-septiembre-2023

Oficina Internacional de Trabajo (OIT). *Políticas nacionales de empleo: Una guía para las organizaciones de trabajadores*. En: https://www.ilo.org/sites/default/files/wcmsp5/groups/public/@ed_emp/@emp_policy/documents/publication/wcms_441064.pdf

ONUSIDA. (2006). *Directrices internacionales sobre VIH/sida y los derechos humanos (versión consolidada 2006)*. En: https://data.unaids.org/pub/report/2006/jc1252-internationalguidelines_es.pdf

ONUSIDA. (2016). *Declaración política sobre el VIH y el sida: En la vía rápida para acelerar la lucha contra el VIH y poner fin a la epidemia del sida para 2030*. Asamblea General de las Naciones Unidas. En: https://www.unaids.org/sites/default/files/media_asset/2016-political-declaration-HIV-AIDS_es.pdf

ONUSIDA. (2021). *Estrategia mundial contra el sida 2021-2026: Acabar con las desigualdades. Acabar con el sida*. En: https://www.unaids.org/sites/default/files/media_asset/global-AIDS-strategy-2021-2026_es.pdf

ONUSIDA. (2021). *Marco de monitoreo de la Declaración Política sobre el Sida de 2021*. En: https://indicatorregistry.unaids.org/sites/default/files/unaids_gam_framework_2022_es.pdf

ONUSIDA. (2024). *Estadísticas mundiales sobre VIH/Sida en 2023*. En: https://www.unaids.org/sites/default/files/media_asset/UNAIDS_FactSheet_es.pdf

Organización de las Naciones Unidas. Informe Sombra. Movimiento de Mujeres Indígenas Tzununija´. (2022). *Informe sobre violencia contra mujeres y niñas indígenas en Guatemala*. En: https://www.ohchr.org/sites/default/files/2022-03/TZ'UNUNIJA-guatemala.pdf

Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO). *El derecho a la alimentación en el marco internacional de los derechos humanos y en las constituciones*. En: https://openknowledge.fao.org/server/api/core/bitstreams/fcc7cd0e-690c-44f5-bf0e-df3ed4c05880/content

Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO). *Cumbre Mundial sobre la Alimentación*. En: https://www.iri.edu.ar/publicaciones_iri/anuario/A97/A97-DAMB4.html

Organización Internacional del Trabajo (OIT). (2024). *Informe Diálogo social 2024: El diálogo social en el más alto nivel para el desarrollo económico y el progreso social*. En: https://www.ilo.org/es/publications/flagship-reports/informe-sobre-el-dialogo-social-2024-el-dialogo-social-en-el-mas-alto-nivel

Organización Internacional del Trabajo (OIT). *La educación y el mercado de trabajo: Analizar las tendencias mundiales con los KILM*. En: https://www.ilo.org/es/media/439551/download

Organización Internacional para las Migraciones (OIM). (2024, abril). *Informe de situación de migración en Guatemala*. En: https://infounitnca.iom.int/uploads/gt/2024/4/GT_Abril2024.pdf

Organización Panamericana de la Salud (OPS). (2022). *Perfil de salud de Guatemala*. En: https://hia.paho.org/es/paises-2022/perfil-guatemala

Organización Panamericana de la Salud (OPS). (2024). *Título del documento o informe*. En: https://iris.paho.org/handle/10665.2/52830?locale-attribute=es

Organización Panamericana de la Salud. *Campylobacter es una de las cuatro principales causas mundiales de enfermedad diarreica y está considerada como la causa bacteriana más frecuente de gastroenteritis en el mundo*. En: https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/campylobacter

Oxfam Internacional. (2019). *Radiografía multidimensional de la desigualdad en Guatemala*. En: https://www.oxfam.org/es/guatemala-entre-el-suelo-y-el-cielo-la-extrema-desigualdad-en-cifras

Pereira, M. A. (2011). Los diseños de método mixto en la investigación en educación: Una experiencia concreta. *Educare*, *15*(2), 53-68. Centro de Investigación y Docencia en Educación, Universidad Nacional de Heredia, Costa Rica. En: https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=194118804003

Procuraduría de los Derechos Humanos. (2024). *Informe de supervisión sobre el Decenio Internacional para Afrodescendientes 2015-2024: Abril 2024*. Defensoría de los Pueblos Indígenas. En: https://www.pdh.org.gt/documentos/seccion-de-informes/supervision-y-monitoreo/defensorias-de-los-pueblos-indigenas/ano-2024-9/informe-supervision-sobre-el-decenio-internacional-para-afrodescendientes-2015-2024-abril-2024/17009-informe-supervision-sobre-el-decenio-internacional-para-afrodescendientes-2015-2024-abril-2024/file.html

Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre VIH/SIDA (ONUSIDA). (2017). *Índice de estigma y discriminación en personas con VIH*. PNUD e HIVOS. En: https://www.stigmaindex.org/wp-content/uploads/2019/11/Guatemala_PLHIV-Stigma-Index-Report_2017_Spanish.pdf

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). (2023). *Presentación local del Informe Global sobre Desarrollo Humano 2023/2024*. En: https://www.undp.org/es/guatemala/publicaciones/informe-desarrollo-humano-2023-2024-snapshot-espanol

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). (2024). *Mercado laboral en Guatemala: Análisis de los últimos 10 años, proyecciones para los próximos 10 años y recomendaciones de políticas de empleo*. En: https://www.undp.org/sites/g/files/zskgke326/files/2024-06/pds-number50_guatemala_es.pdf

Scielo.org. (2007). *Las barreras de acceso a los servicios de salud en la población indígena de Rabinal en Guatemala*. En: https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S0036-36342007000200003&script=sci_arttext

Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN). *Política de Descentralización*. En: https://segeplan.gob.gt/downloads/clearinghouse/politicas_publicas/Pol%C3%ADtica%20Descentralizaci%C3%B3n.pdf

Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN). *Política de Fortalecimiento Municipal*. En: https://ide.segeplan.gob.gt/sinittablero/archivos/ranking_2013/Politica_fortalecimiento_municipal.pdf

Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN). (2024). *Lineamientos generales de planificación y presupuesto anual y multianual: Anual 2024, 2025 / Multianual 2025-2029*. En: https://portal.segeplan.gob.gt/segeplan/wp-content/uploads/2024/03/Politica-General-Gobierno-2024-2028.pdf

Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SESAN). (2024). *Clasificación integrada de la seguridad alimentaria en fases*. Informe CIF Guatemala junio 2024 a mayo 2025. En: https://portal.sesan.gob.gt/wp-content/uploads/2024/08/Informe-CIF_Guatemala_Jun2024-a-Mayo2025-2.pdf

Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República. (2023). *Plan Estratégico de Seguridad Alimentaria y Nutricional (PESAN) 2023-2032*. Guatemala. En: https://portal.sesan.gob.gt/wp-content/uploads/2023/06/PESAN-2023-2032-CONASAN.pdf

Serrano, J. (2023, octubre 20). *Paro Nacional I: El Tiempo*. Agencia Ocote. En: https://www.agenciaocote.com/blog/2023/10/20/parto-nacional-i-el-tiempo/

Sistema de Integración Centroamericana (SICA). (2023). *Informe del análisis de inseguridad alimentaria aguda CIF, Guatemala: marzo 2023 - febrero 2024*. Guatemala. En: https://www.sica.int/documentos/informe-del-analisis-de-inseguridad-alimentaria-aguda-cif-guatemala-marzo-2023-febrero-

Swisscontact. *Nuevas oportunidades: Reintegración productiva de migrantes retornados*. En: https://www.swisscontact.org/es/proyectos/nuevas-oportunidades-reintegracion-productiva-de-migrantes-retornados

Tay, L. *12 de octubre: Día de la resistencia indígena, negra y popular*. Asociación Maya Ukux B´e. de https://ixpop.gt/12-de-octubre-dia-de-la-resistencia-indigena-negra-y-popular/#:~:text=12%20de%20octubre%20dia%20de%20la%20resistencia%20ind%C3%ADgena%20negra%20y%20popular

Tomasevski, K. *Indicadores del derecho a la educación*. Instituto Interamericano de Derechos Humanos. En: https://dspace.iidh-jurisprudencia.ac.cr/server/api/core/bitstreams/db006d2b-327b-420c-8890-b50e95b17458/content

Transparencia Internacional. (2023). *CPI 2023 - América Latina: un análisis regional*. En: https://images.transparencycdn.org/images/CPI-2023-ES-Americas-regional-article.pdf

Tuset, S. *Tratamiento de lixiviados de vertedero*. Condorchem Enviro Solutions. En: https://condorchem.com/es/blog/tratamiento-de-lixiviados-de-vertedero/

Tzul, G. *Sistemas de gobierno comunal indígena: La organización de la reproducción de la vida*. En *Epistemologías del Sur*. CLACSO. En: https://www.jstor.org/stable/j.ctvnp0k5d.19

UNFPA, Proyecto Q'anil. *Mujeres de Guatemala: Un análisis de sus condiciones económicas y sociales*. En Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales (ICEFI). *Informe Mujeres y Condiciones Económicas*. En: https://icefi.org/sites/default/files/we_effect_-mujeres_de_guatemala-_un_analisis_de_sus_condiciones_economicas_y_sociales.pdf

Universidad Del Valle. *El Producto Interno Bruto es la suma de todos los bienes y servicios finales que se producen dentro de un país, valorados a precio de mercado*. En: https://guateendatos.org.gt/economia-y-pobreza/producto-interno-bruto/

Zea Wellman, A. M., & Robles Bautista, E. R. (2022). Impacto de la desnutrición infantil en el desarrollo del cerebro en Guatemala. *Revista Académica Sociedad del Conocimiento Cunzac, 2*(2), 217-226. En: https://doi.org/10.46780/sociedadcunzac.v2i2.47

Paginas digitales oficiales

Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados (Acnur). *Violencia de género*. En: https://www.acnur.org/violencia-de-genero

Banco Mundial. En: https://www.bancomundial.org/es/country/guatemala/overview

Banco Mundial. *Contexto de la educación*. En: https://www.bancomundial.org/es/topic/education/overview#1

Banco Mundial. *Guatemala: Panorama general*. En: https://www.bancomundial.org/es/country/guatemala/overview

Centro de Acción Legal en Derechos Humanos (CALDH). En: https://x.com/caldhgt/status/1853875828465295405

Comisión Nacional de Derechos Humanos México. En: https://www.cndh.org.mx/derechos-humanos/que-son-los-derechos-humanos

Comisión Nacional contra la Corrupción (CNC). *Informes trimestrales CNC*. En: https://cnc.gob.gt/informes-trimestrales-cnc/

Escobar, G. (2024). *Medicinas más baratas y de mejor calidad*. Congreso de la República, Guatemala. En: https://www.congreso.gob.gt/noticias_congreso/12462/2024/3#gsc.tab=0

Fundación de Antropología Forense de Guatemala (FAFG). *Impacto: Resultados*. En: https://fafg.org/impacto/#resultados

Incidencia a Favor de los Derechos Humanos de las Américas (WOLA). (2023). *Comunicado conjunto*. En: https://www.wola.org/es/2023/11/guatemala-caso-toma-usac-profundiza-judicializacion-proceso-electoral-criminalizacion-contra-opositoras/

Instituto Guatemalteco de Migración (IGM). En: https://igm.gob.gt/category/estadisticas/?utm

Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS). (2024). *IGSS en cifras: Avance mensual año 2024: Subgerencia de Planificación y Desarrollo*. En: https://www.igssgt.org/web/datos-abiertos/mensual.php?i=21

Instituto Nacional de Estadística (INE). (2018). *Censo de población y vivienda 2018*. En: https://www.censopoblacion.gt/

Instituto Nacional de Estadística (INE). (2018). *Mapas del XII censo de población y VII de vivienda en Guatemala*. En: https://censo2018.ine.gob.gt/mapas

Instituto Nacional de Estadística (INE). *Cifras de pobreza en Guatemala*. En: https://www.ine.gob.gt/2024/08/21/el-ine-presenta-cifras-de-pobreza-en-guatemala/

Instituto Nacional de Estadística (INE). *Historia*. En: https://www.ine.gob.gt/institucion/historia

Instituto Técnico de Capacitación (INTECAP). En: https://intecap.edu.gt/

Investopedia. *Explicación del índice de Gini y coeficientes de Gini en el mundo*. En: https://www.investopedia.com/terms/g/gini-index.asp

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación. En: https://www.maga.gob.gt/presentan-lineamientos-estrategicos-2024-2028-una-nueva-siembra-para-el-agro-de-guatemala/

Ministerio de Educación. (2024). *Plataforma*. En: https://aprendoencasayenclase.mineduc.gob.gt/wp-content/uploads/Infografia_General_de_atenciones_al_01_de_noviembre_de_2024_con_Monto.pdf Instituto Nacional de Estadística

Ministerio de Energía y Minas. En: https://mem.gob.gt/dialogo-y-participacion/

Ministerio de Finanzas Públicas. *Mi primera casa*. En: https://miprimeracasa.gob.gt/#requisitos

Ministerio de Finanzas Públicas. Sistema de Contabilidad Integrada. Guatemala 2024. En: https://sicoin.minfin.gob.gt/SICOINWEB/login/frmLogin.aspx

Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS). (2024). *Sala situacional de VIH de enero a octubre de 2024*. Departamento de Epidemiología del MSPAS. En: https://epidemiologia.mspas.gob.gt/informacion/vigilancia-epidemiologica/salas-situacionales/12-vih

Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS). *Enfermedades crónicas*. En: https://sigsa.mspas.gob.gt/datos-de-salud/morbilidad/enfermedades-cronicas

Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS). *Enfermedades transmitidas por vectores*. En: https://sigsa.mspas.gob.gt/datos-de-salud/morbilidad/enfermedades-transmitidas-por-vectores

Ministerio de Trabajo y Previsión Social. (2023). *Informe de Empleadores 2023*. En: https://agn.gt/mintrab-61-de-centros-de-trabajo-se-concentran-en-el-departamento-de-guatemala/

Ministerio Público. (2024). *Delitos en contra de niños, niñas, adolescentes y mujeres adultas en Guatemala de enero a noviembre de 2024*. En: https://observatorio.mp.gob.gt/portal-estadistico/

Ministerio Público. (2024). *En su sexto año de funcionamiento, el mecanismo de búsqueda inmediata de mujeres desaparecidas alcanza el 95% de efectividad*. En:

https://www.mp.gob.gt/noticia/en-su-sexto-ano-de-funcionamiento-el-mecanismo-de-busqueda-inmediata-de-mujeres-desaparecidas-alcanza-el-95-de-efectividad/

Ministerio Público. (2024). *Sistema Informativo Fiscal y Técnico (SIFT)*. Datos al 26 de noviembre de 2024. En: https://observatorio.mp.gob.gt/portal-estadistico/

Ministerio Público. *Observatorio del Ministerio Público*. En: https://observatorio.mp.gob.gt/portal-estadistico/

Naciones Unidas Guatemala. *Poner fin a las desigualdades en Guatemala*. En: https://guatemala.un.org/es/113955-poner-fin-las-desigualdades-en-guatemala

Naciones Unidas. (2021). *Informe sobre la situación de los derechos humanos en Guatemala (A/HRC/55/21)*. Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. En: https://www.ohchr.org/es/documents/country-reports/ahrc5521-situation-human-rights-guatemala-report-united-nations-high

Naciones Unidas. (2022). *Brechas de acceso a la educación en Guatemala: Transformación educativa para la igualdad*. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). En: https://www.cepal.org/es/publicaciones/48360-brechas-acceso-la-educacion-guatemala-transformacion-educativa-la-igualdad

ONUSIDA. (2024). *Hoja de datos de país: Guatemala*. En: https://www.unaids.org/es/regionscountries/countries/guatemala

Organismo Judicial. *Indicadores por delito*. En: https://public.tableau.com/app/profile/ojgt.justicia.abierta/viz/IndicadoresporDelito/MenuPrincipal

Organización de las Naciones Unidas (ONU). *¿Qué son los derechos humanos?* En: https://www.ohchr.org/es/what-are-human-rights#:~:text=Indivisible%20e%20interdependiente,negativamente%20en%20muchos%20otros%20derechos

Organización Internacional del Trabajo (OIT). En: https://www.fairrecruitmenthub.org/es/resources/derechos-laborales-de-personas-trabajadoras-guatemaltecas-en-programas-de-trabajo-temporal-en-Mexico-EEUU-Canada

Organización Mundial de la Salud (OMS). (2019). *Los países gastan más en salud, pero las personas siguen pagando demasiado de su bolsillo*. En: https://www.who.int/es/news/item/20-02-2019-countries-are-spending-more-on-health-but-people-are-still-paying-too-much-out-of-their-own-pockets

Organización Mundial de la Salud (OMS). (2020). *Maltrato infantil*. En: https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/child-maltreatment

Organización Mundial de la Salud (OMS). (2022). *Virus de Zika*. En: https://www.who.int

Organización Mundial de la Salud (OMS). (2023). *Enfermedades transmitidas por vectores*. En: https://www.who.int

Organización Panamericana de la Salud (OPS). (2024). *OPS reafirma trabajo conjunto con MSPAS en vigilancia y respuesta a evento inusitado de neuropatía aguda*. En: https://www.paho.org/es/noticias/22-4-2024-ops-reafirma-trabajo-conjunto-con-mspas-vigilancia-respuesta-evento-inusitado

Organización Panamericana de la Salud (OPS). *Poliomielitis*. En: https://www.paho.org/es/temas/poliomielitis

Organizaciones de las Naciones Unidas. *¿Qué es el Estado de derecho?* Naciones Unidas. En: https://www.un.org/ruleoflaw/es/what-is-the-rule-of-law/

Procuraduría General de la Nación (PGN). (2023). *PGN habilita opción para realizar denuncias en página web*. En: https://pgn.gob.gt/2023/05/29/pgn-habilita-opcion-para-realizar-denuncias-en-pagina-web/

Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). *Guatemala reitera su compromiso por un país más sostenible para todos y todas*. En: https://www.undp.org/es/guatemala/noticias/guatemala-reitera-su-compromiso-por-un-pais-mas-sostenible-para-todos-y-todas

Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). *Programa de Acompañamiento a la Justicia de Transición (PAJUST II): Articulación y alianzas entre Estado y sociedad civil*. En: https://www.undp.org/es/guatemala/proyectos/programa-de-acompanamiento-la-justicia-de-transicion-pajust-ii-articulacion-y-alianzas-entre-estado-y-sociedad-civil-para-el

Registro Nacional de las Personas (RENAP). *DPI gratis para migrantes retornados*. En: https://www.renap.gob.gt/noticias/dpi-gratis-para-migrantes-retornados-0

Registro Nacional de las Personas (RENAP). *RENAP informa cómo tramitar el DPI en el extranjero*. En: https://www.renap.gob.gt/noticias/renap-informa-como-tramitar-el-dpi-en-el-extranjero

Secretaría de Planificación de la Presidencia (SEGEPLAN). (2023). *Mapas de pobreza 2023*. En: https://portal.segeplan.gob.gt/segeplan/?page_id=11496

Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SESAN). (2024). *Aprueban plan interinstitucional para abordar la desnutrición aguda en territorios con mayor morbilidad y mortalidad*. En: https://portal.sesan.gob.gt/2024/10/11/aprueban-plan-interinstitucional-para-abordar-la-desnutricion-aguda-en-territorios-con-mayor-morbilidad-y-mortalidad/

Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SESAN). (2024). *SESAN y SCEP firman carta de entendimiento para fortalecer la seguridad alimentaria y nutricional en los diferentes niveles de gobernanza*. En: https://portal.sesan.gob.gt/2024/06/13/sesan-y-scep-firman-carta-de-entendimiento-para-fortalecer-la-seguridad-alimentaria-y-nutricional-en-los-diferentes-niveles-de-gobernanza/

Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SESAN). (2024). *Plan estratégico de SAN: ¿Cuáles son los niveles de gobernanza de la seguridad alimentaria y nutricional?* En:

https://portal.sesan.gob.gt/2024/01/29/cuales-son-los-niveles-de-gobernanza-de-la-seguridad-alimentaria-y-nutricional/

Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SESAN). *Historia de SESAN*. En: https://portal.sesan.gob.gt/pagina-ejemplo/historia/

Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN). (2024). *Modificaciones presupuestarias al programa 16*. En: https://sicoin.minfin.gob.gt/SICOINWEB/login/frmLogin.aspx

Sistema de Información Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SIINSAN). (2023). *Semana Epidemiológica 49: Situación Epidemiológica de la Desnutrición Aguda en Menores de 5 Años*. Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS), Gobierno de Guatemala. En: https://portal.siinsan.gob.gt/desnutricion-aguda/

Sistema de Información Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SIINSAN). (2024). *Ejecución del presupuesto del Plan Operativo de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2024*. En: https://portal.siinsan.gob.gt/ejecucion-presupuestaria/

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco). *Informe Mundial Sobre los Docentes*. En: https://www.unesco.org/es/articles/informe-mundial-sobre-los-docentes-que-debes-saber

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco). *Plataforma Virtual: Disponibilidad y contenido de los libros de texto*. En: https://policytoolbox.iiep.unesco.org/policy-option/textbook-availability-and-content/

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco). *Sistema de Información de Tendencias Educativas en América Latina: Observatorio Regional de Políticas Educativas*. En: https://siteal.iiep.unesco.org/eje/educacion_y_formacion_tecnica_y_profesional

Fondo de las naciones Unidas para la Infancia (Unicef) Guatemala. (2024). *Impacto de la desnutrición crónica en niños menores de 5 años*. En: https://www.unicef.org/guatemala/desnutricion-cronica

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco). (2024). *La infancia y la adolescencia en cifras: Informe anual de Unicef Guatemala*. de https://www.unicef.org/guatemala/informe-anual

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco). *Estrategias de educación inclusiva en áreas rurales*. En: https://www.unicef.org/guatemala/educacion-inclusiva

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco). *Construcción de un sistema de protección integral*. En: https://www.unicef.org/guatemala/construcci%C3%B3n-de-un-sistema-de-protecci%C3%B3n-integral

Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC). *Facultad de Ciencias Médicas: Avances en investigación epidemiológica*. En: https://www.medicina.usac.edu.gt/investigacion/

Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC). *Red universitaria para la gestión de riesgos y desastres en Guatemala*. En: https://www.usac.edu.gt/red-gestion-riesgos/

Universidad del Valle de Guatemala (UVG). *Laboratorio de Ciencias y Cambio Climático*. En: https://www.uvg.edu.gt/cambio-climatico/

Universidad Rafael Landívar (URL). *Informe de impacto social en comunidades rurales*. En: https://www.url.edu.gt/impactosocial/

World Justice Project. (2024). *Rule of law index: Guatemala*. En: https://worldjusticeproject.org/rule-of-law-index/country/2024/Guatemala

Entrevistas

Entrevistas de investigación de campo en el marco de la elaboración del "Informe del Procurador de los Derechos Humanos de Guatemala. Sobre la Situación de los Derechos Humanos de las Personas con VIH y Poblaciones Clave", para el periodo comprendido del uno de enero 2023 al 30 de junio 2024"

- Asociación Crear Escuintla
- Asociación de Salud Integral -ASI
- Asociación IDEI,
- Asociación Liberal Integrada de Izabal (ALI),
- Asociación Trabajando Unidos, Huehuetenango,
- Colectivo Amigos Contra el Sida -CAS-
- Departamento de Psicología de la Unidad de Infectología del IGSS,
- Departamento de Infectología del IGSS,
- Departamento de Psicología de la Unidad de Infectología de IGSS
- Hospicio San José
- Oficina Para la Diversidad Sexual de Alta Verapaz,
- Red Centroamericana de Personas Viviendo con VIH
- Trabajando Unidos Huehuetenango

pdh@pdh.org.gt

12 avenida 12-54 zona 1,
Ciudad de Guatemala C.A.

(502) 2424 1717

Denuncias al:

1555